TRASLADO DE EXCEPCIONES
Artículo 175 parágrafo 2º Ley 1437 de 2011

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	13-001-33-33-010-2017-00157-00
Demandante	ROSMA RAFAEL VEGA SALGADO Y OTROS
Demandado	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLIVAR S.A. E.S.P. (ACUECAR)

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, se corre traslado a la parte contraria de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda por los apoderados de las entidades demandadas, por el término de tres (3) días, en un lugar visible de la secretaría del Juzgado, y en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-administrativo-de-cartagena/87) hoy veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las 8:00 de la mañana

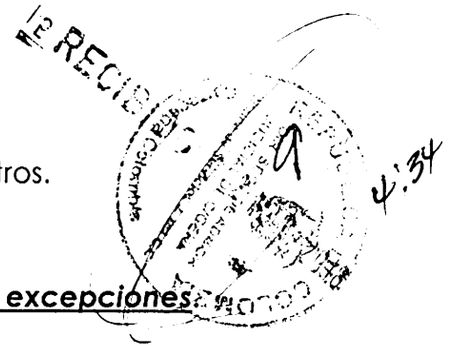
EMPIEZA EL TRASLADO: veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019 a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las 5:00 p.m.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES
SECRETARIA

LEONARDO OROZCO DE BRIGARD
ABOGADO
Especialista en Derecho Administrativo
Tarjeta Profesional N° 186545 CSJ

Señora
JUEZ DÉCIMO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.



Medio de control: Reparación directa.
Demandante: Rosma Rafael Vega Salcedo y otros.
Demandada: Municipio de El Carmen de Bolívar y otros.
Radicado No. 130013333010-**2017-00157-00.**

Asunto: ***Contestación de demanda y proposición de excepciones.***

LEONARDO ENRIQUE OROZCO DE BRIGARD, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 7.919.908 expedida en Cartagena y portadora de la T.P número 186.545 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la entidad territorial demandada, según consta en poder que anexo y el cual expresamente acepto, respetuosamente, me permito dar contestación al medio de control de la referencia, en los siguientes términos:

I. EN CUANTO A LOS HECHOS Y OMISIONES FANDAMENTALES DE LA ACCION

AL PRIMERO: Al Municipio de El Carmen de Bolívar no le constan ninguna de las situaciones narradas en este hecho por el apoderado de la parte demandante. Tales aseveraciones deberán ser demostradas por la parte accionante.

AL SEGUNDO: No le consta a la entidad que represento. Debe ser probado por quien lo alega.

AL TERCERO: Al Municipio de El Carmen de Bolívar no le constan ninguna de las situaciones narradas en este hecho por el apoderado de la parte demandante. Tales aseveraciones deberán ser demostradas por la parte accionante, en tanto no es un hecho como tal, sino afirmaciones subjetivas del apoderado de los demandantes, situación que nos releva de pronunciamiento alguno al respecto.

AL CUARTO: No me consta, por tanto me atengo a lo que resulte acreditado en el periplo probatorio, toda vez que se trata de una afirmación proveniente del demandante.

AL QUINTO: Al Municipio de El Carmen de Bolívar no le constan ninguna de las situaciones narradas en este hecho por el apoderado de la parte demandante. Tales aseveraciones deberán ser demostradas por la parte accionante; en todo caso, no se vislumbra ni siquiera la más mínima posibilidad de existencia de falla del servicio alguna en cabeza mí representada, y por ende, de responsabilidad extracontractual del Estado.

Sin embargo, teniendo en cuenta que las actuaciones descritas en este hecho supuestamente acaecieron a partir de la instalación y funcionamiento de 2 tanques de almacenamiento de agua, uno aéreo y otro subterráneo instalados en predios de la empresa **ACUECAR S.A E.S.P** en el barrio Alto Prado de El Municipio de El Carmen de Bolívar y partiendo de la base que la operación

LEONARDO OROZCO DE BRIGARD
ABOGADO
Especialista en Derecho Administrativo
Tarjeta Profesional N° 186545 CSJ

y mantenimiento se encontraban en cabeza de un tercero, no resulta coherente predicar tal responsabilidad por parte del ente municipal, cuando precisamente, desde el punto de vista funcional, no le incumbe al ente municipal operar tales aditamentos, de allí que tal hecho generador de daño en ningún caso podrá comprometer la responsabilidad del ente territorial.

AL SEXTO: No es un hecho, son apreciaciones subjetivas del apoderado de la parte demandante, situación que nos releva de pronunciarnos al respecto. Sin embargo, debe anotarse que la imputación jurídica realizada no tiene relación alguna con el Municipio de El Carmen de Bolívar.

AL SÉPTIMO: No me consta, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL OCTAVO: No me consta, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL NOVENO: No me consta, sin embargo, vale la pena precisar que el demandante, efectúa aseveraciones o apreciaciones subjetivas, situación que nos releva de pronunciarnos al respecto. Sin embargo, debe anotarse que la imputación jurídica realizada no tiene relación alguna con el Municipio de El Carmen de Bolívar.

AL DECIMO: No me consta, sin embargo, vale la pena precisar que el demandante, efectúa aseveraciones o apreciaciones subjetivas, situación que nos releva de pronunciarnos al respecto.

AL DECIMO: No me consta, sin embargo, vale la pena precisar que las conclusiones a las que supuestamente arribó INGENIERIA Y GEORIESGOS S.A.S relacionadas con el factor detonante de los problemas causados a las viviendas en el barrio alto prado de El Municipio de El Carmen de Bolívar y que constituyen la reclamación de marras, pudieron estar asociadas a la acumulación de agua debido a la suma del aporte de las fugas de agua de los tanques del acueducto, las aguas servidas de las viviendas del barrio y las aguas de lluvias durante los periodos de invierno. Desde este punto de vista, tenemos que tal prueba documental antes que comprometer la responsabilidad administrativa y extracontractual del ente municipal, la aleja, pues fácil es colegir que tal concepto no es concluyente ni determinante al utilizar la expresión ***"PUEDE"*** permitiendo concluir que no necesariamente la causa determinante del daño proviene del funcionamiento inadecuado o defectuoso de los pluricitados tanques, así mismo señala otras causas generadoras del daño tales como: las aguas servidas de las viviendas del barrio e incluso causas naturales relacionadas con precipitaciones ocurridas en época de invierno; con ello, señor juez, no se hizo más que generar dudas en torno a la CAUSA ADECUADA, SUFICIENTE Y DETERMINANTE DEL DAÑO.

AL ONCE, DOCE Y TERCE: No me consta a la entidad que represento, debe probarlo quien lo alega, por tanto, lo dejo sometido a lo que resulte probado dentro del periodo probatorio.

LEONARDO OROZCO DE BRIGARD
ABOGADO
Especialista en Derecho Administrativo
Tarjeta Profesional N° 186545 CSJ

AL CATORCE Y QUINCE: No es un hecho, son apreciaciones subjetivas del apoderado de la parte demandante, situación que nos releva de pronunciarnos al respecto, sin embargo, en el improbable caso de demostrarse su existencia, éstos sólo pudieron haber sido ocasionados por terceros.

II. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones formuladas por carecer de fundamentos fácticos y probatorios que demuestren la responsabilidad administrativa del Municipio de El Carmen de Bolívar, y por considerar que no están configurados los elementos de la responsabilidad extracontractual del Estado, fundamentalmente por no existir prueba alguna que permita establecer la existencia certera del daño como el más importante de todos, ni tampoco elementos de juicio jurídicos que permitan atribuir por acción o por omisión los supuestos daños a mi poderdante.

III. RAZONES DE LA DEFENSA

Los demandantes solicitan a través de su vocero judicial se declare a **LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (ACUECAR S.A E.S.P), DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR** responsables de la totalidad de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales presuntamente irrogados a los accionantes a consecuencia la construcción y funcionamiento de dos tanques de almacenamiento de aguas ubicados en las instalaciones de ACUECAR S.A E.S.P, las cuales a juicio de los demandantes ha causado perjuicios traducidos en deterioros, fisuras, grietas entre otras a los propietarios, poseedores o tenedores de los predios adyacentes.

Señalan los demandantes que el ente municipal es responsable en la medida que suscribió un convenio con los entes demandados para la construcción y puesta en marcha de dichos tubos a fin de proveer del preciado líquido a la comunidad; sin embargo, de un desprevenido análisis del relato factico advertimos que si en tela de discusión existiera tal responsabilidad, la misma radica en cabeza de la empresa prestadora de servicio público, pues tales aditamentos, fueron instalados en predios de ACUECAR S.A E.S.P. por tanto el funcionamiento y operación se hallaba en cabeza de dicha operador. De esta elemental y simple reflexión se desprende la extrañeidad en torno a la responsabilidad patrimonial y administrativa del ente que represento.

Como es un tema del resorte exclusivo de la responsabilidad del estado, bien vale la pena analizar y revisar el artículo 90 Constitucional (CLAUSULA GENERAL DE RESPONSABILIDAD) en ella advertimos que para su estructuración es menester acreditar el cumplimiento de dos requisitos esenciales:

1. EXISTENCIA DE UN DAÑO ANTIJURDICO

2. QUE, ESTE SEA IMPUTABLE A LA ACCIÓN U OMISIÓN DE UNA AUTORIDAD PÚBLICA, solo en el hipotético caso que se halle plenamente acreditado la coexistencia de tales requisitos puede predicarse la responsabilidad administrativa de un estatal, en este orden de ideas, tenemos que al estudiar con detenimiento los argumentos facticos y jurídicos de la demanda se vislumbra la aplicación del medio de control Reparación Directa bajo el

LEONARDO OROZCO DE BRIGARD
ABOGADO
Especialista en Derecho Administrativo
Tarjeta Profesional N° 186545 CSJ

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD SUBJETIVA por **FALLA EN EL SERIVICIO** olvidando por completo que tal y como lo aseguraron en el libelo de mandatario, los hechos generadores del daño fueron protagonizados por un tercero, en este caso, ACUECAR S.A E.S.P. como ente operador de los concitados tanques de almacenamiento de aguas, de tal suerte que en el improbable caso de demostrarse su existencia, éstos sólo pudieron ocasionarse por dicha entidad, lo que en principio nos obliga a concluir que son estos quienes están llamados a responder por los eventuales perjuicios reclamados ante el contencioso administrativo. En este orden de ideas, es allí donde debe focalizar el juicio de reproche, es decir a partir de las eventuales acciones y/o omisiones protagonizadas por dicha empresa de servicio público domiciliario quien además ostenta posición de garante conforme a la ley 142 de 1994.

La parte actora no logró demostrar la existencia del daño antijurídico como elemento a partir del cual se estudia la responsabilidad extracontractual del Estado, así las cosas, no hay lugar a la existencia de imputación alguna en contra de mi representada, y en consecuencia no existe ni la más mínima posibilidad de que se provea un fallo condenatorio contra el Municipio de El Carmen de Bolívar.

Del material probatorio allegado al paginarío procesal con la demanda, difícilmente se puede establecer al existencia del daño antijurídico deprecado y mucho menos el grado de imputabilidad a la autoridad municipal, pues no se señala los deberes jurídicos presuntamente vulnerados por los demandados como tampoco describe en qué consistió la omisión a los deberes constitucionales y legales presuntamente incumplidos por el Municipio de El Carmen de Bolívar como para comprometer su responsabilidad administrativa y patrimonial; por tanto, el daño no es imputable al ente demandado.

IV. EXCEPCIONES

1. INEXISTENCIA DE DAÑO ANTIJURÍDICO

Claramente la responsabilidad del Estado a partir de la Carta Política de 1991 se fundamenta en el artículo 90 de la norma superior, la cual como lo ha venido sosteniendo en forma reiterada el Consejo de Estado, estableció sólo dos elementos de la responsabilidad, los cuales son: i) El daño antijurídico y ii) la imputación del mismo a una autoridad en sentido lato o genérico; de la imputación se desprende un tercer elemento denominado nexo causal, considerado por parte de la doctrina especialista en el tema como necesario a convergir junto con los dos primeros.

Pues bien, en el presente caso si bien el demandante pretende imputar a mi representada una situación fáctica de acuerdo al relato expuesto en el acápite de hechos de la demanda, de las pruebas obrantes en el expediente no se vislumbra de manera cierta y certera la existencia de un daño antijurídico padecido en cabeza de los demandantes, de igual forma no existe prueba real, fehaciente y contundente que permita imputarle responsabilidad al Municipio de El Carmen de Bolívar por los hechos analizados, y por ende, no hay posibilidad alguna de establecer un nexo causal entre un daño que claramente no existe y la conducta de mi representada.

LEONARDO OROZCO DE BRIGARD
ABOGADO
Especialista en Derecho Administrativo
Tarjeta Profesional N° 186545 CSJ

De las pruebas aportadas y de los hechos de la demanda, se colige sin el mayor esfuerzo de análisis que el apoderado de la parte demandante incurre en varias imprecisiones conceptuales y jurídicas, las cuales se materializan como la infundada causa de la presentación de la demanda e infructuosa imputación de los inexistentes daños antijurídicos a mi representada. De acuerdo a lo anterior, se desprende que la parte demandante, ni siquiera con su simple dicho, logra traer a este proceso la configuración de los elementos de la responsabilidad extracontractual del Estado; mucho menos lo logra con las pruebas aportadas con el escrito de demanda.

De acuerdo a lo anterior, las pretensiones formuladas en la demanda carecen de fundamentos facticos, jurídicos y probatorios que demuestren la responsabilidad administrativa del Municipio de El Carmen de Bolívar en los hechos alegados por la parte demandante, teniendo en cuenta que la situación fáctica de la que pretende el reconocimiento de los supuestos perjuicios, ni siquiera es constitutiva de daño antijurídico alguno, es decir, no hay lugar a reclamar ningún perjuicio.

2. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA

Conforme a todo lo expuesto en la contestación de los hechos y en los acápites anteriores, resulta claro que en el presente caso existe una evidente falta de legitimación en la causa por pasiva de mi representada, en razón a que de las pruebas existentes en el expediente y de los hechos narrados en el escrito de demanda no existe la posibilidad, ni siquiera hipotética, de establecer un incumplimiento por parte del Municipio de El Carmen de Bolívar de sus obligaciones como entidad territorial que repercutiera en los supuestos daños alegados por los demandantes.

El escrito de demanda se limita a referir situaciones en las que no intervienen los agentes de mi poderdante, ni por acción ni por omisión, pues del relato factico y jurídico se desprende que es la la empresa de servicio público domiciliario ACUECAR S.A E.S.P, la entidad a la cual se le imputa la existencia del supuesto daño.

A su vez, resulta necesario poner nuevamente de presente que en atención a la estructura orgánica del Estado, al Municipio de El Carmen de Bolívar no le son imputables daños o perjuicios cuyo origen sea el funcionamiento y operación de los dos tanques de almacenamiento de aguas, máxime cuando las actuaciones de dicha entidad territorial se surtieron dentro de las potestades normativas otorgadas por la ley al ente municipal. Así las cosas, en el improbable evento en que el despacho encuentre probada la existencia de un daño antijurídico causado a la parte demandante, dicho daño sólo puede ser atribuible jurídicamente a la concitada operadora del servicio público domiciliario, quien en virtud de la ley 142 de 1994 (ESTATUTO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS) tiene por función la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento en el Municipio de El Carmen de Bolívar tanto en su cabecera municipal como rural.

LEONARDO OROZCO DE BRIGARD
ABOGADO
Especialista en Derecho Administrativo
Tarjeta Profesional N° 186545 CSJ

Lo anterior, nos lleva a la inequívoca conclusión de que existe una clara falta de legitimación en la causa por pasiva del Municipio de El Carmen de Bolívar en los hechos que se narran en el escrito de demanda. Esta entidad territorial, ni por acción ni por omisión de sus agentes tuvo relación alguna con los hechos del caso bajo estudio, razón por la cual no tenía la vocación de ser vinculado como demandado en la presente demanda.

3. HECHO EXCLUSIVO DE UN TERCERO

De entrada, debemos recordar que en el presente caso no existe prueba idónea alguna que acredite la existencia de un daño antijurídico, sin embargo, en el improbable evento en que se logre determinar tal elemento de la responsabilidad extracontractual del Estado, su causación deberá ser atribuida a un tercero, en este caso, la empresa de servicio público domiciliario ACUECAR S.A E.S.P.

Tal como se manifestó anteriormente, el escrito de demanda se limita a referir situaciones en las que no intervienen los agentes de mi poderdante, ni por acción ni por omisión, pues en el presente caso, el origen del daño se predica de las instalaciones y el mal funcionamiento de los tanques almacenamiento de agua, entre ellos uno aéreo y otro subterráneo instalados en predios de la empresa ACUECAR S.A E.S.P en el barrio Alto Prado de El Municipio de El Carmen de Bolívar, los cuales, según los demandantes, les causaron unos perjuicios que aún permanecen latente, olvidando por completo que la operación técnica y las labores de mantenimiento se encontraban en cabeza de la concitada empresa de servicio público, actuación a todas luces autónoma que en ningún caso, podría involucrar ni por acción ni por omisión al Municipio de El Carmen de Bolívar. Así las cosas, en el improbable evento de encontrar probado un daño antijurídico, este debe ser imputado al operador del servicio.

4. AUSENCIA DE ELEMENTOS QUE ESTRUCTUREN LA RESPONSABILIDAD DE LOS DEMANDADOS

Para que se configure la responsabilidad de los demandados, es necesario probar que la parte demandada sufrió un daño, que ese daño es imputable al demandado, y que el mismo debe repararlo, es decir, se trata de tres elementos concurrentes que deben acreditarse para la lograr la prosperidad de las pretensiones.

Así las cosas, al apoderado del demandante, no le basta con afirmar que los hechos se produjeron como consecuencia de la presunta conducta omisiva de los demandados, como al parecer lo señala en el libelo de la demanda, pues debe probar todos los elementos que estructuran la responsabilidad del estado, tal y como lo afirma el maestro JUAN CARLOS HENAO **"En efecto, en algunos eventos no se declara la responsabilidad, a pesar de haber existido el daño. Es lo que ocurre en dos hipótesis: el daño existe, pero no se puede atribuir al demandado, como cuando aparece demostrada una de las causales exonerativas**; o el daño existe y es imputable, pero el imputado no tiene el deber de repararlo, porque no es un daño antijurídico y debe ser soportado por quien no sufre... "(Juan Carlos Henao, El Daño, Edit. Universidad Externado de Colombia, 1998)

LEONARDO OROZCO DE BRIGARD
ABOGADO
Especialista en Derecho Administrativo
Tarjeta Profesional N° 186545 CSJ

Conforme a lo anterior, solicito en el evento que en el curso de la actuación se demuestre que la causa generadora del daño, no es imputable al municipio de El Carmen de Bolívar, se declare la exoneración de responsabilidad.

5. FALTA DE CAUSA PARA PEDIR

En el caso de marras, hace relación a todas las argumentaciones de orden factico y jurídica que se desprenden de la oposición general y específica a las pretensiones, de los fundamentos de derecho, razones de defensa y lo esgrimido al contestar los hechos de la demanda.

6. BUENA FE

Sin que implique reconocimiento alguno de responsabilidad, se propone en razón a que la demandada siempre actuó de buena fé y dentro del estricto ámbito de la Constitución Nacional y la ley.

7. COBRO DE LO NO DEBIDO

No hay lugar al pago de las sumas pretendidas vía reparación directa por la parte actora conforme a lo expuesto en el acápite de oposición a las pretensiones, fundamentos de derecho y razones de defensa y lo manifestado al contestar los hechos de la demanda.

8. INEPTITUD FORMAL DE LA DEMANDA POR INEXISTENCIA DEL NEXO CAUSAL

No existe el más mínimo atisbo de dudas que el demandante, no logró acreditar o establecer la **CAUSA EFICIENTE DEL DAÑO** o lo que es lo mismo, **INEXSITENCIA DEL NEXO CAUSAL ENTRE EL HECHO DAÑOSO Y EL HECHO, OMISION U OPERACION ADMINISTRATIVA ENDIGADA AL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR** como elemento estructural de la responsabilidad administrativa y extracontractual del estado que pueda comprometer al ente municipal que represento. Así las cosas, ante la ausencia de uno cualquiera de los requisitos estructuradores de la responsabilidad, deviene imposible imputar la misma a un ente estatal como en el caso de marras.

9. INEPTITUD FORMAL DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS ELEMENTOS QUE ESTRUCTURAN LA PRETENSION DE FALLA DEL SERVICIO

La parte actora no refiere el título de imputación por el cual debe ser condenado el **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR** y menos aún la presunta responsabilidad atribuible a la misma, pues aun cuando en el libelo de la demanda invoca el **REGIMEN DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA,** lo que en últimas se evidencia de la riqueza fáctica de la demanda, es la eventual aplicación del **REGIMEN DE RESPONSABILIDAD POR FALLA DEL SERVICIO,** es decir, subjetivo el cual supone unas obligaciones desde el punto de vista probatorio, pues quien lo alega de probar la falla (FALLA PROBADA), carga que tampoco fue asumida por los actores.

LEONARDO OROZCO DE BRIGARD
ABOGADO
Especialista en Derecho Administrativo
Tarjeta Profesional N° 186545 CSJ

Por todas las anteriores razones deben declararse probadas las excepciones propuestas y despacharse de manera desfavorable las pretensiones de la demanda.

V. ANEXOS

1. Acta de Posesión del señor Alcalde Municipal de El Carmen de Bolívar.
2. Poder legalmente conferido a mi favor.

VI. NOTIFICACIONES

El suscrito recibe en la Secretaría de su Despacho, o en la Urbanización La Española Mz G Lote 13 No 17 C 60, Correo Electrónico leonardoedb@hotamil.com. Celular: 300-2303933 Cartagena - Bolívar.

Atentamente,

LEONARDO ENRIQUE OROZCO DE BRIGARD
C.C. No. 7.919.908 expedida en Cartagena
T.P. No. 186.545 del C. S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
EL CARMEN DE BOLÍVAR
Nit.: 890480022-1

SEÑOR
JUEZ DECIMO (10) ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA
E. S. D

RADICACIÓN	**2017-157**
DEMANDANTE (S)	**ROSMA RAFAEL VEGA SALCEDO Y OTROS.**
DEMANDADOS (S)	**MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR**
TIPO DE PRETENSIÓN	**REPARACION DIRECTA**
ASUNTO	**Poder**

Asunto: Otorgamiento de Poder.

Yo, **RAFAEL GALLO PAREDES**, mayor y residente en El Carmen de Bolívar, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.543.827 expedida en El Carmen de Bolívar, actuando en mi calidad de Alcalde municipal de El Carmen de Bolívar, y por ende representante legal del mismo, por medio del presente escrito me permito manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado al Doctor **LEONARDO OROZCO DE BRIGARD**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.919.908 expedida en Cartagena de Indias y acreditado con la Tarjeta Profesional de abogado No. 186.545 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para efectos que asuma la defensa judicial y represente los intereses del Municipio de El Carmen de Bolívar dentro de la acción de la referencia.

El abogado Orozco De Brigard, queda facultado especialmente para conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar y reasumir este poder, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar nulidades, presentar incidentes, y todo aquello que en derecho vaya en beneficio de los intereses de la entidad que represento, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente. Sírvase reconocerle personería en los términos antes mencionado.

Atentamente,

RAFAEL GALLO PAREDES
C.C. # 73.543.827 de El Carmen de Bolívar
Alcalde Municipal

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Ante el [illegible] Único del Circulo de El Carmen de Bolívar se presentado personalmente este documento Rafael Gallo Paredes.
Quien se identificó con C.C. # 73.543.827.
y declaró que la firma y huella que aparecen en el documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
El Carmen de Bolívar
El Compareciente

Acepto:

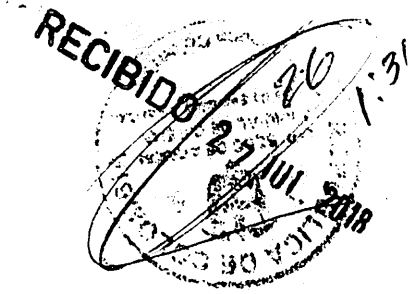
LEONARDO OROZCO DE BRIGARD
C.C No.7.919.908 de Cartagena
T.P 186.545 del C.S de la J.

807

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA

Abogado

Señor
JUEZ DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
E. S. D.



RAD: 13-001-33-33-010-2017-00157-00
REF: NULIDAD.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ROSA RAFEL VEGA SALGADO Y OTROS.
DEMANDADO: Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar "ACUECAR S.A E.S.P."

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. **73´548.810** de El Carmen de Bolívar y con tarjeta profesional No. **106.346** de C.S. de la J., obrando como apoderado de la Empresa **ACUECAR S.A. E.S.P.**, demandada dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito a su despacho que previo el trámite del proceso correspondiente, proceda usted a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES

Declarar la nulidad de éste proceso, a partir del auto que admitió la demanda, respecto de las actuaciones en él ocurridas.

HECHOS

PRIMERO: El despacho mediante auto interlocutorio No. 269 de fecha 15 de diciembre de 2017, admitió la demanda de la referencia.

SEGUNDO: Mediante dicho auto ordena lo siguiente: "NOTIFICAR personalmente esta decisión al Dr. JESÚS ALBERTO ÁNGULO CARDONA en su calidad de Agente Especial de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO YALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, o quien haga sus veces, o a quien éste haya delegado la facultad para recibir notificaciones. Súrtase esta actuación, a través del buzón de notificaciones judiciales de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del CPACA." Comillas fuera de texto.

TERCERO: Seguidamente, y mediante E-mail fue notificado el Dr. JESÚS ALBERTO ANGULO CARDONA, como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar "ACUECAR S.A E.S.P."

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

CUARTO: en la actualidad ACUECAR S.A. E.S.P. se encuentra intervenida por la Supe servicios, tal y como lo ordena el artículo 9.1.1.1.1. del decreto 2555 de 2010 de la Supe financiera. A su vez, como puede observarse, el proceso referenciado se pretende notificar bajo los parámetros del artículo 177 del CPACA, lo cual es totalmente improcedente, ya que el mismo artículo 9.1.1.1.1. del decreto 2555 de 2010 de la Supe financiera, en su literal e) nos manifiesta:

" Artículo 9.1.1.1.1 (Artículo 1° Decreto 2211 de 2004) Toma de posesión y medidas preventivas. De conformidad con el artículo 115 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 21 de la Ley 510 de 1999, la toma de posesión tendrá por objeto establecer si la entidad vigilada debe ser objeto de liquidación; si es posible colocarla en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social, o si se pueden realizar otras operaciones que permitan lograr mejores condiciones para que los depositantes, ahorradores e inversionistas puedan obtener el pago total o parcial de sus acreencias. La decisión correspondiente deberá adoptarse por la Superintendencia Financiera de Colombia en un término no mayor de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión, prorrogable por un término igual por dicha entidad, previo concepto del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-FOGAFIN.

Para el efecto, la Superintendencia Financiera de Colombia y el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-FOGAFIN durante dicho plazo, mantendrán mecanismos de coordinación e intercambio de información sobre los antecedentes, situación de la entidad, posibles medidas a adoptar y demás acciones necesarias, para lo cual designarán a los funcionarios encargados de las distintas labores derivadas del proceso.

Lo anterior no impedirá que la Superintendencia Financiera de Colombia adopte las medidas previstas en el inciso tercero del artículo 115 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 21 de la Ley 510 de 1999.

El acto administrativo que ordene la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de una institución vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia dispondrá las siguientes medidas preventivas:

1. Medidas preventivas obligatorias.

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

a) La inmediata guarda de los bienes de la institución financiera intervenida y la colocación de sellos y demás seguridades indispensables;

b) La orden de registro del acto administrativo que dispone la toma de posesión en la cámara de comercio del domicilio de la intervenida y en las del domicilio de sus sucursales; y, si es del caso, la de los nombramientos de los administradores y del revisor fiscal;

c) La comunicación al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-FOGAFIN para que proceda a nombrar el agente especial;

d) La comunicación a los jueces de la República y a las autoridades que adelanten procesos de jurisdicción coactiva, sobre la suspensión de los procesos de la ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión con ocasión de obligaciones anteriores a dicha medida, y la obligación de dar aplicación a las reglas previstas por los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006;

e) La advertencia que, en adelante, no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intervenida sin que se notifique personalmente al agente especial, so pena de nulidad;"

Comillas y negrillas fuera de texto.

QUINTO: Se tipifica entonces, la causal de nulidad del numeral 8 del artículo 133 de la ley 1564 de 2012, la cual debe ser decretada por su Despacho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los Artículos 133, numeral 8 de la ley 1564 de 2012 y subsiguientes, artículo 9.1.1.1.1. del decreto 2555 de 2010 y la ley 1437 de 2012.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los documentos aportados al proceso principal y la actuación surtida en el mismo.

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA

Abogado

ANEXOS

- Copia de esta solicitud para archivo del juzgado.
- Copia de la Resolución No. SSPD-20131300056485 del 18 de diciembre de 2013.
- Acta de Posesión del Dr. JESÚS ALBERTO ANGULO CARDONA como Agente Especial de Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar "ACUECAR S.A E.S.P."
- Copia Cédula de Ciudadanía del Dr. JESÚS ALBERTO ANGULO CARDONA.
- Copia Cámara de Comercio de ACUECAR S.A. E.S.P.
- Poder para actuar en el presente proceso.

PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los Artículos 134 de la ley 1564 y siguientes (Código General del Proceso).

Es usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y al suscrito en carrera 52 No. 25-43 en El Carmen de Bolívar.

De su señoría,

Atentamente,

JESUS ALONSO MORENO VILLALBA
CC. No. 73.548.810 de El Carmen de Bolívar.
T.P. 106.346 del C.S. de la J.

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

811

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

DNP PROSPERIDAD PARA TODOS

REVISADO POR

GD-F-008 V.9

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20131300056485 DEL 18/12/2013

"Por la cual se designa Agente Especial para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR S.A ESP"

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 59 y 121 de la Ley 142 de 1994, artículo 291 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y los artículos 9.1.1.2.1. y siguientes del Decreto 2555 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Resolución SSPD 20081300003335 del 11 de febrero de 2008, ordenó la toma de posesión con fines liquidatorios - etapa de administración temporal - de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. E.S.P.

Que mediante resolución SSPD 20131300016875 del 5 de junio de 2013, fue designado como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. E.S.P., el doctor Juan Oscar Díaz Cardona.

Que mediante oficio radicado bajo el número SSPD 20135290504212 del 27 de septiembre de 2013, el doctor Juan Oscar Díaz Cardona, presentó renuncia irrevocable como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. E.S.P.

Que mediante Resolución SSPD 20131300036845 del 30 de noviembre de 2013 se aceptó la renuncia y se designó como Agente Especial Encargado, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Carmen de Bolívar ACUECAR S.A ESP. al doctor Luis Alejandro Gamboa Pinilla.

Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que se requiere designar un nuevo Agente Especial en propiedad, para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar ACUECAR E.S. – ESP, se procede a efectuar la designación correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. E.S.P., al doctor Jesús Alberto Angulo Cardona, identificado con cédula de ciudadanía número 73.191.201 de Cartagena.

872
6

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Continuación de la resolución

REVISADO POR

PARÁGRAFO PRIMERO.- El Agente Especial entrante, deberá aceptar su designación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la respectiva comunicación y tomar posesión ante este Despacho.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El Agente Especial saliente, deberá hacer entrega al Agente Especial Designado, de un informe final de su gestión, con copia a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, asi como los archivos y documentos de la entidad objeto de intervención, dentro de los términos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el contenido de la presente resolución al doctor Jesús Alberto Angulo Cardona y al doctor Luis Alejandro Gamboa Pinilla.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA DUQUE CRUZ

Proyectó: Camilo Ortiz Montero – Contratista Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidacion
Revisó: María del Carmen Sanatana. Coordinadora Grupo de Conceptos
Revisó: Yolanda Rodríguez Guerrero. Asesora Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Lucia Hernandez Restrepo – Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación (E)

8 13
7

EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS DE DOCUMENTOS

SECRETARÍA GENERAL

Ciudad y fecha: Bogotá, 19 de diciembre de 2013

La Secretaria General de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios hace constar que [illegible] es fiel y exacta de la que se tuvo a la vista

SECRETARÍA GENERAL

ANDREA DEL PILAR HERRAN

DNP PROSPERIDAD PARA TODOS

ACTA DE POSESIÓN

A los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2013, en la ciudad de Bogotá D.C., la Doctora PATRICIA DUQUE CRUZ, la Superintendenta de Servicios Públicos, Posesionó al Doctor JESÚS ALBERTO ANGULO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía número 73.191.201 de Cartagena, quien de conformidad con la Resolución SSPD20131300056485 del 18 de diciembre de 2013 fue designado como Agente Especial para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. E.S.P.

Como se cumplieron los requisitos exigidos para dar posesión, la señora Superintendente le recibió personalmente al Doctor JESÚS ALBERTO ANGULO CARDONA, con las formalidades legales, el juramento de rigor que ordena el artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal, quien bajo esa gravedad prometió cumplir fiel y legalmente con los deberes propios del cargo.

LA SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Patricia Duque Cruz

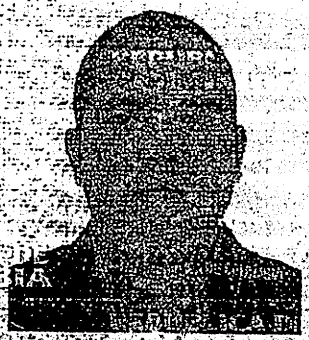
EL POSESIONADO

Jesús Alberto Angulo Cardona

874
8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.191.201
ANGULO CARDONA
APELLIDOS
JESUS ALBERTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1982
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-NOV-2000 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0502200-00595770-M-0073191201-20140703 0039118508A 1 41518055

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/07/27 - 12:18:06 PM

Cámara de Comercio de Cartagena

Recibo No.: 0005686604 Valor: $5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: urfblLLublfdvDjj

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLIVAR S.A. E.S.P.
MATRICULA:	09-212870-04
SIGLA:	ACUECAR S.A. E.S.P.
DOMICILIO:	EL CARMEN DE BOLIVAR
NIT:	900064780-6

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número:	09-212870-04
Fecha de matrícula:	13/01/2006
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la matrícula:	28/03/2018
Activo total:	$16.777.417.960
Grupo NIIF:	1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal:	CRA. 52 No. 25-43
Municipio:	EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1:	6862822
Teléfono comercial 2:	No reporto
Teléfono comercial 3:	No reporto
Correo electrónico:	contctenos.acuecar@gmail.com

Dirección para notificación judicial:	CRA. 52 No. 25 - 59 BARRIO CENTRO
Municipio:	EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1:	6862822
Telefono para notificación 2:	No reporto
Telefono para notificación 3:	No reporto
Correo electrónico de notificación:	contctenos.acuecar@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
3600: Captación, tratamiento y distribución de agua

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Escritura Publica No. 371, Otorgada en la notaría Unica del El Carmen de Bolivar, el 12 de Diciembre de 2005, inscrita en esta Camara de Comercio el 13 de Enero de 2006, en el libro 9, bajo el número 47,387, del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Anómima denominada:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLIVAR S.A. E.S.P.

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

QUE POR RESOLUCION N° SSPD-20081300003335 DEL 11 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 57,213 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL SE ORDENA LA TOMA DE POSESION CON FINES LIQUIDATORIOS-ETAPA DE ADMINISTRACION TEMPORAL, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLIVAR S.A. ESP - ACUECAR S.A. ESP.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/07/27 - 12:18:06 PM

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: urfblLLublfdvDjj

QUE POR RESOLUCION N° SSPD-20081300008295 DEL 4 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 57,213 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL SE ORDENA LA TOMA DE POSESION CON FINES LIQUIDATORIOS, PARA ADMNISTRAR LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLIVAR S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal la prestación de servicios públicos de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO en el Municipio de El Carmen de Bolívar. En cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá desarrollar las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento y suministro de agua potable, tratamiento y disposición de aguas servidas y recolección, transporte, reciclaje y disposición final de desechos. Igualmente y para alcanzar el objeto principal, la sociedad deberá realizar todas las actividades necesarias o convenientes tendientes a lograr la organización que le permita atender la prestación de los servicios públicos a su cargo definidas en la Ley 142 de 1994. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias en todo el territorio nacional, adquirir a cualquier titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; girar, endosar, aceptar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, títulos ejecutivos y demás; participar en licitaciones publicas y privadas; tomar dinero en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras, así como cualquier otro que se requiera para el cumplimiento de su objeto. PARAGRAFO . La sociedad no podrá avalar, fiar, garantizar, respaldar o de cualquier otra forma responder por obligaciones de terceros, independientemente de que dichos terceros sean o no sus accionistas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$140.000,00	140	$1.000,00
SUSCRITO	$140.000,00	0	$0,00

PAGADO	$140.000,00	0	$0,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un Gerente, quien será su Representante Legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. El Gerente tendrá un (1) suplente quien lo reemplazara en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, El Gerente y su suplente se elegirán para un periodo de tres (3) años.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
AGENTE ESPECIAL	JESUS ALBERTO ANGULO CARDONA DESIGNACION	C 73.191.201

Por Resolución No. SSPD-20131300056485 de fecha 18 de Diciembre del 2013, proferido por La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Bogotá, inscrito en esta Cámara de comercio el 26 de Diciembre de 2013, bajo el numero 98,384 del libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Gerente: 1- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que le representen cuando fuere del caso. 2- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionista y de la Junta Directiva. 3- Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y sus propias determinaciones. 4- Preparar y presentar a la Junta Directiva el presupuesto de la sociedad. 5- Diseñar, presentar y someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas y la junta Directiva, los planes de desarrollo, los planes de acción anual, y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad. 6- Convocar a la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los estatutos y la ley. 7- Respetar y hacer aquellos acuerdos entre accionistas que le hayan sido depositados en las oficinas donde funciona la administración de la sociedad. 8- Constituir apoderados, impartirles instrucciones y fijarles honorarios. 9- Delegar sus atribuciones y competencias en funcionarios subalternos, de conformidad con las autorizaciones de la Junta Directiva y demás limitaciones establecidas en estos estatutos. 10- Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, la autoridades, los usuarios y los terceros. 11- Dar cumplimiento a las estipulaciones de la ley 142 de 1994 sobre los programas de gestión y

control interno. 12- Asumir la responsabilidad del control interno de la sociedad tal y como lo exige el articulo 49 de l a ley 142 de 1194. 13- Informar junto con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo del objeto social, y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando estas se lo exijan. 14- Ejercer la facultad de contratar, promover o terminar los contratos de trabajo dentro de la sociedad; diseñar la planta de personal, proponer a la Junta Directiva las políticas de personal y la estructura salarial. 15- Preparar la agenda de las reuniones periódicas de la Junta Directiva. 16- Servir de vocero de la sociedad en nombre de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas, cuando tales órganos se lo soliciten. 17- Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las actividades que constituyen el giro ordinario de los negocios de la sociedad con sujeción alas disposiciones de estos estatutos y al manual de contratación que adopte la Junta Directiva. 18- Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo y a las disposiciones de la ley. LIMITACIONES DEL GERENTE. Mientras la Junta Directiva adopta el manual de contratación de la sociedad, el Representante Legal tiene atribuciones para actuar y comprometer a la sociedad, sin autorización expresa de la Junta Directiva, hasta por una suma equivalente a Treinta Millones de Pesos ($30.000.000.oo), por contratos o gestión.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	CONSULTANDO LTDA DESIGNACION	N 800.187.168-3

Por Resolución Nro. SSPD-20121300022845 del 23 de Julio de 2012, otorgado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Agosto de 2012, bajo el Número 89,718 del libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JULIO CESAR TREJOS E. DESIGNACION	C 10.018.333

Por Documento Privado de fecha 23 de Julio de 2012, suscrito por el Representante Legal de la Firma Revisora de la sociedad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2012, bajo el número 90,254 del Libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	HECTOR MANUEL TREJOS ESCOBAR DESIGNACION	C 19.360.964



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: urfblLLublfdvDjj

Por Documento Privado de fecha 23 de Julio de 2012, suscrito por el Representante Legal de la Firma Revisora de la sociedad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2012, bajo el número 90,254 del Libro IX del Registro Mercantil.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLIVAR S.A. E.S.P.
Matrícula número:	09-212871-02
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	2018/03/28
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CRA. 52 No. 25 - 59 BARRIO CENTRO
Municipio:	EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

3600: Captación, tratamiento y distribución de agua

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/07/27 - 12:18:06 PM

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: urfblLLublfdvDjj

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA

Abogado

819
13

RENE ANDRADE REDONDO
NOTARIO
CIRCULO DE EL CARMEN

Señor
JUEZ DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
E. S. D.

RAD:13-001-33-33-010-2017-00157-00
DEMANDANTE: ROSMA RAFAEL VEGA SALGADO Y OTROS
DEMANDADO: Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar ACUECAR S.A E.S.P.
MEDIO DE CONTROL: DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA

JESÚS ALBERTO ANGULO CARDONA, mayor de edad, domiciliado y residente en El Carmen de Bolívar (Bolívar), identificado con la C.C. No. 73.191.201, actuando como Agente Especial de la empresa de acueducto de El Carmen de Bolívar ACUECAR SA ESP, con Nit. No. 900064780-6, por medio de éste escrito manifiesto a usted con el debido respeto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.548.810** de El Carmen de Bolívar y con tarjeta profesional No. **106.346** de C.S. de la J, para que efectúe todas y cada una de las actuaciones judiciales, tendientes a la mejor defensa de los intereses de la empresa en el proceso de la referencia.

Además de las facultades inherentes al poder, otorgo a mí apoderado las de desistir, recibir, transigir, conciliar, reasumir, denunciar, cobrar, proponer incidentes, solicitar y aportar pruebas, pedir investigaciones, exigir el reconocimiento y pago de perjuicios materiales y morales, y sustituir éste poder, presentar derechos de petición, solicitud de audiencia de conciliación ante centros de conciliación, y en general para desarrollar todos los actos procesales y diligencias absolutamente necesarias tendientes a la mejor defensa de mis intereses en este asunto.

Atentamente,

JESUS ALBERTO ANGULO CARDONA
C.C. No. 73.191.201 de Cartagena.

Acepto:

JESUS ALONSO MORENO VILLALBA
CC. N° 73.548.810 de El Carmen de Bolívar.
T.P. 106.346 del C.S. de la J.

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA.

Ante el notario Unico del Círculo de el Carmen de Bolivar fué presentado personalmente el documento por: Jesus Alberto Angulo Cordova

Quien se identificó con 73 191 207

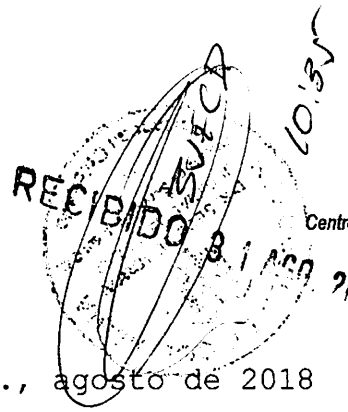
Y declaro que reconoce como suya la firma que aparece en este documento.

El Carmen de Bolivar 21 FEB 2018

El Compareciente

REPUBLICA DE COLOMBIA
RENE ANDRADE REDONDO
NOTARIO UNICO
DEL CIRCULO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

833



GLORIA INES YEPES MADRID
Abogada
Centro, Calle San Agustín Chiquita No. 6-31
Edificio San Agustín Interior 201 B
Mail: gloriainesyepes@gmail.com
Celular: 3122951894
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D.T y C., agosto de 2018

Señora Jueza
JUZGADO DECIMO ADMNISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Ciudad

Ref. Proceso Ordinario. Medio de control: Reparación directa
DEMANDANTES: ROSMA RAFAEL VEGA Y OTROS
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y OTROS
Expediente: 13 001 33 33 010 2017 00157 00

Asunto: Contestación de la demanda y excepciones

Respetada Señora Jueza:

GLORIA INES YEPES MADRID, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.483.493 expedida en Cartagena, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 67.750 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada especial del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, entidad territorial de creación constitucional, representado legalmente por el señor gobernador Dumek Turbay Paz, conforme se acredita con el poder otorgado por la Secretaria Jurídica en cumplimiento de las funciones que le vienen conferidas, según consta en el poder y documentos que se aportan, dentro de la oportunidad legal concurro a su despacho para CONTESTAR LA DEMANDA, DAR RESPUESTA A LAS PRETENSIONES Y LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y PROPONER EXCEPCIONES en el proceso de la referencia, lo cual realizo en los siguientes términos:

1. TEMPORALIDAD DEL ESCRITO

El proceso que nos ocupa fue notificado por medio electrónico el 12 de junio de 2018, razón por la cual este escrito de contestación se presenta dentro de la oportunidad legal correspondiente, al tenor de lo dispuesto por el artículo 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES Y DECLARACIONES DE LA DEMANDA

Me opongo a las razones jurídicas y fácticas que se exponen a lo largo de la demanda y solicito sean desestimadas todas y cada una de las pretensiones y peticiones de declaraciones del demandante por carecer de fundamentos de hecho y de derecho para invocarlas, en relación con el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

En consecuencia, la presente acción deberá ser denegada por las razones de defensa que a continuación expondré y mí representado, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR deberá ser absuelto de todo cargo y condena respecto a las pretensiones de (i) declaración de responsabilidad administrativa y solidaria de mi poderdante, (ii) condena por perjuicios materiales, morales, alteración de las condiciones de existencia y perjuicios a la vida de relación; todo ello en razón de que se presenta una falta de legitimidad en la causa por pasiva, inexistencia de nexo causal, caducidad y ausencia de daño.

Por el contrario, deberá la parte demandante ser condenada en costas en favor de mi defendida.

3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Al hecho 1. No me consta la residencia de los demandantes en el barrio Alto Prado del Municipio del Carmen de Bolívar; debiendo ser carga de los demandantes su prueba con los medios idóneos.

Al hecho 2. No es cierto respecto al Departamento de Bolívar. La realidad de los hechos es la siguiente: El 26 de enero de 2006, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Fonade y el Municipio del Carmen de Bolívar suscribieron el convenio de apoyo financiero 2060419 financiado con recursos del Banco Mundial, que tuvo por objeto financiar el proyecto de optimización y ampliación del sistema de acueducto del Municipio del Carmen de Bolívar; con base en ese convenio, el Municipio del Carmen de Bolívar debió ejecutar los proyectos que hacen parte de este convenio; con este fundamento previos procesos de selección basados en los procedimientos del Banco Mundial, en el año 2007 se suscribieron varios contratos; por ello los estudios previos incluidos los de suelos y los diseños generales fueron realizados en esta etapa de ejecución del proyecto, teniendo la viabilización del Comité Técnico del Viceministerio de Agua

y Saneamiento; es decir, no estuvieron jamás a cargo o bajo la responsabilidad del Departamento de Bolívar.

La cesión del convenio de apoyo financiero del Municipio del Carmen de Bolívar al Departamento de Bolívar, que fue aprobada por Fonade y el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial se efectuó el 30 de diciembre de 2008 y obedeció las dificultades de gestión que tenía el municipio y al ejercicio de las facultades de colaboración del Departamento de Bolívar para garantizar que se ejecutaran los trabajos en beneficio de la población del Carmen de Bolívar; con base en la cesión del convenio se realizaron las modificaciones de los contratos de obra mediante los respectivos otro-sis, para que el Departamento de Bolívar asumiera la posición de contratante en ellos con el fin de lograr la ejecución del proyecto. Ahora bien, el Departamento de Bolívar no es responsable de las gestiones previas de diseño y de contratación que efectuó el Municipio del Carmen de Bolívar.

Al hecho 3. No es cierto respecto al Departamento de Bolivar. Me remito a lo expuesto en la respuesta al hecho 2 para completar lo pertinente al pronunciamiento sobre este hecho.

Al hecho 4. No es cierto. Conforme las actas de recibo de veeduría se tienen constancias de los veedores representantes de la comunidad del Municipio del Carmen de Bolívar de que la ejecución de las obras de los contratos AC-ECDB-BM-008-2007 y AC-ECDB-BM-009-2007 terminó en el mes de junio de 2011. Los eventos de liquidación contractual se dieron en esas fechas. En lo que respecta a la gestión, conservación y mantenimiento de la infraestructura del servicio público de acueducto según la Ley 142 de 1994 corresponde a los municipios y a las empresas de servicios públicos domiciliarios, es decir, al Municipio del Carmen de Bolívar y a su empresa Acuecar, es decir, no es obligación ni función del Departamento de Bolívar.

Al hecho 5. No es cierto. Las viviendas autoconstruidas -cuya labor de control corresponde exclusivamente a los municipios según la normatividad que rige su actuación, en especial ley 9 de 1989, la ley 388 de 1997 y demás normas concordantes- y los tanques en el sector son anteriores a las obras financiadas por el Banco Mundial. Los suelos del sector son de arenas expansivas, y las fuertes lluvias de la ola invernal 2010-2011 que como hecho notorio afectó todo el territorio nacional, ocasionaron efectos en el territorio. De existir ya que deben ser probadas, las afectaciones a las viviendas no fueron

causadas por las obras del acueducto, cuya ejecución se realizó en los términos expuestos en la respuesta al hecho 2.

Al hecho 6. No me puede constar la pertenencia socioeconómica de los demandantes, tampoco su residencia de los demandantes en el barrio Alto Prado del Municipio del Carmen de Bolívar ni las condiciones de vida. No es cierta la afirmación referida a los tanques de almacenamiento respecto al Departamento de Bolívar.

A los hechos 7 y 8. No me puede constar. Corresponde probar a los demandantes la gestión realizada, pero sus afirmaciones no son prueba de que lo dicho sea verdad. No es cierto que el Departamento de Bolívar tenga responsabilidad de ninguna clase en los hechos reseñados.

Al hecho 9. No me puede constar por tratarse de una gestión contractual realizada por entidades diferentes al Departamento de Bolívar.

Al hecho 10. No me puede constar por tratarse de una gestión realizada por personas y entidades diferentes al Departamento de Bolívar.

Al hecho 11. No me puede constar por tratarse de un concepto cuyo origen y contenido es desconocido por el Departamento de Bolívar. Sin embargo, se anota que la cita del hecho tiene una redacción condicional "puede estar asociado" es decir que se trata de una hipótesis posible explicativa pero no de una conclusión técnica definitiva.

Al hecho 12. No me puede constar por tratarse de un concepto cuyo origen y contenido es desconocido por el Departamento de Bolívar. Sin embargo, se anota que no es cierta la premisa de este hecho de que "debido a las irregularidades de los tanques…", ya que la recomendación es para una nueva obra de ingeniería diferente e independiente de lo anterior.

Al hecho 13. No me puede constar por tratarse de eventos realizados sin la participación del Departamento de Bolívar. Se complementa que la gestión, la gestión, conservación y mantenimiento de la infraestructura del servicio público de acueducto según la Ley 142 de 1994 corresponde a los municipios y a las empresas de servicios públicos domiciliarios, es decir, al Municipio del Carmen de Bolívar y a su empresa Acuecar, es decir, no es obligación ni función del Departamento de Bolívar.

A los hechos 14 y 15. No me puede constar por tratarse de situaciones personales de los demandantes que deben ser probadas. No es cierto que en caso de llegar a ser ciertas estas situaciones las mismas hayan sido causadas de manera directa o indirecta o sean responsabilidad directa, indirecta o solidaria del Departamento de Bolívar porque las mismas no fueron causadas jurídica ni fácticamente por mi representado.

4. RAZONES DE LA DEFENSA

Me opongo a las pretensiones de los demandantes en relación con el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, toda vez que los hechos por los cuales se demanda no son imputable ni física ni jurídicamente a mi patrocinado. En consecuencia debe ser absuelto de toda responsabilidad.

La realización de las obras tuvo el siguiente derrotero: El 26 de enero de 2006, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Fonade y el Municipio del Carmen de Bolívar suscribieron el convenio de apoyo financiero 2060419 financiado con recursos del Banco Mundial, que tuvo por objeto financiar el proyecto de optimización y ampliación del sistema de acueducto del Municipio del Carmen de Bolívar; con base en ese convenio, el Municipio del Carmen de Bolívar debió ejecutar los proyectos que hacen parte de este convenio; con este fundamento previos procesos de selección basados en los procedimientos del Banco Mundial, en el año 2007 se suscribieron varios contratos; por ello los estudios previos incluidos los de suelos y los diseños generales fueron realizados en esta etapa de ejecución del proyecto, teniendo la viabilización del Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento; es decir, no estuvieron jamás a cargo o bajo la responsabilidad del Departamento de Bolívar.

La cesión del convenio de apoyo financiero del Municipio del Carmen de Bolívar al Departamento de Bolívar, que fue aprobada por Fonade y el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial se efectuó el 30 de diciembre de 2008 y obedeció las dificultades de gestión que tenía el municipio y al ejercicio de las facultades de colaboración del Departamento de Bolívar para garantizar que se ejecutaran los trabajos en beneficio de la población del Carmen de Bolívar; con base en la cesión del convenio se realizaron las modificaciones de los contratos de obra mediante los respectivos otro-sis, para que el Departamento de Bolívar asumiera la posición de contratante en ellos con el fin de lograr la ejecución del proyecto. Ahora

bien, el Departamento de Bolívar no es responsable de las gestiones previas de diseño y de contratación que efectuó el Municipio del Carmen de Bolívar.

Una vez concluidos los trabajos, en lo que respecta a la gestión, conservación y mantenimiento de la infraestructura del servicio público de acueducto según la Ley 142 de 1994 corresponde a los municipios y a las empresas de servicios públicos domiciliarios, es decir, al Municipio del Carmen de Bolívar y a su empresa Acuecar, es decir, no es obligación ni función del Departamento de Bolívar.

De otra parte estamos en presencia de viviendas autoconstruidas -cuya labor de control corresponde exclusivamente a los municipios según la normatividad que rige su actuación, en especial ley 9 de 1989, la ley 388 de 1997 y demás normas concordantes, para verificar y garantizar que se erijan en terrenos aptos para ello y que sean construidas con las técnicas constructivas idóneas es de los municipios. Ahora bien tanto estas viviendas como la presencia de tanques de acueducto en el sector son anteriores a las obras financiadas por el Banco Mundial.

Tenemos también que los suelos del sector son de arenas expansivas, y las fuertes lluvias de la ola invernal 2010-2011 que como hecho notorio afectó todo el territorio nacional, ocasionaron efectos en el territorio.

Por estas razones se presentan los medios exceptivos la falta de legitimación en la causa por pasiva, inexistencia de nexo causal, hecho de un tercero, actos propios, fuerza mayor, caducidad y genérica.

5. EXCEPCIONES

5.1 . FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA PASIVA

En el escrito de la demanda, la parte demandante solicita que se declare que se declare administrativamente responsable al Departamento de Bolívar, el Municipio del Carmen de Bolívar, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado del Carmen de Bolívar S.A. E.S.P.- Acuecar S.A. E.S.P. por los daños y perjuicios presuntamente causados a los demandantes, con ocasión de la ejecución de la obras de

acueducto adelantadas en el Municipio del Carmen de Bolívar en el sector Alto Prado.

Se tiene que en virtud de la legitimación en la causa, se establece la responsabilidad de los hechos que se imputan en cabeza de aquel que jurídicamente está llamado a responder, por cuanto ha sido artífice y causante de los mismos, con su acción u omisión. La legitimación permite determinar los dos extremos reales de la Litis, quien solicita (legitimación por activa) y quien debe responder a la solicitud (legitimación por pasiva), siendo ello así, no se puede pretender reparación de perjuicios respecto de aquel que no ha sido causante del daño antijurídico.

Esta excepción tiene su fundamento en el hecho de que el Departamento de Bolívar no realizó los estudios previos de las obras ni sus diseños generales, ya que su participación se limitó a sustituir al Municipio del Carmen como contratante de contratos ya celebrados con el fin de facilitar su terminación. De la misma manera, la gestión, mantenimiento y conservación de estas infraestructuras de servicios públicos domiciliarios corresponden al Municipio del Carmen de Bolívar y a su empresa de servicios públicos domiciliarios Acuecar S.A. E.S.P.

Siendo ello así, se desdibuja cualquier pretensión de obtener condena para el Departamento de Bolívar, derivada de la declaratoria de responsabilidad civil extracontractual, por acciones que corresponden a otras entidades.

El H. Consejo de Estado, ha definido la legitimación en los siguientes términos:

> *"La legitimación en la causa, por el lado activo, es la identidad del demandante con el titular del derecho subjetivo, es decir, con quien tiene vocación jurídica para reclamarlo y,*
>
> *Por el lado pasivo, es la Identidad del demandado con quien tiene el deber correlativo de satisfacer el derecho". (Cursivas fuera de texto)*[1]

La falta de legitimación en la causa por pasiva, si se llegasen a demostrar los hechos aludidos por el accionante, si bien no dará lugar a una sentencia inhibitoria, si lo hará en el sentido

---

[1] *Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera. Santa Fe de Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996). Consejero Ponente: Doctor Juan de Dios Montes Hernández.*

de desestimar las pretensiones en relación con el Departamento de Bolívar a quien no le cabe responsabilidad alguna por los hechos ocurridos.

Ha sido unánime y coherente con los principios de derecho procesal la jurisprudencia del H. Consejo de Estado al exonerar de responsabilidades en un caso concreto a aquella autoridad que a pesar de ser señalada en la demanda como parte pasiva de la relación jurídica procesal, resulta evidente que el hecho escapa de la órbita de sus responsabilidades. - ver entre otras las sentencias: *CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA Consejera ponente: María Elena Giraldo Gómez Dos mil uno (2001). Radicación número: 23001-23-31-000-1996-7353-01(13340), TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA sección tercera subsección B, junio de dos mil cinco (2005) Mp Beatriz Aria de Zapata expediente 02-2120, CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA Consejero ponente: Camilo Arciniegas Andrade septiembre de dos mil siete (2007) Radicación número: 11001-03-24-000-2002-00254-01.*

5.2. INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD POR AUSENCIA DE NEXO CAUSAL

En el presente caso, no existe relación de causalidad entre el daño sufrido y el Departamento de Bolívar, toda vez que no le es imputable a mi patrocinado; antes por el contrario, los estudios previos, el diseño del proyecto y la celebración de la contratación fueron adelantados por entidades jurídicas diferentes al Departamento de Bolívar, esto es por el Municipio del Carmen de Bolívar con la participación del Ministerio del Ramo y Fonade por tratarse de recursos de financiación del Banco Mundial cuyos procedimientos rigieron la contratación; además, luego de la terminación de las obras, las mismas fueron gestionadas, administradas y mantenidas por el Municipio del Carmen de Bolívar y Acuecar S.A. E.S.P. por tratarse de infraestructuras de servicios públicos conforme lo determina la Ley 142 de 1994.

Por lo tanto, los supuestos perjuicios sufridos por parte de los demandantes no han sido consecuencia del actuar activo u omisivo del Departamento de Bolívar.

En estas condiciones el nexo causal que debe existir entre la falla y el daño para que pueda hablarse de responsabilidad y

por ende proceda la imputación de responsabilidad al Departamento de Bolívar, no existe; esto se traduce en que la demanda frente a mi representado no puede ni debe prosperar.

5.3. HECHO DE UN TERCERO

En el presente caso, las obras de construcción y refacción de tanques del acueducto del Carmen de Bolívar se realizaron con base en un convenio de apoyo financiero suscrito el 26 de enero de 2006 entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Fonade y el Municipio del Carmen de Bolívar con número 2060419, financiado con recursos del Banco Mundial. Con base en ese convenio, el Municipio del Carmen de Bolívar debió ejecutar los proyectos que hacían parte de este convenio; con este fundamento previos procesos de selección basados en los procedimientos del Banco Mundial, en el año 2007 se suscribieron varios contratos por parte del Municipio del Carmen de Bolívar; por ello los estudios previos incluidos los de suelos y los diseños generales fueron realizados en esta etapa de ejecución del proyecto, teniendo la viabilización del Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento; es decir, no estuvieron jamás a cargo o bajo la responsabilidad del Departamento de Bolívar. Esto configura con claridad el hecho de un tercero.

De otra parte, una vez concluidos los trabajos, la gestión, conservación y mantenimiento de la infraestructura del servicio público de acueducto según la Ley 142 de 1994 corresponde a los municipios y a las empresas de servicios públicos domiciliarios, es decir, al Municipio del Carmen de Bolívar y a su empresa Acuecar le estaba atribuida la función de mantenimiento, reparación, operación y gestión de toda la infraestructura, incluidos los tanques de almacenamiento, esto es no era obligación ni función del Departamento de Bolívar. Esto también configura con claridad el hecho de un tercero.

Por último, estamos en presencia de viviendas autoconstruidas -cuya labor de control corresponde exclusivamente a los municipios según la normatividad que rige su actuación, en especial ley 9 de 1989, la ley 388 de 1997 y demás normas concordantes, para verificar y garantizar que se erijan en terrenos aptos para ello y que sean construidas con las técnicas constructivas idóneas es de los municipios, en particular del Municipio del Carmen de Bolívar. Esto también configura con claridad el hecho de un tercero.

En consecuencia, corresponde a estas personas jurídicas diferentes al Departamento de Bolívar, responder por los eventuales daños causados.

El H. Consejo de Estado ha señalado que la culpa exclusiva de la víctima o el hecho de un tercero, por regla general, como lo ha aceptado la doctrina, no requieren para su configuración que se pruebe su imprevisibilidad e irresistibilidad, sobre el particular ha indicado:

> "Sobre el particular, debe advertirse que los propios hermanos Mazeaud rectificaron la doctrina que sobre el particular habían trazado en su obra "Lecciones de Derecho Civil" (1960), cuando en su tratado de "Responsabilidad Civil" (1963), en relación con la materia objeto de análisis manifestaron:
>
> "1462. ¿Debe ser imprevisible e irresistible el hecho de la víctima? - La irresistibilidad y la imprevisibilidad son, por lo general, consideradas como necesarias para que haya fuerza mayor; pero no para que el hecho de la víctima sea una causa liberatoria. Desde el momento en que el hecho no es imputable al demandado, eso basta. No cabría obligar al demandado, según se dice, a precaverse contra los hechos de la víctima, como no cabe obligarse a que se prevenga en contra de los acontecimientos naturales."(...)"[2] (Negrillas de la Sala).
>
> "Lo anterior no quiere significar en modo alguno, que el hecho de la víctima en ocasiones pueda ser total o parcial, en cuanto se refiere a la materialización del resultado dañoso, motivo por el cual será el juez quien en cada caso concreto el que valorará el curso o cursos causales existentes, para determinar la imputación fáctica del daño antijurídico, lo que permitirá establecer si operó una causa única o si existió una concausa, situación ésta en la que habrá que fijar proporcionalmente, según el grado de participación de cada sujeto, el monto del perjuicio padecido.

---

[2] MAZEAUD, Henri y León, y TUNC, André "Tratado Teórico y Práctico de la Responsabilidad Civil", Tomo Segundo, Volumen II, Ed. Jurídicas Europa – América, Buenos Aires, 1963, Pág. 40.
"Pero la doctrina y la jurisprudencia discuten sobre la necesidad de que ese hecho exclusivo de la víctima sea imprevisible e irresistible. Los Mazeaud sostienen que la "imprevisibilidad y la irresistibilidad no son necesarias al hecho exclusivo de la víctima, para que este exonere de responsabilidad." TAMAYO Jaramillo, Javier "Tratado de Responsabilidad Civil", Ed. Legis, Tomo II, Pág. 61.

"Ahora bien, no significa lo anterior que toda conducta de la víctima tenga la suficiente dimensión o entidad para excluir o enervar la imputación frente al presunto responsable; el comportamiento de aquella para poder operar como causal exonerativa de responsabilidad debe ostentar una magnitud, de tal forma que sea evidente que su comportamiento fue el que influyó, de manera decisiva, en la generación del daño.

"El principio de confianza conlleva implícito la tranquilidad que tienen las personas que integran la sociedad, de que el Estado prestará adecuadamente sus servicios públicos, por lo que, no cualquier tipo de participación de la víctima, en una actividad riesgosa, reviste la estatus necesario para excluir la responsabilidad de la administración.

"En síntesis, no se requiere para configurar la culpa exclusiva de la víctima que el presunto responsable acredite que la conducta de aquélla fue imprevisible e irresistible, sino que lo relevante es acreditar que el comportamiento de la persona lesionada o afectada fue decisivo, determinante y exclusivo en la producción del daño; incluso, una participación parcial de la víctima en los hechos en modo alguno determina la producción del daño, sino que podría de manera eventual conducir a estructurar una concausa y, por lo tanto, a reconocer una proporcionalidad en la materialización del mismo y en su reparación.

"Así las cosas, si la culpa de la víctima es causa parcial (concausa) en la producción del daño, esta circunstancia puede constituir un factor de graduación del perjuicio, todo lo cual dependerá del grado de participación de la propia persona afectada en la concreción de los hechos que son objeto de análisis."[3]

5.4. INEXISTENCIA DEL NEXO CAUSAL POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Es claro, que una causa de la situación que se debate en este proceso la constituye las fuertes lluvias que azotaron el país durante los años 2010 y 2011, las cuales ocasionaron una serie

[3] Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia de 13 de agosto de 2008, Exp. 17.042, M.P.: Enrique Gil Botero.

de afectaciones generalizadas que a todas luces resultaba impredecible para la Administración.

Al respecto, resulta ilustrativo lo dicho por la Corte Constitucional en sentencia C - 156 de 9 de Marzo de 2011 con ponencia del Magistrado Mauricio González Cuervo al momento de decidir sobre la constitucionalidad del Decreto 4580 de 7 de diciembre de 2010 (por el cual se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública) así:

> ***(…) 8.3. Análisis concreto.***
>
> *8.3.1. Basado en las pruebas aportadas al proceso de constitucionalidad, esta Corte encuentra que si bien el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales había anunciado que existía la probabilidad de que se presentara el Fenómeno de la Niña, lo cierto es que la intensidad y magnitud del fenómeno resultó* ***ser el más fuerte*** *si se le compara con los últimos fenómenos fuertes "La Niña" anteriores (1954, 1964, 1970, 1973 y 1998). En este orden de ideas, y acorde con el material probatorio allegado, se constata que los hechos ya enunciados adquirieron carácter sobreviniente, su intensidad fue traumática, su ocurrencia fue ajena a lo que regular y cotidianamente sucede respecto de dicho fenómeno, por las siguientes razones:*
>
> *(i) En relación con las regiones Caribe, Andina y Pacífica del país, se comprobó que en los meses de julio a octubre de 2010 se presentaron precipitaciones por encima de los promedios históricos registrados para cada una de las regiones. El fenómeno se intensifica en el mes de noviembre del mismo año, el cual hace parte de la temporada lluviosa de fin de año en las regiones Caribe y Andina; por tal razón aunándose al fenómeno de la Niña, las cantidades de precipitación registradas durante este mes superaron los promedios históricos reconocidos en la mayor parte de las mencionadas regiones.*
>
> *(ii) Para evidenciar lo sucedido con el Fenómeno de la Niña y el carácter extraordinario, sobreviniente, anormal y extraño a lo que regularmente pasaba respecto de las precipitaciones, e inminente en relación a sus consecuencias, se seleccionarán algunos casos indicativos y relacionados con poblaciones de las diferentes regiones del país:*

- Región Caribe: (i) Fundación (Magdalena), En el mes de julio llovió más de cinco veces su promedio mensual y en estos cinco años estuvo cerca de triplicar el valor registrado (2007). En el mes de noviembre llovió más de cuatro veces su promedio mensual y en estos cinco años duplicó el valor registrado en noviembre de 2008. (ii) Plato (Magdalena), en julio de 2010 se registro la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual supera una y media veces el valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual triplicó el valor promedio histórico. (iii) San Estanislao (Bolívar), en julio de 2010 se registró la segunda mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó y más el valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual triplicó y más el valor promedio histórico. (iv) Campo de la Cruz (Atlántico), en noviembre de 2010 se registró la segunda mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual triplicó y más, el valor promedio histórico. (v) Gamarra (Cesar), en julio de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual triplicó el valor promedio histórico. (vi) San Bernardo (Córdoba), en julio de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó el valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registró la segunda mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó y más el valor promedio histórico. (vii) Maicao (Guajira), en julio de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual equivale a trece (13) veces el valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registró la segunda mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó y más el valor promedio histórico. (viii) Sampués (Sucre), en julio de 2010 se registró la segunda mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó el valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó y más el valor promedio histórico.

- Región Andina: (i) Barrancabermeja (Santander), en julio de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó el valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó y más el valor promedio histórico. (ii) El Playón (Santander), en julio

de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó el valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó y más el valor promedio histórico. (iii) Gramalote (Norte de Santander), en julio de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó el valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó y más el valor promedio histórico. (iv) La Virginia (Risaralda), en julio de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual triplicó y más el valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó y más el valor promedio histórico. (v) Mosquera (Cundinamarca), en julio de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual triplicó y más el valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual duplicó y más el valor promedio histórico. (vi) Chita (Boyacá), en julio de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual casi duplica el valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual triplicó el valor promedio histórico. (vii) Rio blanco (Tolima), en julio de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual triplicó el valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registraron lluvias extraordinarias, las mayores de los últimos cinco años, las cuales triplicaron el valor promedio histórico.(viii) Sandoná (Nariño), en julio de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual quintuplicó el valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registró la mayor precipitación de los últimos cinco años, la cual triplicó y más el valor promedio histórico.

- Región Pacífica. *(i) Quibdó (Choco), como es usual en esta zona, las precipitaciones registradas durante los años 2005 a 2010 fueron muy abundantes. Durante el periodo de julio a noviembre de 2010 se registraron cantidades abundantes pero cercanas al valor promedio histórico. En noviembre de 2010 se registró la segunda mayor precipitación de los últimos cinco años. (ii) Buenaventura (Valle), durante el periodo de agosto a noviembre de 2010, los volúmenes de precipitación superaron los valores medios históricos.*

8.3.2. Respecto del aumento inusitado y extraordinario, de los niveles de los principales ríos del país, se demostró que éstos superaron ampliamente los promedios históricos. Al respecto se acreditó respecto del ***Río Magdalena*** *que en la cuenca media, a la altura de Barrancabermeja (Santander), los niveles del río Magdalena se caracterizan por presentar un régimen bimodal, es decir un máximo en el mes de mayo y un máximo en el mes de noviembre. Sin embargo, durante el año 2010, el habitual descenso que se presenta en los meses de julio y agosto únicamente se evidenció en el mes de agosto, permaneciendo una tendencia de ascenso en los niveles para los últimos meses del año. En el año 2010 se alcanzó el valor máximo de toda la serie histórica de datos de niveles registrados. Para el bajo Magdalena, a la altura de El Banco (Magdalena) el comportamiento histórico indica un régimen bimodal con dos períodos húmedos en los meses de junio y noviembre respectivamente; en el año 2010 se evidenció un ascenso paulatino de los niveles a lo largo del segundo semestre del año, alcanzando los promedios máximos en el mes de diciembre. En el año 2010 se alcanzó el valor máximo de toda la serie histórica de datos de niveles registrados. En el Canal del Dique, a la altura de Gambote en el Canal del Dique, el comportamiento promedio de los niveles registra los máximos valores en el mes de diciembre. Sin embargo, al igual que en el municipio de Calamar, durante el segundo semestre del año 2010, los niveles se fueron incrementando paulatinamente hasta alcanzar los valores máximos registrados. En el año 2010 se alcanzó el valor máximo de toda la serie histórica de datos de niveles registrados. En relación con el* ***Río Cauca*** *se constató que a la altura del municipio de Candelaria en el Valle del Cauca, durante los meses de noviembre y diciembre de 2010, se registraron niveles superiores a los promedios históricos. En la parte media de la cuenca del río Cauca, a la altura del municipio de Venecia-Antioquia, el comportamiento de los niveles en este punto durante los meses de noviembre y diciembre de 2010, presentaron los máximos valores del año y así mismo los máximos de datos de niveles registrados toda la serie histórica analizada.* ***Río Atrato.*** *El río Atrato en Quibdó durante el año 2010, registró valores por encima de los promedios históricos.*

- De acuerdo al índice Multivariado ENSO- MEI (por sus siglas en inglés) el cual estima la intensidad del

fenómeno de La Niña, el nivel de este evento durante 2010, indica que ha sido el más fuerte jamás registrado. Al respecto señala el IDEAM, que con base en el índice MEI[127], se puede señalar que el fenómeno de la Niña en el periodo comprendido entre mayo a junio alcanzó condiciones neutrales. No obstante lo anterior, a partir del bimestre Mayo - Junio se presentó un fuerte decrecimiento a valores negativos, alcanzando, en el primer año de formación de este fenómeno, el valor más bajo en el bimestre Agosto-Septiembre, valor este que supera los valores MEI de las Niñas fuertes anteriores cuyos valores oscilan para la Niña 1973 y la Niña 1988 entre (-1.75) y (-1.59) respectivamente. Este nivel, por lo tanto, corresponde a la máxima intensidad del presente fenómeno y además se ubica como el más fuerte jamás registrado hasta la fecha. Se advierte que La Niña 2010 en comparación con la única Niña que se ha presentado en los últimos cinco (5) años, ha sido muy superior.[128]

8.3.3. Así las cosas, se puede afirmar que aunque la presencia del fenómeno de la Niña puede ser pronosticada por centros o entidades climáticas o atmosféricas, como el IDEAM, lo cierto es que la magnitud, intensidad y agudización de éste superó los registros históricos. Así pues, se verificó que el fenómeno de la Niña 2010 fue el más fuerte de los fenómenos fuertes de la Niña presentados en otros años, lo que demuestra su carácter anormal y extraordinario. Aún más, las precipitaciones sufridas en la mayor parte del país estuvieron alejadas en gran medida de aquellas que general y normalmente se presentan, acentuando el carácter sobreviniente del fenómeno. En efecto, el carácter súbito e imprevisto de la dimensión del fenómeno de la Niña 2010 trajo como resultado el crecimiento y aumento -también extraordinario y anormal- de los niveles de los principales ríos del país, el Magdalena y el Cauca; reforzando la anormalidad de lo sucedido. (subrayas para destacar)

Por ende, encuentra esta Corte que los hechos verificados objetivamente por esta Corporación y extraños al Estado adquirieron el carácter de sobrevivientes y extraordinarios; imprevisibles por cuanto como se demostró (numeral 8.3.1.), los promedios previsibles en materia de precipitaciones fueron ampliamente superados en la mayoría de regiones del país; irresistibles por cuanto los hechos verificados superaron en gran medida lo que se esperaba y por ende desbordaron la capacidad de

respuesta del Estado; cumpliéndose entonces con la última parte del presupuesto fáctico, esto es el 'juicio de sobreviniencia'. (subrayas por fuera del texto original

El Gobierno Nacional consideró necesario a través de uno de los decretos expedidos, reformar al Fondo Nacional de Calamidades, que ya existía en el esquema del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para que a través de él se canalizara la atención de las dos (2) primeras fases de atención en que el Gobierno Nacional dividió el Plan y al cual debían acogerse los Departamentos, los Comités Regionales de Prevención y Atención de Desastres-CREPAD, los Municipios y Comités Municipales de Prevención y Atención de Desastres-CLOPAD.

"Ajustado a ello, la Gobernación d Bolívar ha actuada conforme a las competencias establecidas en el Decreto 919 de 1989, en concordancia con la normatividad expedida a raíz de la declaratoria de Calamidad Pública y de Emergencia y de los decretos proferidos en razón de esta última, de las Circulares, Instructivos y Directrices que han sido publicadas en forma permanente en la página web de la Presidencia de la República www.presidencia.gov.com y que han sido de manejo constante de las diferentes reuniones programadas por el Gobierno Nacional, con la asistencia de los Alcaldes, previa citación enviada por este Despacho, en donde se les informó acerca de las obligaciones de cada instancia territorial en cada una de las fases en que el Gobierno Nacional el Plan de Atención.

"El Departamento de Bolívar, como parte integrante del Sistema de prevención y Atención de Desastres, reglamentado por el Decreto 919 de 1989, ha actuado conforme a sus competencias y a los lineamientos trazados por el Ministerio del Interior y de Justicia, específicamente al plan trazado por Colombia Humanitaria y Fondo Nacional de Calamidades, a raíz de las situaciones calamitosas ocasionada por la ola invernal que azotó al país a finales del 2010, principios de 2011, con el fin de facilitar la asistencia, la rehabilitación y reconstrucción de las zonas, áreas y obras que afectaron cerca de dos millones de colombianos.

"Como puede observarse, el papel de la Gobernación de Bolívar no ha sido simplemente formal, hay registros de prensa de diferentes medios de comunicación de notorio

conocimiento público que dan fe de la gestión por el accionar permanente de la Gobernación de Bolívar, la cual ha dado frutos verificables, tales como la aprobación de importantes proyectos de obras públicas.

"Dentro de las competencias constitucionales de complementariedad y subsidiariedad, se programó reunión con los Secretarios de Planeación Municipal de todo el Departamento de Bolívar en las instalaciones de IDERBOL, a (sic) cual se llevó a cabo en el mes de enero de 2011. Esta reunión tuvo como objetivo principal dar a conocer la estrategia elaborada por el Fondo Nacional de Calamidades-Colombia Humanitaria, para atender las distintas fases de la emergencia y en ellas se impartieron las instrucciones necesarias para presentar de manera eficiente los proyectos de la segunda fase y las características formales que deberían cumplir, igualmente se informó acerca de las obras que debían acometerse en la etapa de reconstrucción (tercera fase) y que equivaldría a obras de mayor valor. De tal suerte que no es procedente reclamar la reparación ocasionada por la afectación de la Ola Invernal, toda vez que ésta, a juicio de la Corte fue imprevisible, no acaecida por hechos u omisiones del Estado, representado en este caso por la Gobernación de Bolívar. (Cursivas y subrayas fuera del texto original)

Lo señalado con anterioridad permite concluir que estamos en presencia de una de las causales de exoneración de la responsabilidad, pues la fuerte temporada de lluvias ocurrida en los años 2010 y 2011 generó efectos en todo el territorio nacional, incluido el Municipio del Carmen, y esto afectó suelos como los de este sector del municipio de arcillas expansivas; este fenómeno natural resultaba imposible para el Estado preverlo y resistirlo, corolario de ello es la improcedencia de declaratoria de responsabilidad para las autoridades aquí accionadas.

5.5. GENERICA

Por último solicito, igualmente a su Señoría que en la sentencia se declare cualquiera otra excepción que resulte probada durante el transcurso del presente proceso, de conformidad con la normatividad aplicable al caso.

851

6. PETICIONES

Por todo lo anteriormente explicado, muy comedidamente solicito se declaren probadas las excepciones propuestas y, en consecuencia, sean desestimadas las pretensiones de la demanda por carecer de fundamentos de hecho y de derecho respecto al Departamento de Bolívar; con base en lo anterior se condene a los demandantes a gastos y costas del proceso.

7. PRUEBAS Y ANEXOS

Para acreditar la defensa de mí representada solicito sean decretadas y practicadas las siguientes pruebas:

7.1. DOCUMENTALES:

- **DOCUMENTALES QUE SE ANEXAN:**

Solicito sean apreciadas como pruebas documentales y anexos de esta contestación los siguientes:

1. Poder especial para actuar, decreto de delegación, acta de posesión.
2. Documentos del proceso que reposan en el Departamento de Bolívar en medio magnético.

- **DOCUMENTALES QUE SE SOLICITAN:**

- Se oficie a la Secretaría de Hábitat del Departamento de Bolívar para que remita copia de los documentos que reposen en la entidad en relación con la construcción de los tanques de acueducto del Carmen de Bolívar, en desarrollo del convenio de apoyo financiero 2060419 suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Fonade y el Municipio del Carmen de Bolívar, que fue objeto de cesión contractual al Departamento de Bolívar; así como de los contratos de obra derivados de este convenio de apoyo financiero que fueron materias de otro-sís para la cesión de posición contratante al Departamento de Bolívar.

  La dirección de esta entidad es la que aparece en el apartado de notificaciones correspondiente al Departamento de Bolívar.

852

- Se oficie al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, para que remita copia de los documentos que reposen en la entidad en relación con el convenio de apoyo financiero 2060419 suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Fonade y el Municipio del Carmen de Bolívar, suscribieron el convenio de apoyo financiero 2060419 del año 2006 y los demás documentos contractuales del diseño y ejecución de las obras del "proyecto de optimización y ampliación del sistema de acueducto del Municipio del Carmen de Bolívar".

  La dirección de esta entidad es la siguiente: FONADE, Calle 26 No. 13-19 Bogotá, teléfono 5940407.

8. NOTIFICACIONES

El representante legal del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo, después del cementerio Jardines de Paz. Correo electrónico: notificaciones@bolivar.gov.co

La suscrita apoderada, en la ciudad de Cartagena de Indias, Centro, Calle San Agustín Chiquita No. 6-31, Edificio San Agustín interior 201 B. Correo electrónico: gloriainesyepes@gmail.com

Con el respeto acostumbrado,

GLORIA INES YEPES MADRID
C.C. 45.483.493 de Cartagena
T.P. 67.750 del C.S de la J.

Número de folios con sus anexos: 35 + CD.

853

DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Señores
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ESD

Ref. **MEDIO DE CONTROL. REPARACIÓN DIRECTA**
Rad. 13001-33-33-010-2017-00157-00
DEMANDANTE: ROSMA RAFAEL VEGA SALGADO y otros
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – ACUECAR SA ESP

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ identificada con la cédula de ciudadanía No 33.104.083 de Cartagena, en mi condición de Secretaria Jurídica del Departamento de Bolívar cargo para el cual fui incorporada mediante Decreto N° 665 de 10 de Abril de 2017, actuando en ejercicio de mis funciones y en especial las conferidas por el Decreto N° 819 de Junio 8 de 2017; respetuosamente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al Abogado(a) **GLORIA INÉS YEPES MADRID**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45.483.493, y Tarjeta Profesional No. 67.750 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente al Departamento de Bolívar dentro del asunto de la referencia.

Nuestro (a) apoderado(a) queda ampliamente facultado(a) para interponer toda clase de recursos, notificarse de todas las providencias, asistir a las audiencias de conciliación y/o pacto de cumplimiento, aportar, solicitar pruebas y en general ejercer todas las atribuciones incitas de este mandato en defensa de los derechos e intereses del Departamento de Bolívar.

En caso de que haya lugar a conciliación y/o transacción, esta se realizará con base en las directrices impartidas por el Comité de Conciliación. Al apoderado le queda expresamente prohibido sustituir el presente poder.

Atentamente,

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Acepto este Poder

GLORIA INÉS YEPES MADRID
C.C. No. 45.483.494
T.P. No. 67.750 de C.S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE CARTAGENA

Da testimonio que la firma que aparece en este documento, presentando ante este Despacho, el dia de hoy, guarda similitud a la de:

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ CC. 33104083

Quien personalmente se presentó ante mi y la registró en fecha anterior. La firma del documento presentado se confronta con la que aparece en el archivo de esta Notaria, se extiende diligencia a insistencia de parte interesada

Cartagena : 2018-07-19 10:44

.1975440294

REPUBLICA DE COLOMBIA
Mario Armando Echeverria Esquivel
NOTARIO SEPTIMO
DEL CIRCULO DE CARTAGENA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

22
854

DECRETO Nº. 5 5 7 DE 2017 10 ABR.

"POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 10 del Decreto Ordenanzal No. 57 de 2017 en consonancia con el artículo 30 del Decreto 785 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que en virtud a la Ordenanza No 149 del 29 de febrero de 2016, modificada por la Ordenanza Nº 172 del 10 de diciembre de 2016, la Asamblea Departamental de Bolivar, facultó al Gobernador del Departamento de Bolivar para realizar una reestructuracion administrativa, a través de la cual se modifique, reorganice, modernice y determine la estructura administrativa de la Organización Interna de la Administración Departamental de Bolivar.

Que el Gobernador del Departamento de Bolivar expidió los Decretos 54, 55, 56, 57, 58 de 2017, mediante los cuales se adopta la nueva estructura y funciones de los organismos y dependencias, se ajusta la escala salarial, se ajustan las denominaciones y grados de la Secretaria de Salud, se reforma la planta de personal y se ajusta el manual de funciones respectivamente

Que en el articulo 10 del precitado Decreto 57 de 2017 se dispone lo siguiente

> ***ARTICULO 10. INCORPORACION.*** *La incorporación de los funcionarios a la planta de personal que se establece en el presente Decreto, se hará dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de su publicación, por conducto de la Dirección de la Función Pública, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas sobre la materia y lo establecido en este acto administrativo.*
>
> ***PARAGRAFO 1.*** *En el proceso de incorporación, la Administración deberá tener en cuenta y respetar los derechos adquiridos por los funcionarios, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, conforme a lo establecido por la Ley 4 de 1992 y demás normas aplicables*

Que como consecuencia del proceso de Modernización efectuado en la Administración Departamental se hace necesario incorporar a los servidores públicos de la Gobernación de Bolivar financiados con Recursos Propios a la nueva planta de personal de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

GOBERNACION DE BOLIVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR. ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
FECHA: 21 AGO. 2018

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO Nº. 665 DE 2017 10 ABR. 2017

"POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017."

DECRETA

ARTÍCULO 1- Incorporase a la Planta de Personal, establecida mediante decreto No. 57 de 2017, a los empleados que vienen prestando sus servicios en la Gobernacion de Bolivar y que son financiados con Recursos Propios, así:

No. DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR						
1	ASESOR	105	04	SANCHEZ PEÑA MARY CLAUDIA	52.869.244	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	CURE COMBATT XIOMARA DEL PILAR	33.197.805	RP
PLANTA GLOBAL						
1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	04	TRUCCO DE LA HOZ ADRIANA MARGARITA	33.104.083	RP
1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	04	REYES LLERENA MARTHA ELENA	33.108.858	RP
1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	04	KUHLMANN ROMERO DAIRO GUILLERMO	73.112.883	RP
1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	04	MORALES HERNANDEZ RAFAEL ANTONIO	72.141.488	RP
1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	04	TONCEL OCHOA JOHANN DE JESUS	7.920.154	RP
1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	04	FELIZ MONSALVE CARLOS ENRIQUE	73.166.683	RP
1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	04	ACUÑA LOPEZ ALVARO ENRIQUE	8.637.202	RP
1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	04	OLAYA SANTAMARIA HECTOR HERNEY	91.291.810	RP
1	SECRETARIO DE DESPACHO	020	01	HADECHINE CARRILLO MASORY PAOLA	1.052.069.911	RP
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02	MONTES GONZALEZ RAFAEL ENRIQUE	3.746.264	RP
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02	CASTILLO GONZALEZ PEDRO RAFAEL	73.130.205	RP
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02	CASTRO PEREIRA MERYS	45.487.811	RP
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02	GARCIA FIGUEROA ROXANA CECILIA	22.805.340	RP
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02	MENDOZA ARCINIEGAS ROBINSON	3.091.541	RP
1	DIRECTOR FINANCIERO	009	02	GONZALEZ PRENS OSCAR LUIS	73.564.602	RP
1	DIRECTOR FINANCIERO	009	02	SELUAN MARTELO WALDY ELIAS	7.919.152	RP
1	DIRECTOR FINANCIERO	009	02	TOLOSA SANCHEZ ROQUE ANTONIO	9.097.429	RP
1	DIRECTOR FINANCIERO	009	02	JIMENEZ GOMEZ EUNICE	45.443.704	RP
1	DIRECTOR FINANCIERO	009	02	POLANCO BENAVIDES CARLOS JOSE	92.538.043	RP
1	DIRECTOR FINANCIERO	009	02	ROJAS OLMOS ARMANDO ALFONSO	3.811.330	RP
1	DIRECTOR OPERATIVO	009	02	ZAMBRANO MEZA ARIEL ENRIQUE	1.128.048.390	RP
1	DIRECTOR TECNICO	009	02	MOGOLLON JARABA GENOVEVA	45.452.857	RP
1	DIRECTOR TECNICO	009	02	GUETTE HERRERA JORGE ENRIQUE	73.122.999	RP

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR: ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
FECHA: 21 AGO. 2018

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO Nº. 655 DE 2017 10 ABR. 2017

"POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017."

1	DIRECTOR TECNICO	009	02	AGUILERA PUA LILIBETH	22.798.613	RP
1	DIRECTOR TECNICO	009	02	ROMAN ELLES EDGARDO MANUEL	9.291.349	RP
1	DIRECTOR TECNICO	009	02	OSORIO SAYEH MIGUEL ANTONIO	9.022.059	RP
1	DIRECTOR TECNICO	009	02	CASTELLON CASTRO CARLOS ALFREDO	9.290.716	RP
1	JEFE DE OFICINA	006	03	ALIES FUENTES FARA MANUELA	1.047.384.246	RP
1	JEFE DE OFICINA	006	03	SERRANO VAN-STRAHLEN NOHORA ADRIANA	22.798.398	RP
1	JEFE DE OFICINA	006	03	HERNANDEZ MEDINA MARIA DEL PILAR	22.801.857	RP
1	JEFE DE OFICINA	006	02	ARANGO PEREZ VICTOR HUGO	73.573.619	RP
1	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	04	CARMONA CARDENAS CLAUDIA MARGARITA	45.691.109	RP
1	ASESOR	105	02	ABELLO GOMEZ MARIA FERNANDA	45.439.563	RP
1	ASESOR	105	01	VILLAMIZAR VEGA GEOVANNI JOSE	73.573.187	RP
1	ASESOR	105	01	PATERNINA BARROS ALEJANDRA SOFIA	45.548.695	RP
1	ASESOR	105	01	ARMESTO ARDILA YULY CAROLINA	45.550.[illegible]	RP
1	ASESOR	105	01	RICO ORTEGA OSCAR DAVID	3.86[illegible].307	RP
1	ASESOR	105	01	TORRES SERRA LEONARDO	9.110.564	RP
1	ASESOR	105	02	CASTILLO TORRES DAYANA PAOLA	32.906.239	RP
1	ASESOR	105	02	CORREA LLERENA JORGE ELIECER	3.928.975	RP
1	ASESOR	105	02	ACEVEDO SIBAJA KATIA	45.515.334	RP
1	ASESOR	105	02	FERNANDEZ CASTELLON RAUL MANUEL	73.353.036	RP
1	ASESOR	105	03	VELEZ ORTIZ GINA PATRICIA	45.531.[illegible]	RP
1	ASESOR	105	03	DE POMBO COVO JAVIER IGNACIO	73.079.[illegible]	RP
1	ASESOR	105	03	PEREZ TORRES LEDA MARIA	45.366.[illegible]	RP
1	ASESOR	105	03	HURTADO VILLANUEVA ZORAIDA MARIA	33.202.555	RP
1	ASESOR	105	03	PAYARES ALMANZA MONICA PATRICIA	1.047.365.097	RP
1	ASESOR	105	01	MEDRANO ROMERO GABRIEL ALBERTO	73.186.492	RP
1	ASESOR	105	01	FRANCO PEREZ ELOY DE JESUS	9.137.494	RP
1	ASESOR	105	02	TOVAR CARRASQUILLA SANDRA YANETH	45.490.204	RP
1	ESOR	103	01	TRESPALACIOS FIGUEROA CARLOS	9.289.826	RP
1	ASESOR	105	02	DIAZ GRANADOS GARCIA FERNANDO ALBERTO	73.104.465	RP
1	ASESOR	105	04	BERNAL JIMENEZ ALBERTO	9.294.233	RP
1	ASESOR	105	04	ESCUDERO JALLER DIANA MILENA	33.104.938	RP
1	ASESOR	105	01	HERNANDEZ AGUAS MIGUEL ROBINSON	19.974.868	RP
1	ASESOR	105	02	OYAGA MENDOZA LUZ ELENA	33.211.589	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	VERGARA MARTINEZ JOSE LUIS	73.099.236	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SIMARRA NAVARRO JORGE LUIS	73.[illegible].[illegible]	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	GARCIA MENDOZA ELAYNE MERBELIS	45.[illegible].028	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	02	HERNANDEZ MARTINEZ MONICA	33.219.306	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	03	CORTINA MARRIAGA JULIAN	73.103.026	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	02	SIERRA CADRAZCO ASIZAR DE JESUS	73.116.017	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	02	BETANCUR SALCEDO DALMIRO JOSE	7.928.413	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	02	PEREZ TORRES DAVID EDUARDO	9.[illegible].643	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	02	VILLA BARRAZA MARCO TULIO	9.[illegible].646	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	02	CABARCAS MARRUGO JAVIER SEGUNDO	9.293.[illegible]	RP
1	TECNICO OPERATIVO	31[illegible]	02	TORRES GARCIA GIL ANTONIO	2.811.846	RP
1	TECNICO OPERATIVO	31[illegible]	02	RICO MORANTE YAMIL ALFREDO	9.144.521	RP

GOBERNACION DE BOLIVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR. ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
FECHA: 21 AGO 2018

25

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO Nº. 663 DE 2017 10 ABR. 2017

857

"POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017."

1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	MATSON CARBALLO ALVARO DE JESUS	73.089.905	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	VELASQUEZ HERAZO CIRA DEL CARMEN	33.105.044	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	QUEZADA AMOR MIGUEL RICARDO	19.895.386	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	MENDOZA PINEDO ALVARO RAFAEL	12.550.709	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	MELO PAEZ VERONICA LUCIA	84.096.255	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	GOMEZ ANGEL MARIA LUCIA ~~LUCILA~~	45.426.414	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	TARON FORTICH NELCY MARIA	45.448.433	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	CABARCAS BANQUEZ EDWIN	73.083.203	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	BARBOZA LAMBRAÑO ALFONSO CAROL	73.116.165	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	GONZALEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	73.075.675	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	BARRAZA TAMARA LUIS CARLOS	9.171.388	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	OSPINO POLO MARIA DEL CARMEN	22.697.854	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	QUEVEDO CANEDO ORLANDO	7.478.439	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	08	TORRES ARGUELLO MIGUEL ANGEL	73.159.219	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	08	MILLAR SANDARA ANIBAL DE JESUS	9.310.999	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	VELASCO MOSQUERA HECTOR	19.137.209	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	ESCORCIA OROZCO SUSANA	23.101.113	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	DELGADO VELILLA MADELEINE	33.147.019	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	MONTOYA TORRES SHIRLEY DEL CARMEN	32.631.131	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	GUERRA PACHECO IRMA RAQUEL	45.448.203	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	DIAZ BAEZ PATRICIA ELENA	45.448.546	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	VERGARA GOMEZ ZAIDA DEL CARMEN	45.452.893	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	CUADROS GUTIERREZ ELIZABETH	45.452.651	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	GONZALEZ LOMINET LUZ ESTELLA	45.428.816	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	GONZALEZ BARRIOS SANDRA MARGARITA	45.456.955	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	FRIERI LEIVA IVAN DE JESUS	6.875.151	BF
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PORTO TURIZO ANTONIO CLARET	73.087.431	BF

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS 21 AGO. 2018

FECHA

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO Nº. 065 DE 2017 10 ABR. 2017

"POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017."

1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	MARIMON MATOREL EFRAIN DEL CARMEN	73.304.376	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	REALES BARCASNEGRAS RAFAEL ENRIQUE	73.125.656	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	ESCRUCERIA CASTRO WILLY YBICKSOON	73.581.699	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	CASTRO NIETO ANIBAL ENRIQUE	9.882.665	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	LARIOS REDONDO EDGAR RAFAEL	9.774.333	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	ARIZA OTERO DEMOSTENES	9.076.972	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	HERNANDEZ VASQUEZ MIGUEL ENRIQUE	9.090.393	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	GOMEZ TATIS OLIMPO	9.091.407	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	DE LA BARRERA MUÑIZ ANTONIO	9.091.616	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	VARGAS MARTINEZ ALVARO	9.174.318	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	ELIADUE MARTINEZ ROBERTO	9.262.036	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	BETANCOURT GARRIDO GONZALO	9.283.395	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	TRESPALACIOS MARIMON ASCENETH	8.980.471	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	SEPULVEDA OROZCO MARCOS SEGUNDO	7.883.091	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	MORA GAVIRIA MARIA DEL CARMEN	45.437.011	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	AMADOR DAZA MOHORA SOFIA	45.756.567	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	FLOREZ BERRIO JORGE LUIS	9.091.314	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	ALVAREZ SIMANCAS MONICA DEL CARMEN	45.487.192	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PINILLA ABRIL FEDERICO	11.254.748	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	ROBLEDO DELGADO OSCAR ARMANDO	16.276.809	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	NAVARRO BARRAZA ARELIS MERCEDES	22.801.97	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	ELJAIEK OSPINO ANA DELMA	22.843.384	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PALOMINO GELES FANNY	32.946.80	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CANTILLO RODRIGUEZ BENILDA JUDITH	32.940.008	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	ACUÑA CUELLO MIGDONIA ESTHER	33.197.55	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SOLANA GARCIA EDGARDO RAFAEL	3.805.309	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	MARQUEZ GRICE MARIA DEL ROSARIO	45.447.971	RP

GOBERNACION DE BOLIVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
FECHA: 21-AGO. 2018

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

27

859

DECRETO Nº. 665 DE 2017 10 ABR. 2017

"POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017."

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	GUTIERREZ HINESTROSA MARITZA	45.470.797	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	RODRIGUEZ AGUILAR ROCIO DEL CARMEN	45.483.015	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PATRON CONTRERAS DORIS DEL CARMEN	64.358.211	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	IRIARTE ALVAREZ JULIO CESAR	8.834.846	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	MORALES JIMENEZ EVARISTO	9.262.679	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	OSORIO DIAZ ZORAIDA DE LAS M	45.427.651	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	ARRIETA ROMERO CARLOS	73.227.040	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	CASTELL MANJARREZ ALFONSO	3.067.652	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	LANDAZABAL MOLINA ANGEL	72.120.038	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	7.359.713	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	MARTELO ECHENIQUE FANNY MARGARITA	22.949.915	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	CAIROZA UTRIA ARIEL AUGUSTO	73.119.997	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	YI ROMANY ALEXY MARIA	32.696.269	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	TORRES GENEY OMAIRA ISABEL	64.556.409	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	GAITAN IBARRA MANUEL JOSE	73.079.043	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	CASTILLO ALEMAN LUIS ALFONSO	7.929.044	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	POLO OROZCO YAMILETH DEL CARMEN	23.236.601	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	PEREIRA CASTILLA NACYRA DEL CARMEN	30.762.144	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	HEREDIA DIMINGO CLORIS	32.833.588	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	PERIÑAN ORTIZ MARINA DEL CARMEN	33.143.049	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	HERRERA BRIEVA GLADIS MARIA	33.283.727	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	VARELA ESCUDERO EVANGELINA	45.424.687	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	ZAKZUK NEGRETE GLORIA OFELIA	45.437.313	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	MONTERO LEYVA JANETH JOSEFINA	45.461.689	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	PEÑA MARIMON YUDY	45.470.997	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	SEGURA SHAIKH ERIKA CONCEPCION	45.502.611	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	MORENO LEAL CESAR ENRIQUE	73.097.235	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	VASQUEZ VIANA JORGE LUIS	73.118.606	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	VASQUEZ BLANCO JONAS EDUARDO	73.377.346	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	AYALA DURANGO HERNANDO CECILIO	78.697.931	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	SANCHEZ ORTIZ JUAN MANUEL	79.778.170	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	05	REDONDO SALAS MARGARITA ROSA	33.158.071	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	04	ARRIETA NOVOA EDITH MARIA	33.280.069	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	04	CELEDON RODRIGUEZ JOSEFINA MARGARITA	45.488.024	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	04	ESPAÑA ORTEGA ELVIS RAUL	73.132.699	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	04	OCAMPO ARCIRIA LUIS FERNANDO	73.134.544	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	03	OROZCO ZAMORA NELLYS ISABEL	45.436.749	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	03	MEJIA CHAVES PIEDAD	45.451.561	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	03	GARCIA BALASNOA JAIME ALONSO	9.147.511	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	21	IRIARTE MAZA CARMELINA	45.472.781	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	21	SUICO VALENCIA FERNANDO RICARDO	73.125.582	RP

GOBERNACION DE BOLIVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR. ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

FOLIOS 11 AGO. 2016

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

28

860

DECRETO Nº. 665 DE 2017

"POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017."

1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20	FERNANDEZ VASQUEZ GUSTAVO	7.929.240	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20	CANATE CASSIANI ELIECER ANTONIO	22.188.202	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	ARNEDO CABARCAS KAREN DEL CARMEN	45.543.949	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	SALGUERO TORRES RAMON	23.086.135	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	CARDENAS GARAY VERENA DEL P	23.067.861	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	PEÑA PAILOT MARLY SOFIA	33.153.152	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	ZABALA OYUELA AMANDA	41.659.137	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	GONZALEZ GARCIA YASMINA	45.423.939	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	VARGAS VARGAS MYRIAM EUGENIA	45.433.549	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	RUA CABALLERO ASTRID DEL SOCORRO	45.441.916	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	QUIROZ OSPINO ALIS MARIA	45.462.409	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	HERNANDEZ PEREIRA URZULA MARIA	45.472.7[illegible]	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	FORTICH MENDOZA PATRICIA DE LOS ANGELES	45.479.448	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	ORTIZ PUERTA LIDA DAYAN	55.226.879	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	19	GOMEZ HERRERA CLEMENTINA	33.154.062	RP
1	INSPECTOR	416	21	PEREZ GAMBOA JOSE VICENTE	73.117.779	RP
1	INSPECTOR	416	21	ARELLANO ORTIZ EDWIN	73.123.536	RP
1	INSPECTOR	416	21	CASTELLON GONZALEZ RAFAEL MIGUEL	7.886.150	RP
1	INSPECTOR	416	21	DIAZ GONZALEZ OSVALDO RAFAEL	7.927.859	RP
1	CONDUCTOR	480	16	HERNANDEZ PADILLA ALFONSO	73.070.300	RP
1	CONDUCTOR	480	16	FLOREZ MORENO ALBERTO LUIS	73.086.67[illegible]	RP
1	CONDUCTOR	480	16	POLO PEREZ GEN	73.087.083	RP
1	CONDUCTOR	480	16	LAGUNA ORTEGA GUILLERMO RAFAEL	73.107.438	RP
1	AYUDANTE	472	10	ARTEAGA HOYOS MARCOS	73.007.056	RP
1	AYUDANTE	472	10	SANTANDER CASTILLO FRANCISCO	7.685.909	RP
1	AYUDANTE	472	10	GUTIERREZ REZZA EITHEL MARIO	9.139.215	RP
1	AUXILIAR DE SERV.GENERALES	470	09	MARTINEZ CABEZA LIBYA	45.460.074	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	HERNANDEZ RAMOS MARIA ANGELA	45.492.275	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PALOMINO GELES DAGOBERTO	3.881.838	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	AMADOR MATUTE ALFREDO	6.810.21[illegible]	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	ROSALES ANDRADE CARLOS RENE	1.052.079.03[illegible]	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	OSORIO PEREZ ADRIANA	39.783.03[illegible]	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	HERNANDEZ RODRIGUEZ DELCY DEL CARMEN	30.759.83[illegible]	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	JARABA CASTILLO ENEVIS LIDA	42.365.269	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CUEVAS ANGULO EDGARDO ENRIQUE	73.202.66[illegible]	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	FACIOLINCE BERMUDEZ MARIA ESPERANZA	45.44[illegible].040	RP

GOBERNACION de BOLIVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
FECHA: 17 AGO 2018

29
861

DECRETO Nº. 665 DE 2017 19 ABR. 2017

"POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017."

1	TECNICO OPERATIVO	314	07	MARTINEZ VILLAMIL PATRICIA	45.510.723	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	MONTES SALCEDO BYRON DE JESUS	73.078.304	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	HERNANDEZ TORRES FERNEY ENRIQUE	8.696.644	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	03	GARCIA CARCAMO CRISTIAN DAVID	73.217.270	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	03	TERAN MORA YENIS	28.313.741	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	04	TORRES URUETA EMILCE	45.452.551	RP
1	SECRETARIO	440	21	HERNANDEZ GORDILLO ANA MARIA	45.499.816	RP
1	SECRETARIO	440	21	ESQUIVEL CHACON FRANCIA ELENA	45.484.707	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	19	AVILA MELENDREZ MARIA PATRICIA	45.764.765	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	PORTO ZUÑIGA ADALGIZA DEL C	39.152.527	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	JIMENEZ BARRIOS ANA MARIA	45.477.212	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18	GIL MORA LEDDYS	32.742.418	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	HERRERA DE AVILA ABEL ENRIQUE	7.886.469	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	GUZMAN SILVA CARMEN SOFIA	33.158.332	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	AGUIAR LEYTON CIELITO	45.480.796	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	CONEO MANJARREZ GLORIA INES	23.136.834	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	NELLYS DEL CARMEN PAOLA LIÑAN	33.103.733	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	DE AVILA BERRIO SIRGEVIL	73.074.227	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	MORALES ROCHA SMITH ALBERTO	9.135.918	RP
1	CONDUCTOR	480	16	AHUMADA PEREIRA FRANCISCO	73.137.550	RP
1	CONDUCTOR	480	16	GAMARRA DE LA HOZ HAROLD MIGUEL	73.187.825	RP
1	CONDUCTOR	480	16	BALLESTEROS BERMEJO MARCOS	7.931.374	RP
1	AYUDANTE	477	10	PAYARES LOPEZ FELICIDAD	22.803.951	RP
1	AYUDANTE	477	10	OSORIO GUZMAN LUIS RAMON	73.065.149	RP
1	AYUDANTE	477	10	CABEZA GONZALEZ HECTOR	73.097.352	RP
1	AYUDANTE	477	10	ZUÑIGA NUÑEZ DORISMEL	9.050.971	RP
1	AYUDANTE	477	09	ALARCON CARVAJALINO BLAS ALBERTO	9.137.569	RP
1	AUXILIAR DE SERV.GENERALES	470	09	CAMPO CABARCAS ELIZABETH	33.194.099	RP
1	AUXILIAR DE SERV.GENERALES	470	09	ROSENSTAND SUAREZ YULI DEL CARMEN	1.047.392.589	RP
1	AUXILIAR DE SERV.GENERALES	470	09	CASTILLA MOLANO JACINTA	30.574.313	RP
1	AUXILIAR DE SERV.GENERALES	470	09	CABARCAS BARRIOS GISELA	32.072.412	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	GARCIA ORTEGA MERCEDES BEATRIZ	32.746.982	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	RICARDO BARRIOS SARA CECILIA	45.429.602	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	TURIZO LOBO MARTHA LUZ	23.074.999	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	CAICEDO MERCADO EVER MANUEL	7.931.606	RP

GOBERNACION de BOLIVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR. ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
FECHA: 1 ACU. 2017

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 665 DE 2017 (10 AGO. 2017)

"POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017 "

1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	PINEDO MEJIA CLAUDIA PATRICIA	51.776.064	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	08	LORA PUERTA SABINA ROSA	45.472.248	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	GARCERANT TORRES JHON JAIRO	3.809.111	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	ANAYA MORALES JAMILE DEL CARMEN	33.156.807	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	BELLIDO BERRIO CAROLINA	35.526.273	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	ACUÑA ROMERO DAVID	73.091.076	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	JULIO ROJAS OSVALDO	73.071.205	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	ARROYO MONTECINO CARLOS ALBERTO	92.522.110	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	BOLIVAR LAMBIS MARCO AHUMEDES	9.076.161	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	ROMERO CHICO LILIANA PATRICIA	45.766.239	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CORONEL MOLINA DAISY ISABEL	27.903.578	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	TURIZO REINEL DUVIS ESTHER	33.202.195	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CASTELLAR SERRANO NANCY	33.339.003	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	TEHERAN TORRES ALVARO HIGINIO	73.153.471	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	PUERTA CAMPO MABEL DEL CARMEN	45.463.993	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	04	PAJARO LOPEZ JANIS DE JESUS	45.449.541	RP
1	AYUDANTE	472	10	IZQUIERDO HERNANDEZ MARTHA DEL CARMEN	64.547.401	RP
1	AYUDANTE	472	10	RODRIGUEZ BANQUEZ JOSE MARIA	73.117.498	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	JULIAO LOPEZ CARMEN AMALIA	45.438.153	RP
1	SECRETARIO	440	21	GARCIA AGUDELO KELLY TATIANA	55.209.367	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18	ARELLANO CAMACHO MARLENE	33.247.581	RP
1	AYUDANTE	472	10	HINCAPIE ROMERO GUILLERMO	73.086.112	RP
1	AYUDANTE	472	16	GARCIA LEONES ROGELIO ANTONIO	84.042.817	RP
1	CONDUCTOR	480	21	MEDINA GUZMAN PEDRO	73.081.727	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	03	TELLO GUERRERO JORGE ELIECER	9.145.414	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	BUSTILLO PARRA BLANCA JULIA	39.[illegible]	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	05	KATIA ESTELA BERNAL FLOREZ	33.334.549	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	04	IANNA LAVALLE ADIB SALOMON	78.745.261	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	PEÑA LOPEZ MARGARITA ROSA	45.456.358	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	MUÑOZ MORALES JESUS MIGUEL DEL CARMELO	9.092.726	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	DIAZ GUTIERREZ JORGE ALFREDO	73.212.095	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	HERRERA ZARATE LENIS DEL SOCORRO	39.759.25[illegible]	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	SANCHEZ RICARDO MARIA CONCEPCION	33.283.48[illegible]	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	DE LEON MENDEZ DELIS ELISA	69.815.031	RP

GOBERNACION DE BOLIVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR. ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
FECHA: 11 AGO. 2018

DECRETO Nº. 665 DE 2017

10 ABR. 2017

"POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017."

1	TECNICO OPERATIVO	314	05	ARTEAGA HERNANDEZ JORGE	73.352.933	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18	PALACIOS ROJAS HUMBERTO ANTONIO	72.122.301	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18	BALDIRIS SARABIA HUMBERTO	73.142.966	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	DE AVILA ANAYA CRUZ DEL ROSARIO	33.155.668	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	04	PEÑA REDONDA GUILLEN DIVINA ETHEL	39.013.080	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	TABARES CASTRO KARINA ELENA	22.799.463	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	CUESTA GARCES ESTELA	33.152.870	RP
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	MIGUEL RAMIREZ DEL VALLE JESUS [illegible]	9.267.500	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	MORELOS ROJANO JOSE LUIS	73.093.799	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	IVAN DE JESUS APARICIO RODRIGUEZ	73.096.774	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	ILLERA ADUEN KASSIM	73.553.205	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CAMARGO BERRIO BRADYS INES	45.485.900	RP
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	MARTINEZ JIMENEZ MONICA MARINA	45.680.[illegible]	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	07	PRINS DIAZ GLORIA MARIA	1.047.409.776	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	03	HERRERA ROMERO OSWALDO ANTONIO	7.885.381	RP
1	TECNICO OPERATIVO	314	03	CELEDON YABRUDY MARINA ISABEL	45.514.39[illegible]	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	TATIS BAYZER TATIANA PATRICIA	45.462.923	RP
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	CASTRO CASTRO VERONICA	45.705.402	RP
1	SECRETARIO	440	21	BARBOZA ACOSTA DALINE	45.445.536	RP
1	SECRETARIO	440	12	MORENO YEPES ANDREA CAROLINA	1.051.827.565	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	VIANA GUZMAN MARIA TERESA	33.109.[illegible]	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20	MORENO ACEVEDO ARIEL ENRIQUE	7.885.870	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	MONTES REDONDO LUIS ALFONSO	73.187.[illegible]	RP
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	MENDOZA ALARCON ADRIANA MARGARITA	45.525.142	RP
1	AYUDANTE	472	10	TORRES GUERRERO MARITZA	45.431.888	RP
1	AYUDANTE	472	09	VILLALOBOS JUAN MIGUEL	9.104.157	RP
1	AYUDANTE	472	02	LEON BONFANTE RAFAEL	9.082.000	RP
1	AUXILIAR DE SERV.GENERALES	470	09	BELEÑO PUENTES JORGE LUIS	73.551.353	RP
1	AUXILIAR DE SERV.GENERALES	470	09	DE LA ROSA GUZMAN EDUAR MAURICIO	1.051.831.317	RP
1	AUXILIAR DE SERV.GENERALES	470	09	MORENO PUELLO FARLIN DE JESUS	1.050.948.387	RP
1	AUXILIAR DE SERV.GENERALES	470	09	BERRIO PATERNINA ROSA AMELIA	1.047.385.423	RP
1	CONDUCTOR	480	16	PATIÑO HERNANDEZ ALFREDO JOSE	73.[illegible].376	RP
302						

GOBERNACION DE BOLIVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
FECHA: 21 ABR. 2018

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

32
864

DECRETO Nº. 565 DE 2017

"POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS EMPLEADOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO 57 DE 2017."

PARÁGRAFO PRIMERO: Los funcionarios incorporados en este acto administrativo conservaran la clase de nombramiento, forma de provisión del empleo y situaciones administrativas que ostentaban al momento de la expedición del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ordenase a la Dirección de Función Pública de la Secretaría General proceder a actualizar la nómina de empleados conforma la nueva planta respetando los derechos adquiridos por los funcionarios en materia de asignación salarial

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Cartagena a los 10 ABR 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador De Bolívar

Aprobó:
Adriana Margarita Trucco de la Hoz, Secretaria Jurídica
Rafael Montes González, Director de Función Pública
Vo. Bo: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P E Secretaria Jurídica
Vo. Bo; Rafael Montes Costa, Asesor Externo

GOBERNACION DE BOLIVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR. ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
FOLIOS 11 ABR 2017

35
865

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

819

08 JUN 2017

D E C R E T O No.
(Despacho)
Por el cual se delega unas competencias

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de las facultades conferidas por el art. 209 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, y

C O N S I D E R A N D O

Que el articulo 303 de la Constitución Política define que en cada uno de los Departamentos habrá un Gobernador que será Jefe de la Administración Seccional y Representante Legal del Departamento, y como tal, tiene la competencia para dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes, por mandato expreso del numeral 2º. del artículo 305 de la Carta Política.

Que de conformidad con el artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, son atribuciones del Gobernador: (...) 4. Llevar la voz del departamento y representarlo en los negocios administrativos y judiciales, pudiendo delegar esta representación conforme a la ley.

Que así mismo, el artículo 209 de la Constitución política de Colombia dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, disposición que fue desarrollada mediante el artículo 9 de la ley 489 de 1998, faculta a las autoridades administrativas para que mediante acto de delegación transfiera el ejercicio de las funciones a los empleados públicos de los niveles directivo y asesor.

Que en virtud a lo expuesto, se procederá a delegar la atribución de Gobernador consagrada en el artículo 94 citado, en funcionarios de nivel directivo y/o Asesor, a fin de garantizar la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia, economía y celeridad en dichos procesos.

Por lo anterior,

DECRETA:

PRIMERO: Deléguese en los funcionarios que a continuación se relacionan la competencia del Gobernador atribuida por el artículo 94 numeral 4, del Decreto 1222 de 1986, en especial la de comparecer en nombre y representación de la Entidad Territorial en las audiencias de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones previas, y fijación del litigio de que tratan los artículos 101 del Código de Procedimiento Civil, 372 y 373 de la Ley 1564 de 2012, artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 77 del Codigo de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, las audiencias prejudiciales consagradas en el Decreto 2511 de 1998 y la ley 640 de 2001, los artículos 12 y 13 de la Ley 678 de 2001 de las Acciones de Repetición y Llamamiento en garantía con fines de repetición, audiencias previas a la concesión de recursos de apelación y artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, y en las demás actuaciones que requieran la presencia y/o intervención del Gobernador.

GOBERNACION DE BOLIVAR. ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
FECHA 21 Abril 2017

a) Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04 asignado a la Secretaría Jurídica
b) Director Administrativo 009 Grado 02 asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica.
c) Director Administrativo 009 Grado 02 asignado a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica.
d) Director Administrativo 009 Grado 02 asignado a la Dirección de Conceptos, Actos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica.
e) Asesor, Código 105 Grado 03, asignado al Despacho de la Secretaría Jurídica
f) Asesor, Código 105 Grado 01, asignado al Despacho de la Secretaría Jurídica

PARÁGRAFO: El delegado, en ejercicio de las delegaciones otorgadas queda facultado para conciliar y transigir, cuando a ello hubiere lugar, con base en las directrices compartidas por el Cómitre de Conciliación.

Las delegaciones otorgadas a los funcionarios de los literales c) y d), operan como apoyo, cuando las circunstancias lo ameriten.

ARTICULO SEGUNDO: Delegase en los funcionarios señalados en el artículo anterior, la competencia del Gobernador para comparecer a los despachos judiciales y ante los demás entes y organismos públicos o privados con la finalidad de atender diligencias y actuaciones de tipo administrativo y/o ejercer cualquier otra actuación judicial, prejudicial o extrajudicial relacionada con asuntos en los cuales el departamento de Bolívar tenga interés o se encuentre vinculado.

ARTICULO SEGUNDO. Delegase en el Secretario de Despacho, Código 020 - Grado 04 asignado a la Secretaría Jurídica, la facultad para otorgar poderes en nombre y representación del departamento de Bolívar, para actuar en los procesos judiciales, Tribunales de Arbitramento, así como en las actuaciones extrajudiciales y administrativas ante entidades de cualquier orden, relacionadas con asuntos en los cuales tenga interés o se encuentre vinculada la entidad territorial.

ARTÍCULO TERCERO: El Delegatario en el ejercicio de sus competencias, deberá sujetarse a la normatividad vigente sobre la materia que se delega, cumplirá además las normas éticas y morales que rigen la función administrativa y presentará los respectivos informes ante el delegante semestralmente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 08 JUN 2017

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento de Bolívar

GOBERNACION DE BOLIVAR. ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
FECHA: 21 AGO. 2018

Proyectó: Elizabeth Cuadros, P.U. Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica
Revisó: Pedro Rafael Castillo González, Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica
Adriana Trucco de la Hoz, Secretaria Jurídica

35
867

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

ACTA DE POSESIÓN

En el Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar, ubicado en Municipio de Turbaco-Bolívar, a los Treinta (30) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017), se presentó ante el Director de Función Pública del Departamento de Bolívar, el(la) señor(a): ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, identificado(a) con la Cedula de ciudadania No. 33.104.083, con el fin de tomar posesión en el siguiente empleo de la Planta Globalizada de la Gobernación de Bolívar, financiados con Recursos Propios y adoptada mediante el Decreto N° 57 de 2017 y en concordancia con lo consagrado en el Decreto de Incorporación N° 665 de 2017:

DESCRIPCION DEL EMPLEO	
DENOMINACION DEL EMPLEO	SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020 Grado 04
NATURALEZA DEL EMPLEO	Libre Nombramiento y Remoción
CLASE DE NOMBRAMIENTO	Nombramiento Ordinario
SITUACION ADMINISTRATIVA	**********

De conformidad con lo consagrado en el artículo 122 de la Constitución Política y el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, el posesionado prestó juramento de cumplir y defender la constitución y las leyes y desempeñar los deberes y funciones que le incumben en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020 Grado 04 asignado a la(al) DESPACHO DEL SECRETARIO-SECRETARIA JURÍDICA. conforme a lo estipulado en el Decreto de Asignación N° 708 de 2017. Para los fines pertinentes se entrega al posesionado copia de las funciones del empleo en cita.

Bajo la gravedad de juramento el posesionado manifiesta no estar incurso en causal de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por las leyes 4 de 1992, 734 de 2002 y los Decretos N° 2400 de 1968, 1950 de 1973, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de los empleos públicos.

El posesionado conservará la clase de nombramiento y forma de provisión del empleo que ostentaba al momento de la expedición de los Decretos N° 57 y 665 de 2017.

La presente diligencia de posesión surte efectos fiscales a partir del 1° de Junio de 2017.

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
C.C. No. 33.104.083

RAFAEL ENRIQUE MONTES GONZALEZ
DIRECTOR FUNCION PUBLICA

GOBERNACION DE BOLIVAR. ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS 21 AGO. 2018
FECHA:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

868

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA

Abogado

SEÑOR
JUEZ DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.
CARTAGEN DE INDIAS D.T. y C.
E.S.D.

03 SET. 2018

REF: DEMANDA ADMINISTRATIVA DE REPARACIÓN DIRECTA
RAD: 13001333301020180015700.

JESÚA ALONSO MORENO VILLALBA, mayor, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 73´548.810 de El Carmen de Bolívar, con T.P. No. 106.346 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. E.S.P., encontrándonos en los términos legales para la contestación de la presente demanda y teniendo en cuenta que aún no ha habido pronunciamiento alguno sobre la solicitud del Incidente de Nulidad presentada ante su despacho el día 27 de julio de 2018, del cual deberá pronunciarse su señoría en su debido momento, pero con el fin de no caer en una eventual omisión de dar respuesta al traslado de la demanda, usted con el debido respeto me permito manifestar:

POSTULACIÓN

Abogado que presenta la demanda.

GRUPO DE ACIONANTES

GRUPO FAMILIAR 1-22.
Deberán acreditarse como tales, en su debido momento.

A LOS HECHOS

1. Me atengo a lo que se pruebe.

2. No es cierto que La empresa ACUECAR S.A. E.S.P. es parte del Contrato que tuvo por objeto la "CONSTRUCCION DE

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

NUEVOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO UNO SUBTERRANEO DE 1600 M^3 Y OTRO ELEVADO DE 300 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR" conforme a la información que reposa en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP I; quien adelantó el proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL AC – ECDB – BM-009 -2007 es el Municipio de El Carmen de Bolívar. Además en los archivos de contratación de la empresa ACUECAR S.A.E.S.P no aparece evidencia que permita inferir que la empresa Acuecar S.A.E.S.P participó como un extremo contractual en el referido contrato. Sea del caso precisar, que el referido contrato se menciona en la demanda y se relaciona como anexo de prueba documental en el literal 7.1.9 "copia simple del contrato numero AC-ECDB-BM-009 de 2007, por el cual se construyó el tanque de almacenamiento subterráneo de 1600 m^3 y el tanque elevado de 300 m^3", sin embargo dicho documento se echa de menos en los anexos de la demanda por lo tanto los demandantes están utilizando el hecho Numero 2 como prueba subjetiva, sin ningún tipo de sustento probatorio, teniendo en cuenta que su dicho se extrae de meras conjeturas sin estar soportados en pruebas documentales para demostrar quienes fueron los contratantes responsables de la omisión que se aduce en la demanda.

3. No está demostrada la ausencia de estudios previos que afirma los accionantes, es una simple afirmación sin sustento probatorio por lo tanto debe partirse es de la presunción de legalidad y cumplimiento de los preceptos que rigen la contratación estatal la cual conlleva el agotamiento de una serie de requisitos que permitan la viabilidad del contrato, entre ellos la existencia de los estudios previos y por ende debe presumirse la legalidad de ese proceso de contratación estatal. Ahora bien, en relación con la afirmación de los accionantes "...no iban a tener ningún tipo de afectación con la construcción de los tanques" al respecto es importante señalar que dentro del proceso de ejecución contractual es una de las obligaciones del Contratista realizar las

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

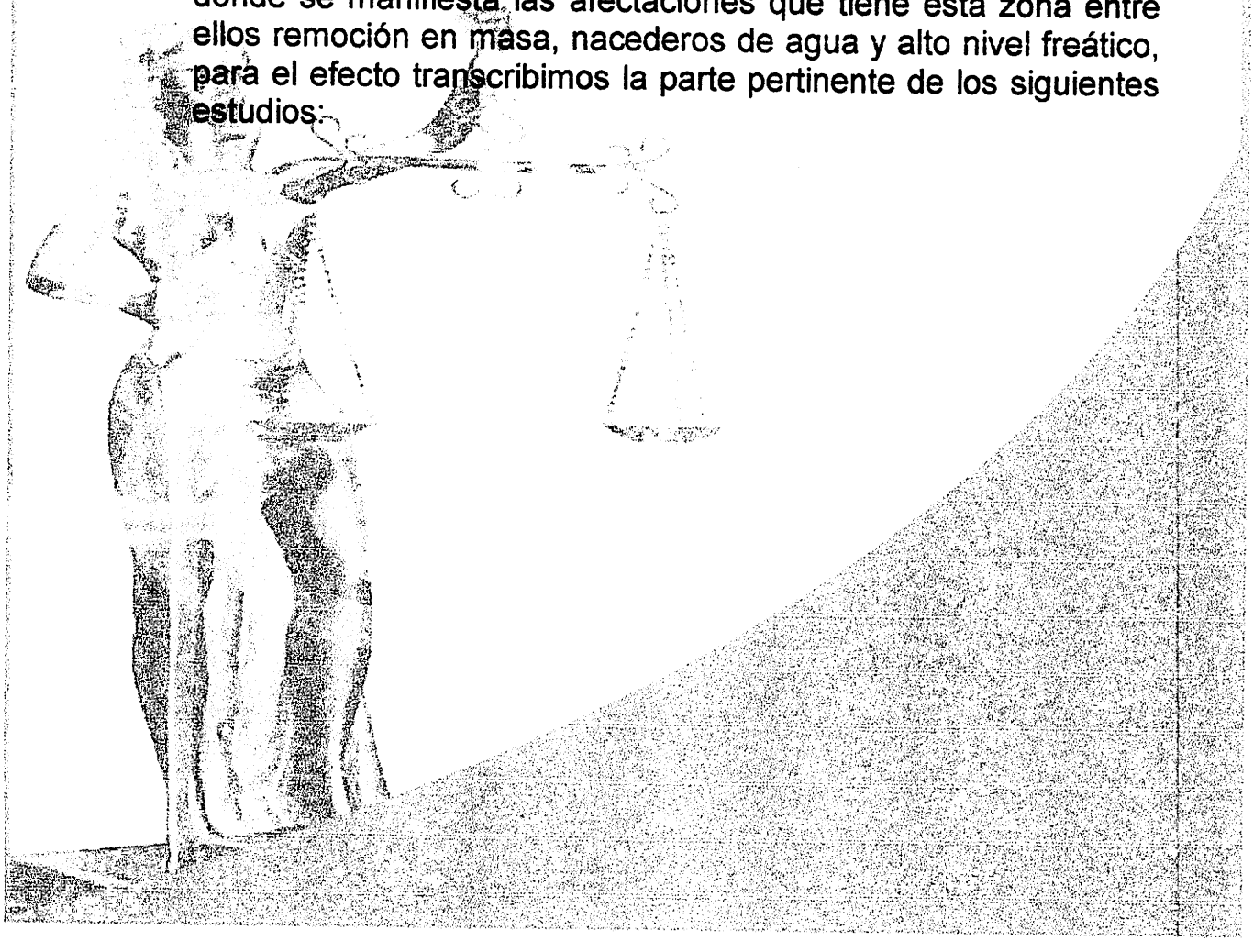
8203

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA

Abogado

actas de vecindad para la verificación del estado de las viviendas circundantes a una obra civil a adelantar; es así como conforme a documentos que reposan en el archivo de la empresa se evidenció el estado antes y después de la ejecución de la referida obra de las residencias aledañas donde consta que el proceso de agrietamiento venía sucediendo mucho antes de la ejecución de la obra; para el efecto se anexan las actas de vecindad así: se anexan actas de vecindad en físico y en medio magnético (CD).

Consistente dicha evidencia con los estudios técnicos de análisis geológicos realizados al sector denominado Barrio El Prado donde se manifiesta las afectaciones que tiene esta zona entre ellos remoción en masa, nacederos de agua y alto nivel freático, para el efecto transcribimos la parte pertinente de los siguientes estudios:



Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA

Abogado

ENTIDAD SOLICITANTE	QUIEN EMITE EL CONCEPTO	CONCEPTO
RB CONSULTORIA – INTERVENTOR DEL CONTRATO No. AC-ECDB-BM-009	Antonio Gogollo Ahumedo – Ingeniero Civil	El concepto es del 25 de mayo de 2011: "1.-De todos es conocido el fuerte invierno que azotó a la costa Atlántica y al país el pasado año y de igual forma desde el mes de marzo de 2011 hasta hoy; a consecuencia de ello ha habido mucha infiltración al interior del subsuelo desde las partes altas con la consiguiente sobresaturación del mismo. 2.- Debido a la sobresaturación de estos suelos se produjo una pérdida de su resistencia al esfuerzo cortante, y como este sector se encuentra en pendiente se viene produciendo un movimiento de traslación hasta ahora lento pues en el terreno se observan aberturas transversales que alcanzan profundidades de 1.0m metro y puede ser mas, por ancho de 2-3 pulgadas en diversas partes. Este movimiento de traslación del suelo en cuña de deslizamiento ha sido transmitido a la mayoría de las viviendas que hoy se encuentran afectadas, ya que se observan fisuras y/o agrietamientos verticales en los muros y desplazamientos en las esquinas de las mismas. **3.- Se le suma a lo anterior el hecho de que estas viviendas han sido construidas sin el mínimo**

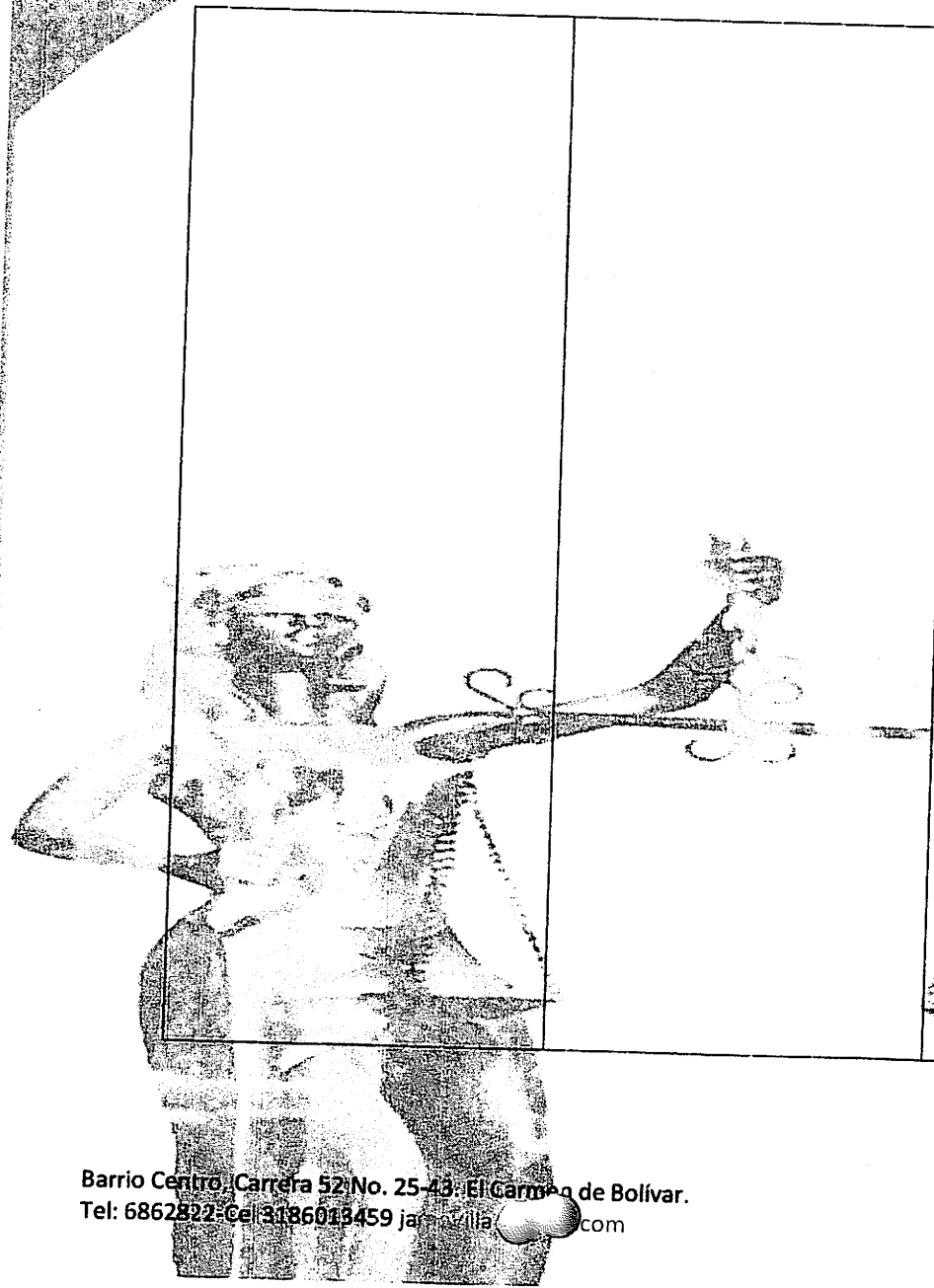
Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamorenovillalba@hotmail.com

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA

Abogado

		requerimiento constructivo y por lo tanto susceptible de captar los mínimos movimientos del subsuelo. 4.- Estos movimientos traslación del subsuelo hasta ahora han sido lentos, pero pueden acelerarse con riesgo de las personas que habitan viviendas por el peligro de desplomarse, por lo que se hace necesario que las autoridades competentes tomen las debidas precauciones. 5.- Por lo anterior en concluyente que la estructura del tanque no ha generado los movimientos antes mencionados por 3 razones importantes. a).- Los muros de cerramiento de la estructura en ese sector se encuentran en su estado original de construcción. b).- Igualmente se encuentran las viviendas próximas al mismo. c).-La estructura misma se encuentra estable. ..."
OPERADORES INTEGRALES DE SERVICIOS S.A.S	ALEX JOSÉ BRACOMONTE MIRANDA	Informe de agosto 16 de 2011 "...ANÁLISIS GEOTÉCNICO DE FUNDACIONES E INFLUENCIA EN EL SECTOR 4.2.5 No observación de fugas, no observación de pérdida de volumen, no generación de asentamientos. Observación de capilares de succión desde el interior al exterior de las paredes..."

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-48. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamorvilla[illegible].com



4.3. Eventos relacionados con la problemática entre algunos habitantes del sector por el estado de agrietamiento de sus casas y saturación del suelo. (...)

4.3.2. RECONOCIMIENTO DE DAÑOS EN LAS VIVIENDAS

Sobre los inmuebles en las zonas bajas del Barrio el Prado, se registran grietas en muros, fisuras en pisos y levantamiento de pisos que quedaron relacionadas en las actas de vecindad realizadas antes de la construcción del tanque.

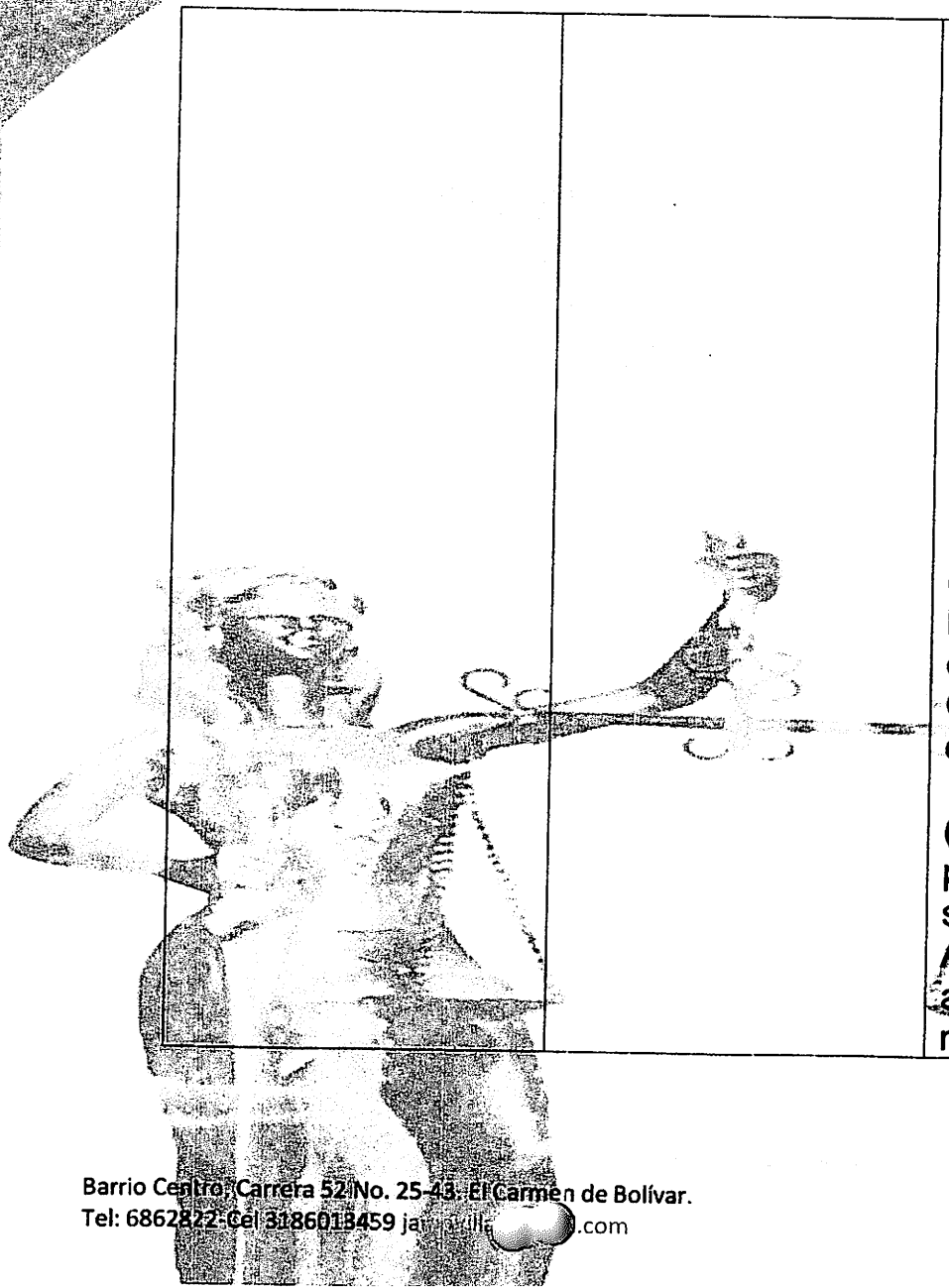
6. ANÁLISIS DE VALORACIÓN DE INFLUENCIA DE ESFUERZOS

6.1. Por efecto de falla por capacidad de carga en el suelo de fundación.

Este evento es de problemática remota, sin embargo se ha incluido en el análisis. Para ello debe suscribirse la falla por corte general en una franja que dista 21 metros de los bordes de la fundación. Esta se enmarca por el área sombreada adyacente a la losa de fundación.

Desde la terminación de la construcción se registran mediciones de la horizontalidad del tanque de manera

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822 Cel 3186013459 jamorvilla[illegible]com



que se pueda leer los asentaientos del tanque al igual que desplazamientos de masa a lo largo de la zona de falla o fuera de ella.

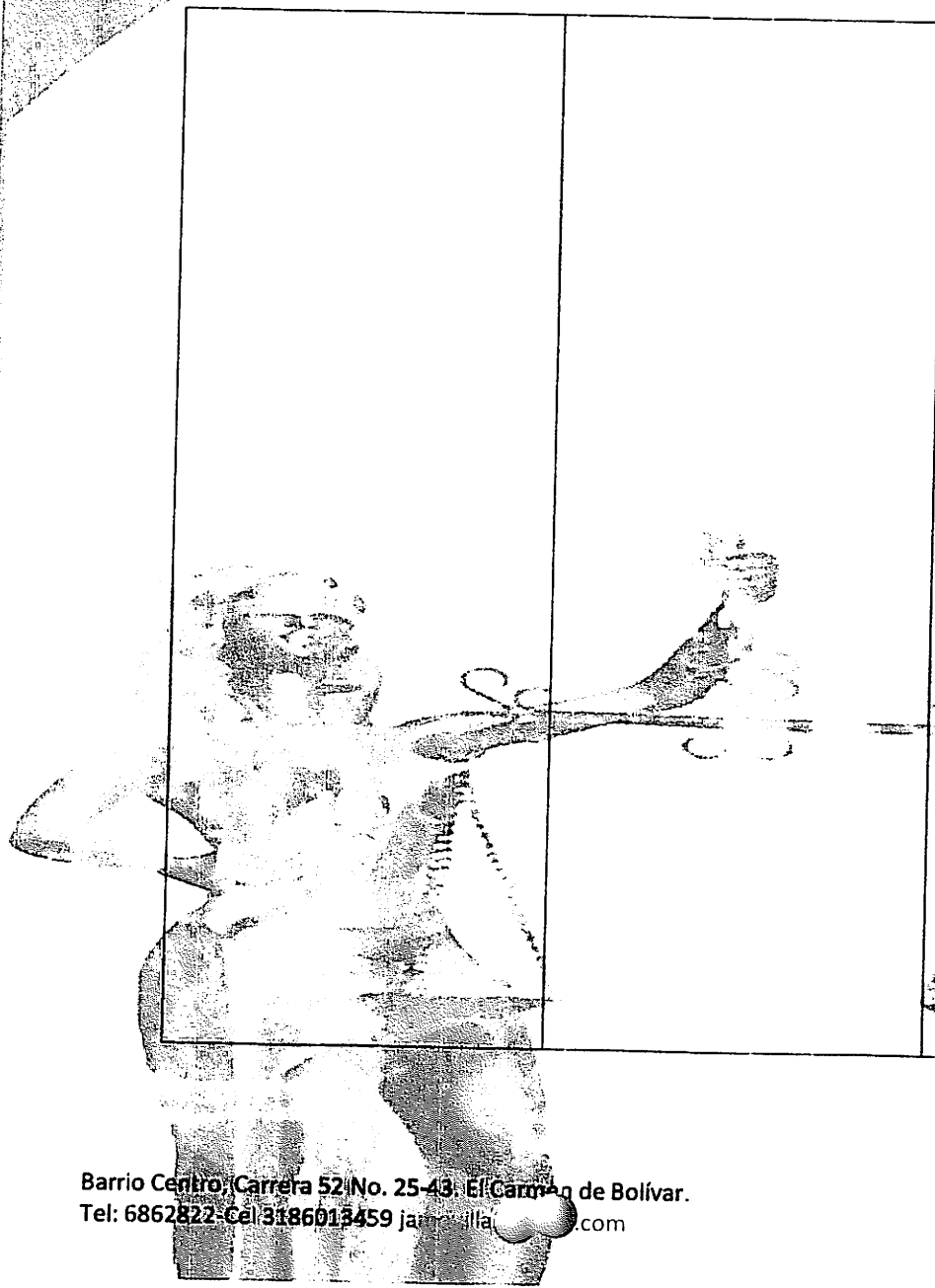
8. PREMISA ASOCIADAS AL COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS CASAS AFECTADAS.

(...) Las pruebas sobre elementos de concreto como columnas y pedestales muestran bajo niveles de resistencia en los concretos, valorada en el orden de 100kg/cm2.

El ensayo de comprensión sobre 3 unidades macizas de arcilla, arroja resultados de resistencia de 7 kg/cm2, lo cual se considera bajo si se tiene en cuenta que de acuerdo a la norma NSR-10 "Reglamento Colombiano de Construcciones Sismoresistentes", este valor debe estar en el orden de 50kg/cm2. (...)

(...) Situación especial merece el aumento de precipitaciones el año pasado, y es que el 2010, según la National Oceanic and Atmospheric Administration, el año más lluvioso de los últimos 130 años. Fue a la vez el año más caliente de los tiempos modernos, junto con 2005 en Cartagena, Cúcuta,

Barrio Centro Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822 Cel 3186013459 jam[illegible].com



Leticia, Manizales, Riohacha, Santa marta, Bogotá, Barranquilla y Valledupar, entre otros, el 2010 pasó a ocupar el primer lugar como el año más lluvioso de la historia. Con ello, debe pensarse en el aumento proporcional de la escorrentía e infiltración hasta el punto de saturación de los suelos. No en vano, estos fenómenos van transformando la geología Nacional.(...)

13. CON RESPECTO A LOS ESFUERZOS INDUCIDOS POR EL TANQUE.

Las cargas del tanque sobre el suelo en la actualidad son menores a la presión compensada por excavación y presentan alta actividad de cambio volumétrico, que en razón a la variabilidad de los ciclos de lluvia ha sido muy significante y observada desde el año 2010.

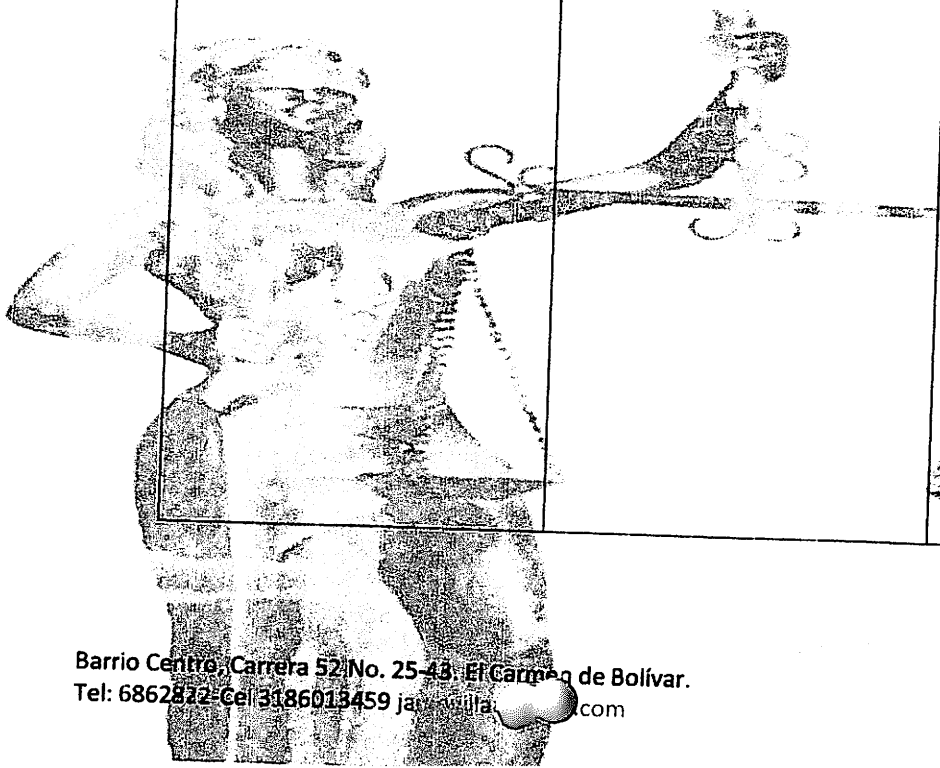
La fuerza de expansión en el suelo es capaz de levantar y producir deformaciones en las casas que sean construidas sobre ellos si no son realizadas las cimentaciones especificante para este evento.

El espectro de daño en muros, pisos y ventanas corresponde a efectos de expansión en los suelos.

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822 Cel 3186013459 jam[illegible].com

		(...) 15. CON RESPECTO A LAS VIVIENDAS EXAMINADAS No poseen las cimentaciones adecuadas para manejar el efecto expansivo de los suelos. (...)
ACUECAR S.A. E.S.P.	DIRECCION TECNICA DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	Informe de noviembre de 2011: "...INESTABILIDAD BARRIO EL PRADO, EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR 5.4. DESCRIPCIÓN DE INESTABILIDAD DE LA LADERA (...) La zona inestable se localiza sobre la parte alta de una ladera denudacional que ha sido sometida a intervenciones antrópicas por urbanización y conformación de vías; en la cima de dicha ladera, propiamente en la Calle 35 entre carreras 50 y 49, se construyó un tanque semienterrado cuyo uso fue restringido hasta el año 2006 por fugas importantes mayores a 5 lps asociadas a deficiencias en el diseño y construcción del mismo, para finalmente ser demolido. Desde septiembre del año 2009 hasta mayo de 2010, en estos predios se construyó el tanque semienterrado El Prado con

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamv[illegible].com

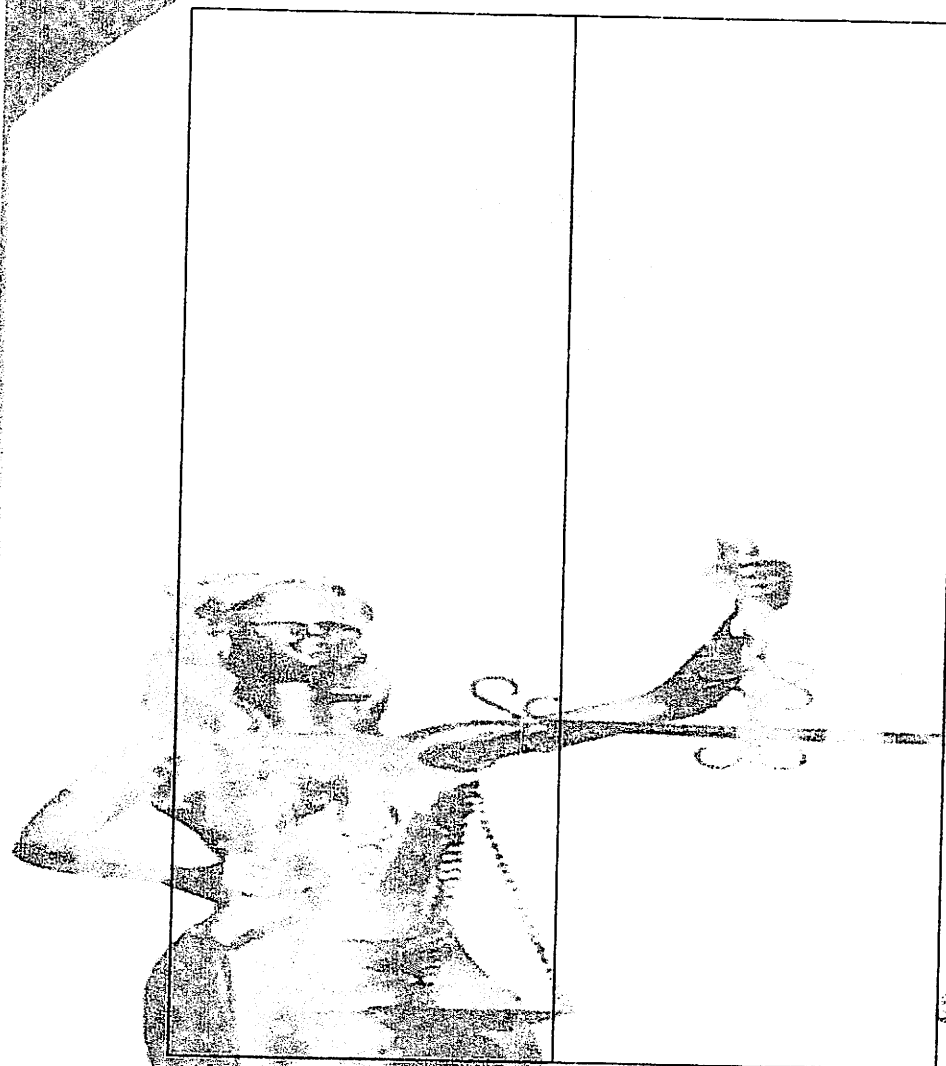


capacidad de 1600 m^3 y un tanque elevado con capacidad de 300 m^3. **El llenado inicial de estos tanques se realizó en diciembre de 2010 sin advertir fugas o asentamientos diferenciales sobre el terreno.**

Se trata de valorar si la estructura semienterrada de aproximadamente de 491 m^2 y carga estructural de 1600 toneladas incluyendo la carga de agua, puede afectar de algún modo las viviendas vecinas y en general de la ladera donde se ubica el barrio el Prado del Carmen de Bolívar. La inspección ocular se limitó a la identificación superficial de agrietamientos y deficiencias en los elementos estructurales constitutivos del tanque, fue complementada con los documentos técnicos, el informe técnico de construcción y el estudio de suelos del sector El Prado. (...) La nueva estructura fue construida entre el año 2009 y 2010, comprendió la cimentación de dos módulos de 800 m^3 cada uno, entre los cuales se colocó una junta de dilatación para absorber los movimientos de cada tanque. Para la estabilización del terreno de la fundación se realizó una excavación de fondo que contó con la construcción de micropilotes de 1,5 m de profundidad y 0,25 m de diámetro distanciados 1 metro entre eje y eje, estos

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 ja[illegible].com

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado



elementos fueron construidos en arena cal con el propósito de manejar la expansividad de los materiales Arcillosos del terreno. Durante la inspección no se advirtieron agrietamientos en las paredes externas de la estructura, en el techo se observaron pandeos y fisuras en las juntas de las placas superiores, relacionadas con deficiencias en el proceso constructivo que en principio no comprometen la funcionabilidad del tanque. Expresiones de inestabilidad local en el terreno se evidencian en agrietamientos sobre losas y muros del andén perimetral que pueden relacionarse con pequeños asentamientos diferenciales del terreno que no inciden con la estabilidad de la estructura mayor.

(...) Dentro de los límites del predio ocupado por los tanques se observan movimientos superficiales del terreno de tipo reptación y flujo que ocurren sobre materiales de cobertera como suelos residuales expuestos y rellenos antrópicos. Si bien estos movimientos no comprometen la estabilidad del tanque elevado y del tanque semienterrado y en general de la ladera sobre la cual fueron fundados, si son testimonio de las condiciones inestables del terreno ante una intervención a manera de cortes y rellenos por urbanización.

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-48. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822 cel 3186013459 jam[illegible]com



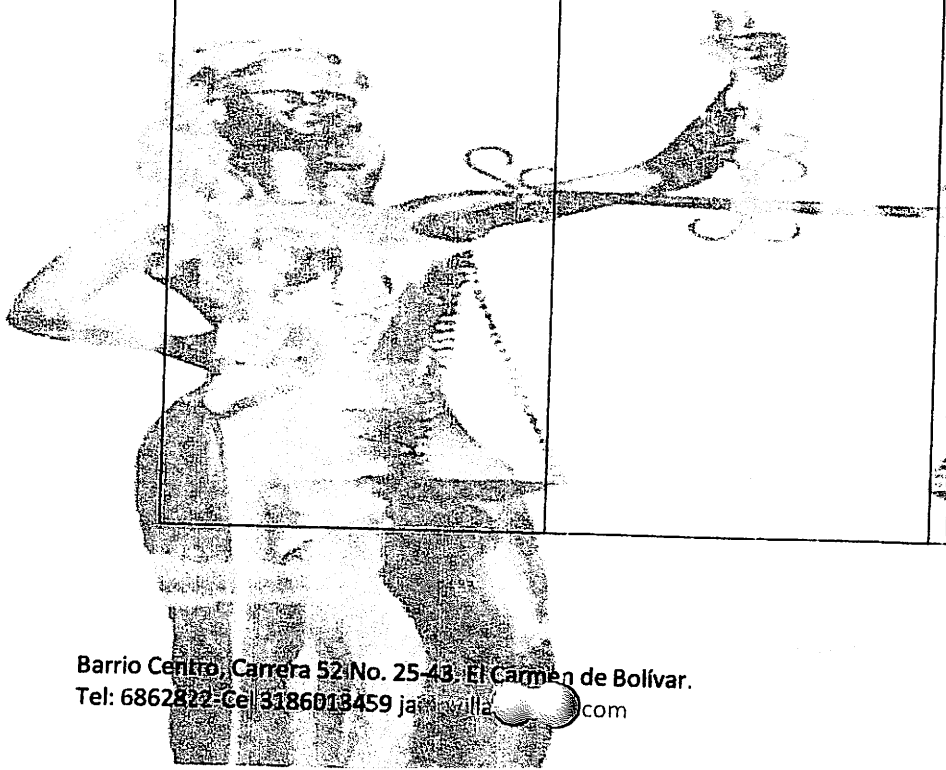
Al inspeccionar las viviendas en su mayoría de una planta que circundan el predio, se puede concluir que la obra **no afecta la habitabilidad de dichas viviendas a pesar de las falencias** con que fueron construidas. Sobre las viviendas ubicadas en la carrera 36 y calle 50 no se Identifican daños estructurales ni en la mampostería que sugieran influencia de la excavación de los tanques.

5.4.1. Inestabilidad de viviendas ubicadas sobre la carrera 51

Las viviendas ubicadas sobre la carrera 51, limitan por el costado suroriental con el predio ocupado por los tanques del acueducto; a lo largo de este sendero se pueden identificar varias casas con daños severos en su estructura los cuales en algunos casos comprometen la habitabilidad de los moradores.

La ladera estructural sobre la cual se localiza el barrio El Prado está constituida por materiales arcillosos expansivos generalmente como resultado de la alteración química por acción del agua sobre minerales que formaron parte de rocas preexistentes. Estos materiales denominados silicatos laminares

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamorillalba@hotmail.com



(filosilicatos) tienen como particular, un arreglo cristalino que permite la acomodación en mayor o menor medida de moléculas de agua entre lámina y lámina las cuales, ante variaciones en el contenido de humedad producen hinchamientos y retracciones del subsuelo. Las unidades geológicas superficiales descritas anteriormente presentan alto contenido de estos minerales arcillosos en su composición mineralógica.

Desde el punto de vista de estabilidad mecánica, los materiales plásticos que conforman el subsuelo son capaces de deformarse sin agrietarse, su consistencia puede cambiar de acuerdo al contenido de agua sin producir rebote elástico. Se encuentran condicionados por las características de resistencia al corte y compresibilidad de las arcillas, que por su bajo grado de consolidación se supone que es baja. Esta condición explica las deformaciones locales del terreno que puede generar colapsos del suelo en algunos sectores e hinchamientos y deformaciones en otros en una distancia relativamente cercana y justifica los daños "sectorizados" en la ladera ocupada por el barrio. Para los suelos residuales el comportamiento mecánico está condicionado por la roca parental a partir de la cual se han formado, estos

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822 Cel 3186013459 ja[illegible]com

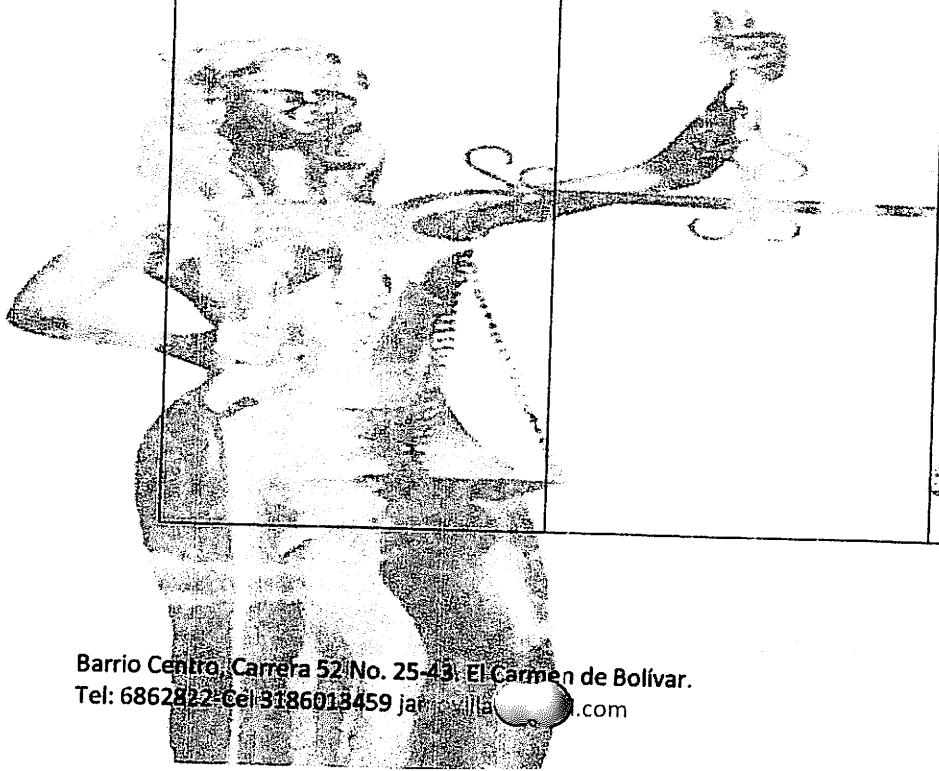


suelos conservan la estructura relíctica de la roca que además de su potencial expansividad volumétrica son susceptibles a perder resistencia al contacto con el agua. Los antecedentes históricos de inestabilidad de las laderas, son reflejo del comportamiento de estos materiales.

Las viviendas que han sido afectadas por movimientos diferenciales del terreno en su gran mayoría carecen en su construcción de elementos de confinamiento vertical y horizontal y en general, de elementos de resistencia sísmica. Presentan baja calidad de los materiales empleados en la construcción de muros generalmente en mampostería simple o en madera y bahareque. Son pocas las viviendas cuyos pisos que cuentan con una placa en concreto, **condición desfavorable que ante alguna deformación del suelo, se transmite inmediatamente a los muros y a la mampostería en general.**

Por otra parte, el barrio El Prado no cuenta con redes de servicios de acueducto y alcantarillado, el suministro de agua se hace por canecas y como sistema de alcantarillado se cuenta con la construcción de pozos sépticos. El agua de escorrentía fluye ladera abajo por los accesos

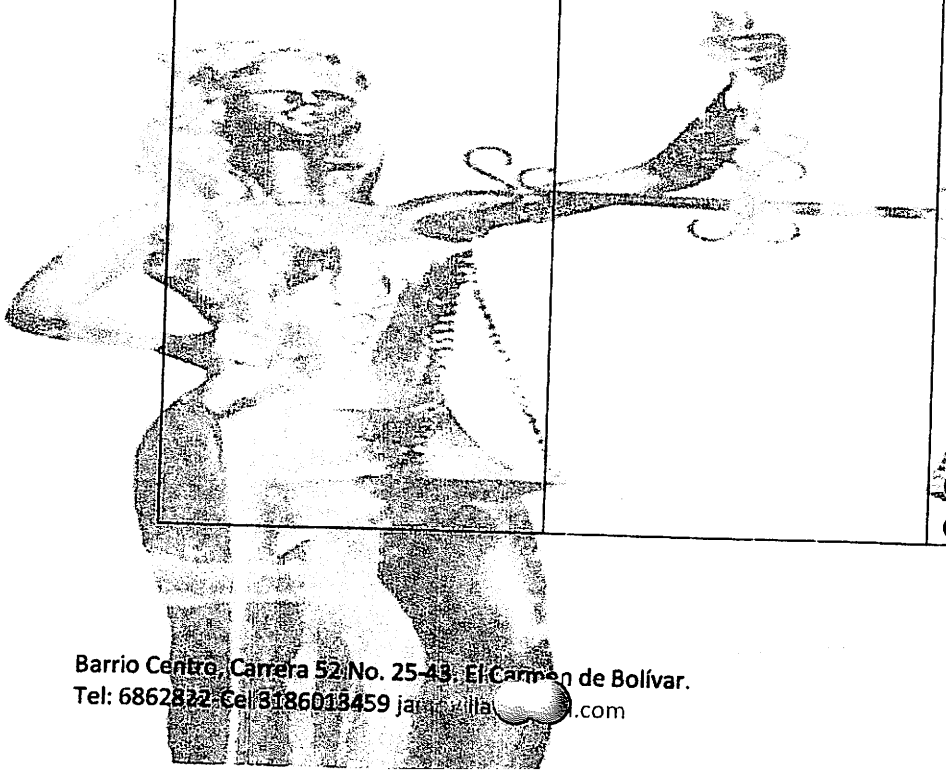
Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jar[illegible]l.com



peatonales, condición que puede acentuar procesos de erosión hídrica y puede inducir la infiltración hacia el subsuelo donde se desarrollen agrietamientos. Por la caracterización hidrogeológica de los materiales arcillosos presentes (unidades hidrogeológicas acuitardos), la infiltración de aguas superficiales en el terreno es una condición crítica teniendo en cuenta la intensa temporada invernal que ha afectado el país especialmente en los últimos dos años. Las unidades arcillosas se caracterizan por almacenar agua en pocas cantidades con el agravante de liberarla a tasas de velocidad muy lentas, esta situación provoca además de las variaciones volumétricas por cambios de humedad, un aumento en la carga de confinamiento y en las presiones hidráulicas del subsuelo.

Cerca a la intersección de la carrera 51 con calle 35, se localiza una caja de inspección la cual según los pobladores del barrio, recoge parcialmente aguas lluvias provenientes de algunas viviendas aunque no es claro si el nivel de la cabeza de agua (1,2 m de profundidad) es estacionario o permanente. Sería pertinente realizar sondeos para establecer los niveles piezométricos del terreno dado que los estudios de suelos realizados no reportan niveles freáticos en las

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jar[illegible].com



perforaciones.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en los conceptos de los especialistas, no se identificó un movimiento en masa que pueda sustentar la deformación del terreno en el barrio El Prado en la cabecera municipal de El Carmen de Bolívar. La inestabilidad del terreno descrita anteriormente se encuentra asociada a deformaciones por movimientos expansivos del subsuelo dada la presencia de minerales arcillosos que varían volumétricamente ante cambios representativos de humedad.
En términos generales los materiales arcillosos que constituyen el subsuelo del barrio el Prado sugieren un tratamiento geotécnico especial desde el punto de vista de estabilidad y debe prestársele mayor atención ante la ocurrencia de agentes detonantes como lluvia y sismo; la presencia de drenajes que fluyen sobre la ladera hacen más desfavorable la condición estabilidad del subsuelo.

En principio no se ve relación directa de la deformación de las viviendas ubicadas sobre la carrera 51 con la construcción del tanque de

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822 Cel 3186013459 jamorvilla[illegible].com

		acueducto El Prado. (...)
FINDETER	INGENIERIA Y GEORIESGOS IGR S.A.S.	Informe de Junio de 2014: Sobre este informe consideramos relevante los siguientes aspectos que se han de tener en cuenta en la valoración de esta prueba aportada por los accionantes: 1. "(...) Un caso particular se observa en la vivienda 3 donde se encuentra ubicado el Sondeo S-12 presenta nacederos de agua dentro de la misma como se muestra en las siguientes fotografías" (...) 2. "Por otra parte, se evidencia algunas áreas con afloramiento de aguas en la superficie del terreno, como por ejemplo sobre la Carrera 50 cerca al Sondeo 3, sobre la Carrera 51 cerca al Sondeo 12, debido principalmente al mal drenaje de la zona y posibles filtraciones de agua de los tanques de acueducto cuyos efectos son más notorios en época de invierno. ..." 3. "Para determinar los parámetros de resistencia definitivos para los diseños medidas correctivas (reducción del riesgo por deslizamiento), se realizaron análisis retrospectivos que tuvieron en cuenta las condiciones más críticas en el momento de la falla (según el criterio de los

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamov[illegible].com

		especialistas). El nivel freático se constituyó en el evento detonante y se tomó superficial debido a saturación casi completa del terreno. ..."

CONCLUSION:

En el informe del Ing. Cogollo que data de una fecha muy próxima a los hechos que son objeto de controversia y revisado el mismo con el registro fotográfico que lo acompaña de manera clara señala que de existir una afectación derivada del tanque la estructura de cerramiento de la infraestructura también debería estar afectada y esta **SE ENCUENTRA EN SU ESTADO ORIGINAL.**
Adicionalmente, conforme consta en las actas de vecindad realizadas previo al inicio de la obra de construcción del tanque de 1.600 M^3 se evidencia la existencia de fallas en la estructura de las viviendas que ratifican la existencia de situaciones anómalas mucho antes de la construcción del susodicho tanque y que obedecen a precisamente las características del suelo y del subsuelo de la zona denominada Barrio El Prado. Ello se debe netamente a fenómenos naturales tales como remoción en masa, altos niveles freáticos y hasta nacederos de agua dentro de las viviendas.
También podemos observar con respecto a lo expuesto por el Ing. BRACOMONTE, en el informe del día 16 de agosto de 2011, que la obra de construcción del tanque de 1600 M^3, no presentó fugas, mientras que los accionantes afirman en el hecho 5. "Desde el año 2010, después de el llenado de los tanques las viviendas de propiedad y/o en posesión de mis mandantes, han venido presentando

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822 Cel 3186013459 jamv[illegible]l.com

4. Manifestación hecha por la parte accionante que deberá ser probada toda vez que no adjunta ningún documento que soporte dicha afirmación .
5. No es cierto, los supuestos problemas estructurales de las viviendas corresponden a problemas constructivos y de los suelos de la zona como ya se evidenció en el estudio presentado por los mismos accionantes, donde se deja expresa constancia de las particularidades geológicas y morfológicas del suelo y subsuelo del sector, los deficientes métodos constructivos de las viviendas, aunado a un fuerte invierno que azotó al país y particularmente a ésta región. Estudio que ha sido ratificado en los conceptos de Ingeominas, del Ing. Cogollo y del Ingeniero Bracomonte, que se relacionaron en la presente contestación de la demanda, en el Hecho No. 3. Esta situación de agrietamiento de viviendas en el Barrio El Prado data de tiempo atrás a la construcción del tanque de 1.600 M^3, tal como lo podemos evidenciar en las actas de vecindad que se levantaron previo al inicio de la ejecución de dicha construcción.
6. En cuanto la estratificación de los accionantes es netamente una afirmación hecha por ellos mediante la presente demanda. Respecto a la manifestación reiterada de no existir estudios previos aunque como lo hemos manifestado Acuecar S.A. E.S.P. no fue parte de la relación contractual, se evidencia en la información que reposa en SECOP I, que éste proyecto fue financiado con recursos del BM de un proyecto viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) y por ende debió surtir el procedimiento conforme a la reglamentación que para éstos efectos tiene el citado ministerio, entre ellos contar con estudios previos y diseños, de no haberse cumplido con éstos requisitos y procedimientos legales, su señoría puede tener la certeza, que no hubiera sido posible el desembolso por parte del ente multilateral ni darse la viabilización al proyecto.
Sobre unos supuestos perjuicios causados a los accionantes no se evidencia en la demanda y en sus anexos prueba fehaciente

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

de aquellos, adicionalmente se ha establecido que no existe nexo causal entre las aludidas afectaciones estructurales de las viviendas y la existencia de un hecho generador del tanque de almacenamiento de 1.600 M^3.

7. En relación con la afirmación "... problemática de agrietamiento progresivo, dilataciones, fisuras, entre otras, que presentaban las casas ubicadas en dicho sector, ..." no es cierto como lo hemos manifestado y desvirtuado en los argumentos expuestos en relación con los hechos correspondientes a los numerales anteriores.
8. Son afirmaciones hechas por los accionados, donde se señala que se hicieron visitas por parte de representantes de la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, y en nada tiene que ver Acuecar S.A. E.S.P. razón por la cual no podemos pronunciarnos sobre éste particular.
9. En cuanto la adjudicación del contrato debe ser demostrado por los demandantes. Respecto a la afirmación contenida en el Hecho No. 9 "...razón por la cual los habitantes del barrio Alto Prado exigieron a los contratistas que realizaran un estudio de suelos para garantizarles a la comunidad que sus casas no iban a quedar perjudicadas nuevamente con estas obras. ..." desconociendo si el estudio realizado por Ingeniería y Georiesgos IGR S.A.S. obedeció a una exigencia de la comunidad, si es importante destacar que la manifestación de los accionantes nos remite a un hecho que **NO** se está prolongado en el tiempo, sino de algo superado por lo tanto la afirmación del "Tracto Sucesivo " queda totalmente desvirtuado y es por ello que opera la excepción de caducidad en la presente demanda, de lo cual en el acápite correspondiente daremos los argumentos jurídicos y facticos que van a demostrar dicha excepción.
10. Afirmaciones hechas por los accionantes que no tiene que ver en nada con la acción objeto de proceso que nos ocupa.
11. Sobre la referencia realizada en éste numeral al estudio elaborado por Ingeniería y Georiesgos IGR S.A.S., sea del caso

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

precisar la importancia de colocar en contexto lo dictaminado en el mismo en el Numeral 9.2.1. "**Condiciones de amenaza por Remoción de Masa.** El sector del Barrio El Prado, aledaño al acueducto del Carmen de Bolívar existe un deslizamiento activo que involucra varias manzanas de viviendas y cuya corona está afectando a uno de los tanques del acueducto. La magnitud de los movimientos varía entre varios centímetros y hasta sobrepasa un metro en algunos sitios de la masa inestable. El factor detonante puede estar asociado por la acumulación de aguas debida a la suma aporte de las fugas de aguas de los tanques del acueducto, las aguas servidas de las viviendas del barrio y las aguas lluvias durante los periodos de invierno. ...". Por lo tanto, se reitera que el análisis del concepto de **Remoción en Masa** se trata de condiciones geológicas y morfológicas del suelo y subsuelo del sector, aunado a que como ya se demostró no hubo aportes de aguas por filtración de los tanques, como queda demostrado que después de la construcción del Tanque de 1600 M^3 no se presentó fugas, tal y como lo afirma el informe del Ingeniero BRACAMONTE en el numeral 4.2.5. y las pruebas de estanqueidad del año 2013, anexas al presente. Lo cual demuestra que no se presentaron fugas, ya que la altura del tanque permanecía igual. Anexo copia de la bitácora de seguimiento a la altura del llenado de los tanques.

12. No es cierto que las especificaciones técnicas que se detallan a efectos de la construcción del tanque semi-enterrado obedezcan a "las irregularidades en los tanques" sino atendiendo las características del suelo y subsuelo del sector.

13. No sabemos con certeza la fecha de demolición del tanque, se debe precisar dos aspectos sobre este hecho: a) El tanque de 1.600 M^3 consta de dos partes adosadas cada uno de 800M^3 que funcionan de manera independiente y que son interconectadas a través de tubería. b) Que se demolió una de las partes debido al hundimiento por las condiciones geológicas y morfológicas (Remoción en Masa) afectación que sufre el sector de El Prado y que afecta indiscriminadamente al barrio y a

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

la infraestructura del acueducto. **Situación que no tiene nada que ver con fugas de agua puesto que no fue el fenómeno que se presentó y motivo dicha demolición.**

14. A los hechos 14 y 15 son manifestaciones de los accionantes que deberán probarse no sólo en cuanto la afectación que han sufrido, sino el nexo causal entre una acción u omisión por parte de Acuecar S.A. E.S.P. , nexo causal que por demás ya ha sido desvirtuado; toda vez que de existir daños en la infraestructura de sus viviendas, obedecen a las características geológicas y morfológicas del suelo, corrientes de aguas servidas, aguas lluvias aunado a una deficiente construcción de sus viviendas; hechos que son ajenos a una actividad desplegada por Acuecar S.A. E.S.P. y tampoco han sido causados por la infraestructura operada por la empresa.

RAZONES DE DERECHO

CADUCIDAD

En cuanto lo expuesto por el apoderado de los accionantes y conforme a las actas de vecindad que se aportan y que corresponden a registros fotográficos, previos a la construcción del Tanque de 1.600 M^3, las viviendas presentaban agrietamientos y problemas estructurales que no tenían relación alguna con esta obra en particular, por lo tanto si en gracia de discusión se entendiera que dichos daños fueron causados en un remoto e improbable caso, por la infraestructura del servicio de acueducto que se encontraba en este lugar, estaríamos refiriéndonos a hechos anteriores al año 2009, que se inicia la obra y por lo tanto en forma palmaria operó la caducidad de la acción; ya que ellos conocían el daño pues las fotografías revelan en forma clara la situación que presentaban las viviendas y como se demuestra con las pruebas documentales que se aportan la infraestructura construida para el caso concreto el tanque de 1600 M^3 NO presento filtraciones y las pruebas de estanqueidad así lo demuestran, su parcial demolición obedeció a la inclinación que se presentó por el fenómeno de remoción en masa que afecta el suelo y subsuelo del sector. Anexo planos de construcción del tanque.

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

En éste aspecto, es importante aclarar que no hay tracto sucesivo con un supuesto daño causado por la infraestructura al respecto el Consejo de Estado ha precisado sobre el particular:
"(...) También agrega que se debe diferenciar el daño continuado o de tracto sucesivo del hecho dañoso y de los daños de naturaleza inmediata que se agrava o cuyos efectos o perjuicios se prolongan en el tiempo, como quiera que en estos casos el menoscabo se concreta ipso facto en un momento determinado, y es a partir del hecho dañoso que lo causa o desde que se conoció el daño, en los eventos de que el afectado no lo haya podido advertir al momento en que se produjo el hecho dañoso, que el término de caducidad debe empezar a computarse..." [1]

REPARACION DIRECTA

Los accionantes pretenden a través del medio de control de reparación directa consagrado en el artículo 140 de la Ley 1437 de 2011 que se declare y condene a los accionados (Departamento de Bolívar, Municipio de El Carmen de Bolívar y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y alcantarillado de El Carmen de Bolívar S.A. E.S.P. – ACUECAR S.A. E.S.P) por supuestamente haberles causado perjuicios por el deterioro avanzado y graves daños de manera continua y progresiva a sus casas de habitación familiar como consecuencia de la acción y/o omisión en la construcción del tanque de 1.600 M^3 de almacenamiento de agua para el acueducto del Municipio de El Carmen de Bolívar y se les resarza en consecuencia unos supuestos perjuicios materiales e inmateriales.
Al respecto, es necesario señalar que conforme a la normatividad que nos rige para que se pueda predicar la responsabilidad se requieren tres elementos indispensables y necesarios: el daño, el hecho generador del mismo y un nexo de causalidad que permita imputar el daño a la conducta (acción u omisión) del agente generador.
El nexo causal se entiende como la relación necesaria y eficiente entre el hecho generador del daño y el daño probado. La jurisprudencia y la doctrina han definido que para poder atribuir un resultado a una persona y declararla responsable como consecuencia de su acción u

[1] Consejo de Estado CE Sección Tercera, Sentencia 19001233100020080025401 (43385), 13/12/17.

omisión, es indefectible definir si aquel aparece ligado a esta por una relación de causa-efecto. Requisito indispensable para continuar el juicio de responsabilidad. El nexo de causalidad debe ser probado en todos los casos por quien ejerce el derecho de acción, independientemente de si estamos tratando de una responsabilidad de carácter objetivo y subjetivo y no admite ningún tipo de presunción. Esto implica que de tratarse de una responsabilidad objetiva no se tiene por existente una presunción de culpabilidad ni de causalidad ni de responsabilidad, el actor deberá probar todos los elementos de la responsabilidad. El nexo de causalidad, como lo ha dicho el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia, debe ser probado en todos los casos.

Para el efecto el Consejo de Estado en sentencia del trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016) Radicación: 85001233100020050063O-01(37.387), reitero éste concepto remitiéndose a una decisión del año 1999[2] de esa misma corporación que consagró: "...de acuerdo con los criterios jurisprudenciales reseñados, la causalidad debe ser siempre probada por la parte demandante y sólo es posible darla por acreditada con la probabilidad de su existencia, cuando la complejidad de los conocimientos científicos y tecnológicos involucrados o la carencia de los materiales y documentos que prueben dicha relación impidan obtener la prueba que demuestre con certeza su existencia. Se observa, conforme a lo anterior, que, tratándose de la relación de causalidad, no se plantea la inversión –ni siquiera eventual– del deber probatorio, que sigue estando, en todos los casos, en cabeza del demandante. No se encuentra razón suficiente para aplicar, en tales situaciones, el citado principio de las cargas probatorias dinámicas. Se acepta, sin embargo, que la demostración de la causalidad se realice de manera indiciaria, siempre que, dadas las circunstancias del caso, resulte muy difícil –si no imposible– para el demandante, la prueba directa de los hechos que permiten estructurar ese elemento de la obligación de indemnizar. En la valoración de estos indicios tendrá especial relevancia el examen de la conducta de las partes, especialmente de la parte demandada, sin que pueda exigírsele, sin embargo, que demuestre,

[2] Consejo de Estado. Sentencia del 3 de mayo de 1999

en todos los casos, cuál fue la causa del daño, para establecer que la misma es ajena a su intervención".

Como palmariamente se evidencia en la demanda el apoderado de los accionantes no demostró nexo causal entre lo ocurrido con la infraestructura de las viviendas y la construcción del tanque, sólo hace una serie de disertaciones vagas a partir del estudio realizado por la firma Ingeniería y Georiesgos IGR S.A.S. tales como "puede estar asociado a la acumulación de aguas debida a la suma del aporte de las fugas de agua de los tanques del acueducto, las aguas servidas de las viviendas del barrio y las aguas lluvias durante los periodos de invierno" y a "... **y posibles filtraciones de agua de los tanques** del acueducto cuyos efectos son más notorios en épocas de invierno." Suposiciones que no demuestran el nexo causal el cual debe ser probado en fehaciente como lo ha señalado la jurisprudencia del Consejo Estado. Adicionalmente existen dos estudios de fecha muy próxima a los supuestos hechos que originan la pretensión, donde se plantean otras causas que pudieron generar los agrietamientos en las viviendas del sector, tales como deficiencias constructivas, aguas servidas, nacederos de agua entre viviendas, remoción en masa y alto nivel freático entre otros. Aunado a que conforme al registro fotográfico de las actas de vecindad antes del inicio del proceso de constructivo del tanque, las viviendas ya presentaban daños estructurales. Comillas y negritas fuera de texto.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones del demandante toda vez que en el proceso de la referencia son aplicables las siguientes EXCEPCIONES DE MÉRITO, las que solicito al Despacho se sirva declarar probadas.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

EXCEPCIÓN POR AUSENCIA DE NEXO DE CAUSALIDAD EXISTENTE ENTRE EL DAÑO Y LA IMPUTACIÓN DE PARTE DE LA EMPRESA ACUECAR S.A. E.S.P. para efectos de sustentar dicha **EXCEPCIÓN,** me permito manifestar lo siguiente:

En primer lugar se hace menester indicar que según jurisprudencia del Concejo de Estado, para que se pueda indilgar la responsabilidad extracontractual del Estado, el juez debe verificar la existencia de tres elementos, a saber: i) la existencia de un daño antijurídico; ii) la imputación del daño a la acción u omisión de la Autoridad Pública; y iii) **el nexo de causalidad existente entre el daño y la imputación.**

En tratándose del **nexo de causalidad existente entre el daño y la imputación**, dicho supuesto ha sido definido por la doctrina como el ligamen, de causa a efecto, tejido entre la acción humana y el daño producido o, aquella vinculación ideal entre el daño y la causa que produjo su materialización.[3]

Véase lo que la jurisprudencia del Concejo de Estado ha indicado frente a dicho tópico:

> *"la Sala ha reconocido que con el propósito de dilucidar si procede, o no, declarar la responsabilidad patrimonial del Estado en cualquier supuesto concreto, resulta menester llevar a cabo tanto un análisis fáctico del proceso causal que, desde el punto de vista ontológico o meramente naturalístico, hubiere conducido a la producción del daño, como un juicio valorativo en relación con la posibilidad de imputar o de atribuir jurídicamente la responsabilidad de resarcir el perjuicio causado a la entidad demandada; dicho en otros términos, la decisión judicial que haya de adoptarse en torno a la responsabilidad extracontractual del Estado en un caso concreto debe venir precedida de un examen empírico del proceso causal que condujo a la producción del daño, de un lado y, de otro, de un juicio,*

[3] EL DAÑO Y EL NEXO CAUSAL EN LA PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD- DIEGO ALEJANDRO HERRERA MONTAÑEZ- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO BOGOTÁ D.C. 2016

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

a la luz de los diversos títulos jurídicos de imputación aplicables, en torno a la imputabilidad jurídica de dicho daño a la entidad demandada.
(…) En consecuencia, no debe desdeñarse la importancia de precisar con mayor rigor, en el plano jurídico del Derecho de Daños, el concepto filosófico de causa, toda vez que en esta parte del universo del Derecho dicha noción "no se trata para nada de causa y efecto, en el sentido de las ciencias naturales, sino de si una determinada conducta debe ser reconocida como fundamento jurídico suficiente para la atribución de consecuencias jurídicas, o sea de la relación de fundamento a consecuencia"[4]

Y en lo que respecta a labor probatoria del nexo de causalidad, se tiene dicho que éste debe ser probado, por lo cual no opera de manera automática ningún tipo de presunción legal al respecto:

"El accionante también tiene que demostrar en juicio la causalidad adecuada entre el daño padecido y la conducta de riesgo imputada al Estado mediante prueba directa o indirecta, porque la ley no ha señalado en materia de relación causal ni presunciones legales respecto de las cuales, probado un hecho (s) el legislador infiera su causalidad adecuada, ni tampoco los conocimientos del juez sobre la realidad social lo autorizan para deducir con certeza el nexo de causalidad eficiente y determinante. La prueba del nexo puede ser: a) directa, mediante los medios probatorios que lo representan por si mismo y/o b) indirecta, mediante indicios; este medio de convicción lógico indirecto, requiere de la demostración de unos hechos indicadores que apunten con fuerza el hecho indicado"[5]

[4] CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencias del 11 de febrero del 2009. Expediente 17.145, del 20 de mayo del mismo año, Expediente 17.405 y del 19 de agosto de 2009, Expediente 17.502, entre otras.
[5] 1 Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 2 de mayo de 2002, exp. 13477.

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

TEORIA DE LA EQUIVALENCIA DE CONDICIONES

De igual forma se hace menester indicar que cuando se pretende hacer vale una causa-efecto de un daño, se debe determinar la causa **"determinante, principal y eficiente del hecho dañoso"** respecto a la cual no se puede caer en indeterminaciones y conjeturas, véase que la jurisprudencia ha desechado la teoría de equivalencia de condiciones, la cual se Evoca el resultado como consecuencia de un sinnúmero convergente de todas las condiciones que han contribuido a su producción. En ella no se prioriza o da mayor peso a los eventos causales, pues todos cuentan con un mismo valor, circunstancia de la cual deriva su denominación:

> *"Para la Sala es importante resaltar que no todas las acciones que anteceden a la producción del daño son causas directas del mismo, como se plantea en la teoría de la equivalencia de las condiciones, es un sinsentido otorgarle igual importancia a cada hecho previo a la producción del daño, lo relevante es identificar cuál acción fue la causa determinante, principal y eficiente del hecho dañoso, de lo contrario, se llegaría al absurdo de que la consecuencia o daño, sería la sumatoria de todos los antecedentes, haciendo un retorno al infinito."*[6]

La doctrina especializada ha sostenido al respecto:

> *"en verdad la teoría de la equivalencia de las condiciones no permite decir cuando hay causalidad... Por consiguiente, es preciso reconocer que todos los acontecimientos que desempeñan un papel en la realización de un perjuicio no representan en él un papel decisivo, un papel verdaderamente*

[6] 68 Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera, Subsección "A". Consejera Ponente: (E) Gladys Agudelo Ordóñez. Sentencia del 26 de enero de 2011.

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

creador; todos no producen verdaderamente el daño"[7]

Dicha teoría ha sido reafirmada por el Concejo de Estado al expresar:

"Tampoco puede considerarse que todos los antecedentes del daño son jurídicamente causas del mismo, como se propone en la teoría de la equivalencia de condiciones, o de la causalidad ocasional expuesta por la Corte Suprema de Justicia en sentencia del 17 de septiembre de 1.935, según la cual "en estos casos si la persona culpable se hubiera conducido correctamente, el perjuicio no habría ocurrido", a la cual se refiere también un salvamento de voto del Dr. Antonio J. de Irisarri del 8 de octubre de 1986 (exp. 4587), en el cual se expresa que "con fines simplemente analíticos, para verificar esa relación de causa a efecto, puede examinarse qué ocurriría o habría ocurrido, si el suceso - causa no se hubiera dado. Si la respuesta es en el sentido de que el efecto no habría sucedido, ha de admitirse que aquél sí constituye causa de éste, porque justamente para que el efecto se dé en la realidad, tiene que ocurrir aquél. En la hipótesis contraria no existiría esa relación de causalidad."
Tal posición llevaría a que en el clásico ejemplo citado por José Melich, el sastre que retrasa por negligencia la entrega de un abrigo de viaje, tendría que responder por el accidente ferroviario que sufrió su cliente que debió por tal motivo aplazar su viaje. Como lo señala el doctor Javier Tamayo Jaramillo, "deshumanizaría la responsabilidad civil y permitiría absurdamente, buscar responsables hasta el infinito.72"

[7] 70 MAZEUD Henri y León, y TUNC, André. Tratado teórico y práctico de la responsabilidad civil, t. II, vol. IV, Buenos Aires, EJEA, p. 21

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

TEORÍA DE LA CAUSALIDAD ADECUADA

La teoría de la causalidad adecuada busca identificar la condición que ostenta una tendencia hacia el logro del resultado dañoso jurídicamente relevante y cuál de ellas debe ser imputables al actor, precedidas de una valoración concreta y específica de la causa.
En consecuencia una vez agotado el examen determinante de la causa adecuada serán consideras jurídicamente irrelevantes todas aquellas que no aumentan la probabilidad del resultado típico o aquellas que por azar han colaborado al logro del resultado.[8]
Esta teoría indica:

> *"como causas jurídicas del daño, sólo aquéllas que normalmente contribuyen a su producción, desechando las que simplemente pueden considerarse como condiciones. Tal como lo proponen los partidarios de la teoría de la causalidad adecuada, expuesta por el alemán Von Kries, "sólo son jurídicamente causas del daño, aquellos elementos que debían objetiva y normalmente producirlo."*[9]

Por lo tanto, bajo este precepto también se puede decir lo siguiente:

> *"El accionante también tiene que demostrar en juicio la causalidad adecuada entre el daño padecido y la conducta de riesgo imputada al Estado mediante prueba directa o indirecta, porque la ley no ha señalado en materia de relación causal ni presunciones legales respecto de las cuales, probado un hecho (s) el legislador infiera su causalidad adecuada, ni tampoco los conocimientos del juez sobre la realidad social lo autorizan para deducir con certeza el nexo de causalidad eficiente y determinante."*[10]

---

[8] EL DAÑO Y EL NEXO CAUSAL EN LA PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD- DIEGO ALEJANDRO HERRERA MONTAÑEZ- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO BOGOTÁ D.C. 2016
[9] 4 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de septiembre once de mil novecientos noventa y siete; Consejero ponente: Carlos Betancur Jaramillo; Radicación número: 11764
[10] STIGLITZ, Rubén. El siniestro, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, pág. 70

48
31
898

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA

Abogado

CASO CONCRETO:

El material documental allegado al proceso, no se infiere que haya existido acción u omisión alguna de parte de la empresa ACUECAR S.A.E.S.P, que incidiera en el resultado dañoso y, por tanto, resulta imposible predicar nexo de causalidad alguno frente al deterioro de las casas del barrio el prado de El Carmen de Bolívar.
Para efectos de sustentar dicha tesis se anexa concepto técnico del ingeniero civil Antonio Cogollo Ahumedo con fecha de mayo 25 de 2011 (ANOTAR FUENTE), en el cual se expresa lo siguiente:

"1. de todos es conocido el fuerte invierno que azotó a las costa Atlántica y al país el pasado año y de igual forma desde el mes de marzo de 2011 hasta hoy; a consecuencia de ello ha habido mucha infiltración al interior del subsuelo desde la partes altas con la consiguiente sobresaturación del mismo. 2. Debido a la sobresaturación de esto suelos se produjo una pérdida de su resistencia al esfuerzo constante y como este sector se encuentra en pendiente se viene produciendo un movimiento de traslación hasta ahora lento pues en el terreno se observan aberturas transversales que alcanzan profundidades de 1.0 metros y puede ser más por ancho de 2-3 pulgadas en diversas partes este movimiento de traslación del suelo en cuña de deslizamiento ha sido trasmitido a la mayoría de las viviendas que hoy se encuentran afectadas ya que se encuentran fisuras o agrietamientos verticales en los muros y desplazamientos en las esquinas de las mismas. 3. Se le suma a lo anterior el hecho de que estas viviendas han sido construidas sin el mínimo requerimiento constructivo y por lo tanto son susceptibles de captar los mínimos movimientos del subsuelo. 4. Estos movimientos traslación del subsuelo hasta ahora han sido lentos pero pueden acelerarse con riesgo de las personas que habitan las viviendas por el peligro de desplomarse por lo que se hace necesario

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

que las autoridades competentes tomen las debidas precauciones. 5. Por lo anterior en concluyente que la estructura del tanque no ha generados los movimientos antes mencionados por 3 razones importantes: a .los muros de cerramiento de la estructura en ese sector se encuentran en su estado original de construcción. b. Igualmente se encuentra las viviendas próximas al mismo. C la estructura misma se encuentra estable" (subrayado fuera de texto)

Aunado a lo anterior sobresale el concepto técnico sobre inestabilidad en el barrio El prado, municipio de El Carmen de Bolívar, realizado por SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO perteneciente al MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA en el cual se indica entre otras cosas que:

"Al inspeccionar las viviendas en su mayoría de una planta que circundan el predio, se puede concluir que la obra no afecta la habitabilidad de dichas viviendas a pesar de las falencias con que fueron construidas. Sobre las viviendas ubicadas en la carrera 36 y calle 50 no se identifican daños estructurales ni en la mampostería que sugieran influencia de la excavación de los tanques

...Las viviendas ubicadas sobre la carrera 51, limitan por el costado suroriental con el predio ocupado por los tanques del acueducto; a lo largo de este sendero se pueden identificar varias casas con daños severos en su estructura los cuales en algunos casos comprometen la habitabilidad de los moradores. La ladera estructural sobre la cual se localiza el barrio El Prado está constituida por materiales arcillosos expansivos generalmente como resultado de la alteración química por acción del agua sobre minerales que formaron parte de rocas preexistentes. Estos materiales denominados silicatos laminares (filosilicatos) tienen como particular, un arreglo cristalino que permite la acomodación en mayor o menor medida de moléculas de agua entre

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

lámina y lámina las cuales, ante variaciones en el contenido de humedad producen hinchamientos y retracciones del subsuelo. Las unidades geológicas superficiales descritas anteriormente presentan alto contenido de estos minerales arcillosos en su composición mineralógica."

...Las viviendas que han sido afectadas por movimientos diferenciales del terreno en su gran mayoría carecen en su construcción de elementos de confinamiento vertical y horizontal y en general, de elementos de resistencia sísmica. Presentan baja calidad de los materiales empleados en la construcción de muros generalmente en mampostería simple o en madera y bahareque. Son pocas las viviendas cuyos pisos que cuentan con una placa en concreto, condición desfavorable que ante alguna deformación del suelo, se transmite inmediatamente a los muros y a la mampostería en general

"Desde el punto de vista de estabilidad mecánica, los materiales plásticos que conforman el subsuelo son capaces de deformarse sin agrietarse, su consistencia puede cambiar de acuerdo al contenido de agua sin producir rebote elástico. Se encuentran condicionados por las características de resistencia al corte y compresibilidad de las arcillas, que por su bajo grado de consolidación se supone que es baja. Esta condición explica las deformaciones locales del terreno que puede generar colapsos del suelo en algunos sectores e hinchamientos y deformaciones en otros en una distancia relativamente cercana y justifica los daños "sectorizados" en la ladera ocupada por el barrio. Para los suelos residuales el comportamiento mecánico está condicionado por la roca parental a partir de la cual se han formado, estos suelos conservan la estructura relíctica de la roca que además de su potencial expansividad volumétrica son susceptibles a perder resistencia al contacto con el agua. Los antecedentes

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

históricos de inestabilidad de las laderas, son reflejo del comportamiento de estos materiales."
"Por otra parte, el barrio El Prado no cuenta con redes de servicios de acueducto y alcantarillado, el suministro de agua se hace por canecas y como sistema de alcantarillado se cuenta con la construcción de pozos sépticos. El agua de escorrentía fluye ladera abajo por los accesos peatonales, condición que puede acentuar procesos de erosión hídrica y puede inducir la infiltración hacia el subsuelo donde se desarrollen agrietamientos. Por la caracterización hidrogeológica de los materiales arcillosos presentes (unidades hidrogeológicas acuitardos), la infiltración de aguas superficiales en el terreno es una condición crítica teniendo en cuenta la intensa temporada invernal que ha afectado el país especialmente en los últimos dos años. Las unidades arcillosas se caracterizan por almacenar agua en pocas cantidades con el agravante de liberarla a tasas de velocidad muy lentas, esta situación provoca además de las variaciones volumétricas por cambios de humedad, un aumento en la carga de confinamiento y en las presiones hidráulicas del subsuelo.
En principio no se ve relación directa de la deformación de las viviendas ubicadas sobre la carrera 51 con la construcción del tanque de acueducto El Prado. *Se recomienda adelantar un estudio técnico oficial liderado por la alcaldía municipal o de la gobernación departamental que pueda aseverar o desvirtuar dicha premisa…"*

De otra parte el estudio realizado por la empresa INGENIERA Y GEORIESGOS S.A.S el cual es aportado y tomado como piedra angular de la demanda evidencia que los supuestos problemas estructurales de las viviendas del barrio El prado corresponden a problemas constructivos y de los suelos de la zona dejándose expresa constancia de las particularidades geológicas y morfológicas del suelo y subsuelo del sector, los deficientes métodos constructivos de las viviendas, aunado a un fuerte invierno que azoto al país y

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

particularmente a esta región. Estudio que ha sido ratificado en los conceptos de Ingeominas y del Ing. Cogollo. Inclusive esta situación de agrietamiento de viviendas en el Barrio El Prado data de tiempo atrás a la construcción del tanque de 1.600 M^3 tal como lo podemos evidenciar en las actas de vecindad que se levantaron previo al inicio de la ejecución de dicha construcción.

De hecho los accionantes transcriben literalmente un apartado de dicho estudio en cual se indica que la problemática con las viviendas del barrio el prado ***"puede estar asociado con la acumulación de aguas debida al aporte de la suma de las fugas de aguas de los tanques del acueducto, las aguas servidas de las viviendas del barrios y las aguas lluvias durante los periodos de invierno"*** sin embargo, se observa que los tres (3) estudios o conceptos técnicos referidos en este proceso, son unísonos al concluir que existen problemas estructurales en las viviendas ubicadas en el barrio el prado de El Carmen de Bolívar, debido a una construcción inadecuada y que las temporadas de invierno también están asociadas con dicha problemática.

En éste orden de ideas los accionantes no pueden pretender hacer valer una presunta causa-efecto, de un daño producido por la empresa ACUECAR S.A.E.S.P, amparados en una tímida aseveración que se hace de manera indeterminada en el estudio de la empresa INGENIERA Y GEORIESGOS S.A.S; pues según lo dicho jurisprudencialmente; para efectos de demostrar la causalidad **se debe determinar la causa "determinante, principal y eficiente del hecho dañoso"** respecto a la cual no se puede caer en indeterminaciones o generalidades. Lo anterior teniendo en cuenta la jurisprudencia nacional del Concejo de Estado ha desechado la teoría de equivalencia de condiciones y se ha inclinado por la teoría de la causalidad condicionada. Además según lo dicho ut supra, en materia de "nexo de causalidad" no operan **presunciones legales, por lo tanto se sigue la regla** general en **la cual le corresponde al accionante** probar los supuesto de hechos en los que se finca la demanda.

Véase por ejemplo: si en el caso estudiado se suprime mentalmente la acción (supuestas filtraciones de agua de los tanques de acueducto del barrio El prado), y el resultado (agrietamiento y deterioro de las viviendas del barrio El prado) se produce, se puede decir que no existiría nexo de causalidad, Contrario sensu: habrá nexo de

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

causalidad cuando al eliminar mentalmente el comportamiento, (ausencia de filtraciones de agua de los tanques de acueducto del barrio El prado)el resultado deja de producirse. De lo anterior se erige con caracteres irrebatibles y sin mayores esfuerzos, que si aceptáramos hipotéticamente la veracidad de las filtraciones de agua de los tanques de acueducto del barrio El prado, estas tampoco serian una causa real y determinante para el deterioro de las viviendas del barrio El Prado de El Carmen de Bolívar, teniendo en cuenta que dicha problemática data de tiempos de antaño y además tales daños eran iniventibales debidos a las olas invernales y condiciones estructurales del terreno y de dichas viviendas.

RESPECTO A LA PRESUNTA AUSENCIA DE ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO AC – ECDB – BM-009 -2007.

De otra parte, tampoco se puede endilgar a la empresa ACUECAR S.A.E.S.P responsabilidad, ni si quiera desde las etapas primigenias o pre-contractuales del proceso del contrato AC-ECDB-BM-009-2007 del 28 de noviembre de 2007, de las cuales los accionantes denuncian la presunta ausencia de estudios previos de terreno. De hecho se puede apreciar conforme a la información que reposa en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP I, el proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL AC – ECDB – BM-009 -2007 lo adelantó el Municipio de El Carmen de Bolívar, entidad que al parecer según información obtenida de datos históricos de la empresa Acuecar, cedido dicho contrato a la Gobernación de bolívar.

Por lo tanto a la empresa ACUECAR S.A.E.S.P, no se le puede achacar ningún tipo de responsabilidad solidaria (artículo 2344 del código civil) por hechos atribuibles a los contratantes en cuanto a la presunta ausencia de estudios previos. De hecho La jurisprudencia nacional ha sido enfática en indicar que según el principio ubi emolumentum ibi onus esse debet (donde está la utilidad debe estar la carga), cuando una entidad pública contrata una obra es como si la ejecutara directamente, por lo cual en el presente caso, el contratista o inclusive la entidad contratante es a quien le compete responder por los daños generados por los ejecutores de sus obras, Sin perjuicio de obtener de su contratista o asegurador el reembolso de lo pagado por concepto de la indemnización a terceros.

54
57
904

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA

Abogado

En efecto se trae a colación la sentencia del 3 de mayo de 2007, proferida por el magistrado **RAMIRO SAAVEDRA BECERRA**, de la sección tercera del Concejo de Estado, dentro del proceso con radicado 05001-23-26-000-1994-00422-01(19420), en la cual se sostuvo lo siguiente:

> "Son supuestos de la responsabilidad del Estado el daño que consiste en la lesión o menoscabo del derecho o situación de la cual es titular un sujeto de derecho y la imputación jurídica del mismo, que consiste en la atribución jurídica del daño, que se funda en la prueba del vínculo existente entre el daño antijurídico y la acción u omisión del ente demandado. En el caso concreto se analiza la responsabilidad del municipio de Medellín por la ocurrencia de un daño que se vincula a la ejecución de una obra que contrató. Al respecto resulta ilustrativo señalar que la ley y la jurisprudencia han sido claras en señalar que es procedente imputar al Estado el daño padecido por los ejecutores de la obra o por terceros ajenos a ella, en consideración a su condición de dueña de la misma. Así lo explicó la Sala, con fundamento en que "el régimen de responsabilidad que se aplica frente a los daños derivados de la ejecución de una obra pública, debe definirse con fundamento en el principio ubi emolumentum ibi onus esse debet (donde está la utilidad debe estar la carga) que hace responsable de los perjuicios a quien crea la situación de peligro, toda vez que cuando la administración contrata la ejecución de una obra pública es como si la ejecutara directamente."

A LAS PRUEBAS Y ANEXOS

7.1.1. Sin objeción hasta el momento.
7.1.2. Sin objeción hasta el momento.
7.1.3. Sin objeción hasta el momento.
7.1.4. Sin objeción hasta el momento.
7.1.5. Sin objeción hasta el momento.

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

55
383
95

7.1.6. Sin objeción hasta el momento.
7.1.7. Sin objeción hasta el momento.
7.1.8. solicito a su señoría que se efectúe un exhaustivo análisis de las facturas o pagos por concepto de materiales, ya que se podría requerir a los establecimientos la veracidad de las misma y corroborado con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
7.1.9. Me permito manifestar a su señoría que en éste acápite se relacionó en el numeral 7.1.9. "Copia simple del contrato número AC-ECDB-BM-009-2007 por el cual se construyó el tanque de almacenamiento subterráneo de 1600 m3 y el tanque elevado de 300m3. Lo cual no es cierto, ya que no fue aportado.
7.2. Sin objeción hasta el momento.
7.2.1. Sin objeción hasta el momento.
7.2.2. Sin objeción hasta el momento.
7.2.3. Sin objeción hasta el momento.
7.2.4. Serían corroboradas con las que se presentan mediante el presente de las Actas de Vecindad.
7.2.5. No nos fue allegado Video alguno.
7.2.6. No nos fue allegado Video alguno.
7.2.8. No nos fue allegado Video alguno.
7.2.9. Servirá también como prueba para nuestros argumentos.
7.3. No nos fue allegado Video alguno.
7.3.1 Sin objeción hasta el momento.
7.4. MERO ACÁPITE
7.4.1. Sin objeción hasta el momento; y de ser así se hará el análisis respectivo.
7.4.2. Sin objeción hasta el momento; y de ser así se hará el análisis respectivo.
7.4.3. Sin objeción hasta el momento; y de ser así se hará el análisis respectivo.
7.4.4. Sin objeción hasta el momento; y de ser así se hará el análisis respectivo.
7.4.5. Sin objeción hasta el momento; y de ser así se hará el análisis respectivo.
7.4.6. Sin objeción hasta el momento; y de ser así se hará el análisis respectivo.
7.4.7. Sin objeción hasta el momento; y de ser así se hará el análisis respectivo: muy necesario para el presente proceso.

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
Abogado

7.4.8. Quedaríamos en esperas de dicha solicitud.
7.4.9. De acuerdo con la solicitud, así podríamos corroborar muchos hechos que podrían llevarnos a una verdad verdadera.
7.5. Sin objeción hasta el momento.
7.6. Sin objeción hasta el momento.

ANEXOS DE LA CONTESTACIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA

DOCUMENTALES:

1. ACTAS DE VECINDAD.
2. Informe de consultoría del Ingeniero COGOLLO (RB CONSULTORES) .
3. Informe de Consultoría del Ingeniero BRACOMONTE.
4. Informe de INGENIERIA Y GEORIESGOS IGR S.A.S.
5. PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD MEDIANTE BITÁCORA.
6. Planos de construcción del tanque que fue demolido.
7. Para mayor ilustración a la información utilizada como prueba, me permito anexar medio magnético (CD).

PERICIAL:

Solicito a su señoría se tenga en cuenta al Ingeniero JESÚS ALBERTO ANGULO CARDONA, con el fin de que nos pueda ilustrar sobre la materia que no ocupa.

A LA CUANTÍA

Mero requisito de procedibilidad para la demanda.

AL TRÁMITE

Requisito de procedibilidad, el cual dadas las circunstancia que se esbozan en la presente demanda, podrían ser las adecuadas.

A LA COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

57
46
907

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA

Abogado

Requisito de procedibilidad, el cual también, dadas las circunstancias que se esbozan en la presente demanda, podrían ser las adecuadas.

A LAS NOTIFICACIONES

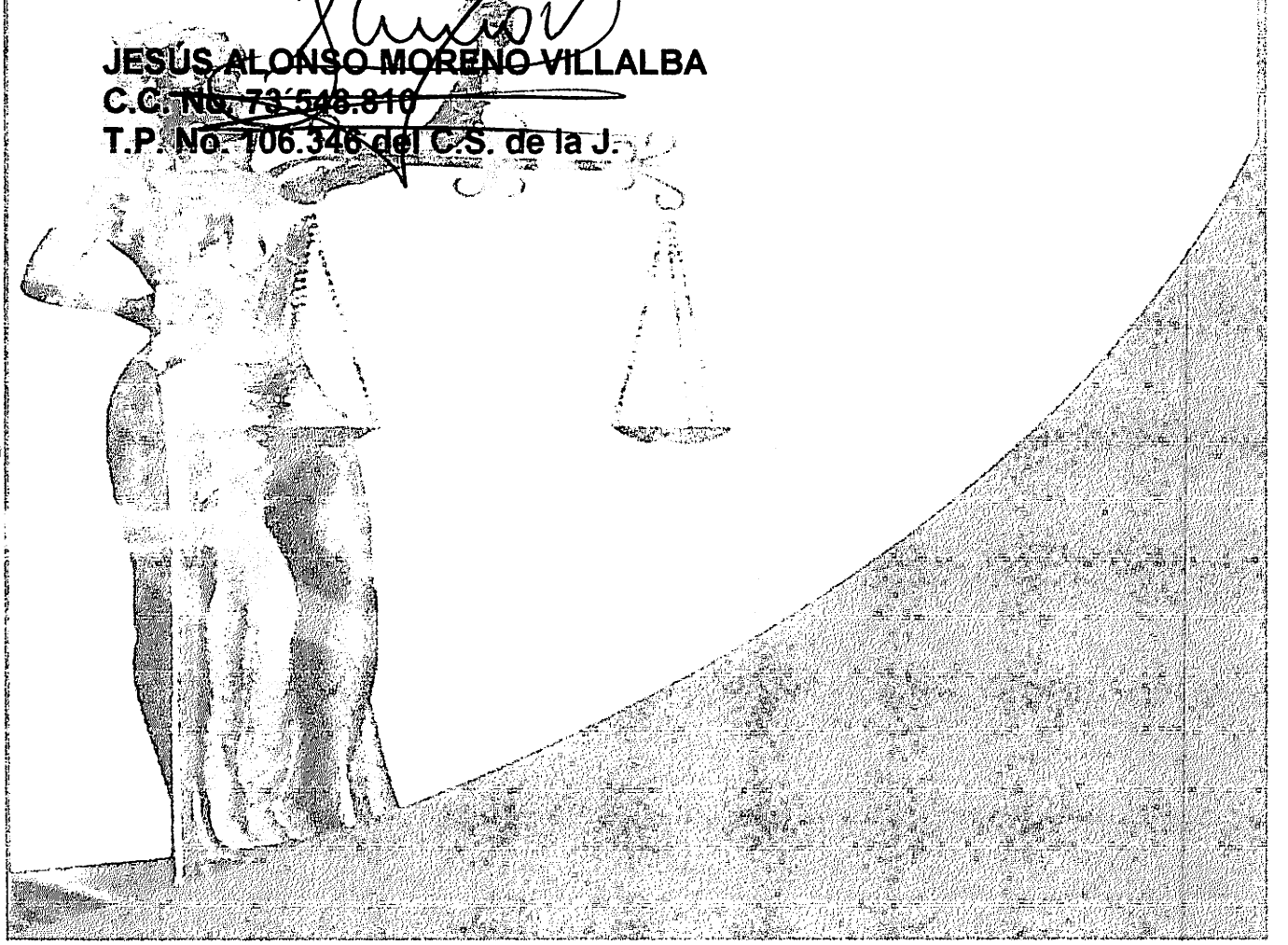
Se tendrán en cuanta para lo pertinente, la misma que se ha presentado en ésta demanda.

A LA MANIFESTACIÓN BAJO JURAMENTO

Contemplado en la normatividad vigente como requisito.

Atentamente,

JESÚS ALONSO MORENO VILLALBA
C.C. No. 73´548.810
T.P. No. 106.346 del C.S. de la J.



Barrio Centro, Carrera 52 No. 25-43. El Carmen de Bolívar.
Tel: 6862822-Cel 3186013459 jamovilla@gmail.com

58
41
908

1er. ANEXO

ACTAS DE VECINDAD

39
42
909

SEGUNDA (2ª) FASE

VECINDAD

60
65
910

CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

ACTAS DE VECINDAD

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO DE 1600 MTS3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR.

CONTRATO N°: AC-ECDB-BM-009-2007

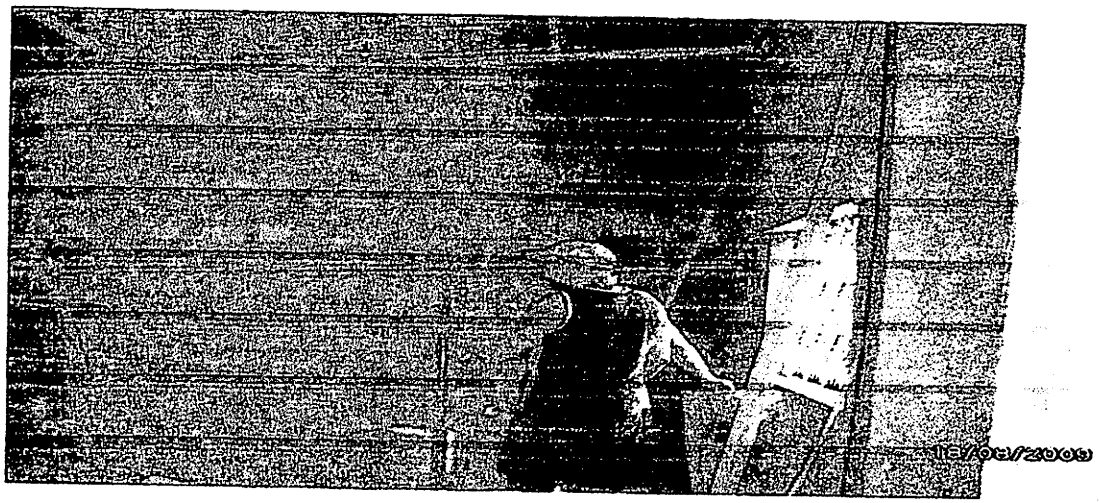
INTERVENTOR

RB CONSULTORA EU

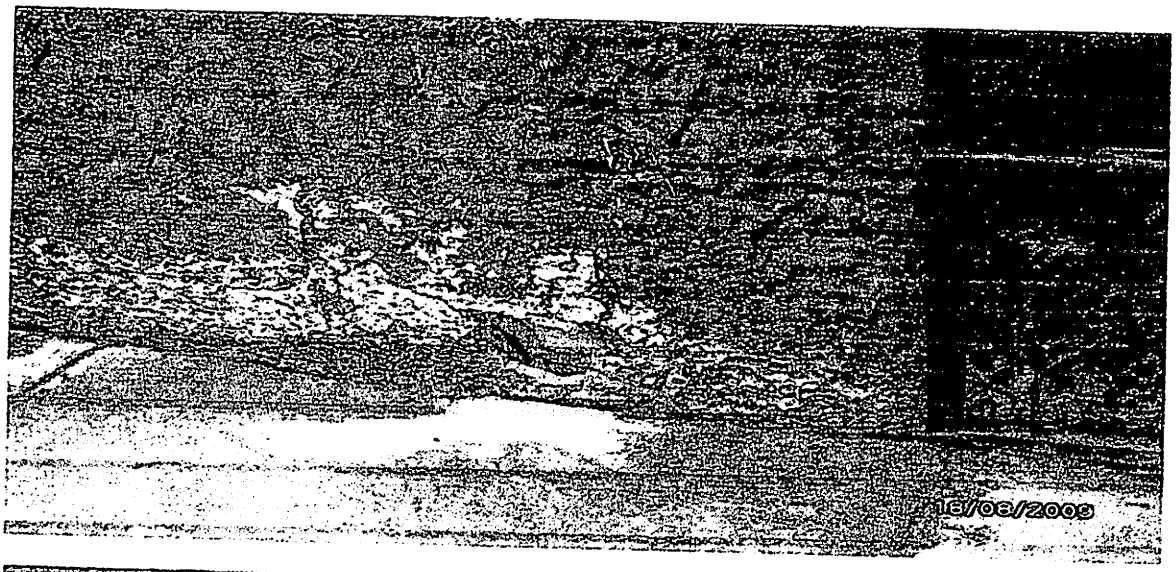
EL CARMEN DE BOLIVAR

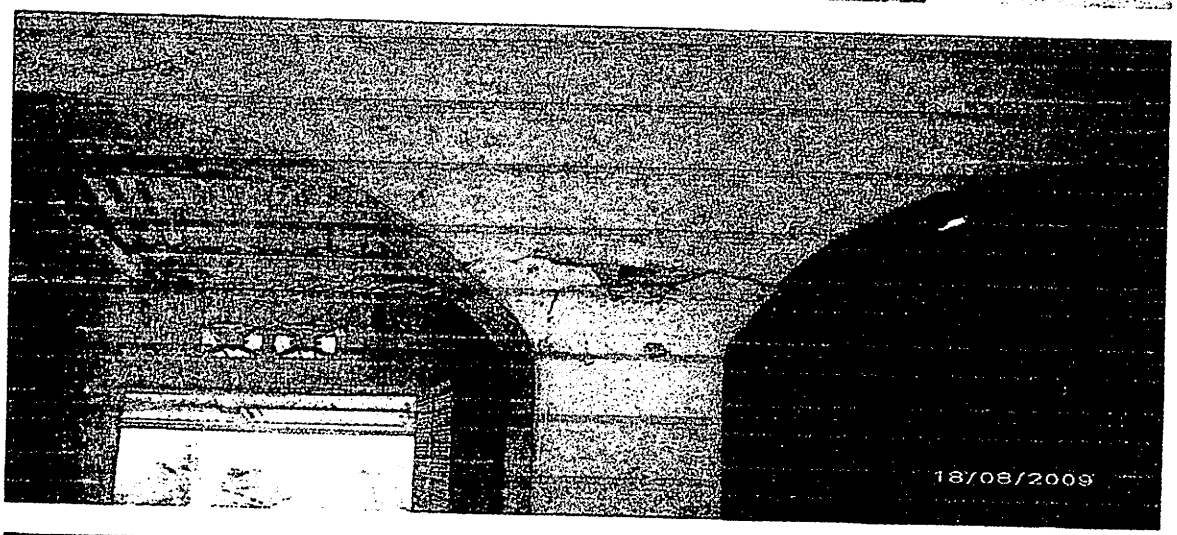
AGOSTO DE 2010

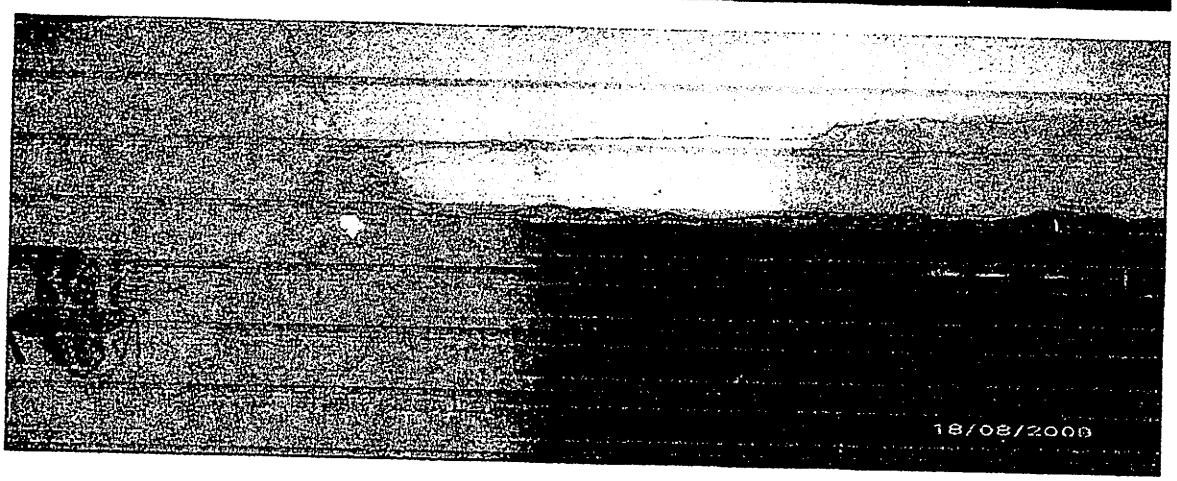

18/08/2009


18/08/2009




18/08/2009

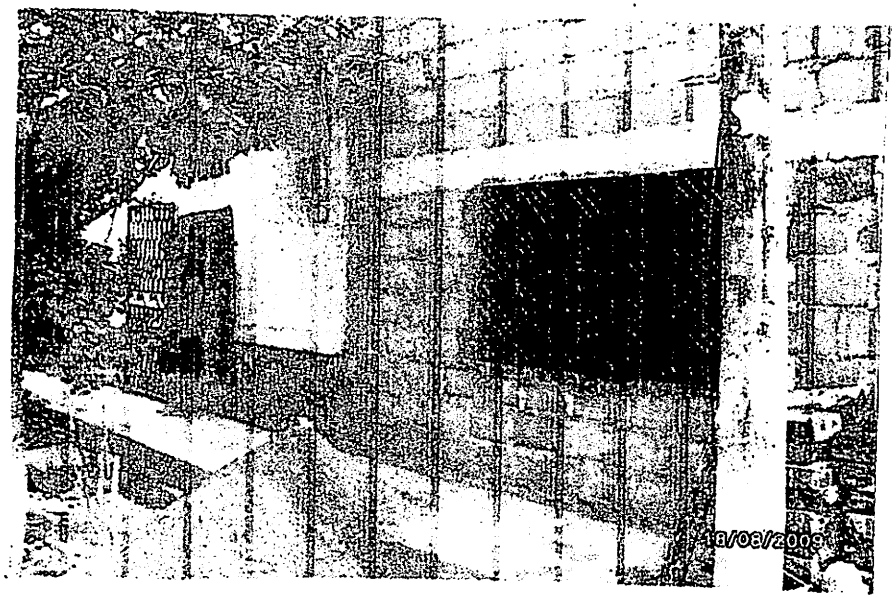

18/08/2009


18/08/2009

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código
Libertad y Orden		02	FGPPE15

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR							
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS							
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU							
REGISTRO No.	C43	FECHA	18	08	2009	ELABORÓ	Elvia Donado Muñoz	REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Manuel Francisco Castellar Olivera		
DIRECCIÓN	U36 #49-29 Alto Prado		
TELÉFONO	6860210	No. PISOS	1
FRENTE (M)	12	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	

TIPO DE PREDIO: MONUMENTO NACIONAL; VALOR CONSTRUCTIVO; VALOR INTERMEDIO; SIN EDIFICAR; REEDIFICABLE; OTRO ____ CUAL ____

USO ACTUAL: VIVIENDA X; COMERCIAL; OFICINAS; INSTITUCIONAL; PARQUEADERO; RECREACIONAL; BALDIO; OTRO ____ CUAL ____

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Material de 4 habitaciones en Proceso de ampliacion construccion anterior Presenta grietas Superficiales y Profundas, Vigas internas Con grietas en extremo Superior Planta lla de Cemento Pulido con grietas Superficiales y Profundas, baño en Pulido Con grietas en Parte Superior del Marco de la Puerta.

Firma: Francisco Castellar
Nombre:
PROPIETARIO
C.C./NIT 954642

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: Elvia Donado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

V°B° Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría

02-1141
61


18/08/2009


18/08/2009


18/08/2009

16/08/2009

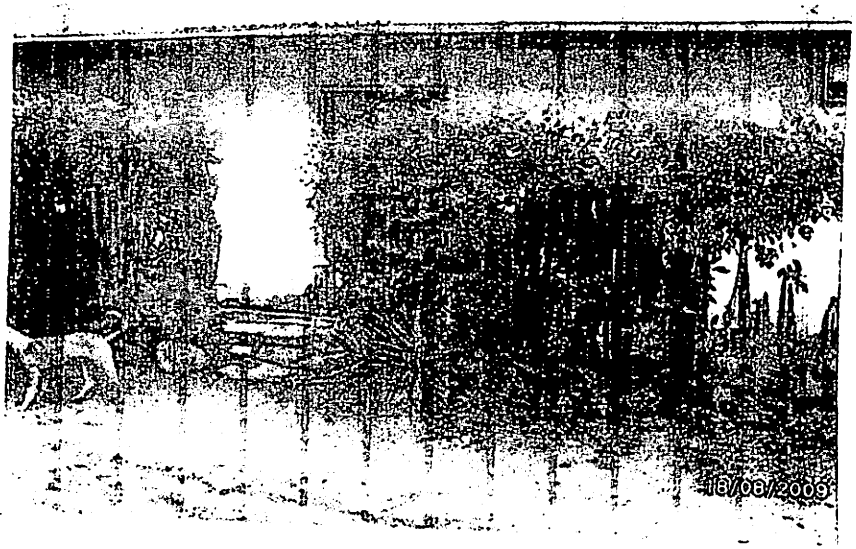
16/08/2009

18/08/2009

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código
Libertad y Orden	000116	02	FGPPE15

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR							
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS							
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU							
REGISTRO No.	042	FECHA	18	08	2009	ELABORÓ	Elvis Donado M.	REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Amparo Arroyo Berrio
DIRECCIÓN	Cr 49 # 36-51 Alto Prado
TELÉFONO	
FRENTE (M)	6
No PISOS	1
ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	SIN
AGUA	N
ALCANTARILLADO	N
ENERGÍA	S
TELÉFONO	N
GAS	N

OBSERVACIONES

TIPO DE PREDIO

MONUMENTO NACIONAL	
VALOR CONSTRUCTIVO	
VALOR INTERMEDIO	
SIN EDIFICAR	
REEDIFICABLE	
OTRO	CUAL

USO ACTUAL

VIVIENDA	Y
COMERCIAL	
OFICINAS	
INSTITUCIONAL	
PARQUEADERO	
RECREACIONAL	
BALDIO	
OTRO	CUAL

3. DESCRIPCION Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Bahareque, 3 habitaciones Paredes Presentan grietas Superficiales y Profundas dentro y fuera de la vivienda, Plantilla de Cemento Piso de Cemento Pulido con grietas Superficiales, Profundas, desgaste y resane a dentro y fuera de la vivienda 1 habitacion Sin terminar Techo de zinc en regular estado

Firma Antonio Arroyo Berrio
Nombre:
C.C. / NIT 45 576 546 PROPIETARIO

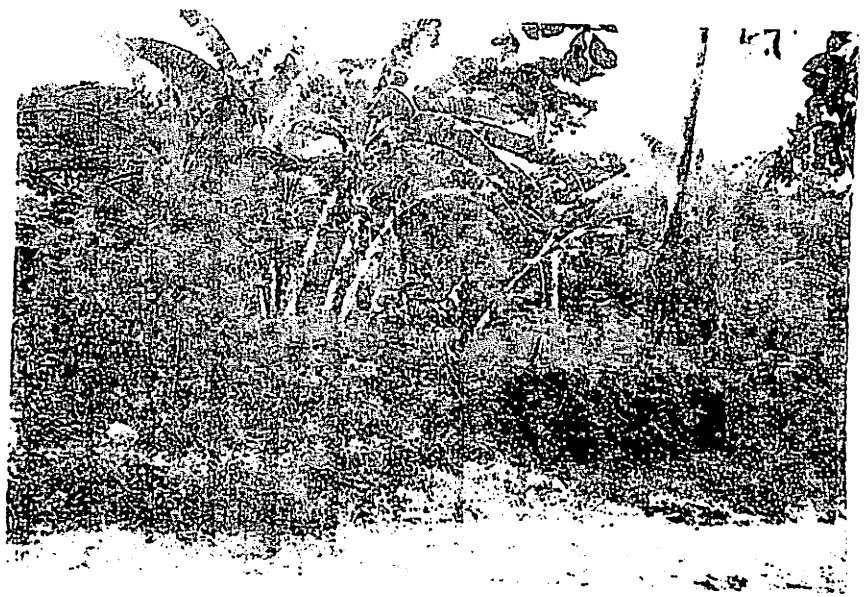
Firma Elvis Donado M.
Nombre: Elvis Donado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

V°B°
Firma
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVE

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código	
Libertad y Orden		02	FGPPE15	

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU						
REGISTRO No.	040	FECHA	14/09/2009	ELABCRÓ	Elvira Dorado M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	
DIRECCIÓN	CL 37 Alto Prado
TELÉFONO	
FRENTE (M)	20
No. PISOS	0
ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	N	
TELÉFONO	N	
GAS	N	

TIPO DE PREDIO

MONUMENTO NACIONAL	
VALOR CONSTRUCTIVO	
VALOR INTERMEDIO	
SIN EDIFICAR	X
REEDIFICABLE	
OTRO	CUAL

USO ACTUAL

VIVIENDA	
COMERCIAL	
OFICINAS	
INSTITUCIONAL	
PARQUEADERO	
RECREACIONAL	
BALDIO	X
OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Lote abierto sin cerca en notable abandono

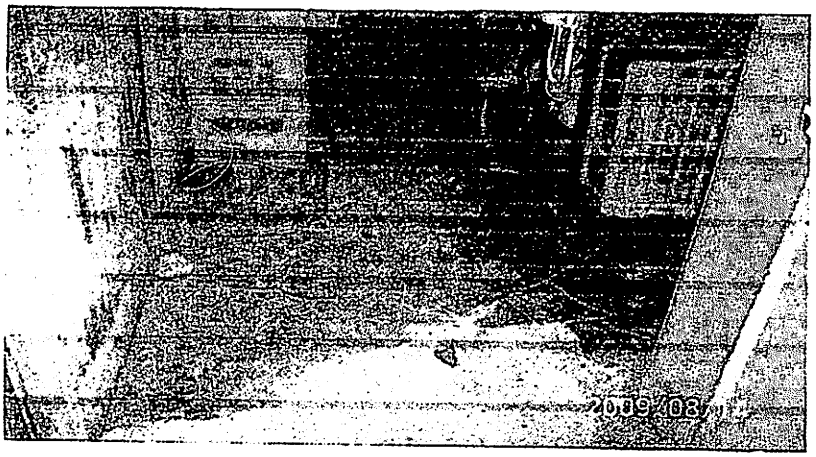
Firma
Nombre:
PROPIETARIO
C.C. / NIT

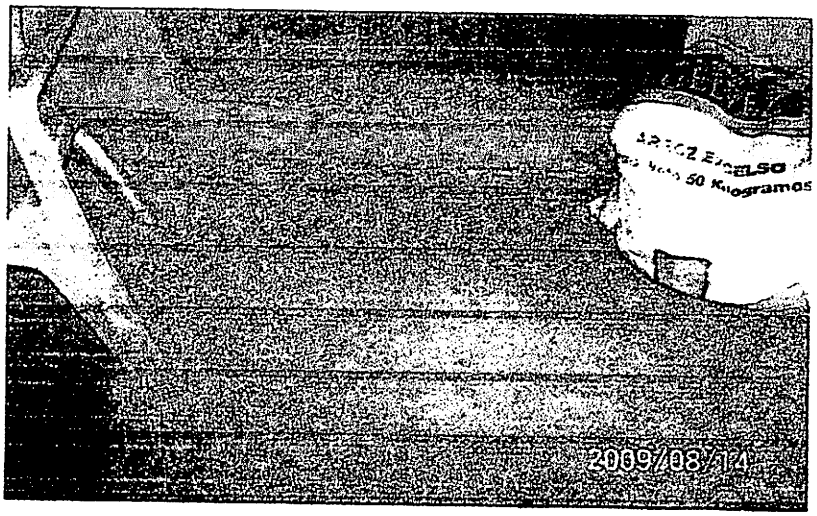
Firma Elvira Dorado M.
Nombre: Elvira Dorado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

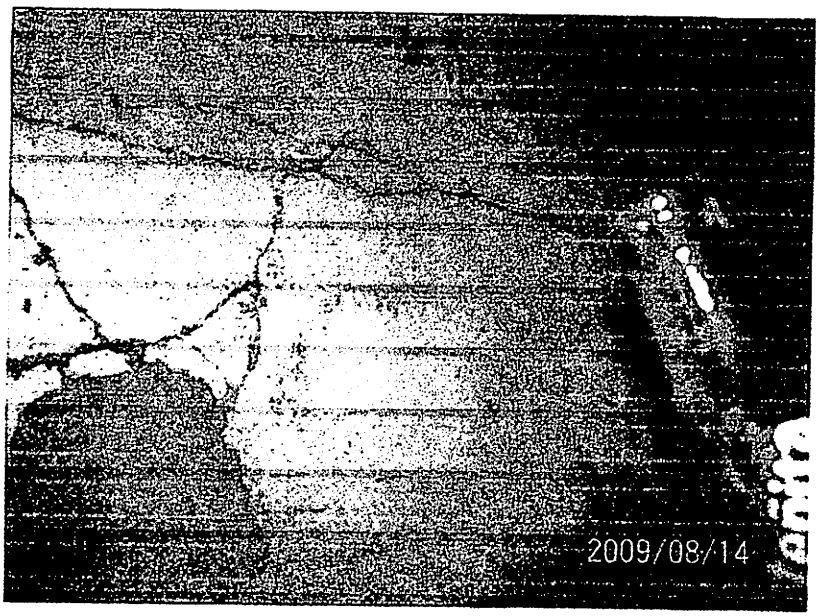
VoBo
Firma
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

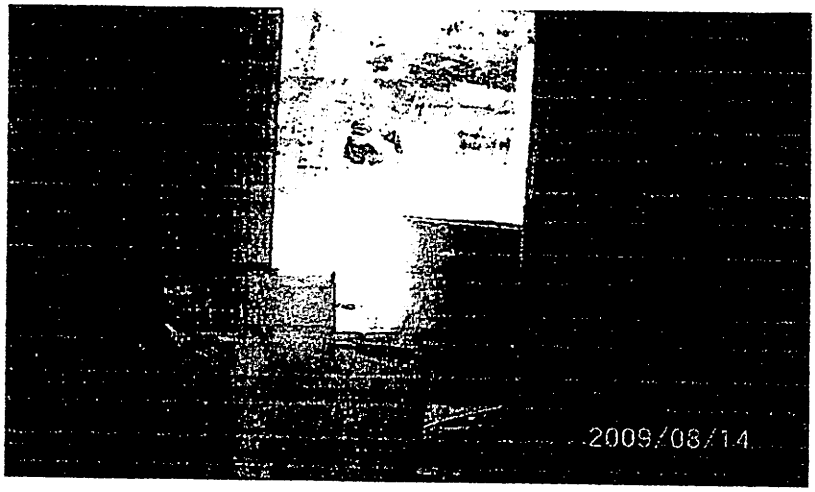
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría

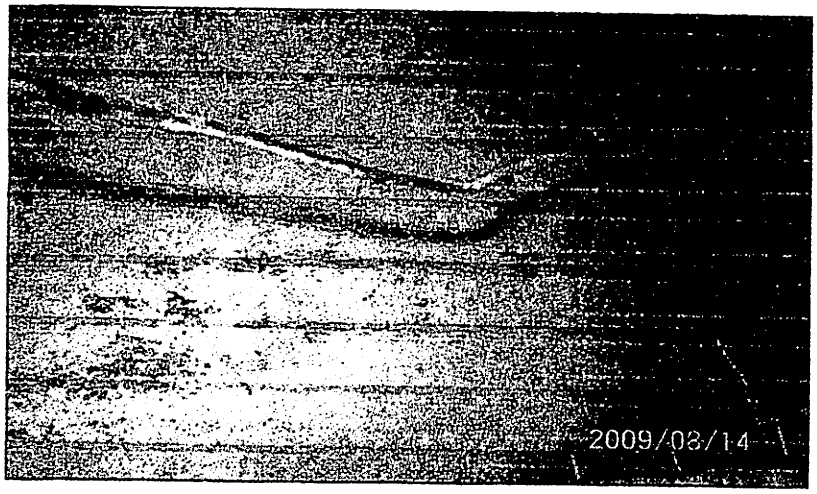
69
52
919








2009/08/14


2009/08/14


2009/08/14

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código
Libertad y Orden		02	FGPPE15

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU						
REGISTRO No.	039	FECHA	14/08/2008	ELABORÓ	Elvira Posada M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Carmen Diaz Mendez		
DIRECCIÓN	CL 37 49 A - 32 Alto Prado		
TELÉFONO	6862619	No. PISOS	1
FRENTE (M)	8	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	N	

TIPO DE PREDIO: MONUMENTO NACIONAL; VALOR CONSTRUCTIVO; VALOR INTERMEDIO; SIN EDIFICAR; REEDIFICABLE; OTRO ____ CUAL ____

USO ACTUAL: VIVIENDA X; COMERCIAL; OFICINAS; INSTITUCIONAL; PARQUEADERO; RECREACIONAL; BALDIO; OTRO ____ CUAL ____

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

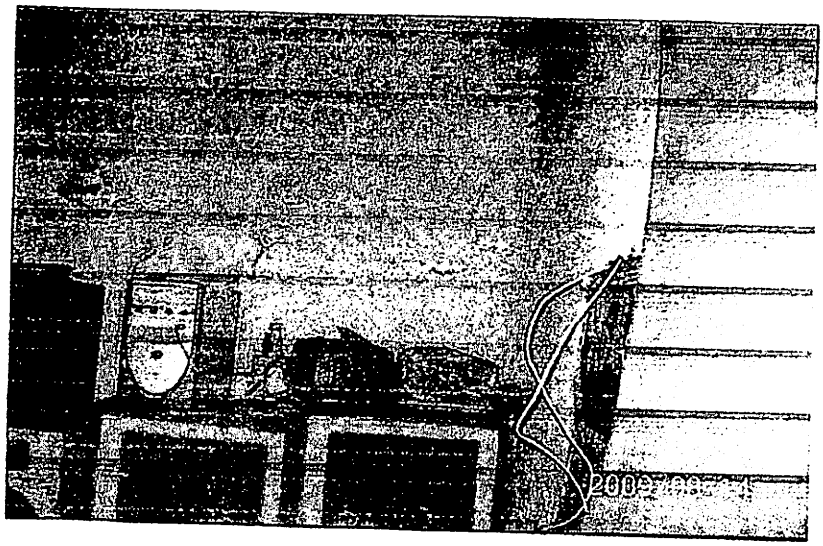
V. Vienda de Material con 3 habitaciones con grietas Superficiales en el exterior y Profundas dentro de la V. Vienda, desprendimiento de Viga en Pared Superior 129 de la Sala, Plantilla de Concreto Pulido con grietas Profundas dentro de la Vivienda y Superficiales Por fuera.

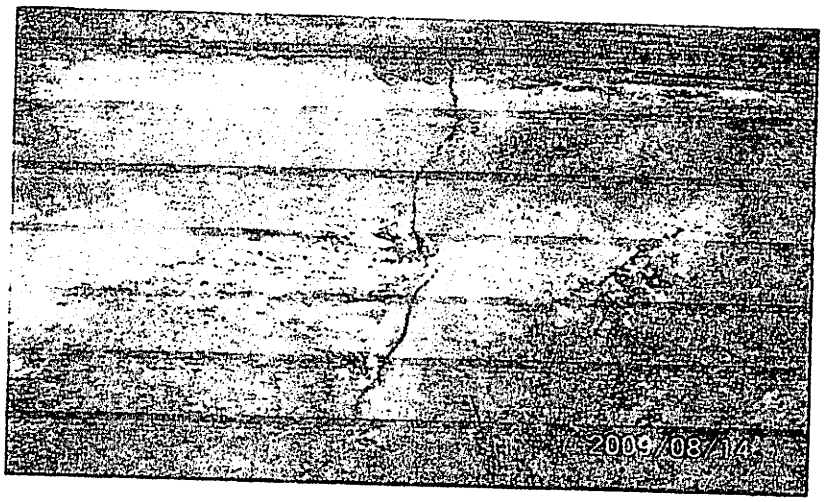
Firma x carmen Diaz
Nombre:
PROPIETARIO
C.C. / NIT x 33278045

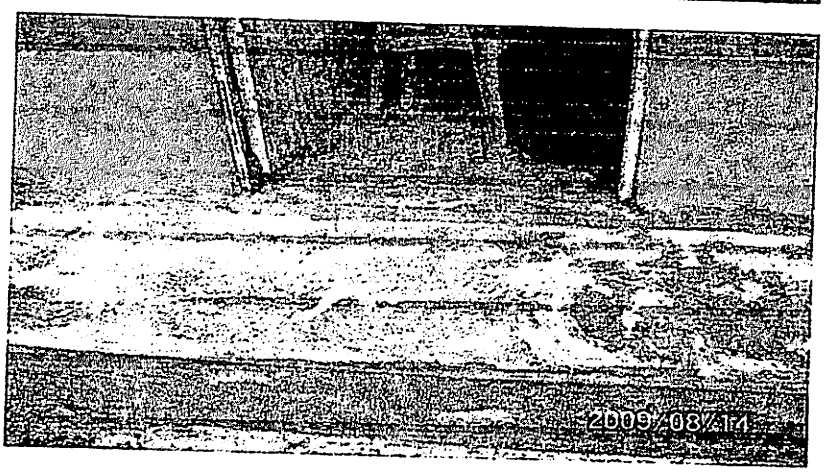
Firma Elvira Posada M
Nombre: Elvira Posada M
REPRESENTANTE CONTRATISTA

V.B.
Firma
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría


2009/08/14


2009/08/14


2009/08/14

73
SC
923

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código
Libertad y Orden	10010	02	FGPPE15

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU						
REGISTRO No.	038	FECHA	14 08 2009	ELABORÓ	Elvira Donado M	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Damasia de Pacheco		
DIRECCIÓN	CL 37 # 50-40 (Esq) Allo Prado		
TELÉFONO	301 2155802	No. PISOS	1
FRENTE (M)	6	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
AGUA		X	
ALCANTARILLADO		X	
ENERGÍA	X		
TELÉFONO		X	
GAS		X	

TIPO DE PREDIO

MONUMENTO NACIONAL	
VALOR CONSTRUCTIVO	
VALOR INTERMEDIO	
SIN EDIFICAR	
REEDIFICABLE	
OTRO	CUAL

USO ACTUAL

VIVIENDA	X
COMERCIAL	
OFICINAS	
INSTITUCIONAL	
PARQUEADERO	
RECREACIONAL	
BALDIO	
OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Bahareque y material de 3 habitaciones con grietas superficiales y desprendimiento Superior dentro de la Vivienda, Plantilla de Cemento pulido color amarillo con grietas superficiales y alagante, Techo de zinc, Puerta de zinc en desarrollo.

Firma: Eljuez Colón O. (Ingeniera) Firma: Elvira Donado M.

Nombre: Nombre: Elvira Donado M.

PROPIETARIO

C.C. / NIT 73 430 370 Elcar/Bol

REPRESENTANTE CONTRATISTA

VoBo Firma

Nombre:

REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE

Copias: Contratista, Interventoria

2009/08/14

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código
Libertad y Orden		02	FGPPE15

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007								
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU								
REGISTRO No.	037	FECHA	14	08	2009	ELABORÓ	Elva Donado M	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Gladis Olivera Ballesteros		
DIRECCIÓN	Cl 37 # 49 - 45 Alto Prado		
TELEFONO	3107961864	No. PISOS	1
FRENTE (M)	3	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGIA	S	
TELEFONO	N	
GAS	S	

TIPO DE PREDIO		USO ACTUAL	
MONUMENTO NACIONAL		V.VIENDA	X
VALOR CONSTRUCTIVO		COMERCIAL	
VALOR INTERMEDIO		OFICINAS	
SIN EDIFICAR		INSTITUCIONAL	
REEDIFICABLE	X	PARQUEADERO	
OTRO	CUAL	RECREACIONAL	
		BALDIO	
		OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas otros)

Vivienda de 2 habitaciones de Bahareque con grietas superficiales en el exterior, plantilla de Cemento Rústico en mal estado (Cerrada queda fuera del Municipio)

Firma
Nombre:
PROPIETARIO
C.C. / NIT

Firma Elva Donado M
Nombre: Elva Donado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Vo.Bo
Firma
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria

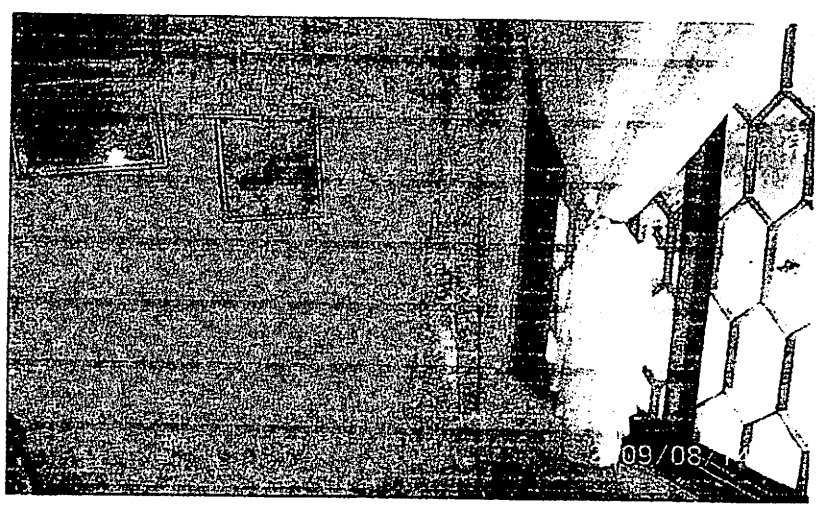
2009/08/12

2009/08/12

928 ~~18~~ 6T



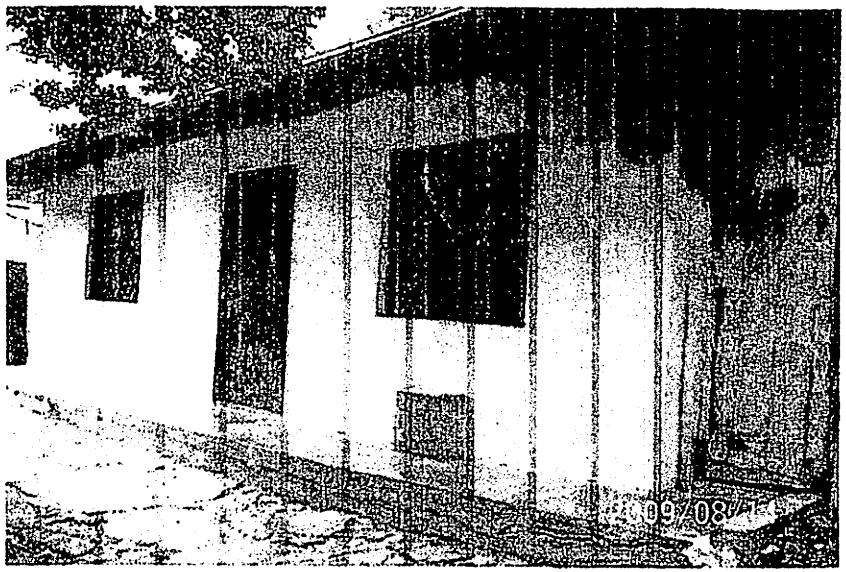




	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código
Unidad y Cesión	10003	02	FGPPE15

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007								
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU								
REGISTRO No.	036	FECHA	14	08	2009	ELABORÓ	Elvia Donado M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Jose Olivera Salazar		
DIRECCIÓN	Cl 32 # 56-273 Alto Prado		
TELÉFONO	3107961864	No. PISOS	1
FRENTE (M)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	

TIPO DE PREDIO

MONUMENTO NACIONAL			
VALOR CONSTRUCTIVO			
VALOR INTERMEDIO			
SIN EDIFICAR			
REEDIFICABLE			
OTRO		CUAL	

USO ACTUAL

VIVIENDA	X
COMERCIAL	
OFICINAS	
INSTITUCIONAL	
PARQUEADERO	
RECREACIONAL	
BALDIO	
OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Bahareque 3 habitaciones con grietas Superficiales en la parte interna y externa de la vivienda, Plantilla de cemento Pulido Color rojo y amarillo, y notable resanes dentro de la Vivienda (Sala) grietas Superficiales dentro y fuera de la vivienda

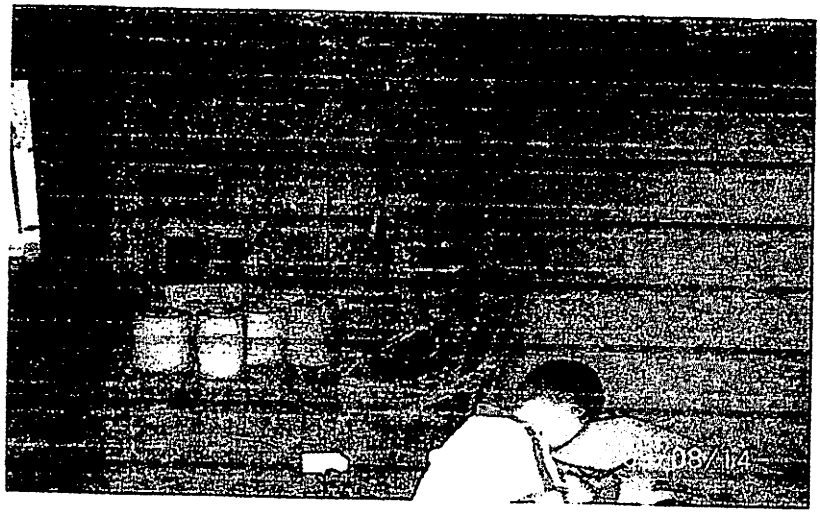
Firma
Nombre:
PROPIETARIO
C.C. / NIT Jose Olivera S.
C.C. 9105570

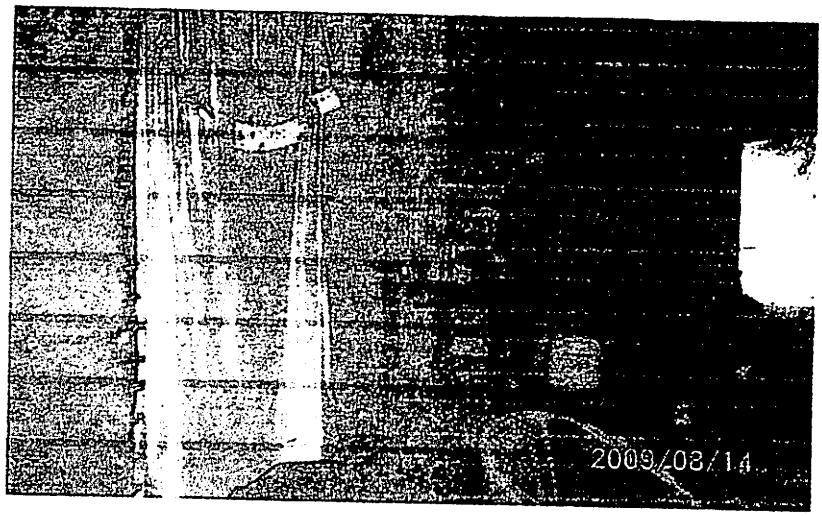
Firma
Nombre: Elvia Donado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Vo.Bo.
Firma
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original. FONADE
Copias: Contralisa, Interventoria

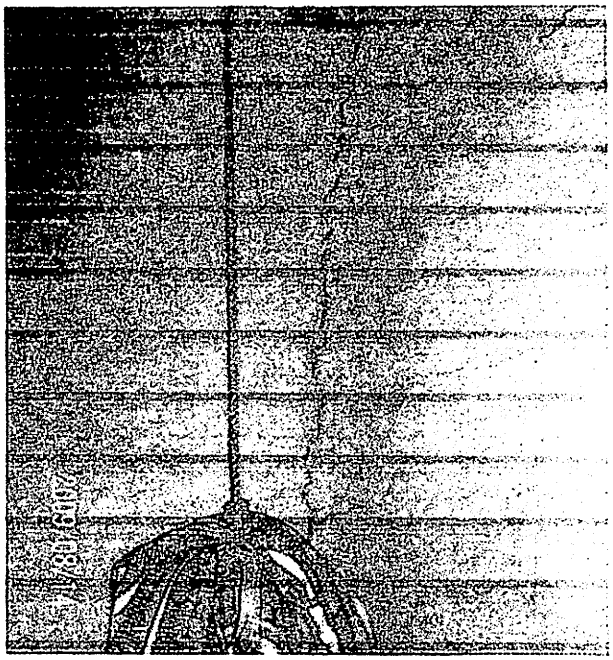
930 F
80
G3

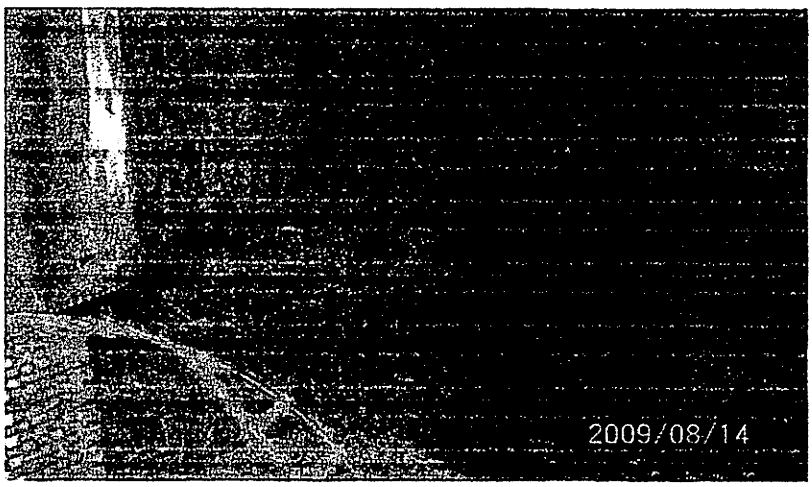






931
6
64





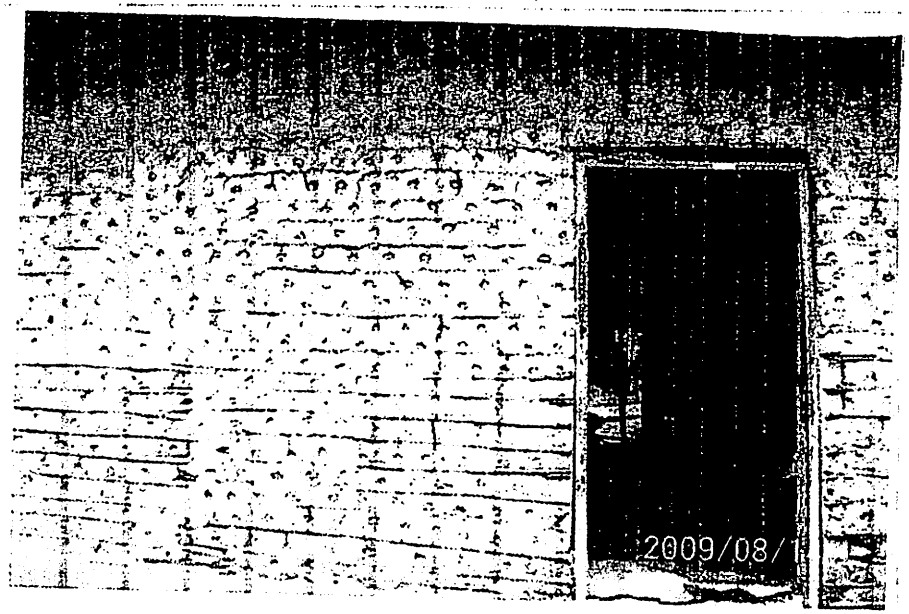




	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código
Libertad y Orden		02	FGPPE15

CONTRATO No. :			AC-ECDB-BM-009-2007				
OBJETO:			CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR				
CONTRATISTA:			CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS				
INTERVENTOR:			RB CONSULTORIA EU				
REGISTRO No.	035	FECHA	14 08 2009	ELABORÓ	Elvia Donado M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Ana Maria Cardenas Chamorro		
DIRECCIÓN	CL 37 50-8 Alto Prado		
TELÉFONO	3135804958	No. PISOS	1
FRENTE (M)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI/A	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	

TIPO DE PREDIO			USO ACTUAL		
MONUMENTO NACIONAL			VIVIENDA	X	
VALOR CONSTRUCTIVO			COMERCIAL		
VALOR INTERMEDIO			OFICINAS		
SIN EDIFICAR			INSTITUCIONAL		
REEDIFICABLE			PARQUEADERO		
OTRO		CUAL	RECREACIONAL		
			BALDIO		
			OTRO		CUAL

3. DESCRIPCION Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

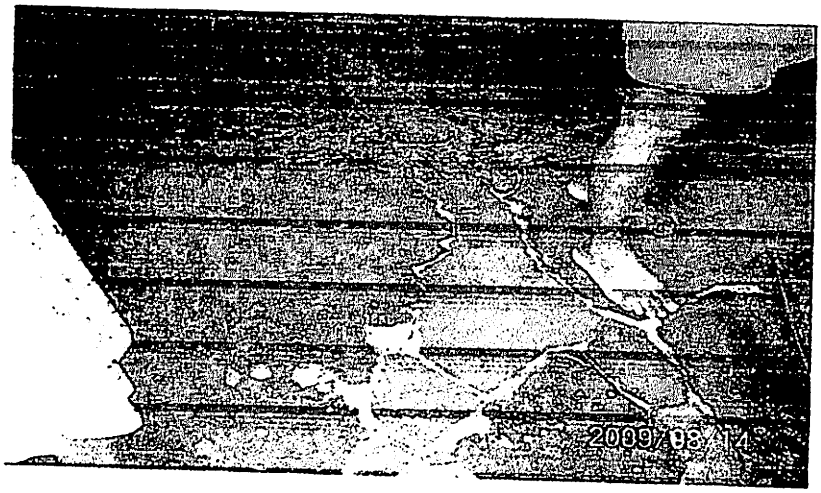
Vivienda de Bahareque en mal estado presenta grietas Profundas y Superficiales dentro y fuera de la Vivienda, Plastilla de Cemento pulido con grietas Profundas y notables resanes, Techo de zinc, Puerta de madera con desnivel, Plastilla de Cemento pulido. Color rojo en frente.

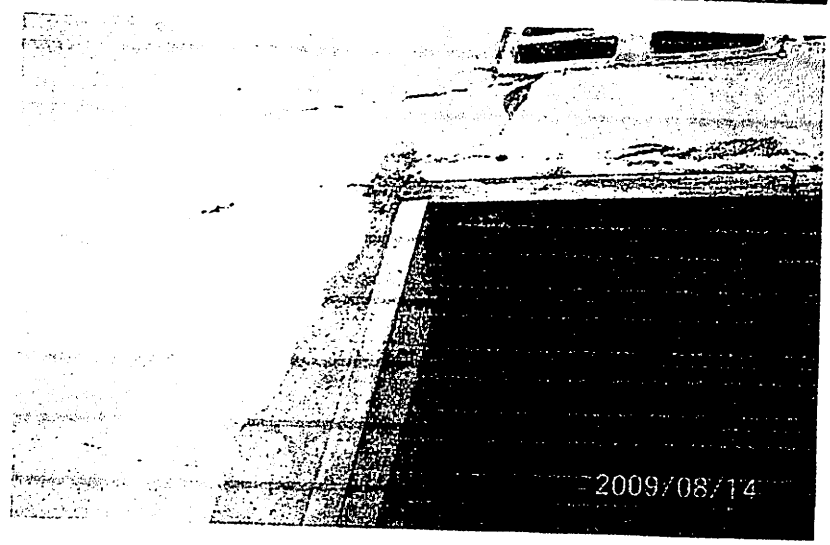
Firma x ANA MARIA CARDENAS
Nombre:
PROPIETARIO
C.C. / NIT 42.206.072

Firma Elvia Donado M.
Nombre: Elvia Donado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Vo.Bo. Firma
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

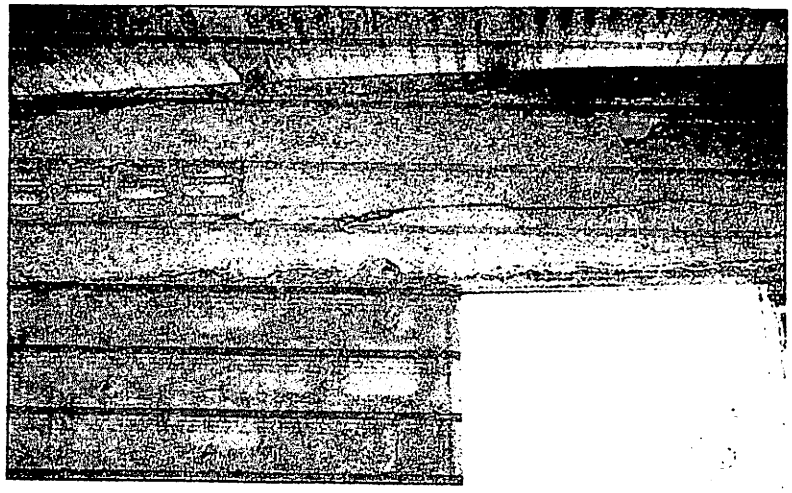
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría


2009/08/14

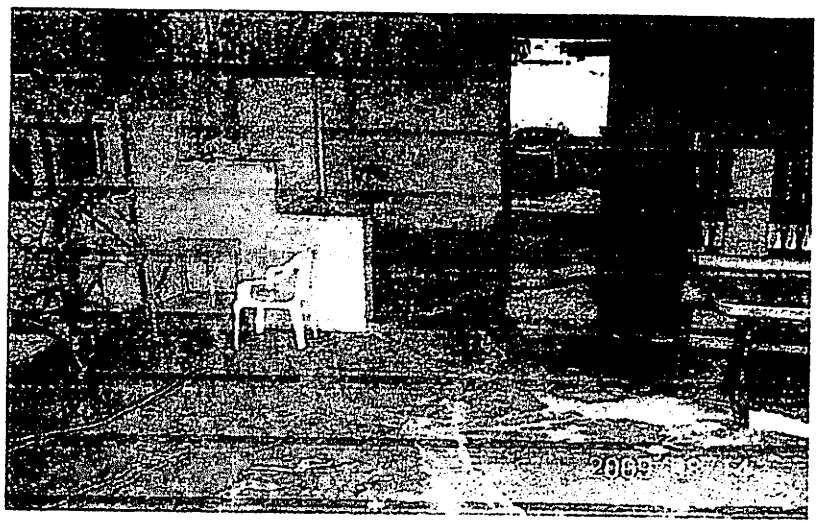

2009/08/14


2009/08/14

934







	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código	
Libertad y Orden		02	FGPPE15	FONADE

CONTRATO No.:	AC-ECDB-BM-009-2007						
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU						
REGISTRO No.	034	FECHA	18 / 08 / 2009	ELABORÓ	Elvira Dorado M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Elvia Angulo Monterosa		
DIRECCIÓN	Cra 4a # 36-6 esq Alto Prado		
TELÉFONO	3103358212	No. PISOS	1
FRENTE (M)	9 esq.	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	

TIPO DE PREDIO		USO ACTUAL	
MONUMENTO NACIONAL		VIVIENDA	x
VALOR CONSTRUCTIVO		COMERCIAL	
VALOR INTERMEDIO		OFICINAS	
SIN EDIFICAR		INSTITUCIONAL	
REEDIFICABLE	x	PARQUEADERO	
OTRO	CUAL	RECREACIONAL	
		BALDIO	
		OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

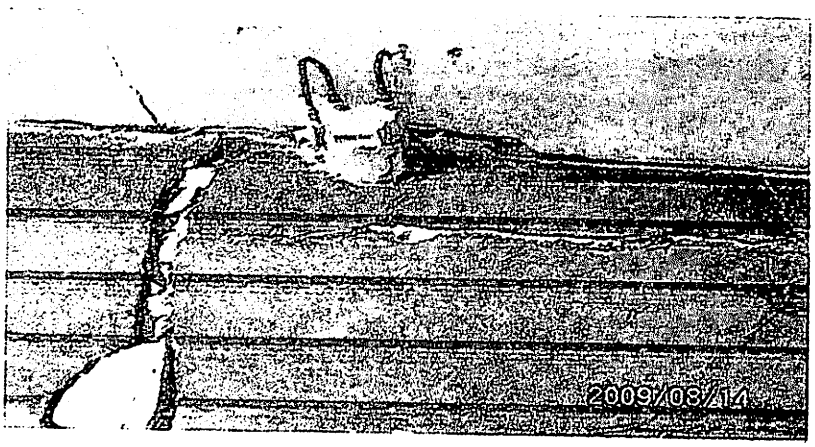
Vivienda de Material de 3 habitaciones paredes internas y externas Presentan grietas Superficiales, profundas y Con resane, Plantilla de Cemento Pulido Color rojo con grietas Superficiales y profundas alentro y fuera de la Vivienda Techo de Zinc. 2 Puertas una de madera y 1 de Zinc.

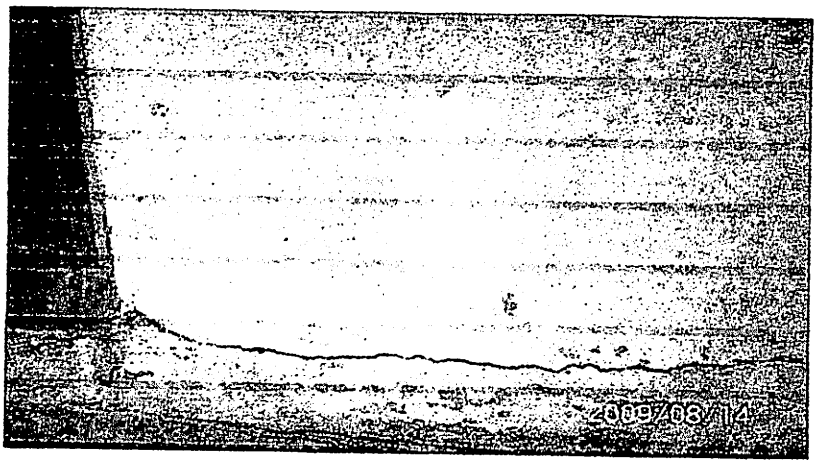
Firma: Mary Luz Tovar (Ingeniera)
Nombre:
PROPIETARIO
C.C. / NIT: 45577479

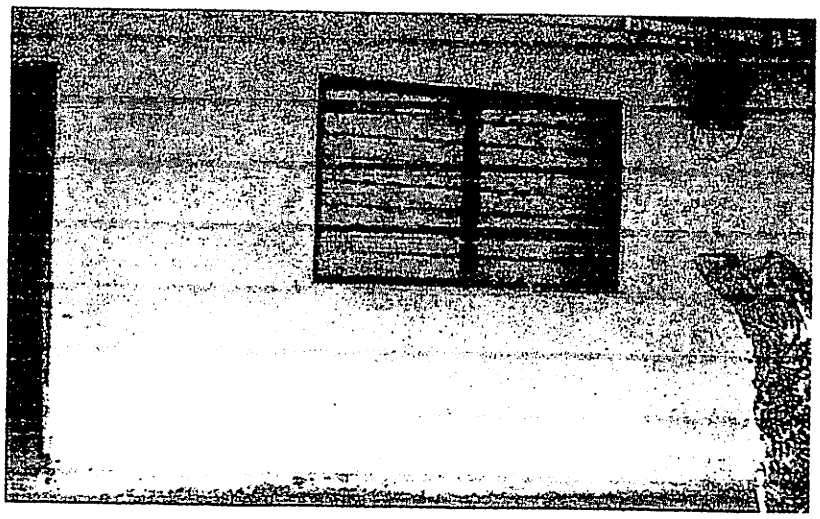
Firma: Elvia Angulo M.
Nombre: Elvia Dorado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

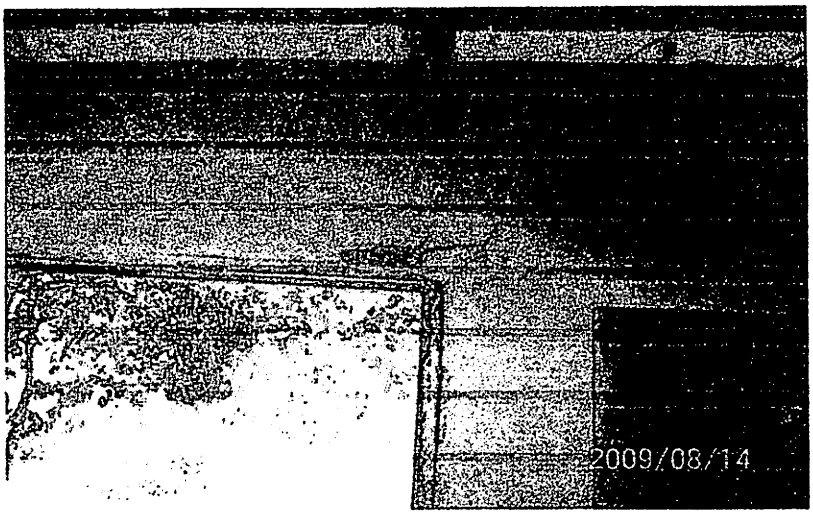
VoBo
Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría

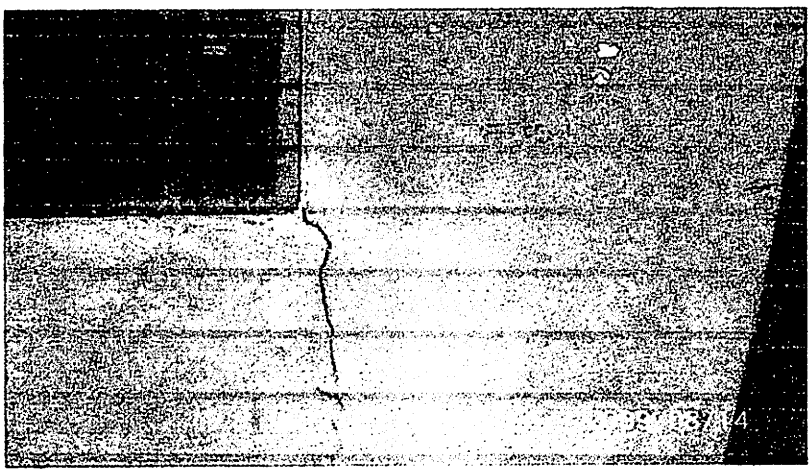

2009/08/14


2009/08/14




2009/08/14

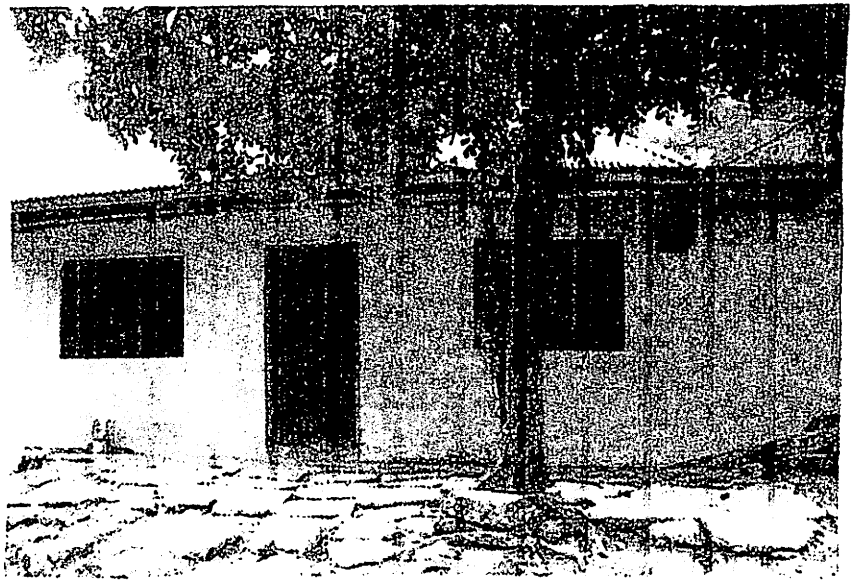

2009/08/14


2009/08/14

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código
Libertad y Orden		02	FGPPE15

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU						
REGISTRO No.	033	FECHA	4 08 2009	ELABORÓ	Elvia Donado M	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Estela Catalan de Pereira		
DIRECCIÓN	Cr 49 #1.36-38 Alto Prado		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (M)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	

TIPO DE PREDIO			USO ACTUAL	
MONUMENTO NACIONAL			VIVIENDA	X
VALOR CONSTRUCTIVO			COMERCIAL	
VALOR INTERMEDIO			OFICINAS	
SIN EDIFICAR			INSTITUCIONAL	
REEDIFICABLE	X		PARQUEADERO	
OTRO		CUAL	RECREACIONAL	
			BALDIO	
			OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

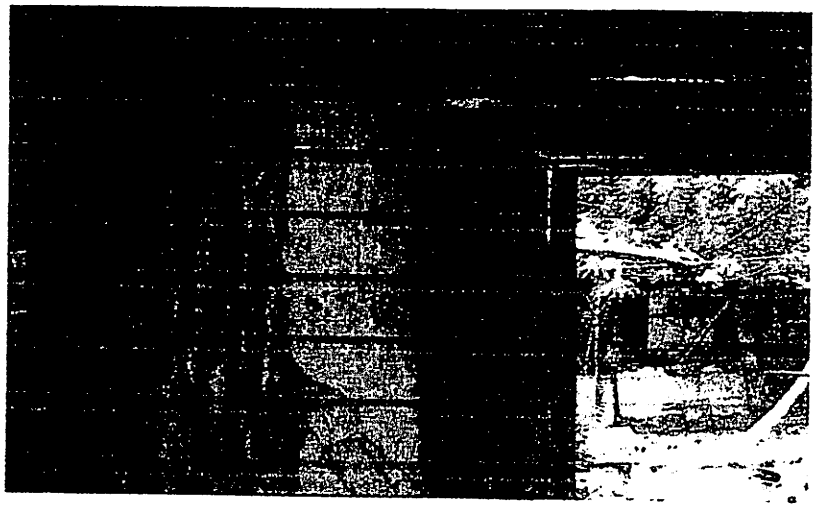
Vivienda de Bahareque de 4 habitacion con Paredes internas con grietas Superficiales en igual q el fuente, Plantilla de Cemento Pulido color rojo con grietas Superficiales dentro de la Vivienda, Piso de fachada. Presenta Grieta Profunda Cerca a la Puerta Techo de Zinc, cabarico de Techo en Sala.

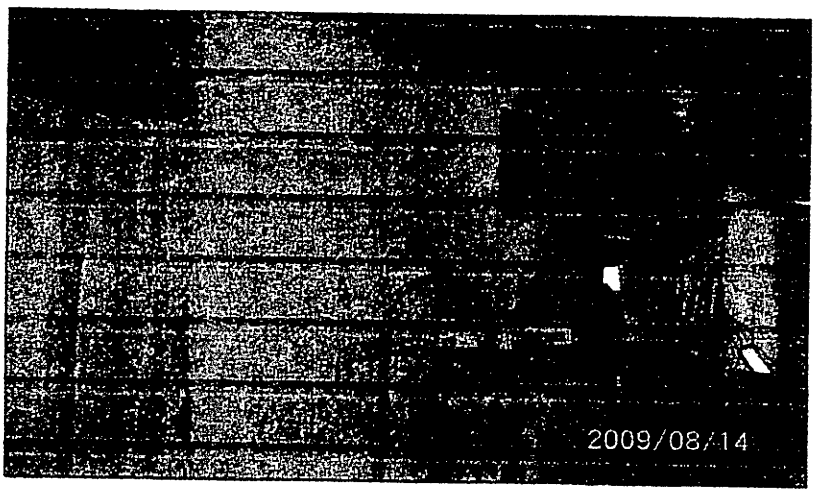
Firma Estela C de Pereira
Nombre:
PROPIETARIO
C.C. / NIT 33 247542

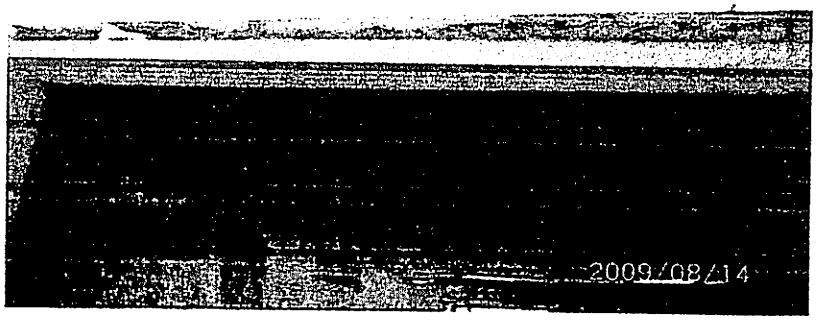
Firma Elvia Donado M
Nombre: Elvia Donado M
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Vobo Firma
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

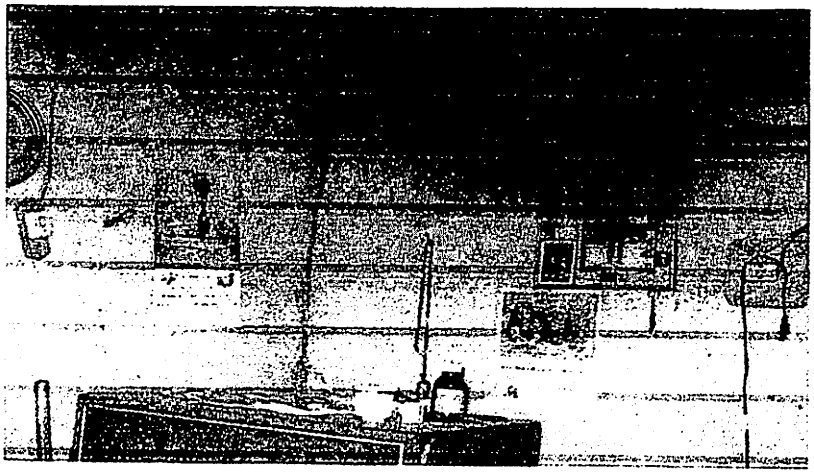
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría

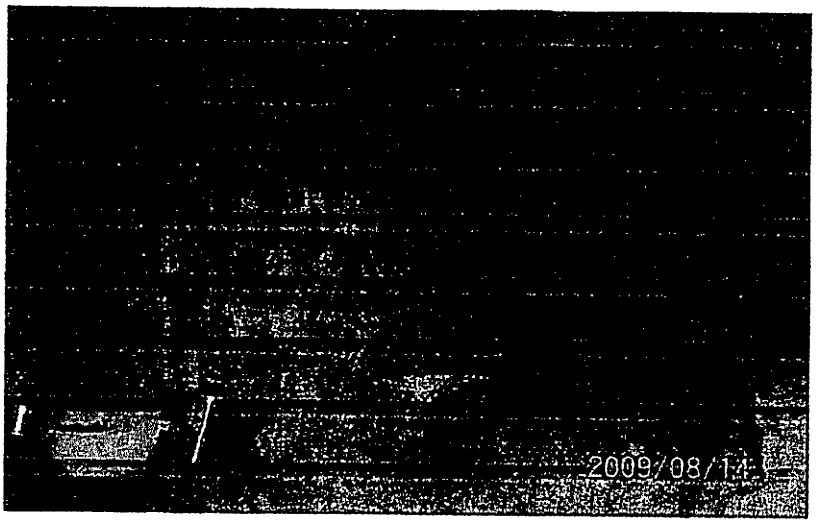


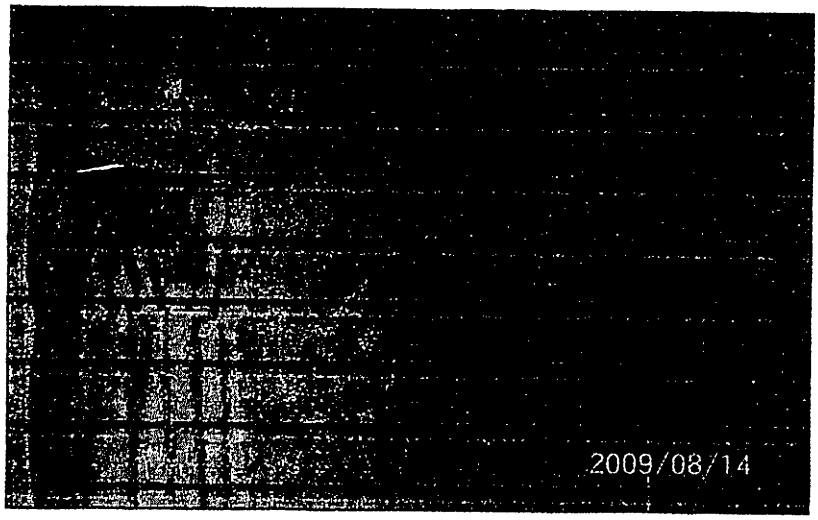

2009/08/14


2009/08/14

940



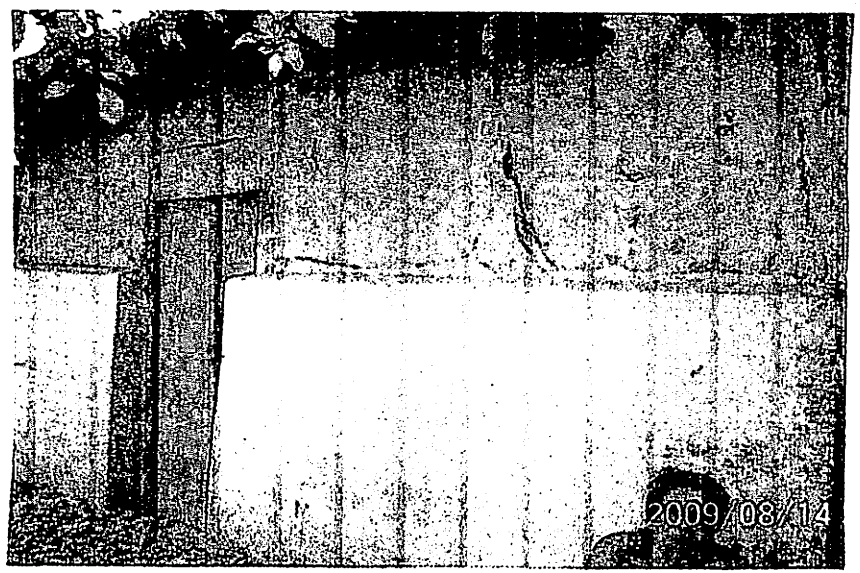




	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código
Libertad y Orden		02	FGPPE15

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR							
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS							
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU							
REGISTRO No.	032	FECHA	14 08 2009	ELABORÓ	Eliud Dorado M.	REVISÓ		

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Guillermo Perez Mendoza		
DIRECCIÓN	Cra 4a 3C-12A Alto Prado		
TELÉFONO	3135801406	No. PISOS	1
FRENTE (M)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGIA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	

TIPO DE PREDIO		USO ACTUAL	
MONUMENTO NACIONAL		VIVIENDA	X
VALOR CONSTRUCT.VO		COMERCIAL	
VALOR INTERMEDIO		OFICINAS	
SIN EDIFICAR		INSTITUCIONAL	
REEDIFICABLE		PARQUEADERO	
OTRO	CUAL X	RECREACIONAL	
		BALDIO	
		OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

V-Vienda de 3 habitaciones de Bahareque y material con grietas Profundas y Superficiales en Toda la Vivienda Piso de Cemento Pulido color rojo Con grietas Superficiales y Profundas, no existe Piso en el frente de la Vivienda Techo de zinc. Puertas desnivaladas y Marco con desprendimiento Superior

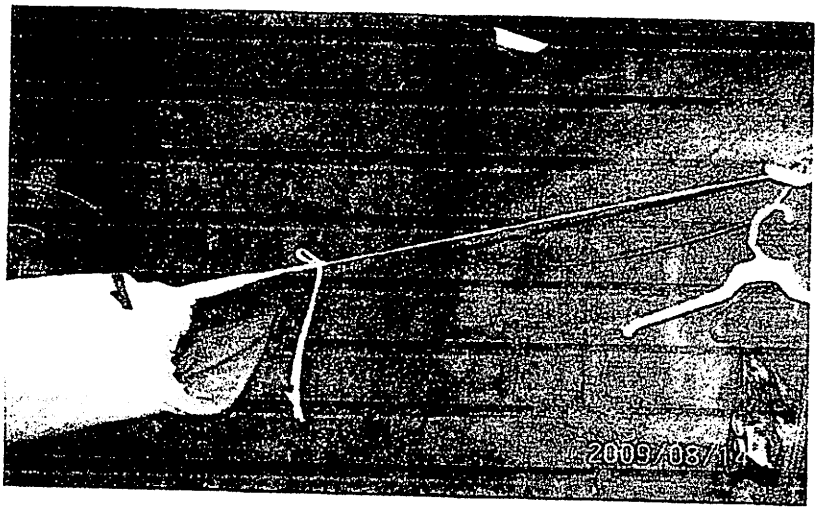
Firma: Guillermo Perez M.
Nombre:
PROPIETARIO
C.C. / NIT 9.107933

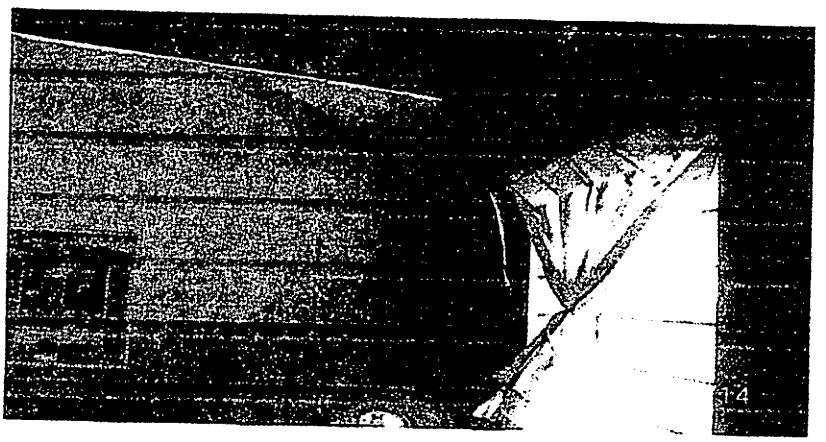
Firma: Eliud Dorado M.
Nombre: Eliud Dorado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

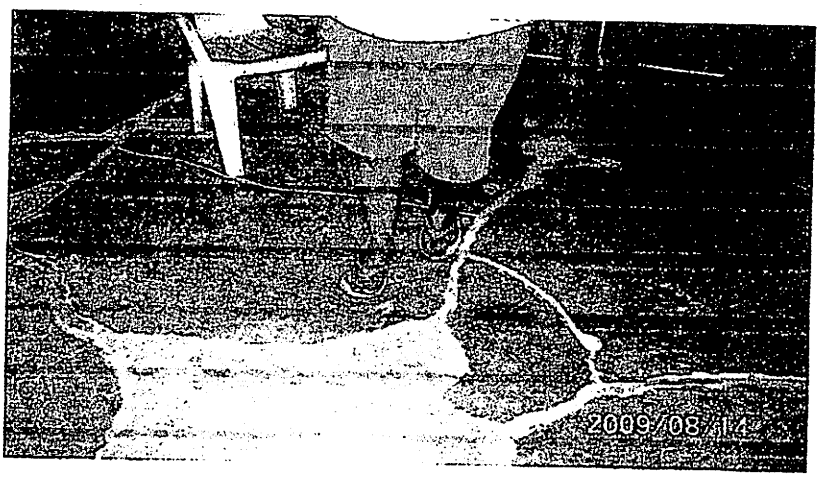
Vo.Bo.
Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría

942
97
~~75~~



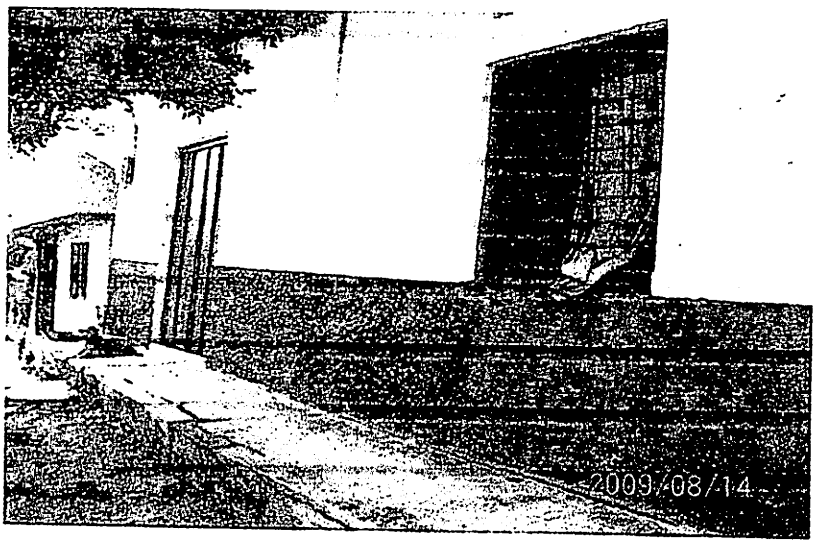




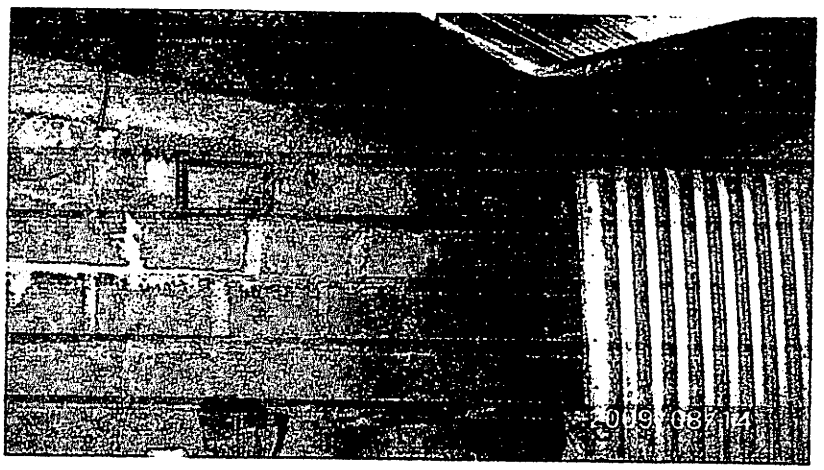
943 42

93

76



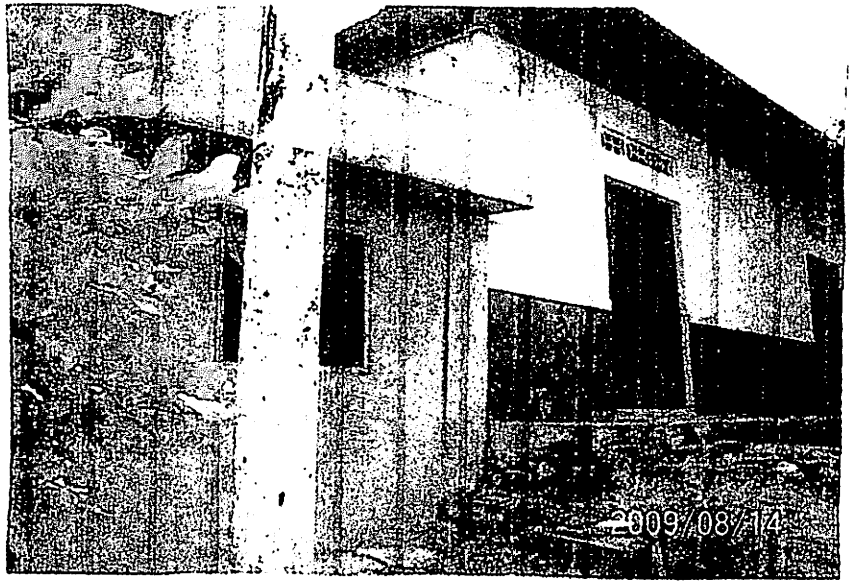




	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código
Libertad y Orden		02	FGPPE15

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU						
REGISTRO No.	031	FECHA	14/08/2009	ELABORÓ	Elvia Donado M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Maria Zuñiga		
DIRECCIÓN	CL 36 #49-7 Alto Prado		
TELÉFONO	3107475844	No. PISOS	1
FRENTE (M)	15	ESTRATO	1

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGIA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	

TIPO DE PREDIO: MONUMENTO NACIONAL; VALOR CONSTRUCTIVO; VALOR INTERMEDIO; SIN EDIFICAR; REEDIFICABLE; OTRO ____ CUAL ____

USO ACTUAL: VIVIENDA P; COMERCIAL; OFICINAS; INSTITUCIONAL; PARQUEADERO; RECREACIONAL; BALDIO; OTRO ____ CUAL ____

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Material de 6 habitaciones con Paredes externas en buen estado con grietas superficiales, fachadas externas con grietas Superficiales y Profundas, con notables resanes, Piso de Cemento Pulido con grietas Profundas y Superfic. fachada doble, Casa ampliada, dos Puertas en buen estado.

Firma y Nombre: Amelia Hoz P. (h.f.) — PROPIETARIO
C.C. / NIT # Amelia Hernandez de Pons CC 33217905

Firma: Elvia Donado M. — Nombre: Elvia Donado M. — REPRESENTANTE CONTRATISTA

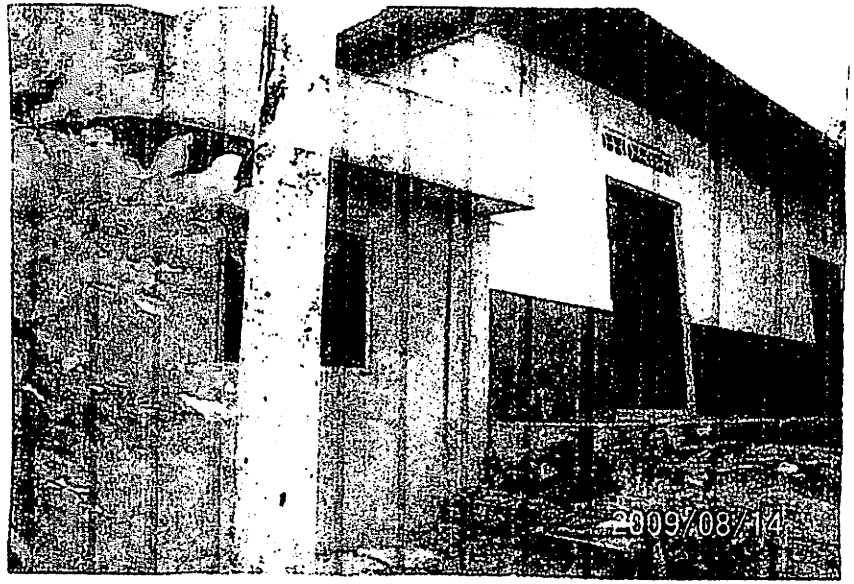
V°B° Firma — Nombre: — REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código
Libertad y Orden		02	FGPPE15

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-G09-2007						
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU						
REGISTRO No.	031	FECHA	14 08 2009	ELABORÓ	Elvia Donado M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Marcia Zuñiga		
DIRECCIÓN	CL 36 #49-7 Alto Prado		
TELÉFONO	3107475844	No. PISOS	1
FRENTE (M)	15	ESTRATO	1

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGIA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	

TIPO DE PREDIO		USO ACTUAL	
MONUMENTO NACIONAL		VIVIENDA	P
VALOR CONSTRUCTIVO		COMERCIAL	
VALOR INTERMEDIO		OFICINAS	
SIN EDIFICAR		INSTITUCIONAL	
REEDIFICABLE		PARQUEADERO	
OTRO	CUAL	RECREACIONAL	
		BALDIO	
		OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Material de 6 habitaciones con Paredes externas en buen estado con grietas superficiales, fachadas externas con grietas Superficiales y Profundas, con notables resumeo, Piso de Cemento Pulido con grietas Profundas y Superficiales fachada doble, Casa ampliada, dos Puertas en buen estado.

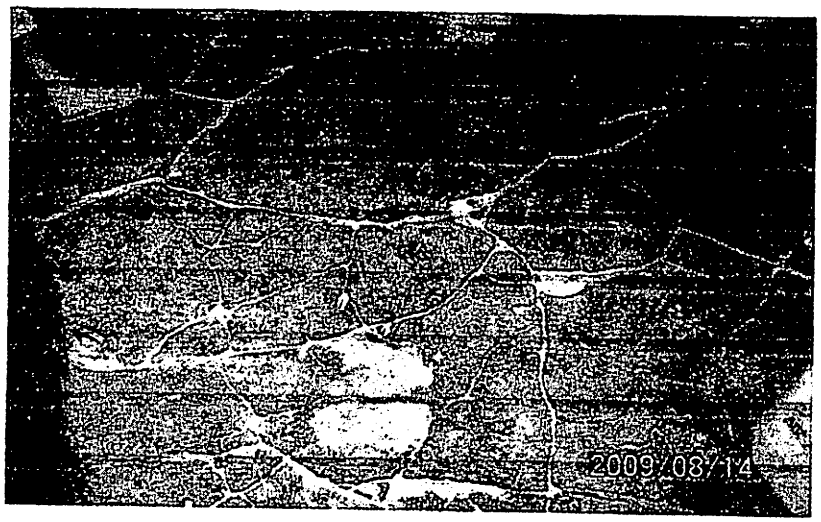
Firma: [signature]
Nombre: Amelia Hernandez de Pardo (hija)
PROPIETARIO
C.C. / NIT: CC 33211905

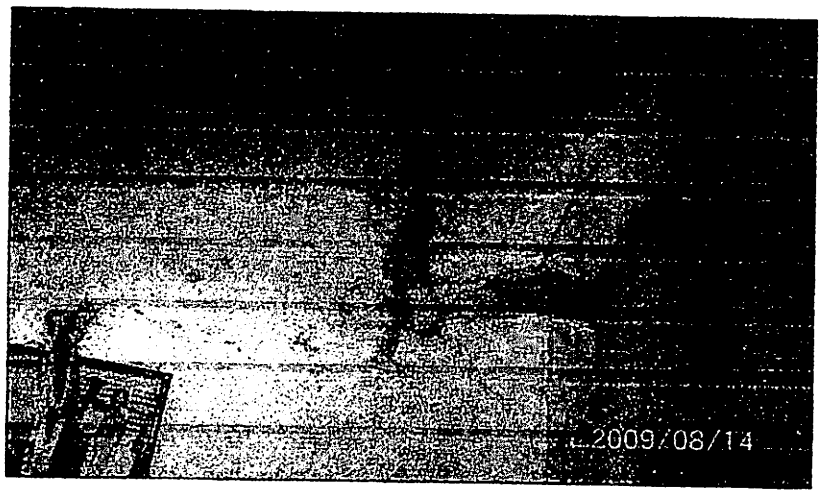
Firma: [signature]
Nombre: Elvia Donado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

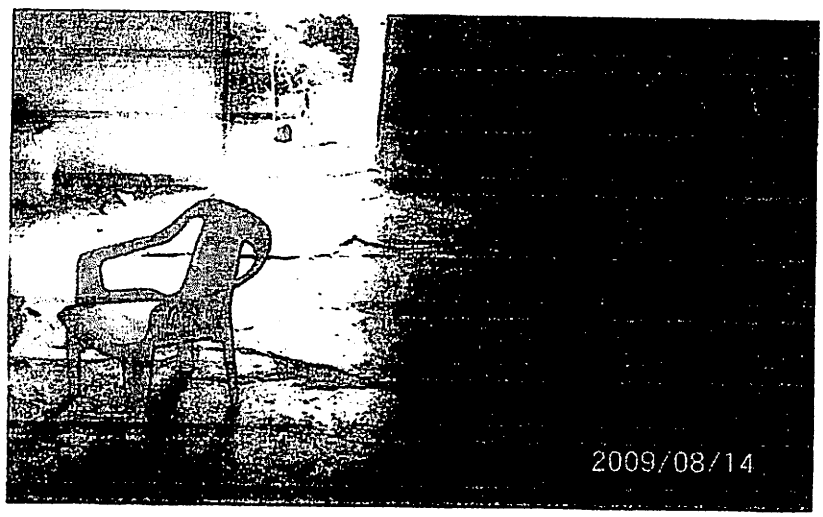
V.B.o
Firma: [signature]
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Cardique, Interventoría

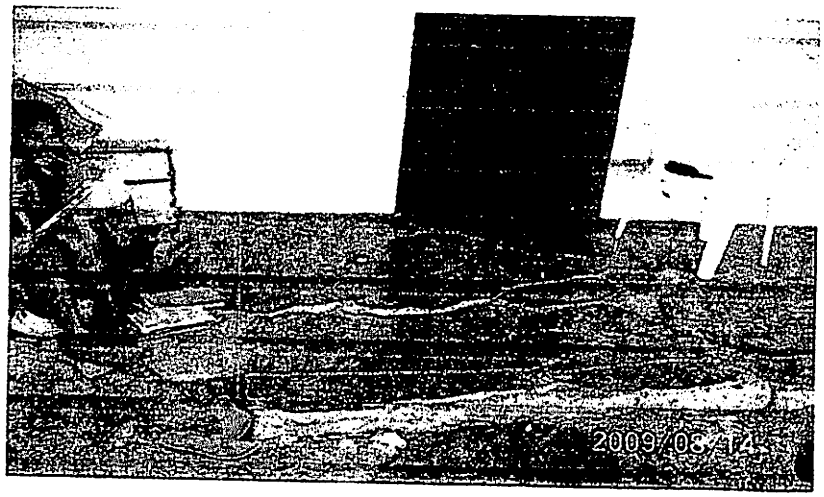
946



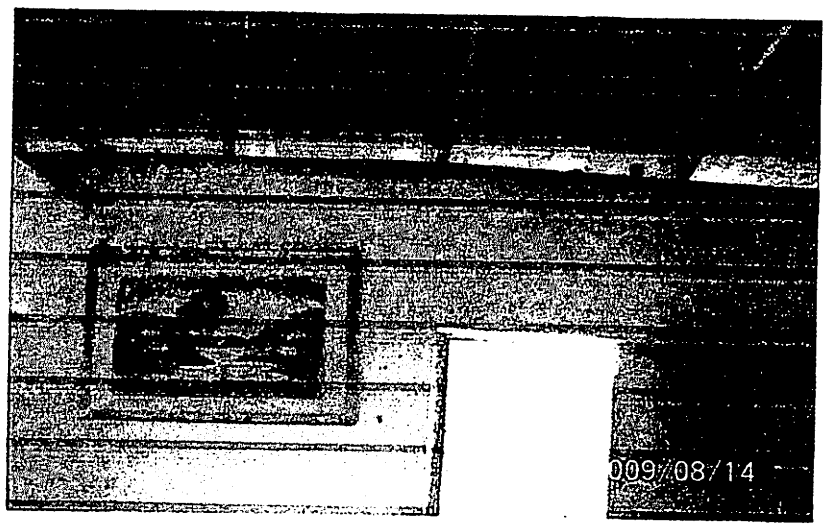




947







	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código	
Libertad y Orden		02	FGPPE15	FONADE

CONTRATO No:		AC-ECDB-BM-009-2007					
OBJETO:		CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR					
CONTRATISTA:		CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS					
INTERVENTOR:		RB CONSULTORIA EU					
REGISTRO No.	030	FECHA	14 08 2009	ELABORÓ	Elvia Donado M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Pedro Sierra		
DIRECCIÓN	Cra 36 # 49-25 Alto Prado		
TELÉFONO	3205443705	No. PISOS	1
FRENTE (M)	12	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	

TIPO DE PREDIO		USO ACTUAL	
MONUMENTO NACIONAL		VIVIENDA	X
VALOR CONSTRUCTIVO		COMERCIAL	
VALOR INTERMEDIO		OFICINAS	
SIN EDIFICAR		INSTITUCIONAL	
REEDIFICABLE		PARQUEADERO	
OTRO	CUAL	RECREACIONAL	
		BALDIO	
		OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de material de 5 habitaciones Paredes internas y externas con grietas Superficiales, Piso en Plantilla de cemento mal estado con grietas Profundas y desnivel en la Sala y Terraza. Techo de zinc., Puerta de Madera Con desnivel.

Firma x Yarabith Sierra Barreto
Nombre:
PROPIETARIO
C.C. / NIT x 45 582 406.

Firma Elvia Donado M.
Nombre: Elvia Donado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

VoBo
Firma
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratisa, Interventoría

949

99

82

950

100

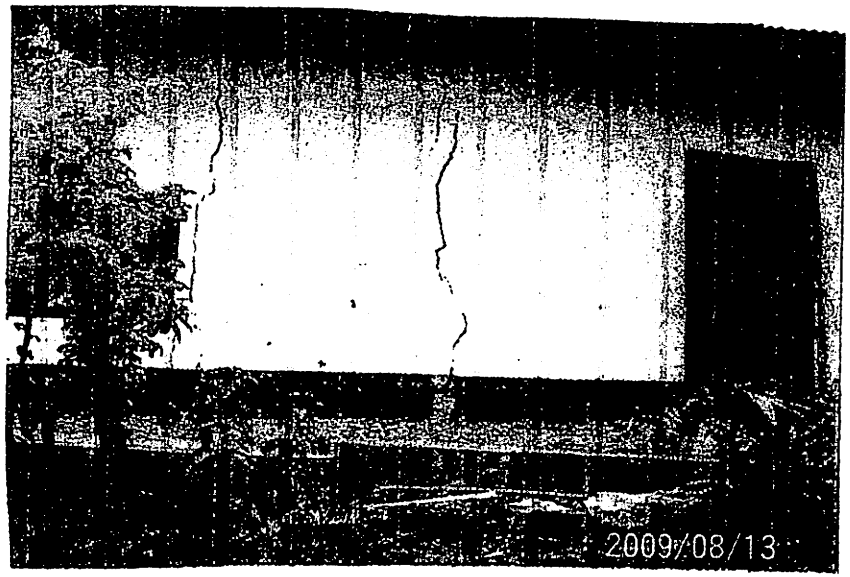
83

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código	
Libertad y Orden		02	FGPPE15	FONADE

1001's

CONTRATO No. :			AC-ECDB-BM-009-2007				
OBJETO:			CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR				
CONTRATISTA:			CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS				
INTERVENTOR:			RB CONSULTORIA EU				
REGISTRO No.	029	FECHA	13 08 2009	ELABORÓ	Elvia Donado M	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Rafael Patterniva		
DIRECCIÓN	Cr 50 # 35-21 Alto Prado		
TELEFONO	310 626 1328	No. PISOS	1
FRENTE (M)	8'20	ESTRATO	1

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	N	

TIPO DE PREDIO			USO ACTUAL		
MONUMENTO NACIONAL			VIVIENDA	X	
VALOR CONSTRUCTIVO			COMERCIAL		
VALOR INTERMEDIO			OFICINAS		
SIN EDIFICAR			INSTITUCIONAL		
REEDIFICABLE			PARQUEADERO		
OTRO	X	CUAL	RECREACIONAL		
			BALDIO		
			OTRO		CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Bahareque en mal estado con grietas Profundas en Toda la Vivienda y superficiales, inestables Paredes, Plantilla de Cemento Pulido color rojo con grietas Profundas en Toda la Casa fachada en igual deterioro con grietas en Paredes

Firma x
Nombre: Marta Patterniva Contreras (hija)
PROPIETARIO
C.C. / NIT x Marta Patterniva C.C. 32.636.664

Firma Elvia Donado M
Nombre: Elvia Donado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

V.oB.o
Firma
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORIA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria

503 - 512

85
202
952 78

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código	
Libertad y Orden		02	FGPPE15	FONADE

CONTRATO No. :			AC-ECDB-BM-009-2007				
OBJETO:			CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR				
CONTRATISTA:			CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS				
INTERVENTOR:			RB CONSULTORIA EU				
REGISTRO No.	028	FECHA	13 08 2009	ELABORÓ	Elvira Dorado M	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Pedro Olivera Acuña		
DIRECCIÓN	Cr 30 34-61 esquina	Alto Prado	
TELÉFONO	313 539 99 99	No. PISOS	1
FRENTE (M)	8'20 4'20 Fte	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	

TIPO DE PREDIO		USO ACTUAL	
MONUMENTO NACIONAL		VIVIENDA	X
VALOR CONSTRUCTIVO		COMERCIAL	
VALOR INTERMEDIO		OFICINAS	
SIN EDIFICAR		INSTITUCIONAL	
REEDIFICABLE		PARQUEADERO	
OTRO	CUAL	RECREACIONAL	
		BALDIO	
		OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de 2 habitaciones en material con grietas superficiales sin pintar y sin tarrajear repello dentro de la Vivienda, Plantilla de Cemento Pulido con grietas superficiales y profundas dentro de la Vivienda, los dos frentes de la Vivienda en buen estado con grietas minimas y Techo de zinc.

Firma: Pedro Olivera 9709607
Nombre:
PROPIETARIO
C.C. / NIT 9.109.601

Firma: Elvira Dorado M
Nombre: Elvira Dorado M
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Vo.Bo. Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

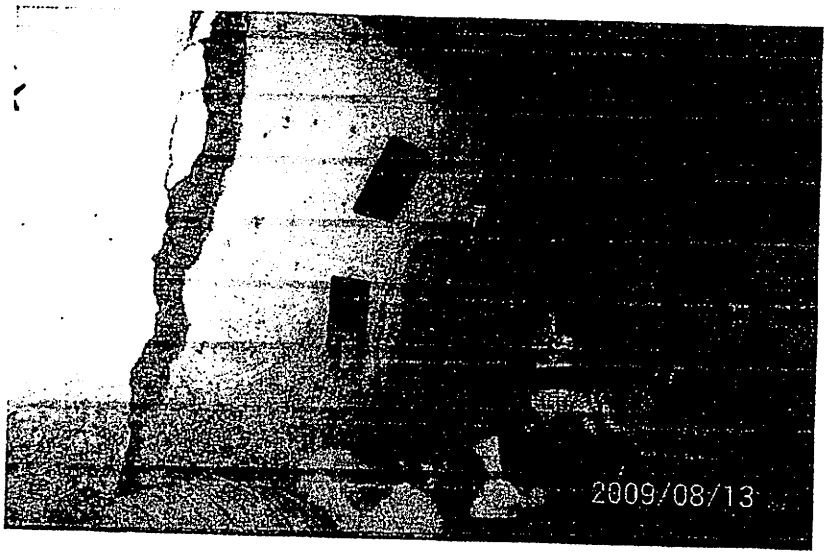
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria

9997502

964

~~100~~

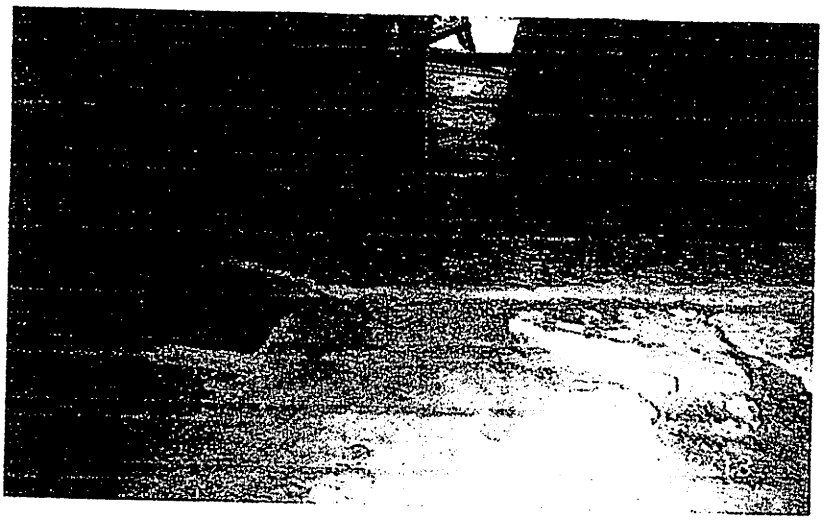
87

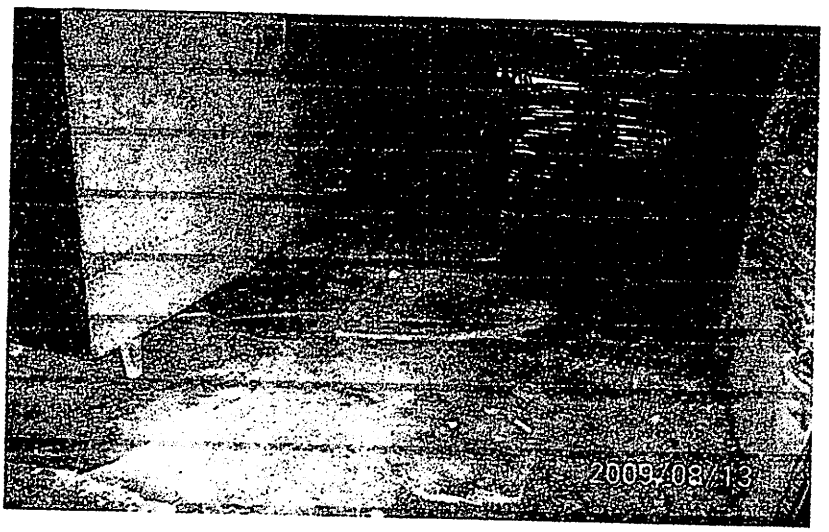


955 ac

705

88







Libertad y Orden	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código	FONADE
		02	FGPPE15	

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR							
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS							
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU							
REGISTRO No.	027	FECHA	13	08	2008	ELABORÓ	Elvia Dorado M.	REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Nadys del Carmen meza Bustillo		
DIRECCION	cl 35 #49-55 Alto Prado		
TELÉFONO	0	No. PISOS	1
FRENTE (M)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	SI	
ALCANTARILLADO	SI	
ENERGÍA	SI	
TELÉFONO		
GAS		

TIPO DE PREDIO		USO ACTUAL	
MONUMENTO NACIONAL		VIVIENDA	P
VALOR CONSTRUCTIVO		COMERCIAL	
VALOR INTERMEDIO		OFICINAS	
SIN EDIFICAR		INSTITUCIONAL	
REEDIFICABLE	X	PARQUEADERO	
OTRO	CUAL	RECREACIONAL	
		BALDIO	
		OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

V.N. cada de 2 habitaciones de Bahareque en mal estado Con Paredes internas a punto de desplomarse, Paredes externas Sola en madera, Plantilla de Cemento Pulido Color Verde Con grietas profundas y placas faltantes en hab. tacion. Techo de Cinc

Firma: Nadis Meza B.
Nombre:
PROPIETARIO
C.C. / NIT: 33.281.182

Firma: Elvia Dorado M.
Nombre: Elvia Dorado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

VoBo
Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

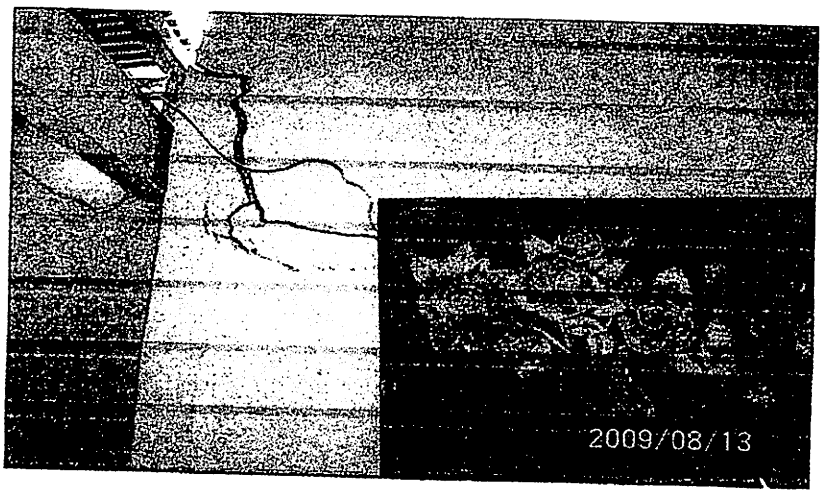
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria

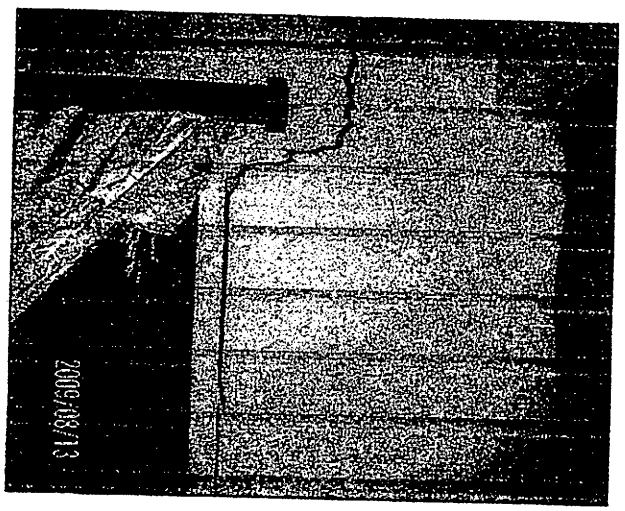
494 - 495

957 A

90

~~107~~

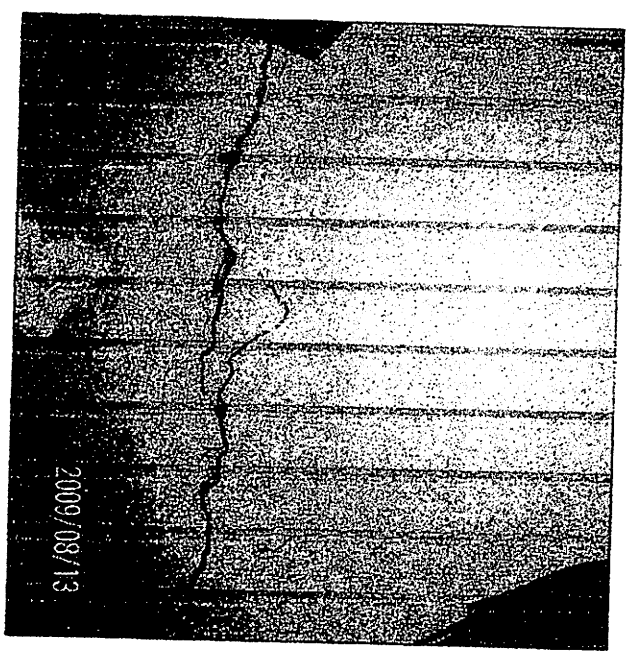







2009 08/13


08/13


2009/08/13

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código	
Libertad y Orden		02	FGPPE15	FONADE

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007									
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR									
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS									
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU									
REGISTRO No.	026	FECHA	13	08	2009	ELABORÓ	Elvia Donado M	REVISÓ		

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Antonia Tene		
DIRECCIÓN	CL 35 # 49-19 Alto Prado		
TELÉFONO	3126441435	No. PISOS	1
FRENTE (M)	5,54	ESTRATO	

SERVICIOS PÚBLICOS

	SIN	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	

TIPO DE PREDIO		USO ACTUAL	
MONUMENTO NACIONAL		VIVIENDA	X
VALOR CONSTRUCTIVO		COMERCIAL	
VALOR INTERMEDIO		OFICINAS	
SIN EDIFICAR		INSTITUCIONAL	
REEDIFICABLE		PARQUEADERO	
OTRO	CUAL	RECREACIONAL	
		BALDIO	
		OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de 5 habitaciones en material con grietas profundas algunas remendadas y una cubierta en Pared derecha de la sala, marco de Puerta externa sin repello. Piso de cemento pulido con grietas superficiales y huecos en la parte Trasera de la Puerta y en la cocina, ademas de grietas Profundas y hueco en el piso de la Sala, reparche en Paredes Externas de Vivienda. Piso de zinc

Firma (hija)
Nombre:
PROPIETARIO
C.C. / NIT 45645321

Firma
Nombre: Elvia Donado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Vo.Bo.
Firma
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

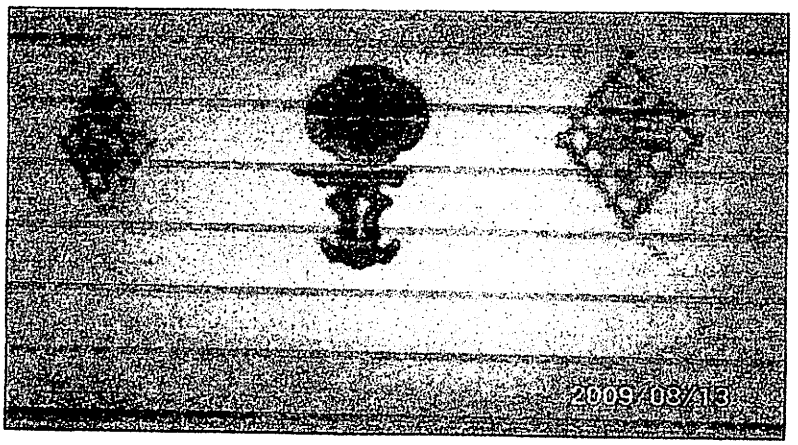
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría

486 - 493

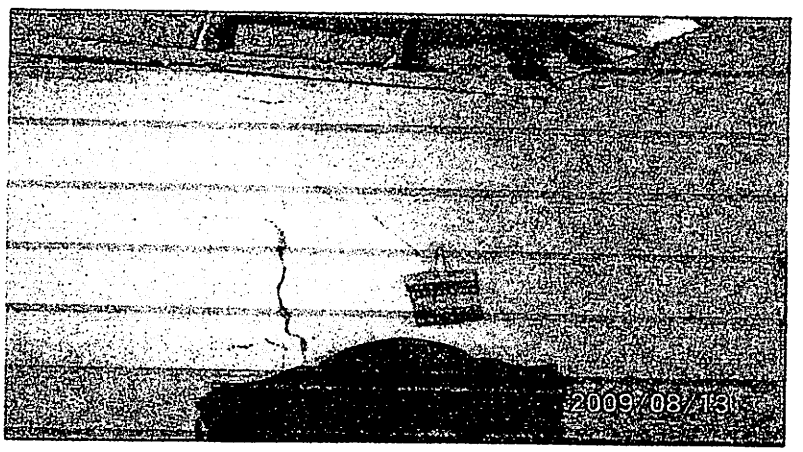
960

110

93

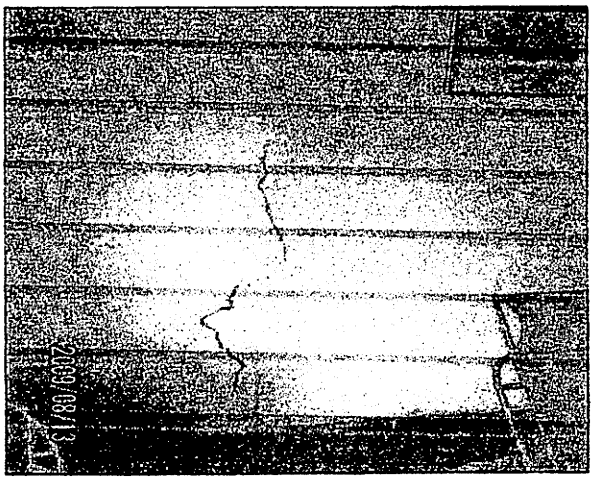


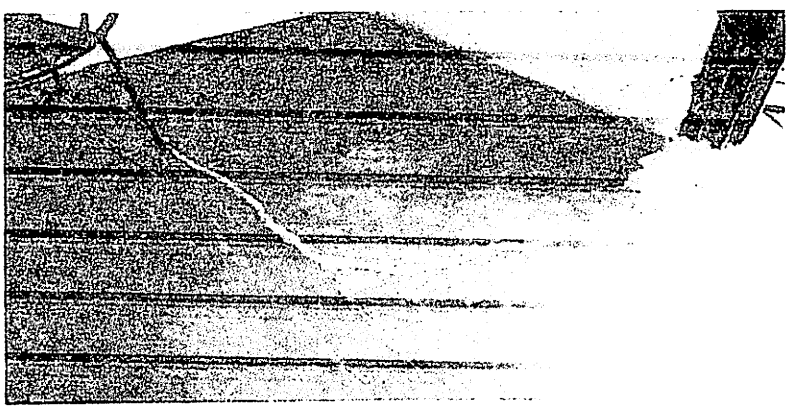




961 ~~22~~
~~11~~



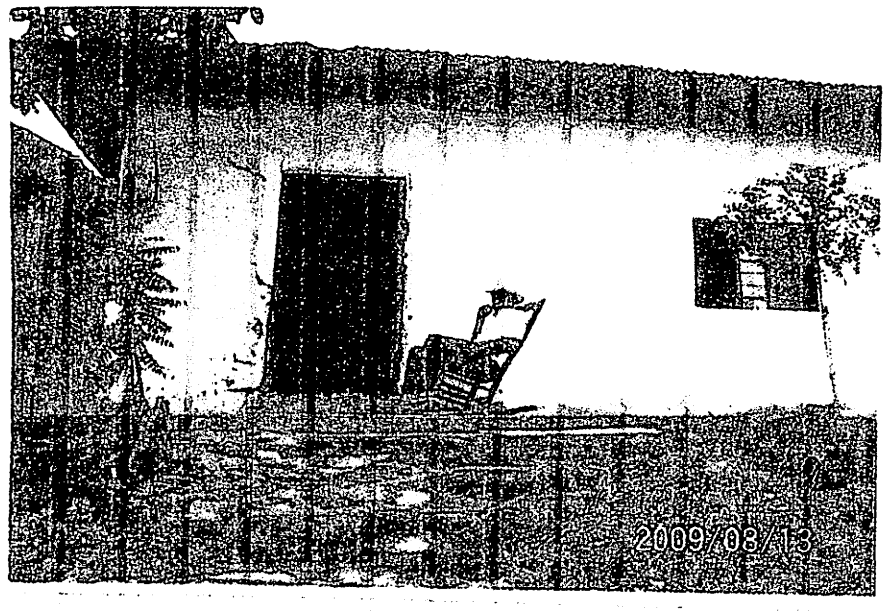




	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código
Unidad y Orden		02	FGPPE15

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1500 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU
REGISTRO No. 025 FECHA 13/08/2009	ELABORÓ Edwin Donado M REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO: Facundo Alonso
DIRECCIÓN: Cl 35 49-13 Alto prado
TELÉFONO: 3205084221
No. PISOS: 1
ESTRATO: 1
NIT (CC): 7

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO
AGUA	X	
ALCANTARILLADO	X	
ENERGIA	X	
TELEFONO		X
GAS		X

OBSERVACIONES

USO POTENCIAL	INSTRUMENTO NACIONAL		VIVIENDA
	VALOR CONSTRUCTIVO		COMERCIO
	VALOR INTERMEDIO		OFICINAS
	SIN EDIFICAR		INSTITUCIONAL
	REEDIFICABLE		PARQUEADERO
	OTRO ¿CUAL?		RECREACIONAL
			BALDIO
			OTRO ¿CUAL?

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (Paredes, pisos, techos, muros, escalas, fisuras, grietas, asentamientos, humedades, otros)

Vivienda de 2 habitaciones de Bahareque con rajas superficiales dentro de las viviendas y profundas en Paredes exteriores Pocita de sardina con desagüe por Inserto, Plantilla de Cemento Pintada color rojo con rajas Superficiales y Profundas con notable reparcheo en entradas, Techo de Zinc

Firma:
Nombre:
C.C. / NIT: 3655185

PROPIETARIO

Firma: Edwin Donado M
Nombre: Edwin Donado M
REPRESENTANTE CONTRATISTA

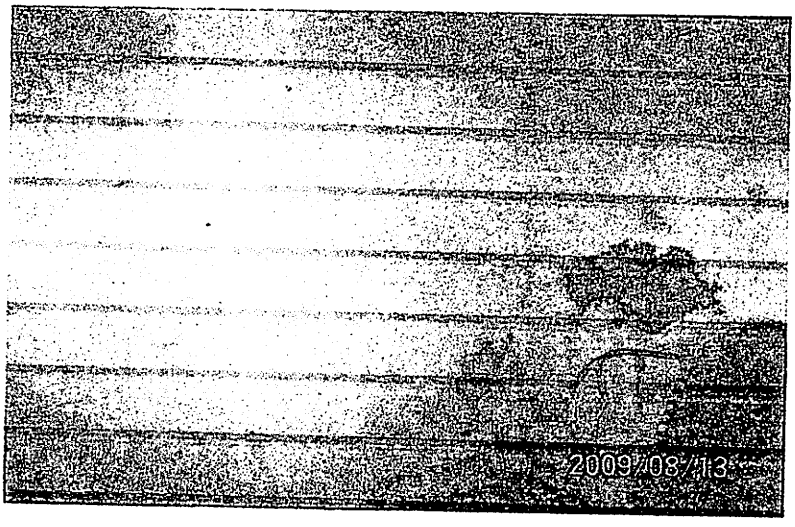
V°B° Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

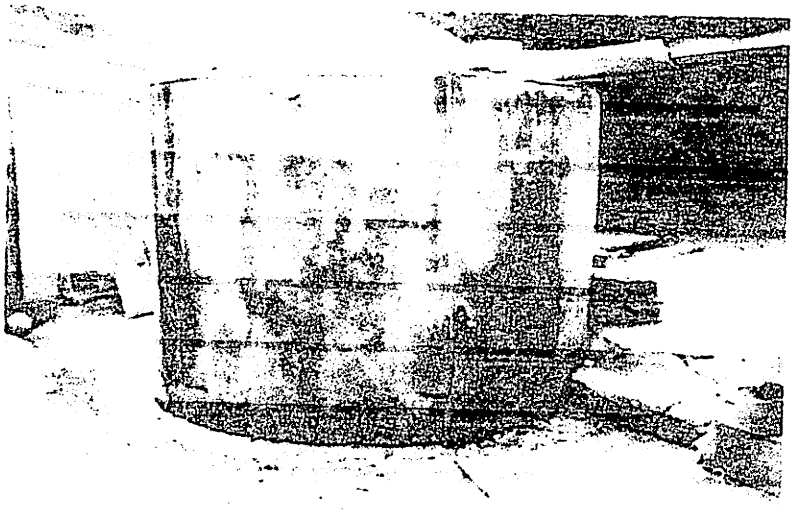
4-29-486

962

Original: ARCHIVO DE
Copias: Contratista, Interventoría

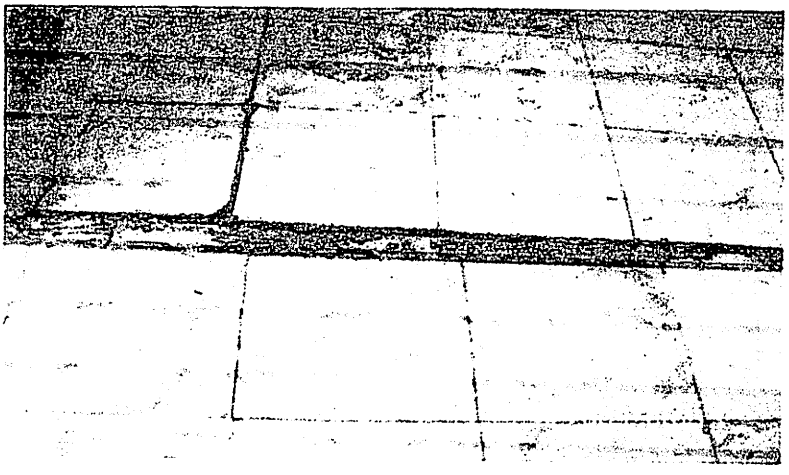
963
96
H3

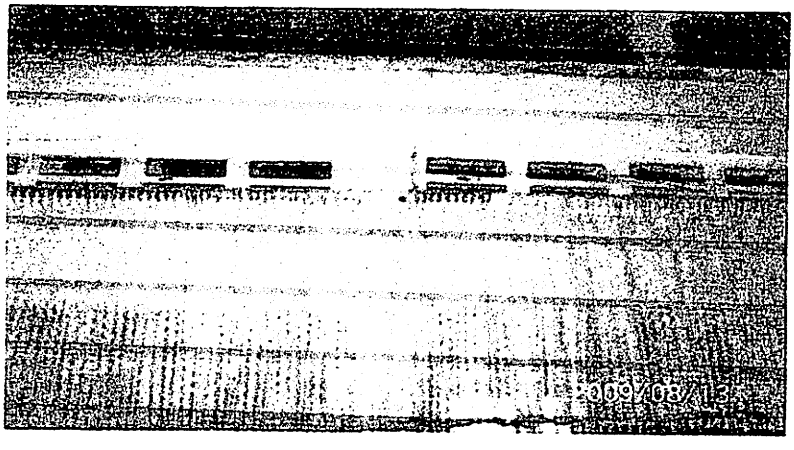


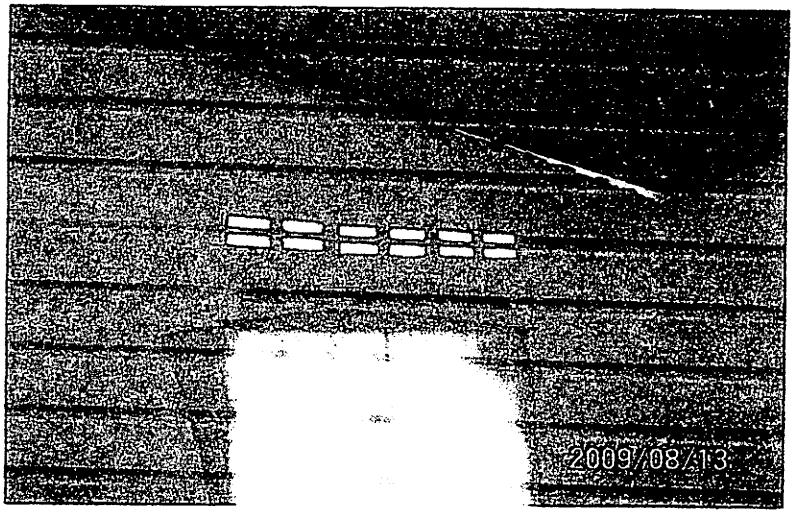




964 9 1
HH



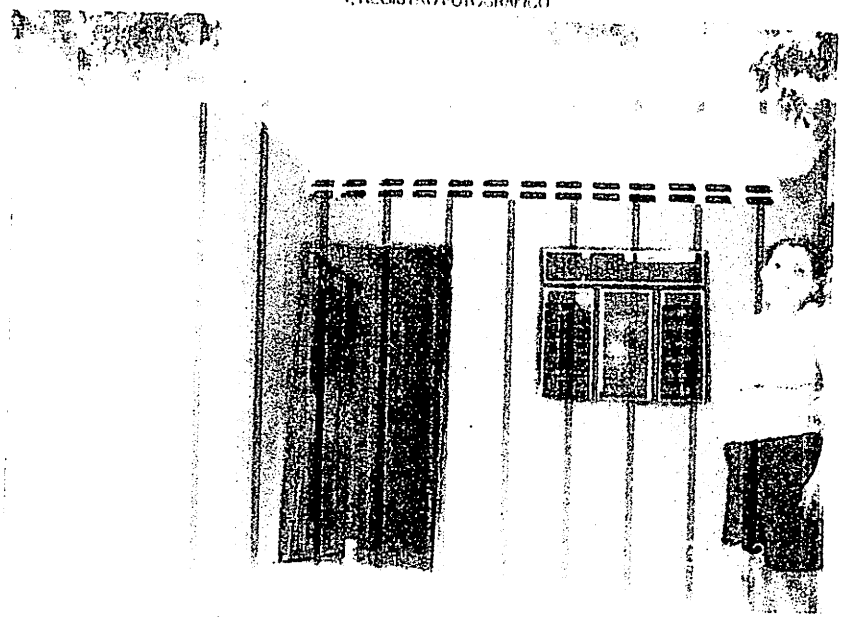




	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código	
Bienestar y Cultura		02	FGPPE15	

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU
REGISTRO No. 024	FECHA 13/08/2009 ELABORÓ Elvia Dorado M REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Alicia Victoria Cera
DIRECCIÓN	Cra 49 #34-10 Alto Prado
TELÉFONO	310 6704073
FRENTE (M)	6
No. PISOS	1
ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI/NO
AGUA	N
ALCANTARILLADO	N
ENERGIA	S
TELÉFONO	N
GAS	N

OBSERVACIONES

TIPO DE PREDIO: MONUMENTO NACIONAL; VALOR CONSTRUCTIVO; VALOR INTERESADO; DEMOLER; RECONSTRUIR; OTRO ____ CUAL ____

USO: VIVIENDA; COMERCIAL; OFICINAS; INSTITUCIONAL; PARQUEADERO; RECREACIONAL; BALDIO; OTRO ____ CUAL ____

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (Estructura, paredes, ventanas, techos, escaleras, pisos, placas de anclaje, andenes, otros)

Vivienda de 3 habitaciones en material con grietas Superficiales dentro de la vivienda el nuevamente resanados en el exterior y Alberfas en Parte inferior de ventanas sin. Piso de Baldosa Sin ras grietas Profundas en frente Techo de Zinc en buen estado

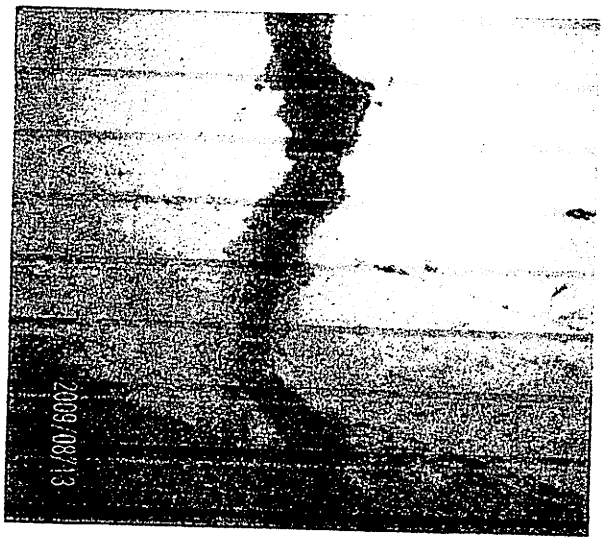
Firma: Alicia Victoria Cera
Nombre:
PROPIETARIO
C.C. / NIT 5403X45V

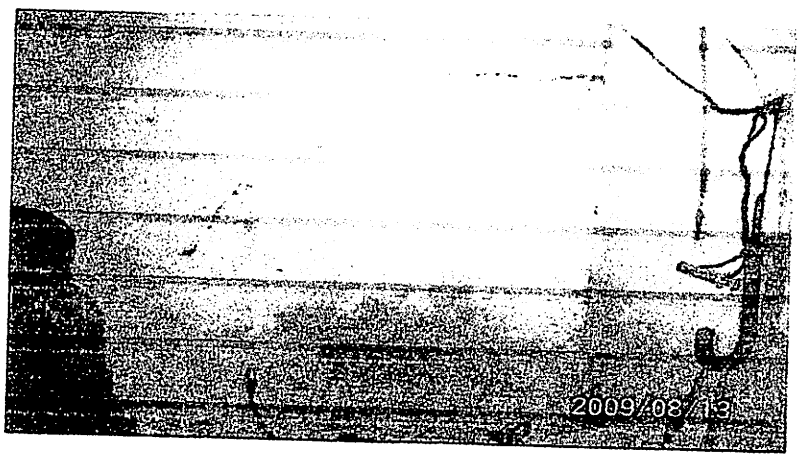
Firma: Elvia Dorado M
Nombre: Elvia Dorado M
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

965

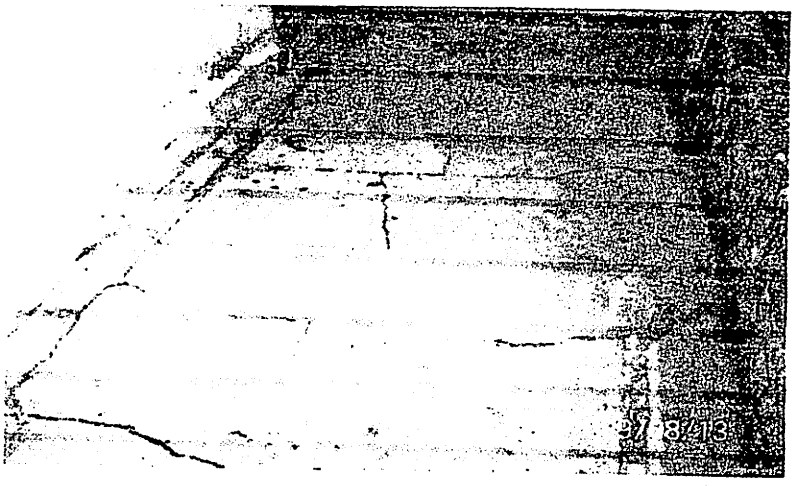
Original: COMADE
Copias: Contratista, Interventoría

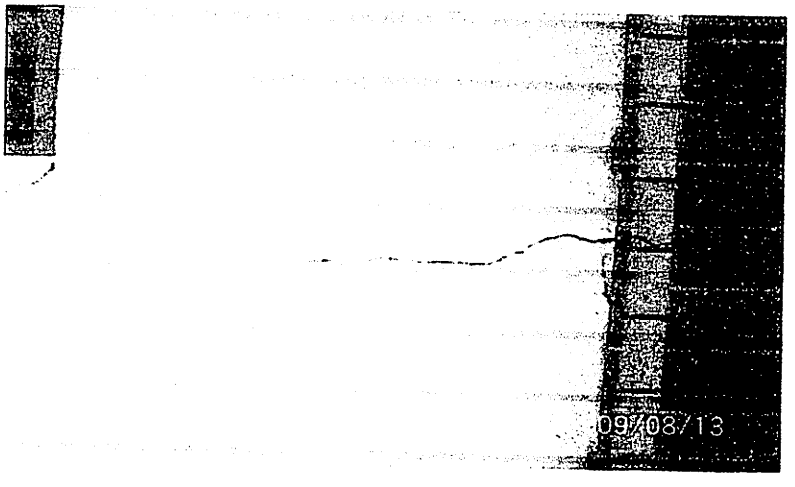

2009/08/13

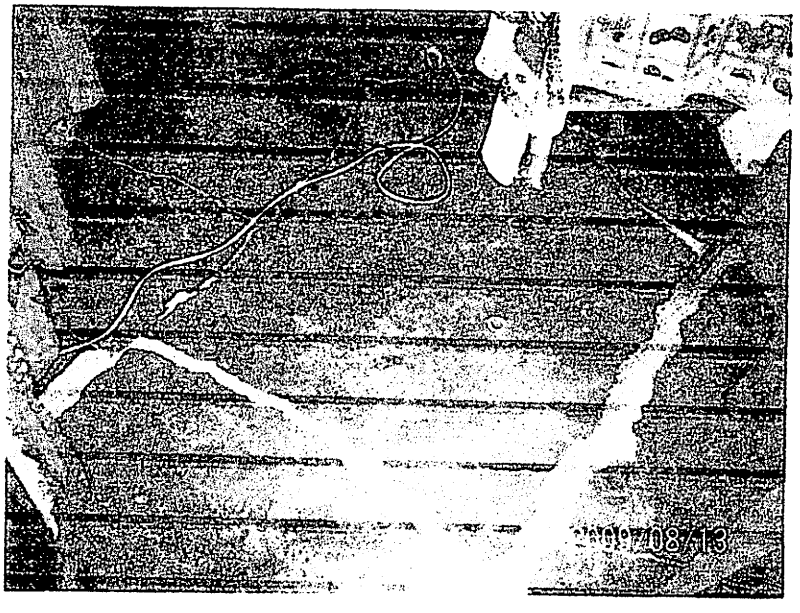

2009/08/13


2009/08/13

967 ~~100~~
~~117~~







Vigente a partir de
9 de Mayo de 2008

02 | FGPPE15

CONTRATO No. : AC-ECDI-IBM-009-2007

OBJETO: CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1500 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS

INTERVENTOR: RB CONSULTORIA EU

REGISTRO No. 023 | FECHA 13/08/2009 | ELABORÓ Elva Donado M. | REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Miguel Colombres
DIRECCIÓN	Cr 49 # 35-10 Alto Prado
TELÉFONO	310 7333532
FRENTE (M)	3,50
No PISOS	1
ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI/I
AGUA	N
ALCANTARILLADO	N
ENERGÍA	S
TELÉFONO	N
GAS	S

OBSERVACIONES

NO. CONSECUTIVO	
VALOR CATASTRAL	
VALOR COMERCIAL	
VALOR RITEVALDIO	
SIN FIDUCIAR	
VALOR CATASTRAL	
OTRO	ECA

VIVIENDA	X
COMERCIAL	
OFICINAS	
INSTITUCIONAL	
PARQUEADEROS	
RECREACIONAL	
BALDIO	
OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES PREDIO ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD (Fachadas, pisos, paredes, techos, puertas, ventanas, andenes, antejardines, cercas, etc.)

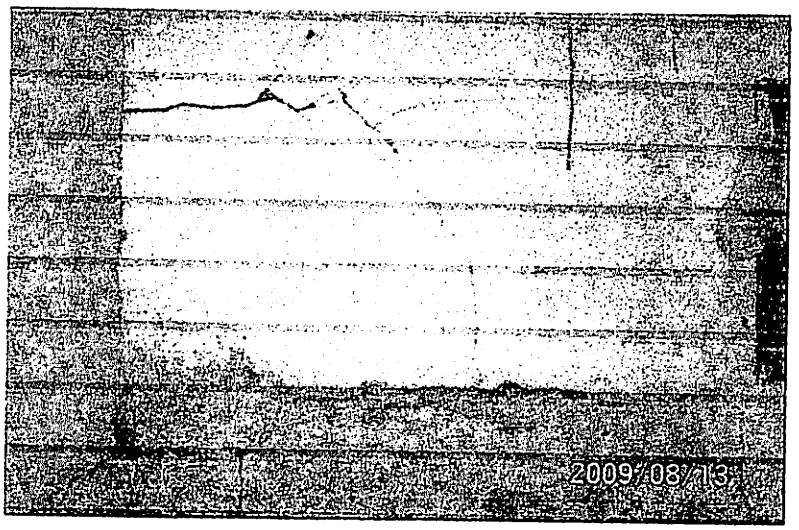
Vivienda de 3 habitaciones. En material con grietas Pared de bloque con notable deterioro, en mal estado y con presencia de desplomamiento, Piso de cemento pulido en mal estado con grietas Profundas Superficiales y reparaciones en mal estado. Techo en zinc en mal estado con presencia de Termitas, Tercedes externas. Con notable desgaste y mal estado (Grietas)

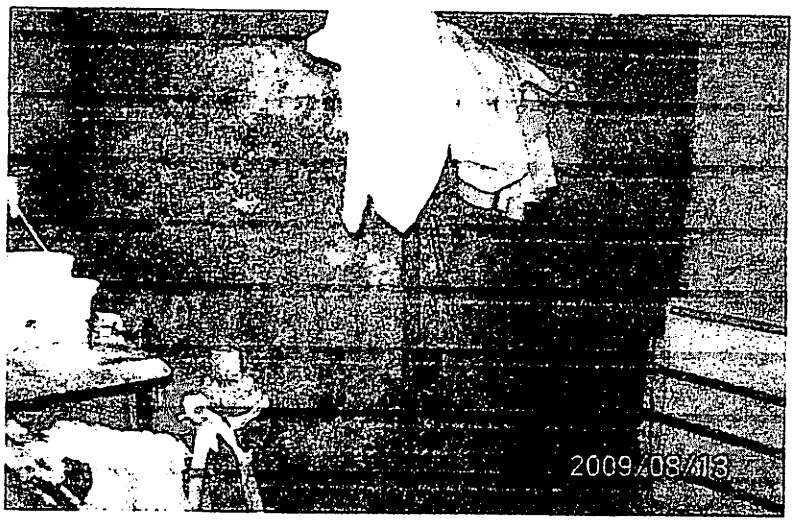
Firma: VICTOR TEHERAN (Original)
Nombre:
PROPIETARIO
C.C./NIT: 73.546.296

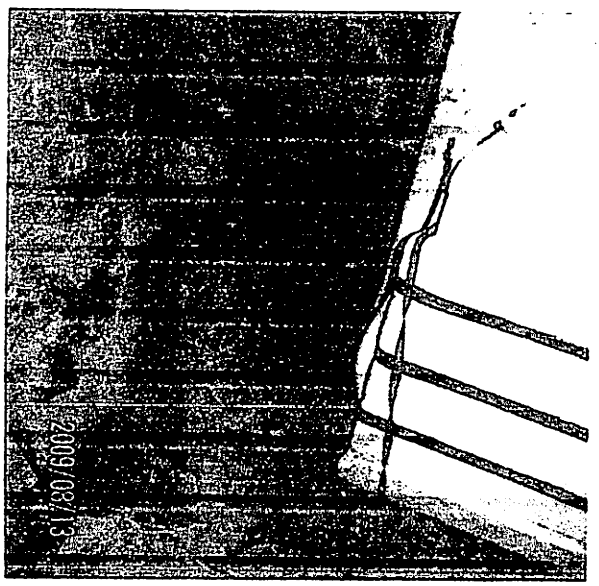
Firma: Elva Donado M.
Nombre: Elva Donado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

V°B° Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

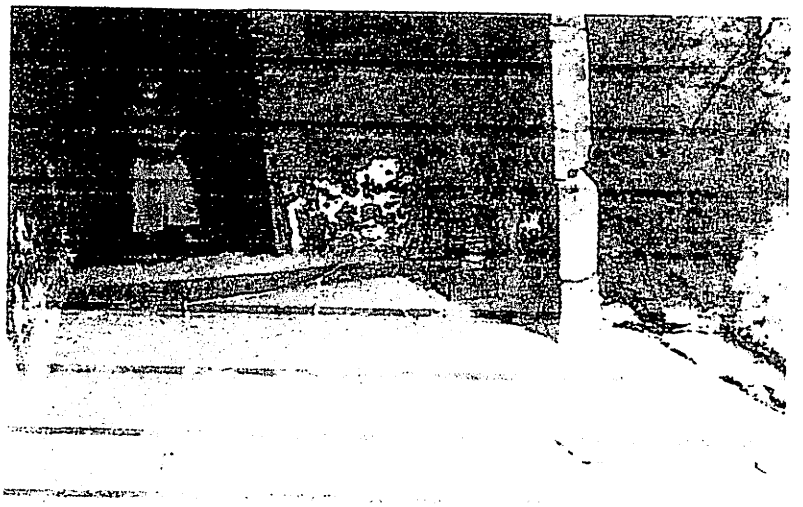
Original
Copias: Contratista, Interventor

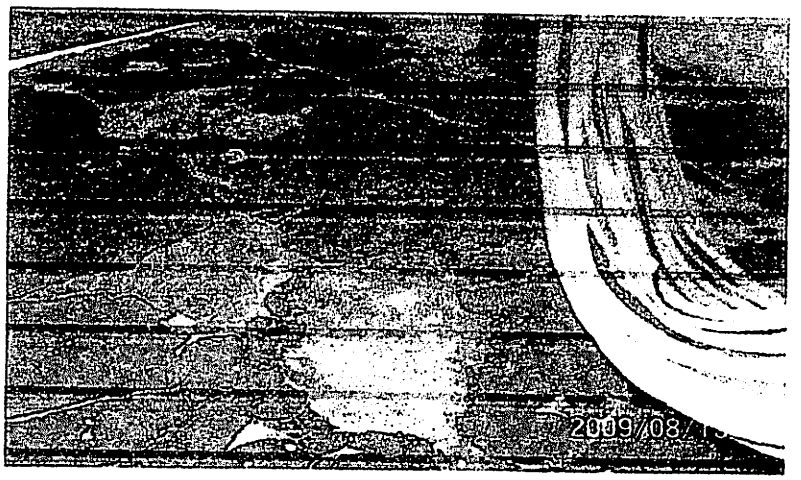

2009/08/13

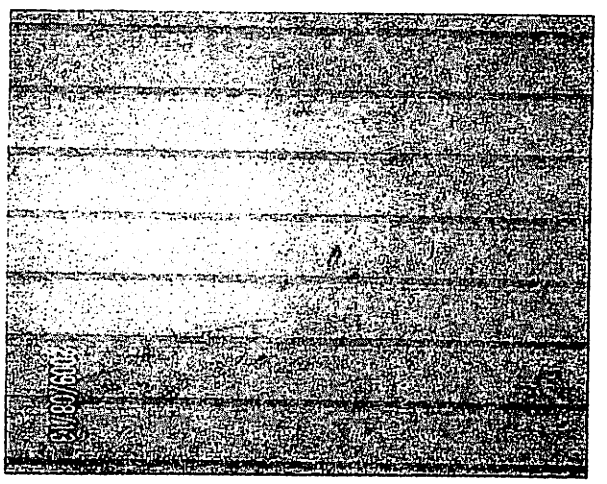

2009/08/13


2009/08/13

970 -
~~103~~
~~170~~

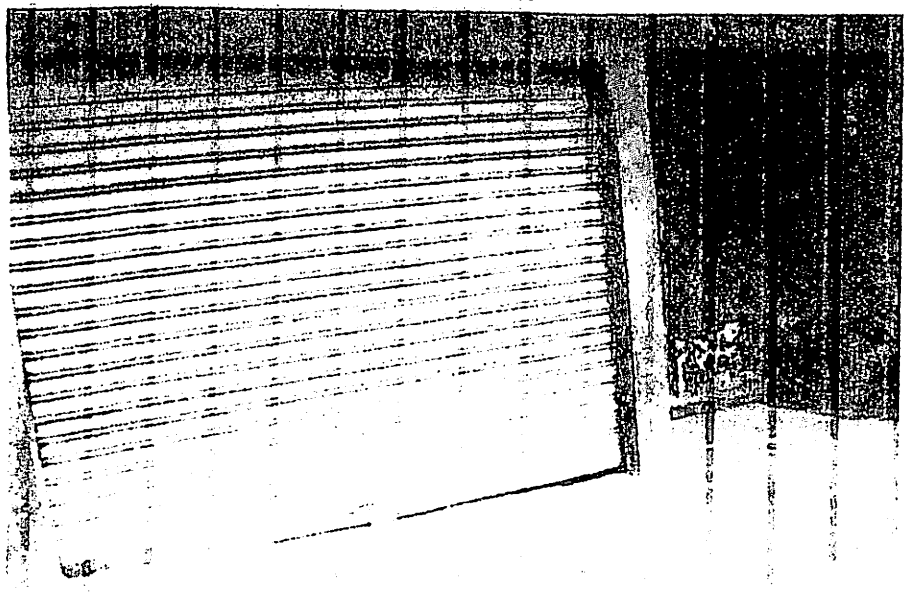






CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RD CONSULTORIA EU
REGISTRO No. 022 FECHA 13 08 2009 ELABORÓ Elva Posada M. REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Sandra Agudelo Zabala		
DIRECCIÓN	Cra 4 cl 3-22 Alto Prado		
TELÉFONO	3173914604	No PISOS	1
FRENTE (M)	4.40 m	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	SÍ	NO	CLANDESTINOS
AGUA	X		
ALCANTARILLADO	X		
ENERGÍA	X		
TELÉFONO		X	
GAS		X	

MOBILIARIO INSTITUCIONAL		VIVIENDA	
VALOR CONSTRUCTIVO		USO DEL SUELO	
VALOR INTERVENTOR		COLEGIO	
OBSERVACIONES		CASA CULTURAL	
OTRO	CUAL	ESCUELA	
		SALUD	
		OTRO	CUAL

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (Calidad, tipo de construcción, estado, altura, antigüedad, etc.)

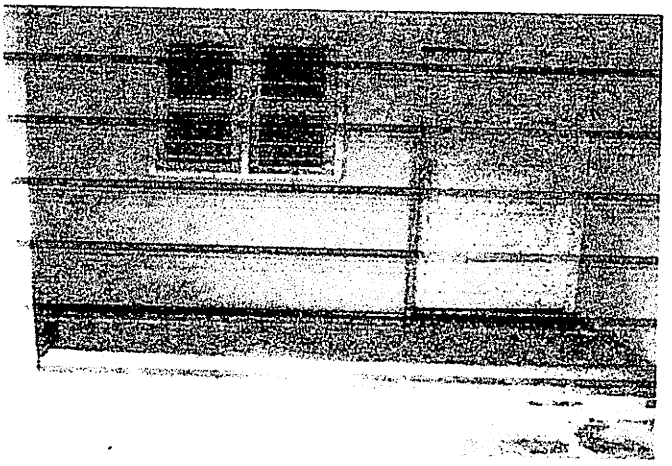
Vivienda de Mediana Calidad, Presenta grietas Profundas y Superficiales en Paredes internas y externas, Planchon de Concreto Pa
Acabados regulares con desniveles y grietas Superficiales y Profundas internas de regulares acabados y Instalaciones Tanque
interno Techo de Zinc en buen estado

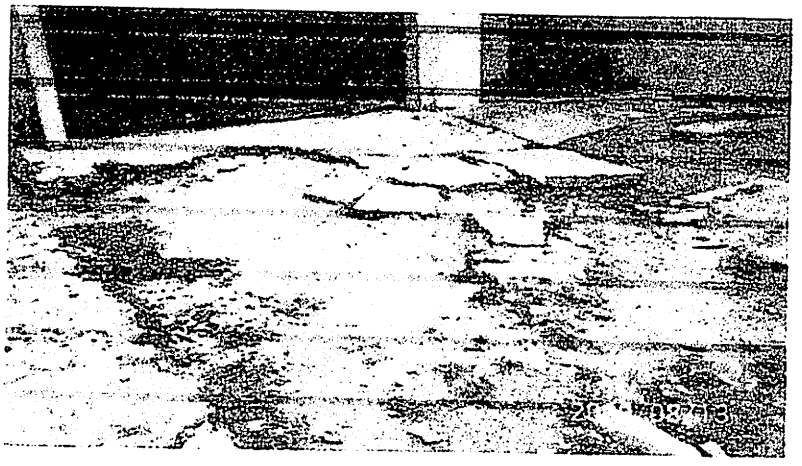
Firma x Mario Diaz carrasco (ausente)
Nombre:
PROPIETARIO
C.C./NIT x 105 2 62 2 99

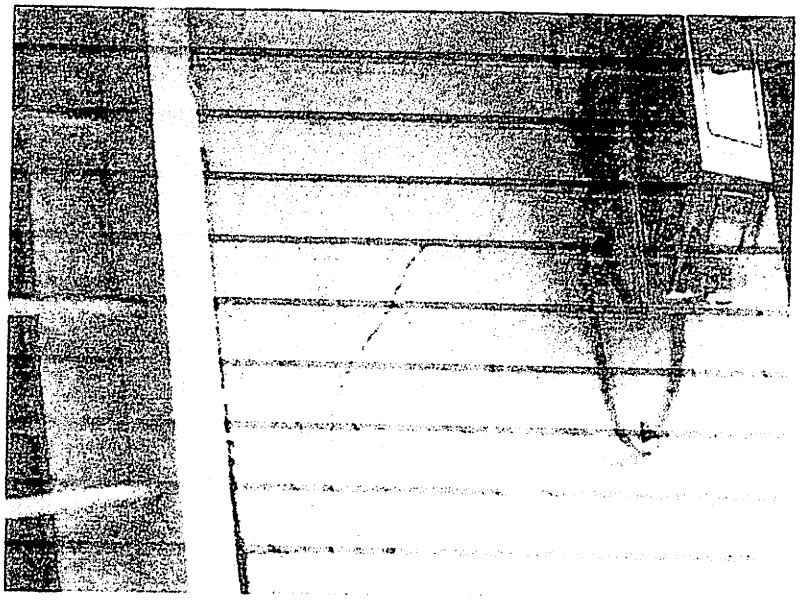
Firma Elva Posada M
Nombre: Elva Posada M
REPRESENTANTE CONTRATISTA

V°B°
Firma
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

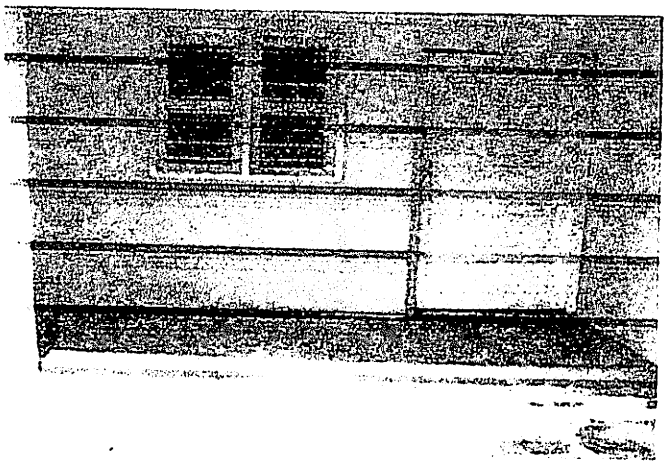
105
922 227

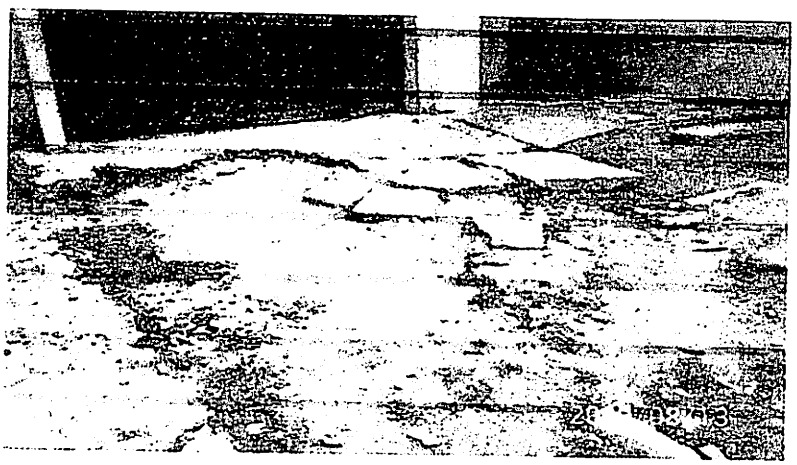


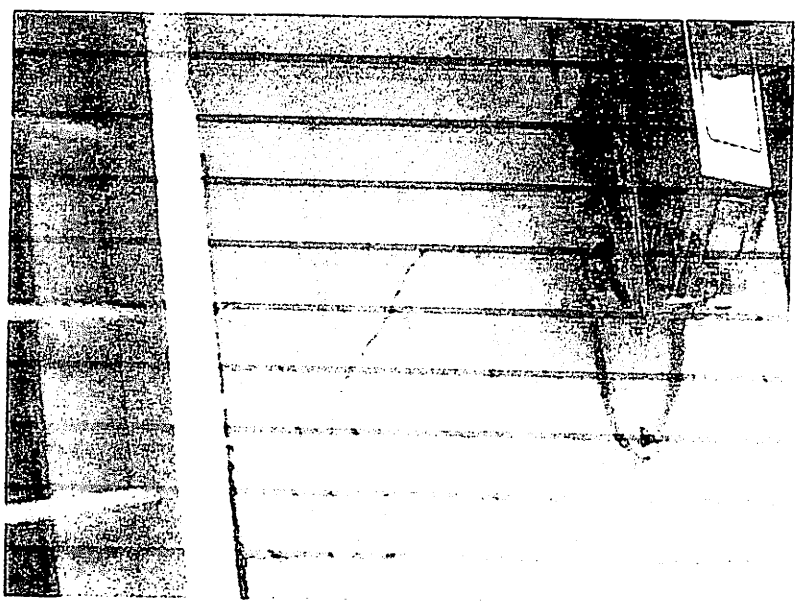


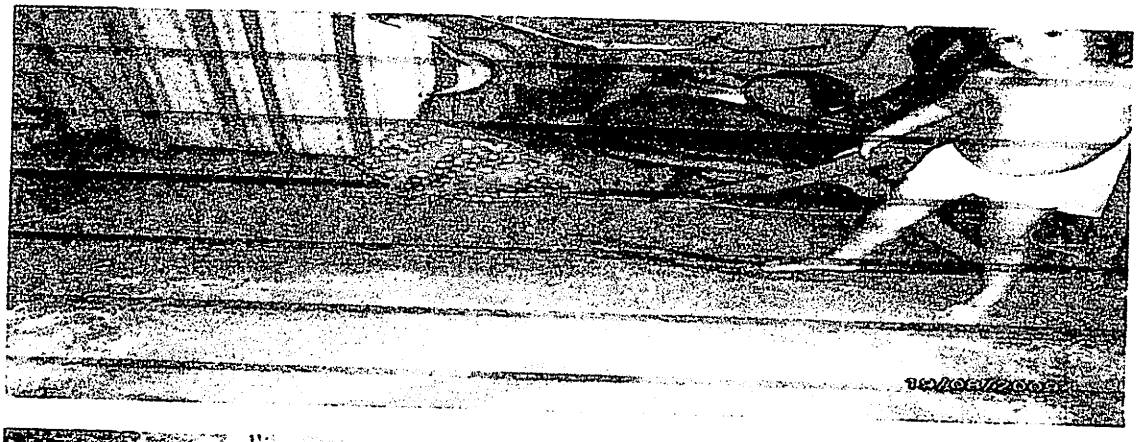


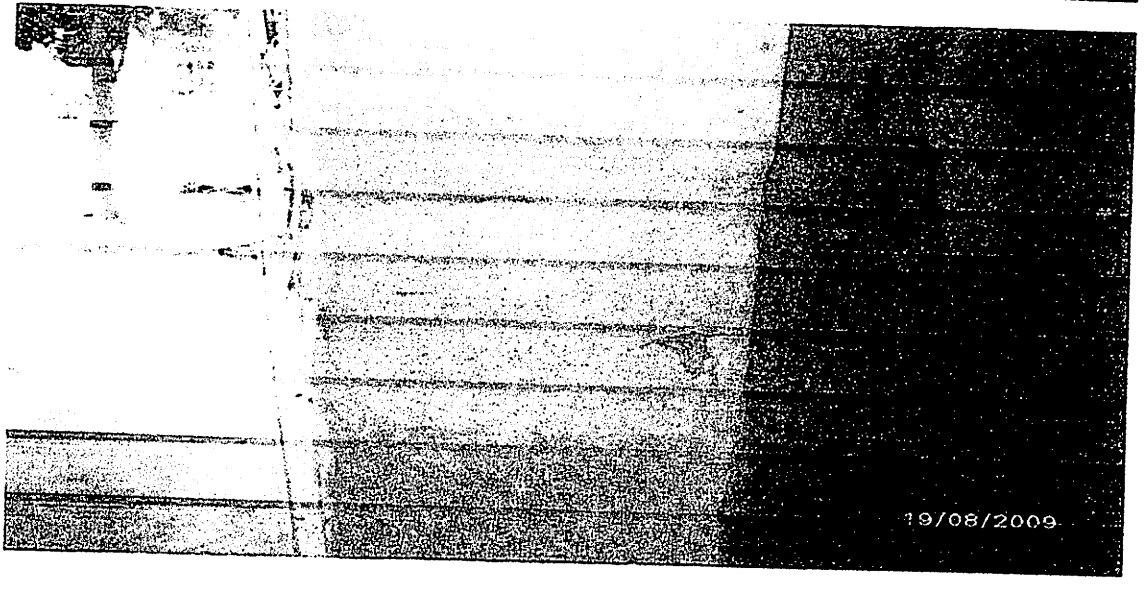
LOC
~~127~~
923

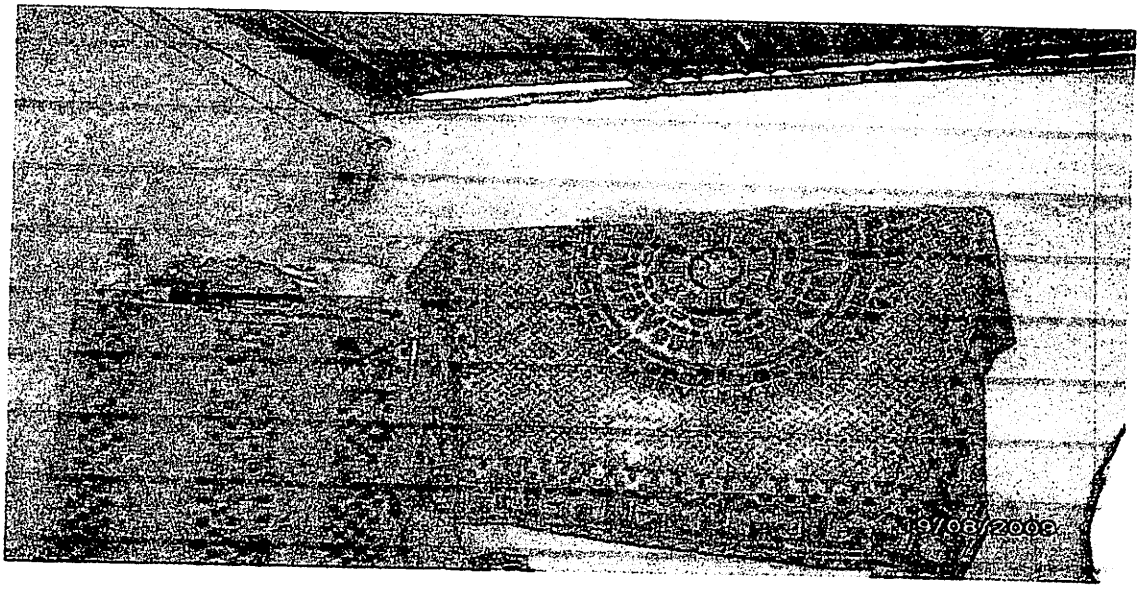






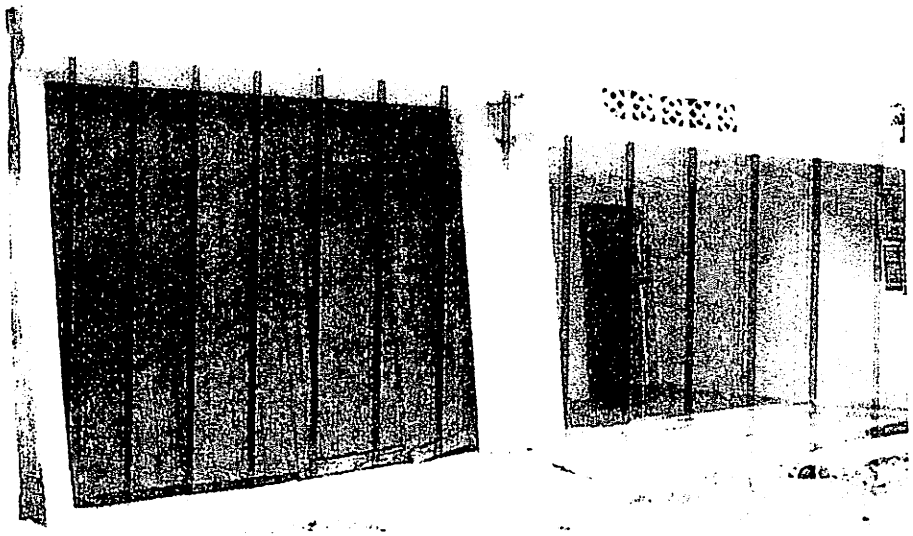



19/08/2009


19/08/2009

CONTRATO No.:	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1500 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARM BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU
REGISTRO No. 021	FECHA 3 Dic 2007 ELABORÓ Elvira Dorado M. REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO: Sandra Asitimbay Zabala
DIRECCIÓN: Cra 49 # 35-26 Alto Prado
TELÉFONO: 320 522 8833 No. PISOS: 1
FRENTE (M): 9.50 ESTRATO: 1

SERVICIOS PUBLICOS

	SIN
AGUA	NO
ALCANTARILLADO	NO
ENERGIA	SI
TELEFONO	NO
GAS	NO

OBSERVACIONES

TIPO DE PREDIO: MONUMENTO NACIONAL; VALOR CONSTRUCTIVO; VALOR HISTORICO; SIN EDIFICAR; RECICLABLE; OTRO ¿CUAL?

USO: VIVIENDA; COMERCIAL; OFICINAS; INSTITUCIONAL; PARQUEADERO; RECREACIONAL; BALDIO; OTRO ¿CUAL?

3. DESCRIPCION Y ESTADO DE LA EDIFICACION (Materiales, acabados, pisos, cubierta, muros, cimientos, pisos, ventanas, puertas, cielos rasos, etc.)

Vivienda en Paredes de ladrillo y cemento frente Presenta grietas en ventanas izq superior. Pisos en cemento fal. en partes Prop. Sup Paredes interiores Presentan grietas superficiales, Pañetillo de cemento cubierto con grietas Profundas y Superficiales sin terminar interior de V. Vivienda Techo de Zinc en buen estado

Firma: Sandra Asitimbay Zabala
Nombre:
PROPIETARIO
C.C./NIT 45649065

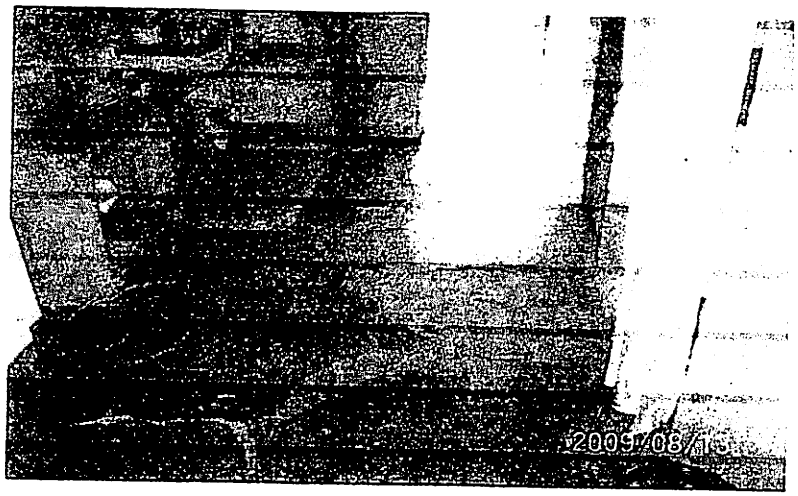
Firma: Elvira Dorado M
Nombre: Elvira Dorado M
REPRESENTANTE CONTRATISTA

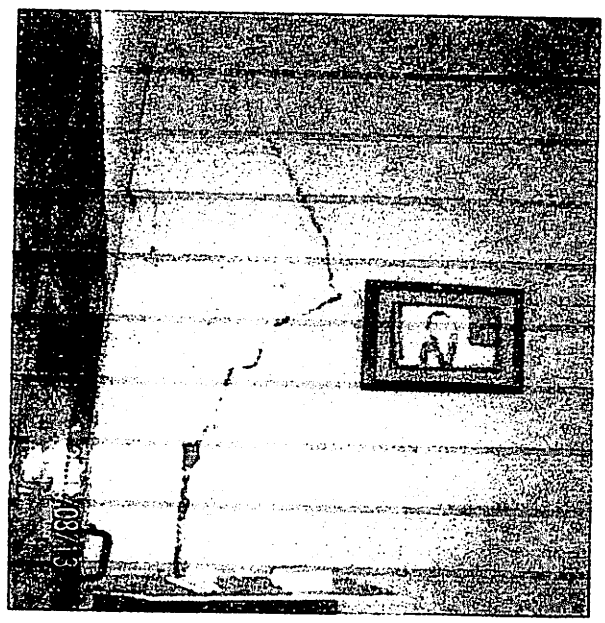
Vo.Bo. Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

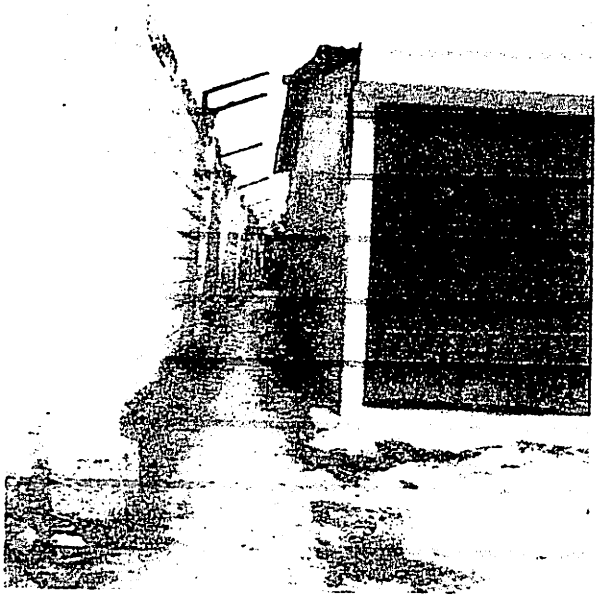
C/O
Correo Contacts

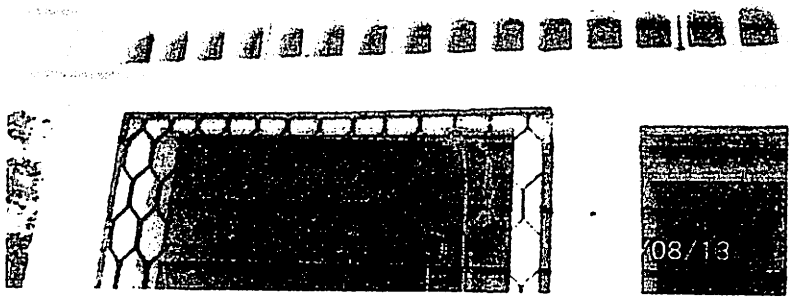
~~109~~
~~126~~
926

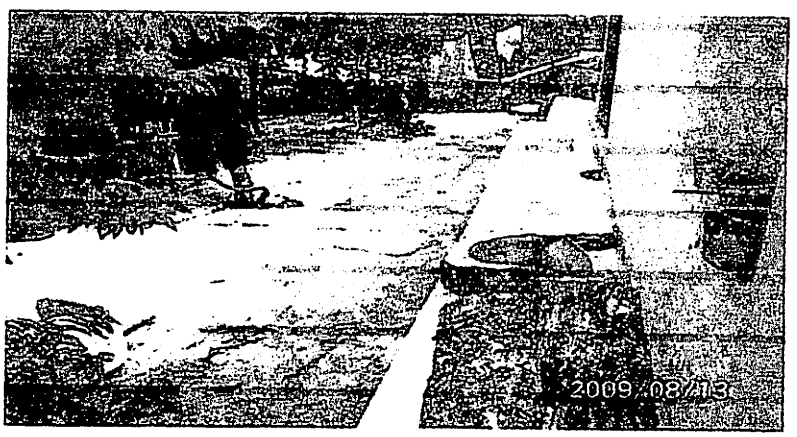









08/13

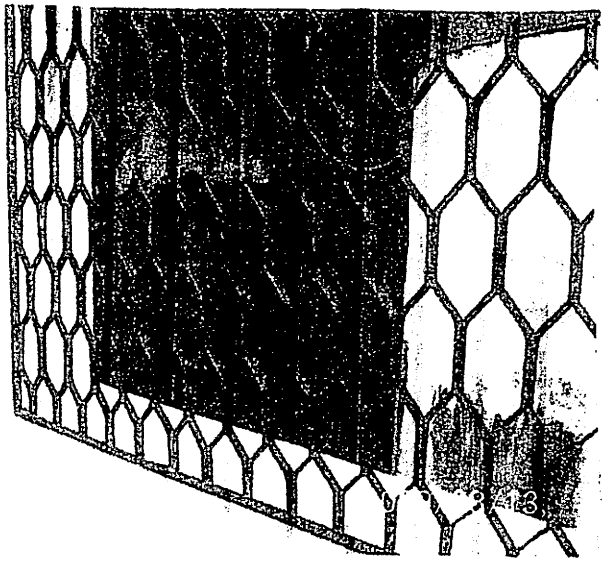

2009/08/13

CONTRATO No. :
OBJETO:
CONTRATISTA:
INTERVENTOR:
REGISTRO No. 020 FECHA 13 08 2009 ELABORO Elva Dorado Muñoz REVISÓ

AC-ECDB-BM-009-2007
CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1000 M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN BOLIVAR
CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
RB CONSULTORIA EU

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO





2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO: Fidel Tete
DIRECCIÓN: Cra 36 #4C1-26 Alto
TELÉFONO: 3135216676
FRENTE (M): 6
No PISOS: 1
ESTRATO: 1

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
AGUA	X	
ALCANTARILLADO	X	
ENERGIA	X	
TELÉFONO		X
GAS		X

OBSERVACIONES

USO DEL PREDIO: RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, OFICIAL, INSTITUCIONAL, PARQUEADERO, RECREACIONAL, BALDIO, OTRO Construido

VALOR: VIVIENDA, COMERCIAL, OFICIAL, INSTITUCIONAL, PARQUEADERO, RECREACIONAL, BALDIO, OTRO

TIPO: NOMENCLATURA OFICIAL, VALOR CONSTRUCTIVO, VALOR INTERMEDIO, SIN EDIFICAR, EN EDIFICACION, OTRO

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN (Fachada, vías de acceso, andenes, antejardín, etc.)

Vivienda de 5 habitaciones y un mezzanine en mampostería, pañetada en esfuerzo en buen estado, techo de la vivienda en teja de zinc, Piso de cemento pulido color rojo con un escalon de acceso a la vivienda. Frente a la vivienda se encuentra el tanque de almacenamiento de 1000 m3 en buen estado.

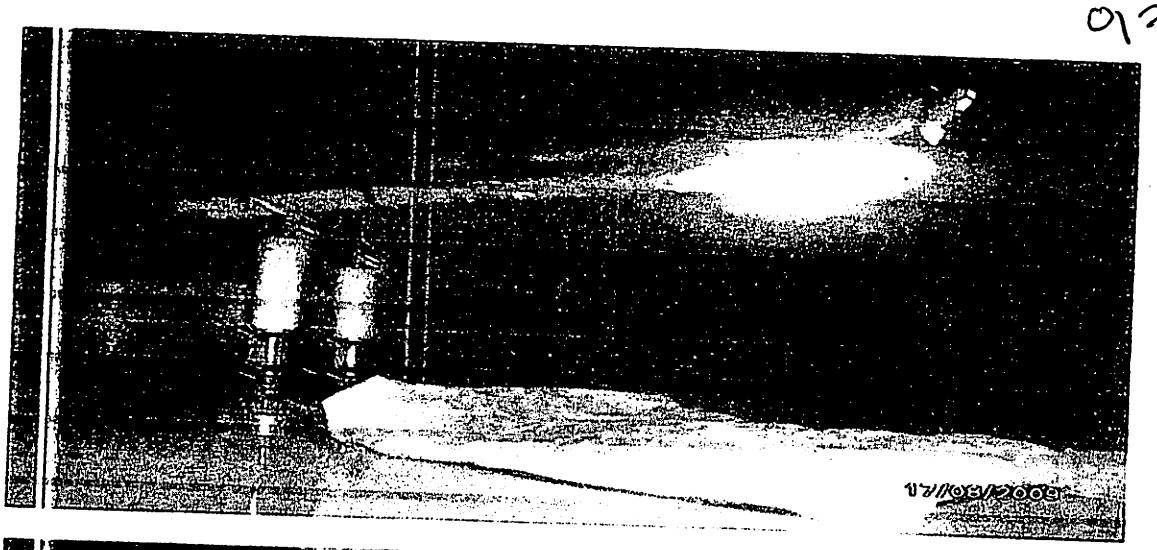
Firma: Luis Alberto Torres (Hijo)
Nombre: Luis Alberto Torres (Hijo)
PROPIETARIO
C.C./NIT 73-132073

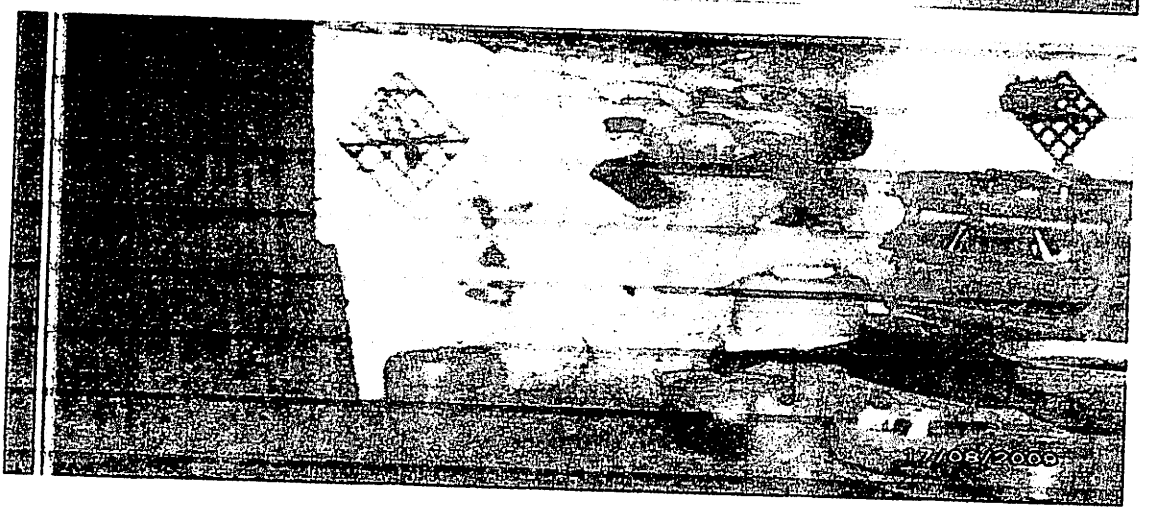
Firma: Elva Dorado M.
Nombre: Elva Dorado M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

VoBo
Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Copia Controlada
Copia No. 415-130

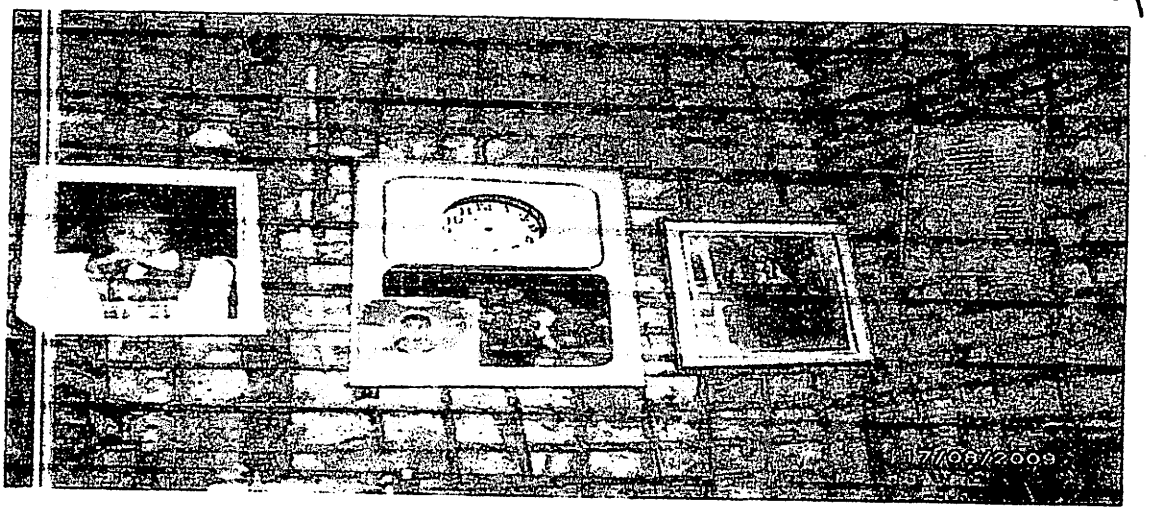
HC
29
0179

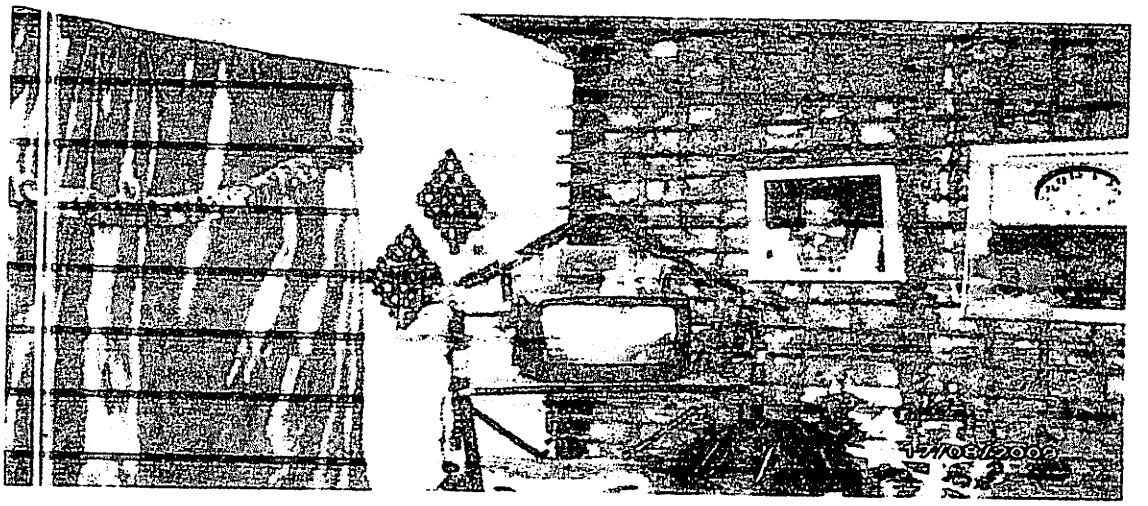


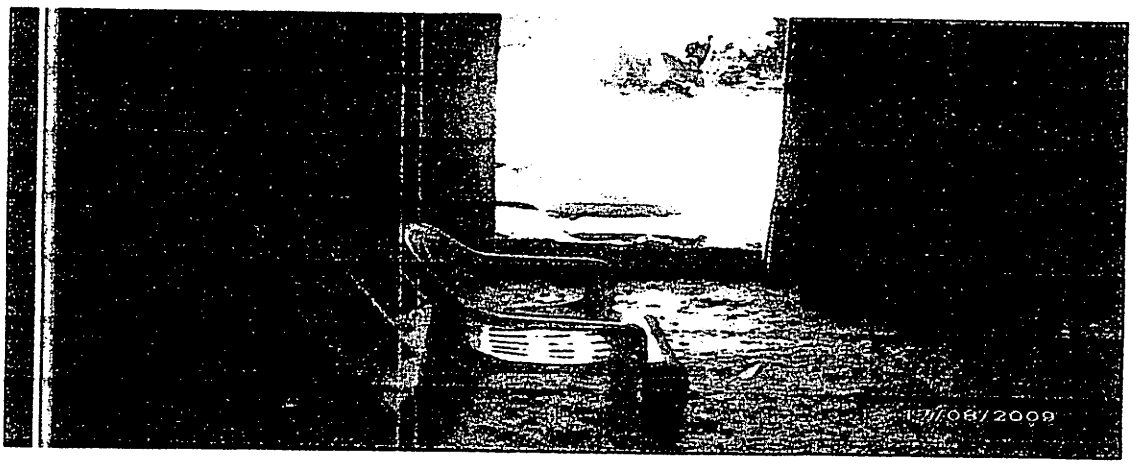




113
~~130~~
980





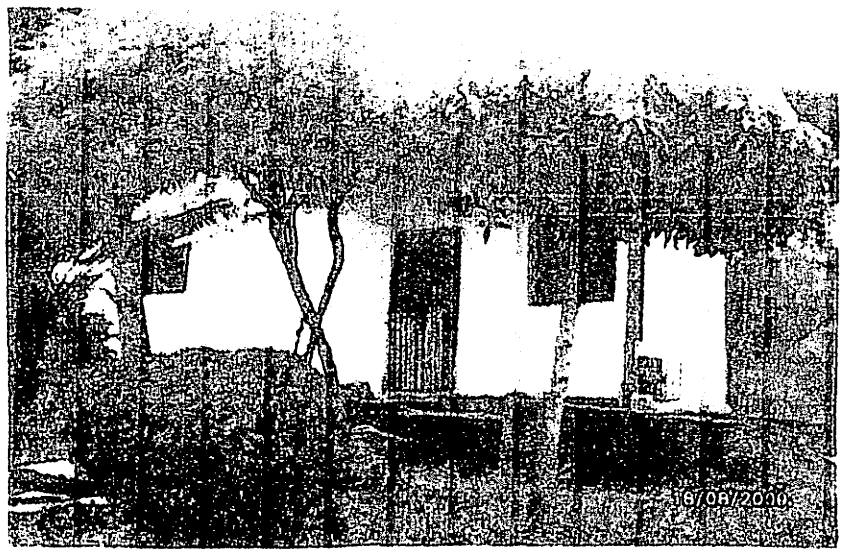


1844
1881

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 9 de Mayo de 2008	Versión	Código	
Alcaldía de Bolívar Unidos Podemos Más		02	FGPPE15	

CONTRATO No. :	AC-ECOB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1500 M3 PARA EL SISTEMA D E ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU
REGISTRO No. 019 FECHA 14/08/2008 ELABORÓ Elva Dorado M. REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Mercedes Montes Alvis
DIRECCIÓN	Cl 36 # 48-86 Alto Prado
TELEFONO	3206050226
ACTIVIDAD	C
No. PISOS	1
ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI/N
AGUA	N
ALCANTARILLADO	N
ENERGIA	S
TELEFONO	
GAS	S

OBSERVACIONES

SUBSIDIO NIVEL NACIONAL		VIVIENDA	X
VALOR CORRESPONDIENTE		COMERCIAL	
VALOR INTERMEDIO		OFICINAS	
SIN EDIFICAR		INSTITUCIONAL	
LOTE DE ARTE		PARQUEADERO	
OTRO	CUAL	RECREACIONAL	
		BALDIO	
		OTRO	CUAL

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL INMUEBLE (MATERIALES, ESTADO, CANTIDAD DE PISOS, ESPACIOS, ACABADOS, ETC.)

V: Vivienda de Balnearios de 2 habitaciones, Paredes en mal estado dentro de la Vivienda, Pertenece de solo en Construcción y Piso de Cemento Pulido en mal estado, en Sala, y Tiene en resto de habitaciones, fachada en buen estado con grada en entrada Sup. 124 Piso en mal en mal estado

Firma: Luciano Alberto Montes (Ingeniero) Nombre:
PROPIETARIO
C.C./NIT 33.286.789 de [illegible]

Firma: Elva Dorado M. Nombre: Elva Dorado M.
REPRESENTANTE CONSULTORIA

VoBo Firma: Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FUNDACIÓN
Copias: Contratista, Interventoría

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

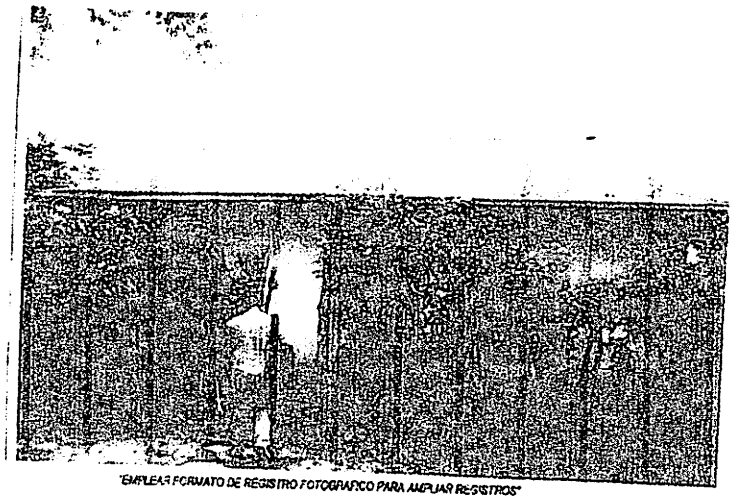
Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-SM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No. 042 FECHA 10 08 2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Amparo Arroyo
DIRECCIÓN	C. 49 #36-51
TELEFONO	
No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	6
ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGIA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN <Describir según tipología definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de bahareque en regular estado con 3 habitaciones 2 de ellas sin terminar, Piso de Cemento Afinado con grietas y Placas en mal estado se encuentra en las mismas condiciones de Inclinación no Presenta quejas

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 45576546.

Firma Elvia Donado M
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma Vo.Bo
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Origina: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FORPE18	01	5/23/2003
	02	5/5/2005

2842

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

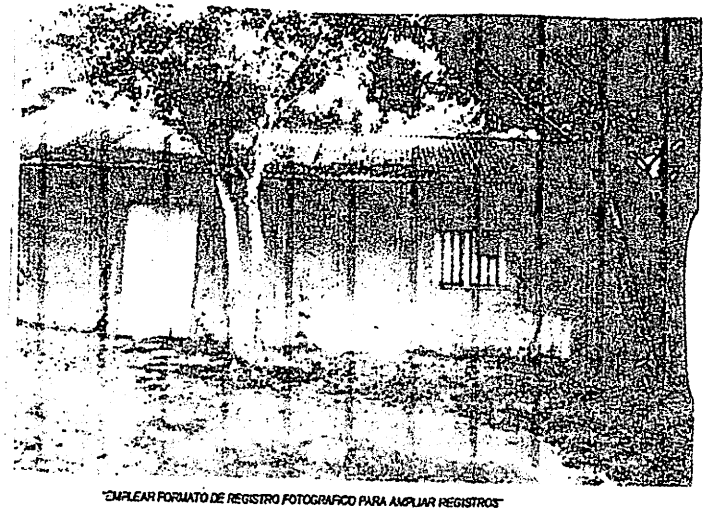
Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No. 041 | FECHA 10 03 2010 | ELABORÓ ELVIA DONADO M. | REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO			
DIRECCIÓN	Cra 49 # 36-50		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	4	ESTRATO	1

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	S	
ALCANTARILLADO	S	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	N	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZADO NO EDIFICADO			
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS			
FINANCIERO		NO URBANIZABLE			
INDUSTRIAL		RURAL			
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN			
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO		¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION<Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda Cerrada no esta en Uso, Se encuentra en las mismas condiciones de Visita anterior

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma Bonilla V VoBo
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FOPPE15	01	9/23/2005
	02	8/9/2006

983

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

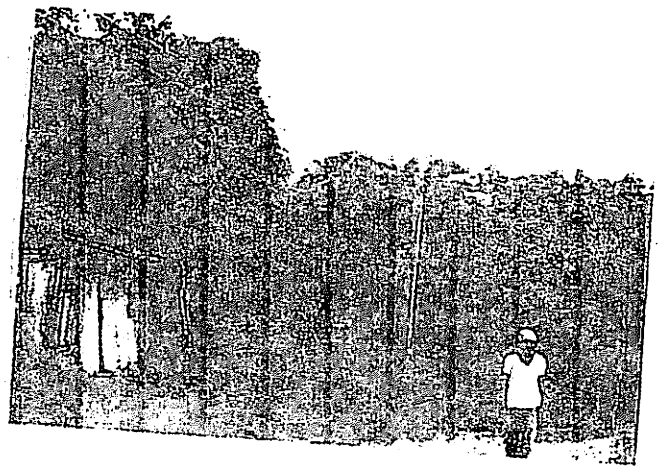
Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No. 040 FECHA 10 03 2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO			
DIRECCIÓN	CL 37		
TELÉFONO		No. PISOS	2
FRENTE (Mts)	20	ESTRATO	

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	S	
ALCANTARILLADO	S	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	S	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	S	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		✓	URBANIZADO NO EDIFICADO		
COMERCIAL			URBANIZABLES NO URBANIZADOS		
FINANCIERO			NO URBANIZABLE		
INDUSTRIAL			RURAL		
DOTACIONAL			RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN		
DEPOSITO Y PARQUEADEROS			OTRO	¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

lote abierto y sin mantenimiento.

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PEDRO GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
V.Bo

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FGPPE15	01	8/03/2005
	02	9/6/2006

984 184

ACTA DE VECINDAD

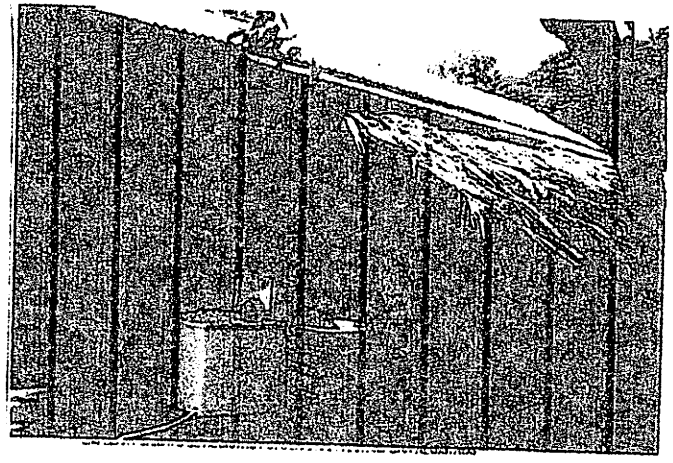
Vigente a partir de: 4/29/2010

Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	
OBJETO:	AC-ECDB-BM-009-2007
CONTRATISTA:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
INTERVENTOR:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
REGISTRO No. 039 FECHA 10 08 2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Carmen Diaz		
DIRECCIÓN	Cl 37 49 -32		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8	ESTRATO	

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACION DE PREDIOS

RESIDENCIAL		X	URBANIZADO NO EDIFICADO
COMERCIAL			URBANIZABLES NO URBANIZADOS
FINANCIERO			NO URBANIZABLE
INDUSTRIAL			RURAL
DOTACIONAL			RURAL DESTINADO A PRODUCCION
DEPOSITO Y PARQUEADEROS			OTRO ¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN: <Describir según lineamientos definidos en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de sistema en 3 habitaciones, las grietas registradas Permanecen, Por lo que se le muestran las actas. no Presenta quejas

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 33078043

Firma
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
V.Bo.

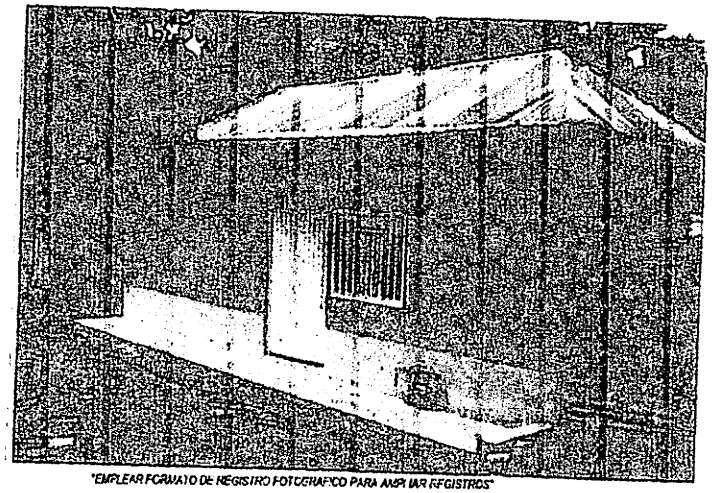
Original: FONADC
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FGPPE15	01	3/23/2003
	02	5/8/2006

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :		AC-ECDB-BM-009-2007				Hoja 1 de	
OBJETO:		CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR					
CONTRATISTA:		CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS					
INTERVENTOR:		RB CONSULTORIA EU.					
REGISTRO No.	038	FECHA	10 08 2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2 DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Damaris de Pacheco		
DIRECCIÓN	CL 37 #50-40 esq		
TELÉFONO	3012155302	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	6	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	B/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		✓	URBANIZADO NO EDIFICADO
COMERCIAL			URBANIZABLES NO URBANIZADOS
FINANCIERO			NO URBANIZABLE
INDUSTRIAL			RURAL
DOTACIONAL			RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN
DEPOSITO Y PARQUEADEROS			OTRO ¿CUAL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN <Describir según lineamientos definidos en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3 DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Bahareque y Material de 5 habitaciones con grietas superficiales y desprendimiento superior en habitacion interna.

Nota: Manifiesta q' su Vivienda a sido afectada, se han presentado grietas. Sele observa q' esto no se debe al trabajo realizado si no a su cercania a la carretera.

Firma: Keran perez teran 1052066286 — Nombre: PROPIETARIO DEL PREDIO — C.C. / NIT

Firma: Elvia Donado M. — Nombre: ELVIA DONADO M. — REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Gonzalez V. V.o.B.o — Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA — REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

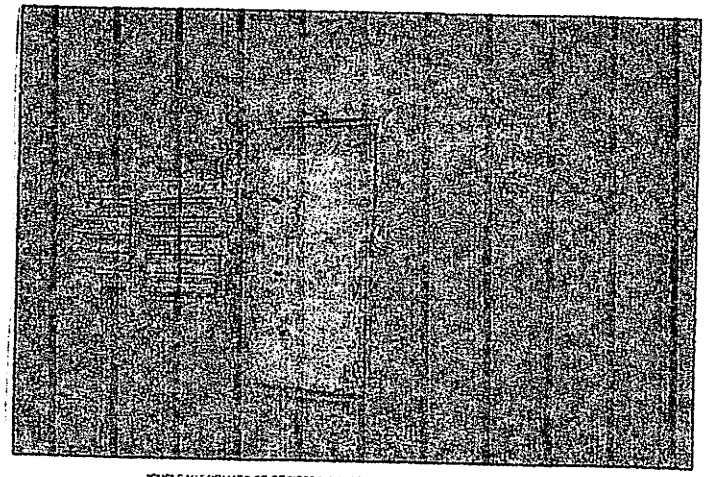
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FOPPE15	01	8/23/2005
	02	5/8/2006

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-SM-009-2007				Hoja 1 de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR				
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS				
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.				
REGISTRO No. 037	FECHA 10/09/2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Carlos Olivera Ballester		
DIRECCION	CL 37 #49-45		
TELÉFONO	3107961864	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	3	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISION - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL?		

CLASIFICACION DE PREDIOS

RESIDENCIAL		X	URBANIZADO NO EDIFICADO
COMERCIAL			URBANIZABLES NO URBANIZADOS
FINANCIERO			NO URBANIZABLE
INDUSTRIAL			RURAL
DOTACIONAL			RURAL DESTINADO A PRODUCCION
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de 2 habitaciones de bahareq con grietas en el exterior, plantilla de cemento pulido. (Dueño se encuentra fuera del municipio)

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
V.o.B.o.

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

Codigo	Version	Vigencia
FORM18	01	5/3/2005
	02	5/6/2008

287
227

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

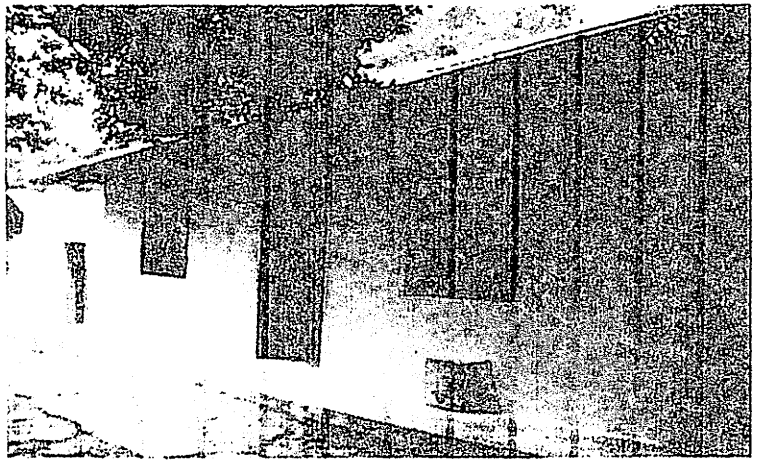
Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No. 036 FECHA 10 08 2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR RESGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Jose Alvaro Salazar
DIRECCIÓN	Cl 37 #56-273
TELÉFONO	
FRENTE (Mts)	7
No. PISOS	1
ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGIA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
COTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir las patologías detectadas en el Acuerdo No. 105 de 2003 >

3. DESCRIPCION Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (Fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Viviendo de Bahareque con 3 habitaciones paredes y Piso con notable deterioro.

Nota: No Presenta ninguna queja u observacion.

Firma: Gladys Ballesteros
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT CC 33.282.021

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Bonilla V.B.
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

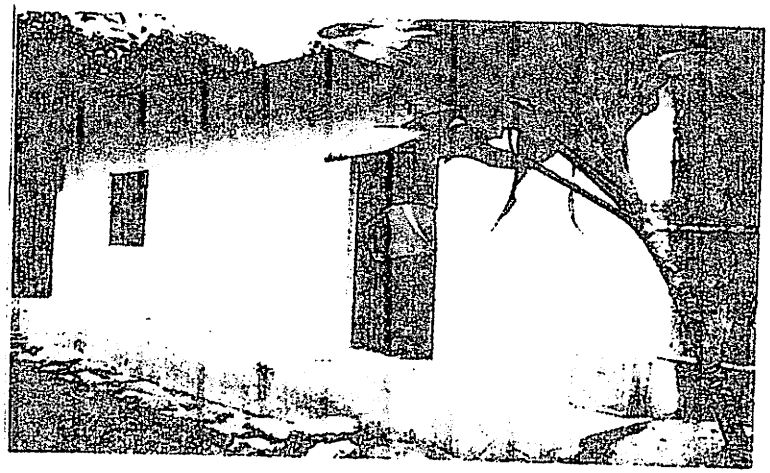
Código	Versión	Vigencia
FORMATOS	01	2003/2005
	02	2005/2008

988 127 138

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-008-2007					Hoja 1 de	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1500M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.						
REGISTRO No. 035	FECHA 10/08/2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ			

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2 DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Ana Maria Cardenas Chamorro		
DIRECCION	CL 37 50-8		
TELEFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE		
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	URBANIZADO NO EDIFICADO
COMERCIAL	URBANIZABLES NO URBANIZADOS
FINANCIERO	NO URBANIZABLE
INDUSTRIAL	RURAL
COTACIONAL	RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN
DEPOSITO Y PARQUEADEROS	OTRO ¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: < Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003 >

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Bahareque con 3 habitaciones presenta fisuras superficiales en paredes y desgaste techo de zinc en regular estado. Piso de cemento pulido en mal estado.
Vista de fachada fis. repellada, No Presenta ninguna queja o reclamo.

Firma ANA MARIA Cardenas
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 42.206.072

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma González V. V.B.
Nombre: PETER GONZÁLEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

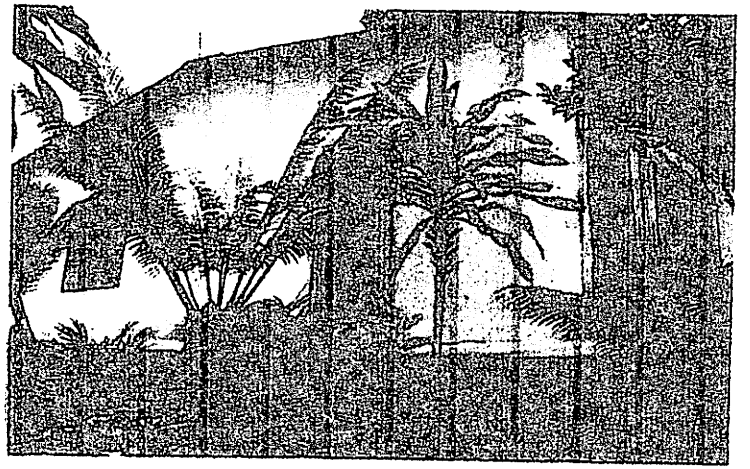
Código	Versión	Vigencia
FOPPF15	01	8/23/2005
	02	5/3/2006

139

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FM1014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007					Hoja 1 de	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.						
REGISTRO No.	034	FECHA		ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Elvia Angulo Monterrosa		
DIRECCIÓN	Cr 49 #96-6 esq.		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	9	ESTRATO	1

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	✓	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUAL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN (Ocupación según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003)

3. DESCRIPCION Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

V.V. en Ba de Material de 3 habitaciones, Paredes Paredes internas y externas Presentan grietas Superficiales y Profundas con resane, Piso de Cemento Pulido Color rojo con grietas superficiales y Profundas. no Presenta quejas

Firma: Mary Jhon Tovar
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 45577479

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Gonzalez V. V.o.B.
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FGPFE15	01	8/29/2003
	02	5/6/2008

990 127 940

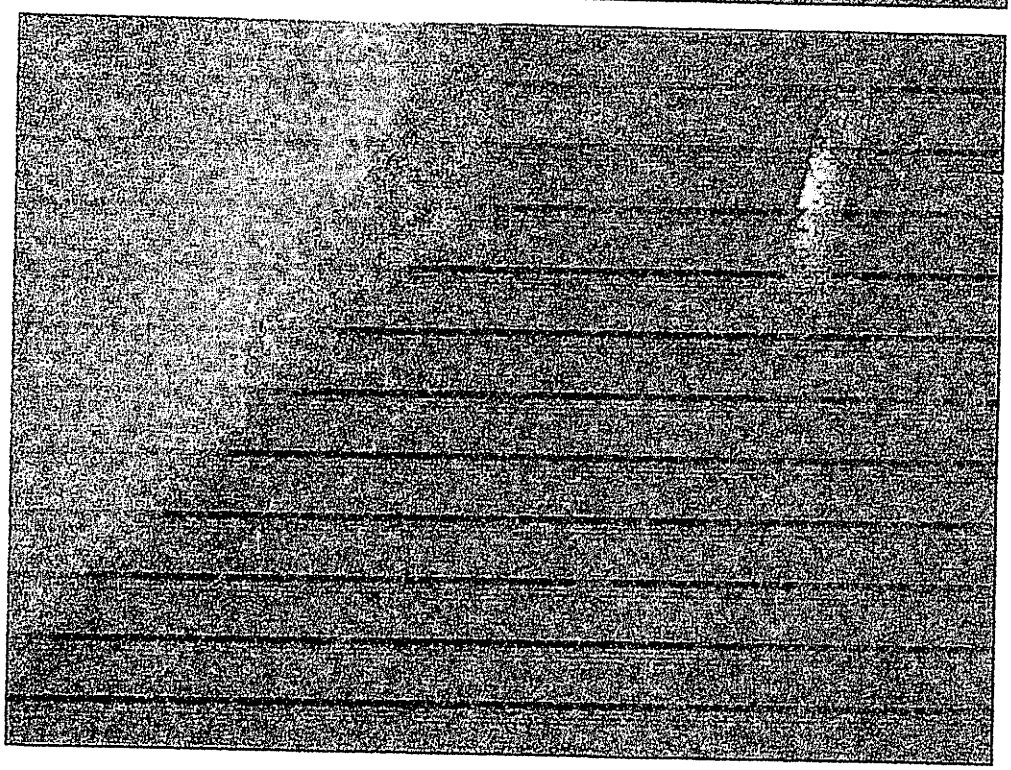
14L

12

991

Acta 033

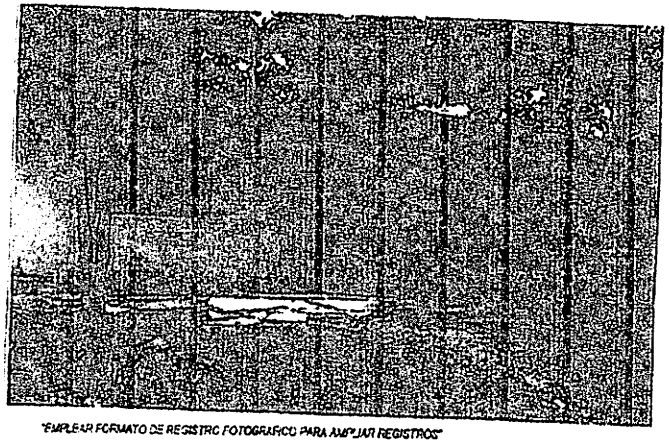




	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-039-2007						Hoja 1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR							
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS							
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA E.U.							
REGISTRO No.	033	FECHA	10 08 2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ		

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Estela Cubalan de Pereira		
DIRECCIÓN	Cr 49 # 26-38		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	17	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACION DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 10 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda 4 habitaciones de Bahareque presenta grietas en todas la Paredes en especial las uniones, Piso de cemento Pulido Color rojo Presenta grietas en fachada y dentro de la Vivienda.
Nota: Manifiesta q' las grietas en el Piso de la fachada Se han ampliado a Causa de los Camiones y el trabajo a través del registro fotografico que tiene constancia q' algunas de estas rajas son preexistentes.

Firma
Nombre: Estela C de Pereira
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 33277542

Firma
Nombre: Elvia Donado M.
ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

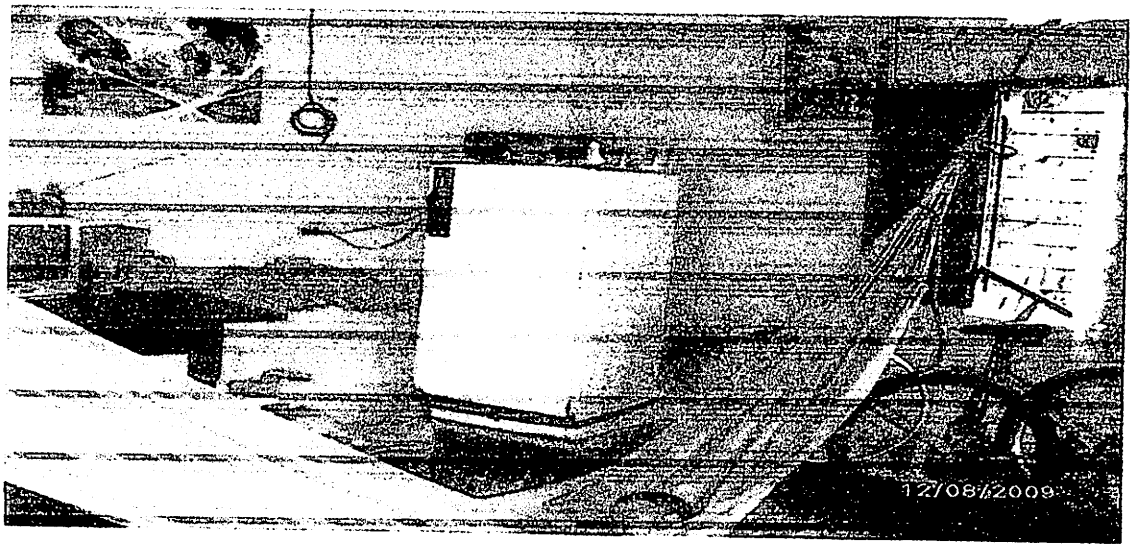
Firma
Nombre: Donadez V. Vo Bo
PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

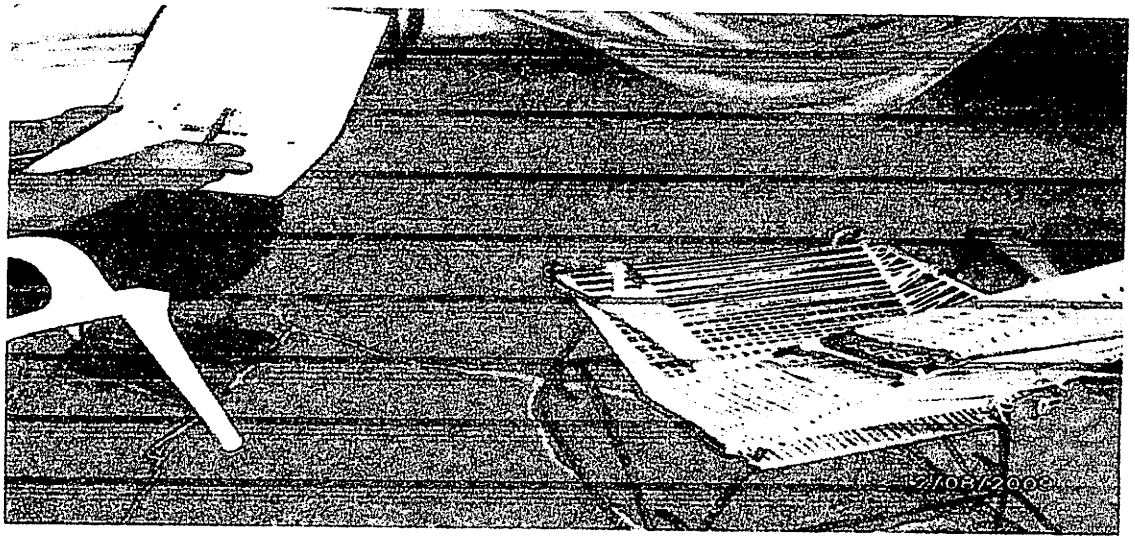
Código	Versión	Vigencia
HOMEIS	01	9/25/2003
	02	5/9/2003

892
425

HB
126
993

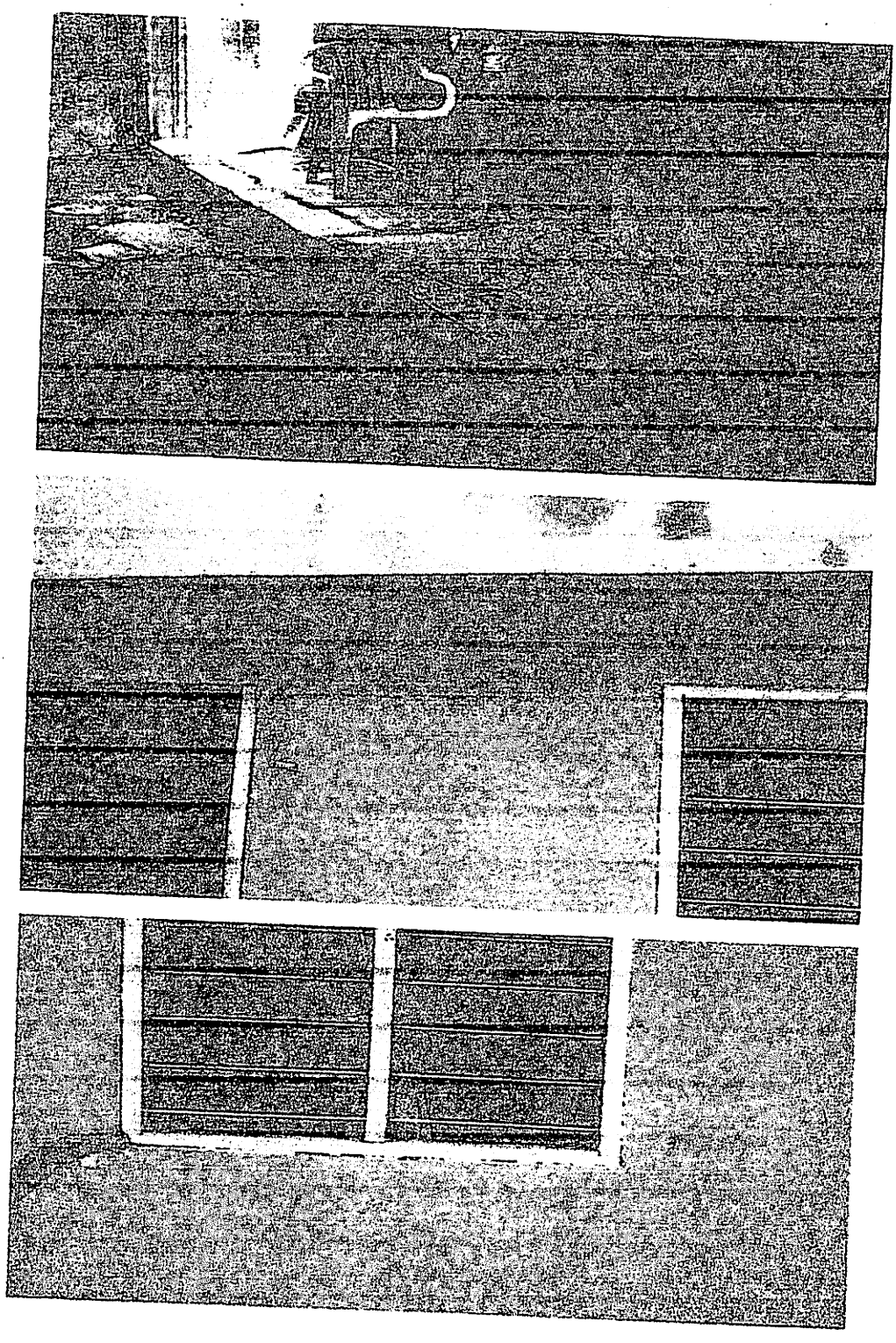






144
127
994

Acta 031



ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de 4/29/2010

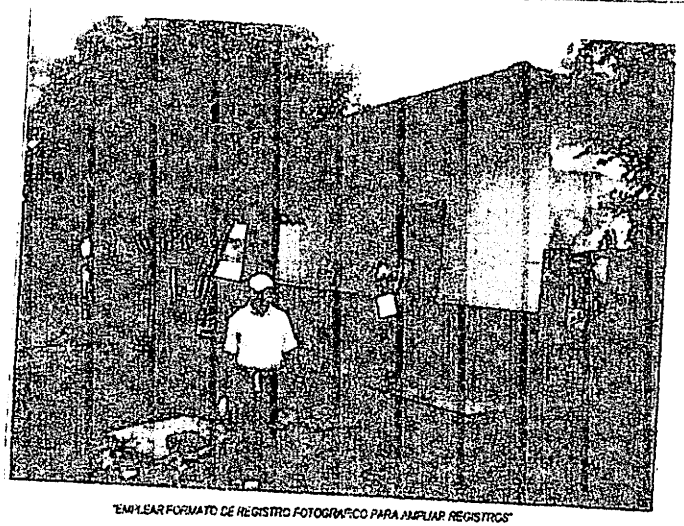
Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No. 031 FECHA 11/08/2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Maria Zuñiga
DIRECCIÓN	CL 3G # 4A-7
TELÉFONO	
No. PISOS	
FRENTE (Mts)	10
ESTRATO	

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
COTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCION	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de 5 habitaciones de material con acabados regulares, piso de cemento pulido en mal estado con resanes

dice la dueña manifiesta que la vivienda a sufrido averias por los trabajos realizados en el tanque

Firma
Nombre: Aurelia Hoyos
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 32977605

Firma
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
VoBo.

Original: FONADE
Copia: Contratista, Interventoría, Propietario

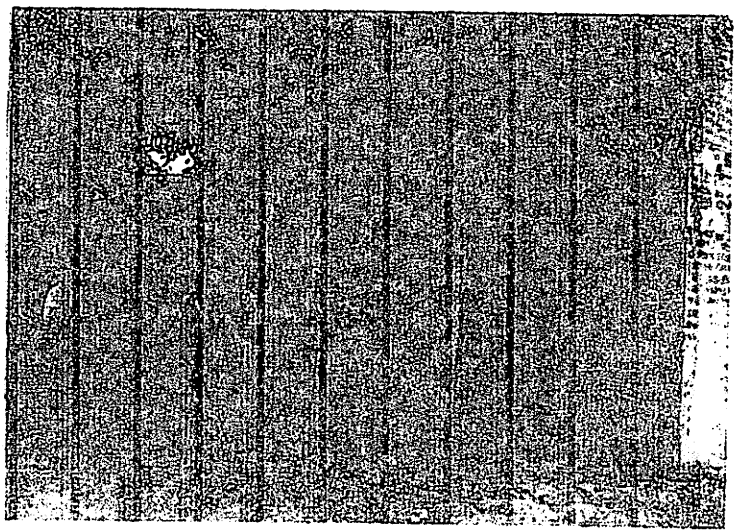
Código	Versión	Vigencia
FOPV-01S	01	9/23/2005
	02	5/9/2008

128 45 95

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007					Hoja 1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.						
REGISTRO No.	030	FECHA	10/08/2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Pedro Suarez		
DIRECCIÓN	Cra 36 # 49-25		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	12	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	SI	
ALCANTARILLADO	SI	
ENERGÍA	SI	
TELÉFONO	SI	
GAS	SI	
TELEVISIÓN - CABLE		
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN: <Clasificación según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003 >

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Material de 5 habitaciones Paredes internas y externas con grietas superficiales Planta de cemento Pisos en mal estado con grietas Profundas el desnivel en sala y terraza, techo de zinc.
Nota: Resaltar quejas x grietas y se logra demostrar si estas existian al inicio de obra, no Presenta quejas

Firma
Nombre: PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 45.578.844

Firma
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZÁLEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

V°B°

Original: FONADE
Copies: Contratista, Interventoría, Propietario

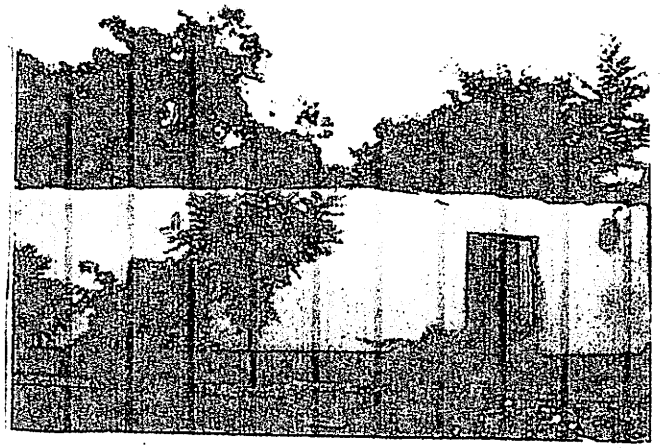
Código	Versión	Vigencia
FOPPE18	01	9/23/2005
	02	5/5/2008

996
744
129

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014	

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR									
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS									
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.									
REGISTRO No.	029	FECHA	12	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ		

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Rafael Paternina		
DIRECCIÓN	Cra 50 # 35-21		
TELÉFONO	3106261323	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8'20	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION:<Describir segùn tipologias definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

V. Vienda se encuentra en proceso de reconstrucción.

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
VoBo

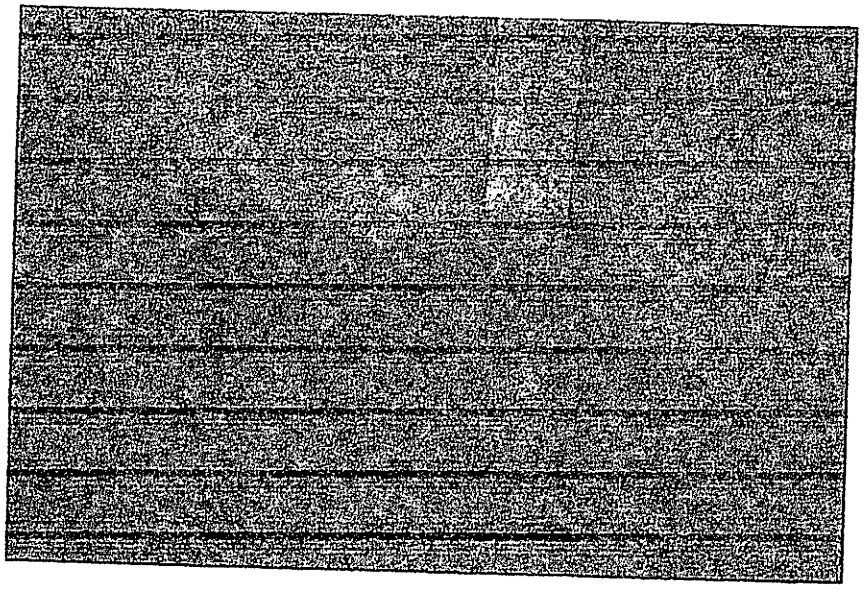
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

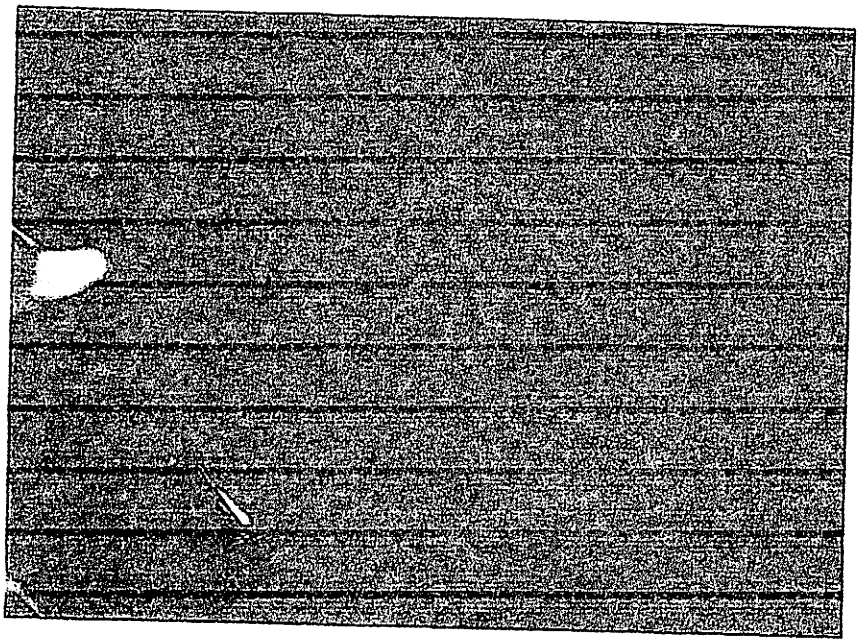
Código	Versión	Vigencia
RSPRE15	01	0/0/2005
	02	5/9/2008

094

498
148
131

Acta 028





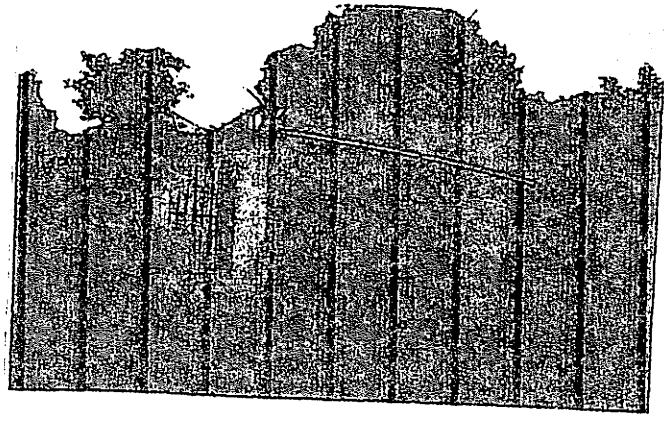
ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de 4/29/2010

Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						Hoja 1 de	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR							
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS							
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.							
REGISTRO No.	028	FECHA	12 08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Pedro Oliveros Arrieta
DIRECCIÓN	Cra 50 34-61 esq
TELÉFONO	3135394999
No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8'20 y 4,20 c.s.q
ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Material en Sin dolores Condiciones, Propietario Presenta quejas por grietas en las Paredes aduce que estas han aparecido por el Trabajo realizado en el tanque

Firma: Pedro Oliveros
Nombre: 7706607
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: V.Bo
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FOPPE15	01	8/13/2008
	02	8/6/2008

257 999 447

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

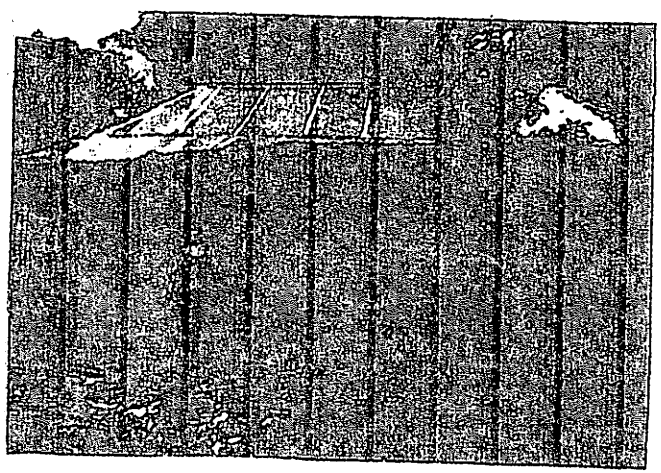
Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No.	027	FECHA	12 08 2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Nadis Meza Bustillo		
DIRECCIÓN	Cl 35 # 4a-35		
TELÉFONO	0	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	SIN	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	✓	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

V. Vienda se encuentra en mejora fachada fue repellada con barro y pared desprendida fue reemplazada no existe ningún daño

Firma: Nadis Meza B.
Nombre:
C.C. / NIT 33.289.782 PROPIETARIO DEL PREDIO

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: V.o B.
Nombre: ~~PETER GONZALEZ VERGARA~~
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

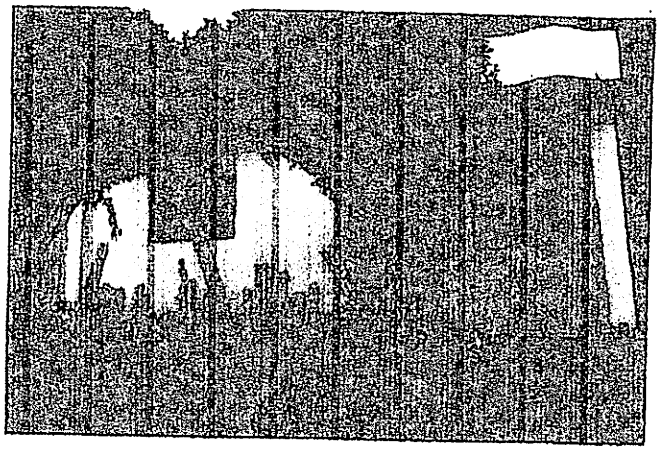
Código	Versión	Vigencia
FGPP016	01	9/23/2005
	02	6/6/2008

1600
150

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1 de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	026	FECHA	12	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Antonio Tejedo		
DIRECCIÓN	Cl 35 # 49-19		
TELÉFONO	3126441835	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	5.54	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	S	
ALCANTARILLADO	S	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	S	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	S	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

V. Vienda Presenta mejoras en algunas de las grietas existentes al momento del acta anterior, las otras grietas persisten. no existe queja o reclamo.

Firma: Claudia Patricia Arrieta
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 45641426

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Gonzalez V. V.o.B.o
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

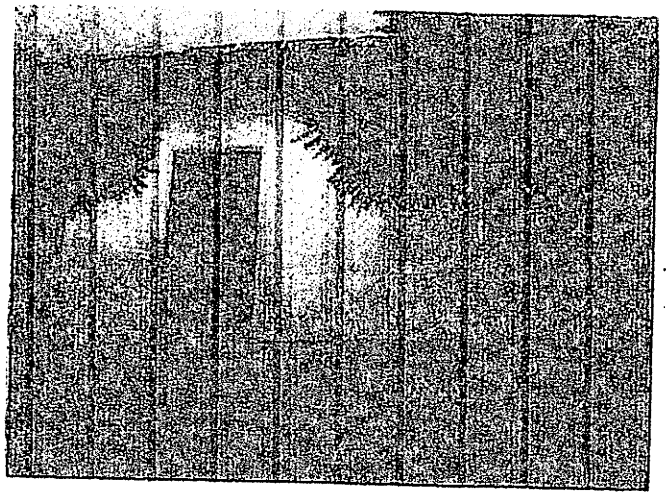
Código	Versión	Vigencia
FOPPE15	01	05/07/05
	02	6/6/2006

1001

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :			AC-ECDB-BM-009-2007				Hoja	1	de
OBJETO:			CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:			CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:			RB CONSULTORIA EU.						
REGISTRO No.	025	FECHA	12 / 08 / 2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ			

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Facunda Herrera		
DIRECCIÓN	Cl 35 49-13		
TELÉFONO	3205004221	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda Se encuentra en Sin Ttes condiciones, Propietaria presenta quejas por aparicion de grietas Superficiales en el P.so. Se explica o aclara a la señora q estas Son debido alas inestabilidades del terreno y la Propietaria lo acepta y confirma que siempre pasa lo mismo en estos terrenos.

Firma: Lenny Ramos 32,965029.
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Donado V. V°B°
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

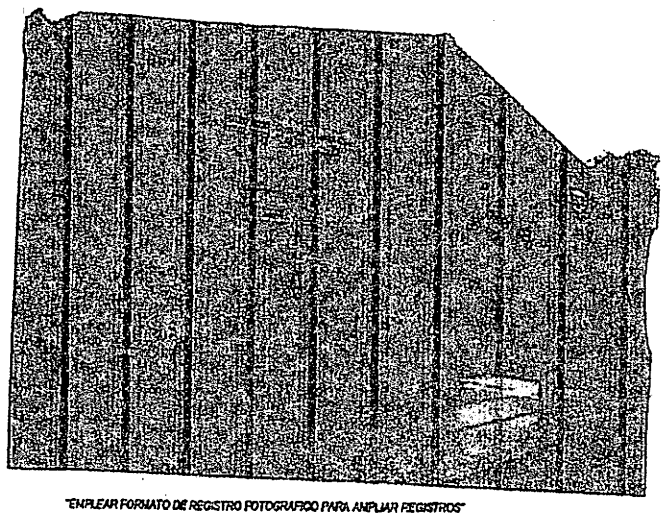
Código	Versión	Vigencia
FCPP615	01	9/7/2009
	02	9/7/2009

425 254 1001

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FM1014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1 de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	024	FECHA	12	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Alicia Montes Cano		
DIRECCIÓN	Cra 9a # 34-10		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	6	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO			
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS			
FINANCIERO		NO URBANIZABLE			
INDUSTRIAL		RURAL			
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN			
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO		¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION<Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

La Vivienda presenta grietas q' existian al momento del acta anterior, algunas grietas han sido resanadas por el Propietario de la Vivienda.

Firma: Alicia Montes
Nombre: PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT: 40341151

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: P González V
Nombre: PETER GONZÁLEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
V.o.B.o

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

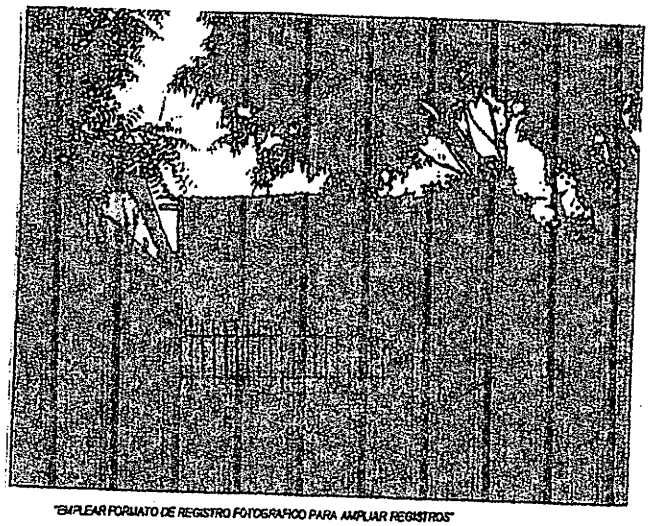
Código	Versión	Vigencia
FOPTE15	01	9/23/2005
	02	5/2/2008

1803

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007					Hoja 1 de	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.						
REGISTRO No.	023	FECHA	12/05/2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Miguel Zalambrano		
DIRECCIÓN	C.29 #35-16		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	35	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubierta, otros)

V. Viudo se encuentra en iguales condiciones de visita anterior, Aquilina no Presenta queja.

Firma: Luzmarina Salambaya
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 45581690

Firma: Elvia Donado V.B.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Gonzalez V. V.o.B.
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

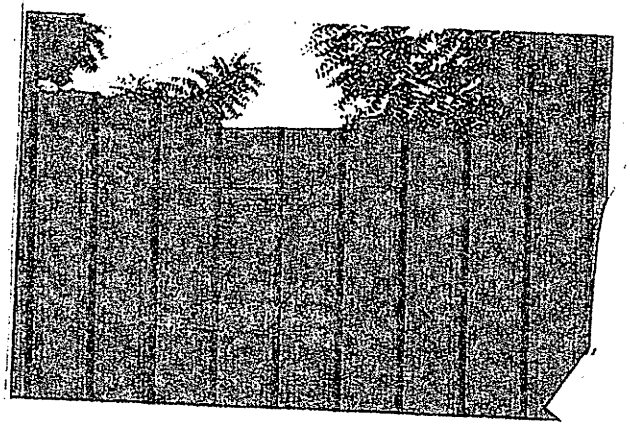
Código	Versión	Vigencia
PGPPE15	01	9/23/2003
	02	8/6/2003

1004

Libertad y Orden	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1 de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	022	FECHA	12	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Sandra Altamiranda Zabala		
DIRECCIÓN	Cra 4a 35-22		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8.90	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION<Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

V. Vienda presenta las mismas grietas de hace un año en pisos y Paredes. no Presenta Goteras.

Firma x María Diaz Caguirgo
Nombre:
C.C. / NIT x PROPIETARIO DEL PREDIO
1.052.072.797

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
V°B°

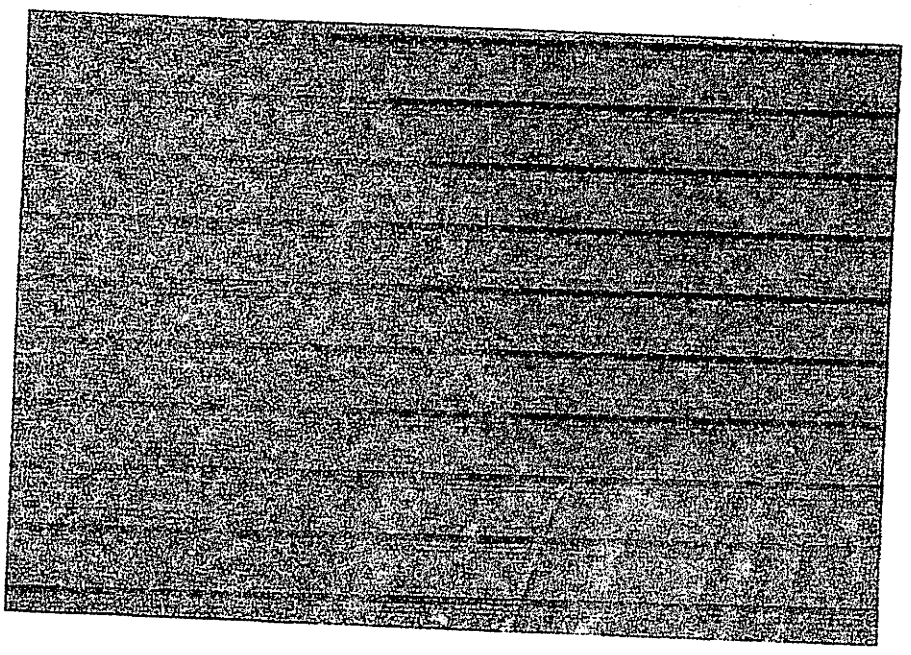
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

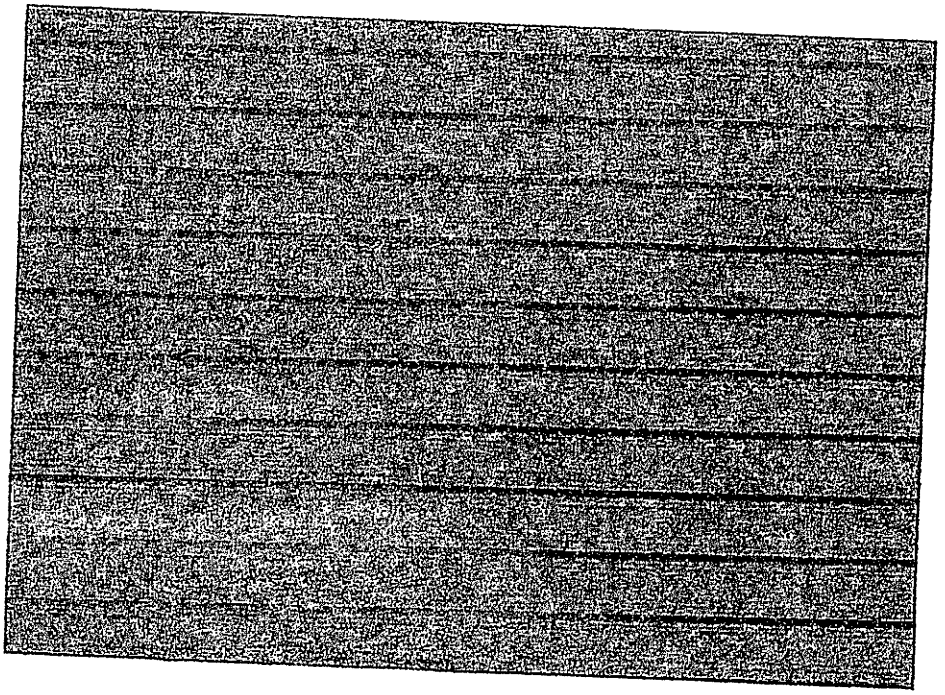
Código	Versión	Vigencia
FCPPE15	01	3/03/2008
	02	5/8/2009

1005

1006
156
139

Acta 021

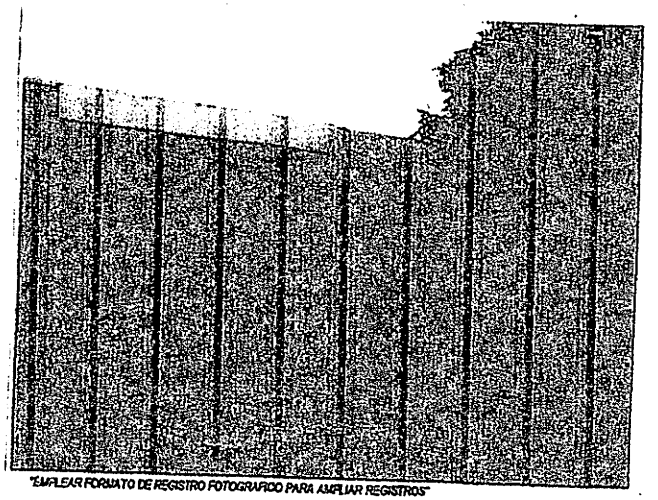




	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FM1014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						Hoja	1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	021	FECHA	12 08 2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ			

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Sandra Asitimbay zeleda		
DIRECCIÓN	Calle # 35-20		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8'50	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION<Ocupar según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

La Propietaria de la Vivienda manifiesta q1 a raiz de los trabajos realizados se han presentado grietas en Pared de la habitacion.

Firma: Sandra Asitimbay.
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 0

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Vo.Bo
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

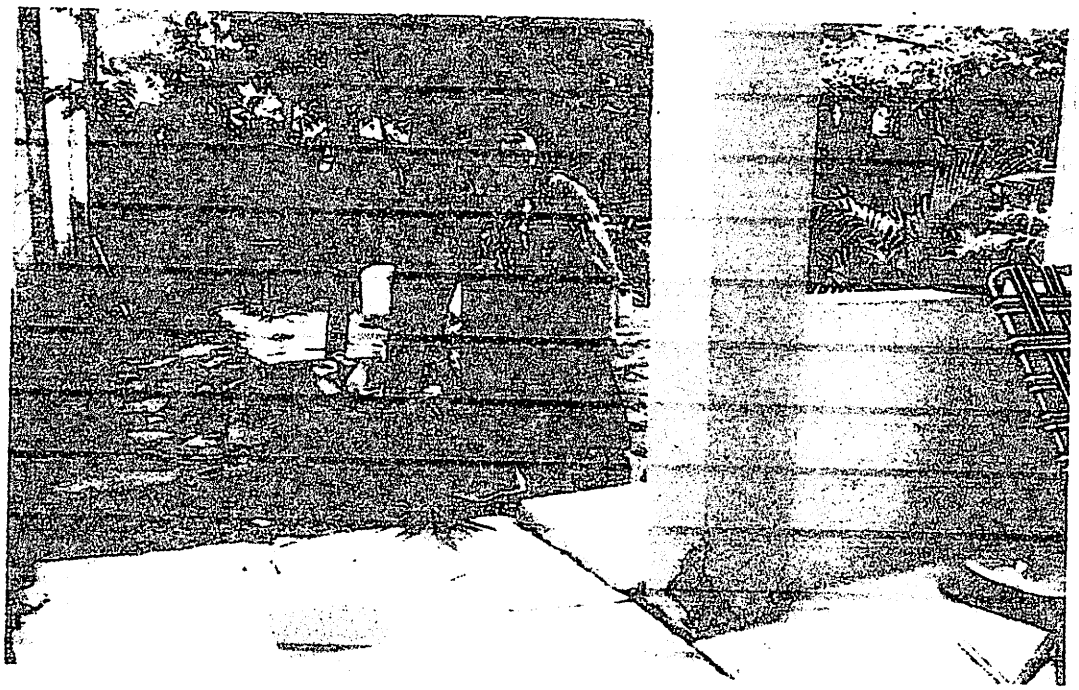
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

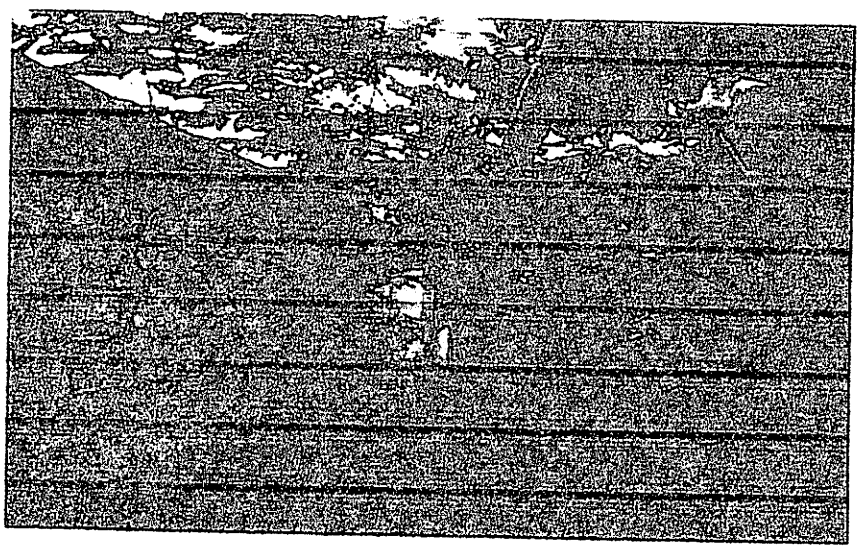
Código	Versión	Vigencia
FGPPE15	01	9/01/2005
	02	5/6/2008

1007
152

1008

Acta 020

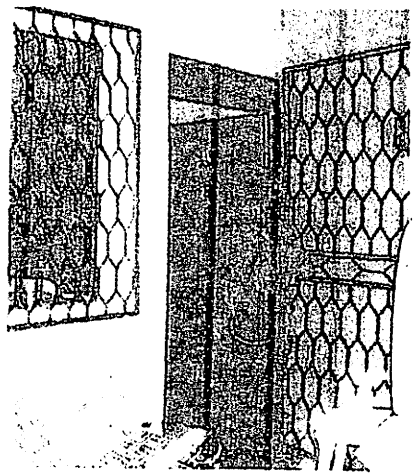




	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :								Hoja	1	de
OBJETO:	AC-ECDB-BM-009-2007 CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR									
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS									
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.									
REGISTRO No.	020	FECHA	12	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ		

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Fidel Tenè		
DIRECCIÓN	Cra 36 # 49-26		
TELÉFONO		No. PISOS	2
FRENTE (Mts)	6	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN: <Describir según Tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

La Propietaria de la Vivienda manifiesta q' a raiz de los trabajos realizados su Vivienda presento daños como grietas en los Pisos, y humedad en las Paredes de la Vivienda, especificamente en las 3 Paredes de la sala.

Firma: Aurora Tene Avila
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 45.584.496

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: P. Gonzalez V. VoBo
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

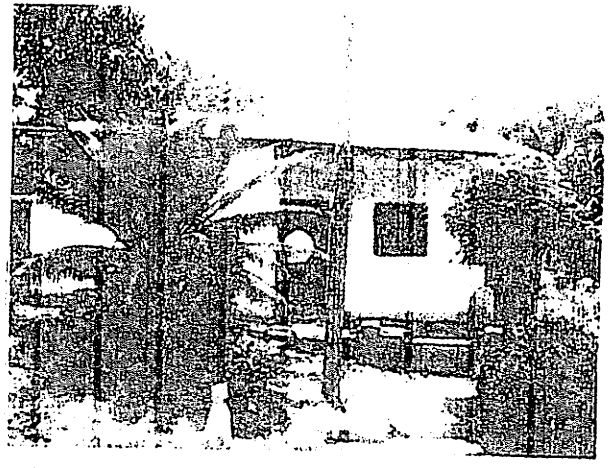
Código	Versión	Vigencia
FGPV019	01	9/23/2005
	02	5/2/2008

1609
158
142

Alcaldía y Obras	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						Hoja	1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA LTDA.								
REGISTRO No.	019	FECHA	11 / 09 / 2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ			

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Mercedes Montes		
DIRECCIÓN	CL 36 # 47 - 86		
TELÉFONO	3206050266	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	6	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELEFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE		
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda se encuentra en regular estado la dueña manifiesta q' se han presentado daños pero deduce q' es la inestabilidad del terreno. no Presenta quejas.

Firma x Liliana Ochoa Montes
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT x33.286.789.

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PEDRO GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
V°B°

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FOPP015	01	5/23/2005
	02	6/5/2008

495 Folio

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007								
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						Hoja	1	de
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	018	FECHA	11 / 08 / 2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ			

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Nora Torres Mercado		
DIRECCIÓN	Cl 36 # 48-72		
TELÉFONO		No. PISOS	
FRENTE (Mts)	6	ESTRATO	

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		X	URBANIZADO NO EDIFICADO
COMERCIAL			URBANIZABLES NO URBANIZADOS
FINANCIERO			NO URBANIZABLE
INDUSTRIAL			RURAL
DOTACIONAL			RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN
DEPOSITO Y PARQUEADEROS			OTRO ¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION:<Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda se encuentra en igual estado de la descrita del acta inicial, Propietaria no presenta ninguna queja.

Firma: NORA TORRES
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 45644132

Firma: Elvia Donado M.
Nombre:
ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: V.o.B.
Nombre:
PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

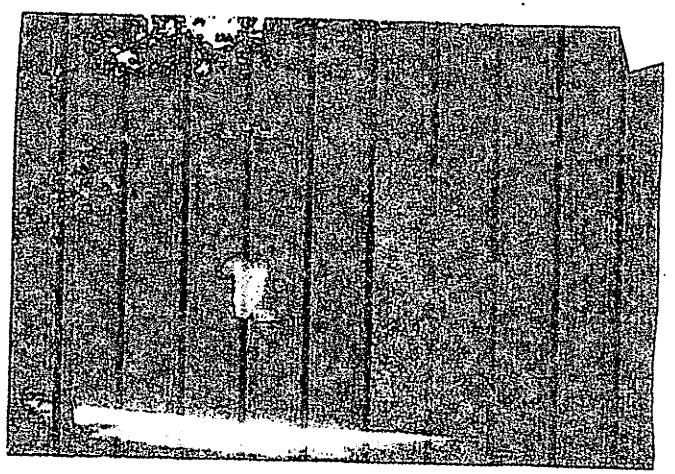
Código	Versión	Vigencia
FOPPE15	01	5/23/2005
	02	5/9/2006

1011

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FM1014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007								
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						Hoja	1	de
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	017	FECHA	11 / 08 / 2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ			

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"ANEXAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Concepcion Robles		
DIRECCIÓN	Cra 36 #48-60		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	S	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda en Material, la dueña advierte aparicion de grieta en Pared de la Sala, Sin embargo Culpa alta inestabilidad del terreno, dueña no Presenta quejas

Firma: Concepcion Robles
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 33 212 967

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Donalez V.Bo.
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Código	Versión	Vigencia
FGPP015	01	9/23/2008
	02	9/9/2009

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

1012
29/12/10

Libertad y Orden	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						Hoja	1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA E.U.								
REGISTRO No.	016	FECHA	11	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Wilmar Torres		
DIRECCIÓN	CC 36 # 48-37		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda se encuentra en igual estado q' al momento de el acta inicial, Propietaria no presenta quejas.

Firma: Astrid Sierra
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 30 855 500

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Vo.Bo.
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

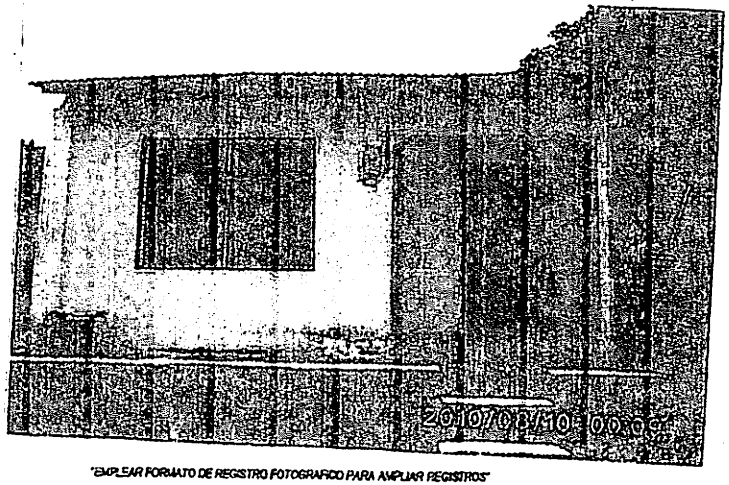
Código	Versión	Vigencia
FOPTE15	01	07/2005
	02	5/2006

1013

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR									
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS									
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.									
REGISTRO No.	015	FECHA				ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ		

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Dina Afanador Zabala		
DIRECCIÓN	Cra 48 # 34-5		
TELÉFONO	—	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	5	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION<Describir segùn tipologias definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

V. Vivienda Cerrada, La Propietaria Vive fuera del Municipio.

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma Bonzalez V. Vo.Bo
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

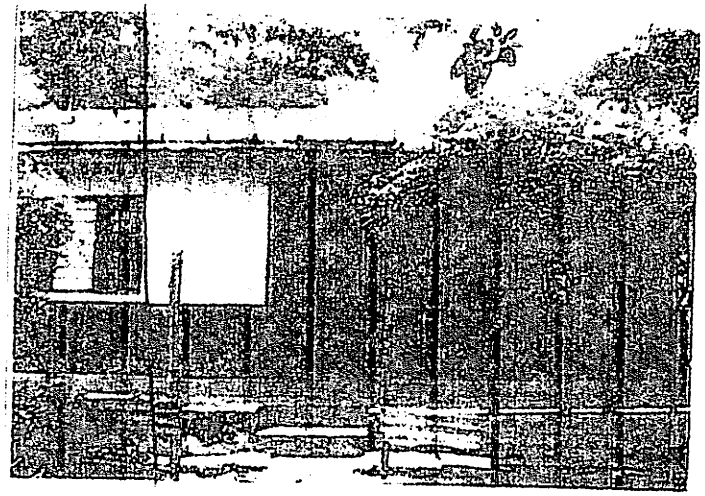
Código	Versión	Vigencia
FOPPE15	01	8/2/2005
	02	8/2/2006

1014

Alcaldía Mayor	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FM1014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						Hoja 1 de	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR							
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS							
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.							
REGISTRO No.	014	FECHA		ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ		

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2 DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Manuel Cepeda		
DIRECCIÓN	Cra 48 33-23		
TELÉFONO	3135781217	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	9	ESTRATO	1

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGIA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACION DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCION	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCION Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (techada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda se encuentra en regulares condiciones, tiene en Parte el piso fue enrieglado, no tiene puertas Pero mediante acta anterior se demuestran q' estas son Preexistentes.

Firma: Olga Maria Ortiz
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 45.580369 El Carmen Bol.

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Gonzalez V. Bo.
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Codigo	Version	Vigencia
FORM015	01	9/02/2005
	02	3/8/2009

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

1015 155 1440

016 468 469

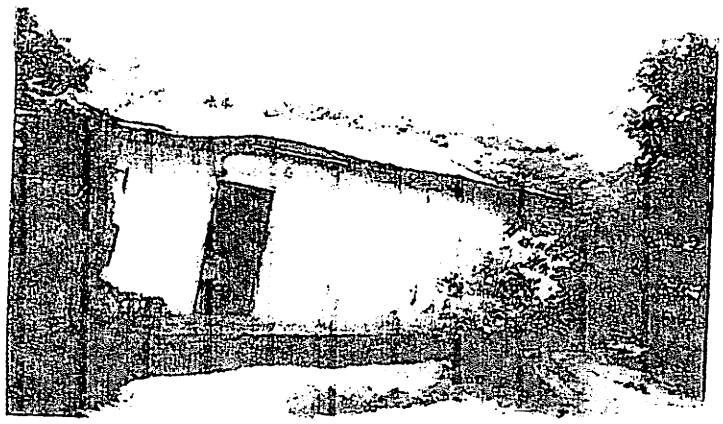
ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

Versión	Código
03	FM1014

NTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007					Hoja 1 de	
UETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
NTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
ERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.						
GISTRO No.	013	FECHA	11/08/2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Angela Toscano Rivero		
DIRECCIÓN	Cr 48 # 35-14		
TELÉFONO		No. PISOS	
FRENTE (Mts)	6	ESTRATO	

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	SI	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACION DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZACO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUAL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

La Vivienda Se encuentra en iguales Condiciones de Visita anterior por lo que no Presenta ninguna queja.

ma
nbre:

PROPIETARIO DEL PREDIO

C.C. / NIT 33278547

Firma
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

VoBo

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

digo	Versión	Vigencia
PREDI	01	9/23/2005
	02	5/2/2008

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						Hoja 1 de	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR							
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS							
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.							
REGISTRO No.	012	FECHA	11	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO			
DIRECCIÓN	Cra 18 - 35 Esq		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8 x 5	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	N	
TELÉFONO	N	
GAS	N	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Solo Vacio, la Vivienda existente al momento de la Visita anterior se Cayo a Causa del mal estado en q' se encontraba.

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT

Firma
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
V.B.

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

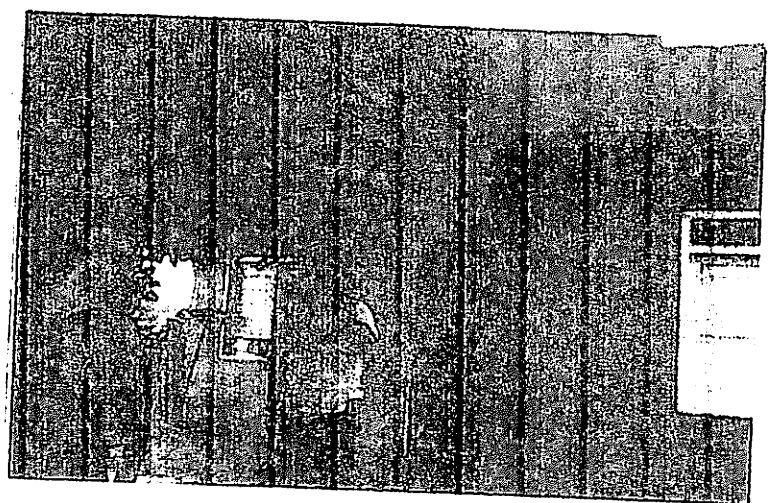
Código	Versión	Vigencia
FOPP015	01	8/25/2005
	02	5/9/2008

1018 X69 1ST

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja 1 de	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	011	FECHA	11	09	2012	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Miguel Salcedo		
DIRECCIÓN	Cra 9A #95-5		
TELÉFONO	310 351 1801	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	SI	
ALCANTARILLADO	SI	
ENERGÍA	SI	
TELÉFONO	SI	
GAS	SI	
TELEVISIÓN - CABLE	SI	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda. Se encuentra en iguales condiciones, Propietario manifiesta obras pero reconoce inestabilidad del terreno, no presenta queja o reclamo

Firma: Cesar Salcedo M.S
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 7343473

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Pedro V°B°
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

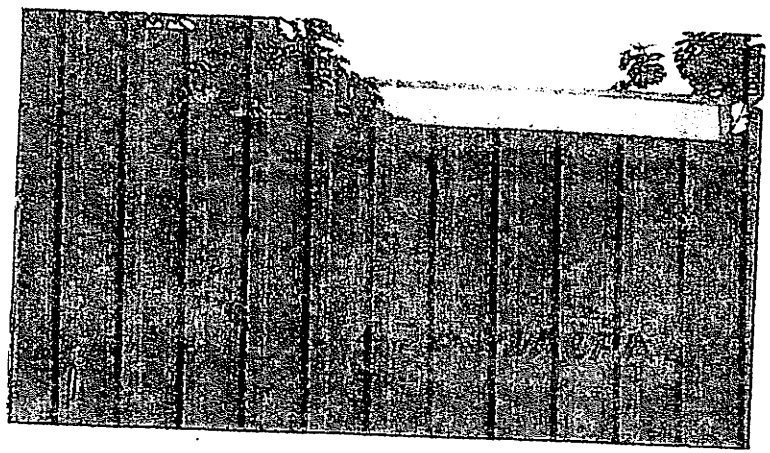
Código	Versión	Vigencia
FGP015	01	02/06/2005
	02	8/5/2009

6101 169 254

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1 de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	010	FECHA	11	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Mariano Tene.		
DIRECCIÓN	Cra 4.9 # 35-17		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	6	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION<Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Material presentan las mismas grietas de el momento del acta anterior.
no Presenta quejas

Firma: Luis E. Tene B.
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 8 73427468

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Gonzalez V° B°
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
PGPP015	01	9/23/2005
	02	5/9/2008

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de 4/29/2010

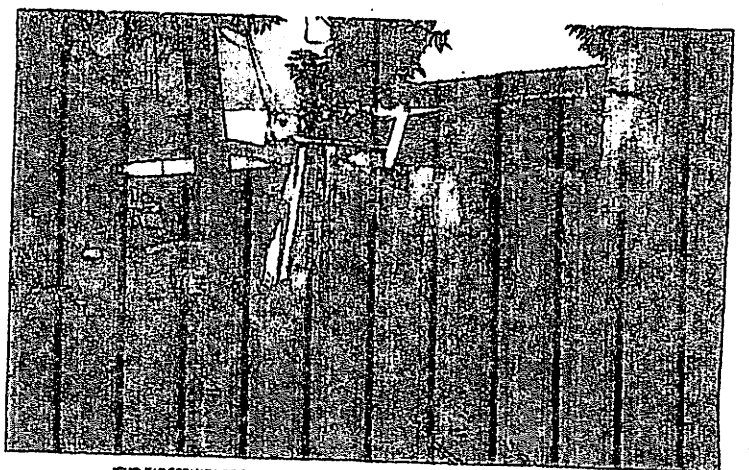
Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No.	004	FECHA	11 08 2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Pablo Avilla Bejarano		
DIRECCIÓN	Kra 401 #35-25		
TELÉFONO	6X621 66	No. PISOS	
FRENTE (Mts)	7	ESTRATO	

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	SI	
ALCANTARILLADO	SI	
ENERGÍA	SI	
TELÉFONO	SI	
GAS	SI	
TELEVISIÓN - CABLE	SI	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Lote cerrado en las mismas condiciones de visita anterior.

Firma: Mario Horacio Tenorio Avila
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 923567!

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Donadel V°B°
Nombre: PETER GONZÁLEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FOPPE-5	01	9/29/2005
	02	6/1/2006

102-1
154-147

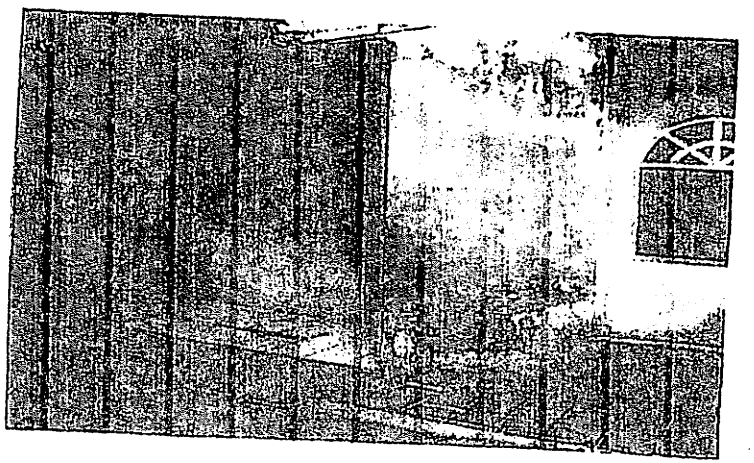
ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

Versión	Código
03	FM1014

CONTRATO No. :			AC-ECDB-BM-009-2007			Hoja 1 de	
OBJETO:			CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR				
CONTRATISTA:			CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS				
INTERVENTOR:			RB CONSULTORIA EU.				
REGISTRO No.	008	FECHA	11/03/2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Pablo Avilés Bejarano		
DIRECCIÓN	Kra 49 # 35-25		
TELÉFONO	6862166	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCION Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, cocheras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Material, Con grietas en Paredes, Piso estable a raiz de los Trabajos la Casa Presenta grietas en habitacion, El Ing. Se encarga de aclarar y mostrarle si esto se debe al estado del terreno. No Presenta Queja.

Firma: María Margarita Terán Avilés
Nombre: 23567
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT: María Margarita Terán Avilés

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Vo.Bo
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FOPE15	01	8/2/2005
	02	9/5/2008

1022
155 172

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

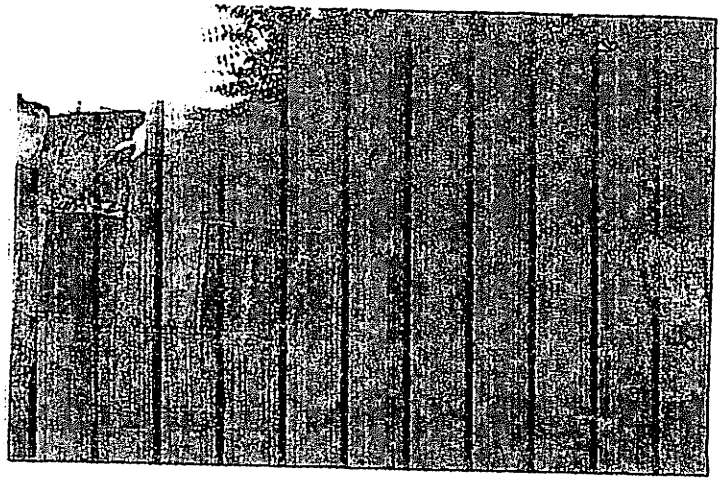
Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No. 007 FECHA 11 08 2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Manuel Cepeda Azulinbay		
DIRECCIÓN	Cra 49 # 3314		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de material en regular estado. Dueño manifiesta q. la casa se resintió a causa de los trabajos realizados en el tanque las grietas preexistentes fueron reparadas. no presenta quejas

Firma Manuel Cepeda
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO 12414 72
C.C. / NIT

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma V.o B.o
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FOPP015	01	5/23/2005
	02	5/8/2008

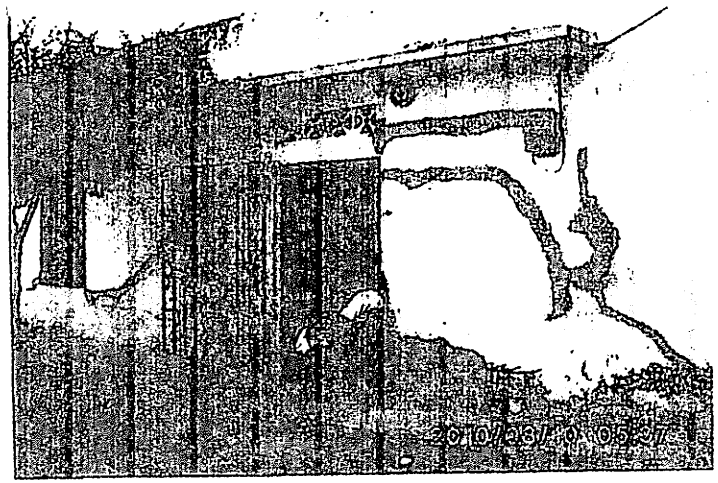
1023 175

455

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FM1014

CONTRATO No. :						AC-ECDB-BM-009-2007		Hoja 1 de	
OBJETO:						CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR			
CONTRATISTA:						CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS			
INTERVENTOR:						RB CONSULTORIA EU.			
REGISTRO No.	006	FECHA	11	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Francisco. guaranga		
DIRECCIÓN	Cr 49 32-12		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	13	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de material Con 4 habitaciones, Manifiesta q' se le han hecho arreglos Vivienda y algunos se estan haciendo Pero a causa del inverno, No Presenta queja.

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT Cedula de extranjeria: 124469.

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma VoBo
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copies: Contratista, Interventoría, Propietario

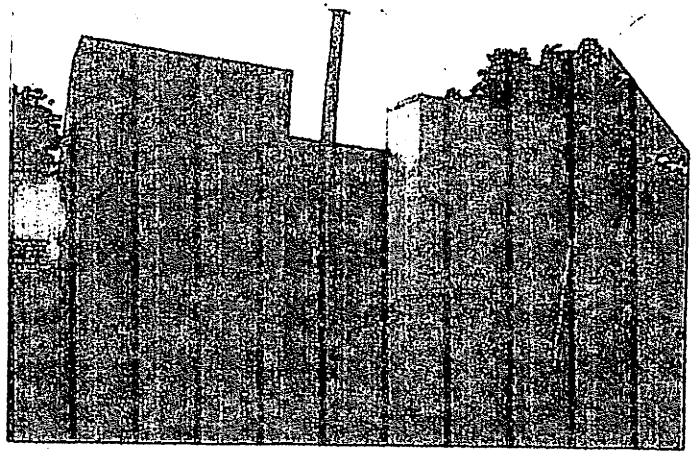
Código	Versión	Vigencia
PGIPC13	01	9/23/2005
	02	5/9/2010

1024

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :		AC-ECDB-BM-009-2007						Hoja	1	de
OBJETO:		CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:		CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:		RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	005	FECHA	11	07	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ		

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Estabesto Manjarres		
DIRECCIÓN	Cra 3G # 35		
TELÉFONO	313 5281217	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO X: ¿CUÁL?	Iglesia

OBSERVACIONES - DESCRIPCION<Describir segun tipologias definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (Fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Salon de 1 habitacion utilizada como iglesia, el Pastor presenta quejas Sobre una raja en la Pared, Registro de fotos Se le muestra si la raja existia anteriormente de la acta inicial no presenta quejas.

Firma: Marcel Vega.
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 73544968

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma:
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

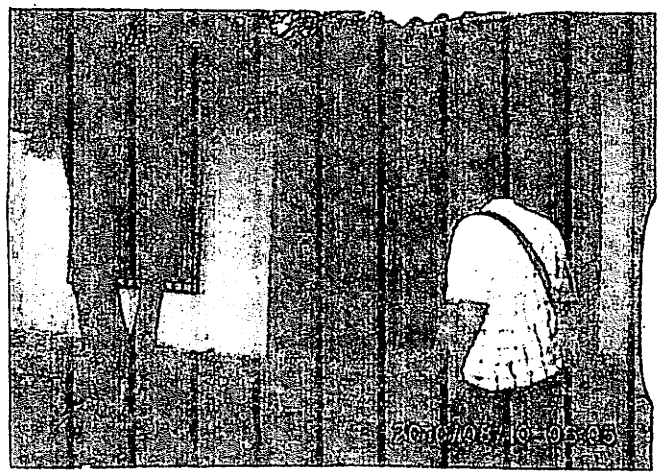
Código	Versión	Vigencia
PCPY1215	01	8/29/2005
	02	8/5/2008

1025 175

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FM1014

CONTRATO No. :			AC-ECDB-BM-009-2007					Hoja 1 de	
OBJETO:			CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:			CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:			RB CONSULTORIA EU.						
REGISTRO No.	004	FECHA	11	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Luz Marina Angulo Español		
DIRECCIÓN	Cra 49 # 35 75		
TELÉFONO	314 595 2715	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO			
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS			
FINANCIERO		NO URBANIZABLE			
INDUSTRIAL		RURAL			
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN			
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?		

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN <Describir según fotografías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Madera con 3 habitaciones, Se encuentran grietas en igual estado en cielo. inicial Propietaria Manifiesta q' las de la habitación Son nuevas, pero el ing. Se encarga de abarcar q' esto es debido al terreno no Presenta queja.

Firma: [signature]
Nombre: PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 33.284.127 Arjol.

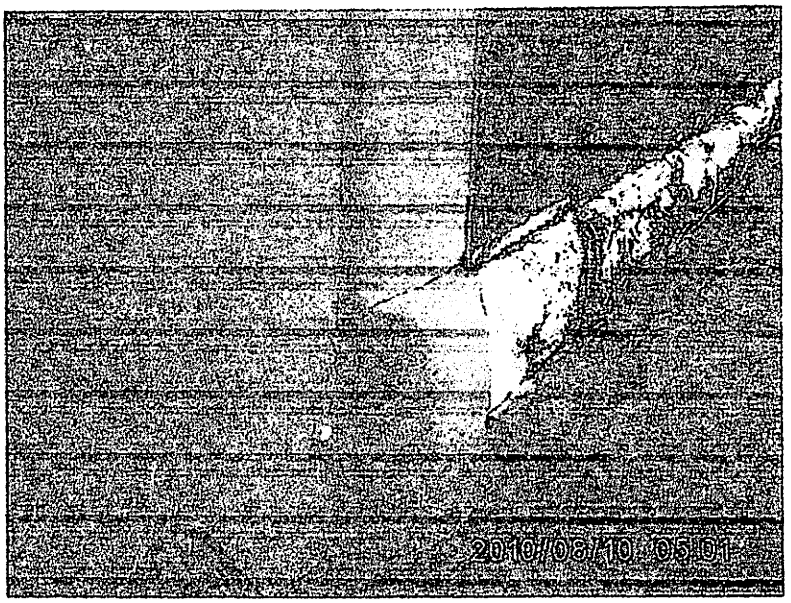
Firma: [signature]
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

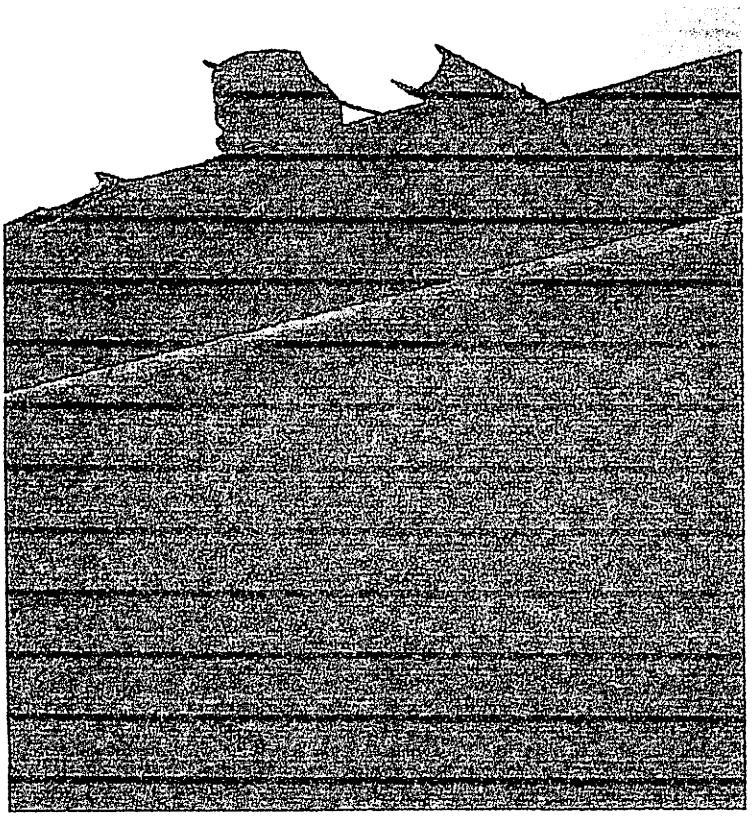
Firma: [signature] V°B°
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FOPPE15	01	8/23/2005
	02	5/9/2008

Acta 003



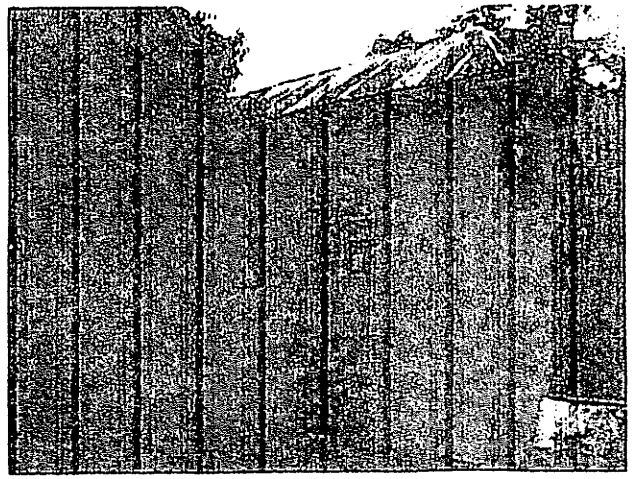


659

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FM1014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1	de	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR										
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS										
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.										
REGISTRO No.	003	FECHA	11	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ			

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Isabel Correa Acosta		
DIRECCIÓN	Cra 49 # 35-63		
TELÉFONO	3133756311	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	SI	
ALCANTARILLADO	SI	
ENERGÍA	SI	
TELÉFONO	SI	
GAS	SI	
TELEVISIÓN - CABLE	SI	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	SI	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

1) Vivienda de Material de 3 Niveles en buen estado, manifiesta que a raiz de los trabajos se presentaron grietas en parcial externo y Tanque interno.

Firma: Isabel Correa A.
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 40790458

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma:
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
V°B°

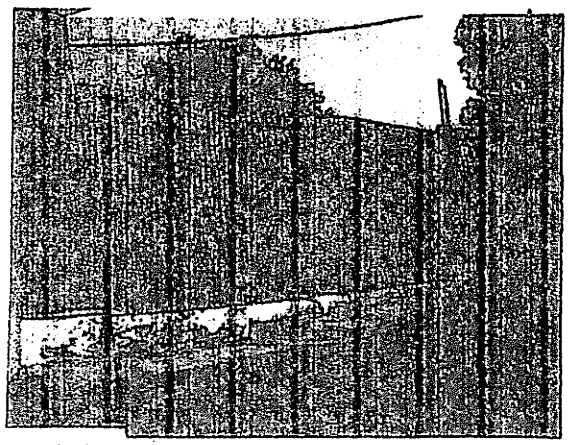
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FORPE15	01	8/29/2008
	02	5/9/2009

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FM1014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1	de	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR										
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS										
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.										
REGISTRO No.	002	FECHA	11	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ			

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EXPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO			
DIRECCIÓN	Cr 49 #35-78		
TELÉFONO		No. PISOS	
FRENTE (Mts)	8	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA		
ALCANTARILLADO		
ENERGÍA		
TELÉFONO		
GAS		
TELEVISIÓN - CABLE		
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACION DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZADO NO EDIFICADO	X		
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS			
FINANCIERO		NO URBANIZABLE			
INDUSTRIAL		RURAL			
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN			
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO		¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubierta, otros)

Lote Cerrado de 8 mts de frente en Buenas Condiciones al la visita anterior

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT

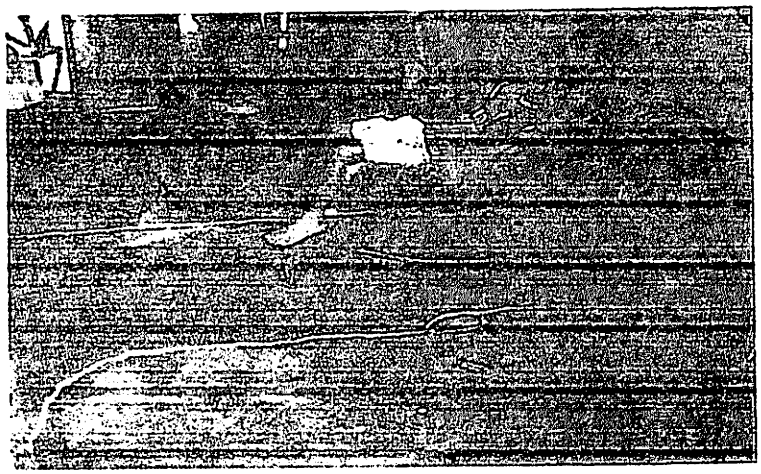
Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

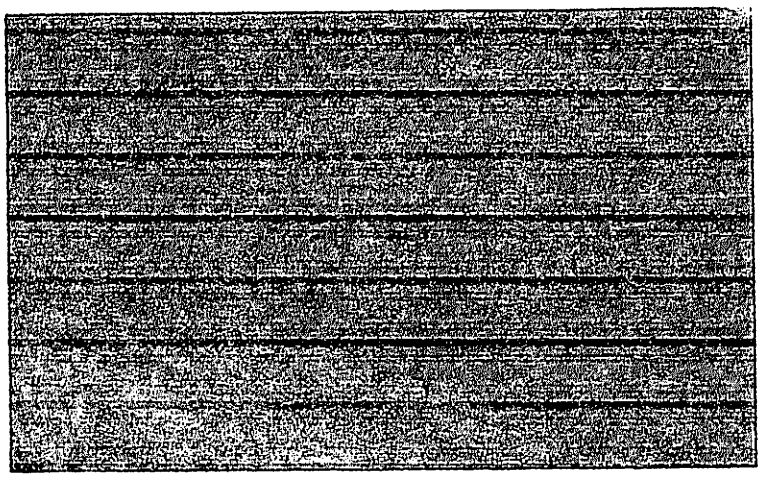
Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
Vo Bo.

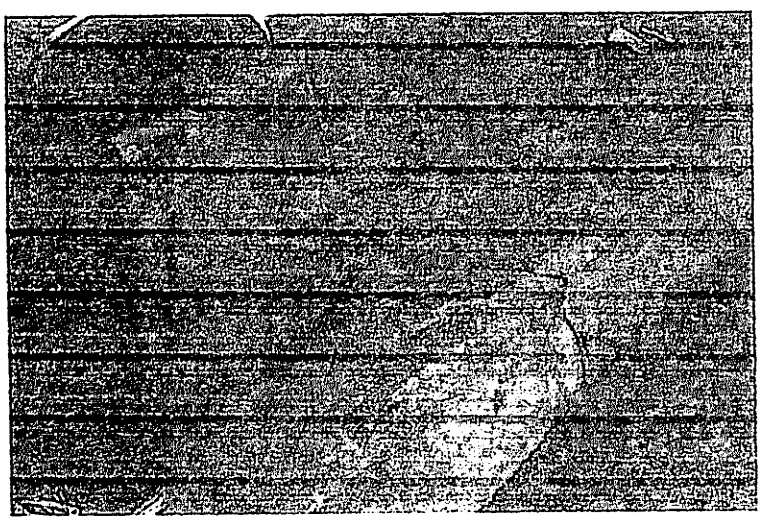
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FOPPE15	01	8/25/2005
	02	8/9/2010

Acta 001







1624

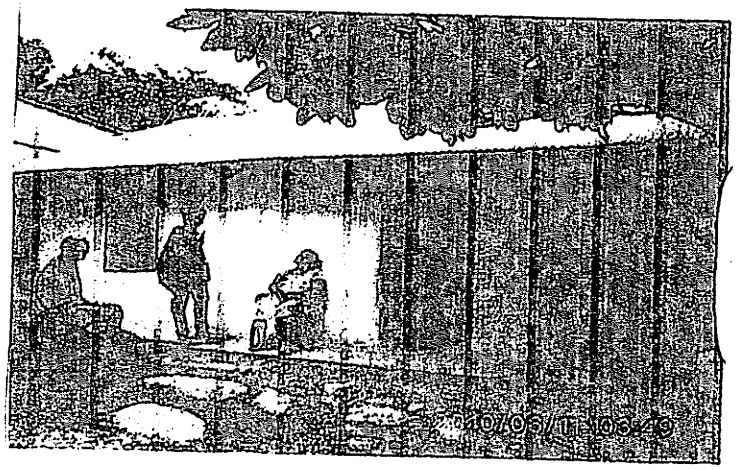
271

444

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FM1014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						Hoja	1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	067	FECHA	12 08 2012	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.		REVISÓ		

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Susana Josefina Cruzate		
DIRECCIÓN	Cra 50 35-36		
TELÉFONO	3126494582	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8 mts	ESTRATO	1

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	S	
ALCANTARILLADO	S	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION. <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Las quejas q' presentan son por la inestabilidad del terreno, las cuales han producido grietas y desnivel en el suelo; el Propietario manifiesta q' es consiente q' la construccion del tanque no fue el responsable de esto.

Firma: Susana Moreno Rovira
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 3,85 84480

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Peter González V. VoBo
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

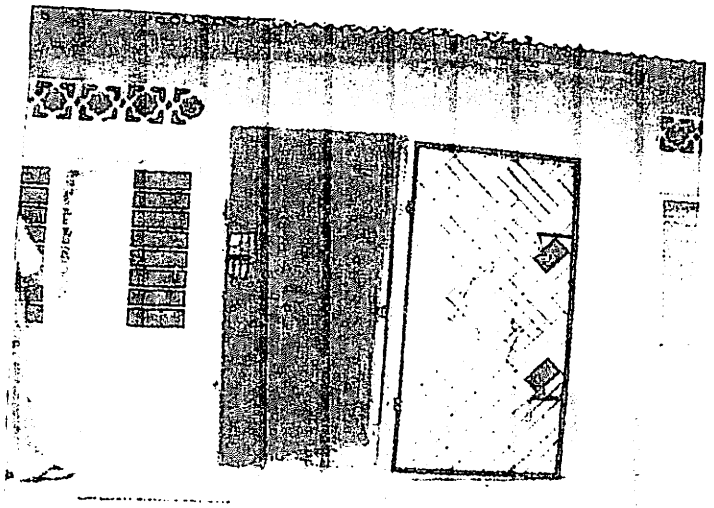
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FGPPE15	01	5/23/2008
	02	5/5/2008

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión	Código
		03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						Hoja 1 de	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS							
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.							
REGISTRO No.	066	FECHA	10 03 2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ		

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Susana Jaramillo		
DIRECCIÓN	Cl 37 # 51-00		
TELÉFONO		No. PISOS	
FRENTE (Mts)	10 x 10 Esq	ESTRATO	

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		X	URBANIZADO NO EDIFICADO
COMERCIAL			URBANIZABLES NO URBANIZADOS
FINANCIERO			NO URBANIZABLE
INDUSTRIAL			RURAL
DOTACIONAL			RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Bahareque en Regular estado, Presenta grietas internas el se encontraban al momento de la visita, no Presenta ninguna queja.

Firma Susana Jaramillo.
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 33.279.162

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
V.B.

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FOPE15	01	8/29/2005
	02	5/9/2008

1031

787 165 2601

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

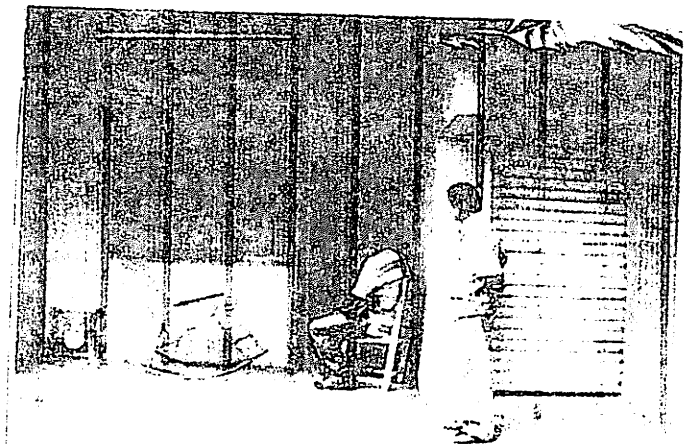
Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No. 765 FECHA 10 08 2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Edna Montenegro		
DIRECCIÓN	Cl 37 #51-25		
TELÉFONO	6860908	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	6.30 m	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	S	
ALCANTARILLADO	S	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	S	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	S	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
COTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003 >

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de cuatro habitaciones y negocio interno en buen estado piso de cemento pintado color verde con grietas superficiales. Paredes con repello techo en buen estado

No manifiesta ninguna queja o reclamo sobre

Firma Edna Montenegro
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 45.582.631

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma Reter González V. Vo.Bo.
Nombre: RETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

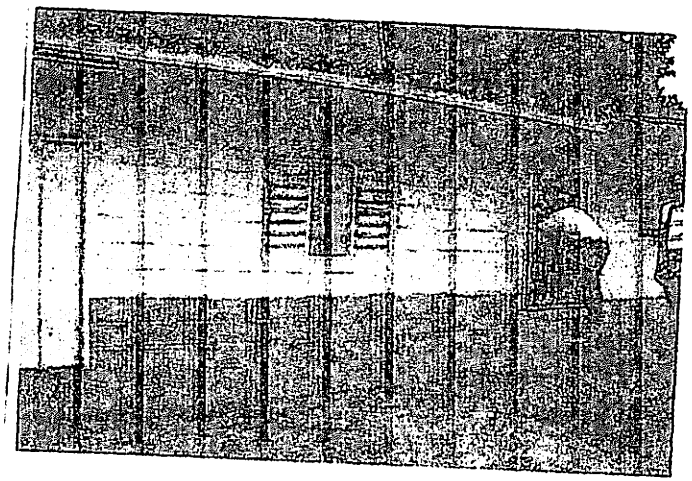
Código	Versión	Vigencia
FGP-PC-15	01	8/28/2009
	02	4/9/2010

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1 de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	064	FECHA	10	09	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Wilson Torres		
DIRECCIÓN	Calle 37 cra 51		
TELÉFONO	3012877818	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	12 mts	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCION Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de Habitacion con 5 habitaciones, Paredes en buen estado con resane y Plantilla de Concreto Pulido Color rojo con Grietas Superficiales,

Obs: Manifiesta q' Con el trabajo realizado presion una grieta Profunda en Parent de la habitacion. se le aclara que estos daños dependen mas del estado del terreno y de su Cercania a la trinchera.

Firma Yaneth Luna Berrio
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 45.570.647

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
V.o.B.

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

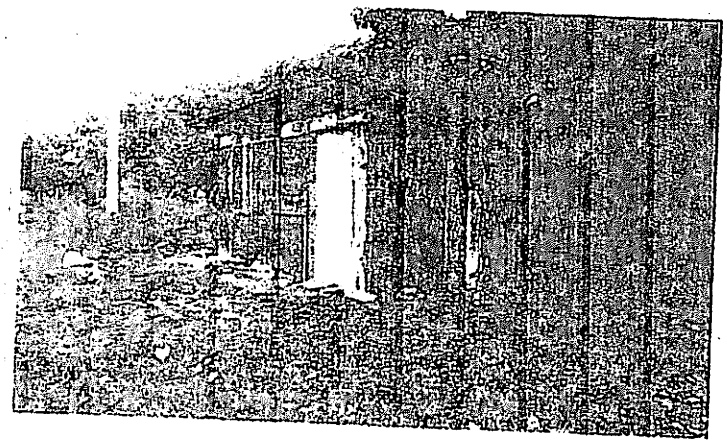
Código	Versión	Vigencia
IGPPE15	01	9/23/2005
	02	5/5/2009

184 168 1031

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FAM014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						Hoja	1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	063	FECHA	10	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EXPLICAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO			
DIRECCIÓN	Cl 36 # 50 05 9		
TELÉFONO		No. PISOS	
FRENTE (Mts)	7 x 9	ESTRATO	

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	S	
ALCANTARILLADO	S	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	S	
GAS		
TELEVISIÓN - CABLE	S	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda anterior fue demolida a causa del mal estado.

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma Donado V Vobo
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FDP015	01	9/23/2005
	02	9/8/2006

185 1625 1031

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de 4/29/2010

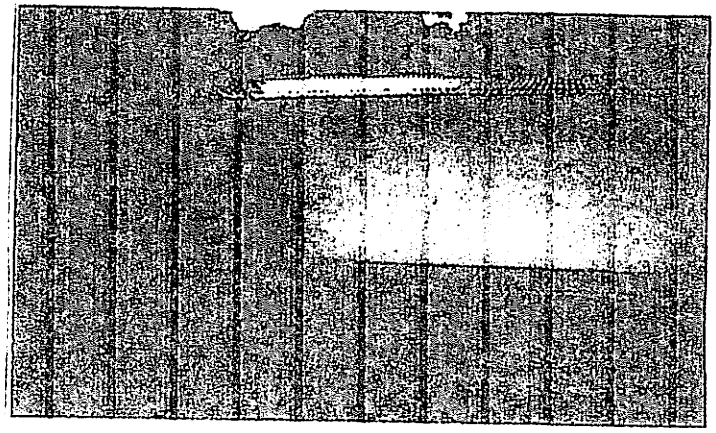
Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No. 062 FECHA 10 08 2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Rafael Lopez Fuentes		
DIRECCIÓN	CL 36 # 50-23		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Ocurrir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003 >

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Obs. en la Vivienda está habitada por un señor con discapacidad visual, Vivienda se encuentra en las mismas condiciones que las registradas en acta anterior

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma Donado V°B°
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

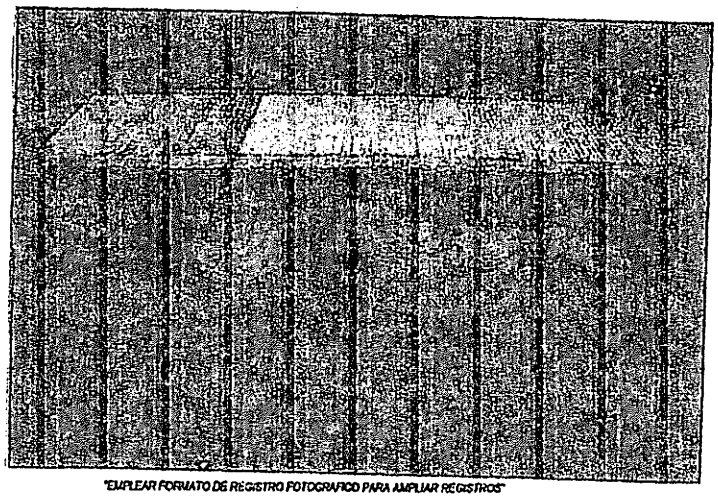
Código	Versión	Vigencia
FOPP015	01	5/25/2005
	02	5/9/2008

196 197 201

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja 1 de	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	061	FECHA	12	03	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Iris Gonzalez Salinas		
DIRECCIÓN	Calle 16 - 51 esq	Brr. Prado	
TELÉFONO	3162138969	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	7 x 4 esq.	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION<Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de bahareque de 3 habitaciones con grietas superficiales en frente y dentro de la vivienda. Separacion en Paredes del Cuarto, Piso de Cemento Pulido color rojo con desgaste notable Propietaria Presenta goteo por grietas en Piso y Pared a causa del trabajo. de igual manera Sr. la inconformidad atraves del acta anterior si estas ya existian.

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT Iris Gonzalez S. 33.283000

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
V.o.B.

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

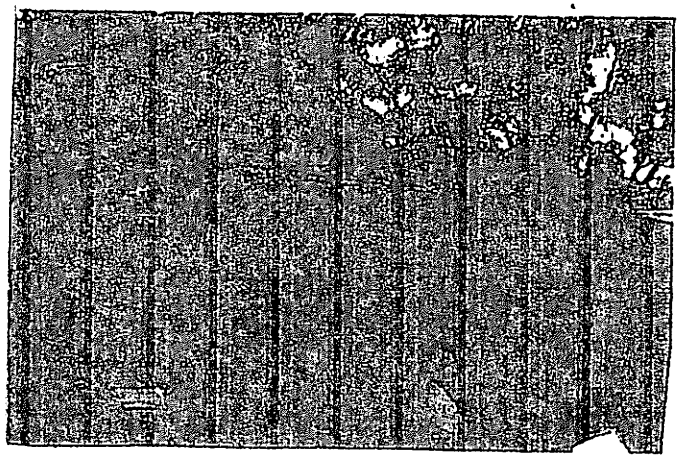
Código	Versión	Vigencia
FOPPE15	01	M/2005
	02	5/9/2006

137 1028 1037

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FM1014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja 1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	060	FECHA	12	07	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Miguel Cote Alv.		
DIRECCIÓN	C. 50 # 35-137		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda se encuentra en las mismas condiciones de hace 1 año, el propietario no presenta ninguna queja o reclamo.

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 9'106.311

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma Gonzalez V. V°B°
Nombre: PETER GONZÁLEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

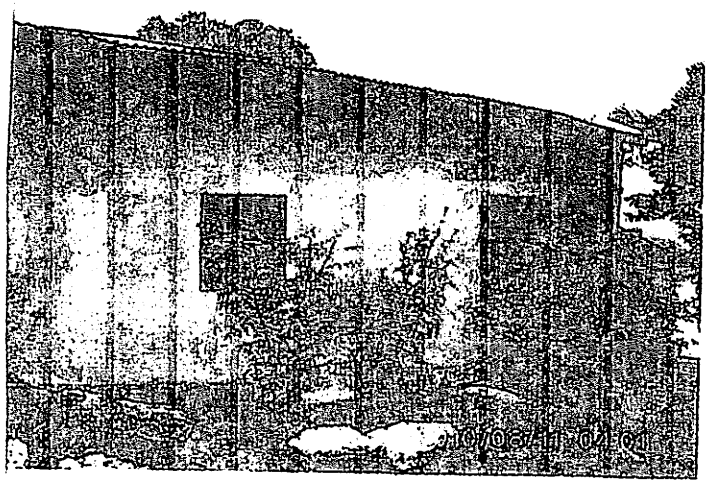
Código	Versión	Vigencia
FOPPE15	01	MES/2005
	02	SM/2008

188 171 1038

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1 de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	059	FECHA	12	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Flavia Luna Olivera		
DIRECCIÓN	C. 90 # 35-36		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	x	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION<Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda presenta cuartos en mejoramiento por parte de la propietaria, no presenta ninguna otra afectación

Firma: x Flavia Luna Olivera
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT x 1.052.076.133.

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma Vo.Bo.
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

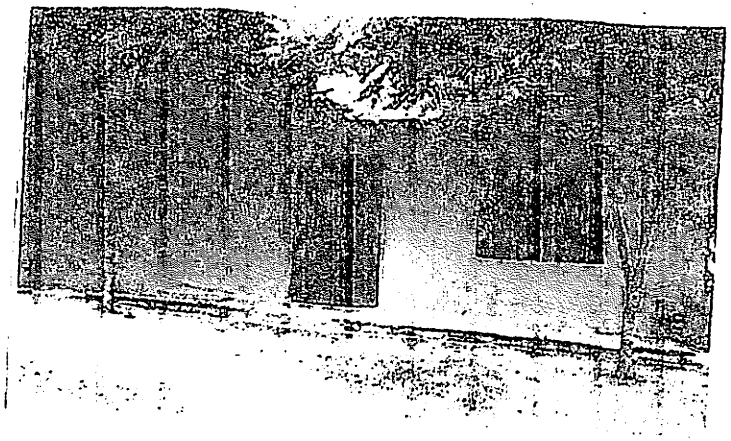
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FGPI-013	01	9/23/2005
	02	5/2/2008

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007								Hoja	1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR										
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS										
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.										
REGISTRO No.	058	FECHA				ELABORÓ	ELVIA DONADO M.		REVISÓ		

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Omar Luna Contreras		
DIRECCIÓN	C 50 Cll 35 esq		
TELÉFONO		No. PISOS	
FRENTE (Mts)	8 x 7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO		
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS		
FINANCIERO		NO URBANIZABLE		
INDUSTRIAL		RURAL		
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN		
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Descable según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda se encuentra en las mismas condiciones q! al momento del acta anterior. Propietaria no Presenta queja o reclamo.

Firma: Rocio Carrasco
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 45045.507

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Vo.Bo.
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FGPPE15	01	9/29/2008
	02	6/4/2009

0101
057

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de 4/29/2010

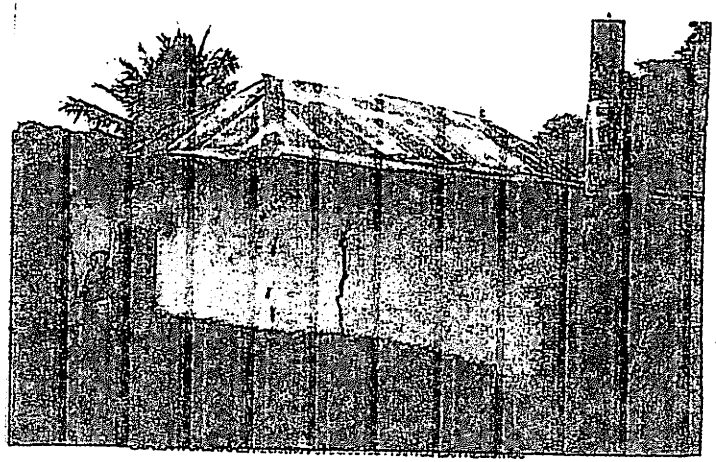
Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1800M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No. 057 FECHA 12 08 2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Jamdei Teran Lopez		
DIRECCIÓN	Cl 35 Cra 5 1 esq		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	4 x 4	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION<Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de bahareque se encuentra en igual estado de el acta anterior. Propietario presenta queja por posible daño en tanque Pero atraves de acta anterior se le demuestra q' son preexistentes.

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 91.119954

Firma
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
V°B°

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FOPV015	01	07/30/2005
	02	5/6/2008

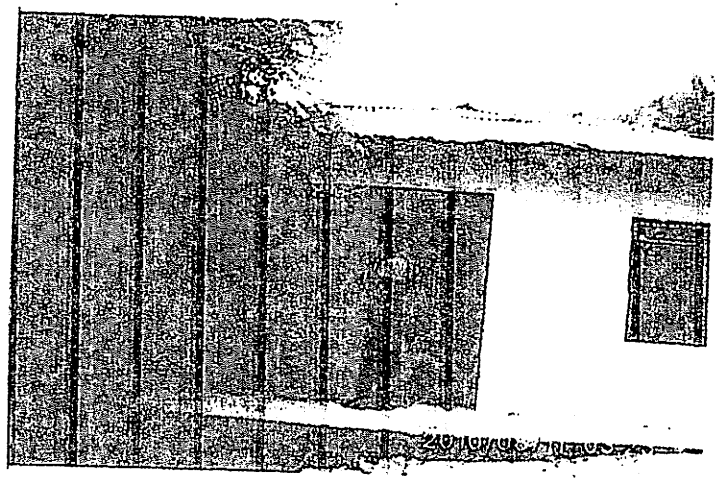
ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

Versión	Código
03	FM1014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1 de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1800M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	056	FECHA	12	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Maria Tovar		
DIRECCIÓN	C. 51 # 35-52		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8	ESTRATO	2

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION<Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda se encuentra en iguales condiciones q' en la visita anterior, no presenta ninguna queja

Firma: Maria Tovar
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 33 279 951

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: Gonzalez V. V.o.B.
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Código	Versión	Vigencia
FGPPE15	01	02/2005
	02	08/2006

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

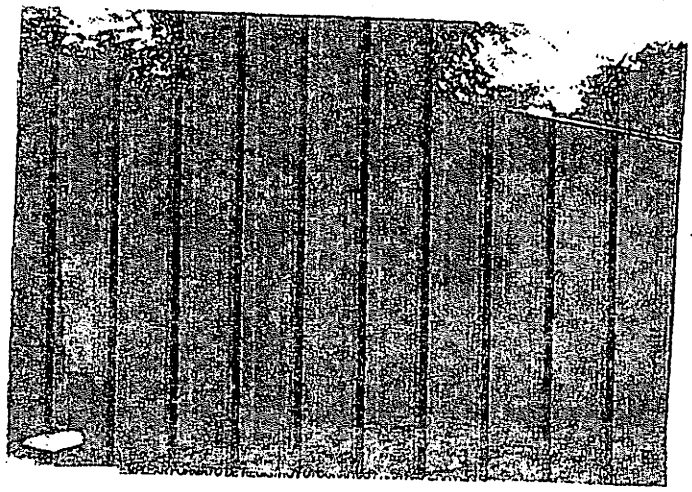
Versión	Código
03	FM1014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No.	055	FECHA	12 / 08 / 2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Marbleidis Cano Tovar		
DIRECCIÓN	Cr 51 # 36-49		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8	ESTRATO	1

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	F	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda se encuentra en Buenas condiciones, Propietaria no Presenta queja alguna.

Firma: Marbleidi Caro
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 45583342

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: V.o.Bo.
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

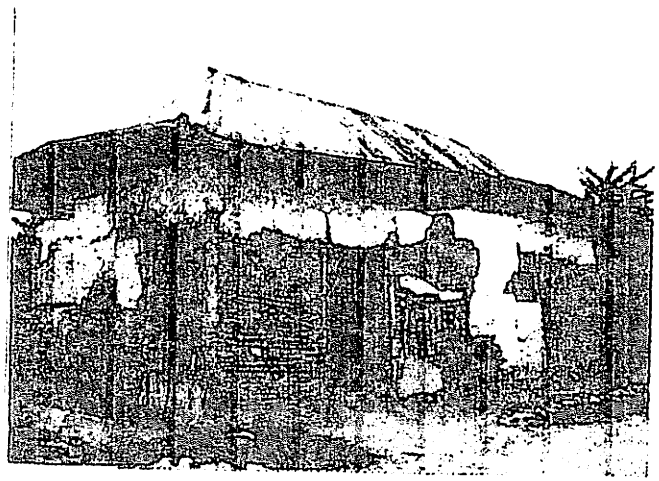
Código	Versión	Vigencia
FOPP015	01	9/23/2005
	02	5/9/2008

193
176
1013

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión	Código	
		03	FMI014	

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR									
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS									
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.									
REGISTRO No.	054	FECHA	12	07	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ		

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Nidia Tuiro Mercado		
DIRECCIÓN	CL 36 #50-40		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8 x 3 es 7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda Se encuentra en las mismas condiciones, Propietaria no presenta quejas.

Firma X
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT Nidian Tuiro 45581176

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma Gonzalez V. V°B°.
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

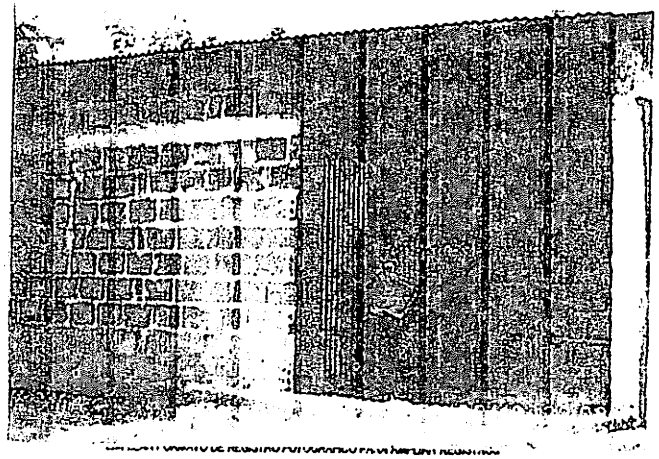
Código	Versión	Vigencia
FOPPE15	01	8/29/2005
	02	9/30/2008

Original FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :		AC-ECDB-BM-009-2007						Hoja 1 de	
OBJETO:		CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR							
CONTRATISTA:		CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS							
INTERVENTOR:		RB CONSULTORIA EU.							
REGISTRO No.	053	FECHA	12	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Alvaro Mejia Rivero		
DIRECCIÓN	El 36 #50		
TELÉFONO	314 5860528	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	4	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	SI	
ALCANTARILLADO	SI	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	SI	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCION	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCION Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, cerraderas, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

V. Vienda se encuentra en iguales condiciones propietario realizo algunas pequeñas reparaciones no Presenta queja alguna

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 32[illegible]807

Firma
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FORMATOS	01	07/28/2005
	02	5/5/2010

193 188 052

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de 4/29/2010

Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTCRIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No. 052 FECHA 12 05 2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Maria Patricia Rivera Ben		
DIRECCIÓN	cl 3 # 4-50-4		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	8 x 7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION<Describir segun tipologias definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de bahareque se encuentra en regulares condiciones de hace 1 año Propietario manifiesta q' ha sufrido daños Por Medio de acta anterior se le demuestra q' estas ya existian. no presenta queja

Firma María Nadro
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 33 282 325

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA
VoBo.

Código	Versión	Vigencia
Formato	01	5/20/2008
	02	5/9/2008

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

1996 129 049

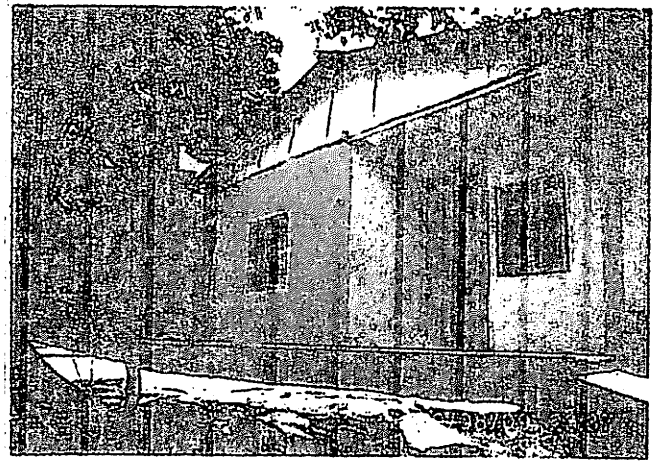
ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de 4/29/2010

Versión	Código
03	FM1014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1 de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1800M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	065	FECHA			ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ		

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Flavia Oliveira		
DIRECCIÓN	C. 48 # 16-35		
TELÉFONO		No. PISOS	
FRENTE (Mts)	16 m	ESTRATO	

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas,ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

N. Vivienda se encuentra en condiciones iguales a la. Visita anterior.

Firma: [signature]
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 33282745

Firma: [signature]
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: [signature] V°B°
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

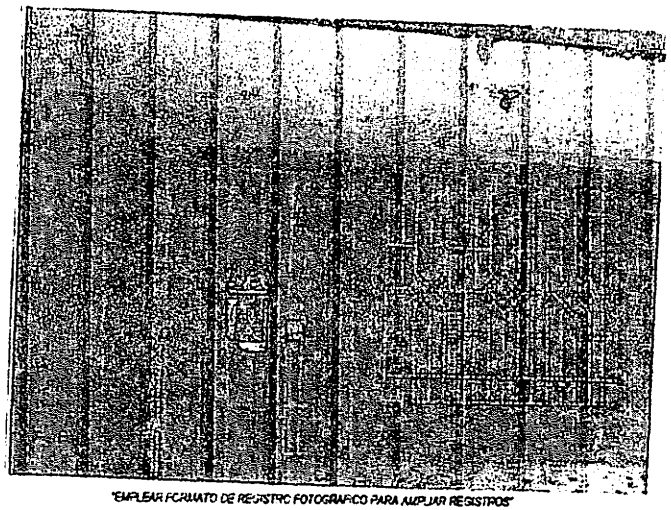
Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
PGPVE15	01	9/29/2005
	02	5/9/2008

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007					Hoja 1 de	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1500M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.						
REGISTRO No.	050	FECHA	16 / 08 / 2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Ramiro José Tapia Cuenta		
DIRECCION	C. 47 # 36-02		
TELÉFONO		No. PISOS	
FRENTE (Mts)	12	ESTRATO	

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELEFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUAL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda se encuentra en buen estado, con notables arreglos, dueña no presenta ninguna queja.

Firma: Yaneth Montes Carvajal
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 1052 078 364

Firma: Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: González V. VoBo
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

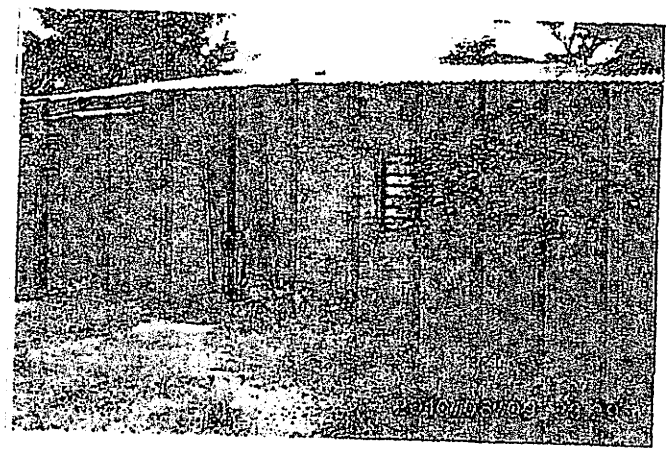
Código	Versión	Vigencia
FGPR018	01	8/22/2006
	02	3/6/2008

1068 867 801

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007							Hoja	1 de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	049	FECHA		ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ			

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Dionisia Vergara.		
DIRECCIÓN	Cl 36 a # 25		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	6	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACION DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según tipologías señaladas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, pesteras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Se Visita Vivienda si Se encuentra en el mismo Estado la dueña no Presenta queja.
Con respecto a los trabajos si no debido al Pandeleseo.

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 22 900 411

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma Reyes Gonzalez V. VoBo
Nombre: ~~REYES GONZALEZ VERGARA~~
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FGPPE15	01	5/23/2005
	02	5/5/2004

1001 1882 1901

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

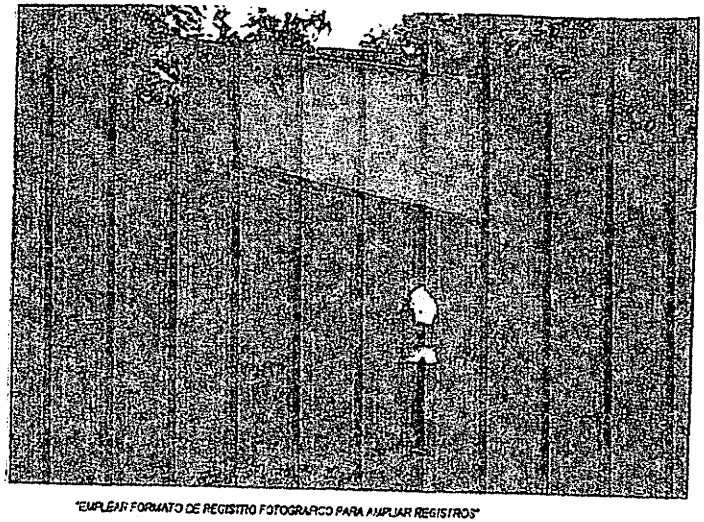
Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No. 048 FECHA 10/08/2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Alicia Monica		
DIRECCIÓN	CL 36 # 47-49		
TELÉFONO	310 924 3467	No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	5	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION:<Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda Se Visita y se encuentra en el mismo estado. dueña no presenta ninguna queja.

Firma: [signature]
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 33281764

Firma: [signature]
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: [signature] VoBo
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Código	Versión	Vigencia
FORMATO	01	8/23/2005
	02	5/5/2008

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

200 123 1050

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

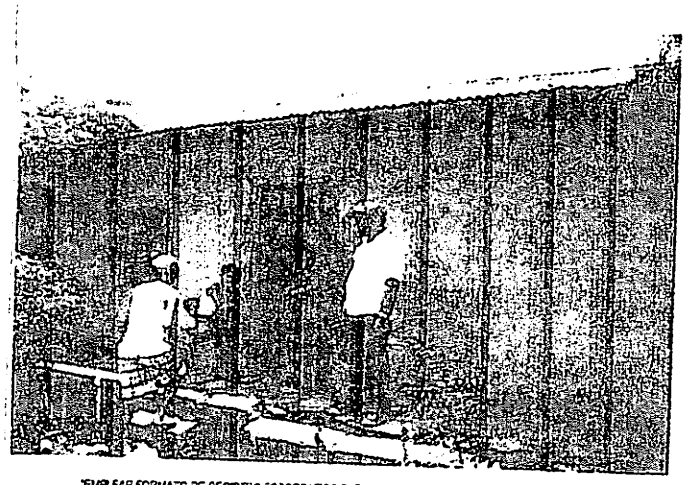
Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.

Hoja 1 de

REGISTRO No. 047 FECHA 10 04 2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Dina Mercado Lewis		
DIRECCIÓN	Cl 36 #47E1		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	7	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL?		

CLASIFICACION DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2000 >

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

La vivienda Visitada es de bahareque la dueña presenta quejas por mal estado de Piso Pero atraves del registro Sale demuestra que estos ya existian. no Presenta quejas.

Firma Fabier Osorio Torres
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 1.102.829.256

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma Gonzalez V VoBo.
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

Código	Version	Vigencia
FOPES	01	9/23/2005
	02	5/8/2006

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :

OBJETO: AC-ECDB-BM-009-2007

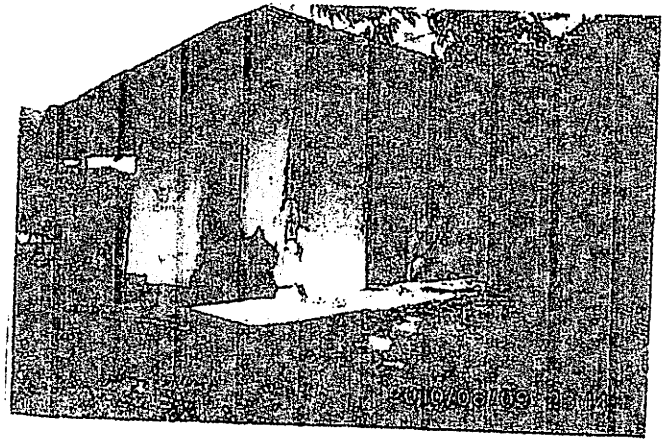
CONTRATISTA: CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

INTERVENTOR: CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS

REGISTRO No. 046 FECHA 10/03/2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ

Hoja 1 de

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Pablo Leones		
DIRECCIÓN	CL 36 #47-75		
TELÉFONO		No. PISOS	2
FRENTE (Mts)	3x3 c.s.9	ESTRATO	2

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUAL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCIONE: <Describa según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos,placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda Esquinera. Se encuentra en Buenas Condiciones: La fachada

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA V.o.B.
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría, Propietario

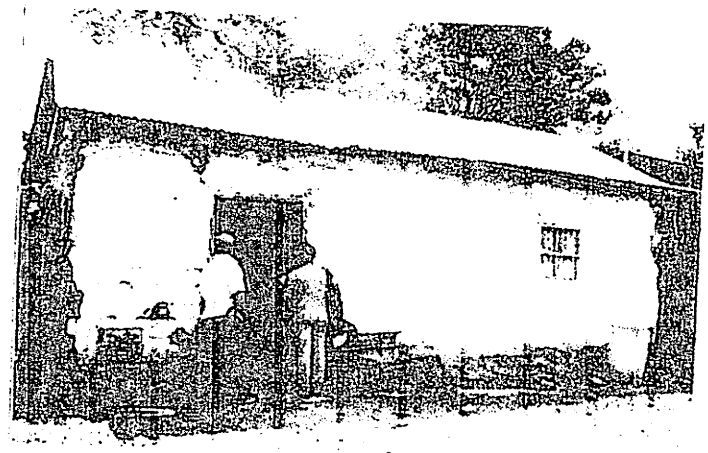
Código	Versión	Vigencia
FOPPE15	01	5/12/2005
	02	5/1/2006

1051

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión	Código	
Libertad y Orden		03	FMI014	

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007					Hoja 1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR						
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS						
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.						
REGISTRO No.	045	FECHA		ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR RESISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Lorenza Solano		
DIRECCIÓN	Cl 36 #49-36		
TELÉFONO		No. PISOS	
FRENTE (Mts)	5	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELEFONO	N	
GAS	S	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir según tipología definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003 >

3. DESCRIPCION Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Vivienda de bahareque que Con 2 habitaciones Con Paredes en regular estado Con grietas q' Presentaba hace un año el igual q las grietas en el Piso. No Presenta queja

Firma Lorenza Solano del C
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 34 486 557

Firma Elvia Donado M.
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

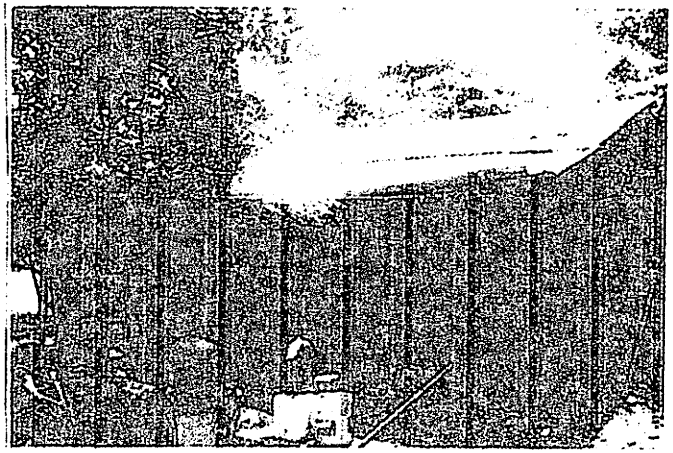
Código	Versión	Vigencia
FOPE15	01	2/2/2005
	02	5/6/2008

1052

	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 4/29/2010	Versión 03	Código FMI014

CONTRATO No. :	AC-ECDB-BM-009-2007						Hoja	1	de
OBJETO:	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS								
INTERVENTOR:	RB CONSULTORIA EU.								
REGISTRO No.	044	FECHA	10	08	2010	ELABORÓ	ELVIA DONADO M.	REVISÓ	

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Jose antonio Arraza Vargas		
DIRECCIÓN	Cl 36 # 49-25		
TELÉFONO		No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	5	ESTRATO	1

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELÉFONO	N	
GAS	N	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACION DE PREDIOS

RESIDENCIAL	x	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUAL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION:<Describir segun tipologias definidas en el Acuerdo No 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros) :

V. Vivienda reconstruida, era de bahareque y actualmente esta siendo levantada en material

Firma: [signature] Nombre: José Hiraso Vargas — PROPIETARIO DEL PREDIO

C.C. / NIT: CC 7354544

Firma: [signature] Nombre: ELVIA DONADO M. — REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma: [signature] Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA — REPRESENTANTE INTERVENTORÍA — V°B°

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FOPPE15	01	6/23/2005
	02	1/9/2008

1053

Libertad y Orden

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de: 4/29/2010

Versión	Código
03	FMI014

CONTRATO No. :

OBJETO: AC-ECDB-BM-009-2007 CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO DE 1600M3 PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

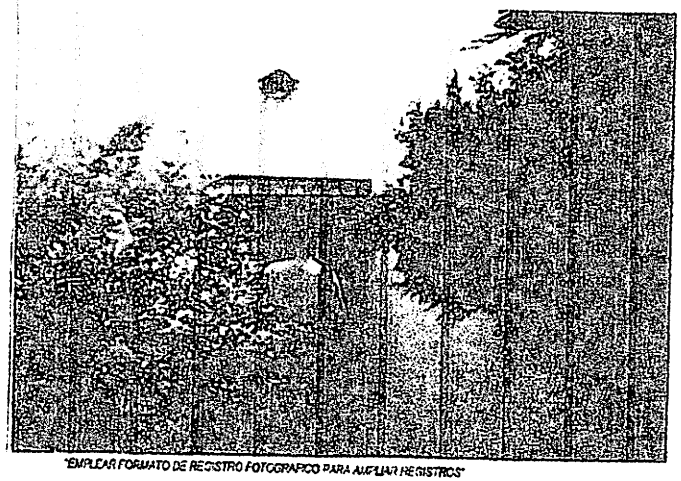
Hoja 1 de

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTRUCTURAS HIDRAULICAS

INTERVENTOR: RB CONSULTORIA EU.

REGISTRO No. 043 FECHA 1008 2010 ELABORÓ ELVIA DONADO M. REVISÓ

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



"EMPLEAR FORMATO DE REGISTRO FOTOGRAFICO PARA AMPLIAR REGISTROS"

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Manuel Francisco Castellar Olivera		
DIRECCIÓN	Cl 36 #49-26 Villa Paola		
TELÉFONO	6860210	No. PISOS	2
FRENTE (Mts)	12	ESTRATO	2

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	SI	
ALCANTARILLADO	SI	
ENERGÍA	SI	
TELÉFONO	NO	
GAS	NO	
TELEVISIÓN - CABLE	NO	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACION DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO	¿CUAL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION: <Describir según "polígonos definidos en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

La Vivienda se Visitada se encuentra terminada y arreglada Pues al inicio de la obra se encontraba en obra negra al momento de la Visita. Se encuentran grietas pero los Propietarios no Presentan queja.

Firma [signature]
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 33 149 342

Firma [signature]
Nombre: ELVIA DONADO M.
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma [signature] V°B°
Nombre: PETER GONZALEZ VERGARA
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria, Propietario

Código	Versión	Vigencia
FGPPE15	01	5/3/2005
	02	5/9/2008

1050 487 2

705
188
1055

2º ANEXO

INFORME DE CONSULTORÍA DEL INGENIERO COGOLLO (RB CONSULTORES)

206
189
1056

ANTONIO COGOLLO AHUMEDO

Ingeniero Civil

Barrio El Recreo Calle 2ª No. 80D-23 Telfax: 6618027 – 6816242 Cel. 315-7233079

Cartagena - Colombia

Cartagena, Mayo 25 de 2011

Señores
R B CONSULTORIA
Atn: Ingeniero Roy Bozzi
Ciudad

Apreciado Ingeniero: **REF: VISITA TANQUE CARMEN DE BOLIVAR**

En el día de hoy hemos practicado una visita técnica al sitio donde se encuentran construido los tanques de concreto reforzado para el almacenamiento de agua potable del municipio del Carmen de Bolívar, y también a las viviendas de los habitantes del sector sur-oriental en las cuales se han presentado deformaciones en sus estructuras y cuyos propietarios se la han atribuido a la construcción del último tanque.

Visitado el sector he concluido lo siguiente.

1.- De todos es conocido el fuerte invierno que azotó a la costa Atlántica y al país el pasado año y de igual forma desde el mes de Marzo de 2011 hasta hoy; a consecuencia de ello ha habido mucha infiltración al interior del subsuelo desde la partes altas con la consiguiente sobresaturación del mismo.

2.- Debido a la sobresaturación de esto suelos se produjo una pérdida de su resistencia al esfuerzo cortante, y como este sector se encuentra en pendiente se viene produciendo un movimiento de traslación hasta ahora lento pues en el terreno se observan aberturas transversales que alcanzan profundidades de 1.0 metro y puede ser mas, por ancho de 2-3 pulgadas en diversas partes.

ANTONIO COGOLLO AHUMEDO
Ingeniero Civil
Barrio El Recreo Calle 2ª No. 80D-23 Telfax: 6618027 – 6816242 Cel. 315-7233079
Cartagena - Colombia

Este movimiento de traslación del suelo en cuña de deslizamiento ha sido transmitido a la mayoría de las viviendas que hoy se encuentran afectadas, ya que se observan fisuras y/o agrietamientos verticales en los muros y desplazamientos en las esquinas de las mismas.

3.- Se le suma a lo anterior el hecho de que estas viviendas han sido construidas sin el mínimo requerimiento constructivo y por lo tanto son susceptibles de captar los mínimos movimientos del subsuelo.

4.- Estos movimientos traslación del subsuelo hasta ahora han sido lentos, pero pueden acelerarse con riesgo de las personas que habitan las viviendas por el peligro de desplomarse, por lo que se hace necesario que las autoridades competentes tomen las debidas precauciones.

5.-Por lo anterior en concluyente que la estructura del tanque no ha generado los movimientos antes mencionados por 3 razones importantes.

a).- Los muros de cerramiento de la estructura en ese sector se encuentran en su estado original de construcción.

b).- Igualmente se encuentran las viviendas próximas al mismo.

c).- La estructura misma se encuentra estable.

En esquema anexo se muestra la localización de la zona afectada.

Cordialmente, **ANTONIO COGOLLO AHUMEDO**

208 191 1058

ZONA TK

Zona sin afectación

Zona con afectación

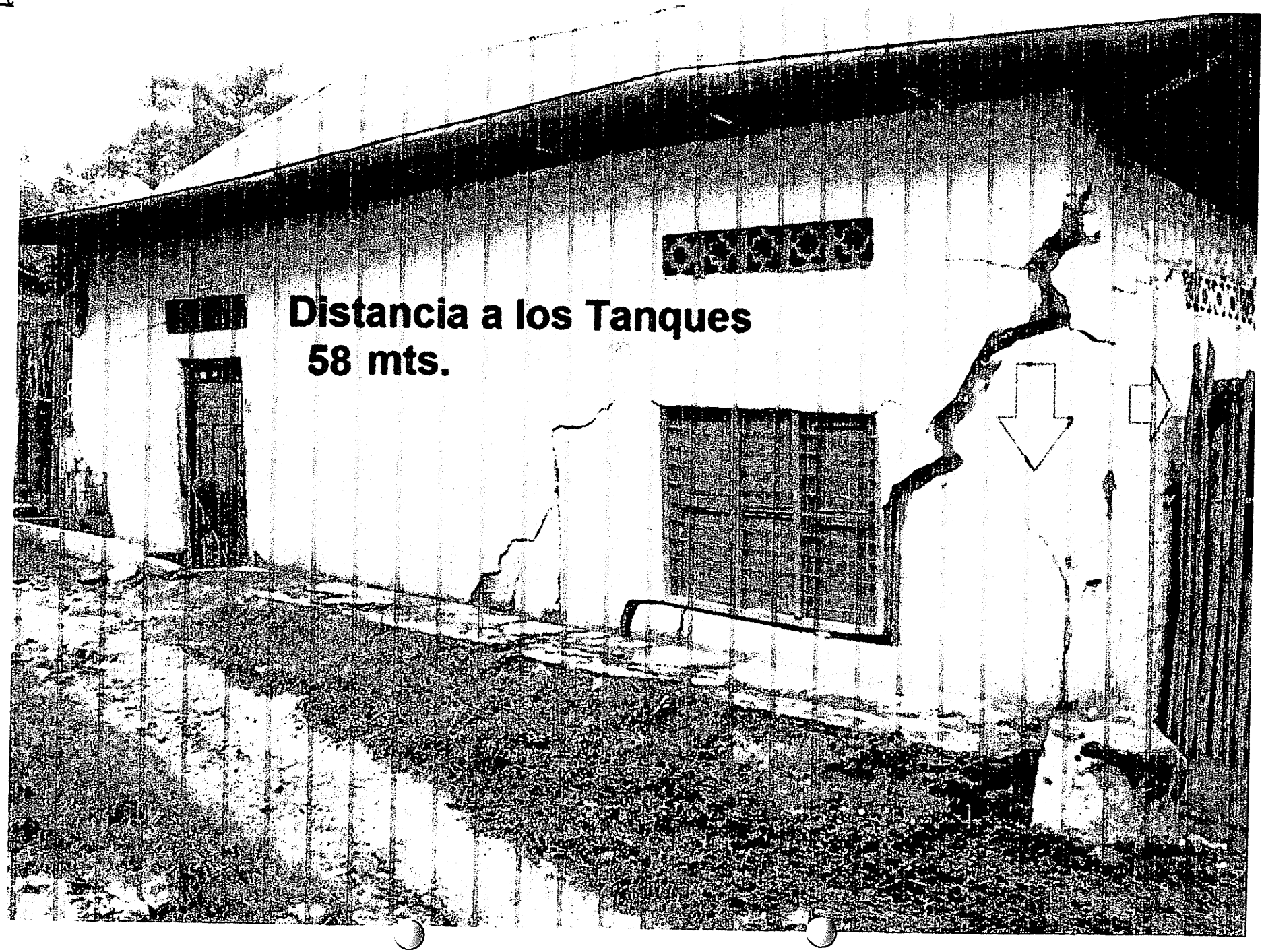


Zona con afectación

ZONA TK

ANTONIO COGOLLO AHUMEDO INGENIERO CIVIL	**RB CONSULTORIA S.A.S.** ING. ROY BOZZI	TANQUES CARMEN DE BOLIVAR

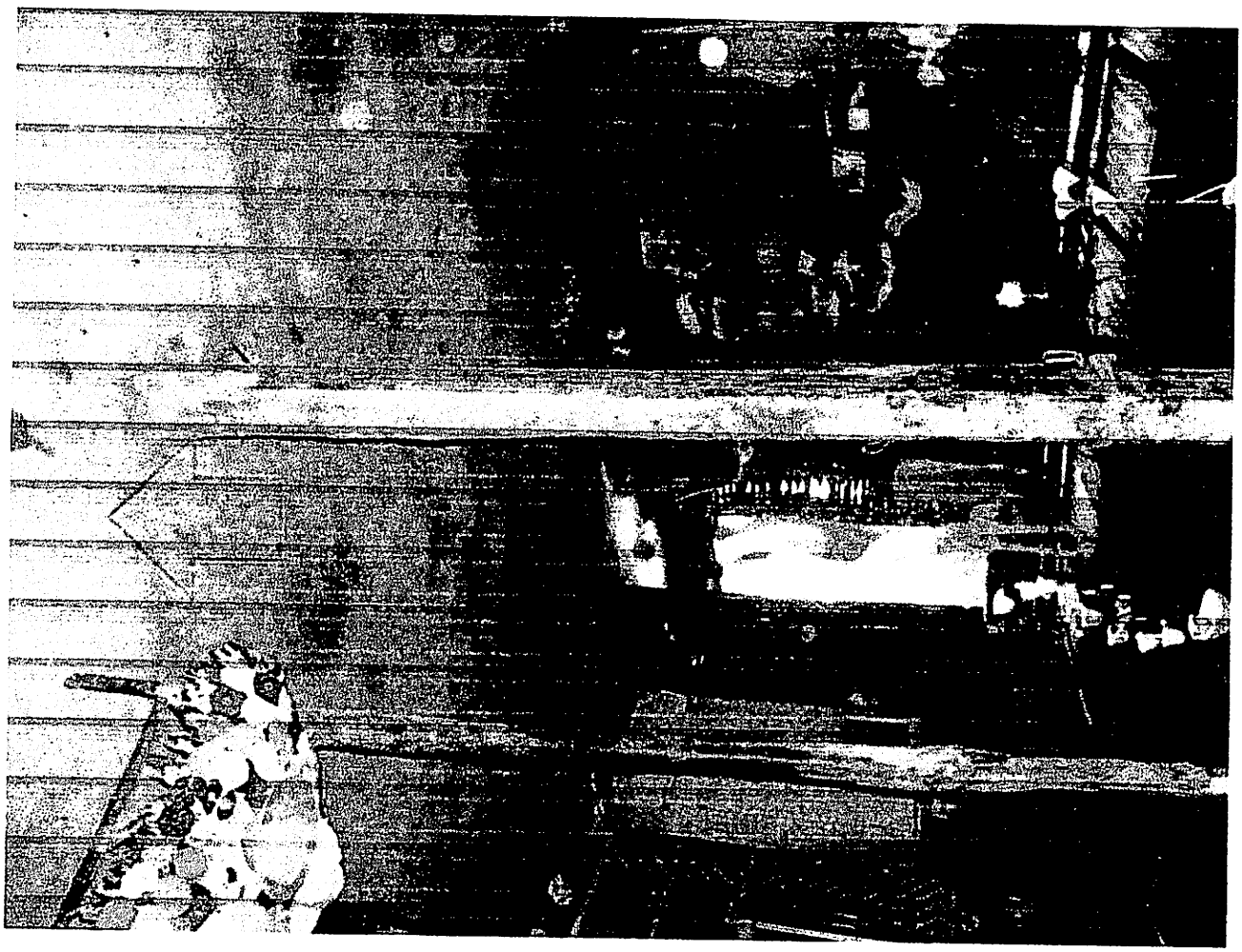
204
192
1059



240

~~193~~

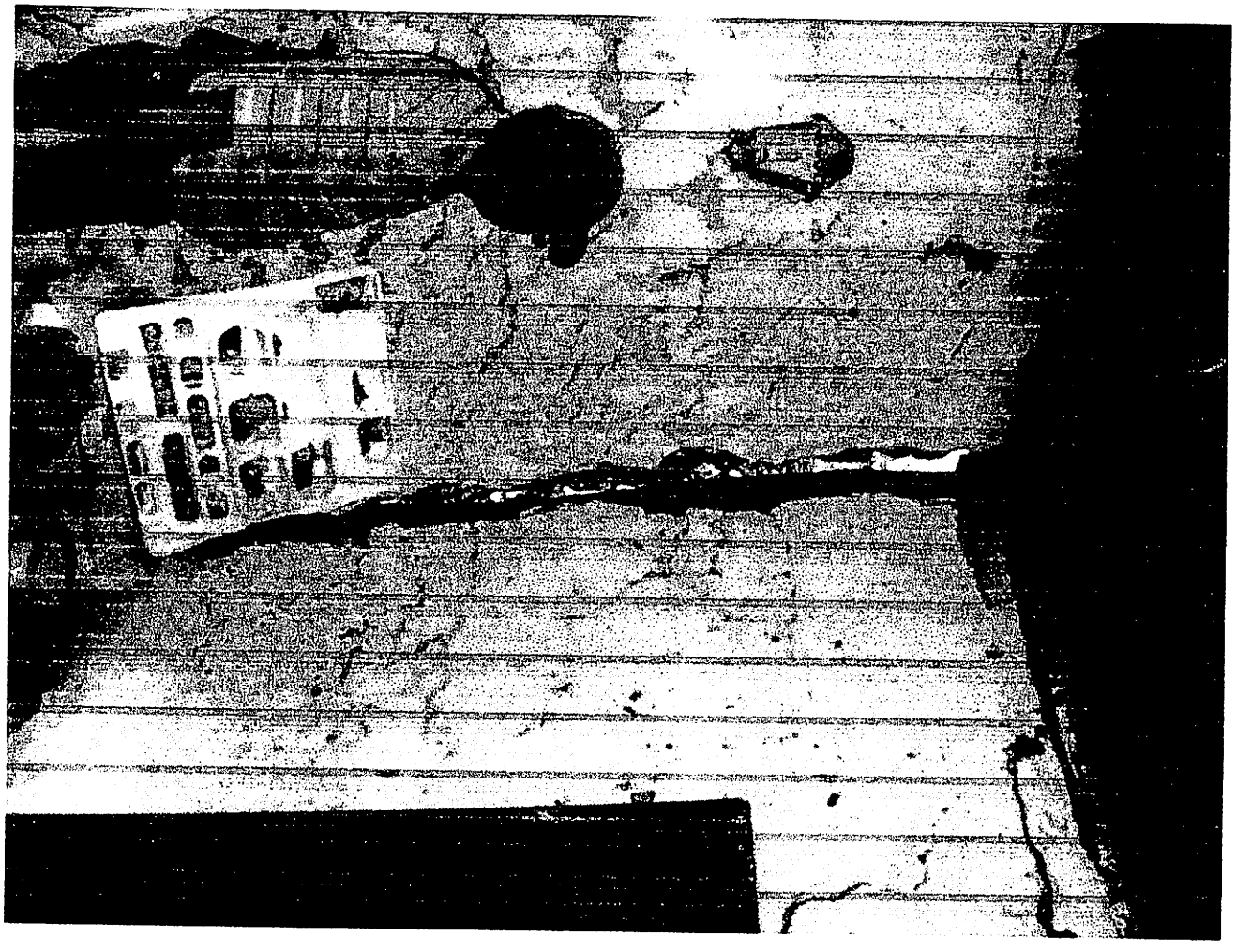
1060



ZH

~~794~~

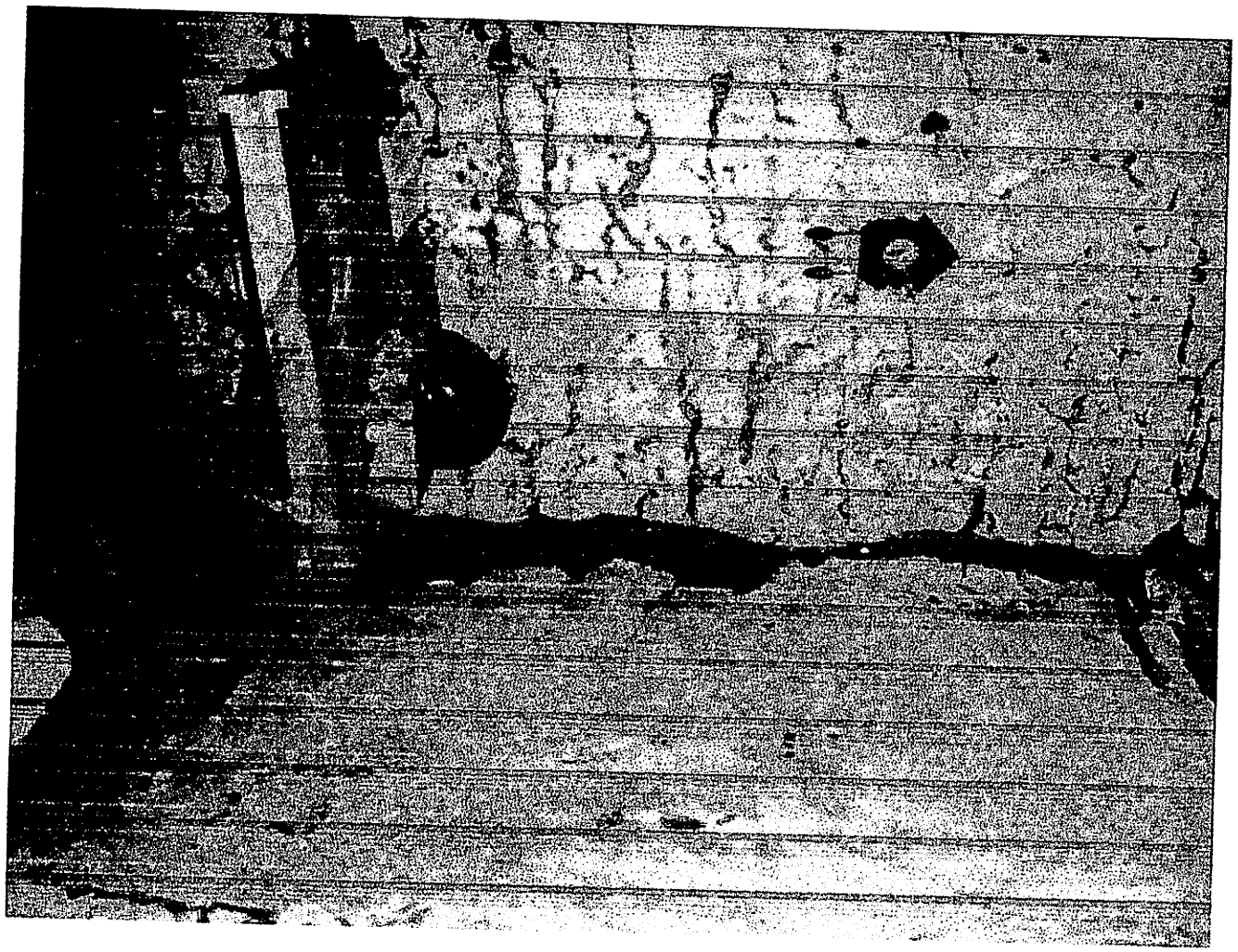
1061





243
196
1063

244
L97
1064



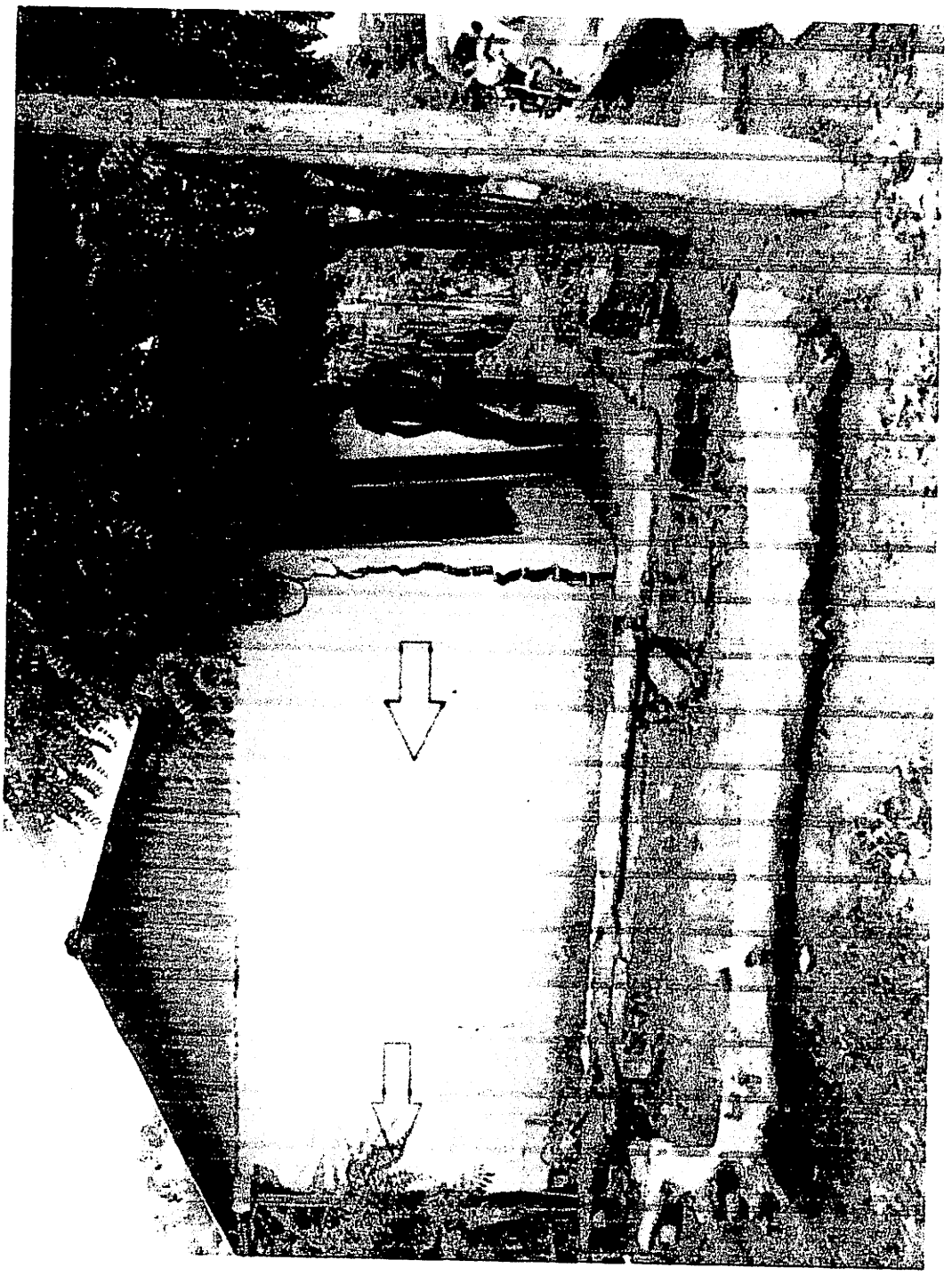
245
~~198~~
1065

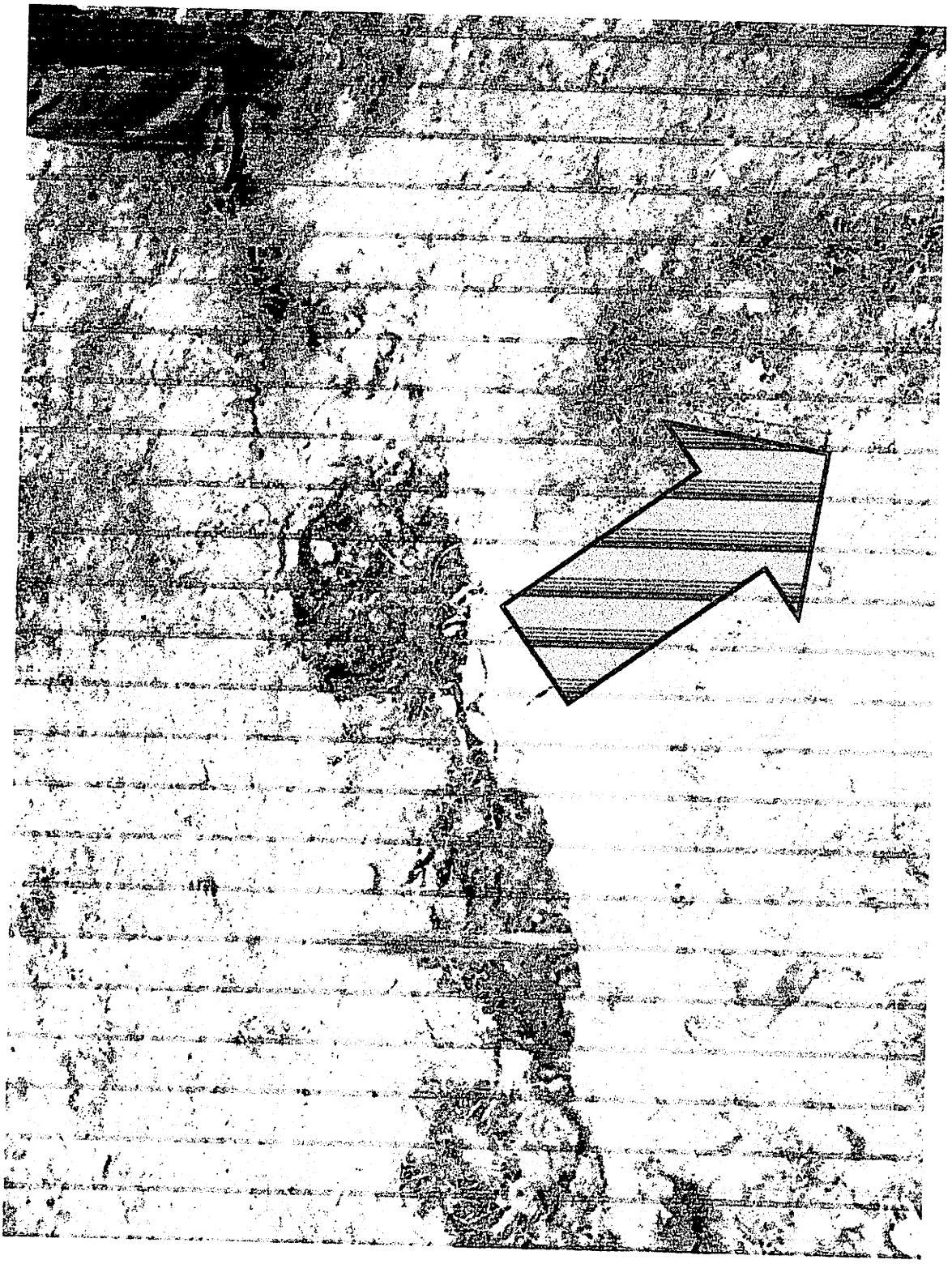




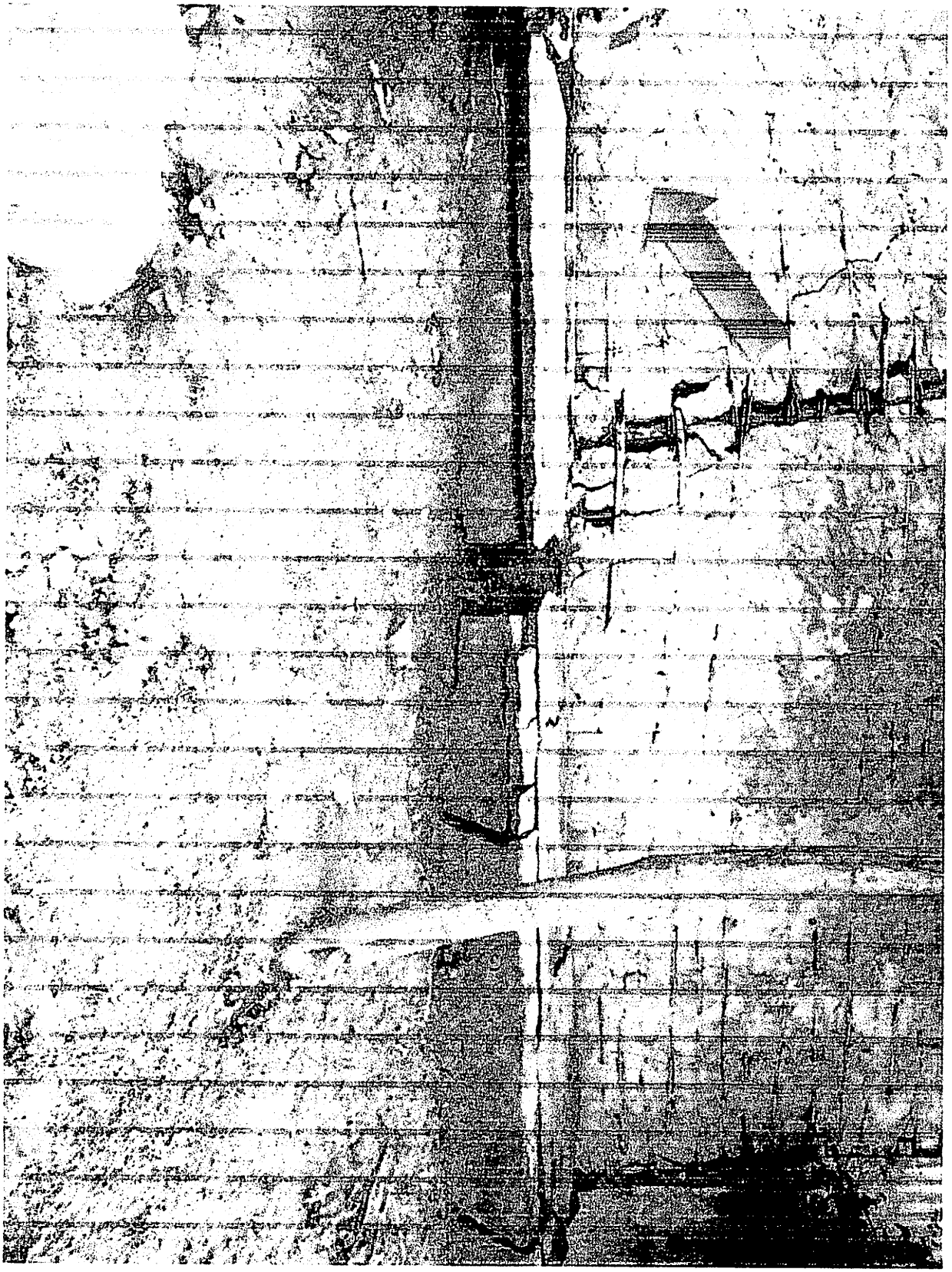
~~217~~
~~215~~
1067



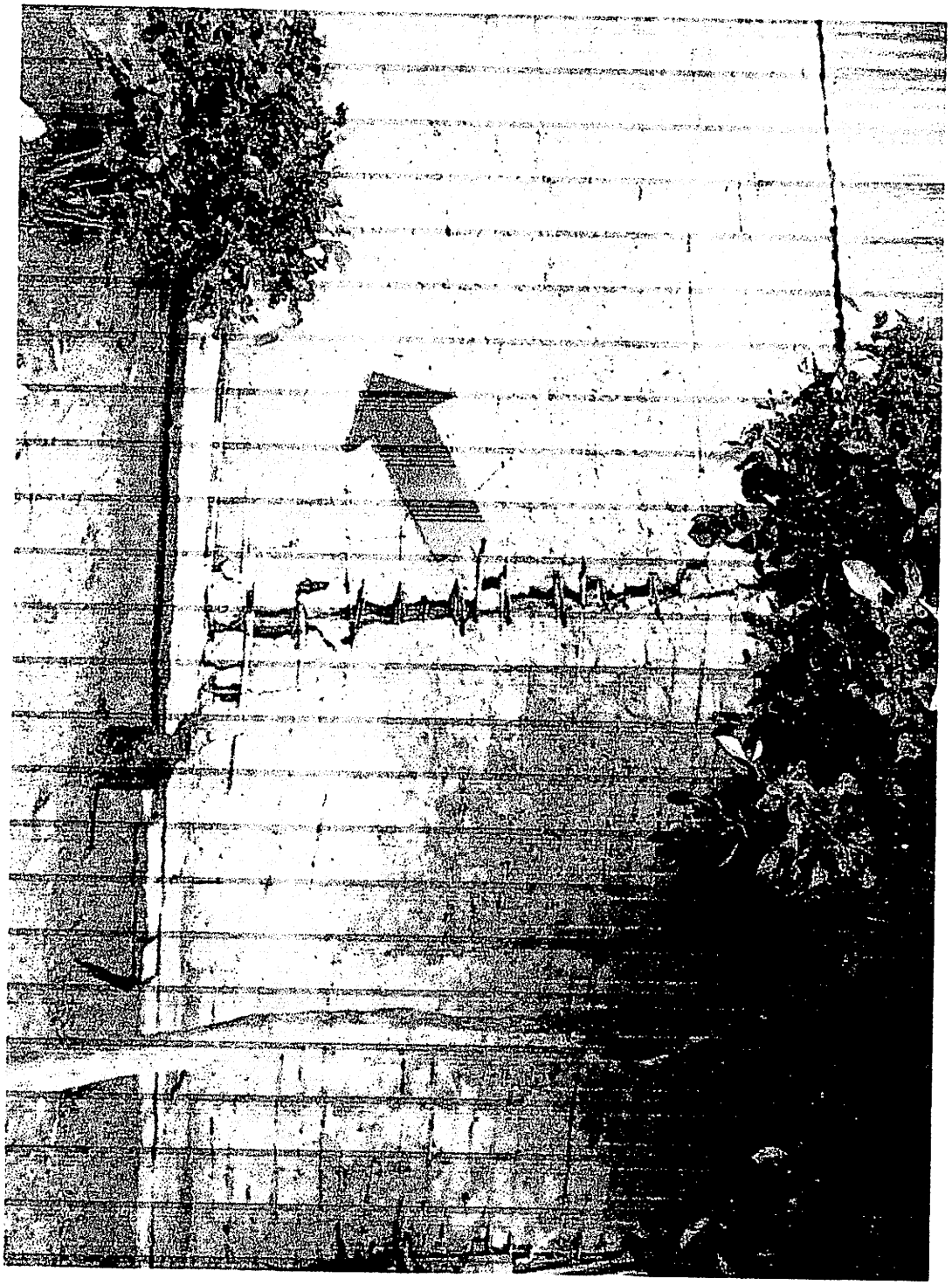




~~220~~
~~202~~
1070

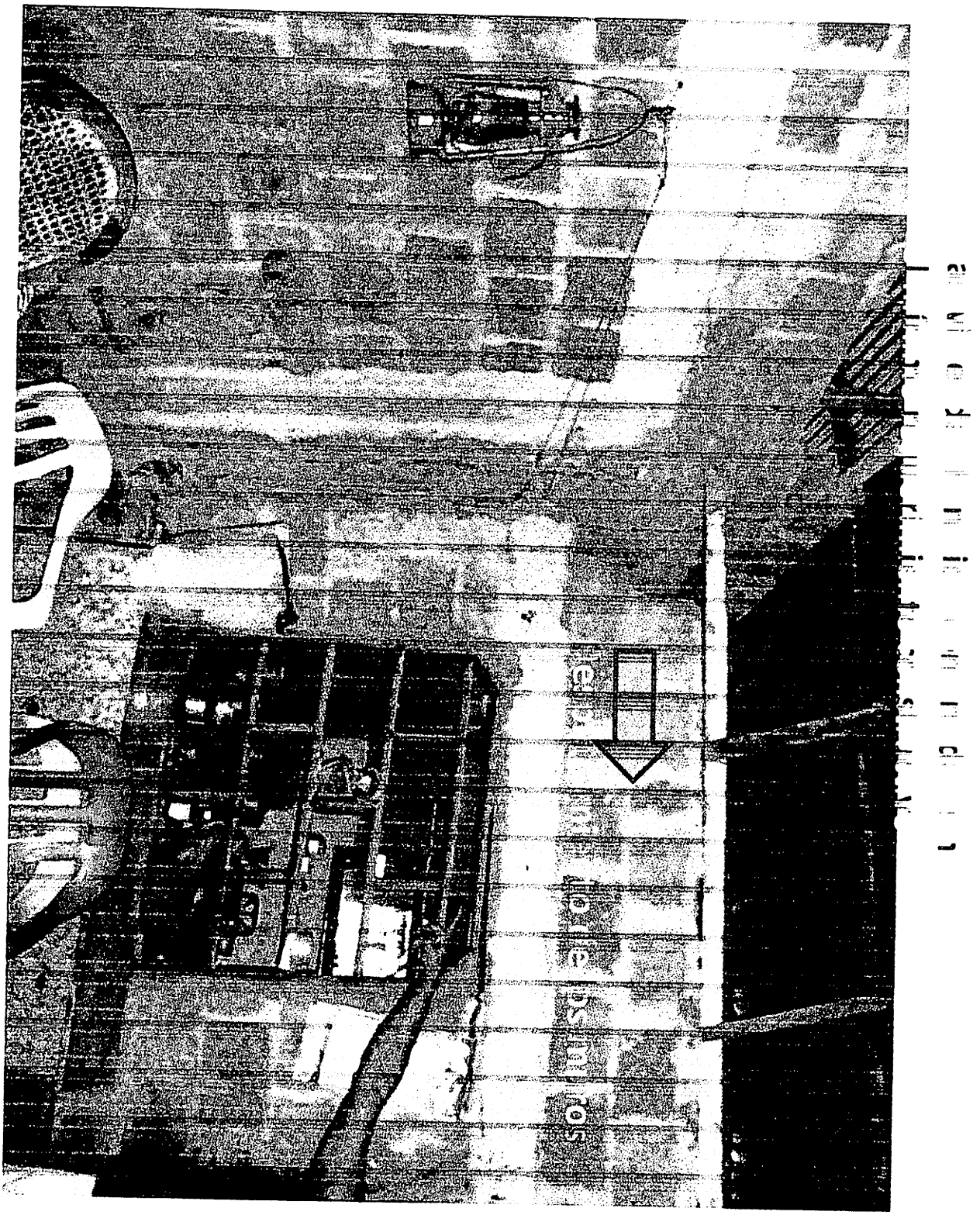


221
Zeit
1071

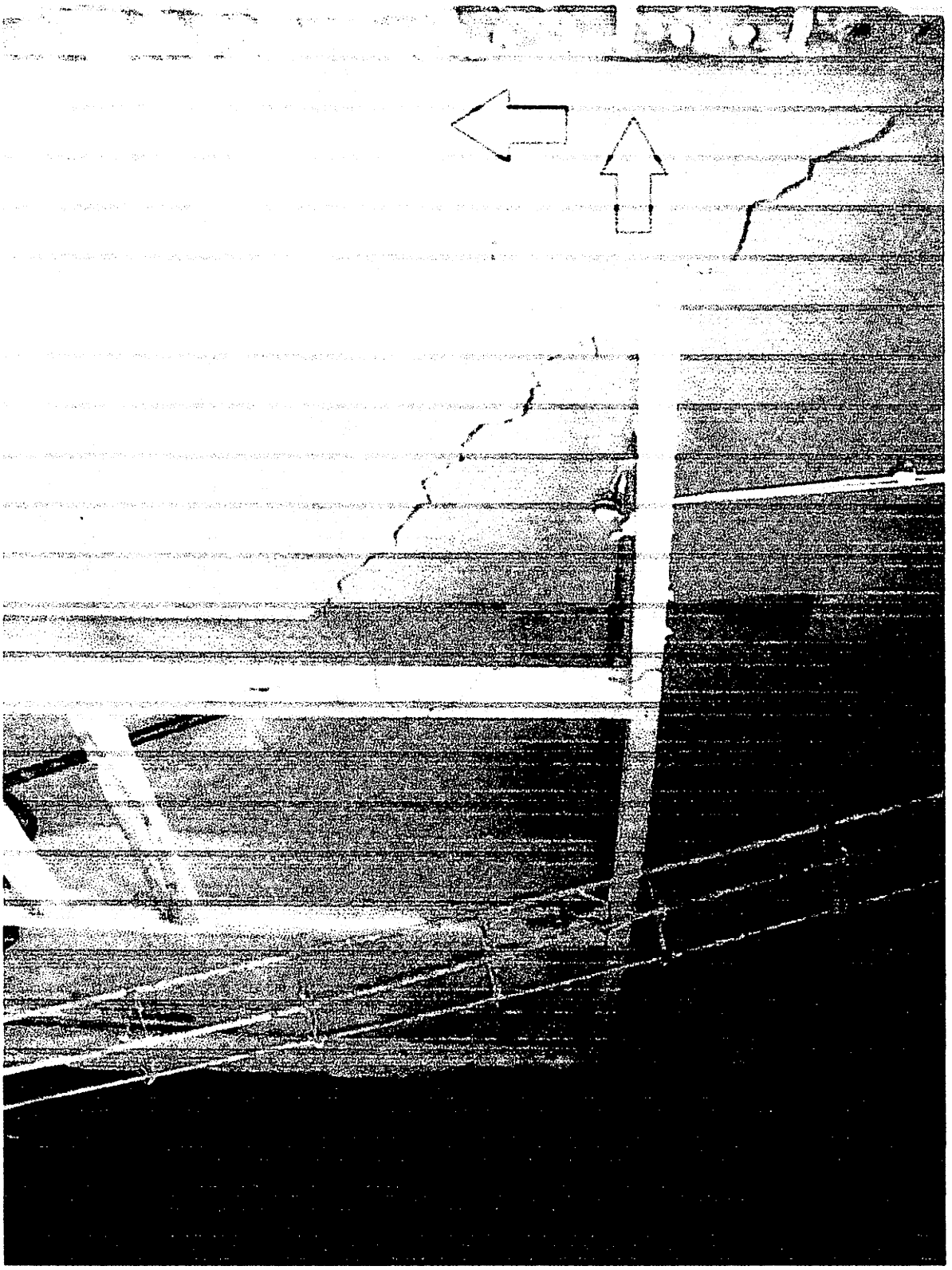




~~223~~
~~226~~
1073



224
~~205~~
1074

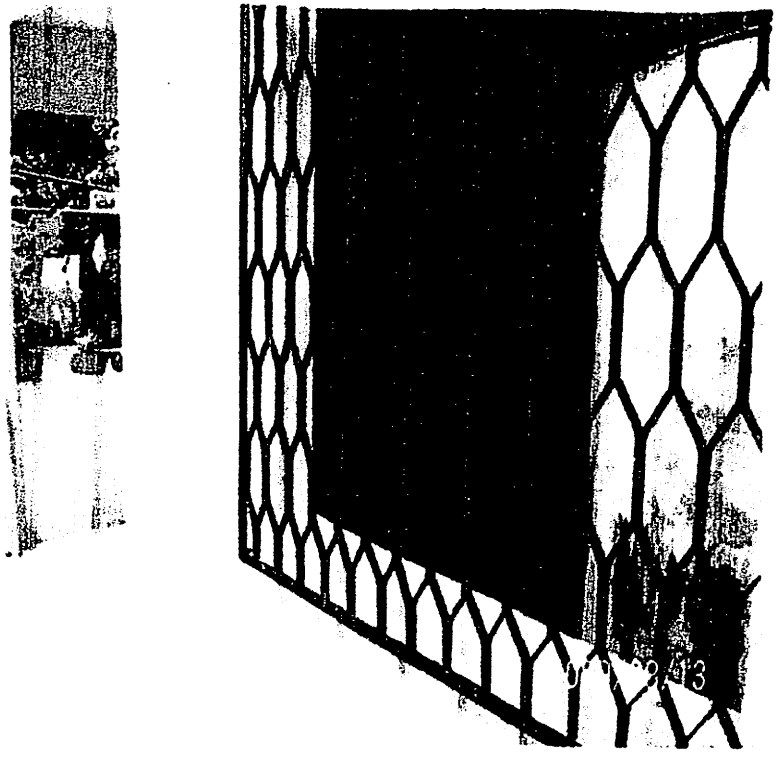


ESTADO DE LAS CASAS DEL SECTOR ALEDAÑO A LA ESTACION DEL PREADO ANTES DE DAR INICIO A LA CONSTRUCCION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1600M3 DE CAPACIDAD

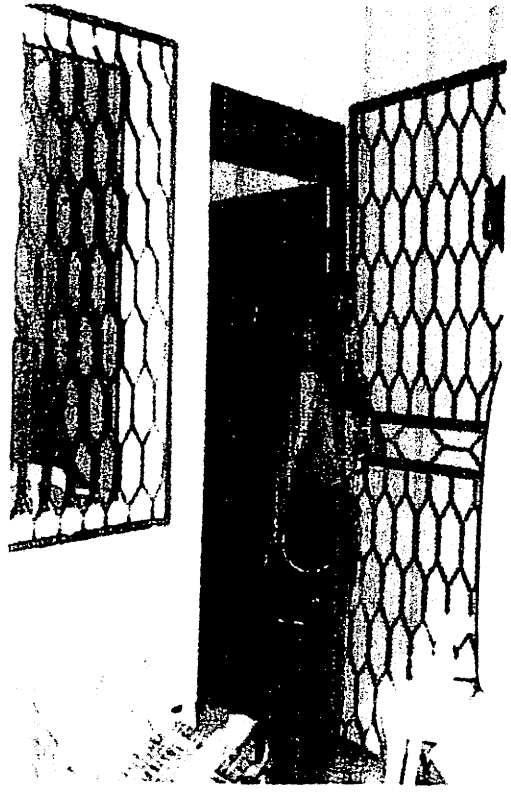
225
2082
1075

CRA 36 Nº 49-26

ANTES



DESPUES

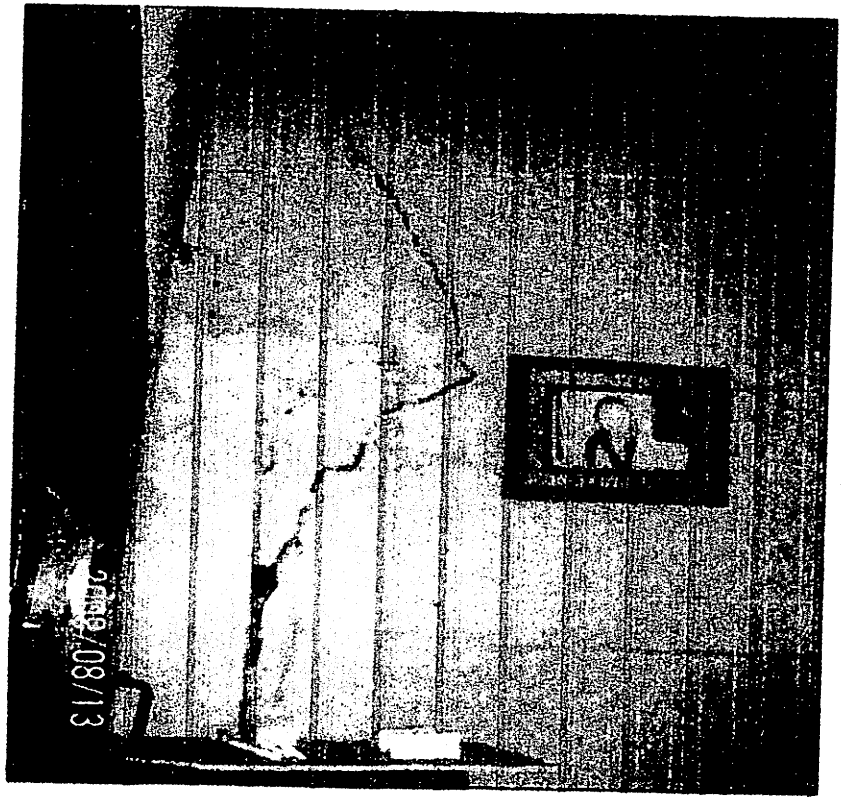


CRA 36 Nº 49-26

ANTES



ANTES



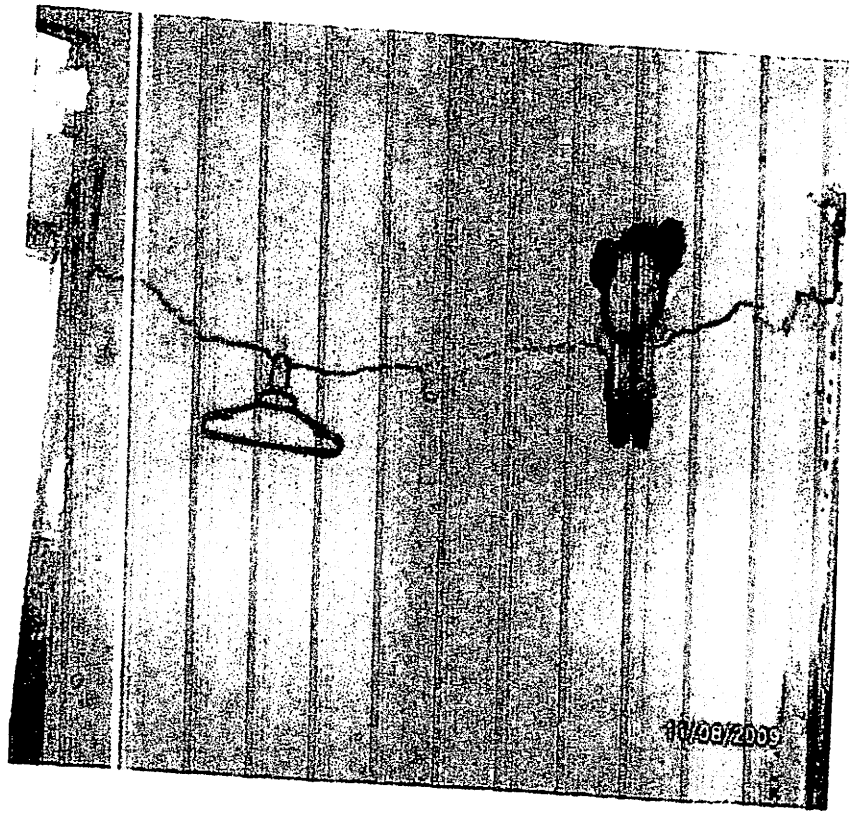
227
248
1022

CRA 49 Nº 34-12

ANTES



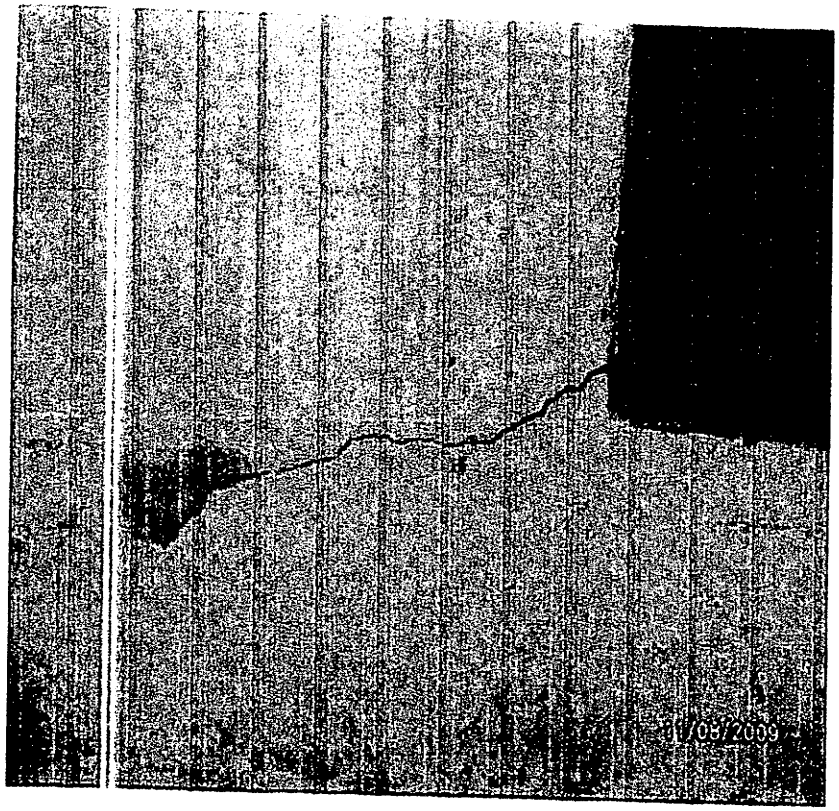
ANTES



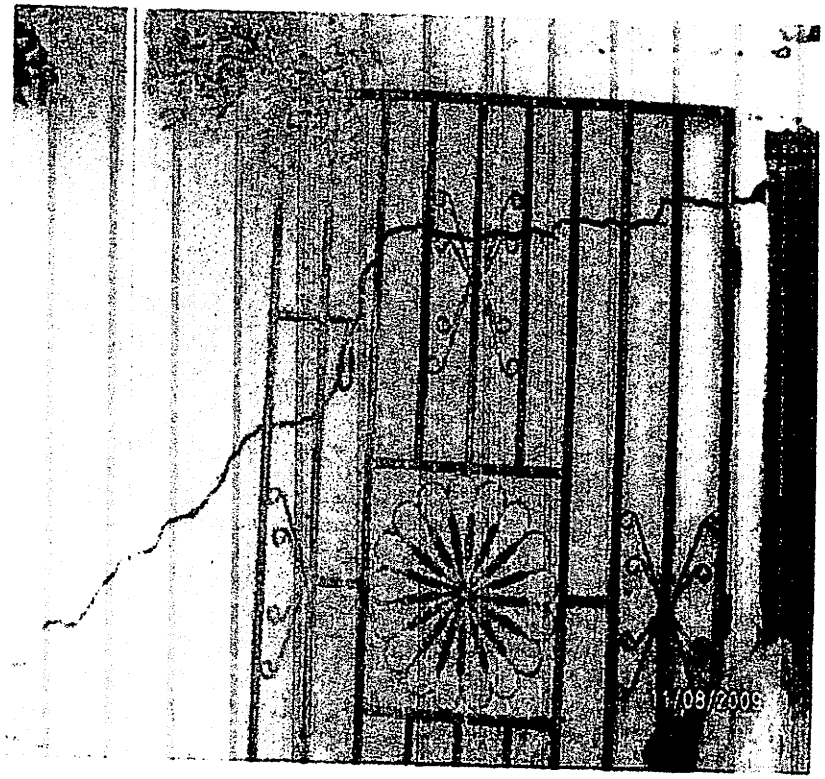
278

CRA 49 Nº 34-12

ANTES



ANTES



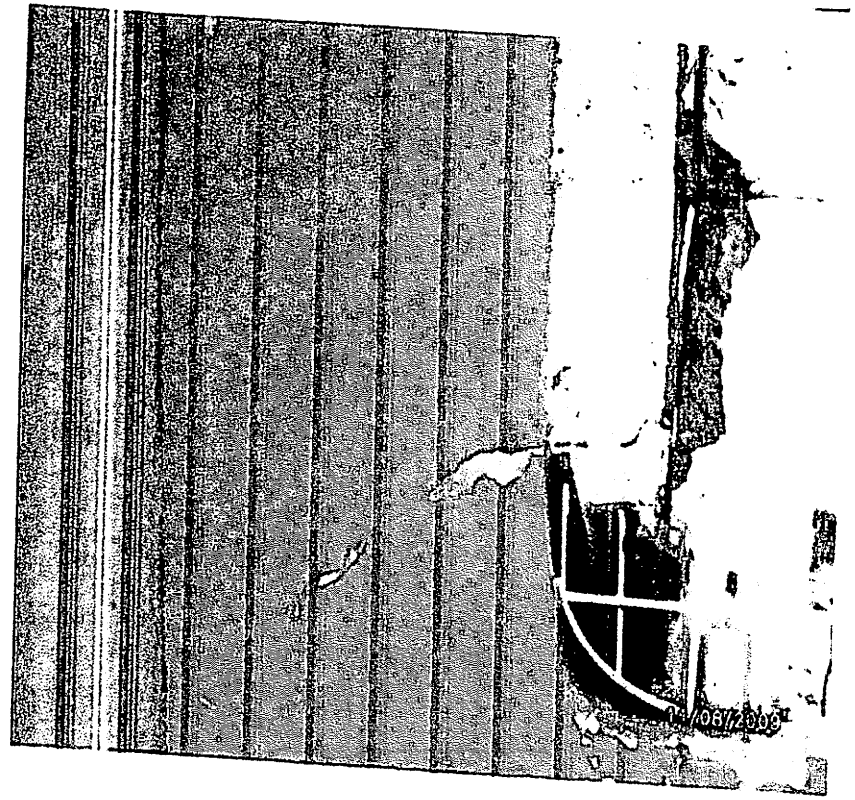
1026 272 229

CRA 49 Nº 34-14

ANTES

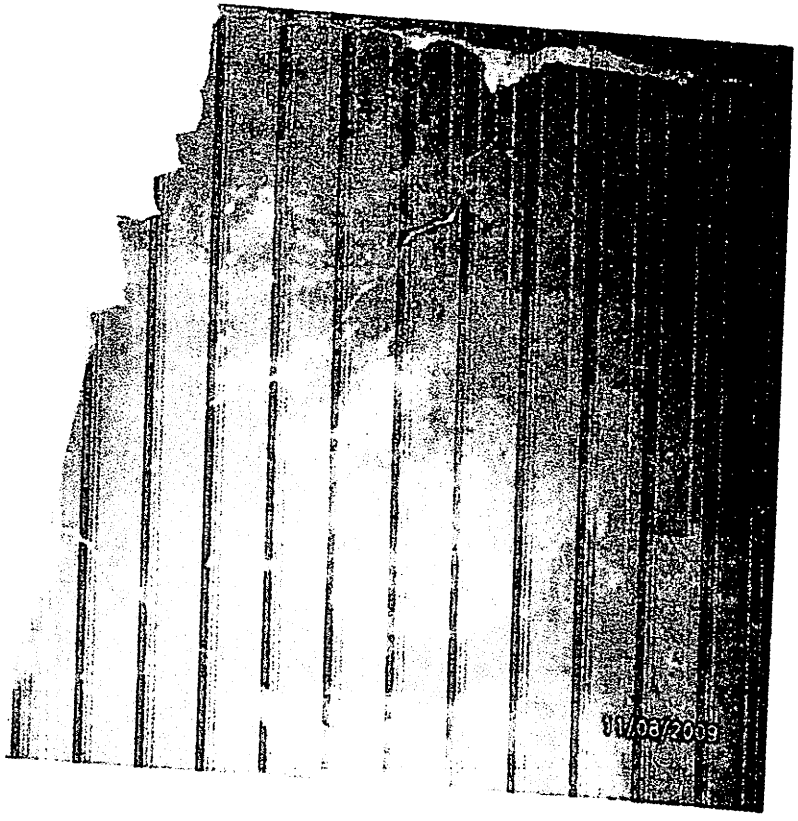


ANTES

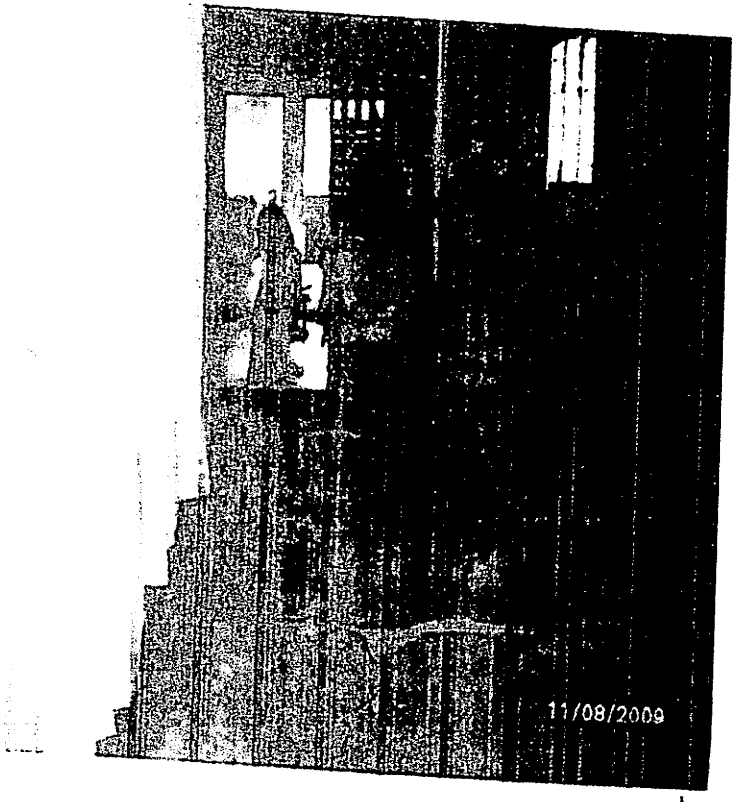


CRA 49 Nº 34-14

ANTES



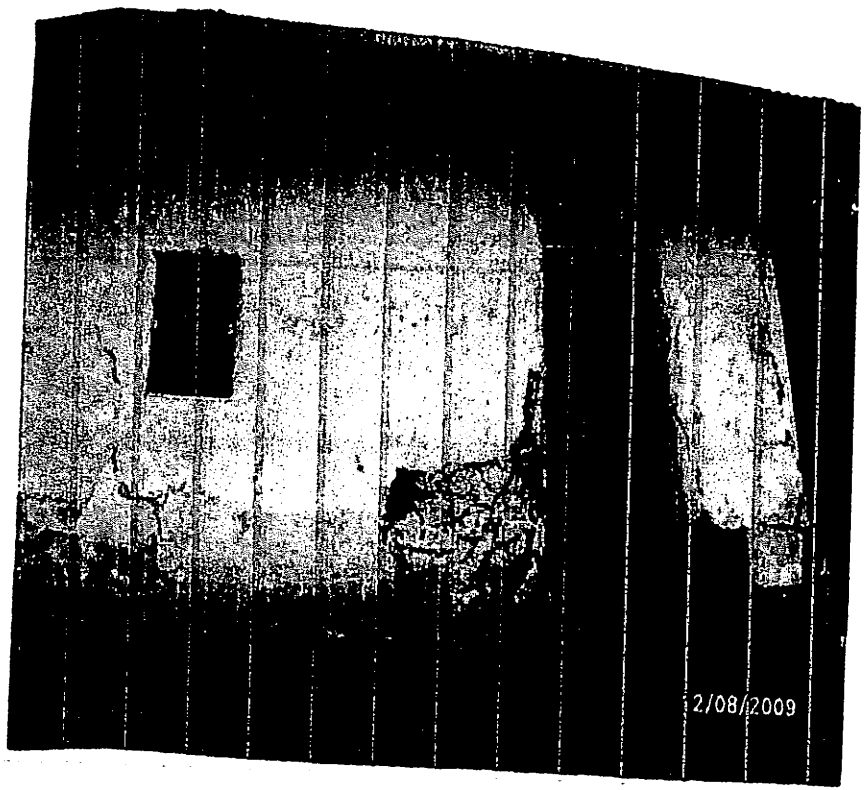
ANTES



1081 224 224

CRA 48-35 ESQUINA

ANTES



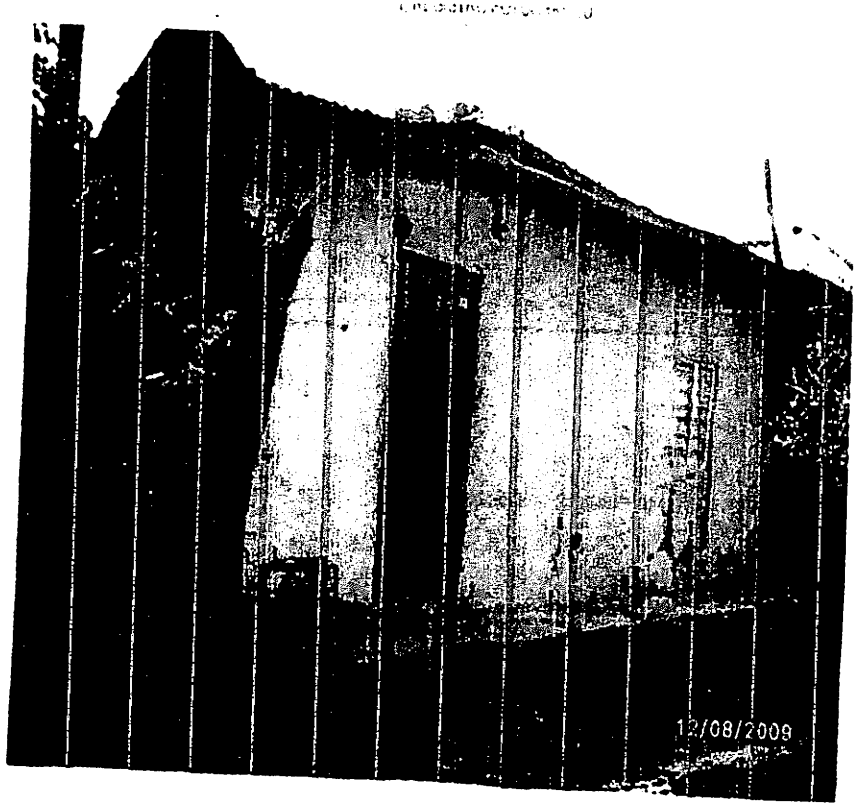
ANTES



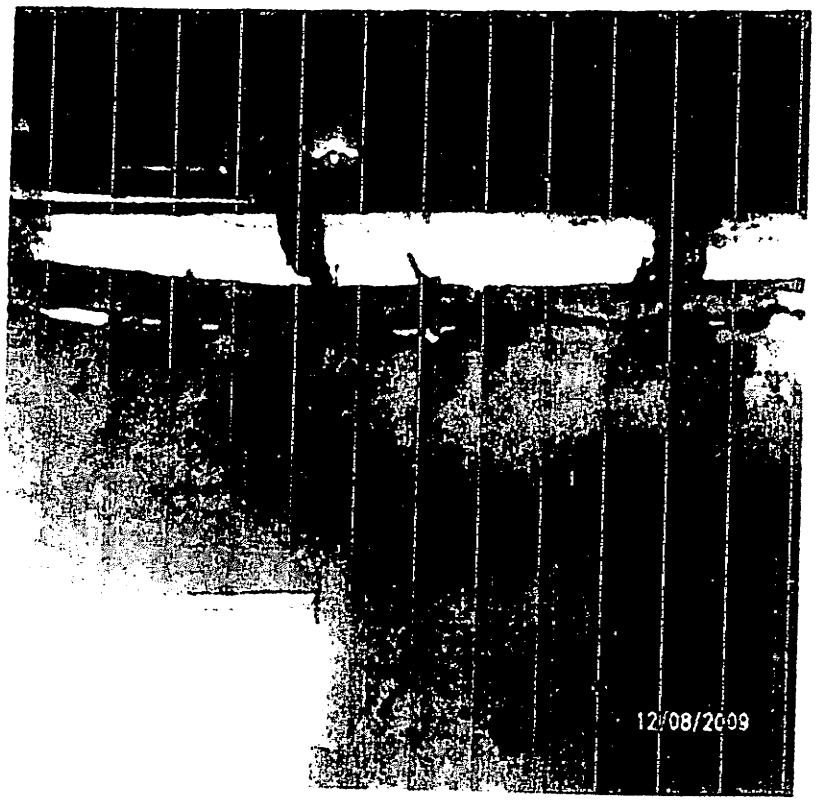
235
1682
232

CRA 48 Nº 35-14

ANTES



ANTES



257
242
1083

CLL 36 Nº 48-72

ANTES



ANTES



1084

CLL 36 Nº 48-72

ANTES



ANTES



1085235
248

CLL 35 Nº 49-13

ANTES

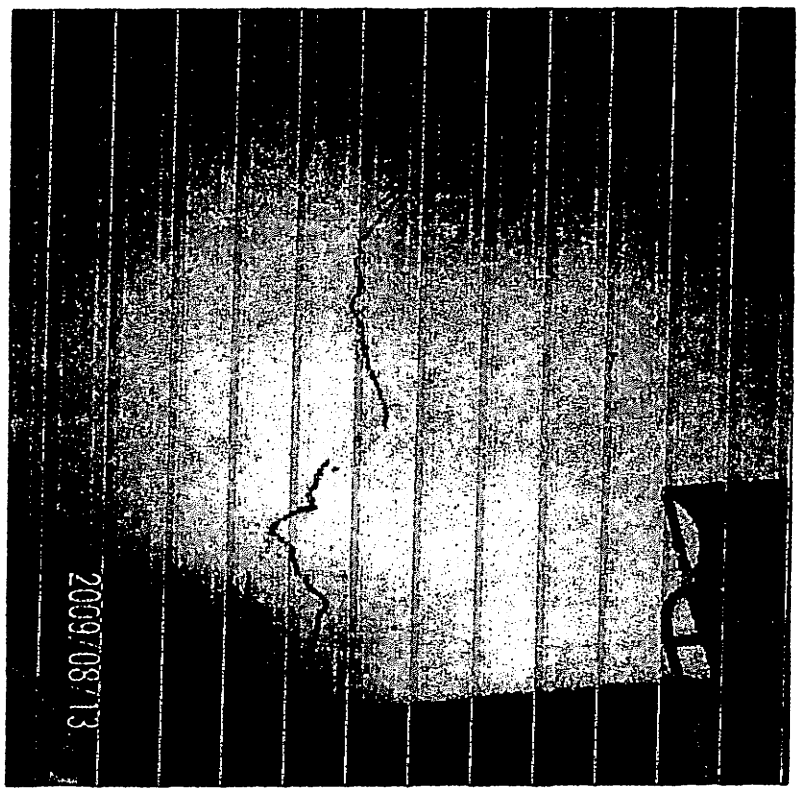


ANTES

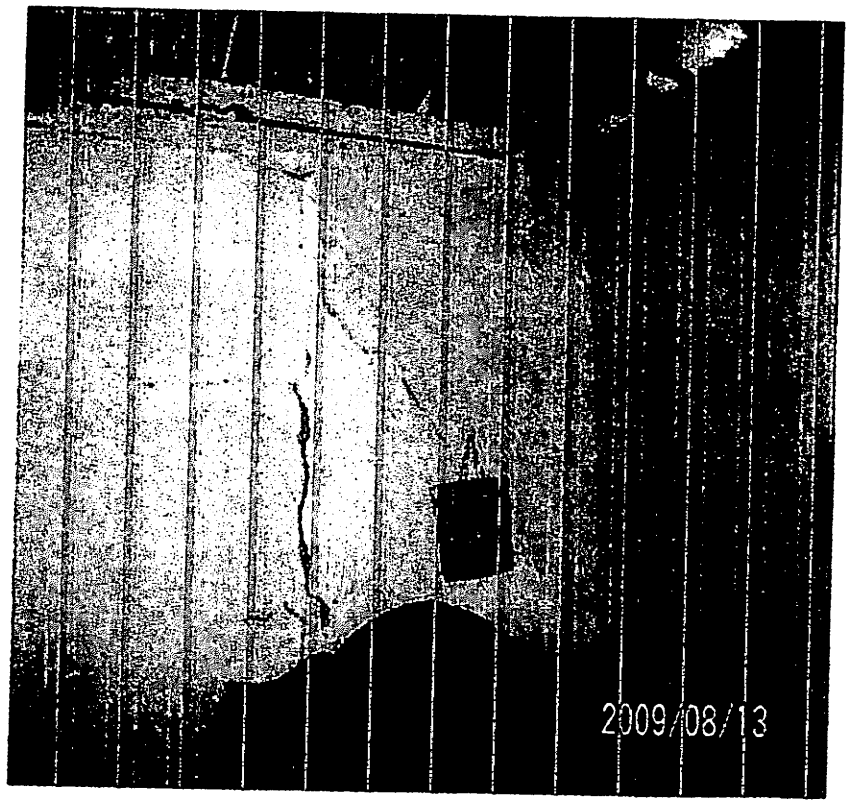


CLL 35 Nº 49-13

ANTES



ANTES



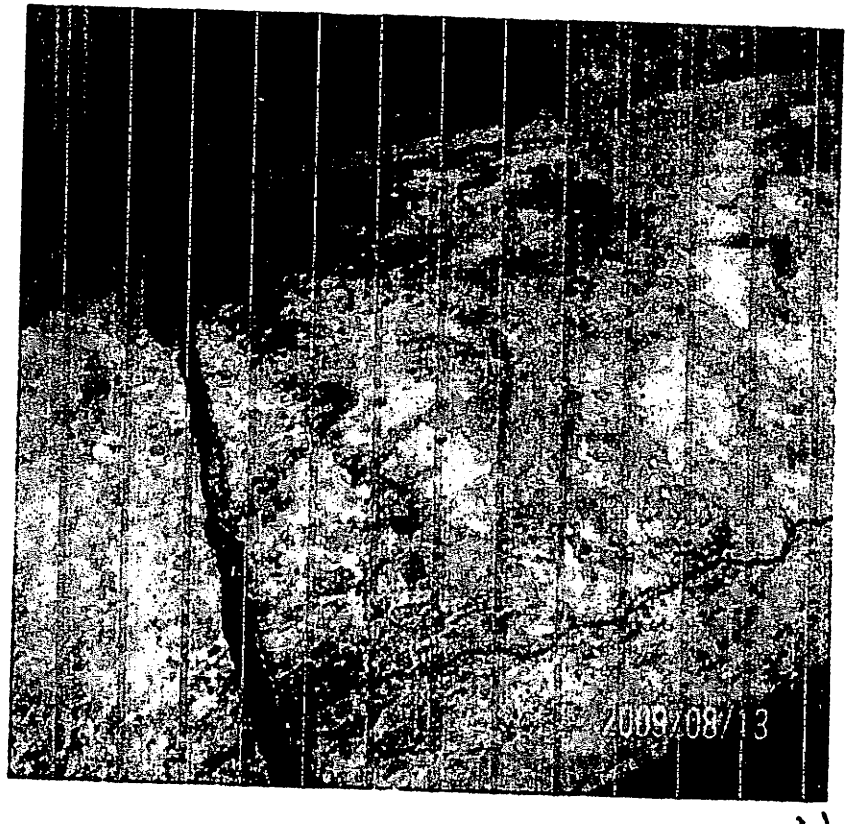
220 4234 1 08789

CLL 35 Nº 49-19

ANTES



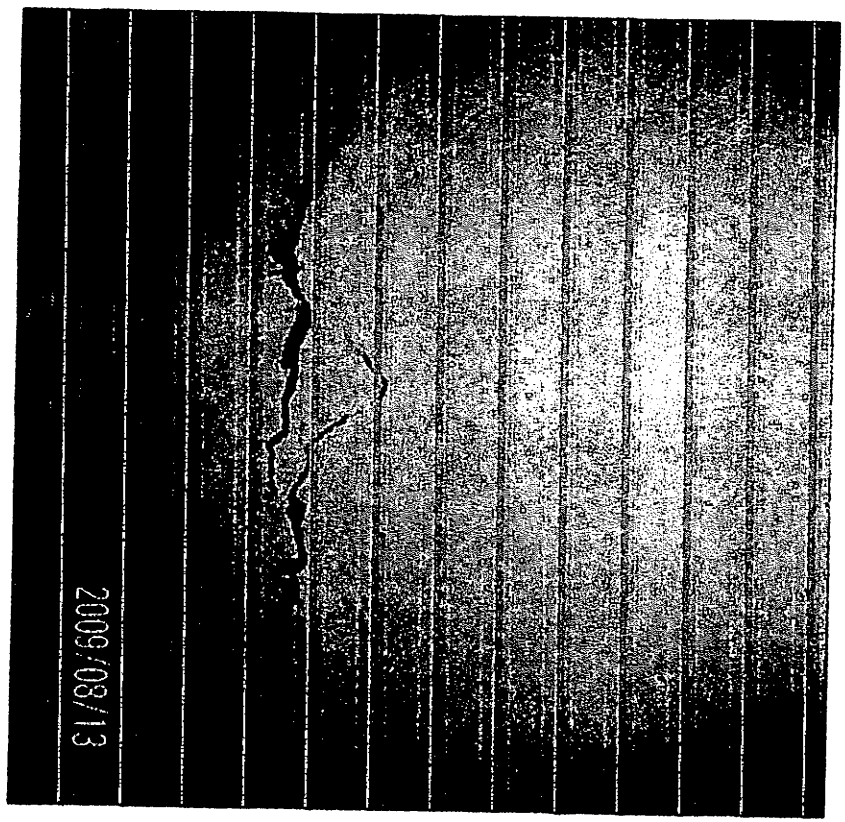
ANTES



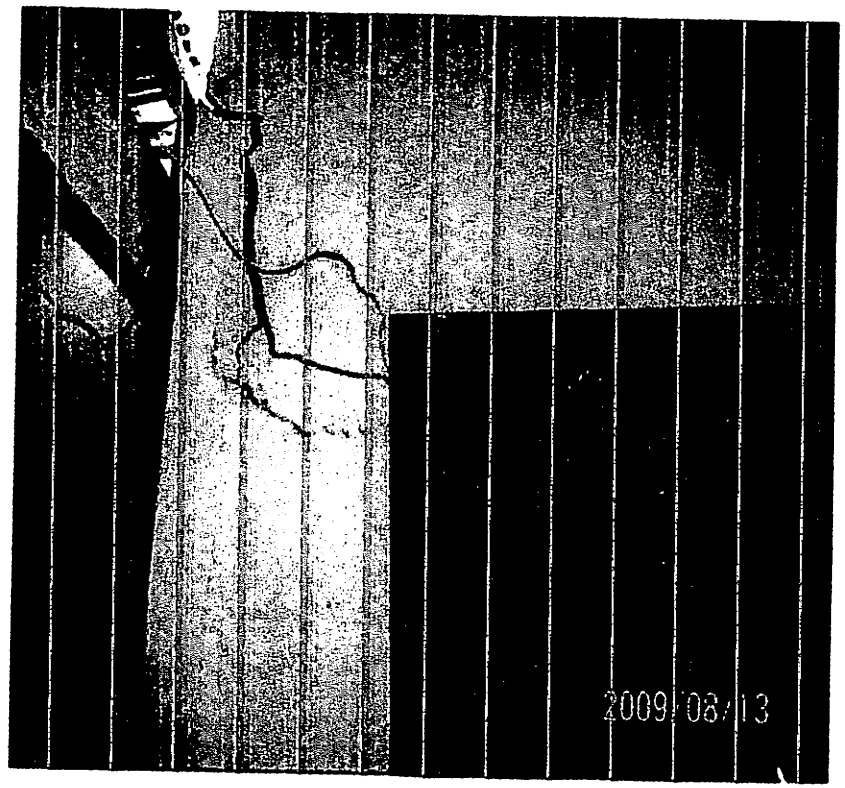
1088 224 336

CLL 35 Nº 49-19

ANTES



ANTES



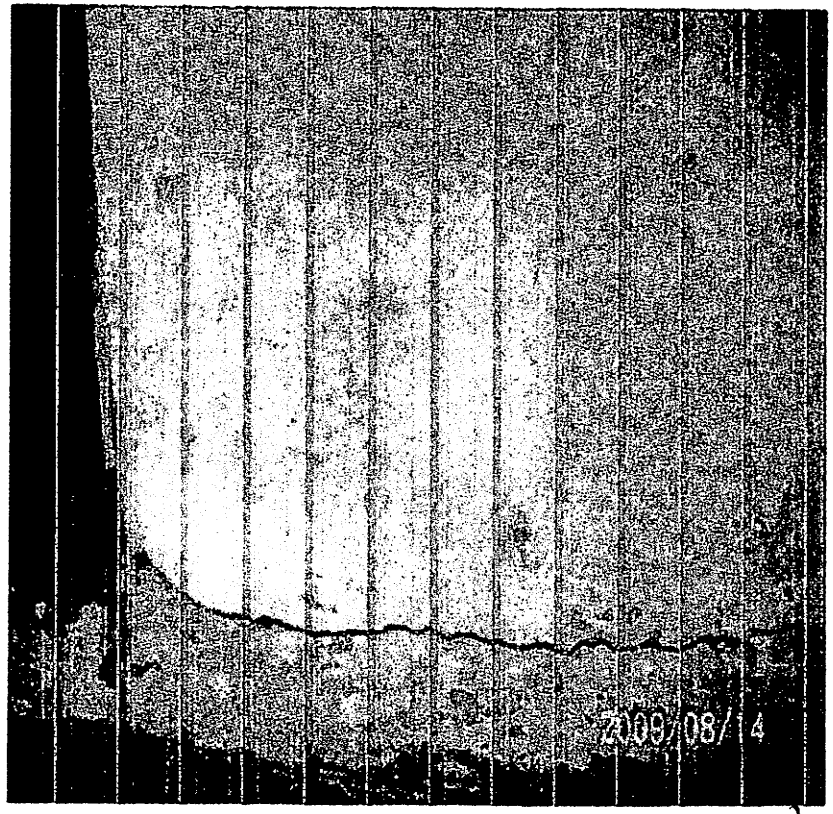
344
222
1084

CRA 49 Nº 36-38

ANTES



ANTES



346
223
1690

COMPARACION DE REGISTRO FOTOGRAFICO BARRIO EL PRADO ANTES VS DESPUES

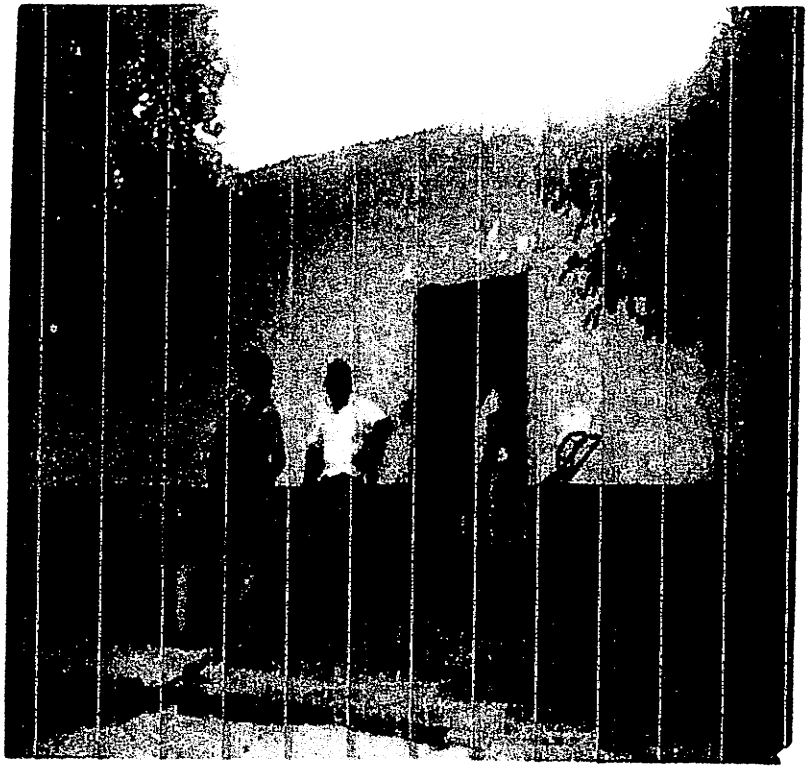
1091
224
346

CRA 49 Nº 35-85

ANTES

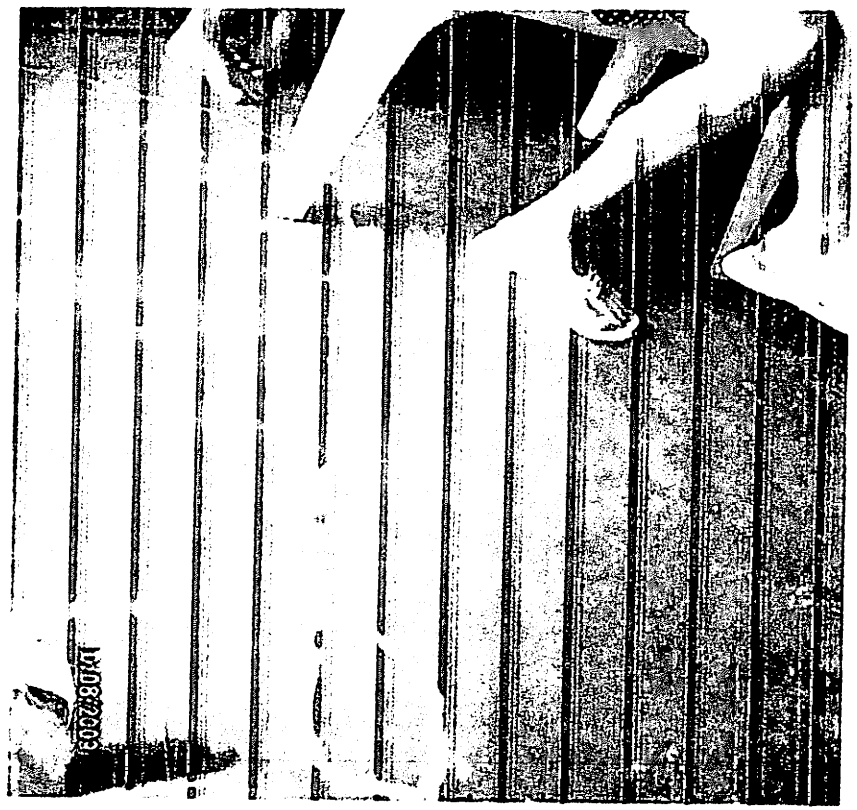


DESPUES



CRA 49 Nº 35-85

ANTES



DESPUES



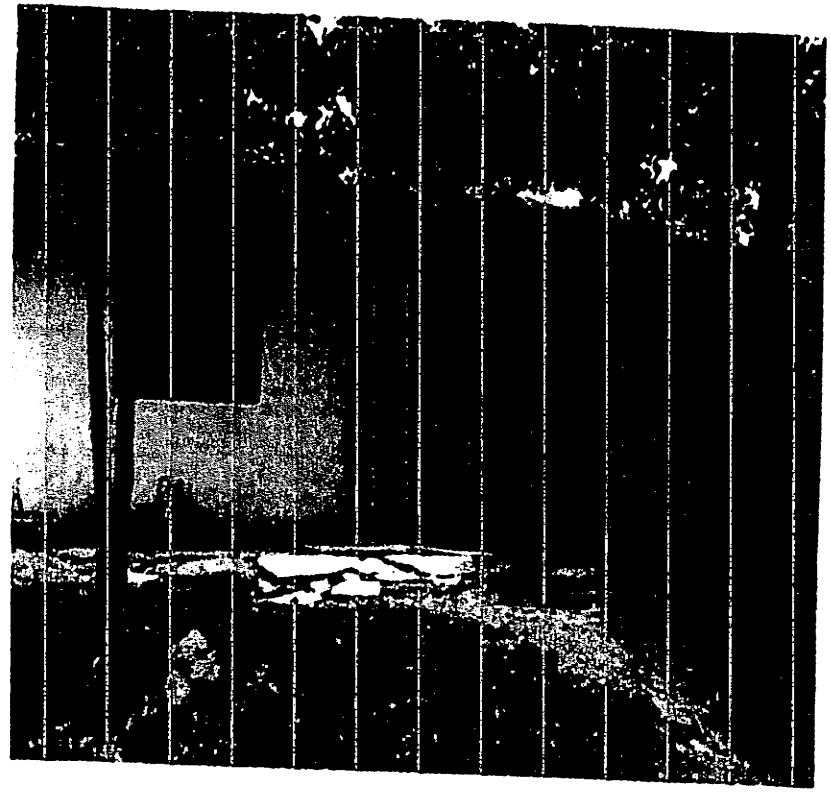
3401

CRA 49 Nº 36-38

ANTES



DESPUES



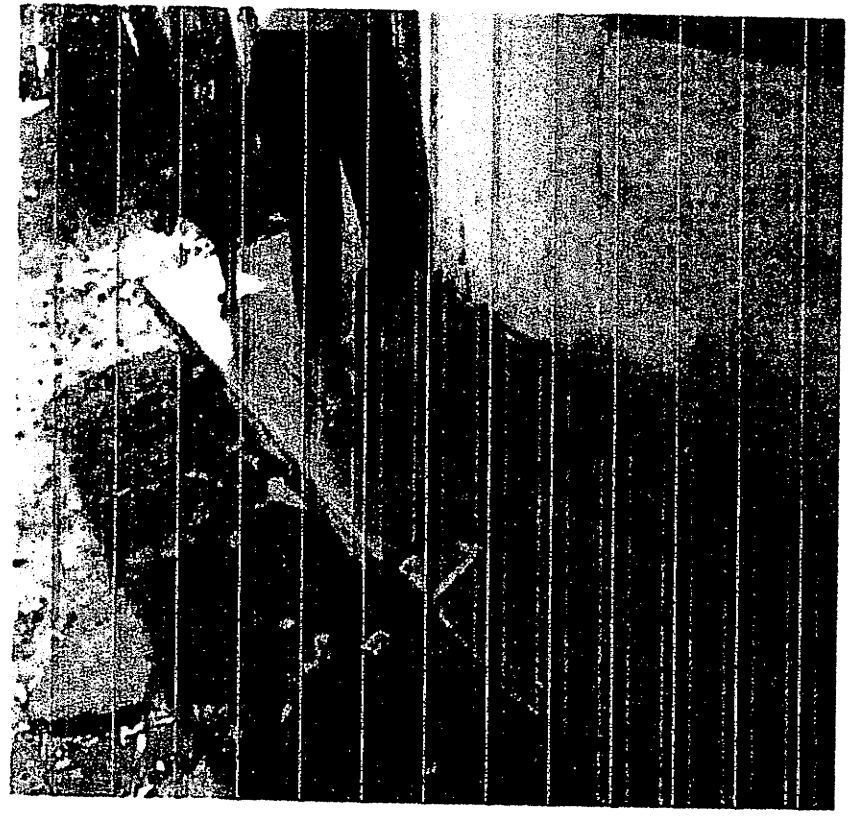
1001 2022 2023

CRA 49 Nº 36-38

ANTES



DESPUES



246
229
1096

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL GRUPO 16

CONTRATO No: 2070281

INFORME PROCESO CONSTRUCTIVO DEL No.AC-ECDB-BM-009-2007 – CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1600M3, PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR.

FIRMA INTERVENTORA:
RB CONSULTORIA S.A.S.

FECHA:
30 de Noviembre de 2011

~~242~~
~~230~~
1097

PROCESO CONSTRUCTIVO:

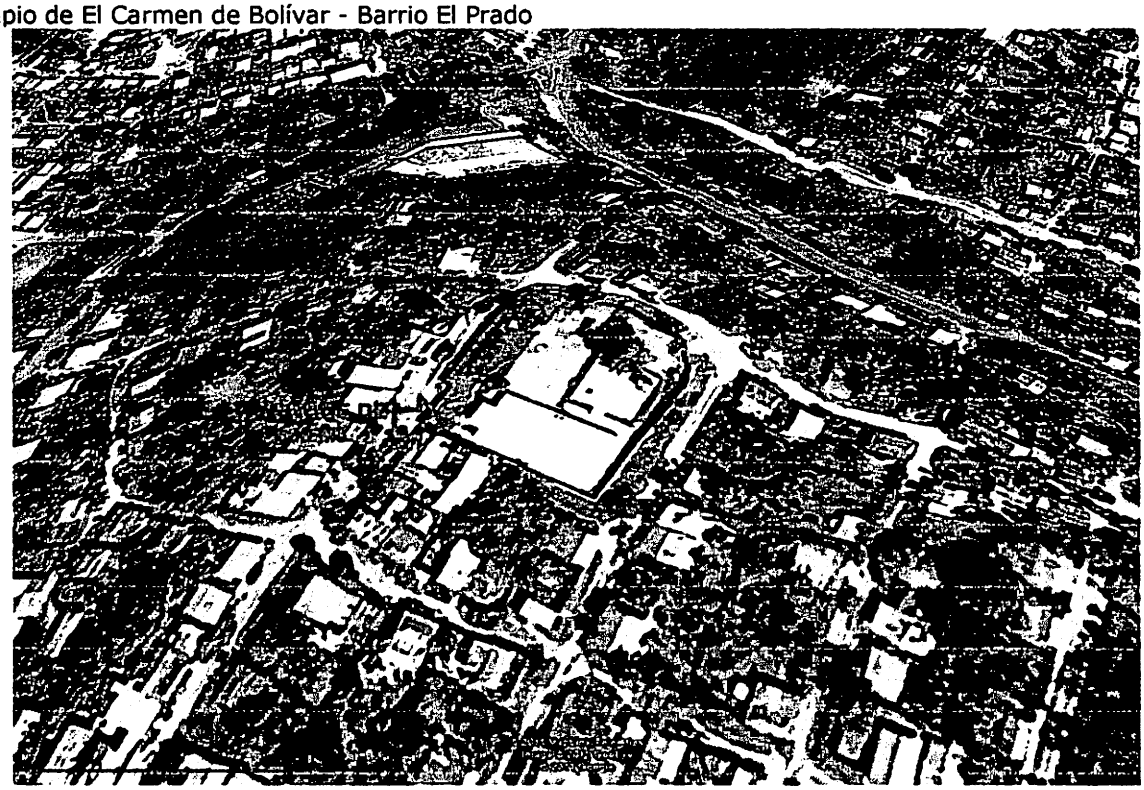
El tanque fue construido en dos módulos de 800 m3 cada uno. Entre los cuales se colocó una junta de dilatacion, para absorber los movimientos de cada tanque
A continuación se enumeran las actividades realizadas, para la construcción del tanque de almacenamiento de agua de 1.600 m3 ubicado en el Barrio El Prado de El Carmen de Bolívar.

- Excavación
- Fabricación de Micro pilote de cal
- Relleno compactado, con material seleccionado
- Construcción de Filtro
- Concreto de limpieza
- Armado de refuerzo de cimentación y placa de fondo y muros
- Colocación de cinta pvc
- Fundida de concreto de fondo
- Fundida de concreto muro y tapa
- Correctivos e impermeabilización de muros
- Fundida de anden perimetral

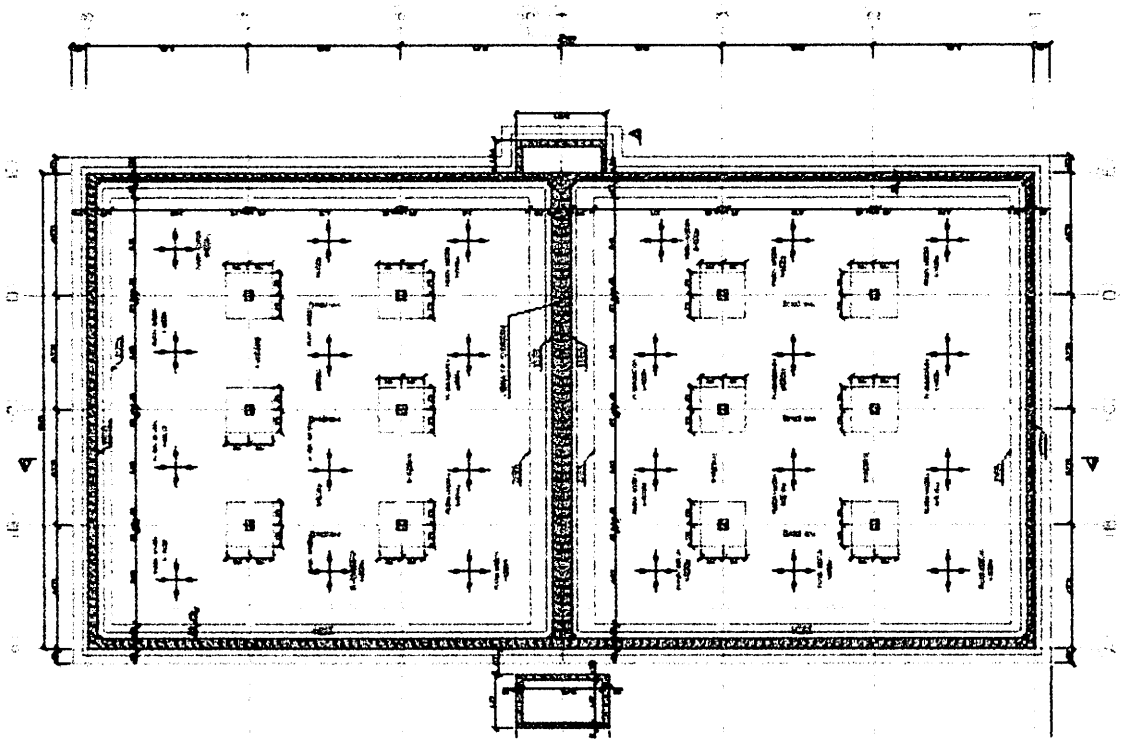
En el registro fotográfico se observa las actividades más claramente, y en el pie de cada foto se anota su cometario.

~~248~~
~~234~~
1098

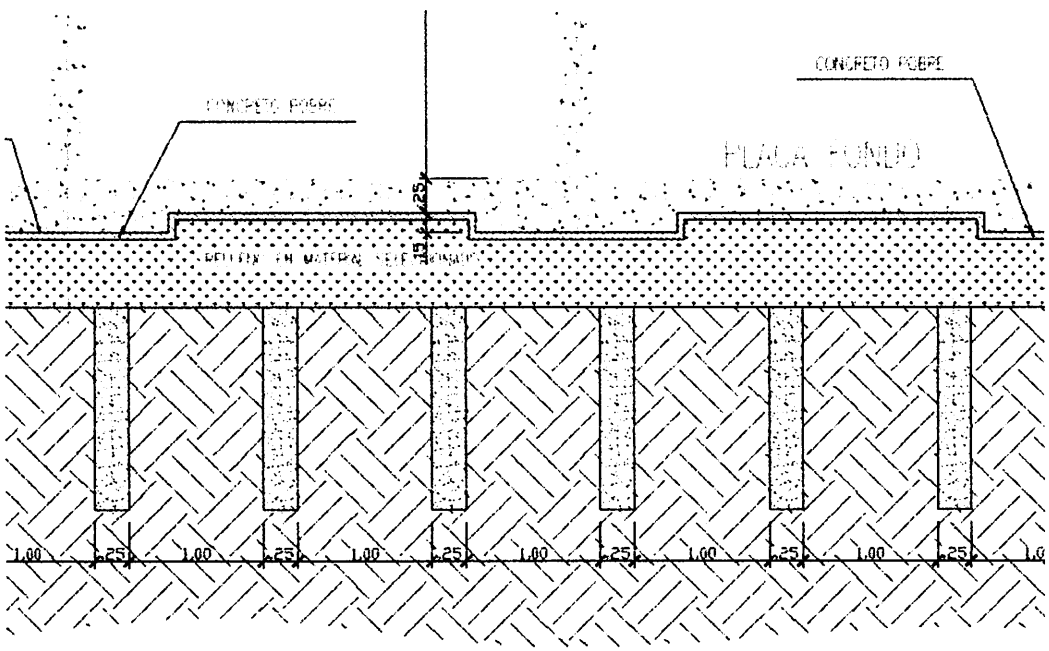
UBICACIÓN
Municipio de El Carmen de Bolívar - Barrio El Prado



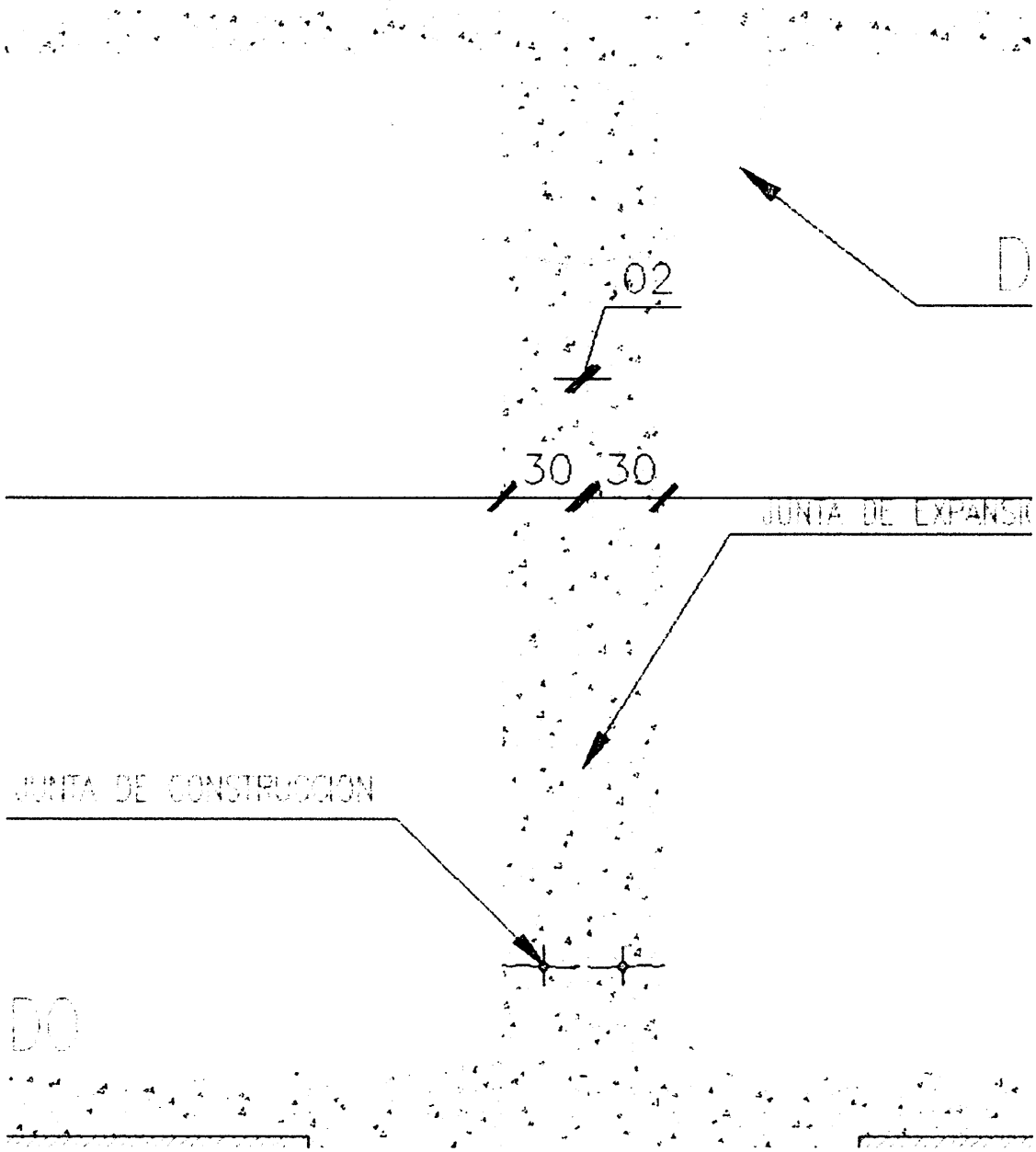
232
279
1099



CIMENTACION DEL TANQUE EN PLANTA



CORTE DE LA CIEMNTACION, MUESTRA LOS MICROPILOTES



JUNTA DE EXPASIÓN ENTRE LOS DOS MODULOS , RELLENOS EN ICOPOR E IMPERMEABILIZADO

~~234~~
~~251~~
1101

AVANCE DE LA OBRA



CORTE LONG. DEL TANQUE

EXCAVACION DEL TERRENO

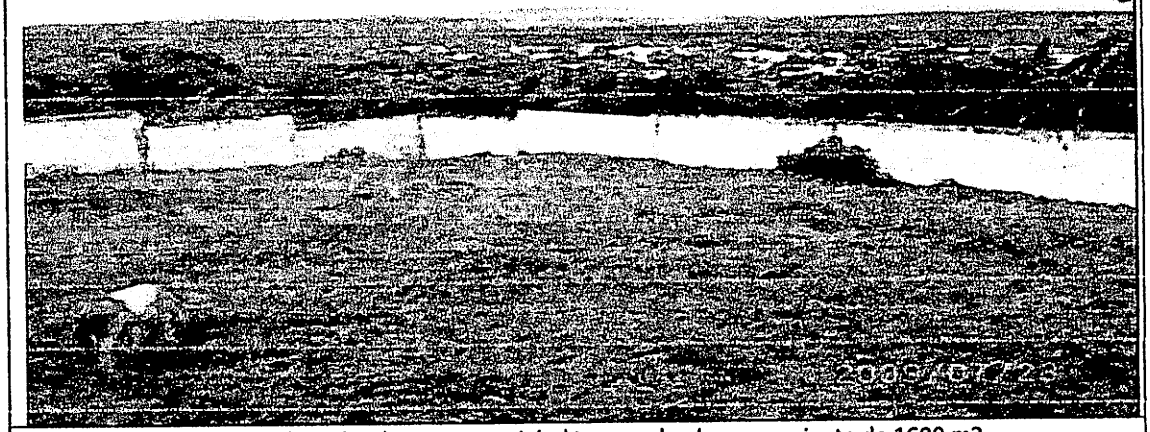
MICROPILOTES

MODULO 1

235
252
1102

Registro fotográficos

Nº fotografía:	1



Comentarios: Se observa área donde se construirá el tanque de almacenamiento de 1600 m3.

Nº fotografía:	2



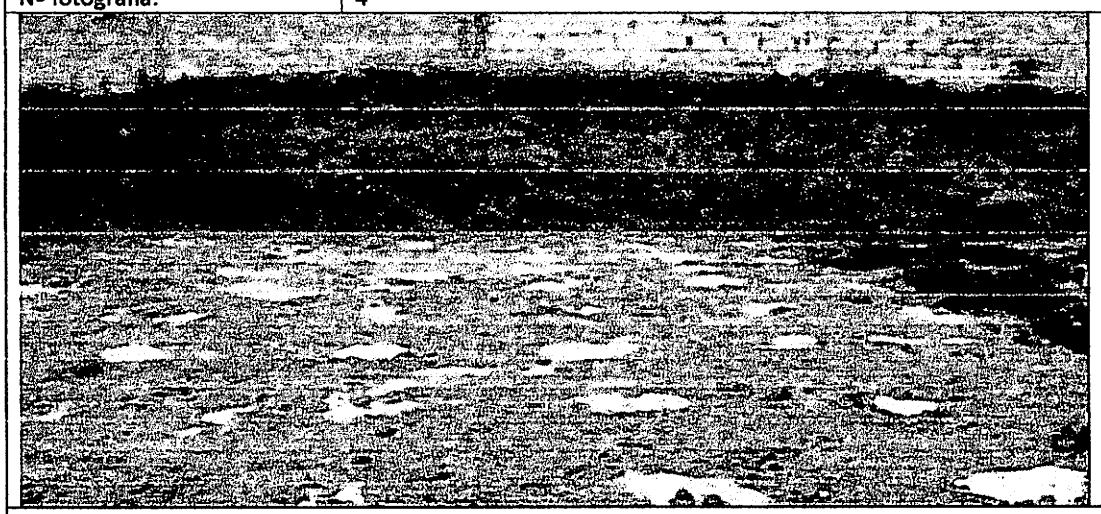
Comentarios: Se observa avance de la excavación y la aparición de caja existente en medio del área a construir.

Nº fotografía:	3



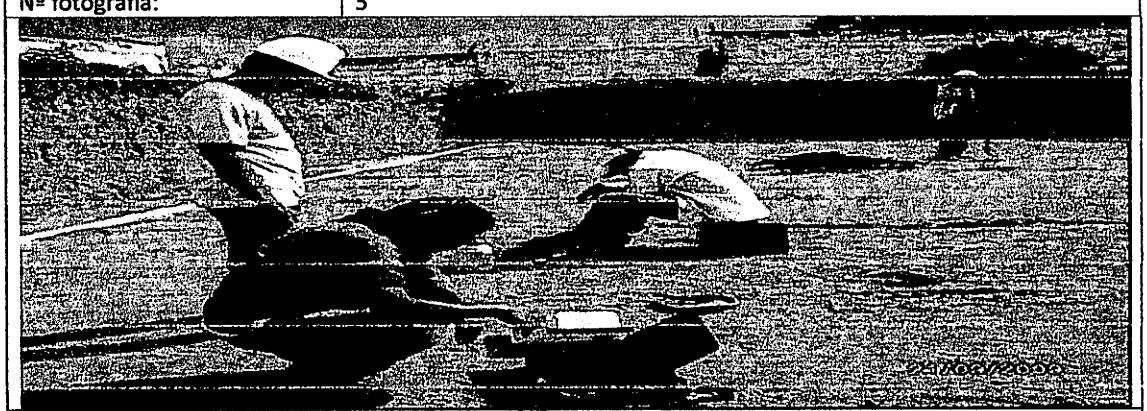
Comentarios: Se observa construcción de micro pilotes de cal y arena para controlar expansión de la arcilla, según estudio de suelos.

Nº fotografía:	4



Comentarios: Micro pilotes construidos.

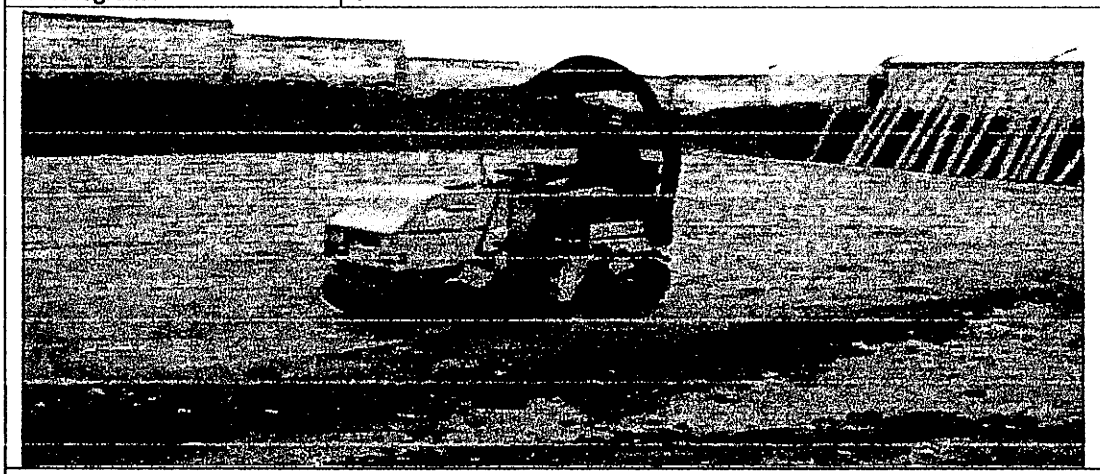
Nº fotografía:	5



Comentarios: Se observa la toma de densidades por parte del contratista, las cuales no alcanzan el valor especificado por el ensayo del proctor modificado.

~~254~~
~~239~~
1104

Nº fotografía:	6



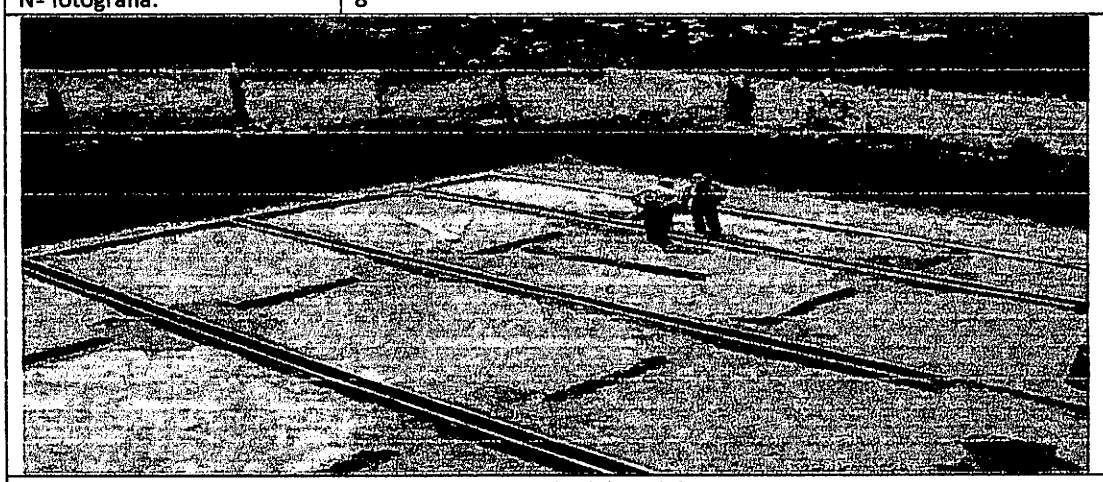
Comentarios: Se observa compactación del relleno con benitin.

Nº fotografía:	7



Comentarios: Se observa construcción de filtro para protección de relleno.

Nº fotografía:	8



Comentarios: Se observa demarcación de cimentación del modulo 1.

Nº fotografía:	9



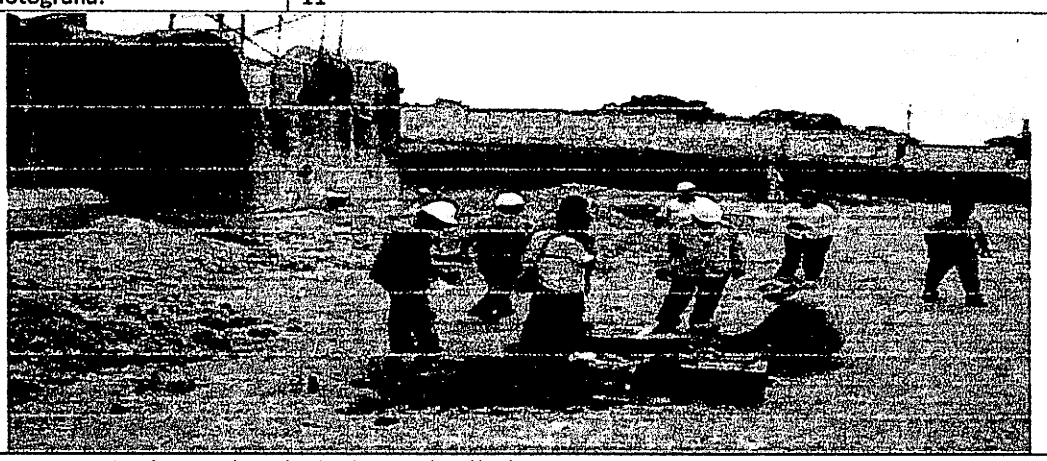
Comentarios: Se observa solado del modulo 1.

Nº fotografía:	10



Comentarios: se observa el retiro de material de relleno, para re compactar

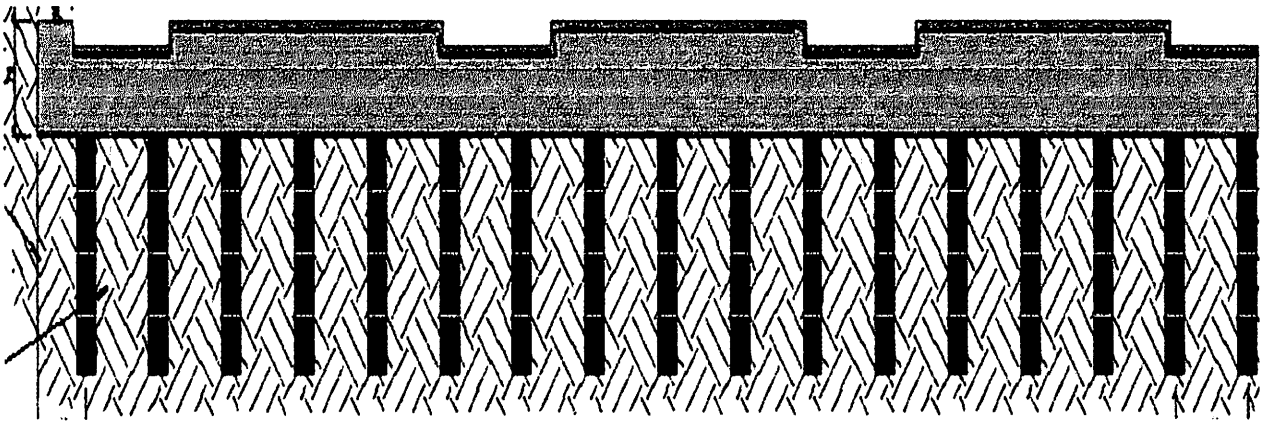
Nº fotografía:	11



Comentarios: Se observa demolición de caja de válvulas existente.

~~256~~
~~239~~
1106

AVANCE DE LA OBRA



MODULO 1 TANQUE

EXCAVACION DEL TERRENO

MICROPILOTES

RELLENO TIPO ARENOSO PARA LA BASE DEL TANQUE

SOLADO.

INSTALACION DE ACERO PARA CIMENTACION Y PLACA DE FONDO

~~240~~
~~257~~
1107

Nº fotografía:	12



Comentarios: Se observa el armado de las vigas de cimentación del modulo 1 del tanque.

Nº fotografía:	13



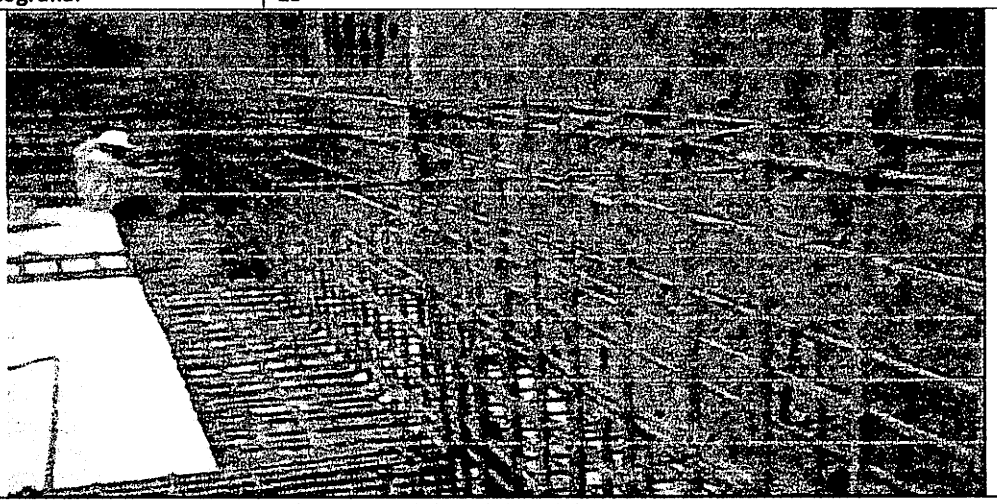
Comentarios: Se observa armado de las cimentaciones: zapatas y vigas.

Nº fotografía:	14



Comentarios: Se observa retiro de material de relleno para el modulo 2 del tanque.

Nº fotografía:	15



Comentarios: Se observa armado de paredes del modulo 1 del tanque.

Nº fotografía:	16



Comentarios: Se observa armado de zona de desagüe del tanque.

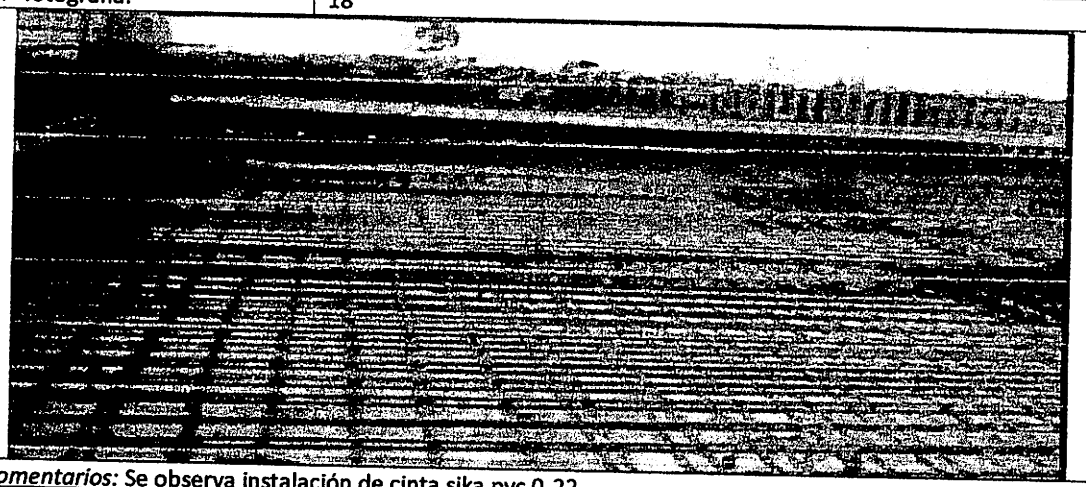
Nº fotografía:	17



Comentarios: se observa armado de columnas.

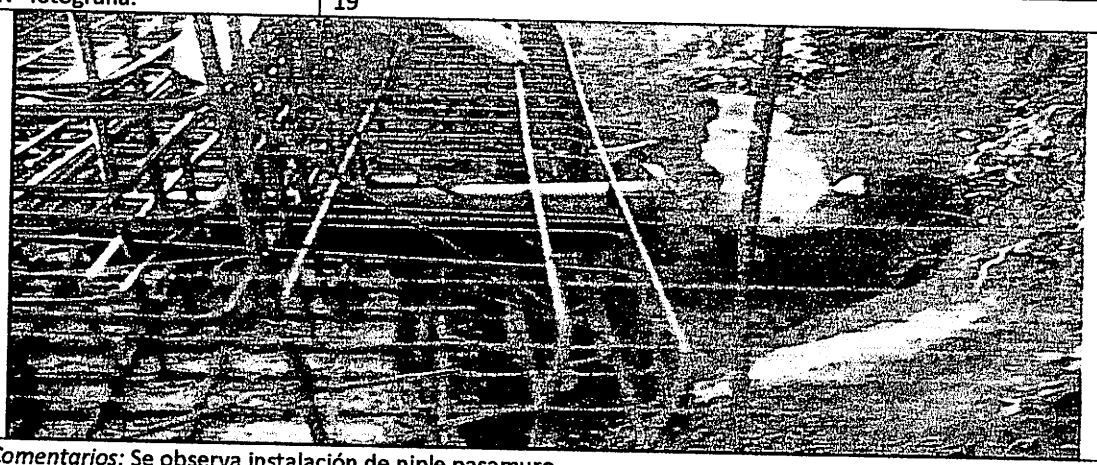
~~242~~
~~259~~
1109

Nº fotografía:	18



Comentarios: Se observa instalación de cinta sika pvc 0-22

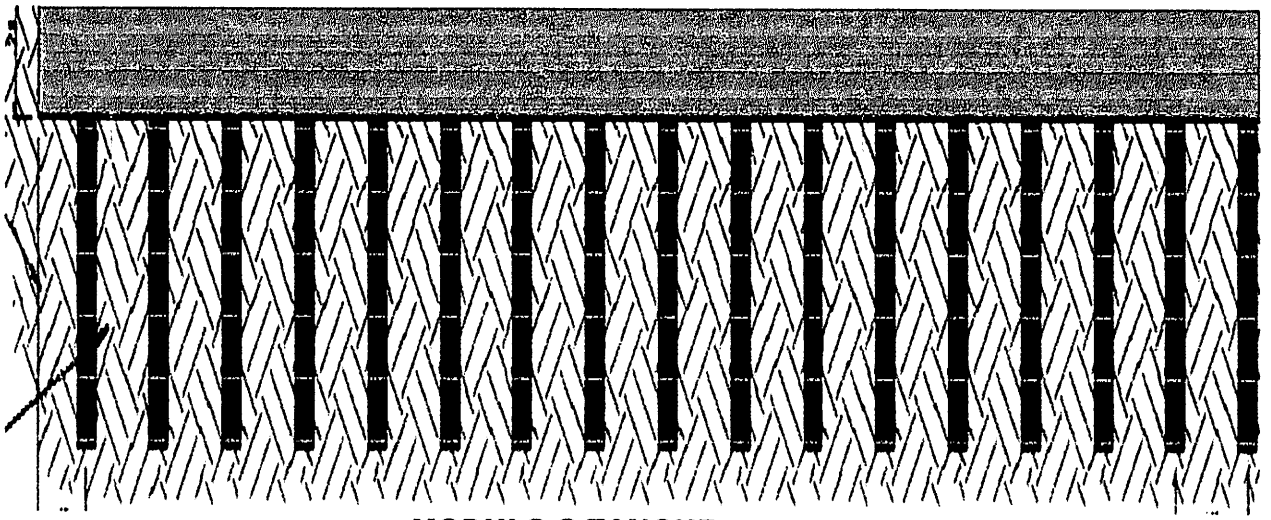
Nº fotografía:	19



Comentarios: Se observa instalación de niple pasamuro

~~463~~
~~760~~
1110

AVANCE DE LA OBRA

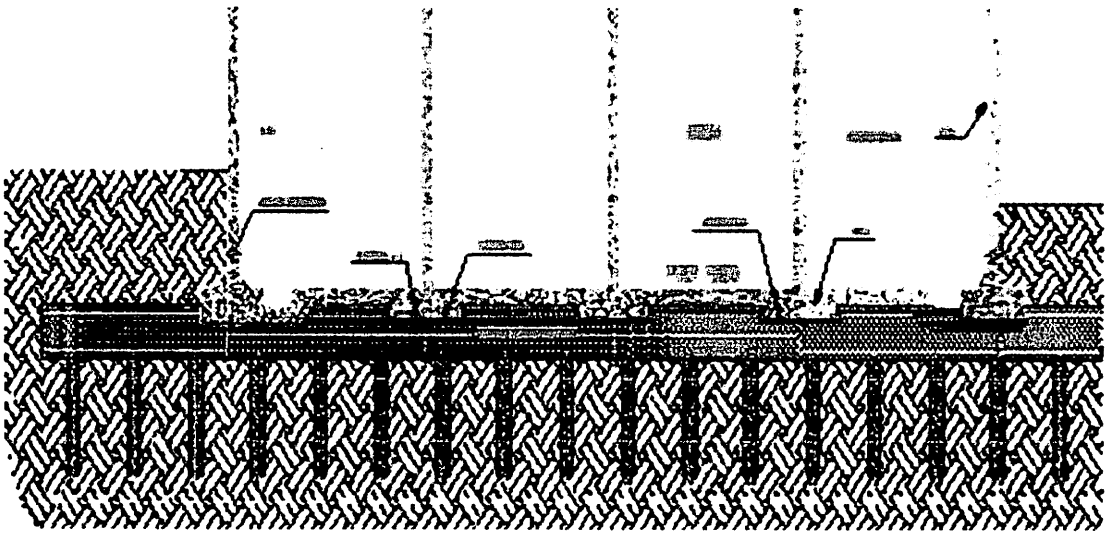


MODULO 2 TANQUE

EXCAVACION DEL TERRENO

MICROPILOTES

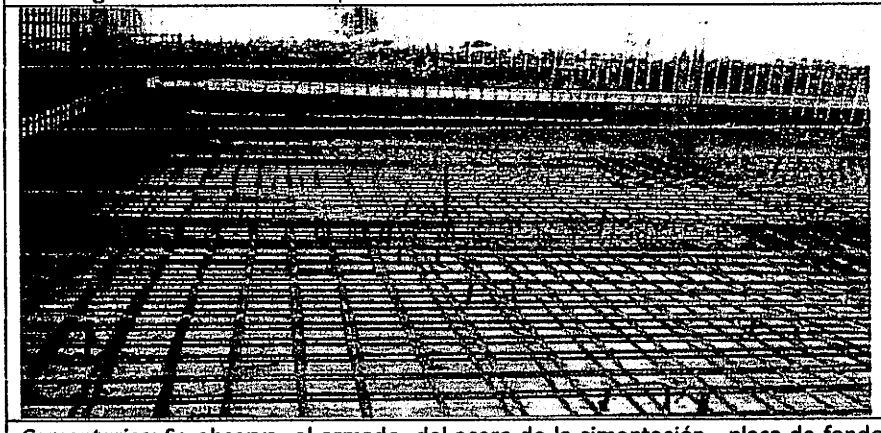
RELLENO TIPO ARENOSO PARA LA BASE DEL TANQUE



MODULO 1 TANQUE

- EXCAVACION.
- MICROPILOTES DE CAL Y ARENA.
- RELLENO COMPACTADO TIPO ARENOSO PARA BASE.
- SOLADO
- CONCRETO CIMENTACION Y PLACA DE FONDO.
- CONCRETO COLUMNAS Y MUROS.
- POLIETILINEO N°8.
- FIGURACION Y ARMADO DE ACERO ESTRUCTURAL.

Nº fotografía:	20



Comentarios: Se observa el armado del acero de la cimentación, placa de fondo y parte de los muros, además la colocación de la cinta sika pvc O-22 del modulo 1 del tanque.

Nº fotografía:	21



Comentarios: Se observa la fundida de la cimentación, placa de fondo y un tramo de muro de aproximadamente 45 cm de altura para la cinta pvc , aplicación de antisol, para modulo 1 del tanque.

Nº fotografía:	22



Comentarios: Se observa el armado del acero de los muros y distribución de formaleta metálica, para el modulo 1

263
246

1+13

Nº fotografía:	23



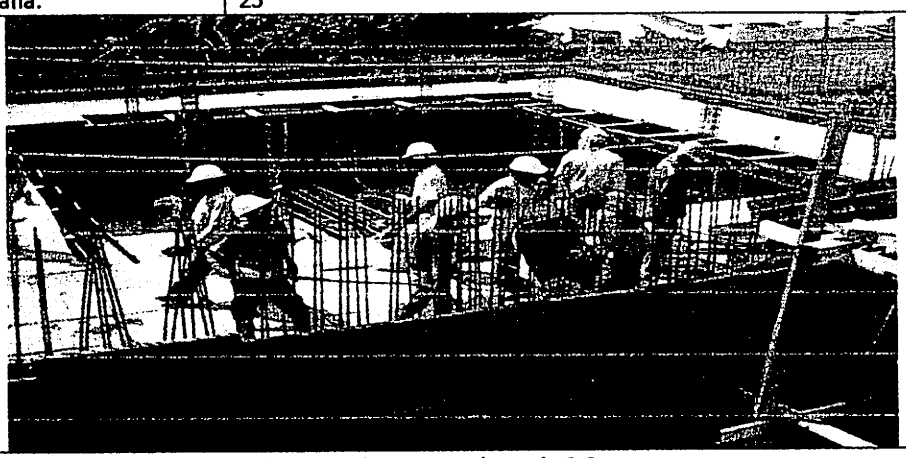
Comentarios: Se observa instalación y Arriostramiento de formaleta metálica para fundida de muros hasta una altura inicial de 2.2 m, de igual manera se observa la cinta pvc sik O-22 para esta altura. Modulo 1 del tanque.

Nº fotografía:	24



Comentarios: Se observa fundida de muros hasta una altura de 2.2 m.

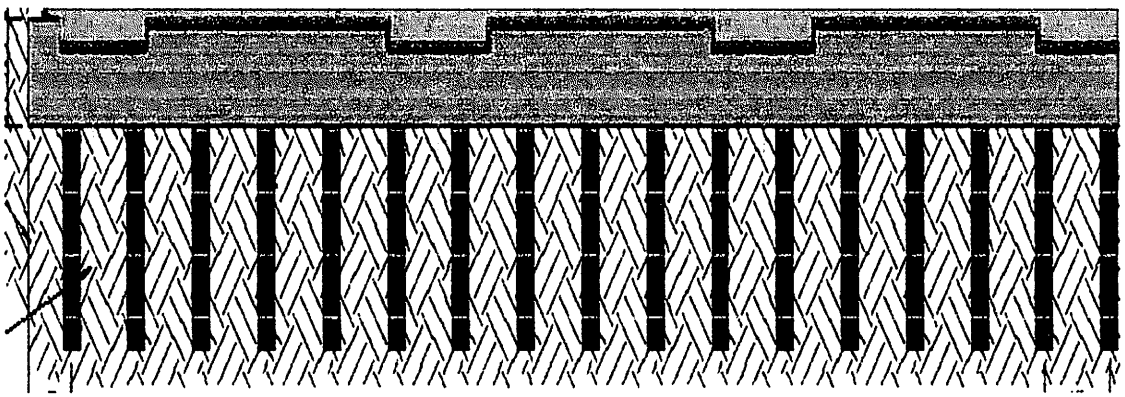
Nº fotografía:	25



Comentarios: se observa fundida de muros hasta una altura de 3.9m

~~264~~
~~247~~
1114

AVANCE DE LA OBRA



MODULO 2 TANQUE

EXCAVACION DEL TERRENO

MICROPILOTES

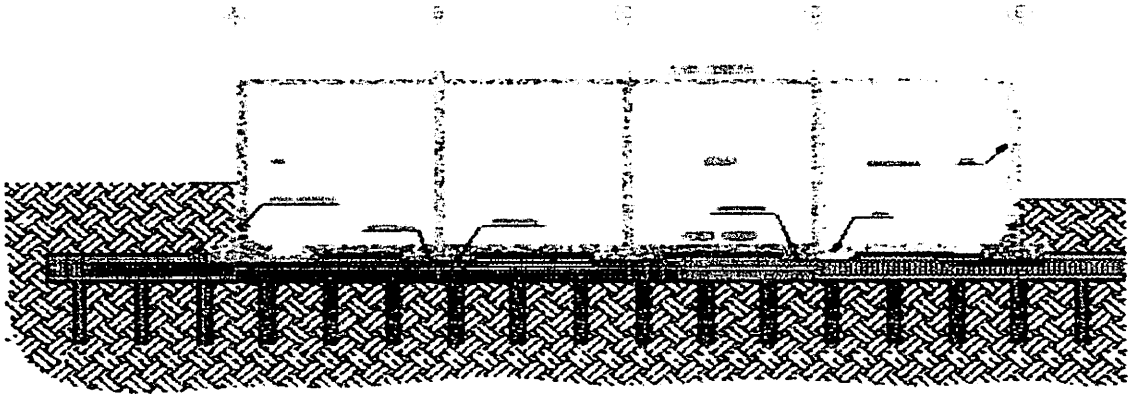
RELLENO TIPO ARENOSO PARA LA BASE DEL TANQUE SOLADO.

INSTALACION DE ACERO PARA CIMENTACION Y PLACA DE FONDO

SOLADO

CONCRETO IMPERMEABILIZADO3500 PSI LOSA DE FONDO Y CIMENTACION

265
~~248~~
1118



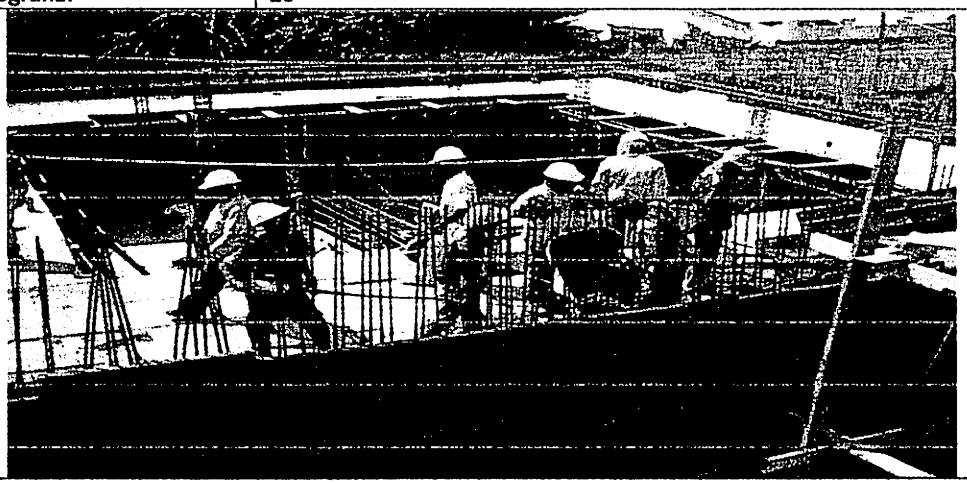
CORTE TRANSV DEL TANQUE

MODULO 1 TANQUE

- EXCAVACION.
- MICROPILOTES DE CAL Y ARENA.
- RELLENO COMPACTADO TIPO ARENOSO PARA BASE.
- SOLADO
- CONCRETO CIMENTACION Y PLACA DE FONDO.
- CONCRETO COLUMNAS Y MUROS.
- POLIETILINEO N°8.
- FIGURACION Y ARMADO DE DE ACERO ESTRUCTURAL.
- CONCRETO CUBIERTA.
- NIPLES PASAMUROS.

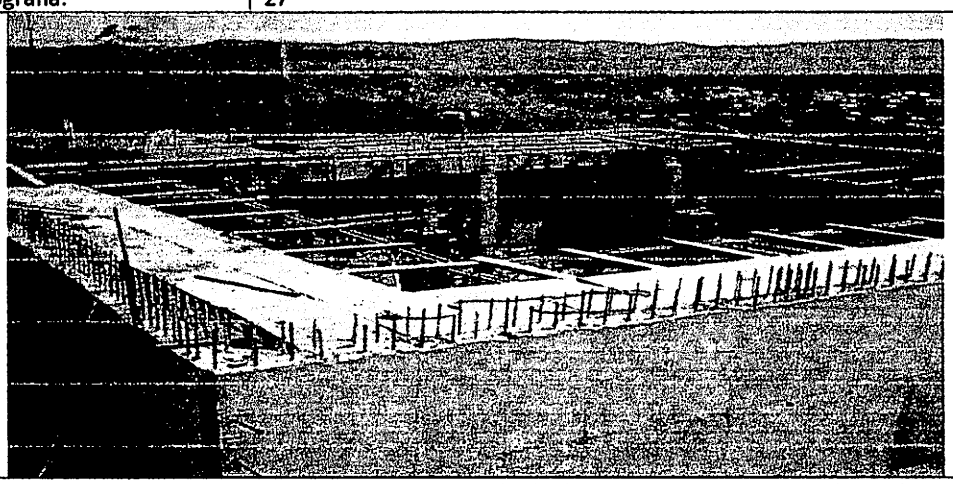
749
266
1116

Nº fotografía:	26



Comentarios: Se observa fundida de los muros hasta una altura de 3.9 m, del modulo 1 del tanque.

Nº fotografía:	27



Comentarios: Se observa estado del modulo 1 después de fundida de muros a una altura de 3.9 m, se arma además la formaleta para fundida de placa de cubierta.

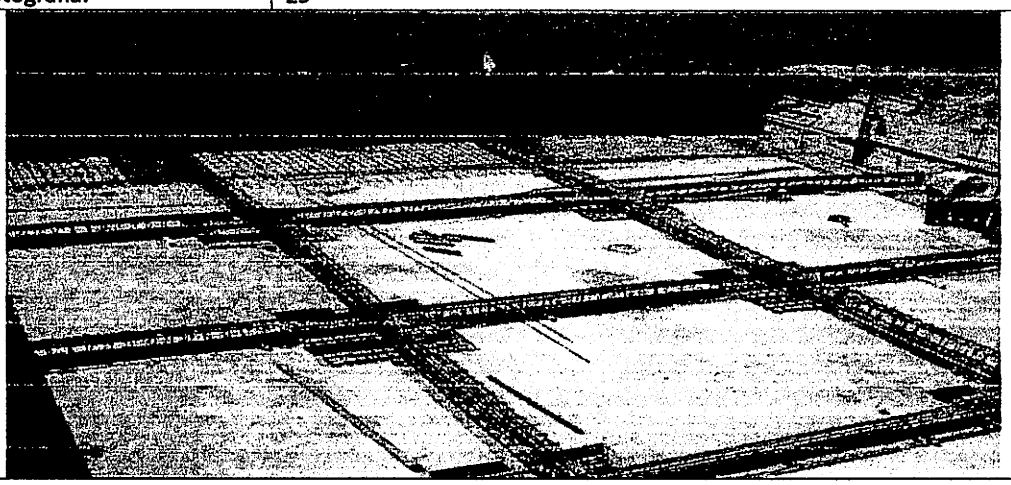
Nº fotografía:	28



Comentarios: Se observa excavación para cimentaciones de modulo 2.

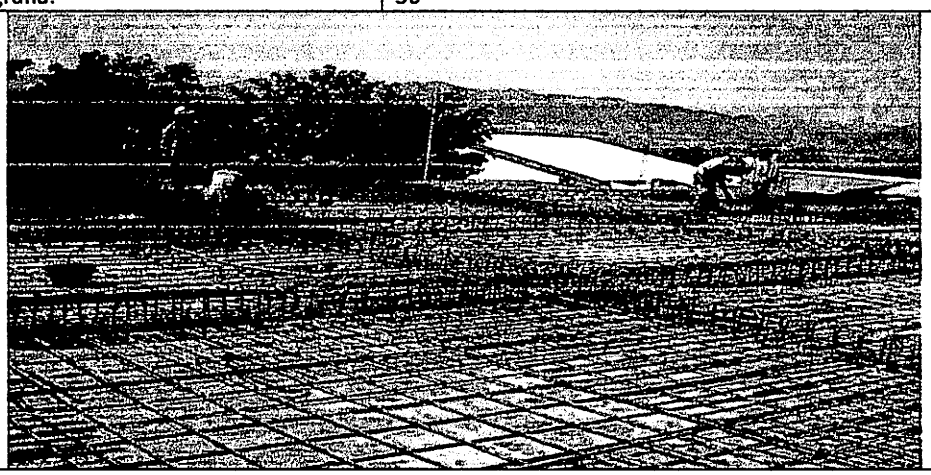
~~290~~
~~267~~
1117

Nº fotografía:	29



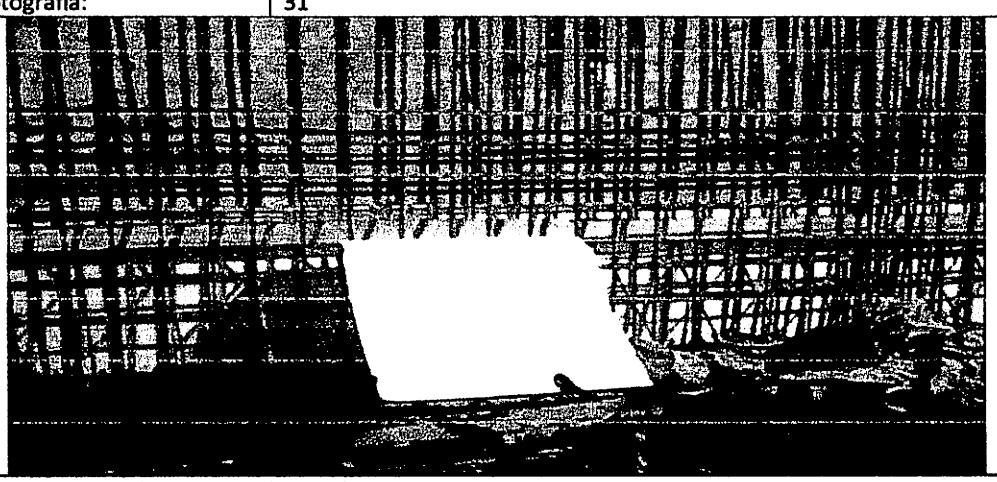
Comentarios: Se observa armado de acero estructural para cimentación de modulo 2.

Nº fotografía:	30



Comentarios: Se observa armado de acero estructural para losa de fondo modulo 2.

Nº fotografía:	31



Comentarios: se observa instalación de cinta pvc.

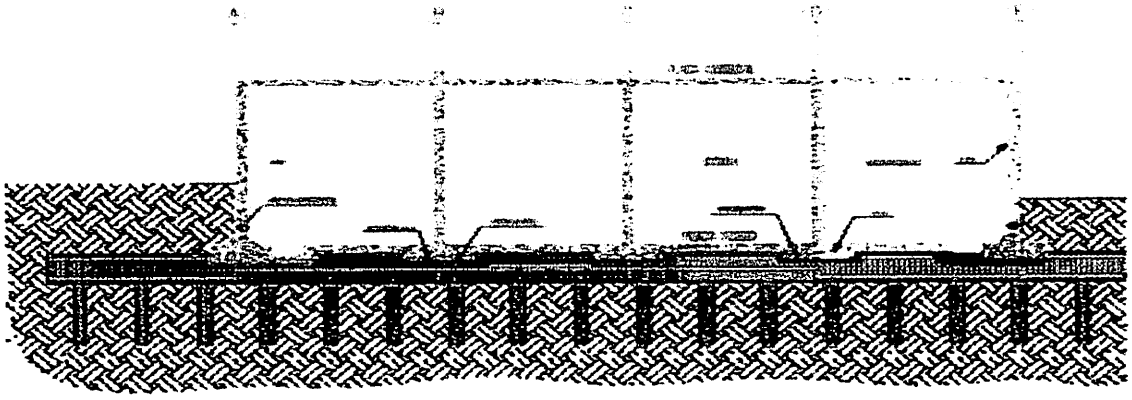
Nº fotografía:	32



Comentarios: Se observa fundida de placa de fondo y cimentaciones del modulo 2.

252
769
1119

AVANCE DE LA OBRA

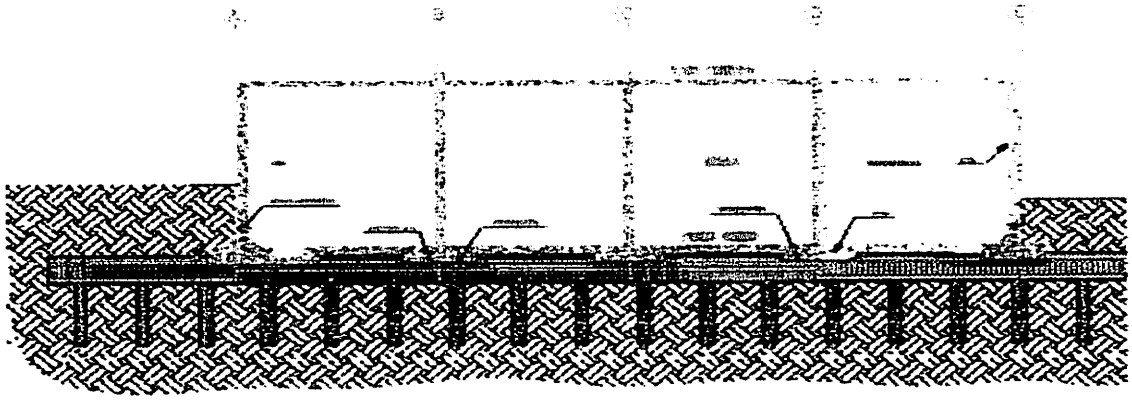


CORTE TRANSV DEL TANQUE

MODULO 2 TANQUE

- EXCAVACION.
- MICROPILOTES DE CAL Y ARENA.
- RELLENO COMPACTADO TIPO ARENOSO PARA BASE.
- SOLADO
- CONCRETO CIMENTACION Y PLACA DE FONDO.
- CONCRETO COLUMNAS Y MUROS.
- POLIETILINEO N°8.
- FIGURACION Y ARMADO DE DE ACERO ESTRUCTURAL.
- CONCRETO CUBIERTA.
- NIPLES PASAMUROS.
- ACCESORIOS.

253
~~270~~
1120



CORTE TRANSV DEL TANQUE

MODULO 1 TANQUE

- EXCAVACION.
- MICROPILOTES DE CAL Y ARENA.
- RELLENO COMPACTADO TIPO ARENOSO PARA BASE.
- SOLADO
- CONCRETO CIMENTACION Y PLACA DE FONDO.
- CONCRETO COLUMNAS Y MUROS.
- POLIETILINEO N°8.
- FIGURACION Y ARMADO DE DE ACERO ESTRUCTURAL.
- CONCRETO CUBIERTA.
- NIPLES PASAMUROS.
- ACCESORIOS.

259
227
1121

TANQUE SEMIENTERRADO EL PRADO

Municipio El Carmen de Bolivar.

Departamento de Bolivar

ANALISIS GEOTECNICO DE FUNDACIONES E INFLUENCIA EN EL SECTOR

Solicita

OPERADORES INTEGRALES DE SERVICIOS S.A.S

Realizó

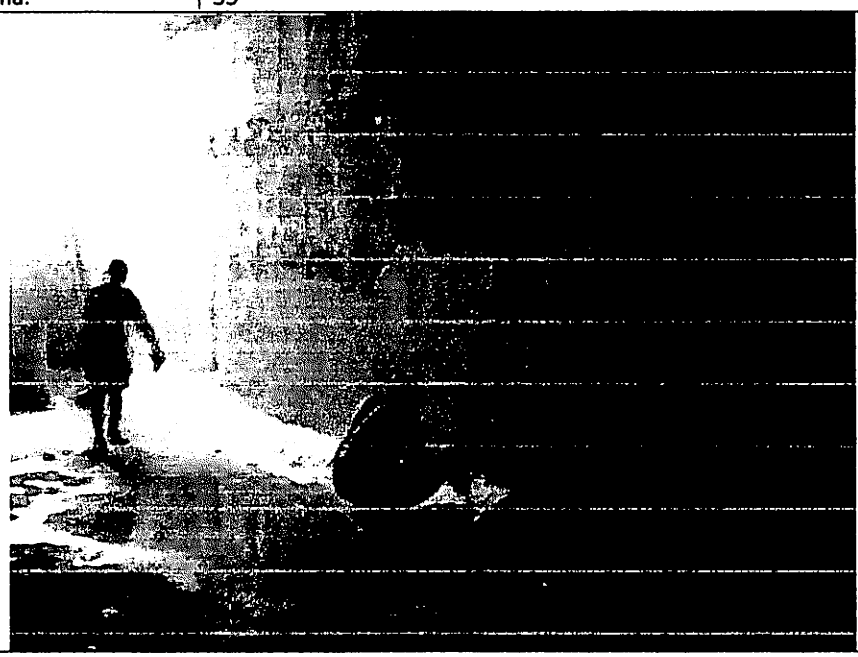
Alex José Bracamonte Miranda

Ingeniero Civil

Sincelejo, agosto 16 de 2011

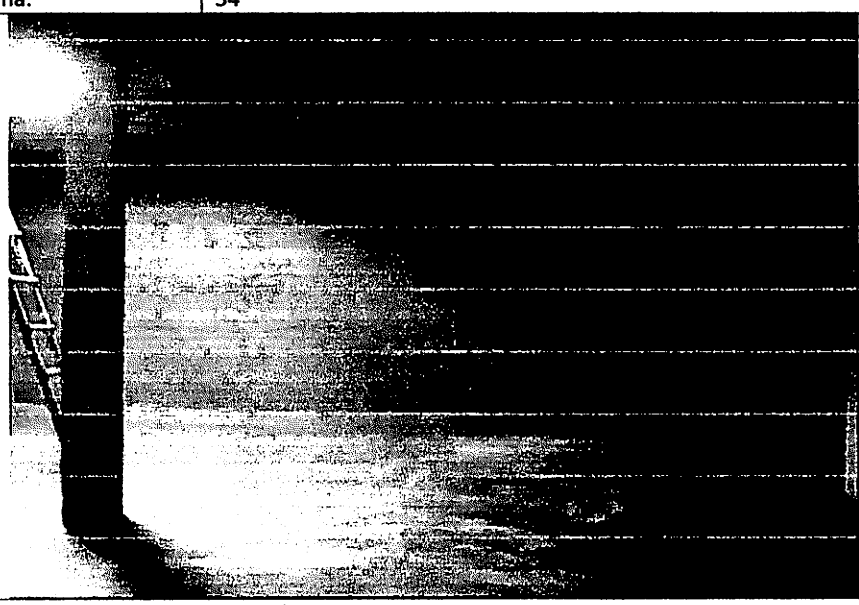
~~255~~
~~272~~
1122

Nº fotografía:	33



Texto explicativo de la fotografía. Se observa la realización de los correctivos de impermeabilización del tanque.

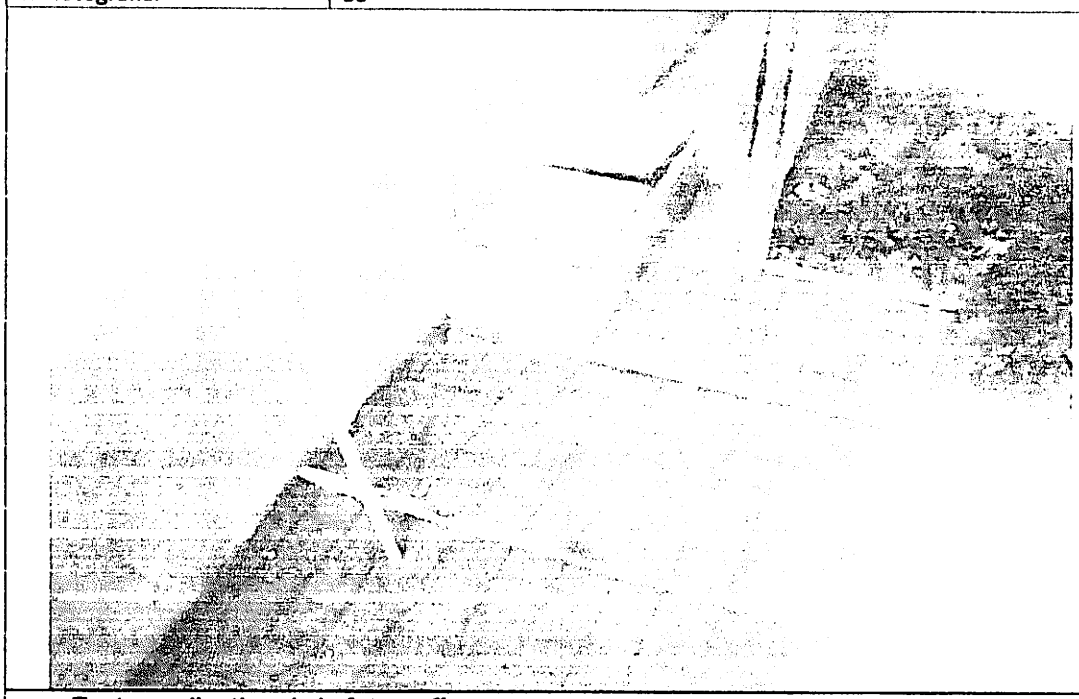
Nº fotografía:	34



Texto explicativo de la fotografía. Se observa otra vista de los correctivos de impermeabilización.

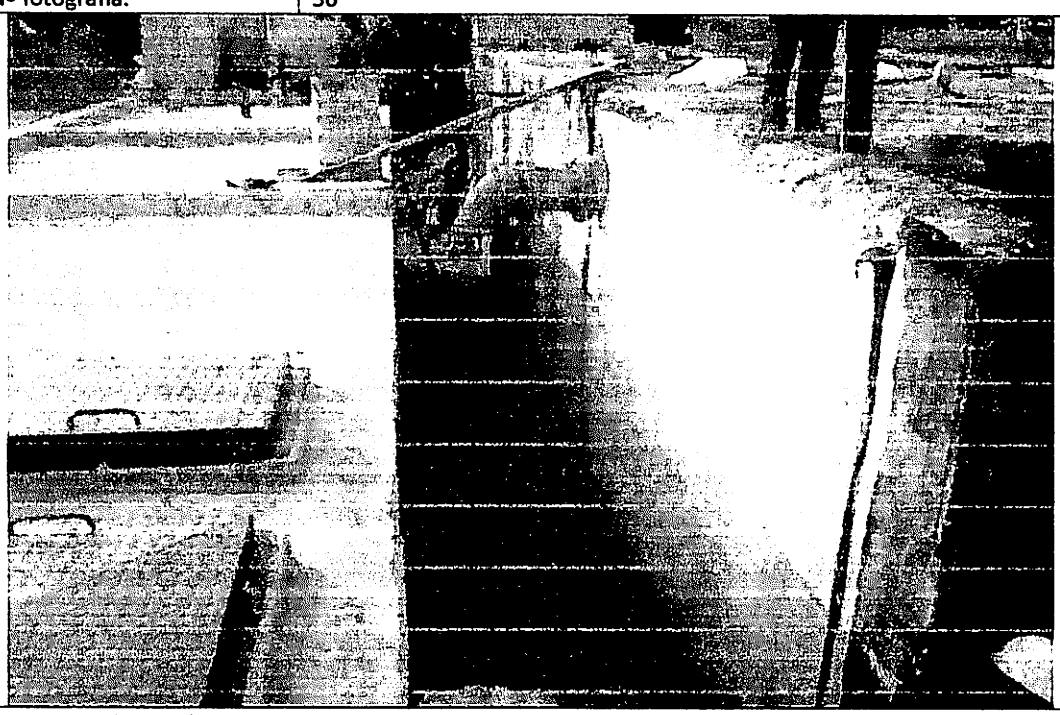
~~256~~
~~273~~
1123

Nº fotografía:	35



Texto explicativo de la fotografía.. Se observa fundida de plantilla alrededor del tanque de almacenamiento de 1600 m3

Nº fotografía:	36



Se observa fundida de placa de cubierta e instalación de tubería de ventilación. Modulo 2.

~~257~~
~~274~~
1124

3er. ANEXO

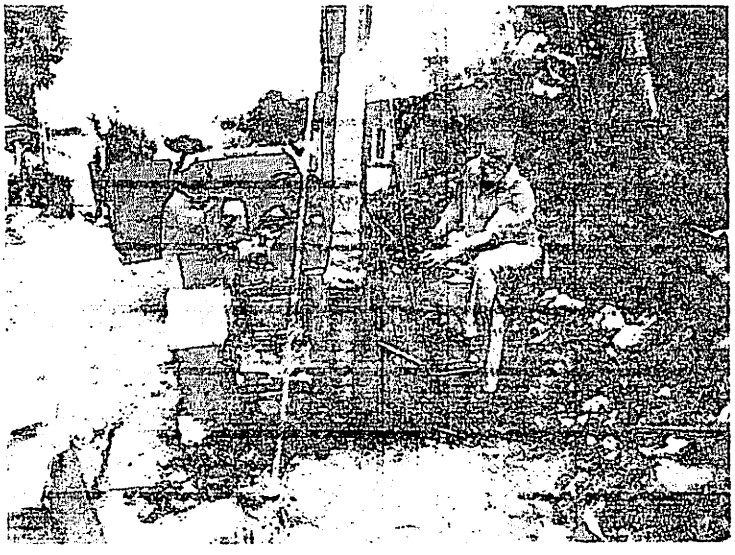
INFORME DE CONSULTORÍA DEL INGENIERO BRACOMONTE.

~~258~~
~~275~~
1125

TANQUE SEMIENTERRADO EL PRADO
Municipio de El Carmen de Bolivar
Departamento de Bolivar

ANALISIS GEOTECNICO DE FUNDACIONES E INFLUENCIAS EN EL SECTOR

~~259~~
~~276~~
1126



~~260~~
~~222~~
1127

CONTENIDO

CAPITULO 1 3
1 INFORMACION PREVIA 4
2 CARACTERISTICAS DE LA OBRA 5
3. METODOLOGIA DE EXPLORACION Y MUESTREO 4

CAPITULO 2 6
REGISTROS RELACIONADOS CON EL TANQUE DEL PRADO 6
4 ANTECEDENTES Y ABORDO GENERAL A LA PROBLEMÁTICA CON LA AFECTACION DE VIVIENDAS 6

CAPITULO 3 7
ANALISIS DE ESFUERZOS EN EL TANQUE SEMIENTERRADO 7
5 ESTUDIO DE SOLICITACIONES Y CARGAS 7
6 ANALISIS DE VALORES DE INFLUENCIA DE ESFUERZOS 8

CAPITULO 4 14
TIPOS DE SUELOS EN EL SECTOR 14
7. ESTUDIO DE LOS SUELOS BAJO LA LOSA DEL TANQUE Y DE ALGUNAS VIVIENDAS 14

CAPITULO 5 17
ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES EXPANSIVAS EN LOS SUELOS DEL SECTRO ADYACENTE AL TANQUE 17
8. PREMISAS ASOCIADAS AL COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS CASAS AFECTADAS .. 17
9. CARACTERIZACION DE LA AFECTACION EN UNA MUESTRA DE INMUEBLES 20
10 BALANCE BASICO DE CARGAS DE GRAVEDAD y EXPANSION EN LAS VIVIENDAS 21
11. ESPECTRO DE DAÑOS EN LAS CASAS 22
12. DATOS COMPLEMENTARIOS 22

CAPITULO 5 23
CONCLUSIONES 23

CAPITULO 6
MARCO TEORICO
16. TIPO DE ENSAYOS REALIZADOS 25
16. 2 TEORIA RELACIONADA 25

1 INFORMACION PREVIA

1.1 Nombre y ubicación de la obra.	Tanque semienterrado El Prado. Calle 25 entre carreras 50 y 49. Barrio El Prado. Municipio El Carmen de Bolívar Departamento de Bolívar
1.2 Fecha de los trabajos.	
1.2.1 Perforaciones	*Agosto 3 de 2011*
1.2.2 Pruebas in situ	*Agosto 3 de 2011*
1.2.3 Ensayos y pruebas de laboratorio	*De agosto 4 hasta agosto 10*
1.2.4 Análisis geotécnico	*Agosto 10 al 16de 2011*
1.4 Encargo del proyecto.	Análisis de esfuerzos geostáticos y análisis de esfuerzos por incremento vertical eléctrico.
1.5 Eventos fuera del alcance del encargo	Estudio de redes de flujos y monitoreo de niveles de agua

2. CARACTERISTICAS DE LA OBRA

2.1 Tipo de obra	Infraestructura civil de saneamiento básico
2.2 Cargas de trabajo	De tipo uniformemente distribuido sobre área rectangular
2.3Sistema de resistencia sísmica	Muros y losas de concreto reforzado
2.4 Requisitos funcionales frente a asentamientos	Máximo hasta 25 mm

3 METODOLOGIA DE EXPLORACION Y MUESTREO

3.1 Información de sondeos

3.1.2 Tipo de perforación:	Por rotacion mediante barreno helicoidal accionado por taladro hidráulico	
	Diámetro:	4"
	Fuerza de avance.	700 kg
	Evacuación del detrito:	Retirado con el barreno

Tramo: Convención El Prado

3.1.3 Tipo de muestreo	Por penetración estándar, especímenes con testigos de 2"
3.1.2 Tipos de pruebas	Ensayos índice y de esfuerzo-deformación no drenados
3.1.4 Usos anteriores del lote:	Tanques de almacenamiento de agua

3.1.5 Número de sondeos: 3. Uno en zona adyacente al tanque sobre la carrera 50 con profundidad de 7 metros bajo el nivel de superficie y extracción de muestras en el fondo del tanque para obtener un perfil de 9 metros, el segundo, ubicado en la intersección de la carrera 50 con calle 35 y el último, ubicado en la intersección de la carrera 50 con calle 34

3.1.6 Ubicación: De acuerdo a como se relaciona en la siguiente figura



Figura 1: Ubicación de los sondeos sobre el área de estudio
Fuente: Plano de topografía suministrado por Acueducto y modificado por el autor

3.2 Casas examinadas: 7 unidades escogidas por la comunidad del sector

CAPITULO 2.

REGISTROS RELACIONADOS CON EL TANQUE DEL PRADO

4. ANTECEDENTES Y ABORDO GENERAL A LA PROBLEMÁTICA CON LA AFECTACION DE VIVIENDAS

4.1 Tanque existente hasta 2006	
4.1.1 Eventos que marginaron el tanque de uso:	Fugas en el orden de 6 lps
4.2 Tanque nuevo	
4.2.1 Fecha de construcción:	De septiembre de 2009 a mayo de 2010[1]
4.2.2 Estudio de suelos:	Realizado por ingeniero civil Antonio Cepulio Ahumada en fecha de enero 15 de 2008[2]
4.2.3 Fecha de llenado inicial:	Diciembre de 2010
4.2.4 Fecha de vaciado:	Abril de 2011
4.2.5 Observaciones posteriores al llenado	No observación de fugas, no observación de pérdida de volumen, no generación de asentamientos. Observación de capilares de succión desde el interior al exterior de las paredes[3]

4.3 Eventos relacionados con la problemática entre algunos habitantes del sector por el estado de agrietamiento de sus casas y saturación del suelo

4.3.1 Fecha de reclamaciones de la comunidad:	Desde mayo de 2011[4], en relación a grietas, fisuras en pisos y presencia de agua en la zona
4.3.2 Reconocimiento de daños en las viviendas:	Sobre las inmuebles en las zonas bajas del barrio El Prado, se registraron grietas en muros, fisuras en pisos y levantamientos de pisos que quedaron relacionadas en las actas de vecindad realizadas antes de la construcción del tanque

[1] Fuente: Ingeniero Civil Oscar Barón
[2] Fuente: Informe de estudio de suelos del tanque semienterrado de 1500 m3 y diseño de 3000 m3. Universidad del Norte. Noviembre
[3] Fuente: Ingeniero Civil Oscar Barón
[4] Referencia el artículo 21 de mayo de 2011 de la página http://www.elheraldo.co/Blogspot.com/2011_05_01_archive.html

CAPITULO 3.

ANALISIS DE ESFUERZOS EN EL TANQUE SEMIENTERRADO

5. ESTUDIO DE SOLICITACIONES Y CARGAS

5.1 En la estructura

Procedentes del peso de losa de cimentación, muros laterales y losa superior en concreto. Se relaciona en el siguiente cuadro

Geometria y peso de elementos estructurales en concreto

Tipo de elemento	Largo	Ancho	Area	Espesor	Volumen	Densidad	Masa	
Losas	m	m	m2	m	m3	ton/m3	ton	
Fundación	31,3	15,7	491,41	0,54	265,3614	2,4	636,87	
Losa superior	31,3	15,7	491,41	0,17	83,5397	2,4	200,50	
Zocalos	125,4	0,2	0,2	0,2	25,08	2,4	60,19	
Muros	Largo	Espesor	Area	Altura	Cantidad	Volumen	Densidad	Masa
Tipo de elemento	m	m	m2	m	und	m3	ton/m3	ton
Muros laterales	31,3	0,3	9,39	3,9	2	36,621	2,400	175,781
Muros frontales	15,1	0,3	4,53	3,9	4	17,667	2,400	169,603
Carga total de la estructura	1242,9	ton						

5.2 En la fundación

Caracteristicas geométricas de fundación

Area	491,41	m2	Volumen descargado	1036,88	m3
Ocupante	2,11	m2	Peso unitario del suelo	1,99	ton/m3
			Peso suelo removido	2058,87	ton

5.3 Carga de agua

Volumen de tanques	800	m3	Area de tanque	3,6	m
Unidades	2	und			
Volumen total	1600	ton			

Tanque elevado El Prado

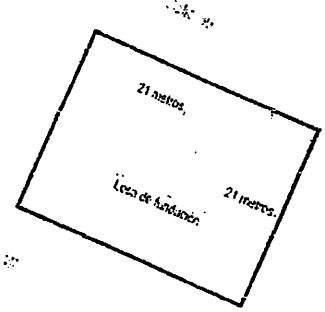


Figura 2: Localización del área por tala de corta general
Fuente: Plano de topografía suministrado por Acueser y modificado por el autor

Nótese que ningún inmueble se sitúa en la zona sombreada.

La trayectoria se halla discurre de acuerdo a como se muestra en la siguiente figura realizada para ilustrar el desplazamiento

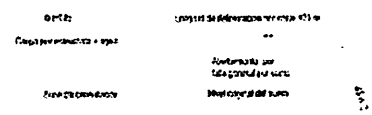


Figura 3: Corte de desplazamiento en trayectoria de caída
Fuente: Realizado por el autor

1133 266 283

Tanque semienterrado El Prado

5.4 Análisis de esfuerzos de contacto al suelo de fundación

Valoración de esfuerzos actuantes			
Esfuerzo por carga de estructura	2,529	ton/m2	
Esfuerzo inducido por tanque	3,28	ton/m2	
Esfuerzo inducido al suelo por carga total	5,70	ton/m2	
Presión removida por suelo	4,190	ton/m2	
Presión adicional actuante	1,569	ton/m2	Presión condición. Carga muy baja

Carga resultante en el suelo: 5 78 ton/m2 una vez sean fundidos los tanques. Para el caso actual, en condición de vacíos, el esfuerzo correspondiente c 2.69 ton/m2

6. ANALISIS DEVALORES DE INFLUENCIA DE ESFUERZOS

Se valora en esta parte si existe influencia en la carga del tanque sobre las estructuras aledañas. Pueden presentarse dos eventos probabilísticos sobre el esfuerzo que produce el tanque en el suelo de fundación que podría afectar de algún modo las estructuras sobre una adyacente muy específica. La primera por efecto de influencia del incremento de carga vertical sobre los muebles con viviendas y la segunda, por efecto de la falla por capacidad de carga y degeneración en abultamientos de la superficie adyacente a la cimentación.

6.1 Por efecto de falla por capacidad de carga en el suelo de fundación

Este evento es de probabilidad remota, sin embargo se ha incluido en el análisis. Para ello debe asumirse la falla por corte general en una franja que dista 21 metros de los bordes de la fundación. Esta zona se enmarca por el área sombreada adyacente a la losa de fundación

Tanque semienterrado El Prado

Desde la terminación de la construcción se registran mediciones de la horizontalidad del tanque de manera que se puedan leer los asentamientos. No se ha registrado asentamientos del tanque al igual que desplazamientos de masa a lo largo de la zona de falla o fuera de ella

La presión que el tanque transmite al suelo 7.5 ton/m2, es menor a la que dsioó el régimen de carga por suelo removido 4.19 ton/m2. La capacidad de carga del suelo de fundación fue definida en 20 ton/m2 por lo cual la resistencia en el suelo está lejos de excederse, motivos y razones que muestran que la falla por corte general no ha ocurrido.

La anterior tesis define que abultamiento en las zonas adyacentes no es procedente ni aplicable en estos momentos y debe ser descartada.

6.2 Por efecto de influencia del incremento de carga vertical sobre los inmuebles adyacentes

De acuerdo a la teoría de esfuerzos de Boussinesq, una losa rectangular cargada de manera uniforme y distribuida produce incrementos de esfuerzos verticales de acuerdo a como se muestra en la figura siguiente

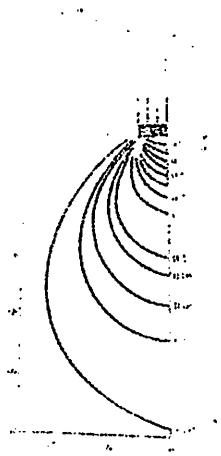


Figura 4: Isobaras bajo una carga rectangular uniforme
Fuente: Braja M Das. Fundamentos de ingeniería geotécnica. Thomson Learning

Así, la influencia máxima de esfuerzos por la carga del tanque se extiende horizontalmente hasta 2 veces el ancho de cimentación medidos desde el borde de la cimentación, ello es 31.4 metros hacia afuera de la cimentación. Esta área se aprecia como una zona sombreada en la figura siguiente.

1135 869 286

Parque Fundadores El Prado

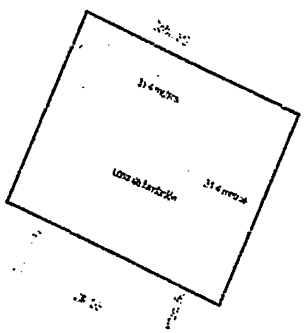


Figura 5: Zona con influencia de incremento de esfuerzo vertical
Fuente: Realizado por el autor

Esta zona marcada es la única zona probable que puede experimentar con significancia una variación del incremento de esfuerzo vertical.

El núcleo de casas que se presentan dicho, se localizan por fuera de esta zona, sin embargo, un análisis adicional permitirá determinar el valor de influencia se realiza en un elemento de muestra.

Se ha elegido una casa distante en planta 12 metros de la esquina sur del tanque y ubicada en la intersección de la carrera 50 con calle 34

Cota superior de la losa de cimentación					196,93	m
Cota de zona de casa en duda					184,25	m
Zona	Z	Operación	m	n	Iz	
1379	12,7	+	10,05512	4,944183	0,25	
1289	12,7	-	2,472441	10,0561	0,25	
1346	12,7	-	4,944882	9,278	0,248	
1256	12,7	+	8,818898	2,472441	0,243	
			Influencia resultante		0	

Tabla 1. Relación de valores de influencia para incremento de esfuerzo
Fuente: Realizado por el autor

1136 270 287

Tanque semienterrado El Prado



De acuerdo a este análisis no existe influencia de las cargas del tanque en este inmueble, denominada casa 1.

En la actualidad, en condición de vacío, la carga que el tanque transmite es menor a la que producía el suelo antes de ser excavado

CAPITULO 4.

TIPOS DE SUELOS EN EL SECTOR

7. ESTUDIO DE LOS SUELOS BAJO LA LOSA DEL TANQUE Y DE ALGUNAS VIVIENDAS

Los ensayos efectuados a los suelos perforados muestran una gran similitud entre los materiales existentes adyacentes a la losa del tanque y los que se presentan adyacentes a la zona de viviendas agrietadas, concurriendo en que todos corresponden a arcillas de elevada plasticidad con altos contenidos de humedad.

7.1 Propiedades índices.

Datos del sondeo		Profundidad		Límite líquido	Límite plástico	Índice de plasticidad	Humedad	Pasa 200	Densidad húmeda	Densidad seca	Humedad de equilibrio
Hoyo	Tramo	De	Hasta	LL	LP	IP	ω		γ	γ	ωe
				%	%	%		%			%
1	1	0	100	69,5	34,01	35,51	23,75	92,40	1,90	1,66	46,32
	2	100	200	67,82	34,46	63,36	34,14	96,60	1,93	1,44	49,68
	3	200	300	66,54	21,90	44,63	20,63	93,20	2,00	1,66	31,87
	4	300	400	64,50	29,90	37,6*	31,13	96,20	1,95	1,49	33,95
	5	400	500	73,67	30,66	42,96	31,43	94,50	1,92	1,45	39,20
	6	500	600	73,05	25,74	47,32	21,89	94,90	1,93	1,46	37,93
	7	600	700	77,61	37,63	39,97	30,09	95,60	1,84	1,41	40,08
	8	700	800	74,28	24,95	49,33	35,53	95,40	1,95	1,44	38,51
2	4	0	100	76,39	32,00	44,37	35,98	99,20	1,85	1,36	39,51
	5	100	200	73,97	23,19	50,03	26,47	83,50	1,96	1,47	38,36
3	1	0	100	71,60	35,57	36,03	24,93	88,15	1,78	1,43	37,25
	2	100	200	71,46	34,18	37,31	31,17	90,20	1,97	1,22	37,19

Tabla 7. Relación de propiedades índice
Fuente: Realizado por el autor

Parque [illegible] El Prado

Datos del sondeo		Profundidad		Cohesión no drenada	II	CONSISTENCIA	MODULO DE ELASTICIDAD
Ajuste	Ensayo	De	Hasta	Cu (T/m²)			E kn/m2
1	1	0	100	3,50	16	Firme	1312,5
	2	100	200	4,47	16	Firme	1658,5
	3	200	300	13,66	15	Firme	5120,2
	4	300	400	12,50	20	Muy firme	4850,1
	5	400	500	11,00	18	Firme	4176,0
	6	500	600	7,53	0	Media	2831,7
	7	600	700	7,70	15	Firme	2908,5
	8	700	800	9,80	25	Muy firme	2908,3
2	0	1	100	10,06	12	Media	4106,4
	9	100	200	27,02	21	Muy firme	10433,9
3	1	0	100	8,40	6	Media	3211,8
	2	100	200	10,24	16	Firme	3802,4

Tabla 3. Relación de propiedades geomecánicas
Fuente: Realizado por el autor

7.3Nivel freático y variación de la resistencia con la penetración

No se registra presencia de agua freática en ninguno de los sondeos realizados. Sin embargo los valores de humedad natural a partir del primer metro por debajo de superficie, se registran altos.

En la gráfica siguiente se muestra como varia la resistencia a la penetración estandar con la profundidad

1139 277 200

Tanque semienterrado El Prado

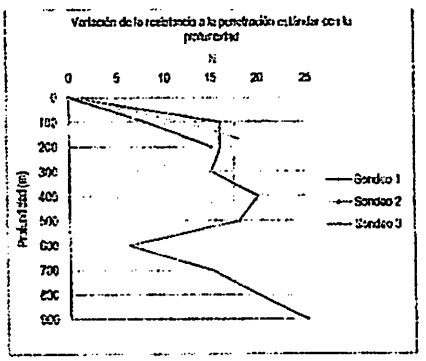


Figura 5. Variación de la penetración estándar de Meyerhof
Fuente: Realizado por el autor

CAPITULO 5.

ESTUDIO DE LAS PROPIEDADES EXPANSIVAS EN LOS SUELOS DEL SECTRO ADYACENTE AL TANQUE

8. PREMISAS ASOCIADAS AL COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS CASAS AFECTADAS

8.1 Aspectos introductorios

Se han caracterizado suelos en un grupo muestral de estas casas mediando las siguientes operaciones

Sondeos de baja profundidad, esclerometría sobre muros y elementos en concreto, y ensayos de compresión en bloques de arcilla

Las pruebas sobre elementos de concreto como columnas y pedestales muestra bajos niveles de resistencia en los concretos, valorada en el orden de 100 kg/cm2.

El ensayo de compresión sobre 3 unidades macizas de arcilla, arroja resultados de resistencia de 7 kg/cm2, lo cual es considera bajo si se tiene en cuenta que de acuerdo a la norma NSR-10 "Reglamento Colombiano de Construcciones sismoresistentes", este valor debe estar en el orden de 50 kg/cm2

8.2 Valoraciones de plasticidad y expansión de los suelos ensayados

Todos los suelos ensayados se clasifican como suelos con alta plasticidad y elevada expansión. Se ha realizado una clasificación con base en la propiedades índice y de acuerdo a Mohan and Goel (1956)[1], como se relaciona en la siguiente tabla

[1] AL WARAS, Amer Ali. *Expansive Soils Recent advances in characterization and treatment*. Londres: Taylor & Francis Group, 2009. Pag 177

Tanque semienterrado U Pinto

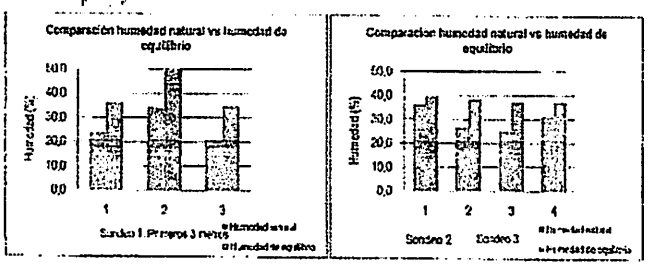


Figura 7: Variación de la penetración estándar en terreno
Fuente: Realizado por el autor

8.4 Medición de deformaciones por expansión

Se han medido las deformaciones por expansion en condición libre y con aplicación de esfuerzo efectivo

Zona del sondeo		Profundidad		Log Ps	Presión de expansión	Log Sp	Esfuerzo vertical	Expansión máxima	Expansión potencial	Máxima presión de expansión	Deformación libre
Apique	Muestra	De	Hasta		Ps	Sp	sv	Sm	Sp	S	εh
					kg/cm2	%	kg/m²	%	kg/m²	%	mm
1	1	0	100	0,3	0,6	1,3316	2,0	10,75	7,71	4,90	49,0
	2	100	200	-0,1	0,8	1,2	3,9	16,01	8,74	6,47	527 mm/ 7
	3	200	300	-0,7	0,2	1,7	5,9	15,04	6,53	5,31	53,4
	4	300	400	-0,6	0,2	0,2	7,8	1,72	0,61	2,76	22,6
	5	400	500	-0,5	0,3	0,5	9,6	3,45	1,09	3,33	33,6
	6	500	600	0,5	0,3	3,5	11,4	3,06	0,89	3,17	31,7
	7	600	700	-0,4	0,5	3,8	12,9	5,87	1,13	4,20	42,4
	8	700	900	0,6	0,3	3,7	17,5	1,09	0,66	2,33	43,6
2	1	0	100	0,5	0,2	0,3	1,8	1,21	1,07	2,29	21,9
	2	100	200	-0,5	0,3	1,5	3,7	9,35	5,22	4,45	44,5
3	1	0	100	0,4	0,6	2,0	1,8	10,61	7,20	4,87	48,7
	2	100	200	0,5	0,2	0,5	3,3	3,06	1,77	3,14	31,4

Tabla 5: Variaciones en parametros de expansion
Fuente: Realizado por el autor

1142 296
293

Parque Residencial El Prado

De acuerdo a estos datos preliminares, el suelo adyacente a las casas muestreadas puede expandirse 27 mm

Situación especial merece el aumento de precipitaciones el año pasado, y es que el 2010, según la National Oceanic and Atmospheric Administration, el año más lluvioso de los últimos 130 años. Fue a la vez el año más caliente de los tiempos modernos, junto con 2005[5]. En Cartagena, Cúcuta, Leticia, Manizales, Riohacha, Santa Marta, Bogotá, Barranquilla y Valledupar, entre otras, el 2010 pasó a ocupar el primer lugar como el año más lluvioso de la historia[6]. Con ello, debe pensarse en el aumento proporcional de la escorrentía e infiltración hasta el punto de saturación de los suelos. No en vano, estos fenómenos han transformado la geología nacional

9. CARACTERIZACION DE LA AFECTACION EN UNA MUESTRA DE INMUEBLES

Del levantamiento realizado sobre las viviendas observadas se ha realizado valoraciones muy básicas de los componentes de la vivienda.

La ausencia de elementos de confinamiento vertical y horizontal, disposición adecuada del confinamiento, baja resistencia a la compresión en los concretos empleados, y alta humedad natural son eventos comunes en las viviendas muestreadas que se muestra en la siguiente relación.

[5] Descargado de http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/2/2010_el_mas_caluroso_y_mas_lluvioso_anos/2010_el_mas_caluroso_y_mas_lluvioso.asp el 15 de agosto de 2011

[6] Descargado de http://m.eltiempo.com/colombia/bogota-cundinamarca/cifras-y-consecuencias-del-diluvio-en-colombia-8094451 el 15 de agosto de 2011

1143 297 294

Tanque semienterrado El Prado

Casa No	Propietario	Cubierta	Muros	Pisos	Elemento de resistencia sísmica	Daño	Espectro	Circunstancias especiales
1	Wilmar Rodríguez	Zinc	Mampostería simple sin confinamiento	La concreto	No posee	Agrietamientos en muros Fisuraciones en pisos	Severo Severo	No
2	Rudy Vega	Zinc	Mampostería simple sin confinamiento	En concreto	No posee	Agrietamientos en muros	Crítico	No
3	Luz Mila Cárdenas	Zinc	Mampostería simple sin confinamiento	La concreto	No posee	Fisuraciones en pisos	Severo	No
4	Zoraida Fandiño	Zinc	Mampostería simple sin confinamiento	La concreto	No posee	Ahoyamiento de agua en algunas zonas de la casa	Severo	No
5	Noelia Martínez Reyes	Teja	Madera + adobe, tendu a bahareque	En suelo natural	No posee	Ahoyamiento de agua en algunas zonas de la casa	Severo	No
6	Vilma Vega Ardila	Zinc	Madera + adobe similar a bahareque	En suelo natural	No existe	Ahoyamiento de agua en algunas zonas de la casa	Severo	No
7	José Lara	Zinc	Mampostería simple sin confinamiento	Rellenos	No posee	Levantamiento de pisos	Severo	No
8	Cledis Blanco	Zinc	Bahareque	En concreto	No posee	Levantamiento de pisos	Severo	No

Tabla 8. Muestra de viviendas con afectación estructural
Fuente: Realizado por el autor

10. BALANCE BASICO DE CARGAS DE GRAVEDAD y EXPANSION EN LAS VIVIENDAS

10.1 Tipo de carga: Lineal uniformemente distribuida

10.2 Magnitud máxima: 490 kg por metro lineal

10.3 Esfuerzo de contacto: Entre 0.15 y 0.2 kg/cm2

10.4 Presión de expansión: En promedio 2,57, en practica 13 veces más grande que el esfuerzo producido por el suelo

10.5 Balance de fuerzas: Cargas axiales de gravedad, 500 kg/m² frente a 6450 kg/m² por efecto expansivo del suelo.

10.6 Respuesta del suelo: Levantamiento

1144

Parque Fundadores El Prado

De acuerdo a estos datos preliminares, el suelo adyacente a las casas muestreadas sufre oscilaciones de expansión de 115 mm y contracciones de 69 mm

Situación especial merece el aumento de precipitaciones el año pasado, y es que el 2010, según la NationalOceanic and AtmosphericAdministration, el año más lluvioso de los últimos 130 años. Fue a la vez el año más caliente de los tiempos modernos, junto con 2005[6]. En Cartagena, Cúcuta, Leticia, Manizales, Riohacha, Santa Marta, Bogotá, Barranquilla y Valledupar, entre otras, el 2010 pasó a ocupar el primer lugar como el año más lluvioso de la historia[7]. Con ello, debe pensarse en el aumento proporcional de la escorrentía e infiltración hasta el punto de saturación de los suelos. No en vano, estos fenómenos han transformado la geología nacional

9 CARACTERIZACION DE LA AFECTACION EN UNA MUESTRA DE INMUEBLES

Del levantamiento realizado sobre las viviendas observadas se ha realizado valoraciones muy básicas de los componentes de la vivienda.

La ausencia de elementos de confinamiento vertical y horizontal, disposición adecuada del confinamiento, baja resistencia a la compresión en los concretos empleados, y alta humedad natural son eventos comunes en las viviendas que se observaron como se muestra en la siguiente relación.

---

[6] Descargado de http://www.eltiempo.com/ElTiempo/Colombia/Medio_Ambiente/ARCHIVO-9991461-0_2010_el_mas_caliente_y_mas_lluvioso_desde_2010_el_mas_caliente_y_mas_lluvioso_desde_1880_2010_el_mas_caliente_y_mas_lluvioso_desde_1880.jpg_1_1_1

1145

Tercer Asentamiento El Prado

Casa No	Propietario	Cubierta	Muros	Pisos	Elemento de resistencia sísmica	Daño	Espectro	Cimentaciones especiales
1	Wilmer Rodriguez	Zinc	Mampostería simple, sin confinamiento	En concreto	No posee	Agrietamientos en muros Fisuramientos en pisos	Severo Severo	No
2	Ruby Vega	Zinc	Mampostería simple, sin confinamiento	En concreto	No posee	Agrietamientos en muros	Critico	No
3	Luz Mila Carpenter	Zinc	Mampostería simple, sin confinamiento	En concreto	No posee	Fisuramientos en pisos	Severo	No
4	Yamila Fernandez	Zinc	Mampostería simple, sin confinamiento	En concreto	No posee	Afloramiento de aguas en algunas zonas de la casa	Severo	No
5	Manola Martinez Herrera	Pierna	Madera o arcilla, sin ba e belarcare	En suelo natural	No posee	Afloramiento de aguas en algunas zonas de la casa	Severo	No
6	Vilma Vega Arcila	Zinc	Madera o arcilla, sin ba e belarcare	En suelo natural	No posee	Afloramiento de aguas en algunas zonas de la casa	Severo	No
7	Jose Luis	Zinc	Mampostería simple, sin confinamiento	Baldosas	No posee	Levantamiento de pisos	Severo	No
8	Gladys Blanco	Zinc	Madera case	En concreto	No posee	Levantamiento de pisos	Severo	No

Fuente: El Autor de viviendas con elevación de elemento
Fuente: Proformas para el autor

10. BALANCE BASICO DE CARGAS DE GRAVEDAD y EXPANSION EN LAS VIVIENDAS

10.1 Tipo de carga: Lineal uniformemente distribuida

10.2 Magnitud máxima. 450 kg por metro lineal

10.3 Esfuerzo de contacto: Entre 0.15 y 0.2 kg/cm2

10.4 Presión de expansión. En promedio 2,57, es palética 13 veces más grande que el esfuerzo producido por el suelo

10.5 Balance de fuerzas Cargas axiales de gravedad, 570 kg/ml frente a 8450 kg/ml por efecto expansivo del suelo.

10.6 Respuesta del suelo. Levantamiento

Tanque [illegible] El Prado



Esta prueba de conducción muestra que el suelo tiene el poder de mover las casas tras cada variación de humedades.

11. ESPECTRO DE DAÑOS EN LAS CASAS

Relacionemos el espectro de daño existente en las casas sobre bases comunes de falla.

11.1 Agrietamientos en muros con aberturas mayores a 10 mm. Con trayectoria diagonal y vertical
11.2 Levantamiento de pisos existentes. En forma de abultamientos y descensos
11.3 Fisuración de pisos con aberturas mayores a 5 mm. Con grietas concentradas en las dos direcciones
12.3 Presencia de agua bajo el nivel de pisos en algunos casos

Los cortes y rupturas diagonales en muros se originan en la fecha con falla de las cimentaciones por efecto de hinchamiento expansivo.
Las ventanas distorsionadas debido al movimiento lateral de los muros es un efecto de la expansión de suelos bajo las circunstancias.
Los agrietamientos verticales en las unidades de mampostería logran son efectos de deformaciones diferenciales en la unidad de apoyo de la cimentación.

El agua bajo nivel de suelo observado no es sencillo de explicar. Una razón para ello es la necesidad determinar las redes de flujo y monitoreantes, acciones no incluidas en este tema. Por otro lado no se detecto nivel freático en 3 perforaciones, el tanque se presenta vacío y no registran aguas en ascensión por lo cual no es posible estimar algún pronóstico al respecto. Lo que sí es claro es que los suelos se presentan con altas tasas de humedad natural y saturación hasta el 50%, situación motivante de cambios de volumen en el suelo

12. DATOS COMPLEMENTARIOS

12.1 Zona de amenaza sísmica Intermedia
12.3 Tipo de perfil de suelo. E

CONCLUSIONES

CAPITULO 5

13. CON RESPECTO A LOS ESFUERZOS INDUCIDOS POR EL TANQUE

Las cargas del tanque sobre el suelo en la actualidad son menores a la presión compensada por excavación y remoción del suelo para desplante de la losa de cimentación.

Para la condición de llenado del tanque, el incremento de esfuerzo en el suelo es de 1.59 ton/m2 y la capacidad de carga del suelo a nivel del desplante actual es de 20 ton/m2. Por lo cual no se generara falla por corte en el suelo

La carga distribuida de manera uniforme que transmite el tanque en condición de llenado al suelo, 5.7 ton/m2, se considera baja.

El tanque no ha presentado asentamientos a la fecha

Los esfuerzos por las cargas del tanque en condición sin llenado y con lleno, no tienen influencia sobre las casas afectadas. El valor de influencia es cero. Por lo cual debe descartarse que el esfuerzo debido a las cargas induzca deformaciones en las casas aledañas, para este caso, en las muestreadas

14 CON RESPECTO A LOS SUELOS EXAMINADOS

Todos los suelos ensayados tienen alto potencial de expansión y presentan alta actividad de cambio volumétrico, que en razón a la variabilidad de los ciclos de lluvia ha sido muy significante y observada desde el año 2010

La fuerza de expansión en el suelo es capaz de levantar y producir deformaciones en las casas que sean construidas sobre ellos si no son realizadas las cimentaciones especificas para este evento.

El espectro de daño mostrado en muros, pisos y ventanas corresponde a efectos de la expansión en los suelos

15. CON RESPECTO A LAS VIVIENDAS EXAMINADAS

No poseen las cimentaciones adecuadas para manejar el efecto expansivo de los suelos

LIMITACIONES

Las fuentes de agua observadas como afloramientos al interior de las viviendas, al igual que los altos contenidos de humedad y su relación con el aumento periódico de las precipitaciones y flujos de redes en el entorno es un tema que merece la atención y debe ser analizado en otra instancia a este trabajo en razón que la variabilidad de los 3 parámetros mencionados tienen una influencia notoria y decisiva en los movimientos de expansión

Este trabajo responde en específico a un análisis geotécnico sobre el tanque semienterrado y su entorno inmediato en el cual sólo se valoran esfuerzos geostáticos o incrementos de esfuerzo vertical por cargas de la estructura y del agua.

Alex José Bracamonte Miranda
TEESA
Geología y Materiales
Asesor Geotécnico

ALEX JOSE BRACAMONTE MIRANDA
Ingeniero Civil Esp, MSc

1149 807
30044

CAPITULO5. MARCO TEORICO

16. TIPO DE ENSAYOS REALIZADOS

16.1 *Ensayos realizados.*

16.1.1 Pruebas índice

a) Prueba drenada de corte directo	INV E 154
b) Humedad natural	INV E 122
c) Peso unitario	ASTM D2937-1
d) Granulometría	INV E 123
e) Límite líquido	INV E 125
f) Límite plástico	INV E 126

16.1.2 Pruebas de esfuerzo - deformación

Compresión inconfinada	INV E 152

16. 2 TEORIA RELACIONADA

16.1 Capacidad de carga

16.1.1 Los valores de ángulo de fricción y cohesión fueron obtenidos mediante correlación con la penetración estándar.

16.1.2 La teoría para establecer la capacidad de carga se ha evaluado bajo la consideración de cimentaciones superficiales

16.1.3Capacidad de carga. Se ha valorado de acuerdo a la teoría de Alexandre Vesic definida para cimentaciones de tipo superficial en forma general

$Qu = CNcF_{cs}F_{cd}F_{ci} + qN_qF_{qs}F_{qd}F_{qi} + (1/2)\gamma N_\gamma F_{\gamma s}F_{\gamma d}F_{\gamma i}$ simplificada como la valoración en suelos granulares.

$Qu = \sigma' N_q + \frac{1}{2}\gamma B N_\gamma$ en la valoración de suelos granulares y para suelos cohesivos

$Qu = 5.14C(1 + 0.2\frac{B}{L})(1 + 0.4\frac{D_f}{B}) + \gamma D_f$

16.2Valoración de asentamientos.

Tanque semienterrado El Prado

El asentamiento se estudiará como, Asentamiento total= Asentamiento por consolidación primaria + asentamiento por consolidación primaria + asentamiento elástico

16.2.1 Asentamientos por consolidación primaria

Se han valorado de acuerdo con:

$$\Delta H = \frac{H}{1+e_i} Cc \log \frac{\sigma_{v_{inicial}} + \Delta\sigma}{\sigma_{v_{inicial}}}$$

Cc es posible por la correlación $Cc = 0{,}009(w_L - 10)$

Donde w_L corresponde al límite líquido del suelo en examen

16.2.2 Asentamientos por consolidación secundaria

No proceden en razón a la naturaleza inorgánica del material de fundación

16.2.3 Asentamiento elástico

No se han valorado en este trabajo.

16.2.4 El modulo de elasticidad del suelo E se ha valorado como 768N N es la resistencia a la penetración estándar[1]

16.2.5 Presión de expansión potencial Log P_s: $2.132+2.08LL+0.655\rho_d-2.69w_n$

16.2.6 Máxima expansión Log S_s: $0.0367LL - 0.0833w_n + 0.450$

16.2.7 Máxima presión de expansión Sp: $2.27 + 0.131LL + 0.27\rho_d$

16.2.8 Potencial expansivo restringido $S'p$: $Sp\left(1 - 0{,}720\sqrt{\sigma'_v}\right)$

[1] Bs. P.Is 250

1151 302

Campo Alegre Estancado La Prado

BIBLIOGRAFIA

CUSR CHAUGRRO, Germán. Cimentaciones superficiales. Universidad del Cauca. 2008. Popayán

AL WARAS, Amer Ali. *Expansive Soils:Recent advancesin characterization and treatment* Londres Taylor & FrancisGroup. 2006.

Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica- Reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR -10, tomo 1 y 4

BRAJA, M Das. *Principio de Ingeniería de cimentaciones*. Thomson editores. Mejico. 2002

PECK, Ralph y otros. *Ingeniería de cimentaciones*. Editorial Limusa. Méjico 1955

RICO RODRIGUEZ, Alfonso. *Ingeniería de suelos en las vías terrestres, tomo 1 y 2*. Editorial Limusa. Méjico 2001

DELGADO VARGAS, Manuel. Interacción suelo estructura. Escuela Colombiana de Ingeniería. Bogotá. 2002

Otras fuentes

Memoria de estudio de suelos tanque semienterrado de 1600 m3 y elevado de 350 m3. Gobernación de Bolívar. Hidrotec

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/libre_elevia_2010_el_mas_caliente_y_mas_lluvioso_ely_elo_2010_el_mas_caliente_y_mas_lluvioso.asp

http://m.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/razones-y-consecuencias-del-diluvio-en-colombia/8034451

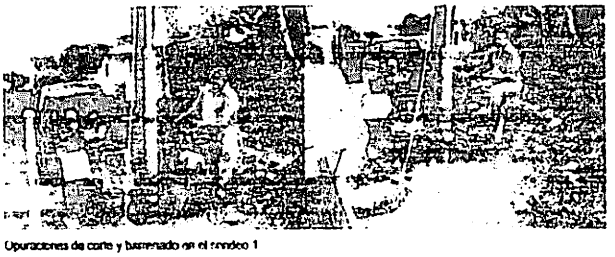
http://ricardomejiabolivar.blogspot.com/2011_05_01_archive.html

1152

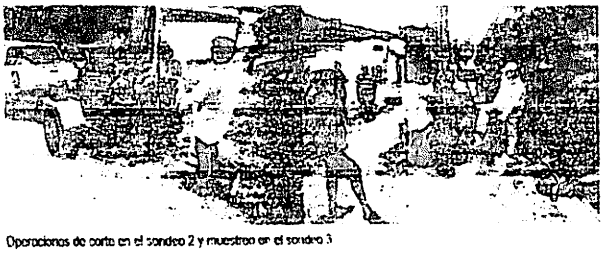
280



Izaje de la torre de perforación y muestreo en el sondeo 1



Operaciones de corte y barrenado en el sondeo 1



Operaciones de corte en el sondeo 2 y muestreo en el sondeo 3

1153
304
287

Alex José Bracamonte Madrid
Analista geotécnico y de materiales

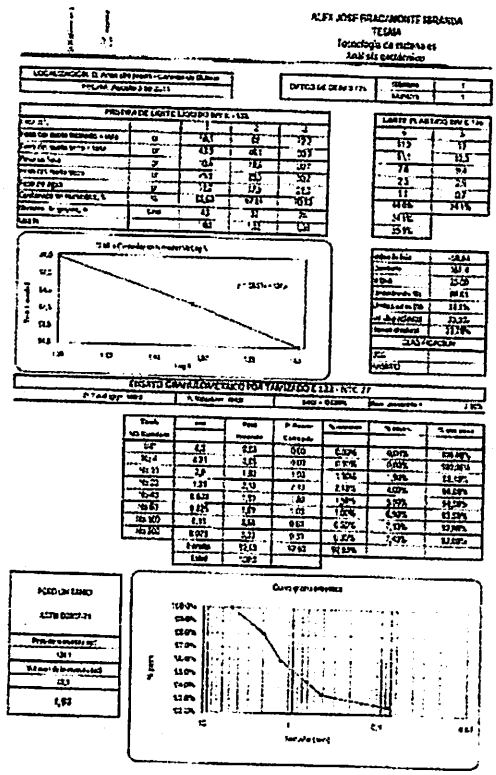
PRUEBA DE LIMITE LÍQUIDO INV E – 125 y PRUEBA DE LIMITE PLASTICO INV E 126

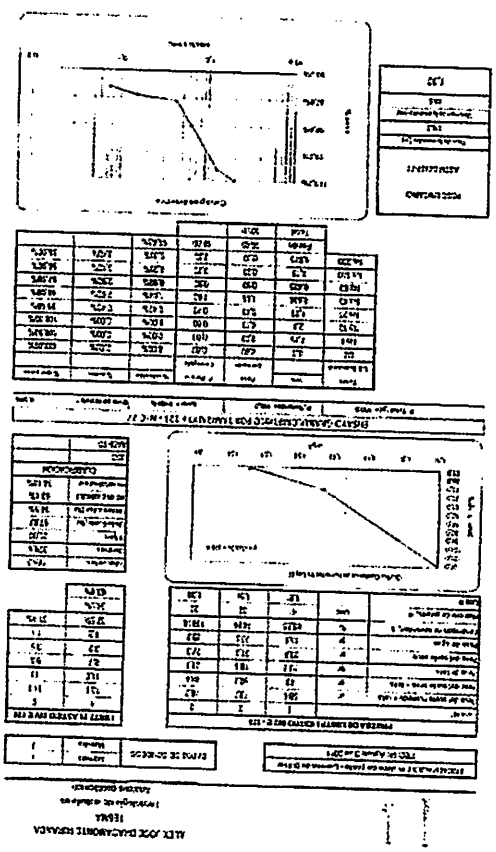
ENSAYO DE ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO NORMA INV E 123 - NTC 77

PRUEBA DE PESO UNITARIO

Cra 17 No 33-79 Las Mercedes Teléfono 7818110 Sincelejo

1154

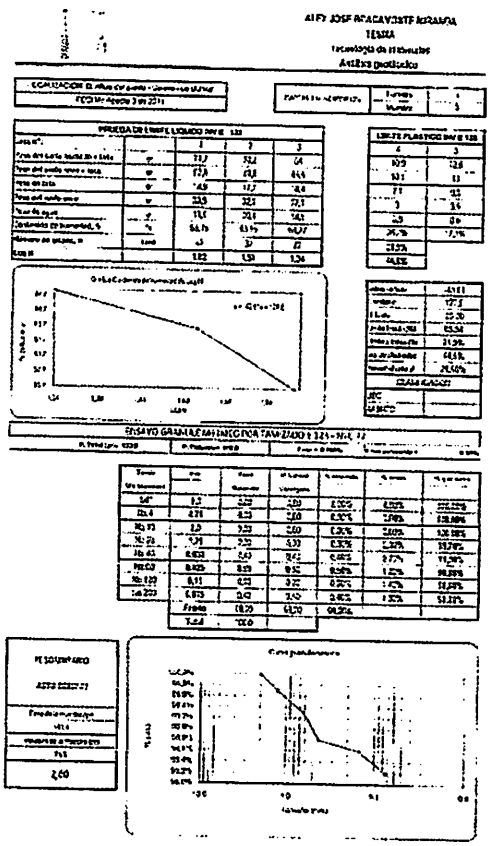




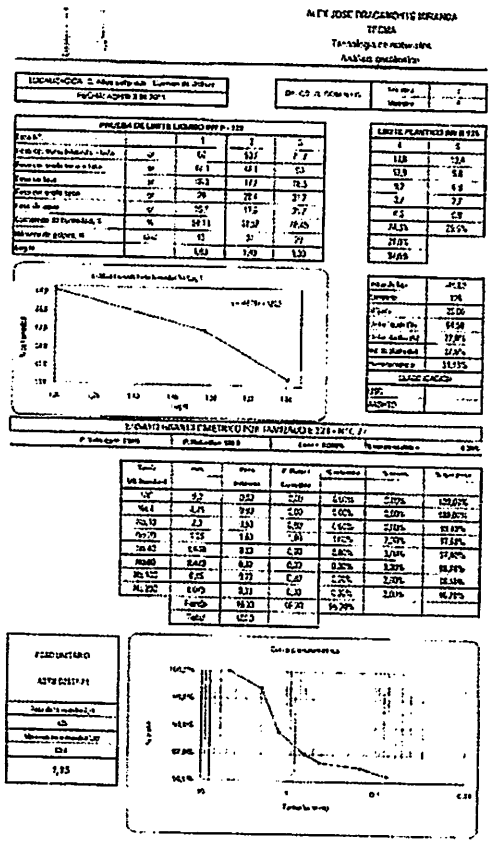
1156

~~307~~

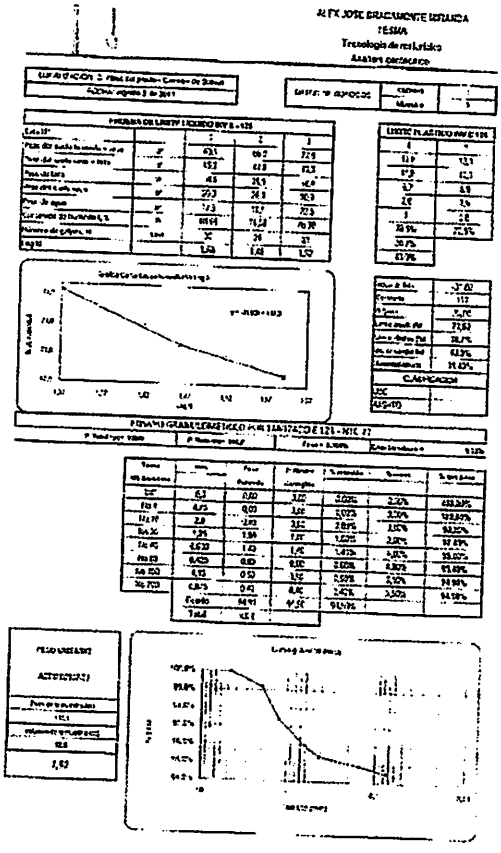
~~290~~



1157
~~308~~
291



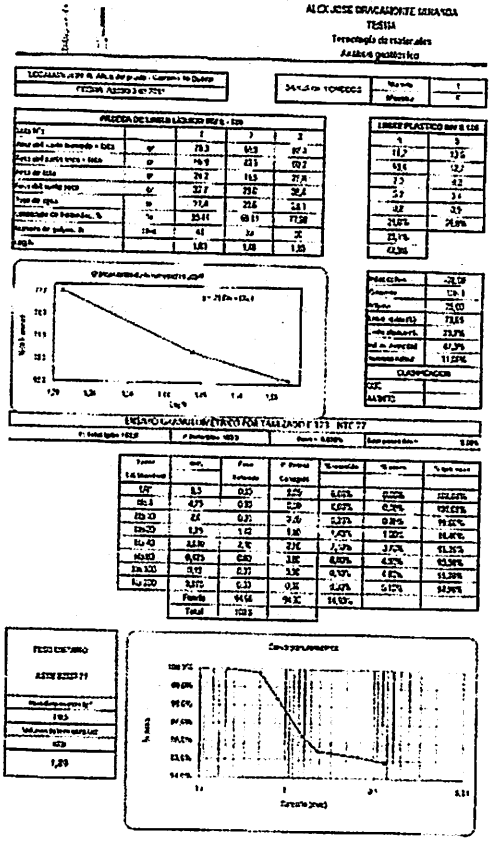
1158
208
292



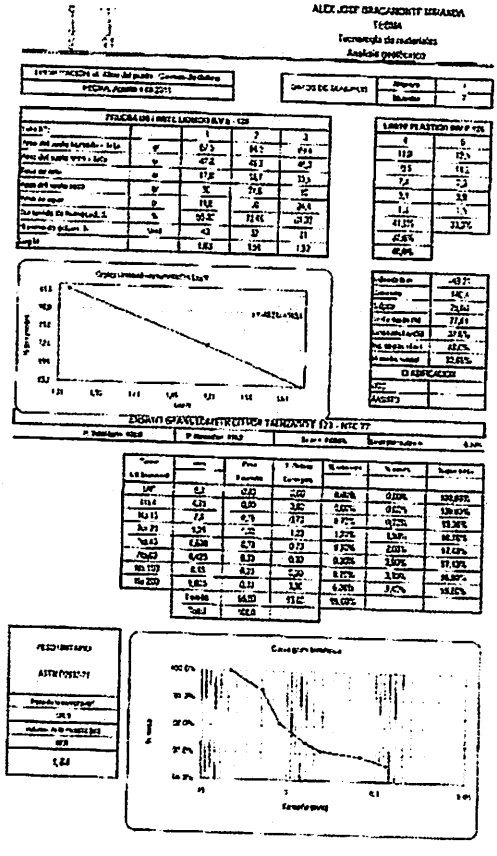
1159

~~340~~

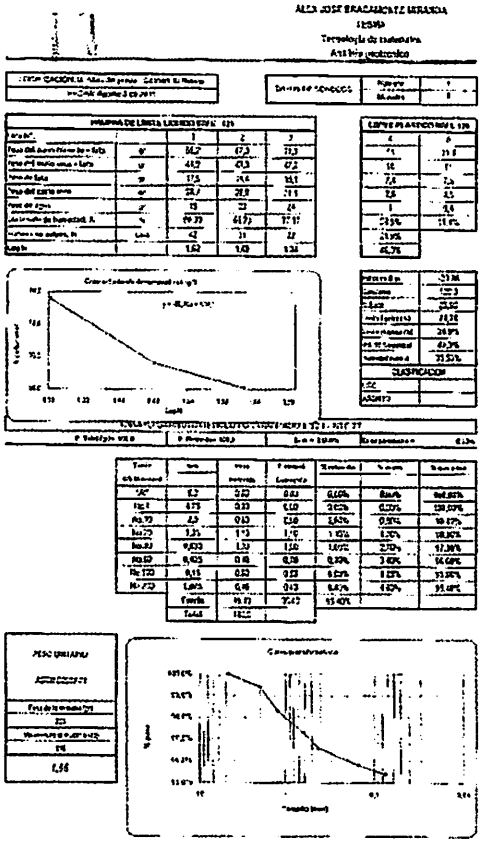
283



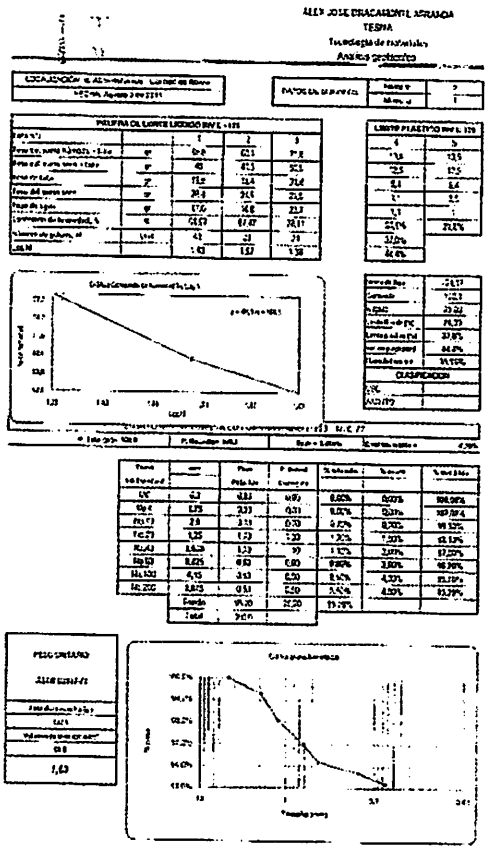
1160 ~~314~~ 304



1161

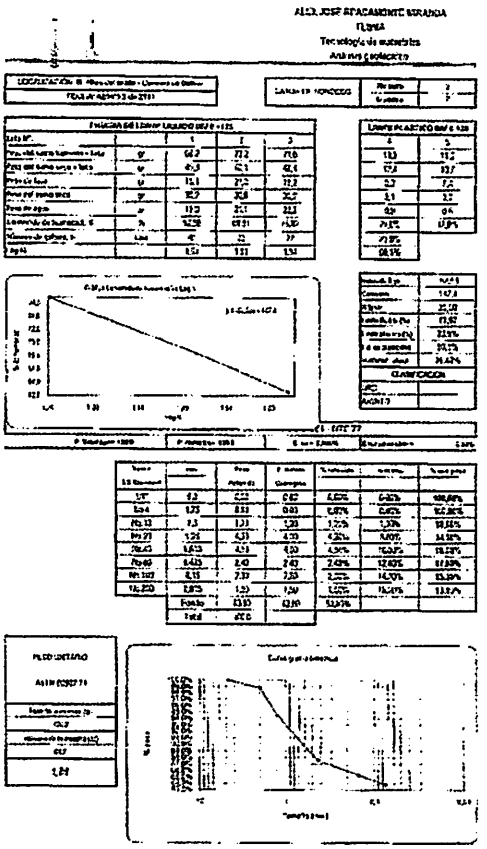


1162

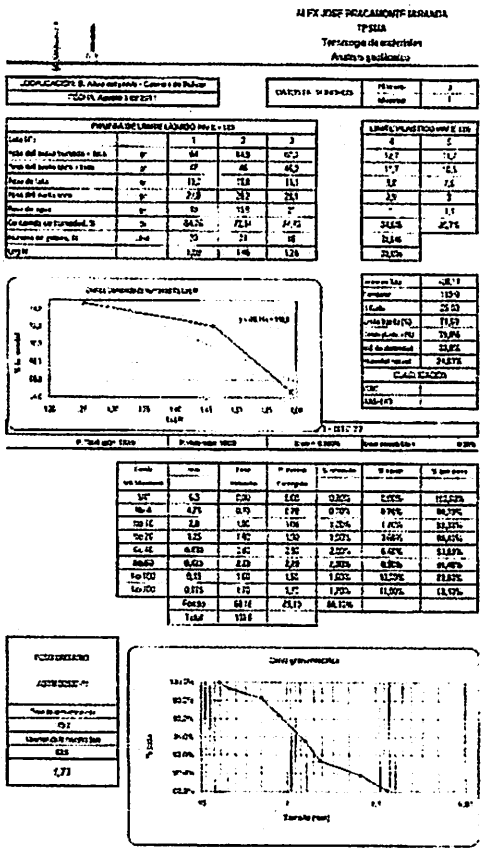


1163

297

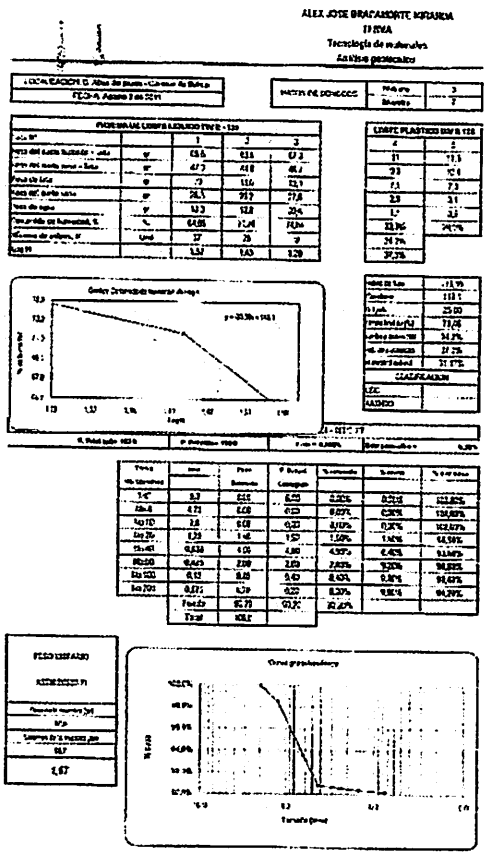


1164



1165

2879



1166

Alejandro Bravo Cortés Ltda.
Análisis geotécnicos y de materiales

ENSAYO DE HUMEDAD NATURAL INV E 122

Cra 17 No 36-79 Las Mercedes Teléfono 2612710 Bucaramanga

1167

ALEX JOSE DRACAMONTE MIRANDA
TESMA
Tecnología de materiales
Análisis geotécnico

UBICACIÓN: Arroyo Piedra - Camino de Tierra		PUNTO DE SONDEO	No. [illegible]	3
FECHA: Agosto 3 de 2011			Diámetro	4

ENSAYO DE HUMEDAD NATURAL INV E 122

Sondeo		1					
Muestra		1	2	3	4	5	6
Peso húmedo de la muestra	g	67	67.4	67.5	48.5	55	49.3
Peso seco de la muestra	g	43.7	42.9	45.2	39.9	42.2	34.2
Peso del recipiente	g	19	13	19.9	18.7	18.2	18.5
Humedad	%	23.8%	24.1%	23.7%	31.1%	31.4%	31.9%

Sondeo		1					
Muestra		7	8				
Peso húmedo de la muestra	g	67.4	75.4				
Peso seco de la muestra	g	55	61.4				
Peso del recipiente	g	19.11	22				
Humedad	%	30.1%	30.2%				

Sondeo		2					
Muestra		1	2				
Peso húmedo de la muestra	g	46.5	51.1				
Peso seco de la muestra	g	38.3	40.7				
Peso del recipiente	g	13.3	18.9				
Humedad	%	36.0%	33.6%				

Sondeo		3					
Muestra		1	2				
Peso húmedo de la muestra	g	59.1	64.7				
Peso seco de la muestra	g	48.7	54.0				
Peso del recipiente	g	13.3	24.1				
Humedad	%	24.8%	31.2%				

1168

Alex Jose Bascarrone Miranda
Analista geotécnico y de materiales

ENSAYO DE COMPRESION INCONFINADA

INV E 152

Cra 17 No 35-19 Las Mercedes Teléfono 2613713 Sincelejo

1169

ALEX JOSE RIVACAMONTE RIVASOA
TESINA
Tecnología de materiales
Análisis granulométrico

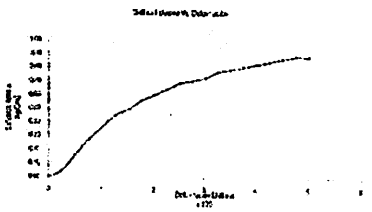
LOCALIZACIÓN: Alrededores del pozo Cuenca de Ocho	DATOS DE OBRA (S):	Número	1
FECHA: Agosto / de 2011		Muestra	1

PRUEBA DE COMPRESIÓN INCONFINADA INV E 152

DIMENSIONES DE LA MUESTRA

Diámetro	cm	5,3
Altura	cm	10,6
Área normal	cm^2	22,0346
Esbeltez		1,9629619

Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación unitaria	Lectura de carga	Deformación unitaria	Área transversal corregida	Esfuerzo normal corregido	Esfuerzo normal corregido
mm	q	mm	N	%			Kg/cm^2	kg/cm^2
0	0			0	0	0,000	22,035	0,000	0,00000
0,25	0,510			0,240	22,115	0,023	22,052	0,043	0,00043
0,5	0,735			0,481	22,168	0,033	22,052	0,061	0,00061
0,75	0,980			0,721	22,222	0,044	22,052	0,081	0,00081
1	1,080			0,962	22,276	0,049	22,052	0,089	0,00089
1,25	1,300			1,202	22,335	0,059	22,052	0,107	0,00107
1,5	1,518			1,442	22,385	0,069	22,052	0,125	0,00125
1,75	1,715			1,683	22,429	0,078	22,052	0,141	0,00141
2	1,937			1,923	22,478	0,088	22,052	0,159	0,00159
2,25	2,145			2,163	22,524	0,097	22,052	0,176	0,00176
2,5	2,351			2,403	22,569	0,107	22,052	0,193	0,00193
2,75	2,550			2,644	22,613	0,116	22,052	0,209	0,00209
3,0	2,725			2,884	22,652	0,124	22,052	0,223	0,00223
3,25	2,875			3,125	22,686	0,131	22,052	0,235	0,00235
3,5	3,000			3,365	22,713	0,137	22,052	0,245	0,00245
3,75	3,100			3,606	22,735	0,142	22,052	0,253	0,00253
4,0	3,190			3,846	22,755	0,146	22,052	0,260	0,00260
4,25	3,260			4,087	22,771	0,149	22,052	0,266	0,00266
4,5	3,320			4,327	22,784	0,152	22,052	0,271	0,00271
4,75	3,370			4,567	22,795	0,154	22,052	0,275	0,00275
5,0	3,410			4,808	22,804	0,156	22,052	0,278	0,00278



ALEX JOSE GRACIANO H. MIRANDA
TESVA
Tecnología de materiales
Análisis geotécnico

UBICACIÓN: B. Alto del poso - Carretera Silver	
FECHA: Agosto 2 de 2011	

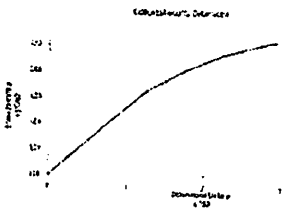
DATOS DE MUESTRA	Número:	1
	Muestra:	1

PRUEBA DE COMPRESIÓN INCONFINADA INV E 152

DIMENSIONES DE LA MUESTRA

Diámetro	cm	3,3
Altura	cm	6,5
Área transversal	cm²	8,55299
Volumen		55,59444

Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación unitaria	Área corregida	Deformación unitaria	Área corregida	Esfuerzo normal corregido	Esfuerzo normal corregido
mm	N	mm	N	%				Kg/cm²	Kg/cm²
0	0			0	0	0,000	77,012	0,000	0,00000
0,25	0,011			3,846	72,115	0,962	77,012	0,139	0,00018
0,5	0,111			7,692	42,154	0,923	77,012	0,577	0,00075
0,75	0,223			11,538	77,012	0,885	77,012	1,013	0,00132
1	0,295			15,385	77,012	0,846	77,012	1,364	0,00177
1,25	0,365			19,231	77,012	0,808	77,012	1,675	0,00218
1,5	0,413			23,077	77,012	0,769	77,012	1,852	0,00241
1,75	0,446			26,923	77,012	0,731	77,012	2,021	0,00263
2	0,482			30,769	77,012	0,692	77,012	2,175	0,00283
2,25	0,525			34,615	77,012	0,654	77,012	2,378	0,00309
2,5	0,572			38,462	77,012	0,615	77,012	2,433	0,00316
2,75	0,615			42,308	77,012	0,577	77,012	2,527	0,00328
3,00	0,651			46,154	77,012	0,538	77,012	2,610	0,00339
3,25	0,672			50,000	77,012	0,500	77,012	2,673	0,00347
3,50	0,695			53,846	77,012	0,462	77,012	2,714	0,00353
3,75	0,705			57,692	77,012	0,423	77,012	2,731	0,00355
4,00	0,705			61,538	77,012	0,385	77,012	2,731	0,00355
4,25	0,705			65,385	77,012	0,346	77,012	2,731	0,00355
4,50	0,705			69,231	77,012	0,308	77,012	2,731	0,00355
4,75	0,705			73,077	77,012	0,269	77,012	2,731	0,00355
5,00	0,705			76,923	77,012	0,231	77,012	2,731	0,00355
5,25	0,705			80,769	77,012	0,192	77,012	2,731	0,00355
5,50	0,705			84,615	77,012	0,154	77,012	2,731	0,00355
5,75	0,705			88,462	77,012	0,115	77,012	2,731	0,00355
6,00	0,705			92,308	77,012	0,077	77,012	2,731	0,00355
6,25	0,705			96,154	77,012	0,038	77,012	2,731	0,00355
6,50	0,705			100,000	77,012	0,000	77,012	2,731	0,00355



117-1

ALEX JOSE BRACAMONTE MIRANDA
TESSA
Tecnología de materiales
Análisis geotécnico

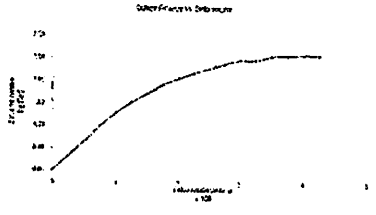
LOCALIZACIÓN: Alto del pozo - Carrera de Pelea		DATOS DE SONDEOS	Numero
FECHA: Agosto 3 de 2011			Diesel a

PRUEBA DE COMPRESION INCONFINADA INV E 152

DIMENSIONES DE LA MUESTRA

Diámetro	cm	5.1
Altura	cm	10.4
Área inicial	cm^2	20.43
Esbeltez		1.90

Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación unitaria	Área corregida	Esfuerzo desviador	Esfuerzo normal	Esfuerzo normal corregido
mm	N	mm	N	%			Kgf/cm²	Kgf/cm²
0	0			0	0	0.00	0.00	0.00
0.25	0.572			0.240	20.116	0.00	0.00	0.00
0.5	0.143			0.481	20.164	0.00	0.00	0.00
0.75	0.772			0.721	20.212	0.00	0.00	0.00
1	0.201			0.962	20.260	0.00	0.00	0.00
1.25	0.345			1.202	20.308	0.00	0.00	0.00
1.5	0.344			1.442	20.356	0.00	0.00	0.00
1.75	0.488			1.683	20.404	0.00	0.00	0.00
2	0.488			1.923	20.452	0.00	0.00	0.00
2.25	0.488			2.163	20.500	0.00	0.00	0.00
2.5	0.632			2.404	20.548	0.00	0.00	0.00
2.75	0.345			2.644	20.596	0.00	0.00	0.00
3	0.563			2.885	20.644	0.00	0.00	0.00
3.25	0.921			3.125	20.692	0.00	0.00	0.00
3.5	0.635			3.365	20.740	0.00	0.00	0.00
3.75	0.562			3.606	20.788	0.00	0.00	0.00
4	0.635			3.846	20.836	0.00	0.00	0.00
4.25	0.995			4.086	20.884	0.00	0.00	0.00
				4.327	20.932	0.00	0.00	0.00
				4.567	20.980	0.00	0.00	0.00
				4.808	21.028	0.00	0.00	0.00
				5.048	21.076	0.00	0.00	0.00
				5.288	21.124	0.00	0.00	0.00



1172

ALEX JOSE RRACAMONTE MIRANDA
TESINA
Tecnología de materiales
Análisis geotécnico

LOCALIZACION: B. Altos de piedra - Carretera de Hatillo	DATOS DE MUESTRAS	Número	1
FECHA: Agosto 3 de 2011		Muestra	5

PRUEBA DE COMPRESION DICONFINADA DIN E 152

CONDICIONES DE LA MUESTRA

Diámetro	cm	5.3
Altura	cm	10.6
Area normal	cm^2	21.2348
Volumen		1.50225431

Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación unitaria	Area transversal promedio	Deformación unitaria	Area transversal promedio	Esfuerzo normal corregido	Esfuerzo normal corregido
mm	N	mm	N	%				Kg/cm²	Kg/cm²
0	0			0	0	0.000	21.235	0.000	0.00000
0.25	0.053			0.236	22.115	0.000	21.235	0.243	0.00000
0.5	0.115			0.471	22.158	0.000	21.235	0.519	0.00000
0.75	0.164			0.707	22.222	0.000	21.235	0.742	0.00000
1	0.212			0.943	22.279	0.000	21.235	0.961	0.00000
1.25	0.265			1.179	22.339	0.000	21.235	1.184	0.00000
1.5	0.295			1.415	22.385	0.000	21.235	1.318	0.00000
1.75	0.333			1.650	22.439	0.000	21.235	1.471	0.00000
2	0.363			1.886	22.481	0.000	21.235	1.600	0.00000
2.25	0.395			2.122	22.530	0.000	21.235	1.742	0.00000
2.5	0.405			2.358	22.605	0.000	21.235	1.785	0.00000
2.75	0.425			2.594	22.641	0.000	21.235	1.873	0.00000
3.01	0.448			2.832	22.711	0.000	21.235	1.977	0.00000
3.25	0.452			3.076	22.734	0.000	21.235	1.994	0.00000
3.50	0.455			3.315	22.833	0.000	21.235	2.007	0.00000
3.75	0.477			3.551	22.837	0.000	21.235	2.105	0.00000
4.00	0.482			3.846	22.941	0.000	21.235	2.114	0.00000
4.25	0.482			4.087	23.002	0.000	21.235	2.129	0.00000
4.50	0.500			4.327	23.060	0.000	21.235	2.198	0.00000
4.75	0.504			4.567	23.113	0.000	21.235	2.184	0.00000
5.00	0.515			4.808	23.116	0.000	21.235	2.267	0.00000



1173

ALEX JOSE BRACAMONTE MIRANDA
ICSMA
Tecnologia de materiales
Analisis geotécnico

UBICACION: Alto del prado - Carmen de Bolivar			
FECHA: Agosto 3 de 2011			

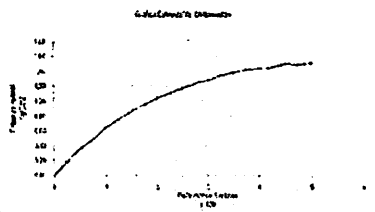
MUESTRA SONDEO	NL mm	-	
	Muestra	1	

PRUEBA DE COMPRESION INCONFINADA INV E 152

DIMENSIONES DE LA MUESTRA

Diametro	cm	5,1
Altura	cm	10,4
Area inicial	cm^2	22,81
Estado		Inalterado

Deformación vertical	Fuerza de carga	Deformacion vertical	Lectura de carga	Deformacion unitaria	Area corregida del ensayo	Deformacion unitaria	Area transversal promedio	Fuerza axial corregida	Esfuerzo axial corregido
mm	N	mm	N					kg/cm^2	kg/cm^2
0	0			0	0	0,000	22,810	0,000	0,000000
0,25	0,000			0,240	22,115	0,024	22,807	0,000	0,000000
0,5	0,000			0,481	22,168	0,048	22,863	0,000	0,000000
0,75	0,110			0,721	22,222	0,072	22,916	0,005	0,000200
1	0,150			0,962	22,276	0,096	22,969	0,007	0,000300
1,25	0,170			1,202	22,330	0,120	23,023	0,007	0,000300
1,5	0,215			1,442	22,384	0,144	23,078	0,009	0,000400
1,75	0,215			1,683	22,439	0,168	23,134	0,009	0,000400
2	0,215			1,923	22,493	0,192	23,190	0,009	0,000400
2,25	0,250			2,163	22,548	0,216	23,247	0,011	0,000500
2,5	0,255			2,404	22,602	0,240	23,303	0,011	0,000500
2,75	0,295			2,644	22,657	0,264	23,360	0,013	0,000600
3,0	0,295			2,884	22,712	0,288	23,418	0,013	0,000600
3,25	0,305			3,125	22,767	0,312	23,476	0,013	0,000600
3,50	0,315			3,365	22,822	0,336	23,534	0,013	0,000600
3,75	0,325			3,606	22,877	0,360	23,593	0,014	0,000600
4,00	0,333			3,846	22,933	0,384	23,652	0,014	0,000600
4,25	0,335			4,087	22,988	0,408	23,712	0,014	0,000600
4,50	0,345			4,327	23,044	0,432	23,772	0,015	0,000700
4,75	0,345			4,568	23,100	0,456	23,833	0,014	0,000600
5,00	0,345			4,808	23,156	0,480	23,894	0,014	0,000600



1174

ALEX JOSE ORACABONTE MIRANDA
TESIMA
Tecnología de materiales
Análisis geotécnico

LOCALIZACIÓN: Km 34 Interamericana - Carretera de Salvador	
FECHA: Agosto 16 / 2011	

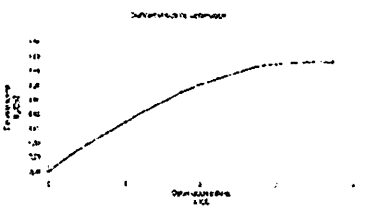
DATOS DE ENSAYO	Número	1
	Muestra	1

PRUEBA DE COMPRESIÓN INCONFINADA (NV E 152)

DIMENSIONES DE LA MUESTRA

Diámetro	cm	5.1
Altura	cm	12.4
Área normal	cm^2	20.4529
Volumen		1.842535191

Deformación unitaria	Lectura de carga	Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación unitaria	Área transversal promedio	Deformación unitaria	Área transversal promedio	Esfuerzo normal corregido	Esfuerzo normal corregido
mm	m	mm	\	%		%		Kg/cm²	Kg/cm²
0	0			0	0	0.000	20.453	0.00	0.0000
0.25	0.049			0.240	20.515	0.000	20.453	0.098	0.0049
0.5	0.082			0.401	20.562	0.000	20.453	0.163	0.0080
0.75	0.126			0.771	20.723	0.000	20.453	0.243	0.0120
1	0.151			0.923	20.776	0.000	20.453	0.296	0.0145
1.25	0.185			1.102	20.838	0.000	20.453	0.361	0.0176
1.5	0.209			1.242	20.885	0.000	20.453	0.403	0.0196
1.75	0.230			1.362	20.929	0.000	20.453	0.441	0.0215
2	0.275			1.527	20.984	0.000	20.453	0.523	0.0255
2.25	0.295			1.643	21.026	0.000	20.453	0.562	0.0274
2.5	0.315			1.754	21.065	0.000	20.453	0.599	0.0292
2.75	0.335			1.864	21.104	0.000	20.453	0.635	0.0310
3.01	0.345			1.972	21.142	0.000	20.453	0.655	0.0320
3.25	0.354			2.025	21.161	0.000	20.453	0.672	0.0328
3.49	0.358			2.165	21.211	0.000	20.453	0.680	0.0332
3.75	0.365			2.192	21.220	0.000	20.453	0.693	0.0338
				2.300	21.259	0.000	20.453	0.693	0.0338
				2.408	21.297	0.000	20.453	0.693	0.0338
				2.516	21.336	0.000	20.453	0.693	0.0338
				2.624	21.374	0.000	20.453	0.693	0.0338
				2.732	21.413	0.000	20.453	0.693	0.0338
				2.840	21.451	0.000	20.453	0.693	0.0338
				2.948	21.490	0.000	20.453	0.693	0.0338
				3.056	21.528	0.000	20.453	0.693	0.0338
				3.164	21.567	0.000	20.453	0.693	0.0338
				3.272	21.605	0.000	20.453	0.693	0.0338
				3.380	21.644	0.000	20.453	0.693	0.0338
				3.488	21.682	0.000	20.453	0.693	0.0338
				3.596	21.721	0.000	20.453	0.693	0.0338
				3.704	21.759	0.000	20.453	0.693	0.0338



1175
370
309

ALEX JOSE BRACAMONTE ESTRADA
TESIS
Tecnología de materiales
Análisis gráficos

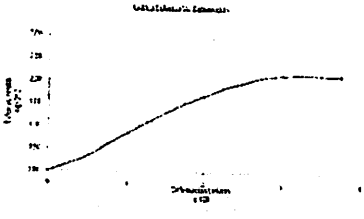
DATOS DE MUESTRA	Número: 1
	Muestra: S

PRUEBA DE COMPRENSIÓN CONFINADA INV E 152

DIMENSIONES DE LA MUESTRA

Diámetro	cm	5.0
Altura	cm	12.4
Área nominal	cm^2	77.5613
Esfuerzo		1.9375411

Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación unitaria	Área transversal promedio	Deformación unitaria	Área transversal promedio	Esfuerzo normal corregido	Esfuerzo normal corregido
cm	N	cm	N					Kg/cm^2	kg/cm^2
0	0			0	0	0.000	77.5613	0.000	0.000000
0.25	0.015			0.186	77.715	0.018	77.642	0.000	0.000000
0.5	0.281			0.431	77.766	0.043	77.663	0.003	0.000000
0.75	0.312			0.629	77.799	0.059	77.683	0.004	0.000000
1	0.422			0.962	77.876	0.089	77.697	0.005	0.000000
1.25	0.775			1.332	77.933	0.068	77.682	0.010	0.000000
1.5	0.284			1.442	77.965	0.103	77.692	0.004	0.000000
1.75	0.312			1.643	77.819	0.000	77.693	0.004	0.000000
2	0.155			1.923	77.974	0.000	77.693	0.002	0.000000
2.25	0.266			2.363	77.930	0.000	77.693	0.003	0.000000
2.5	0.479			2.404	77.935	0.000	77.693	0.006	0.000000
2.75	0.451			2.644	77.961	0.000	77.693	0.006	0.000000
3.01	0.663			2.882	77.918	0.000	77.693	0.009	0.000000
3.25	0.915			3.125	77.874	0.000	77.693	0.012	0.000000
3.5	0.455			3.365	77.930	0.000	77.693	0.006	0.000000
3.75				3.608	77.887	0.000	77.693	0.006	0.000000
4.01				3.846	77.944	0.000	77.693	0.000	0.000000
4.25				4.087	77.902	0.000	77.693	0.000	0.000000
4.5				4.325	77.959	0.000	77.693	0.000	0.000000
4.75				4.565	77.917	0.000	77.693	0.000	0.000000
5.01				4.805	77.874	0.000	77.693	0.000	0.000000



1176

ALEX JOSE PRADAMONTE MIRANDA
TESMA
Tecnología de materiales
Análisis geotécnico

CALIBRACIÓN: R. Alto confinado - Cleaner de Ecloo	
FECHA: Agosto 3 de 2011	

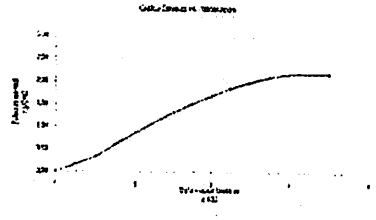
LECTURAS DE ESFUERZOS	Molde	2
	Martillo	1

PRUEBA DE COMPRESIÓN ESCONFINADA INV E 152

CONDICIONES DE LA MUESTRA

Diámetro	cm	5.0
Altura	cm	10.0
Área inicial	cm^2	19.63
Relación		1.96E+01

Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación unitaria	Área transversal corregida	Deformación radial	Área transversal promedio	Esfuerzo corregido	Esfuerzo aplicado
mm	lb	cm/cm				kg/cm^2	kg/cm^2
0	0			0	0	0.000	0.00000
0.25	0.015			0.001	22.555	0.000	0.00000
0.5	0.775			0.001	22.555	0.034	0.03760
0.75	0.125			0.001	22.555	0.006	0.00564
1	0.165			0.001	22.555	0.008	0.00752
1.25	0.245			0.001	22.555	0.012	0.01128
1.5	7.795			0.001	22.555	0.387	0.36000
1.75	0.305			0.001	22.555	0.015	0.01316
2	0.355			0.001	22.555	0.017	0.01504
2.25	0.405			0.001	22.555	0.020	0.01692
2.5	0.455			0.001	22.555	0.022	0.01880
2.75	0.495			0.001	22.555	0.024	0.02068
3.01	0.535			0.001	22.555	0.026	0.02256
3.25	0.565			0.001	22.555	0.028	0.02444
3.5	0.595			0.001	22.555	0.029	0.02632
3.75	0.625			0.001	22.555	0.031	0.02820
4.01				0.001	22.555	0.033	0.03008
4.25				0.001	22.555	0.035	0.03196
4.51				0.001	22.555	0.037	0.03384
4.75				0.001	22.555	0.039	0.03572
5.01				0.001	22.555	0.041	0.03760
				0.001	22.555	0.043	0.03948
				0.001	22.555	0.045	0.04136
				0.001	22.555	0.047	0.04324
				0.001	22.555	0.049	0.04512
				0.001	22.555	0.051	0.04700
				0.001	22.555	0.053	0.04888
				0.001	22.555	0.055	0.05076
				0.001	22.555	0.057	0.05264
				0.001	22.555	0.059	0.05452
				0.001	22.555	0.061	0.05640
				0.001	22.555	0.063	0.05828
				0.001	22.555	0.065	0.06016
				0.001	22.555	0.067	0.06204
				0.001	22.555	0.069	0.06392
				0.001	22.555	0.071	0.06580
				0.001	22.555	0.073	0.06768
				0.001	22.555	0.075	0.06956
				0.001	22.555	0.077	0.07144
				0.001	22.555	0.079	0.07332
				0.001	22.555	0.081	0.07520
				0.001	22.555	0.083	0.07708
				0.001	22.555	0.085	0.07896
				0.001	22.555	0.087	0.08084
				0.001	22.555	0.089	0.08272
				0.001	22.555	0.091	0.08460
				0.001	22.555	0.093	0.08648
				0.001	22.555	0.095	0.08836
				0.001	22.555	0.097	0.09024
				0.001	22.555	0.099	0.09212
				0.001	22.555	0.101	0.09400



1127

ALEX JOSE ORACAMORTE MINAYA
TESISTA
Tecnologia de materiales
Asfaltos geotécnicos

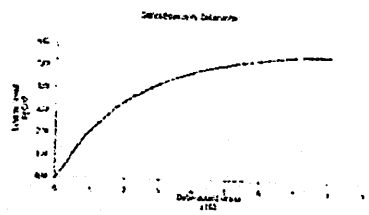
LOCALIZACION: Abra del punto Cuevas de Dalua		DATOS DE MUESTRA	Bloque	2
FECHA: Agosto 3 de 2011			Muestra	1

PRUEBA DE COMPRESION INCONFINADA INV E 152

DIMENSIONES DE LA MUESTRA

Diametro	cm	5.3
Altura	cm	12.4
Area inicial	cm^2	22.0619
Esbeltez		1.24224151

Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación unitaria	Area transversal corregida	Deformación unitaria	Area transversal corregida	Esfuerzo nominal corregido	Esfuerzo nominal corregido
mm	N	mm	N	%		%		kg/cm²	kg/cm²
0	0	1.27	1.305	0	0	0.000	22.062	0.000	0.00000
0.25	0.170	2.5	1.22	0.020	22.115	0.020	22.062	0.000	0.00000
0.5	0.245	3.75	1.235	0.040	22.168	0.040	22.062	0.000	0.00000
0.75	0.370	5	1.25	0.060	22.222	0.060	22.062	0.000	0.00000
1	0.410	6.25	1.27	0.081	22.275	0.081	22.062	0.000	0.00000
1.25	0.560	7.5	1.28	0.101	22.329	0.101	22.062	0.000	0.00000
1.5	0.635	8.75	1.295	0.121	22.383	0.121	22.062	0.000	0.00000
1.75	0.710	10	1.305	0.141	22.436	0.141	22.062	0.000	0.00000
2	0.770	11.25	1.315	0.161	22.490	0.161	22.062	0.000	0.00000
2.25	0.825	12.5	1.325	0.181	22.544	0.181	22.062	0.000	0.00000
2.5	0.870	13.75	1.335	0.202	22.597	0.202	22.062	0.000	0.00000
2.75	0.920	15	1.35	0.222	22.651	0.222	22.062	0.000	0.00000
3.01	0.960			0.242	22.705	0.242	22.062	0.000	0.00000
3.25	0.995			0.262	22.758	0.262	22.062	0.000	0.00000
3.5	1.030			0.282	22.812	0.282	22.062	0.000	0.00000
3.75	1.060			0.302	22.865	0.302	22.062	0.000	0.00000
4.01	1.090			0.323	22.919	0.323	22.062	0.000	0.00000
4.25	1.120			0.343	22.973	0.343	22.062	0.000	0.00000
4.5	1.145			0.363	23.026	0.363	22.062	0.000	0.00000
4.75	1.165			0.383	23.080	0.383	22.062	0.000	0.00000
5.01	1.185			0.403	23.133	0.403	22.062	0.000	0.00000



ALLX JOSE PRACAMORTE GRANDA
TESDA
Tecnología de materiales
Análisis granulométrico

UBICACIÓN: B. Asociado - Cuenca de Quito
FECHA: Agosto 3 de 2011

DATOS DE MUESTRA

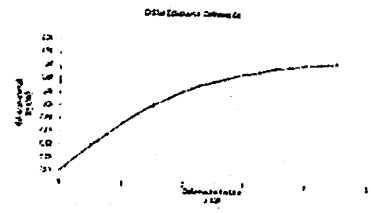
N. muestra	3
Muestra	—

PRUEBA DE COMPRESIÓN NO CONFINADA INV E 152

DIMENSIONES DE LA MUESTRA

Diámetro	cm	3.3
Altura	cm	7.0
Área normal	cm²	8.5519
Lectura de carga		1,547.94 / 151

Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación unitaria	Área transversal promedio	Deformación unitaria	Área transversal promedio	Esfuerzo normal corregido	Esfuerzo cortante corregido
mm	ft	mm	ft	%		%		Kg/cm²	Kg/cm²
0.25	0.045			0.36	22.118	0.000	22.681	0.000	0.00000
0.5	0.092			0.71	22.156	0.000	22.737	0.253	0.00000
0.75	0.125			1.07	22.177	0.000	22.793	0.379	0.00000
1	0.175			1.43	22.222	0.000	22.850	0.543	0.00000
1.25	0.220			1.79	22.276	0.000	22.907	0.741	0.00000
1.5	0.250			2.14	22.330	0.000	22.965	0.836	0.00000
1.75	0.284			2.50	22.385	0.000	23.023	1.017	0.00000
2	0.292			2.86	22.439	0.000	23.082	1.045	0.00000
2.25	0.302			3.21	22.494	0.000	23.142	1.080	0.00000
2.50	0.314			3.57	22.550	0.000	23.202	1.120	0.00000
2.75	0.333			3.93	22.605	0.000	23.263	1.188	0.00000
3.00	0.345			4.29	22.661	0.000	23.324	1.231	0.00000
3.25	0.359			4.64	22.717	0.000	23.386	1.281	0.00000
3.51	0.378			5.00	22.775	0.000	23.447	1.349	0.00000
3.76	0.395			5.36	22.833	0.000	23.510	1.409	0.00000
4.00	0.395			5.71	22.890	0.000	23.573	1.409	0.00000
4.25	0.399			6.07	22.948	0.000	23.636	1.423	0.00000
4.50	0.405			6.43	23.006	0.000	23.700	1.444	0.00000
4.75	0.410			6.79	23.065	0.000	23.764	1.462	0.00000
5.00	0.416			7.14	23.124	0.000	23.829	1.483	0.00000



1179

ALEX JOSE PIRACAMOCHE BARAHONA
TESINA
Tecnología de materiales
Análisis granulométrico

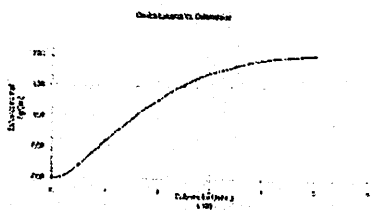
LOCALIZACIÓN: El Alto del Estado - Carretera Panamericana	DATOS DE ESPECIMEN: Diámetro 3, Altura 6
FECHA: Agosto 3 de 2011	

PRUEBA DE COMPRESION INCONFINADA INV E-152

DIMENSIONES DE LA MUESTRA

Diámetro	cm	5.3
Altura	cm	10.4
Área transversal	cm^2	22.0618
Esbeltez		1.9627641509

Deformación vertical	Fuerza de carga	Deformación vertical	Lectura de carga	Deformación vertical	Área transversal corregida	Deformación unitaria	Área transversal promedio	Esfuerzo axial corregido	Esfuerzo axial corregido
mm	N	mm	N					kg/cm²	kg/cm²
0	0			0	0	0.000	22.062	0.000	0.00000
0.25	0.013			0.240	22.115	0.010	22.062	0.045	0.00000
0.5	0.045			0.481	22.168	0.010	22.062	0.203	0.00000
0.75	0.089			0.721	22.222	0.010	22.062	0.415	0.00000
1	0.135			0.962	22.275	0.010	22.062	0.608	0.00000
1.25	0.175			1.202	22.328	0.010	22.062	0.784	0.00000
1.5	0.215			1.442	22.381	0.010	22.062	0.960	0.00000
1.75	0.255			1.683	22.435	0.010	22.062	1.136	0.00000
2	0.285			1.923	22.488	0.010	22.062	1.267	0.00000
2.25	0.325			2.163	22.541	0.010	22.062	1.443	0.00000
2.5	0.345			2.404	22.595	0.010	22.062	1.531	0.00000
2.75	0.375			2.644	22.648	0.010	22.062	1.663	0.00000
3	0.395			2.885	22.701	0.010	22.062	1.751	0.00000
3.25	0.405			3.125	22.754	0.010	22.062	1.778	0.00000
3.5	0.425			3.365	22.808	0.010	22.062	1.843	0.00000
3.75	0.435			3.606	22.861	0.010	22.062	1.911	0.00000
4	0.445			3.846	22.914	0.010	22.062	1.923	0.00000
4.25	0.453			4.087	22.968	0.010	22.062	1.954	0.00000
4.5	0.459			4.327	23.021	0.010	22.062	1.980	0.00000
4.75	0.465			4.567	23.075	0.010	22.062	2.011	0.00000
5	0.473			4.808	23.128	0.010	22.062	2.028	0.00000



1180

Alex Jose Encarnacion Mirada
Analista geotécnico y de materiales

ANEXOS DE CAPACIDAD DE CARGA

ALEX JOSE BRACAMONTE MIRANDA

Ingeniero Civil

Análisis geotécnicos y de materiales

Sondeo	Estrato	Cohesión no drenada (t/m²)	ϕ (grados)	ϕ (rad)	S	L	Nγ	Nc	Nq	Fcs	Fqd	Df (m)	γ (ton/m³)	Qu (ton/m²)	f admis	p neto (t/m2)
1	1	4,47	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	5,14	1,00	1,19	1,69	1,00	1,55	47,45	15,82	13,93
1	2	13,65	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	5,14	1,00	1,19	1,81	2,00	1,91	214,40	71,47	67,51
1	3	12,53	0,00	0,00	1,30	1,30	0,00	5,14	1,00	1,19	2,26	3,50	2,03	271,53	90,84	84,53
1	4	11,20	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	5,14	1,00	1,19	2,82	4,50	1,95	253,55	95,32	89,07
1	5	7,55	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	5,14	1,00	1,19	3,67	5,00	1,62	242,50	80,83	71,21
1	6	7,76	0,00	0,00	1,00	1,30	0,00	5,14	1,00	1,19	3,43	6,00	1,68	296,60	98,87	89,14
1	7	9,56	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	5,14	1,00	1,19	3,80	7,00	1,84	272,53	142,68	130,14
2	1	10,36	0,00	0,00	1,30	1,30	0,00	5,14	1,00	1,19	1,50	2,00	1,63	172,31	57,54	53,85
2	1	8,55	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	5,14	1,00	1,19	1,80	2,00	1,68	156,78	46,26	41,58

ANALISIS DE ASENTAMIENTOS

Geometria y peso de elementos estructurales en concreto								
Tipo de elemento	Largo	Ancho	Area	Espesor	Volumen	Densidad	Masa	
Losas	m	m	m2	m	m3	kN/m3	ton	
Fundación	31,3	18,7	497,41	0,64	255,2018	2,4	833,57	
Losa superior	31,3	18,7	491,41	0,17	61,5392	2,4	200,55	
Zocalos	125,4	0,2	0,2	0,2	25,08	2,4	81,19	
Muros	Largo	Espesor	Area	Altura	Cantidad	Volumen	Densidad	Masa
Tipo de elemento	m	m	m2	m	und	m3	kN/m3	ton
Muros bloque	31,3	0,3	0,35	3,5	2	36,621	2,400	175,781
Muros concreto	15,1	0,3	4,53	3,9	4	17,547	2,400	168,805
Carga total de la estructura	1242,5	ton						

1181

Características geométricas de fundación

Area	491,41	m2
Desplame	2,11	m

Volumen descargado	1036,88	m3
Peso unitario del suelo	1,99	ton/m3
Peso suelo removido	2058,819196	ton

Características del terreno

Volumen estructura	600	m3	Altura de llenado	3,5 m
Unidades	3	un		
Volumen total	1800	m3		

Valoración de esfuerzos actuantes

Esfuerzo por carga de estructura	3,529	ton/m2	
Esfuerzo inducido por llenado	3,26	ton/m2	
Esfuerzo inducido al suelo por carga total	5,79	ton/m2	
Presión removida por suelo	4,190	ton/m2	
Presión adicional actuante	1,599	ton/m2	Primera conclusion: Carga muy alta

Carga bajo losa de fundación 5,785 ton/m2

1182

1183

Alex José Encarnación Miranda
Analista geotécnico y de materiales

ENSAYO DE ESCLEROMETRIA

1184 395

ALEX JOSE BRACAMONTE MIRANDA

Ingeniero Civil Col. 14...

Análisis geotécnico y de materiales

MÉTODO PARA DETERMINAR EL ÍNDICE ESCLEROMÉTRICO EN EL CONCRETO ENDURECIDO I.N.V. E - 413

Proyecto	Vivienda Multifamiliar El Ingenio
Localización	Barrio Altos del Jardín - Carrera Bolívar
Elemento estructural	Columnas de pisos típicos
Solicitante	JAGUNCAR
Fecha	26/03/2018

Elemento inspeccionado	Martillo No.	Lectura promedio rebote	Promedio de lecturas	Ángulo de inclinación del martillo	Factor de corrección	Resistencia media (kg/cm²)	Resistencia de diseño (kg/cm²)
COLUMNA	1	14	15	0°	1.00	104	100
	2	16		0°	1.00		
	3	12		0°	1.00		
	4	13		0°	1.00		
	5	14		0°	1.00		
	6	22		0°	1.00		
	7	14		0°	1.00		
	8	15		0°	1.00		
	9	14		0°	1.00		
	10	14		0°	1.00		
	11	15		0°	1.00		
	12	16		0°	1.00		

Referencia martillo: 58-C0191 Marca Controls

Alex Jose Bracamonte Miranda
Ingeniero Civil
M.P. 1320...

1185 389

ALEX JOSE BRACAMONTE MIRANDA
Ingeniero Civil, Esp, MSc
Análisis geotécnico y de materiales

MÉTODO PARA DETERMINAR EL ÍNDICE ESCLEROMÉTRICO EN EL CONCRETO ENDURECIDO I.N.V. E – 413

Proyecto	Violeta Ruby Vega
Localización	Distrito Altos del prado. Carmen Darivar
Procedencia	Prueba de probeta individual
Peticionario	ACUACAR
Fecha	Agosto 3 de 201[illegible]

20.0 MPa

1

PLANO DE IMPACTO	SERIE DE IMPACTO	PALANCA DE REBOTE	PROMEDIO DE REBOTE	POSICIÓN DEL MARTILLO	RESISTENCIA CORRELACIÓN	RESISTENCIA MEDIA kg/cm2	RESISTENCIA CORREGIDA
PERPENDICULAR	1	16	12	0°	100	100	1429
	2	14		0°	100		
	3	10		0°	100		
	4	17		0°	100		
	5	14		0°	100		
	6	16		0°	100		
	7	10		0°	100		
	8	12		0°	100		
	9	12		0°	100		
	10	14		0°	100		
	11	17		0°	100		
	12	10		0°	100		

Referencia martillo SR-C0181 Marca Controls

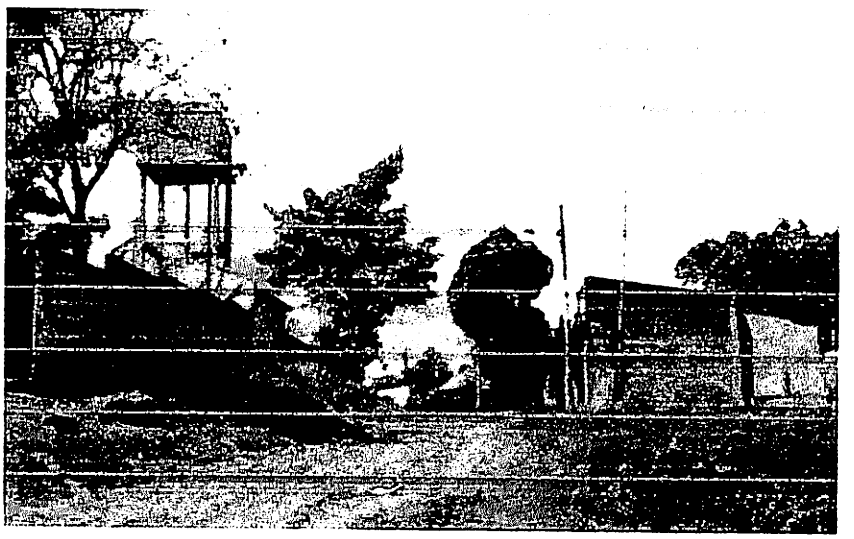
Alex José Bracamonte Miranda
Ingeniero Civil
MP 1220259172

1186 ~~320~~ ~~339~~

4º. ANEXO

Informe de INGENIERIA Y GEORIESGOS IGR S.A.S.

Libertad y Orden



Sector Calle 36, predios donde se localizan los tanques del acueducto El Prado, municipio del Carmen de Bolivar. Visual SE-NW

CONCEPTO TÉCNICO SOBRE INESTABILIDAD EN EL BARRIO EL PRADO, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Bogotá, noviembre de 2011

República de Colombia
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

1188 337 339

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
República de Colombia
Libertad y Orden

Prosperidad para todos

Libertad y Orden

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

CONCEPTO TÉCNICO SOBRE INESTABILIDAD EN EL BARRIO EL PRADO, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Por:

Ing. Yolanda Calderón
Geól. Harold G. Moya B.

Bogotá, Diciembre de 2011

1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo la solicitud realizada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar ACUECAR S.A. mediante el oficio No. 152 del 20 de octubre de 2011, el Servicio Geológico Colombiano delegó una comisión técnica conformada por la Ingeniera Civil Geotecnista Yolanda Calderón y al Geólogo Harol Moya, de la Subdirección de Amenazas Geológicas, para desplazarse al barrio el Prado en la cabecera municipal del municipio de El Carmen de Bolívar. La comisión tecnica tuvo por objeto la evaluación ocular de las condiciones de estabilidad de los tanques de acueducto y su posible incidencia en las afectaciones de las zonas aledañas, dicha comisión se realizó los días 28 y 29 de noviembre de 2011 y contó con el apoyo de los señores funcionarios de Planeación, delegados de la Alcaldía Municipal del Carmen de Bolívar y ACUECAR S.A.

2. ALCANCES Y LIMITACIONES

El presente informe es el resultado de una visita de reconocimiento visual en la cual se tomaron registros y observaciones de campo que incluyeron testimonios de las autoridades institucionales y de la comunidad involucrada; esta información ha servido como insumo en la elaboración del diagnóstico preliminar de estabilidad de los tanques de acueducto de El Prado y las zonas adyacentes por solicitud de ACUECAR.

Es pertinente resaltar que la comisión técnica del Servicio Geológico Colombiano, presentó una serie de recomendaciones técnicas de manera verbal a las autoridades y a la población afectada, las cuales quedaron consignadas en un acta levantada en la alcaldía municipal de El Carmen de Bolívar, las cuales son ratificadas y complementadas en el desarrollo del presente documento. El presente informe, es una herramienta base, que pretende orientar a las autoridades y demás entes responsables sobre las acciones a adelantar respecto de los eventos que fueron reconocidos e inspeccionados por la comisión técnica del Servicio Geológico Colombiano.

3. ANTECEDENTES

En el departamento de Bolívar, la zona de El Carmen ha sido objeto de estudios técnicos relacionados con la caracterización de zonas de interés minero, la realización de obras de infraestructura y la caracterización de amenazas geológicas, tanto por inestabilidad de las laderas como por posibles inundaciones. Dentro de los conceptos técnicos concernientes al desarrollo de movimientos en masa, se destacan entre otros los siguientes elaborados por INGEOMINAS, ahora Servicio Geológico Colombiano:

- Características de los fenómenos de remoción en masa e inundación del Carmen de Bolívar, Carvajal 2007
- Deslizamiento en la ladera derecho del arroyo Alférez. Molina 2003
- Informe de la visita técnica de emergencia efectuada en el municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, Castro 2009.

4. LOCALIZACIÓN Y ASPECTOS FISIOGRÁFICOS

La población del Carmen de Bolívar se encuentra localizada 80 Km al sureste de la ciudad de Cartagena, capital del departamento. La carretera Troncal de Occidente es el acceso al casco urbano del municipio, vía que en su gran mayoría se encuentra en buenas condiciones. El clima predominante de la zona es tropical con temperaturas que varían entre 24°y 28°y con una precipitación de 1000 mm anuale s que determina la formación de bosque seco tropical, los mayores índices e evapotranspiración ocurren a la altura de El Carmen de Bolívar (IGAC 1977). Se hace mención a que actualmente el territorio colombiano se ve afectado por la intensa temporada de lluvias a causa del fenómeno de la niña que en el momento de la visita afectaban a la comunidad de El Carmen.

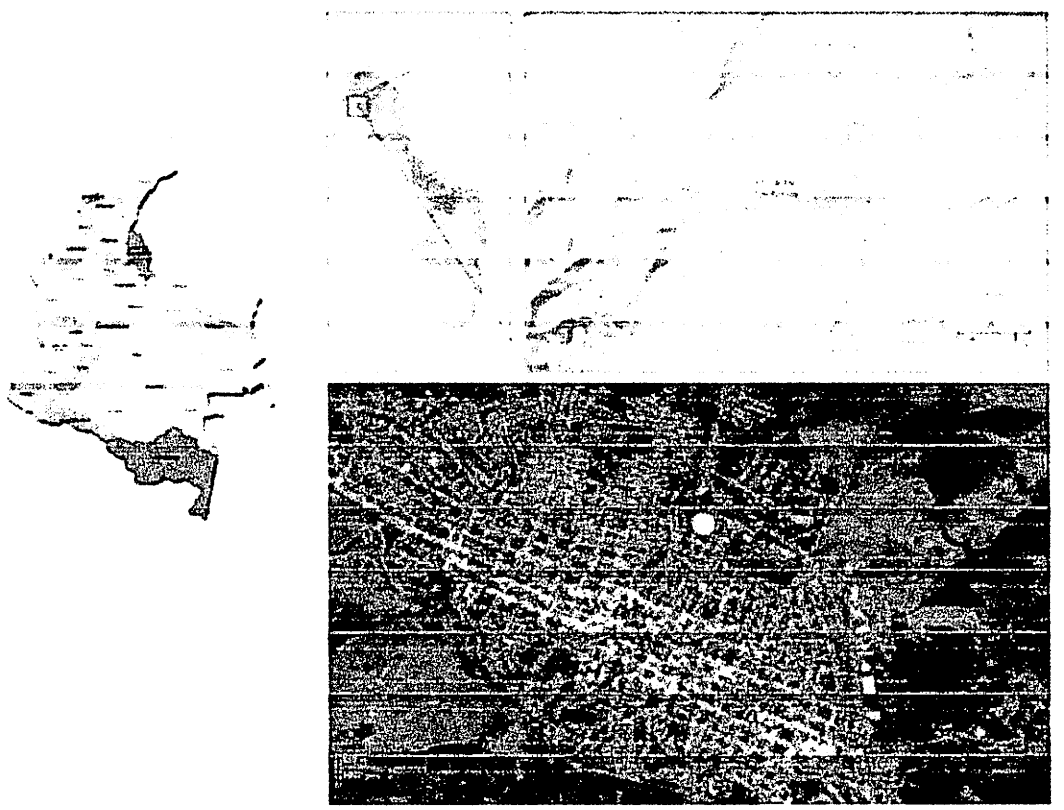


Figura 1. Localización del municipio de El Carmen de Bolívar, en la imagen satelital de la parte inferior aparece resaltado en amarillo la ubicación de los tanques de acueducto del Barrio El Prado, dentro del casco urbano del municipio.

5. ASPECTOS GEOLÓGICOS Y GEOMORFOLÓGICOS

5.1. MARCO GEOLÓGICO REGIONAL

En el municipio del Carmen de Bolívar afloran rocas de origen marino que hacen parte del denominado Cinturón de San Jacinto el cual está conformado fundamentalmente por rocas sedimentarias de tipo chert, areniscas, arcillolitas y calizas de las formaciones San Cayetano, Maco, Chengue, San Jacinto, Carmen, Rancho, Zambrano y depósitos cuaternarios. Regionalmente las rocas se encuentran plegadas y dispuestas en anticlinales estrechos y sinclinales amplios cuyos ejes tienen dirección predominante N 20° E. Las rocas se encuentran fracturadas por fallas normales e inversas con direcciones paralelas a las estructuras plegadas, (Duque, 1996).

5.1.1. Litología

Formación San Jacinto (Pgsj)

Conformada por capas gruesas de areniscas arcósicas de grano medio a grueso con niveles de color oscuro y pequeños lentes de carbón, areniscas lenticulares y lodolitas arenosas de color amarillo. En algunos sitios es reportada como un "conglomerado basal", con tamaño de los clastos arena a grava con fragmentos de lodolitas ferruginosas calcáreas, fragmentos de granito y pórfidos, clastos de calizas, cherts negros y cuarzos lechosos. En la parte inferior, arenitas cuarzosas subarcósicas, grano fino a muy grueso y conglomeráticas, ocasionalmente glauconíticas, cemento calcáreo, dispuestas en capas gruesas; granodecrecientes, presencia de conchas gruesas de ostreidos y restos de plantas. (Duque, Guzmán y Hernández, 1991). Esta formación se encuentra conformando los núcleos de las estructuras anticlinales, en veredas Caracolí, San Carlos y Tierra Grata.

Formación Carmen (PgNgc)

Está constituida por arcillolitas grises oscuras en muestras frescas y color café amarillento cuando se encuentran alteradas, plásticas y localmente limolíticas y muy bioperturbadas; en algunos niveles presenta gran abundancia de foraminíferos planctónicos y abundantes venas de yeso y de azufre, la secuencia yace discordantemente sobre la Formación San Jacinto.

Hacia la base se encuentran dos niveles de arenitas líticas calcáreas en capas gruesas en cuya constitución predominan la glauconita y fragmentos de conchas que han sido denominadas por algunos autores como Miembro Arenisca del Oso. (Duque, Guzmán y Hernández, 1991).

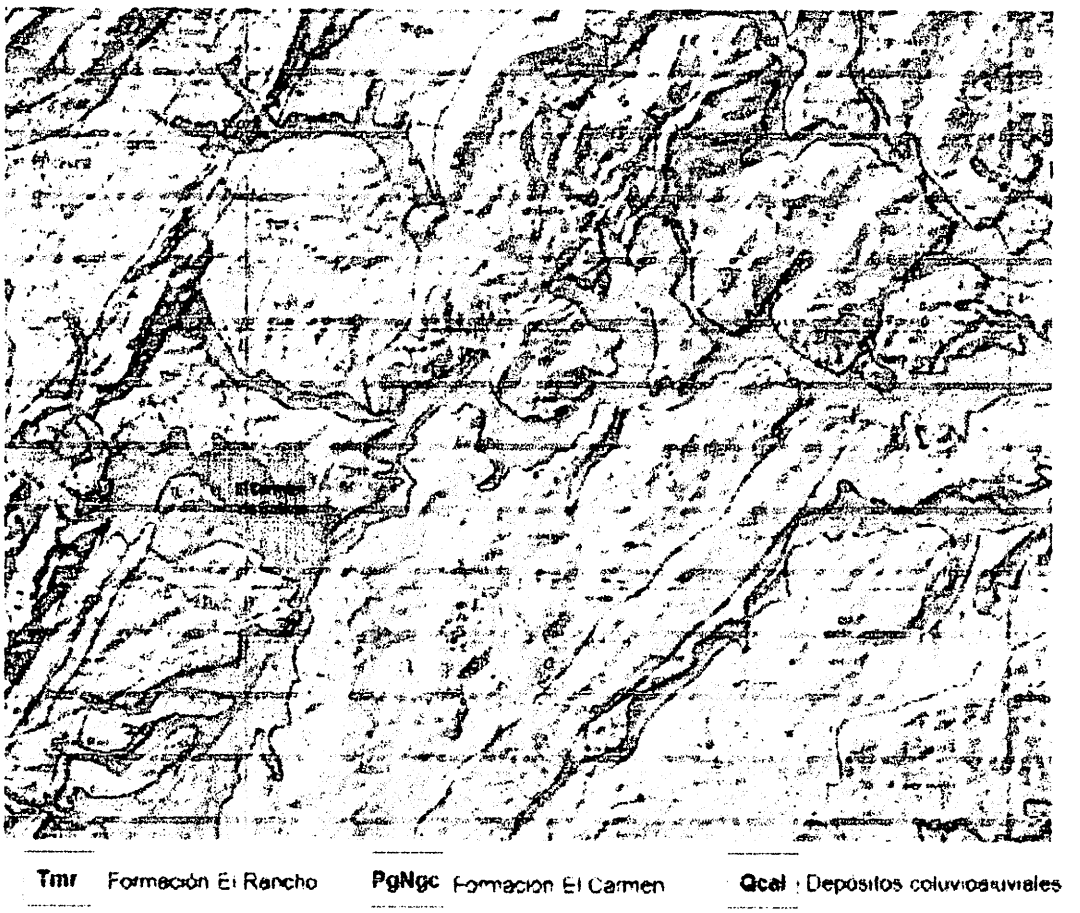


Figura 2. Entorno geológico del municipio del Carmen de Bolívar, se pueden diferenciar unidades Terciarias y unidades Cuaternarias de origen fluvial. (Tomado de INGEOMINAS, plancha geológica 38, El Carmen de Bolívar.

Formación Rancho (Tmr)

Se extiende en sentido NE al oriente del municipio de Carmen de Bolívar, constituida principalmente por una sucesión espesa de areniscas resistentes y arcillolitas arenosas, predominio de color gris verde oliva con abundantes restos de materia orgánica (Caro,

Guzmán y Hernández, 1991). La secuencia se expone al oriente del casco urbano del municipio.

Depósitos Cuaternarios (Qcal)

En la zona aledaña a la población de Carmen de Bolívar, los depósitos cuaternarios están rellenando los valles. Estos corresponden a depósitos fluviales antiguos y recientes conformados por bancos de arenas arcillosas amarillo rojizas, arcillas grises y parduscas con nódulos calcáreos hacia la parte superior de espesores entre 2 y 3 metros . Según Duque. Guzmán y Hernández (1996), se presentan varios ciclos de eventos de gran aporte de sedimentos que pueden estar asociados probablemente a antiguas inundaciones y avenidas del arroyo Alférez. (Duque, Guzmán y Hernández, 1991).

5.1.2. Geología estructural

Estructuralmente se presentan anticlinales angostos de dirección preferencial NE, con buzamientos variables entre 20° y 70° en posición de ladera estructural, paralelo a las estructuras sinclinales y anticlinales se presentan fallas inversas y normales relacionadas con el lineamiento de Romeral que pasa por el costado oriental del casco urbano. (Duque y otros 1991). El Cinturón de San Jacinto se encuentra fragmentado en varios bloques que corresponden topográficamente con las serranías de Luruaco, San Jacinto, San Jerónimo y con gran parte de las cuchillas de Cispata al sur del golfo de Morrosquillo. Estas serranías constituyen los bloques con mayor deformación tectónica y se encuentran limitadas por zonas o depresiones con menor deformación en donde se acumulan sedimentos hasta en la actualidad. De igual manera se presentan pequeñas fallas de rumbo con dirección suroeste – noreste, una de de las cuales pasa muy cerca del caserío de la vereda Caracolí. Las rocas están afectadas por fallas de cabalgamiento con rumbo aproximado N45°E con pliegues estrechos entre ellas (Duque, Guzmán y Hernández, 1991).

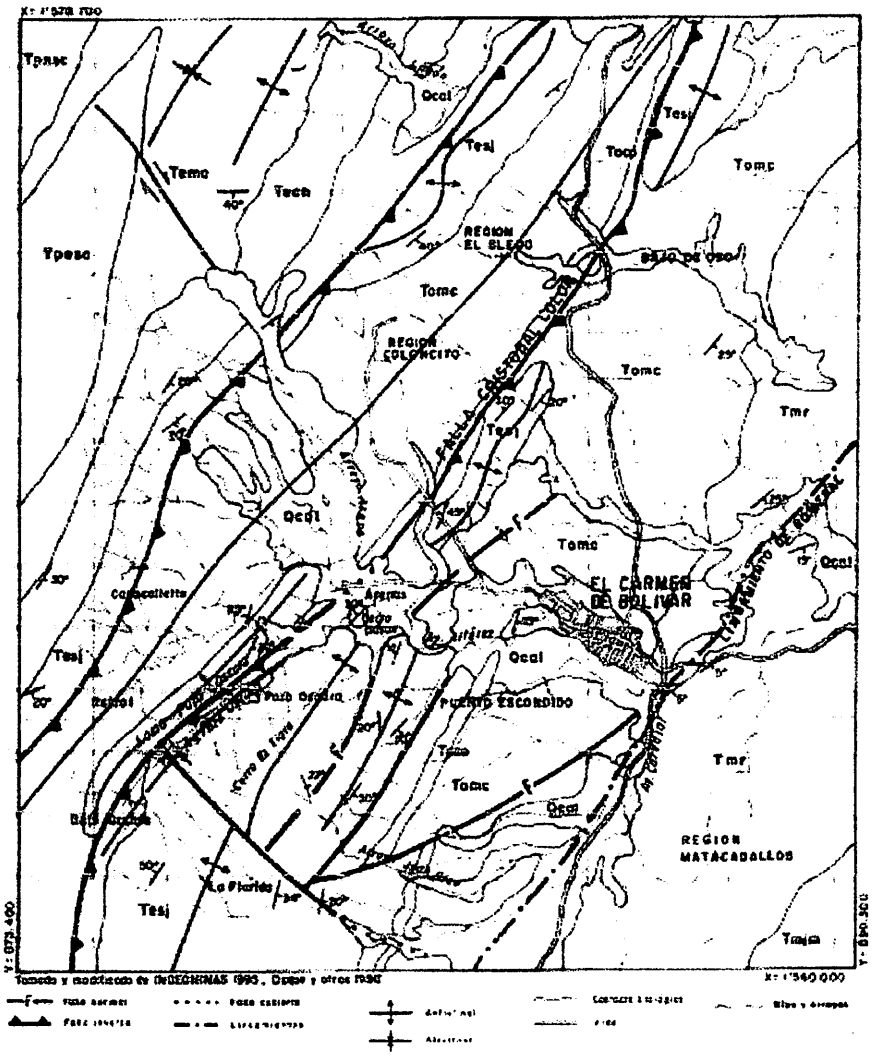


Figura 3. Marco geológico estructural regional de la zona, nótese que El Carmen de Bolívar está incluido dentro de la zona de influencia del sistema de fallas de Romeral (Tomado de Ingeominas 1995 y Duque y Otros 1996).

5.1.3. Geomorfología

Las características morfológicas del terreno en la región están relacionadas con el tipo de roca aflorante; se presentan lomas elongadas en dirección N45E con elevaciones que alcanzan hasta 600 metros sobre el nivel del mar. Las lomas corresponden a estructuras anticlinales apretadas y con fallamiento inverso donde afloran rocas de la Formación San Jacinto de constitución predominantemente arenosa (Carvajal, José H. 1997).

5.2. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA LOCAL

La zona donde se levantaron los tanques de acueducto, se encuentra constituida por un conjunto de arcillolitas grises y rojizas de la Formación El Carmen, dispuestas en capas medias a gruesas orientadas con rumbo 30° NE y buzando 20° en promedio hacia el SE. Sobre dicha secuencia se exponen suelos residuales arcillolimosos de espesor no mayor a 1,5 metros los cuales son producto de alteración in situ de macizos finogranulares. Morfológicamente la Formación El Carmen se encuentra distribuida en los valles y zonas suavemente onduladas. Su expresión morfológica consiste en colinas y lomos bajos con laderas cortas y cimas redondeadas de pendientes que varían entre 20°y 45° en los valles y zonas suavemente onduladas de la población, extendiéndose al norte y sur del municipio El patrón de drenaje predominante es subparalelo dentrítico, los cauces son de corta longitud, caudalosos y con gran capacidad de arrastre especialmente en temporadas de lluvias, los valles generados son angostos y poco profundos.

5.3. GEOLOGÍA APLICADA Y ASPECTOS GEOTÉCNICOS

En este numeral se presenta la descripción de los aspectos relacionados con la identificación de las Unidades Geológicas Superficiales (UGS) que se exponen en la zona inestable. Aunque el alcance de la visita técnica a las zonas de afectación del barrio El Prado no permite precisar datos de tipo ingenieril de los materiales que componen la geología aflorante en este sector, estudios de exploración de subsuelo y del diseño del tanque de acueducto aportan insumos que permitan emitir un diagnóstico preliminar del comportamiento mecánico desde el punto de vista ingenieril de los materiales.

De acuerdo con Hermelin (1987), se denomina Formación Superficial o Unidades Geológicas Superficiales al conjunto de materiales que conforman la superficie del terreno hasta profundidades del orden de decenas de metros. Estas Formaciones Superficiales incluyen rocas con diferentes grados de meteorización, suelos y depósitos inconsolidados según su origen. Las UGS se consideran como formaciones correlativas de los procesos morfodinámicos, debido a la acción de agentes exógenos y endógenos que modelan la superficie terrestre, son unidades cartografiables y uno de los productos básicos de la Geología aplicada a la Ingeniería. La información temática empleada se obtuvo a partir del

procesamiento de la información geológica básica y de las observaciones de las condiciones físicas de los suelos, rocas y materiales de superficie, lo cual proporciona una idea aproximada de las UGS.

5.3.1. Macizo rocoso

Roca blanda

La secuencia rocosa que conforma la zona de interés se encuentra conformada por rocas estratificadas de origen marino afectadas por tectonismo donde predomina el plegamiento sobre el fallamiento. Estos macizos se encuentran asociados a la Formación El Carmen, se encuentran constituidos por arcillolitas y limolitas grises a rojizas, con intercalaciones de areniscas arcillosas y niveles delgados de yeso. La unidad de roca blanda se localiza a lo largo de la ladera, a veces recubierta por suelos residuales de poco espesor o de rellenos antrópicos mixtos.

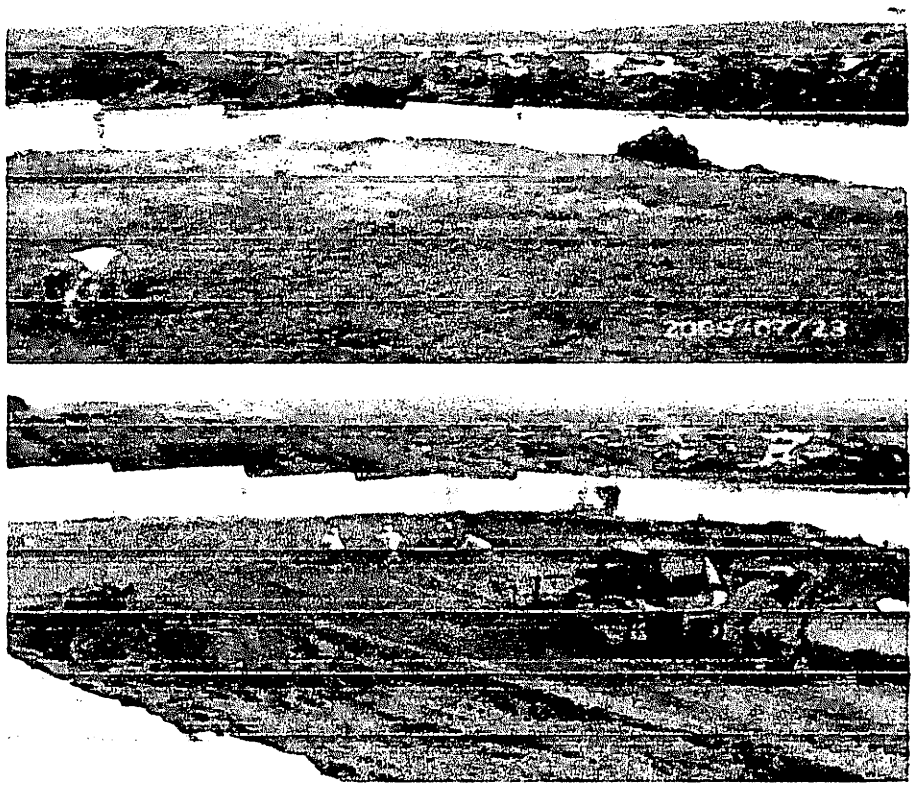


Figura 4. Movimiento de tierras en el sector donde se fundó el tanque semienterrado del Prado, nótese la secuencia arcillosa rojiza asociada a roca blanda de la Formación El Carmen.

5.3.2. Unidades de suelo

Para la caracterización y clasificación de los suelos se tuvo en cuenta: el origen, composición litológica. textura. consistencia. estructura. espesor y humedad. Las unidades de suelos que afloran en las distintas zonas identificadas en la visita, se clasifican en suelos residuales, y llenos antrópicos. El macizo rocoso finogranular se encuentra parcialmente cubierto por los depósitos anteriormente descritos.

Suelos residuales

Los suelos residuales son material producto de la alteración y descomposición de rocas in situ; en la zona de estudio la denudación del macizo lodoso subyacente se altera a horizontes de suelos residuales arcillolimosos de la clase finogranular de colores pardos poco consistentes altamente plásticos y con baja humedad natural. Se disponen en terrenos con relieve ondulado, laderas estructurales y rocas muy fracturadas, el espesor aproximado que se observó se encuentra entre 50 cm y 1,5 m.

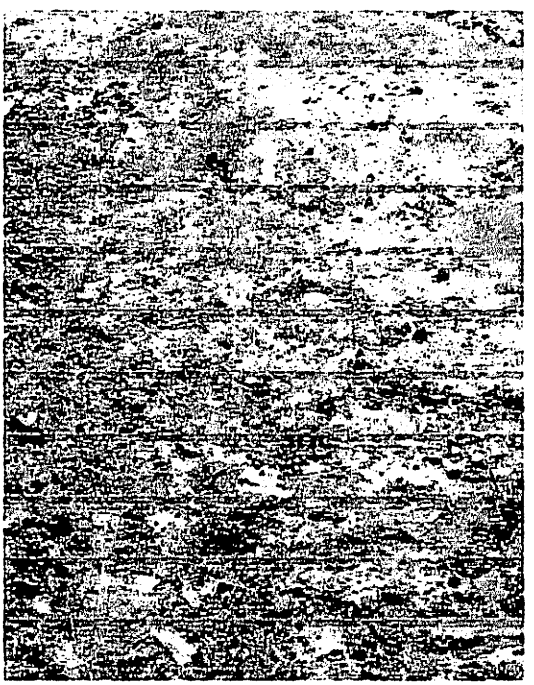


Figura 5. Suelos residuales formados a partir de la alteración de los macizos arcillosos de la Formación El Carmen, sector acceso vial Cra 53.

Las propiedades mecánicas de los suelos residuales dependen de la roca parental que los generó, en este caso por su carácter arcilloso tienden a perder resistencia al contacto con el agua y pueden ser clasificados ingenierilmente como suelos muy blandos.

Llenos antrópicos

Rellenos heterogéneos mixtos, con predominio de materiales terrígenos (coluviones, suelos residuales, basuras y escombros de construcción). De acuerdo a lo observado sobre el corte adyacente a la calle 36, el espesor puede alcanzar más de 1 m de espesor. En algunos sectores se aprecia matriz arcillosa de alta plasticidad de color café oscuro, que puede evidenciar mezcla con horizontes orgánicos.



Figura 6. Acumulación de depósitos antrópicos localizados dentro de las instalaciones de los tanques de El Prado, gran parte de estos materiales son escombros apilados producto de la construcción de los tanques mencionados.

ingenierilmente estos depósitos pueden clasificarse como suelos transportados cuyo comportamiento mecánico está condicionado por las características de la matriz arcilloso, la cual, por su bajo grado de consolidación pueden considerarse de resistencia muy baja. En algunos sectores pueden considerarse como materiales incoherentes, como entremezcla de suelos residuales, suelos orgánicos y basuras; en otros sectores son producto de la

acumulación de escombros de construcción y desechos generados durante la urbanización del barrio. En general, los depósitos son matriz soportados, con matriz arcilloarenosa de color gris oscuro, presenta fragmentos de basuras y desechos de materiales de construcción de 10 cm en promedio, entre 20 y 30 cm de espesor. La consistencia es poco firme, permeabilidad baja, plasticidad baja a media y humedad natural alta si se encuentran asociados a acumulaciones hídricas o algún flujo no adecuado de aguas utilizadas.

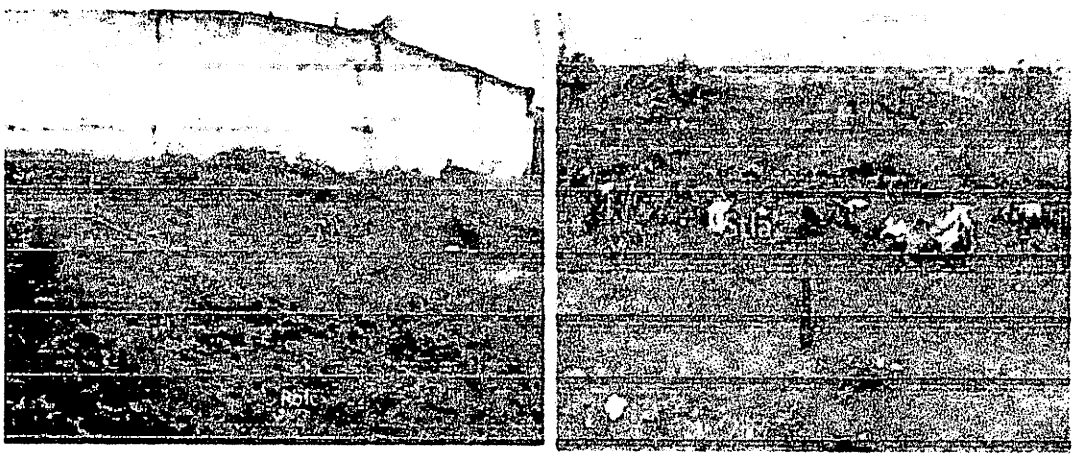


Figura 7. Depósitos antrópicos mixtos, producto de la entremezcla de materiales arcillosos con basuras y escombros. Nótese que en las proximidades a los tanques del acueducto, la unidad **Stla** descansa directamente sobre la roca blanda **Rbfc**.

UNIDAD LITOLÓGICA	UNIDAD GEOLÓGICA SUPERFICIAL
Formación El Carmen (**PgNgc**)	Roca blanda Formación El Carmen (**Rbfc**)
Suelos residuales Formación el Carmen (**Qsr**)	Suelos residuales Formación El Carmen (**Srfc**)
Depósitos antrópicos (**Qda**)	Depósitos antrópicos (**Stla**)

Tabla 1. Resumen de las secuencias de unidades geológicas presentes en el área de estudio y su equivalente en unidades ingenieriles

5.4. DESCRIPCIÓN DE INESTABILIDAD DE LA LADERA

Coordenada X: 1567066
Coordenada Y: 885753

La zona inestable se localiza sobre la parte alta de una ladera denudacional que ha sido sometida a intervenciones antrópicas por urbanización y conformación de vías; en la cima de dicha ladera, propiamente en la Calle 35 entre carreras 50 y 49, se construyó un tanque semienterrado cuyo uso fue restringido hasta el año 2006 por fugas importantes mayores a 5 lps asociadas a deficiencias en el diseño y construcción del mismo, para finalmente ser demolido. Desde septiembre del año 2009 hasta mayo de 2010, en estos predios se construyó el tanque semienterrado El Prado con capacidad de 1600 m3 y un tanque elevado con capacidad de 300 m3. El llenado inicial de estos tanques se realizó en diciembre de 2010 sin advertir fugas o asentamientos diferenciales sobre el terreno.

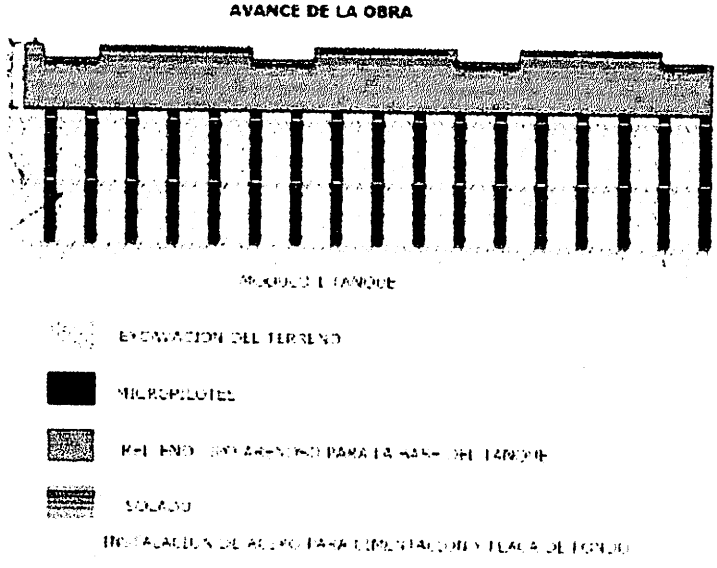


Figura 8. Esquema de la cimentación del tanque de acueducto El Prado de acuerdo al informe del proceso constructivo. La profundidad de la excavación alcanzó los 3 m de profundidad sobre arcillolitas de la Formación El Carmen de acuerdo a los sondeos del subsuelo. (Tomado de informe del proceso constructivo del tanque de acueducto del Barrio el Prado, El Carmen de Bolívar, 2010).

Se trata de valorar si la estructura semienterrada de aproximadamente de 491 m2 y carga estructural de 1600 toneladas incluyendo la carga de agua, puede afectar de algún modo las

viviendas vecinas y en general de la ladera donde se ubica el barrio el Prado del Carmen de Bolívar. La inspección ocular se limitó a la identificación superficial de agrietamientos y deficiencias en los elementos estructurales constitutivos del tanque, fue complementada con los documentos técnicos, el informe técnico de construcción y el estudio de suelos del sector El Prado. Desafortunadamente por la ausencia de escaleras fijas al interior de la estructura, no se pudo acceder al interior del tanque y su valoración se limitó únicamente a las losas y muros superficiales que le conforman.

La nueva estructura fue construida entre el año 2009 y 2010, comprendió la cimentación de dos módulos de 800 m3 cada uno, entre los cuales se colocó una junta de dilatación para absorber los movimientos de cada tanque. Para la estabilización del terreno de la fundación se realizó una excavación de fondo que contó con la construcción de micropilotes de 1,5 m de profundidad y 0,25 m de diámetro distanciados 1 metro entre eje y eje, estos elementos fueron construidos en arena cal con el propósito de manejar la expansividad de los materiales arcillosos del terreno.

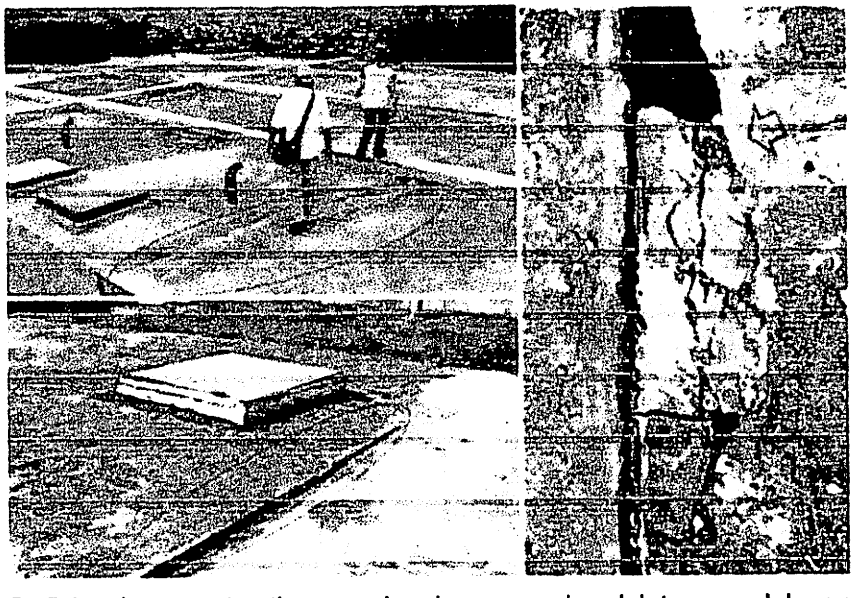


Figura 9. Deficiencias constructivas en la placa superior del tanque del acueducto, no relacionadas con inestabilidad del terreno.

Durante la inspección no se advirtieron agrietamientos en las paredes externas de la estructura, en el techo se observaron pandeos y fisuras en las juntas de las placas

superiores, relacionadas con deficiencias en el proceso constructivo que en principio no comprometen la funcionabilidad del tanque. Expresiones de inestabilidad local en el terreno se evidencian en agrietamientos sobre losas y muros del andén perimetral que pueden relacionarse con pequeños asentamientos diferenciales del terreno que no inciden con la estabilidad de la estructura mayor.

En el costado sur de la estructura se identificaron grietas en muros y columnas estructurales algunas reparadas recientemente, se observaron separaciones en las losas perimetrales, presentan separaciones en promedio entre 1 y 3 cm aproximadamente mientras los agrietamientos en muros y columnas indican desplazamientos relativos entre 1 y 5 cm por movimientos verticales. Estos daños pueden asociarse a asentamientos diferenciales del terreno en construcciones que no contemplaron excavaciones profundas como las realizadas en la construcción del tanque del acueducto.

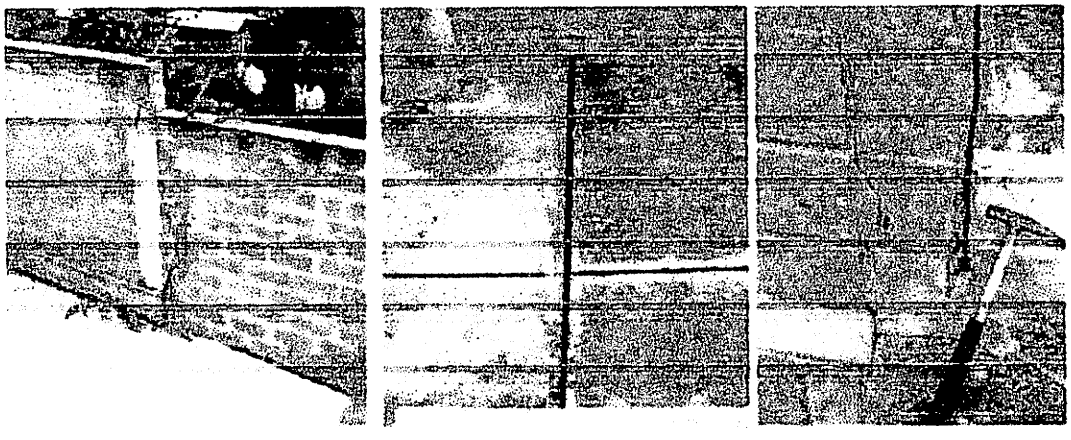


Figura 10. Agrietamientos en muros y separaciones en las juntas de las losas perimetrales que sugieren pequeños movimientos diferenciales que no comprometen la estabilidad del tanque del acueducto.

Dentro de los límites del predio ocupado por los tanques se observan movimientos superficiales del terreno de tipo reptación y flujo que ocurren sobre materiales de cobertera como suelos residuales expuestos y rellenos antrópicos. Si bien estos movimientos no comprometen la estabilidad del tanque elevado y del tanque semienterrado y en general de la ladera sobre la cual fueron fundados, si son testimonio de las condiciones inestables del terreno ante una intervención a manera de cortes y rellenos por urbanización.

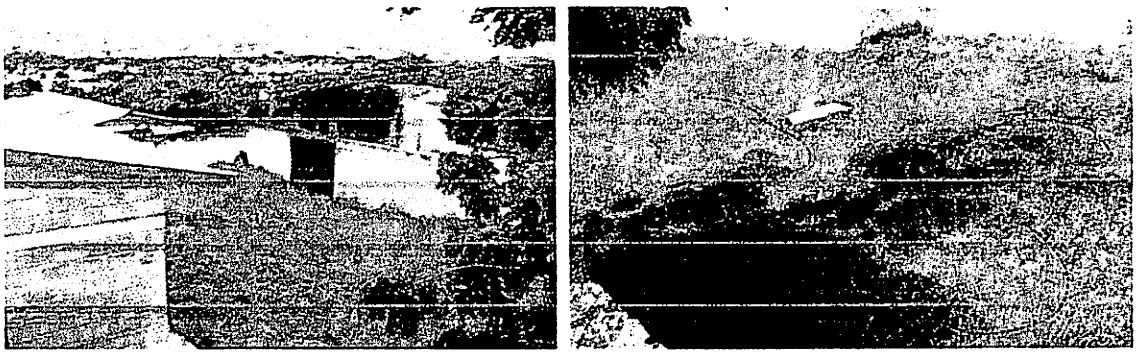


Figura 11. Movimientos superficiales en el costado SW de los tanques de acueducto, generalmente desarrollados sobre depósitos antrópicos y suelos residuales arcillosos de poco espesor. Visual NE-SW.

Al inspeccionar las viviendas en su mayoría de una planta que circundan el predio, se puede concluir que la obra no afecta la habitabilidad de dichas viviendas a pesar de las falencias con que fueron construidas. Sobre las viviendas ubicadas en la carrera 36 y calle 50 no se identifican daños estructurales ni en la mampostería que sugieran influencia de la excavación de los tanques.

5.4.1. Inestabilidad de viviendas ubicadas sobre la carrera 51

Las viviendas ubicadas sobre la carrera 51, limitan por el costado suroriental con el predio ocupado por los tanques del acueducto; a lo largo de este sendero se pueden identificar varias casas con daños severos en su estructura los cuales en algunos casos comprometen la habitabilidad de los moradores.

La ladera estructural sobre la cual se localiza el barrio El Prado está constituida por materiales arcillosos expansivos generalmente como resultado de la alteración química por acción del agua sobre minerales que formaron parte de rocas preexistentes. Estos materiales denominados silicatos laminares (filosilicatos) tienen como particular, un arreglo cristalino que permite la acomodación en mayor o menor medida de moléculas de agua entre lámina y lámina las cuales, ante variaciones en el contenido de humedad producen hinchamientos y retracciones del subsuelo. Las unidades geológicas superficiales descritas anteriormente presentan alto contenido de estos minerales arcillosos en su composición mineralógica.



Figura 12. Visual aproximada SW-NE y NE-SW de la carrera 51 donde se presentan los mayores daños sobre las viviendas, nótese la ausencia de obras de alcantarillado.

Desde el punto de vista de estabilidad mecánica, los materiales plásticos que conforman el subsuelo son capaces de deformarse sin agrietarse, su consistencia puede cambiar de acuerdo al contenido de agua sin producir rebote elástico. Se encuentran condicionados por las características de resistencia al corte y compresibilidad de las arcillas, que por su bajo grado de consolidación se supone que es baja. Esta condición explica las deformaciones locales del terreno que puede generar colapsos del suelo en algunos sectores e hinchamientos y deformaciones en otros en una distancia relativamente cercana y justifica los daños "sectorizados" en la ladera ocupada por el barrio. Para los suelos residuales el comportamiento mecánico está condicionado por la roca parental a partir de la cual se han formado, estos suelos conservan la estructura relíctica de la roca que además de su potencial expansividad volumétrica son susceptibles a perder resistencia al contacto con el agua. Los antecedentes históricos de inestabilidad de las laderas, son reflejo del comportamiento de estos materiales.



Figura 13. Afectaciones severas por deformaciones del terreno sobre las viviendas ubicadas sobre la carrera 51. En la primera imagen una vivienda demolida, en la última se resalta con el recuadro amarillo la deformación del terreno generando un escalonamiento que bascula el muro del costado derecho.

Las viviendas que han sido afectadas por movimientos diferenciales del terreno en su gran mayoría carecen en su construcción de elementos de confinamiento vertical y horizontal y en general, de elementos de resistencia sísmica. Presentan baja calidad de los materiales empleados en la construcción de muros generalmente en mampostería simple o en madera y bahareque. Son pocas las viviendas cuyos pisos que cuentan con una placa en concreto, condición desfavorable que ante alguna deformación del suelo, se transmite inmediatamente a los muros y a la mampostería en general.

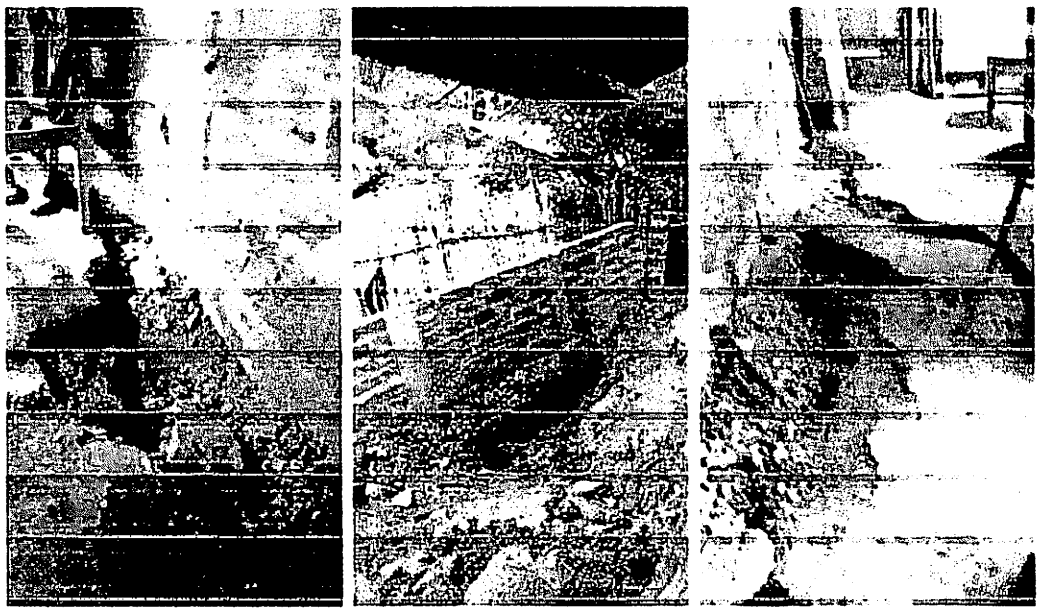


Figura 14. Evidencias de las deformaciones del terreno en el interior de las viviendas, nótese la ausencia de losas de concreto en las plantas de las viviendas, en la imagen central se puede percibir la deformación vertical del suelo a pesar de haberse construido una viga de amarre.

Por otra parte, el barrio El Prado no cuenta con redes de servicios de acueducto y alcantarillado, el suministro de agua se hace por canecas y como sistema de alcantarillado se cuenta con la construcción de pozos sépticos. El agua de escorrentía fluye ladera abajo por los accesos peatonales, condición que puede acentuar procesos de erosión hídrica y puede inducir la infiltración hacia el subsuelo donde se desarrollen agrietamientos. Por la caracterización hidrogeológica de los materiales arcillosos presentes (unidades hidrogeológicas acuitardos), la infiltración de aguas superficiales en el terreno es una condición crítica teniendo en cuenta la intensa temporada invernal que ha afectado el país especialmente en los últimos dos años. Las unidades arcillosas se caracterizan por almacenar agua en pocas cantidades con el agravante de liberarla a tasas de velocidad muy lentas, esta situación provoca además de las variaciones volumétricas por cambios de humedad, un aumento en la carga de confinamiento y en las presiones hidráulicas del subsuelo.

Cerca a la intersección de la carrera 51 con calle 35, se localiza una caja de inspección la cual según los pobladores del barrio, recoge parcialmente aguas lluvias provenientes de

algunas viviendas aunque no es claro si el nivel de la cabeza de agua (1,2 m de profundidad) es estacionario o permanente. Sería pertinente realizar sondeos para establecer los niveles piezométricos del terreno dado que los estudios de suelos realizados no reportan niveles freáticos en las perforaciones.

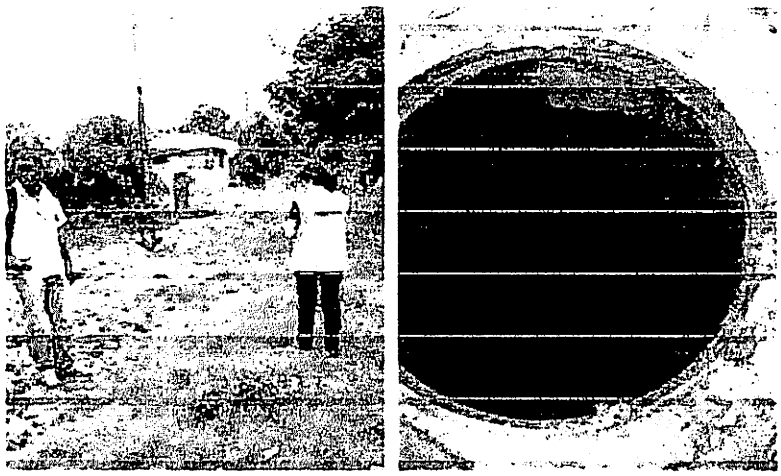


Figura 15. Colector de aguas lluvias que recoge parcialmente aguas superficiales y aguas servidas de algunas viviendas. Aparentemente el tanque colector se encuentra aislado.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en los conceptos de los especialistas, no se identificó un movimiento en masa que pueda sustentar la deformación del terreno en el barrio El Prado en la cabecera municipal de El Carmen de Bolívar. La inestabilidad del terreno descrita anteriormente se encuentra asociada a deformaciones por movimientos expansivos del subsuelo dada la presencia de minerales arcillosos que varían volumétricamente ante cambios representativos de humedad.

En términos generales los materiales arcillosos que constituyen el subsuelo del barrio el Prado sugieren un tratamiento geotécnico especial desde el punto de vista de estabilidad y debe prestársele mayor atención ante la ocurrencia de agentes detonantes como lluvia y sismo; la presencia de drenajes que fluyen sobre la ladera hacen más desfavorable la condición estabilidad del subsuelo.

En principio no se ve relación directa de la deformación de las viviendas ubicadas sobre la carrera 51 con la construcción del tanque de acueducto El Prado. Se recomienda adelantar un estudio técnico oficial liderado por la alcaldía municipal o de la gobernación departamental que pueda aseverar o desvirtuar dicha premisa.

La incertidumbre geotécnica en cuanto a la estabilidad de la ladera que ocupan los tanques del acueducto y la vecindad del barrio el Prado requiere trabajos detallados. Se recomienda adelantar estudios que incluyan perforaciones en distintos sectores que sean representativos de los materiales que constituyen el subsuelo deformado. En el evento que se requiera de un apoyo técnico para la instrucción y/o el acompañamiento a estas actividades de parte del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, sería pertinente que se eleve la solicitud por parte del Señor Alcalde del municipio para atenderles dentro de las medidas de capacidad actual del Instituto.

Se propone actualizar el censo de viviendas afectadas, ya que en la inspección realizada, se identificaron viviendas en ruina y estructuras que comprometen la habitabilidad de los pobladores del barrio. Las recomendaciones y conclusiones formuladas en el presente estudio deben ser tenidas en cuenta en los estudios de ordenamiento territorial, esquema de ordenamiento territorial EOT del municipio de El Carmen de Bolívar entre otros.

Se puede establecer que las deformaciones del subsuelo son progresivas de acuerdo a las características de los materiales arcillosos sobre los cuales se ubica el barrio. Dadas las condiciones extremas del invierno en la zona, en la actualidad los minerales arcillosos que conforman el subsuelo se encuentran relativamente saturados, condición que aumenta ostensiblemente su volumen; cuando las lluvias moderen su intensidad la tendencia del suelo a retraerse puede generar fisuramientos y mayores deformaciones que las actuales las cuales se verán reflejadas en los daños en las viviendas. Se recomienda activar los sistemas de alerta temprana y los comités locales y regionales de atención de desastres (CLOPAD Y CREPAD), que puedan contemplar la reubicación parcial y definitiva de la comunidad afectada por la deformación del terreno en el barrio El Prado.

Regionalmente la zona de El Carmen de Bolívar forma parte del sistema de fallas de Romeral el cual puede tener alguna influencia en la estabilidad de las laderas, se recomienda realizar estudios de recurrencia sísmica enfocados en el casco urbano del municipio para evaluar la incidencia de fallas en los procesos de inestabilidad.

Se recomienda adelantar obras de manejo de alcantarillado y drenaje superficial que reduzcan la capacidad de infiltración de escorrentías hacia el subsuelo en el barrio El Prado, en zonas intensamente agrietadas se recomienda un sellado con tipo bentonita o cal que reduzcan la influencia del agua y la fricción interna de masas potencialmente deslizantes.

1211
345
362

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Libertad y Orden
República de Colombia

Prosperidad para todos

BIBLIOGRAFÍA

Informe de la visita técnica efectuada en el municipio de El Carmen de Bolívar, Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, Subdirección de Amenazas Geológicas y Entorno Ambiental, Jorge Castro y otros. Octubre de 2009.

Características de los fenómenos de remoción en masa en el municipio del Carmen de Bolívar. Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, Subdirección de Amenazas Geológicas y Entorno Ambiental, L. Molina. Octubre de 2003.

Características de los fenómenos de remoción en masa e inundación del Carmen de Bolívar, Unidad operativa Cartagena, José Henry Carvajal. Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química INGEOMINAS. Noviembre de 1997.

Limpieza y mantenimiento de los pozos 8, 9 y 10 del Acueducto del Carmen de Bolívar-Campo de Pozos de Ovejas. Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química INGEOMINAS. Proyecto P96M16. Septiembre de 1996.

Geología de la plancha 38 Carmen de Bolívar, Escala 1:100.000. Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química INGEOMINAS. Hernández y otros, Noviembre de 1996.

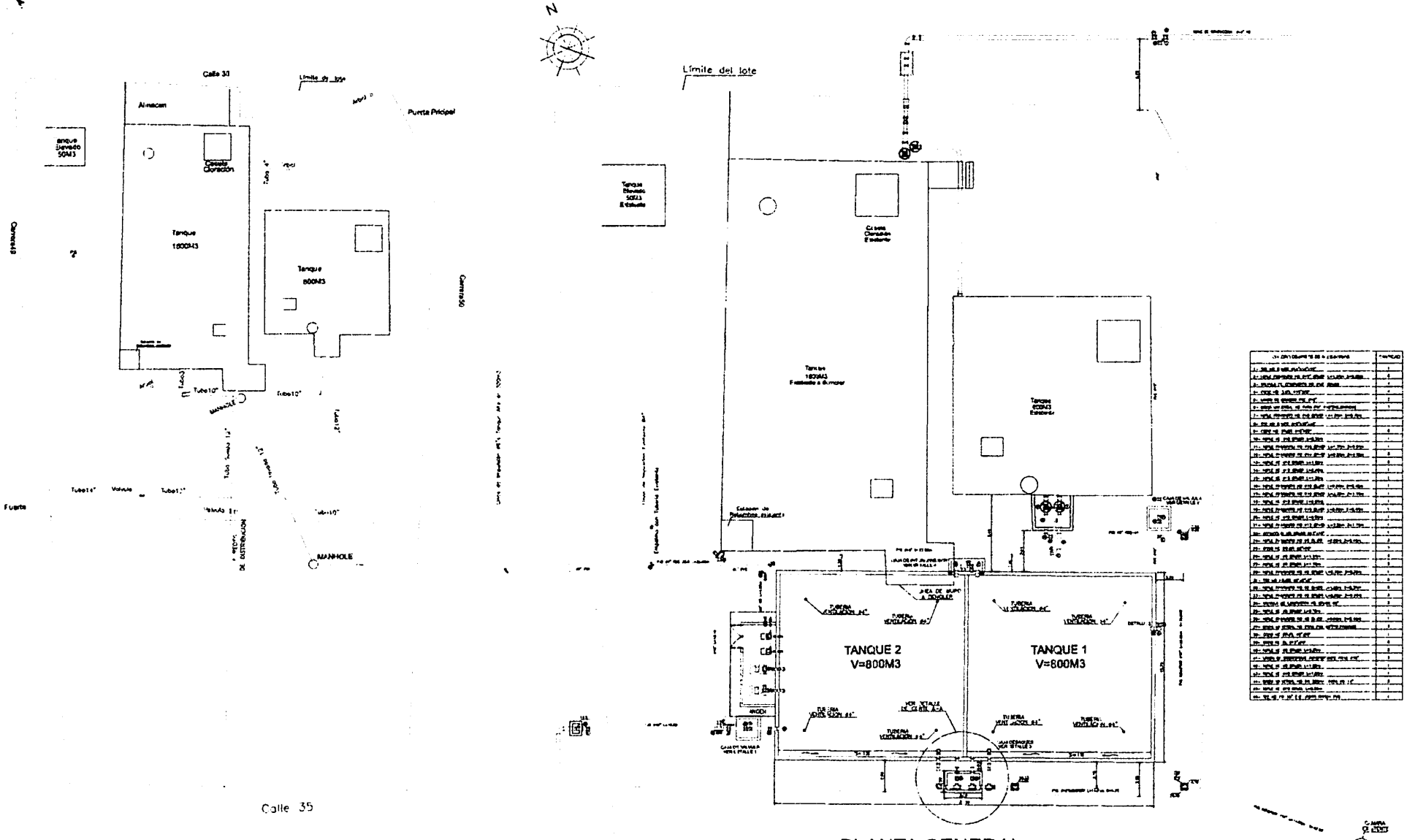
Memoria Explicativa Geología de la plancha 38 Carmen de Bolívar, Escala 1:100.000. Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química INGEOMINAS. Duque y otros, Noviembre de 1996.

Mapa geológico estructural, Escala 1:100.000.Unidad operativa Cartagena. Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química INGEOMINAS 1996.

Proyecto Carbones San Jacinto. Mapa geológico Plancha 38-III-C, Escala 1:25.000. Ministerio de Minas y Energía INGEOMINAS, división Carbones. 1983.

Proyecto Carbones San Jacinto. Mapa básico de drenaje Plancha 38-III-C, Escala 1:25.000. Ministerio de Minas y Energía INGEOMINAS, división Carbones. 1983

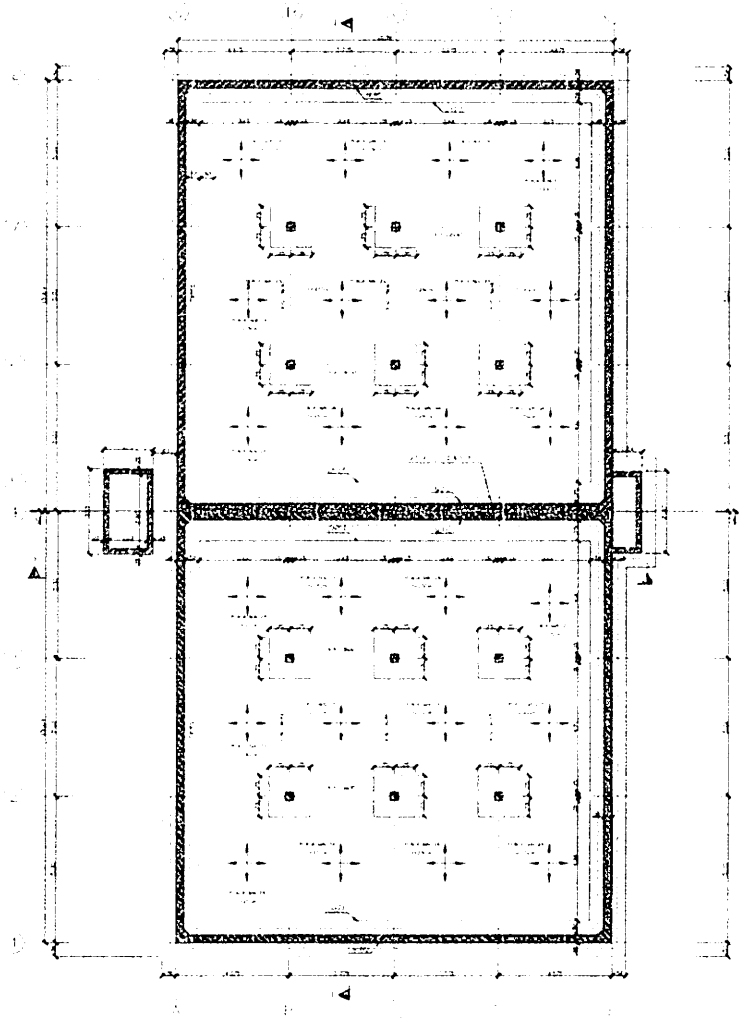
Proyecto Carbones San Jacinto. Columna estratigráfica generalizada del área San Jacinto-Carmen de Bolívar-Chalán. Escala 1:100. Ministerio de Minas y Energía INGEOMINAS, división Carbones. 1983



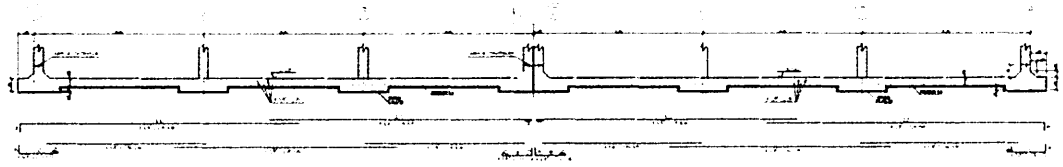
PLANTA GENERAL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
REDES EXISTENTES
ESCALA 1:200

PLANTA GENERAL
ESCALA 1:125

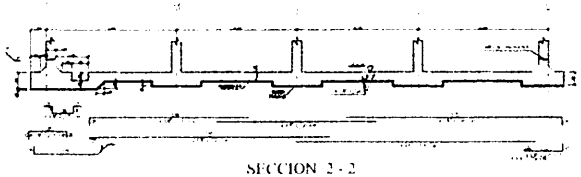
CONSORCIO AFA - HIDROTEC	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE PROYECTORA MONTES DE MARIA ESTRUCTURACION, PRODUCCION Y VENTA DE UN ESQUEMA (E VINCULACION DE OPERADO Y CONCESIONARIO) PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SUBURBIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
	MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR TANQUE DE ALMACENAMIENTO ENTERRADO V=1600 m³ FECHA : NOVIEMBRE DE 2008 ESCALA : INDICADA



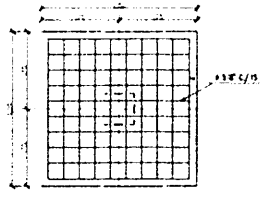
PLANTA DE CIMENTACION



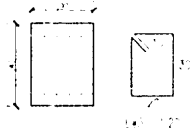
SECCION 1 - 1
CORTE LONG. DE LA PLACA FONDO



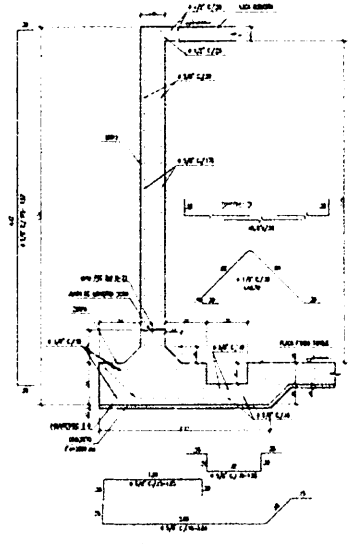
SECCION 2 - 2
CORTE LONG. DE LA PLACA FONDO



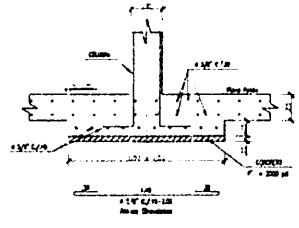
PLANTA



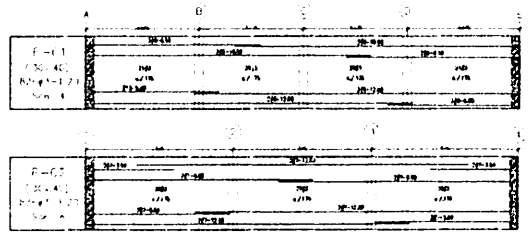
SECCION VIGAS DE CIMENTACION



DETALLE Y
QUIEBRE PLACA FONDO

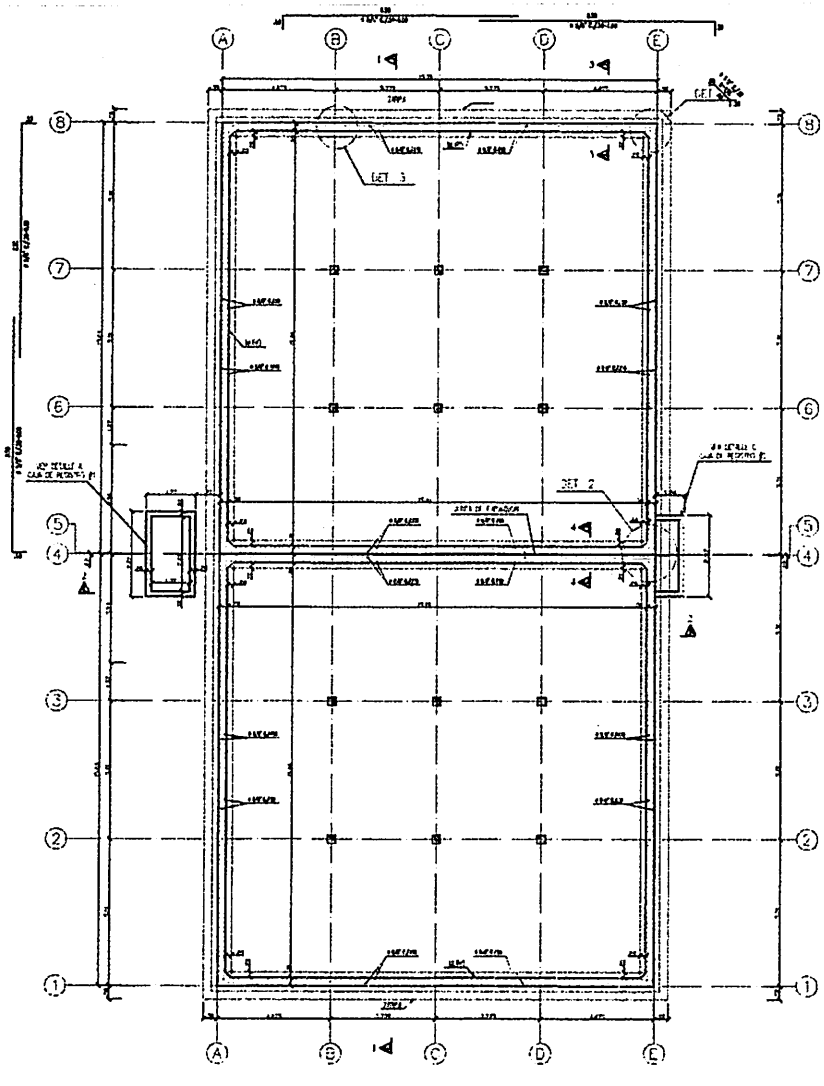


SECCION 3 - 3
DETALLE TIPICO DE ZAPATA

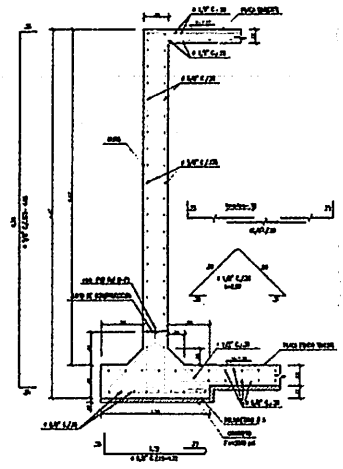


DESPIECE VIGAS DE CIMENTACION

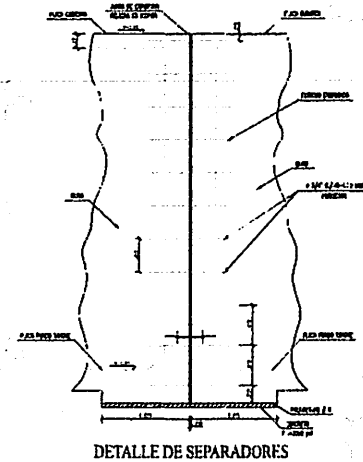
PROYECTO: PROYECTO TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	PROPIETARIO:				PLANO Nº 1
	DIRECCION:				
	DIBUJO:	ESCALA:	FECHA:		



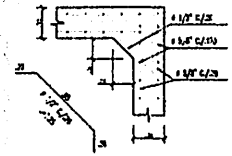
PLANTA DISTRIBUCION DE REFUERZOS EN MUROS



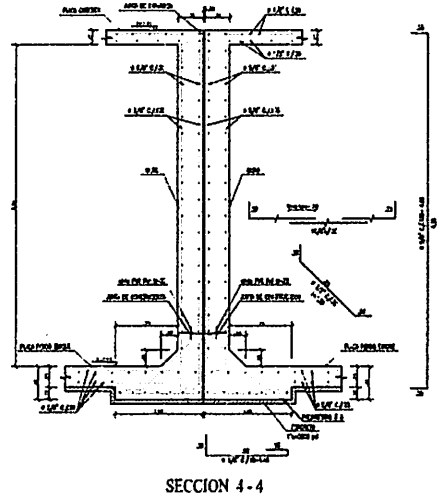
SECCION 3 - 3
DETALLE TIPICO DE MURO



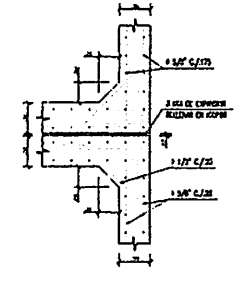
DETALLE DE SEPARADORES



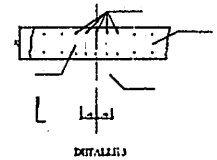
DETALLE 1
ESQUINA DE MUROS



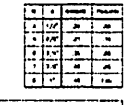
SECCION 4 - 4
DETALLE DE JUNTA DE EXPANSION

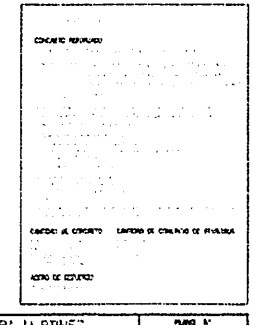


DETALLE 2
ESQUINA DE MUROS Y JUNTA

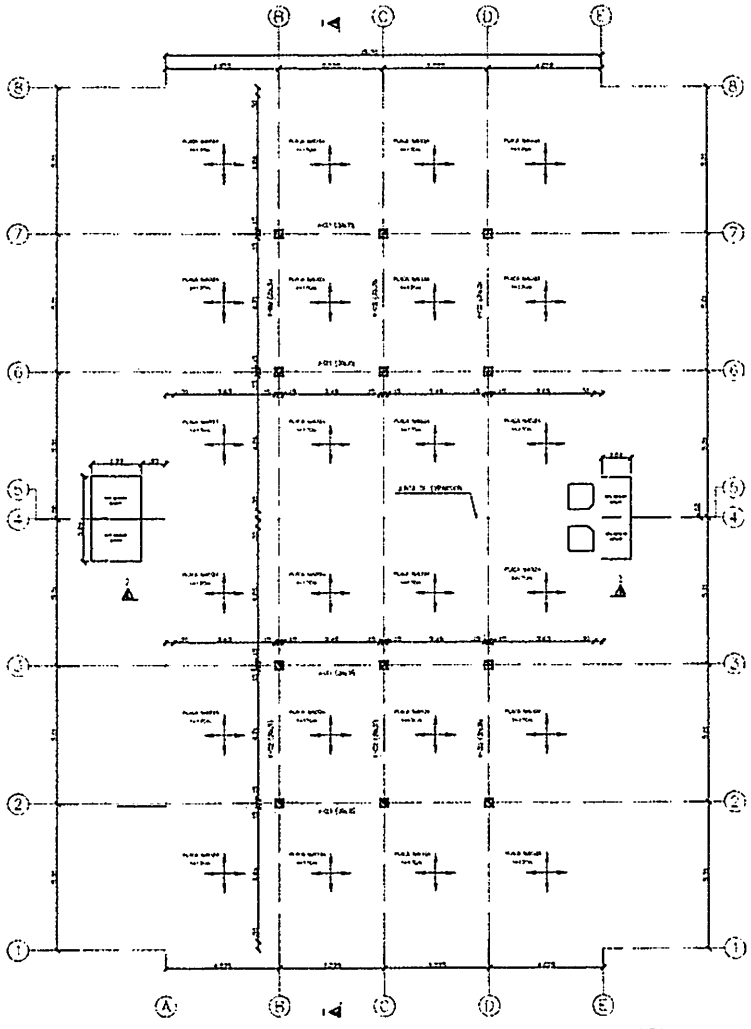


DETALLE 3

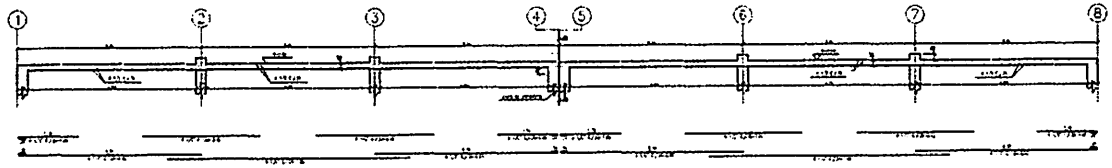




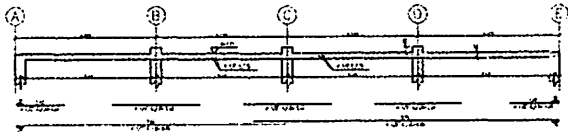
PROYECTO :	PROYECTO TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR
CONTIENE :	PLANTA DE REFUERZOS DE MURO CORTES Y DETALLES
CALCULO ESTRUCTURAL :	ING. WALBERTO RIVERA MARTINEZ
PROPIETARIO :	
DIRECCION :	MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR
DIBUJO :	ESCALA :
PLANO N°	2



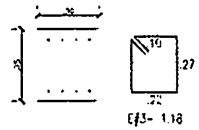
PLANTA DE CUBIERTA



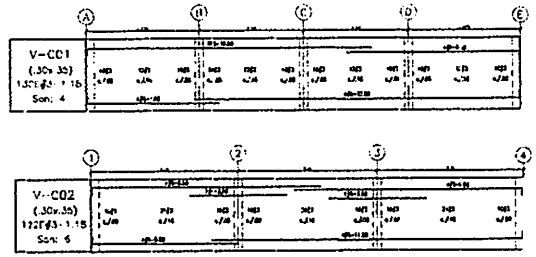
SECCION 1 - 1
CORTE LONG. DE LA TAPA



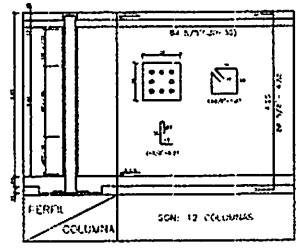
SECCION 2 - 2
CORTE TRANSV. DE LA TAPA



SECCION VIGAS DE CUBIERTA



DESPIECE VIGAS DE CUBIERTA



DETALLES DE COLUMNAS

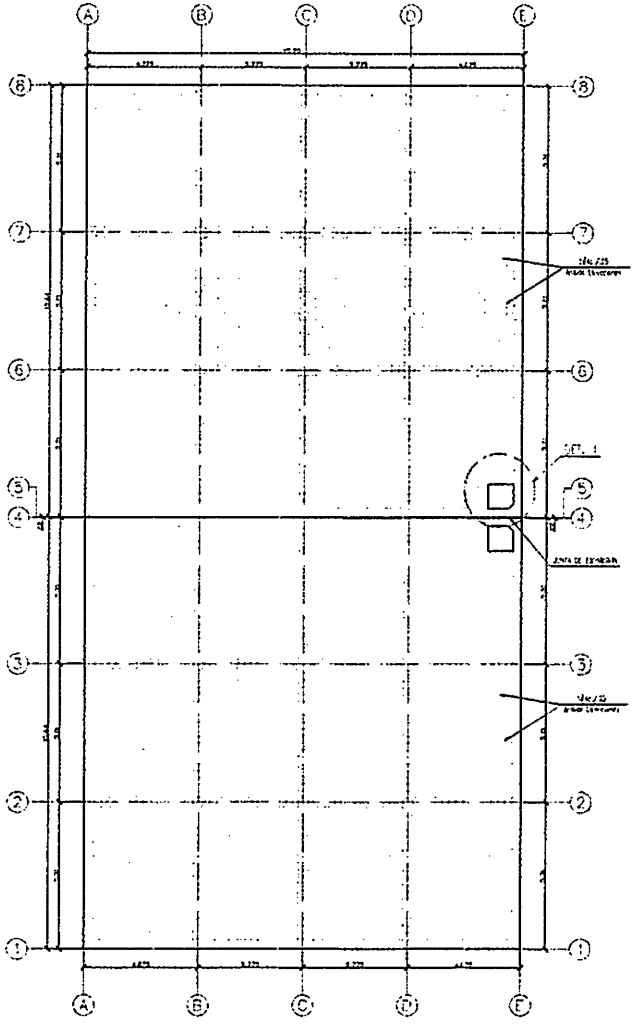
PROYECTO TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA
MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR

PLANTA DE CUBIERTA
CORTES Y DETALLES
DESPIECE DE COLUMNAS

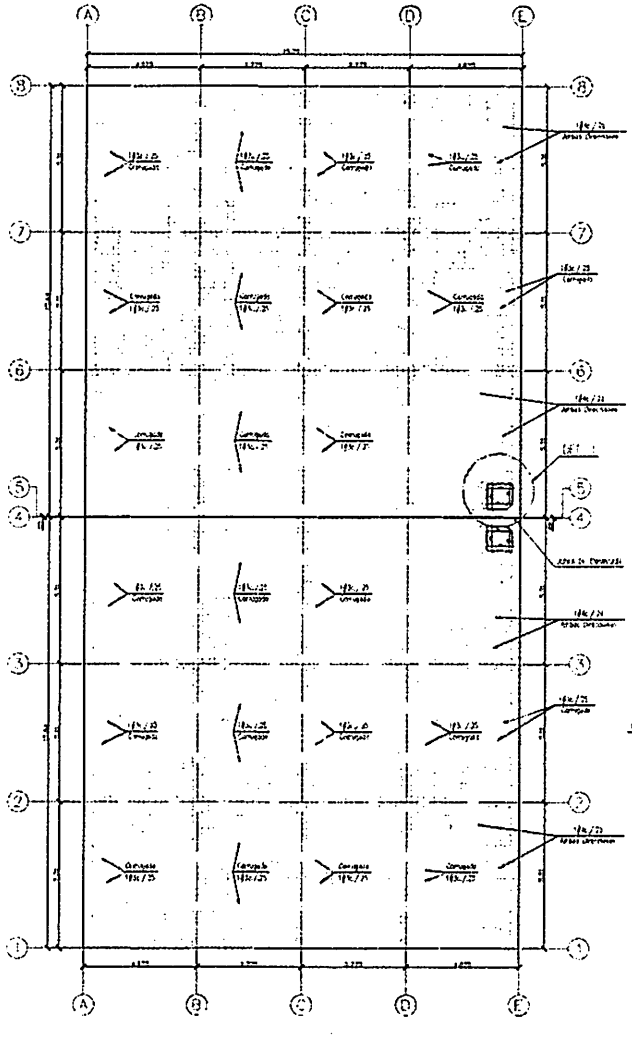
CALCULO ESTRUCTURAL : ING. WALBERTO RIVERA MARTINEZ

DIRECCION : MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR

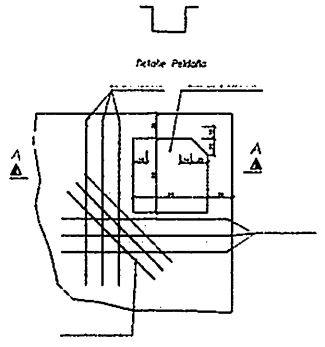
PLANO Nº 3



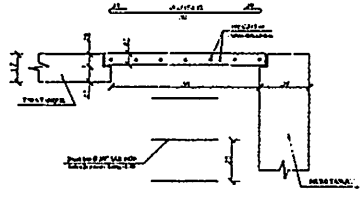
PLANTA DISTRIBUCION DE REFUERZOS INFERIORES
TAPA TANQUE



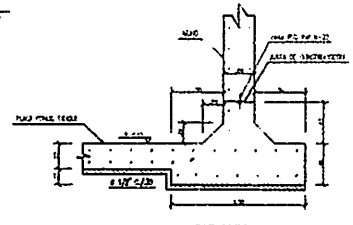
PLANTA DISTRIBUCION DE REFUERZOS SUPERIORES
TAPA TANQUE



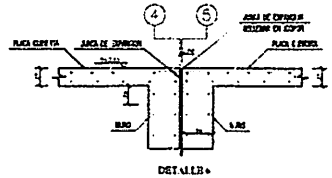
DETALLE 1
REFUERZOS ADICIONALES PLACA
ZONA ACCESO TANQUE



CORTE A-A

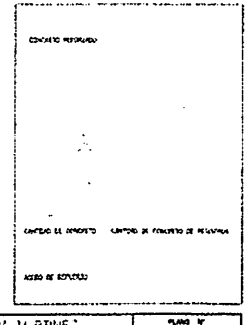


DETALLE 2
JUNTA CONSTRUCTIVA



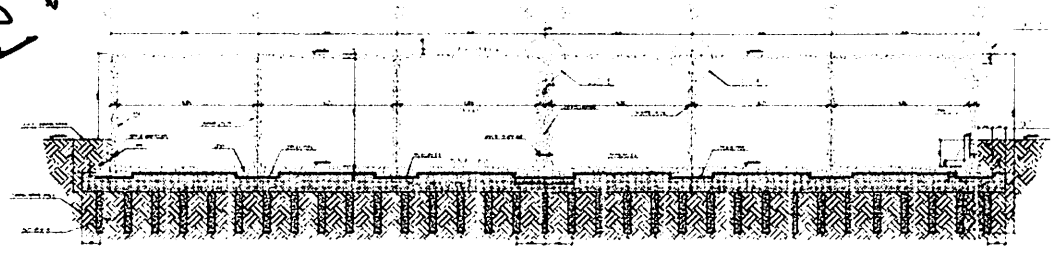
DETALLE 3
JUNTA DE EXPANSION



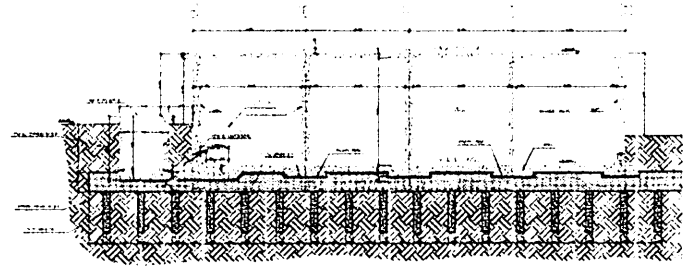


PROYECTO : PROYECTO TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	CONTIENE : PLANTA DE REFUERZOS INFERIORES DE CUBIERTA PLANTA DE REFUERZOS SUPERIORES DE CUBIERTA CORTES Y DETALLES	CALCULO ESTRUCTURAL : ING. WALBERTO RIVERA MARTINEZ PROPIETARIO : DIRECCION : MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR DIBUJO : ESCALA : FECHA :	PLANO Nº 4

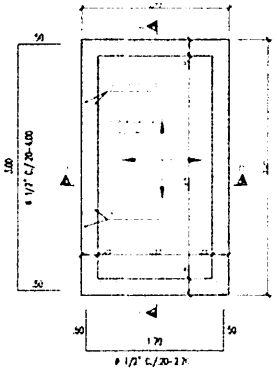
REV.	FECHA	DIBUJO	MARAVILLA DE LA REVISION
0	24-12-09	CPO DISEÑO DE HOJA	EMITIDO PARA CONSTRUIR
1	26-06-10	CPO DISEÑO DE HOJA	
2	23-07-10	LUZ LARME DE 1" ROJA	EMITIDO PARA CONSTRUIR



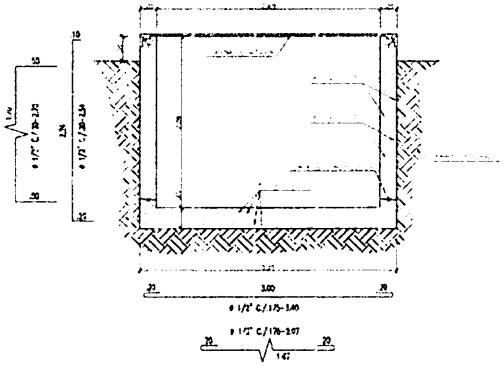
CORTE LONG. DEL TANQUE



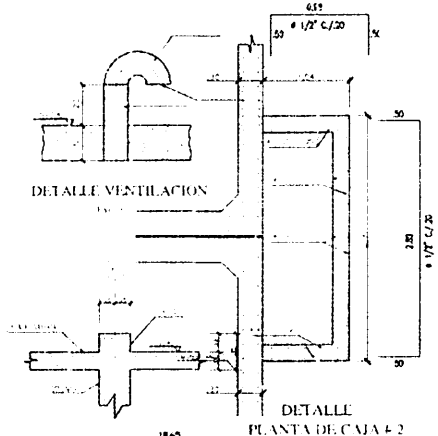
CORTE TRANSV. DEL TANQUE



DETALLE A
PLANTA DE CAJA # 1

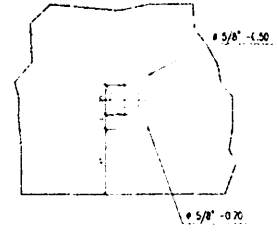


CORTE E-E

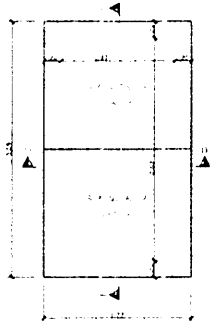


DETALLE VENTILACION

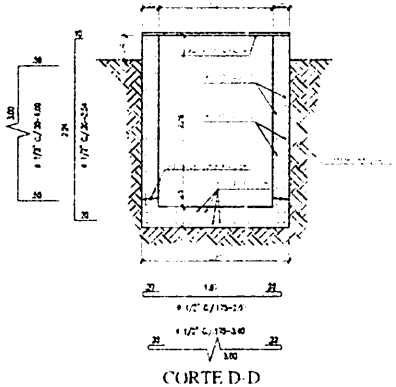
DETALLE
PLANTA DE CAJA # 2



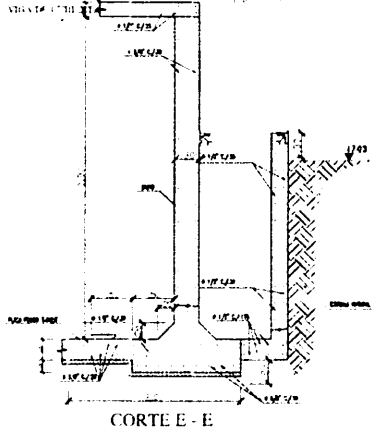
DETALLE REFUERZO FONDO



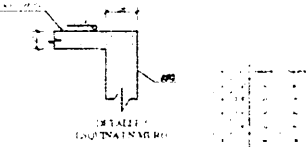
DETALLE A
PLANTA DE TAPA CAJA # 1

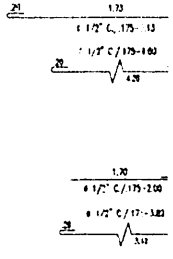


CORTE D-D



CORTE E - E





PROYECTO: PROYECTO TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

CONTIENE:

CALCULO ESTRUCTURAL

REV	FECHA	DIBUJO	NATURALEZA DE LA REVISION
0	21-12-07	LIRO DUETO DE AGUA	EMITIDO PARA COMENTARIOS
1	28-05-08	CMP DUETO DE AGUA	
2	23-07-08	LUZ LIRIBE DE LA ROSA	EMITIDO PARA COMENTARIOS

CAMBIO ALTURA DE BANQUE

EL DUCTO DE VENTILACIÓN

CAMBIO POSICIÓN VIGAS DE DESAGÜE

PROPIETARIO:

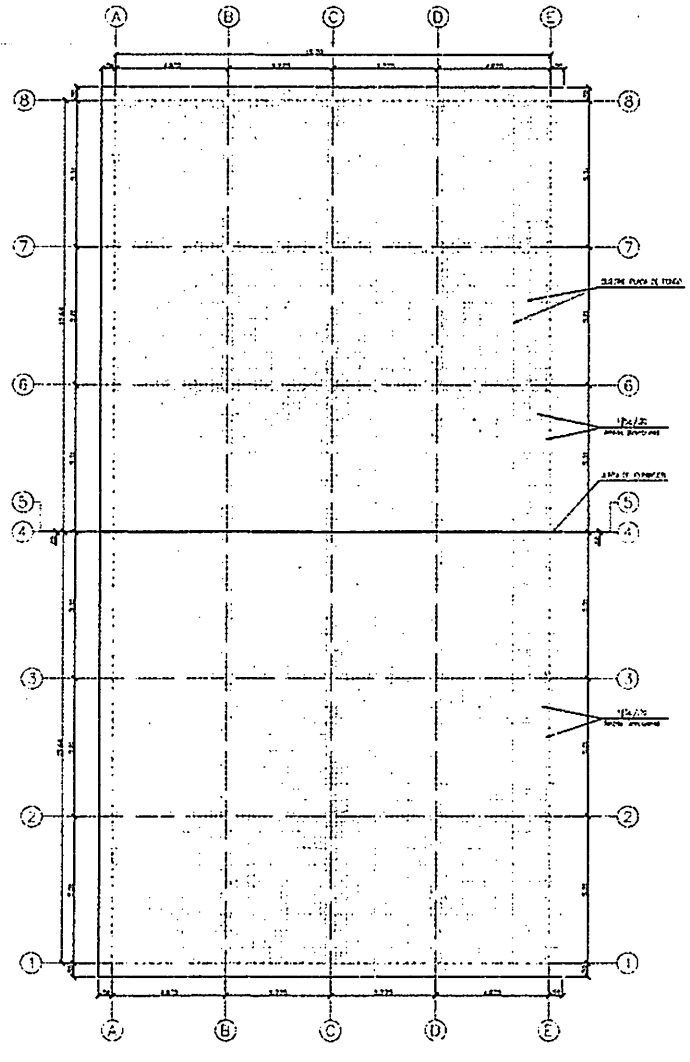
DIRECCION:

DIBUJO:

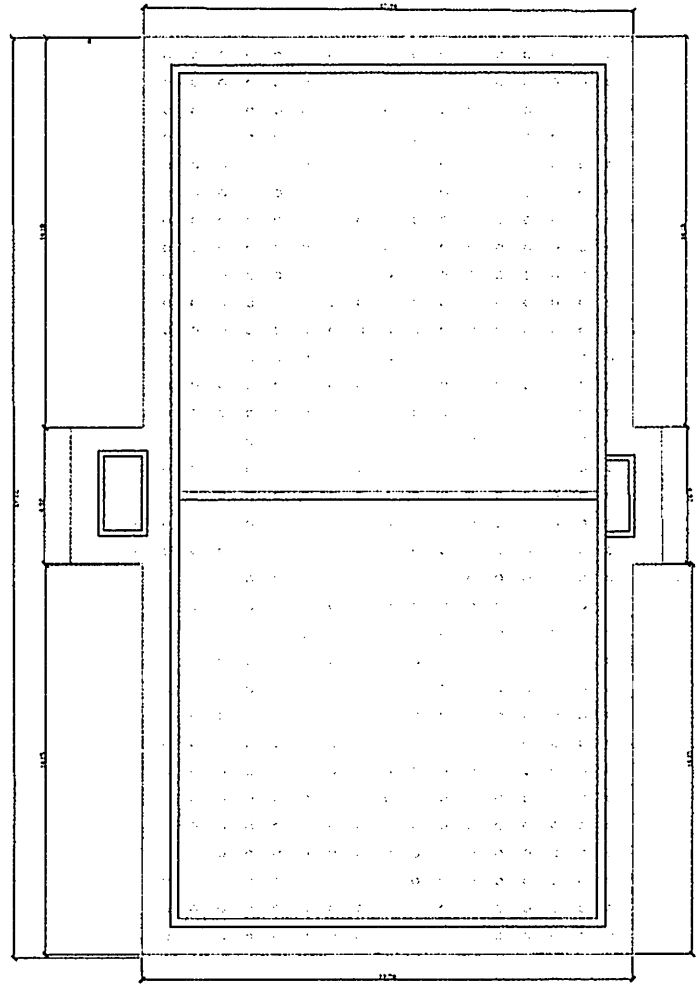
ESCALA:

FECHA:

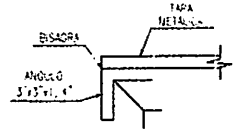
PLANO Nº 5



PLANTA DISTRIBUCION DE REFUERZOS INFERIORES
Y SUPERIORES PLACA FONDO TANQUE



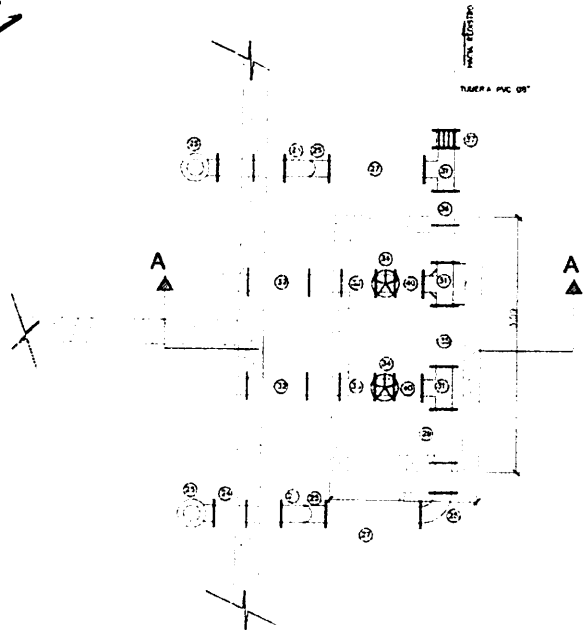
PLANTA DE MICROPILOTES



DETALLE 2
TAPA METALICA

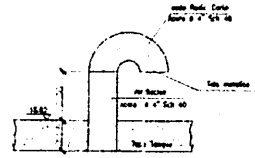
PROYECTO :	CONTIENE :				CALCULO ESTRUCTURAL : ING WALBERTO RIVERA MARTINEZ	PLANO N°
PROYECTO TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	PLANTA PLACA FONDO Y REFUERZOS CORTES DE CAJONES # 1, 2 Y 3 CORTES Y DETALLES	NO.	FECHA	DIBUJO	PROPIETARIO :	6
		0	21-12-07	CAD DIBUJO DE ARCO	DIRECCION : MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	
		1	26-05-08	CAD DIBUJO DE ARCO	DIBUJO : ESCALA : FECHA :	
		2	23-07-08			

PLANTA CAJA Nº 1

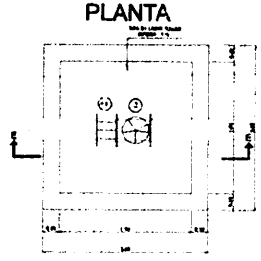


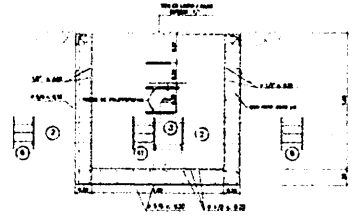
DETALLE VENTILACION

ESC: SIN



PLANTA

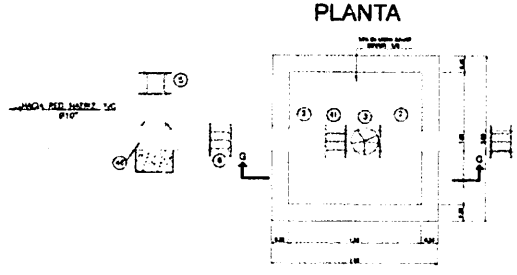


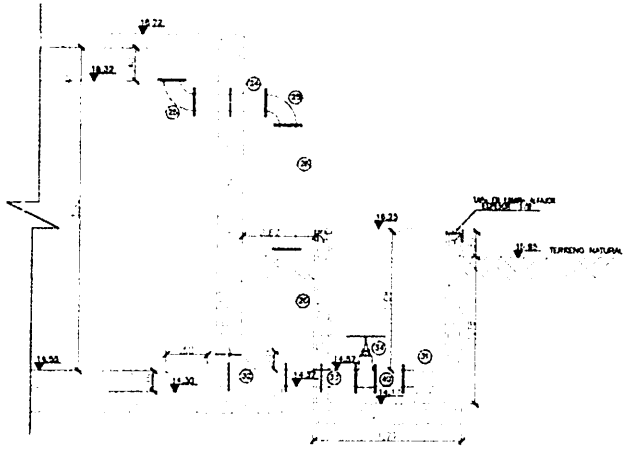


DETALLE 2 CAJA DE VALVULA SECCION E-E

ESCALA 1:25

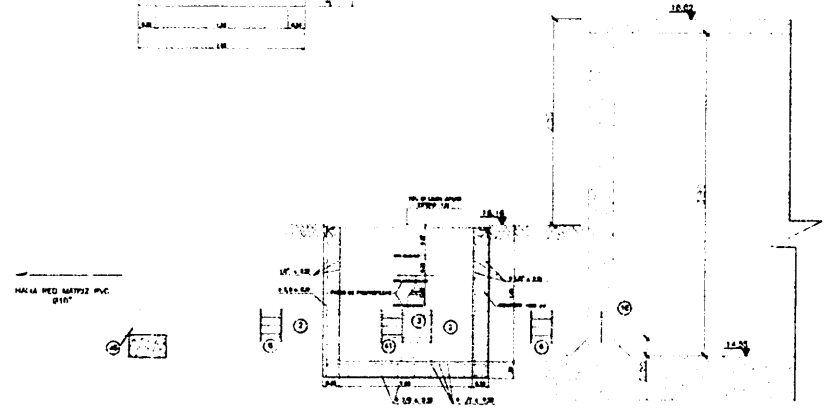
PLANTA





CORTE A-A

ESCALA 1:25

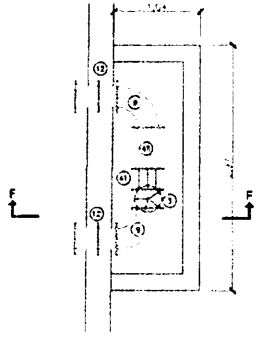


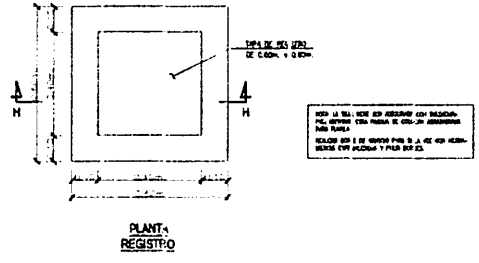
DETALLE 1 CAJA DE VALVULA SECCION G-G

ESCALA 1:25

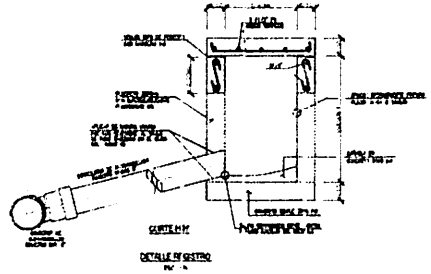
CONSORCIO AFA - HIDROTEC	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y PROVIOTORA MONTES DE MARIA
ESTRUCTURACION, PROMOCION Y VENTA DE UN ESQUEMA I E VINCULACION DE OPERADO E ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR
Contiene: TANQUE DE ALMACENAMIENTO ENTERRADO V=1600 m³	
FECHA: NOVIEMBRE DE 2008	ESCALA: INDICADA

PLANTA

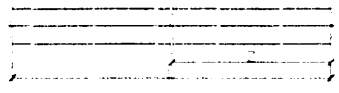




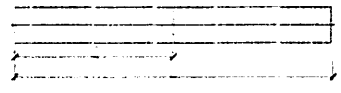
PLANTA
REGISTRO



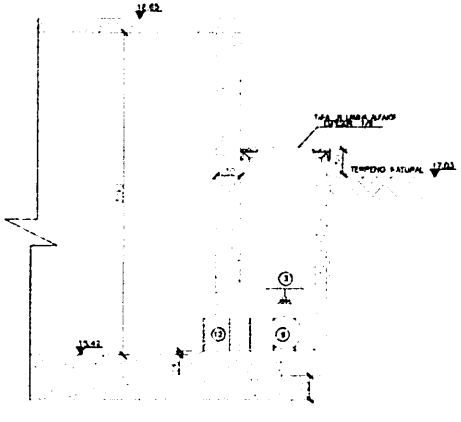
DETALLE REGISTRO



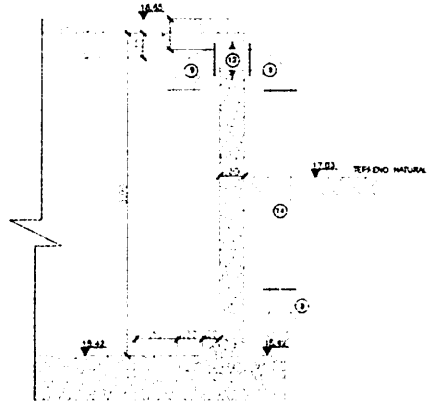
DETALLE NIPLE PASAMURO
ESCALA SIN



DETALLE NIPLE PASAMURO BRIDA x EL
ESCALA SIN



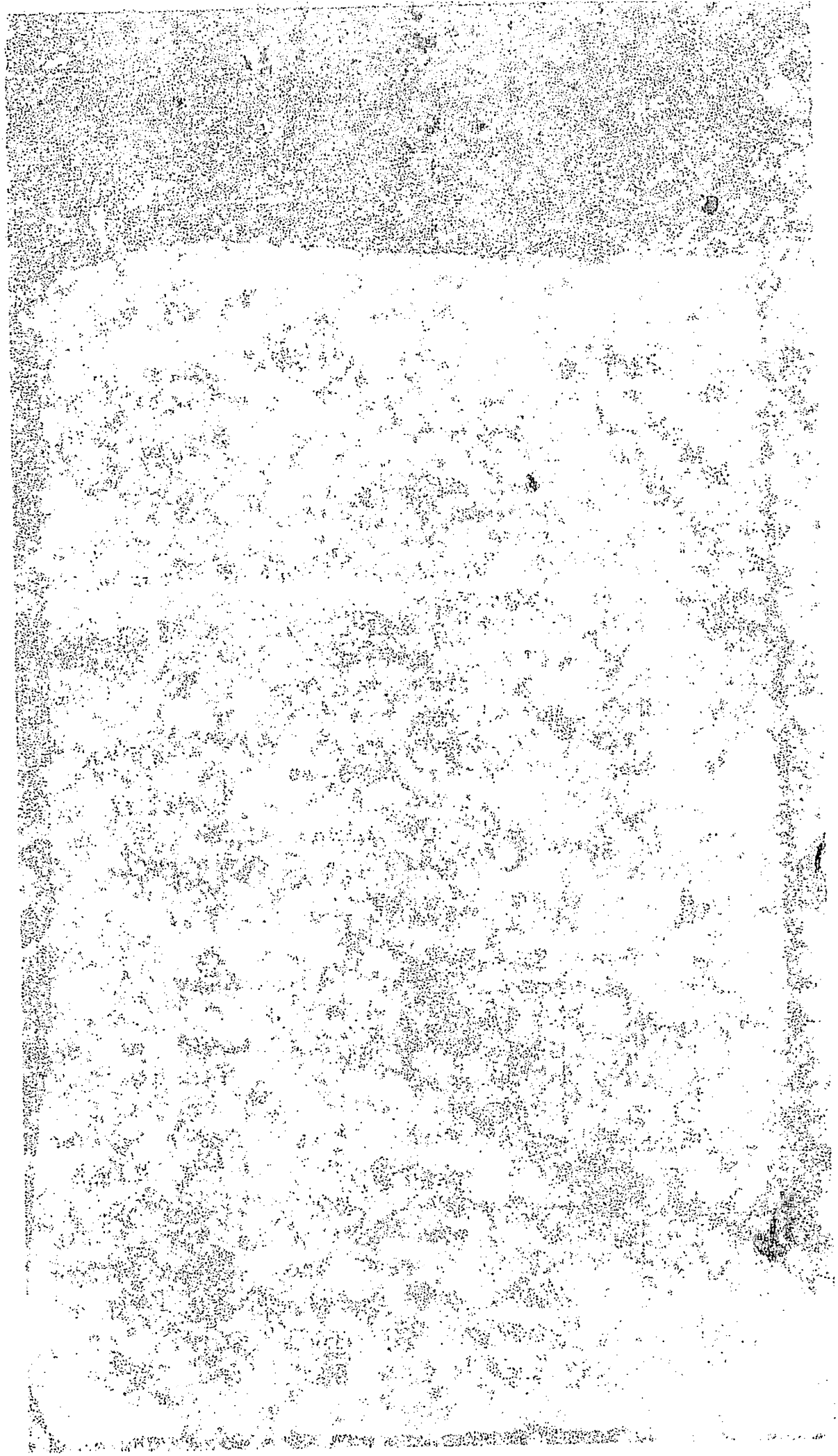
DETALLE 4
CORTE F-F



DETALLE 3

4/11/13	16[illegible]	INF	Se cebo y colmo el tanque de 1600 m³
			[illegible]
			Se cebo y mojo [illegible] Gamboa y se
			Calzado Vanegas
	1600	INF	Se cerro [illegible] con 1 [illegible]
	1500	INF	Se cebaron los 3 [illegible]
			P/o Bibiano Asumabe [illegible]
			[illegible]
5/11/13	2030	INF	Tanque de 1600 m³ [illegible]
			Tanque de 430 m³ en 20 cm y cerro la
			[illegible] abierta
			Tanque llenado con 20 cm agua
26/11/13	594	INF	Lic. [illegible] Alves de Abreu
			Estuvo el grupo arreglando [illegible]
			en [illegible] se encendio, luego [illegible]
			arreglando el que [illegible]
			[illegible] el grupo el de Alcides que lo
			estuvo de [illegible] [illegible]
			Se encendio un poco [illegible] se dio
			que [illegible] el tanque se quedo
			[illegible] en la [illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
27/11/13	1600	INF	El Lic. Sonia Alves nos informo que
			el Bombeo [illegible] se [illegible]
			[illegible]
			y [illegible]

1221



Hoja de Anotaciones

			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]

FECHA	HORA	ORIGEN	A N O T A C I O N E S
18/11/13		Contra	[illegible]
[illegible]	17:15	INT	[illegible]
[illegible]	17:30	INT	[illegible]
[illegible]	18:00	INT	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	A N O T A C I O N E S
10/11/13		Continua	Colocar de agua [illegible]
10/11/13	19:15	INT	[illegible]
10/11/13	17:30	INT	Continua [illegible]
10/11/13	18:00	INT	[illegible]
11-13	[illegible]		
11-13	[illegible]		
11-13	[illegible]	

FECHA	HORA	ASUNTO	A N O T A C I O N E S
18/11/13		Continuación de acta de fecha 11 de [illegible]
18/11/13	07:15	[illegible]
18/11/13	17:30	INT- [illegible]
18/11/13	18:00	INT- [illegible]
11-13-R=		[illegible]
11-13-OS-T		[illegible]
11-12-	07:10	[illegible]
11-13-	[illegible]	[illegible]
11-13-OS-T		[illegible]
11-13-R=	12:30	[illegible]
11/12-	22:00	INT- [illegible]

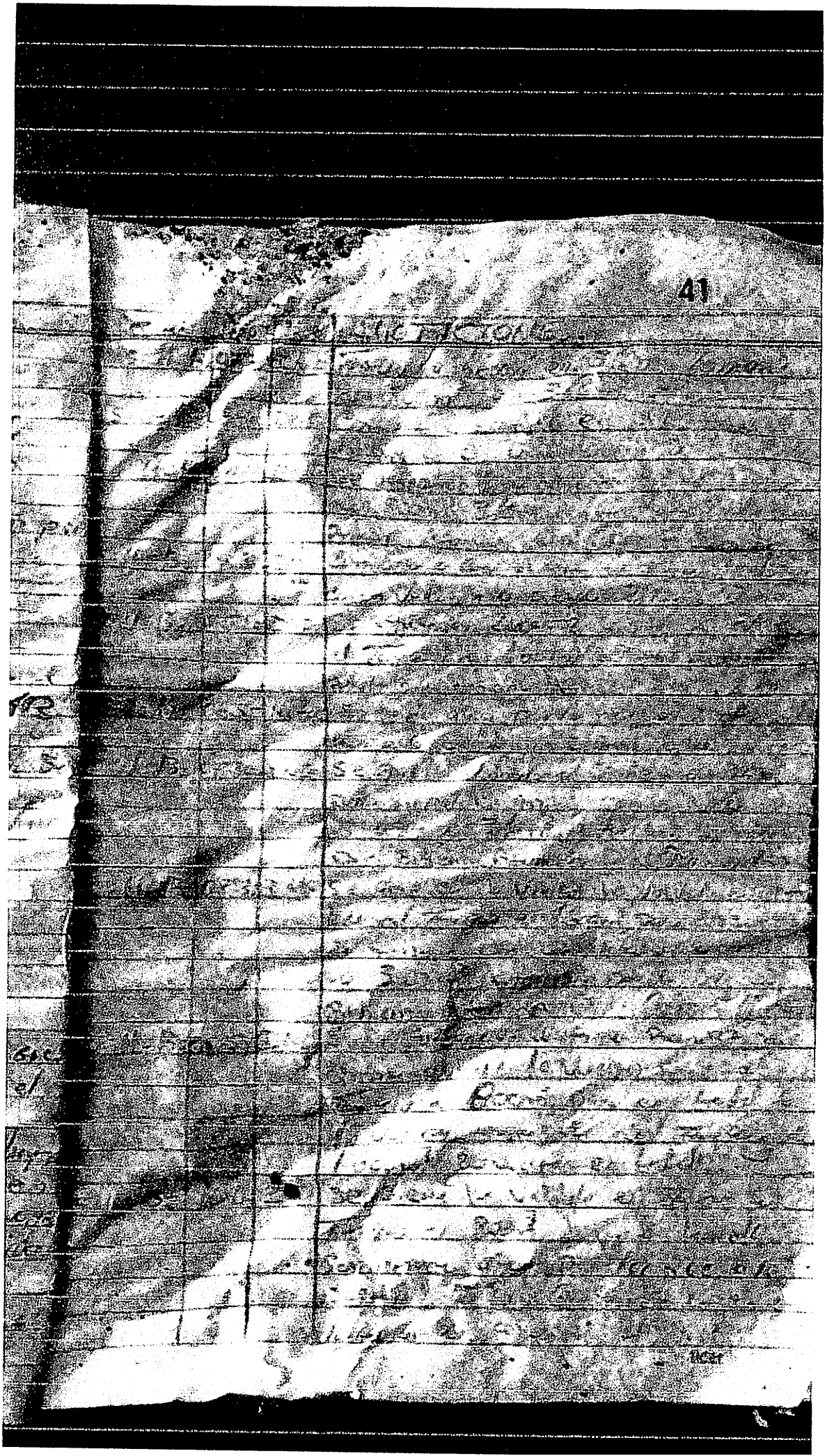
1226

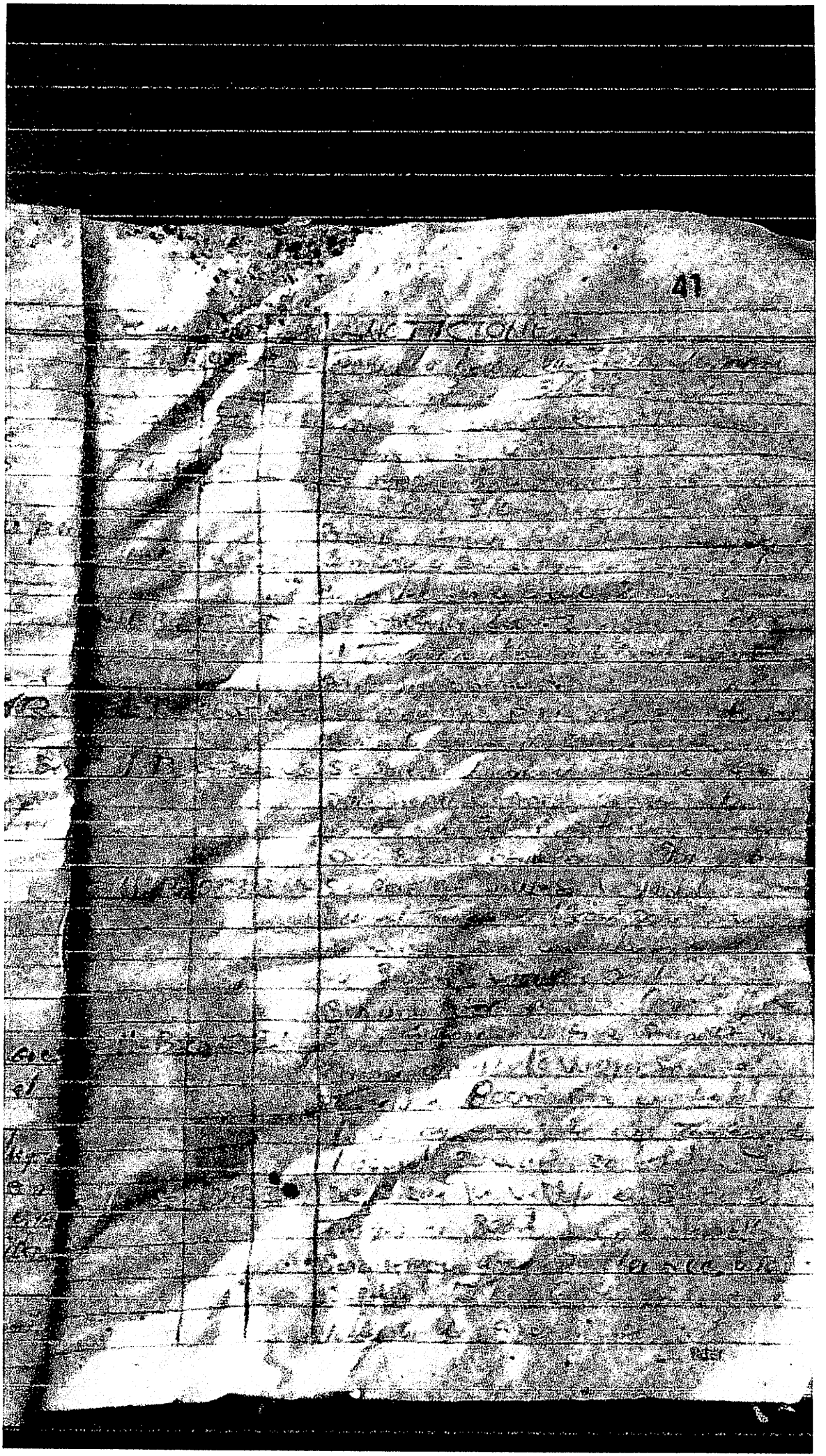
1227
364

			Entrega: Cesar Cuentas
			Recibe: Andres Alfaro
			4 cilindros 1600cm³ ? 30 mts / 1 154 m² Concreto
			2 columnas 800cm³ 1.80 mts / 1600cm³ Acero
			Suministro por cuenta Sechura y a cargo de
			Bombeo de E.S.B. Operario tanqueo
05/12/13	13:11	JUT	Se le suministra usado por la red de
			la Cisterna Grande faltante elevado
05/12/13	14:10	JUT	Se Cisterna volado el tanque elevado se
			encuentra agua de 90 cm mts.
05/12/13	15:50	JUT	Se le suministra entrega de 90 cm mts
			de Tapones de 2"
25/12/13	16:50	JUT	Se dio volado de dia con el tanque
			tanque de 800cm³ V. 1.0 mts / 1600cm³ Se
			Acero volado el tanque de 1600cm³ por
			dia en 3 20mts / 1600cm³ tanque de
25/12/13	17:00	JUT	Se Cisterna volado de Acero de Cisterna
			de 800cm³ que estaba terminado
			agua de Acero N° 4 V. 80 mts / 203 m²
25/12/13	17:35	JUT	Se cubre 1600 cm³ de tanque de
			Volumen 3.20 mts / 1600 cm³
25/12/13	18:00	JUT	Ing. Jaime Salazar entrega
			cubre de agua de Cisterna
			Pasa

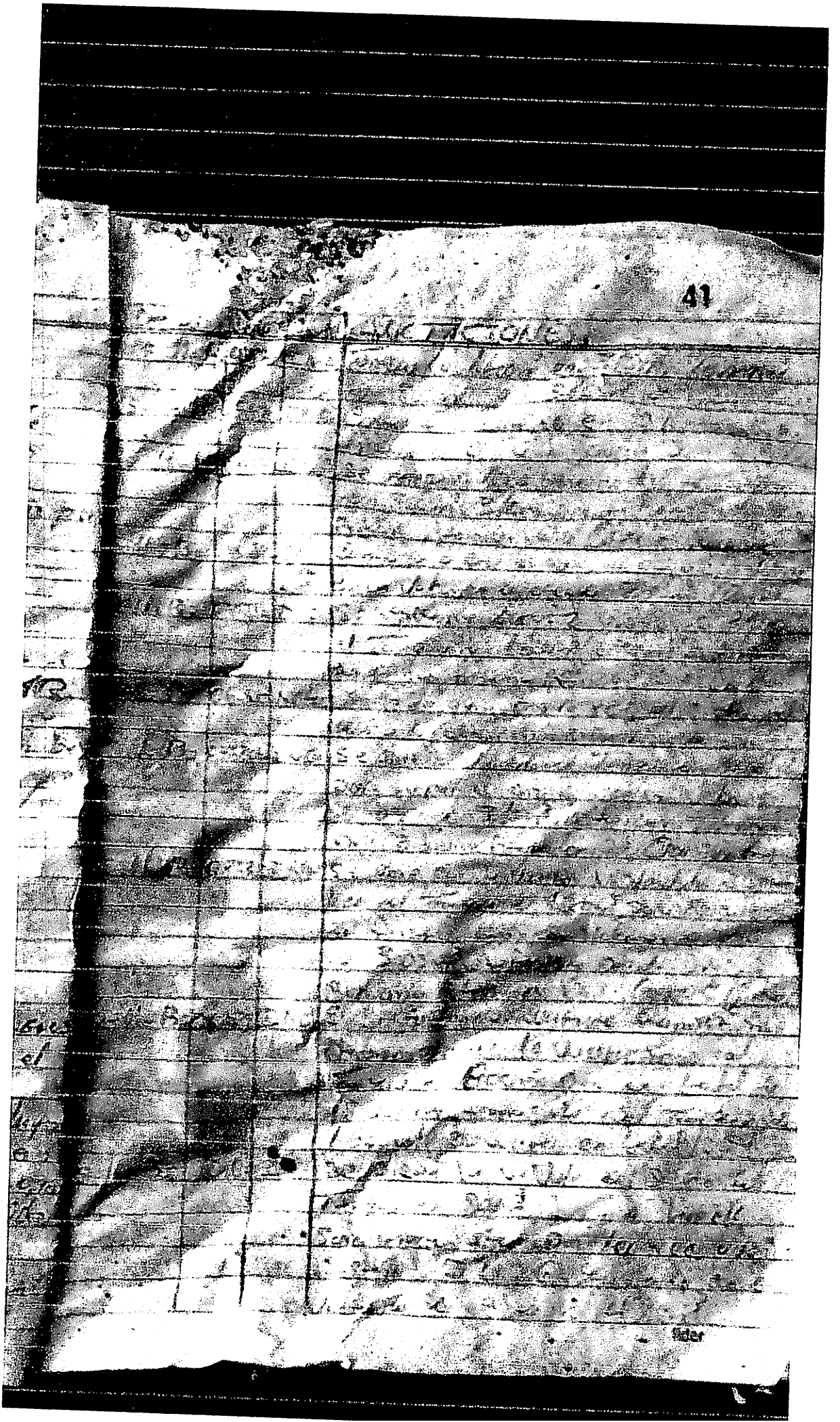
Lider

2228


41



1230


41

Fe	Hora	Pl.	ANOTACIONES
08/11/13	12:11	1116	Entrega de bombas de hormigón.
			Recibe: Ing. Andrés Arroyo
			Tongada de 1600 x 360 m / 1250 m³ Concreto
			Tongada de 600 abierta
			Distribución por red Sacha
			Fundición de columnas en fundición 1600
09/11/13	10:15	1117	Se Cierra válvula de tongada de 600 m³
			Apoyo de bombeo para otra Sacha
			3 y 4 Volumen tongada 625 m / 15 m³
09/11/13	15:22	1118	Tongada de 1600 x 370 m / 1480 m³ Concreto
			Se abre válvula para llenar tongada de arena
			Descarga de 1600 x 370 m / 1480 m³
09/11/13	18:05	1119	Tongada de 1600 x 370 m / 1850 m³ Tongada
			de 600 en 1600 / 600 m³ de segunda tongada
			Cierre Tongada 5/11.
09/11/13	22:48	1120	Se entrega Andrés Arroyo Gerente
			con Tongada de 1600 x 370 / 1850 m³
			Tongada de 600 en 270 m / 1725 m³
			Fundición por red Sacha
			Perdida de tongada 2 m³ Diff.
			Tongada de 500 m³ Hora 2 m³ Tongada
09/11/13	23:30	1121	Se entrega tongada de 600 m³ Tongada
			de 1600 m³ 1850 m³ Concreto Hora 2 m³
			Con Novedad Hermosa

Tidas

1234

1235

30

ANOTACIONES.

Fecha	Hora	Asunto	ANOTACIONES
2/11/13	13:00	Cont	Llegue temprano a la casa de [illegible] para [illegible]
			a la hora indicada con [illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
3/11/13	10:00	AT	[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
4/11/13	09:45	INF	[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
5/11/13	07:00	INF	[illegible]
			[illegible]
6/11/13	06:45	INF	[illegible]
7/11/13	07:15	INF	[illegible]
8/11/13	07:45	INF	[illegible]
			[illegible]
9/11/13	07:30	INF	[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
10/11/13	08:00	INF	[illegible]
			[illegible]
11/11/13	08:30	INF	[illegible]
			[illegible]
12/11/13	09:00	INF	[illegible]
			[illegible]
13/11/13	13:30	INF	[illegible]
			[illegible]
14/11/13	08:00	INF	[illegible]

1236

30

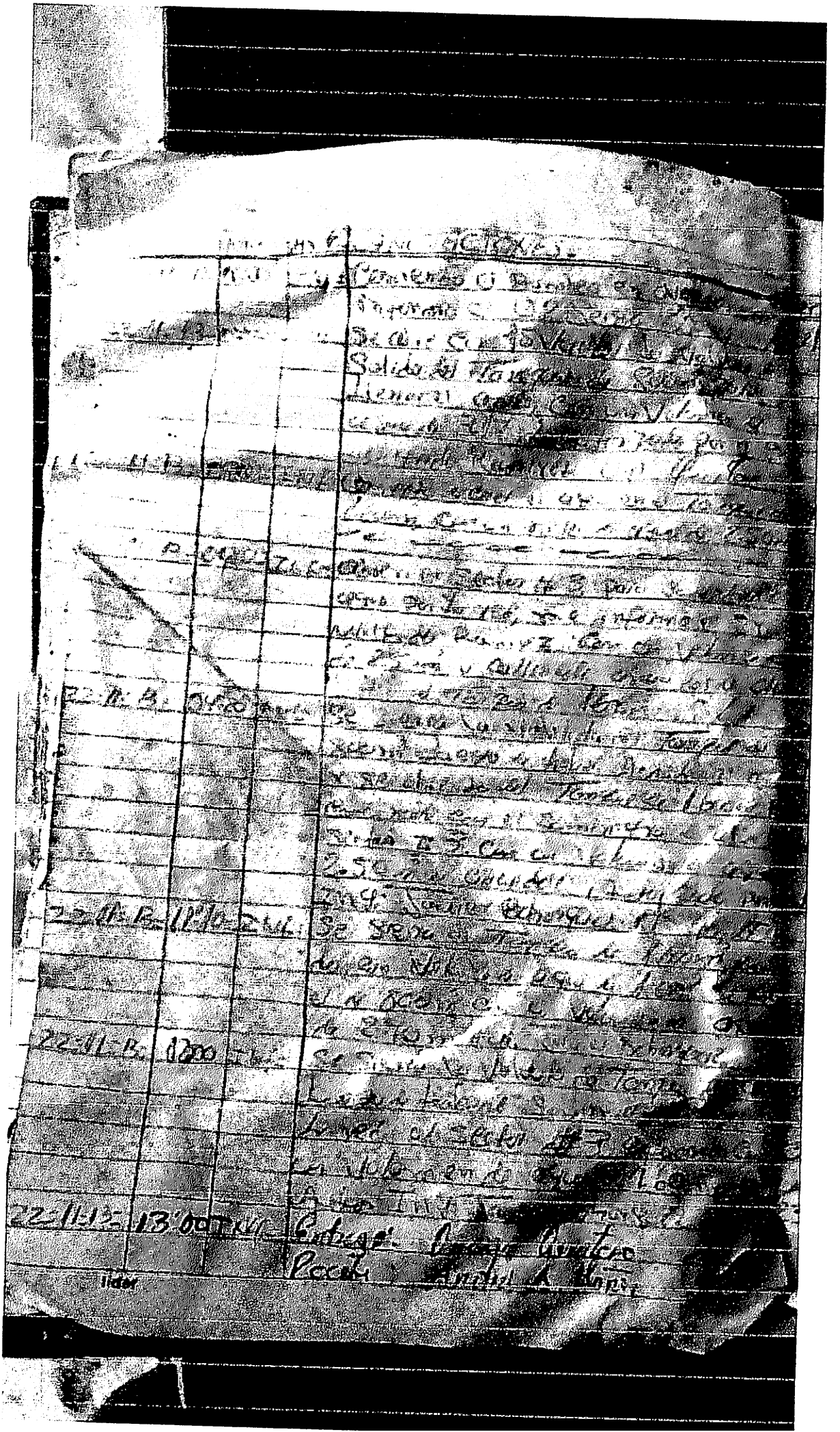
ANOTACIONES.

ANOTACIONES

Y [illegible] Se aplicó [illegible] 60x2 [illegible]
[illegible] 2 [illegible]
[illegible] Se vaciaron [illegible]
[illegible] 2 [illegible]
[illegible] Bombeo [illegible]
[illegible] Se vacía totalmente la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[

1239

			[illegible]
			Entrego a [illegible]
			Inicio [illegible]
			Tiempo de Cloro [illegible]
			Tanque de recep. en 100 [illegible]
			Tanque de Bombeo en 100 [illegible]
			Distribucion [illegible]
	12:10	INT	En [illegible]
			[illegible]
	12:15	INT	Tanque de Bombeo en [illegible]
			Tanque de Recepcion [illegible]
			Tanque de Bombeo [illegible]
			Tiempo [illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
			Entrego a [illegible]
			Inicio [illegible]
			Distancia Tanque de 100 m 1.20 m [illegible]
			Tiempo Tanque de 200 m 1 Cloro [illegible]
			Distribucion [illegible]
			Tiempo de [illegible]
14/11/13	11:45	INT	Empiezo a [illegible]
14/11/13	13:00	INT	En [illegible]
			[illegible]
14/11/13	07:00	INT	[illegible]
			[illegible]
			[illegible]
14/11/13	12:00	INT	Tanque de [illegible]
			[illegible]
			[illegible]



1240

ANOTACIONES

[illegible]

1241